



Rincon Mining Pty Ltd  
Necochea 867  
Salta, Salta  
4400  
Argentina

Reporte

---

## Anexos

# Plan de Relacionamiento Comunitario y Grupo de Interés

Rev.01 – Julio 2025

# Anexos:

- Anexo 1:** Estándar de Desempeño Social y Comunitario de Rio Tinto
- Anexo 2:** Resumen ejecutivo de la Línea de Base Socioambiental del Proyecto Rincón
- Anexo 3:** Acta de la Consulta Previa, Libre e Informada por Rincón 3000 con Olacapato
- Anexo 4:** Acta de la Consulta Previa, Libre e Informada por Rincón 3000 con Salar de Pocitos
- Anexo 5:** Dictamen de la Secretaría de Asuntos Indígenas sobre el proceso de CPLI de Rincón 3000
- Anexo 6:** Transcripción de la Audiencia Pública por Rincón 3000
- Anexo 7:** Presentación de la Audiencia Pública por Rincón 3000
- Anexo 8:** Declaración de Impacto Ambiental de Rincón 3000
- Anexo 9:** Acta de la CPLI por línea eléctrica y campamento 1500 con Salar de Pocitos
- Anexo 10:** Acta de la CPLI por línea eléctrica y campamento 1500 con Catua
- Anexo 11:** Acta de la CPLI por línea eléctrica, campamento 1500 y Rincón 50.000 con Olacapato
- Anexo 12:** DIA del Campamento 1500
- Anexo 13:** Resolución de aprobación de Línea Eléctrica
- Anexo 14:** Transcripción de la Audiencia Pública por Línea Eléctrica
- Anexo 15:** Acta de la CPLI por Rincón 50.000 en Catua
- Anexo 16:** Acta de la CPLI por Rincón 50.000 en Salar de Pocitos
- Anexo 17:** Dictamen de Secretaría de Asuntos Indígenas por proceso de CPLI para Rincón 50.000
- Anexo 18:** Dictamen de Secretaría de Asuntos Indígenas sobre cumplimiento de CPLI para Rincón 50.000, Línea Eléctrica y Campamento 1500
- Anexo 19:** Transcripción de la Audiencia Pública por Proyecto Rincón 50.000
- Anexo 20:** Presentación de la Audiencia Pública por Proyecto Rincón 50.000
- Anexo 21:** Dictamen del Ministerio de Producción por Audiencia Pública de Rincón 50.000
- Anexo 22:** Procedimiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos
- Anexo 23:** Convocatoria a Audiencia Pública por Línea Eléctrica
- Anexo 24:** Convocatoria a Audiencia Pública por Rincón 50.000
- Anexo 25:** Presentación de Devolución de Resultados de Monitoreo Ambiental Participativo 2024
- Anexo 26:** Plan de Gestión del Patrimonio Cultural de RTRL
- Anexo 27:** Procedimiento de Contratación de Mano de Obra Local
- Anexo 28:** Resolución 235/18 – Secretaría de Minería sobre Mesas de Trabajo Social
- Anexo 29:** Resolución 004/18 – Secretaría de Minería sobre Monitoreos Ambientales Participativos
- Anexo 30:** Cuadro de inquietudes, respuestas y acciones tomadas en instancias participativas
- Anexo 31:** Gráfico de proveedores locales y empleados por comunidad
- Anexo 32:** Resolución 502/24 – Ministerio de Desarrollo Social sobre Consulta Previa, Libre e Informada
- Anexo 33:** Plantillas para Relacionamento con Partes Interesadas

# Acrónimos

<b>AID</b>	Área de Influencia Directa
<b>AII</b>	Área de Influencia Indirecta
<b>CPLI</b>	Consulta Previa, Libre e Informada
<b>CSO</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>CSP</b>	Comunidades y Desempeño Social
<b>DIA</b>	Declaración de Impacto Ambiental
<b>DLE</b>	Extracción Directa de Litio
<b>DNUDIPI</b>	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
<b>FPIC</b>	Consentimiento Libre, Previo e Informado
<b>HSE</b>	Higiene, Seguridad y Ambiente
<b>IFC</b>	Corporación Financiera Internacional
<b>IIA</b>	Informe de Impacto Ambiental
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
<b>KTON/A</b>	Kilotoneladas por año
<b>MAP</b>	Monitoreo Ambiental Participativo
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>PI</b>	Partes Interesadas
<b>PRC y GI</b>	Relacionamiento Comunitario y otros grupos de interés
<b>R3000</b>	Proyecto Rincón 3000
<b>RFP</b>	Rincón Full Potential (50.000 kton/a)
<b>RT</b>	Río Tinto
<b>RTRL</b>	Río Tinto – Rincón Litio
<b>SBDF</b>	Depósito de salmuera agotada
<b>SWSF</b>	Pileta de residuo filtrados

# Anexo 1: Estándar de Desempeño Social y Comunitario de Rio Tinto

# Estándar de Desempeño Comunitario y Social

**CSP-B-001**

<b>Grupo:</b> Estándar	<b>Función:</b> Desempeño Comunitario y Social	<b>N.º de Páginas:</b> 18
<b>Aprobado:</b> Julio de 2022	<b>Vigente:</b> 1 de agosto de 2022	<b>Auditable Desde:</b> 1 de febrero de 2024
<b>Sustituye:</b> Estándar de Desempeño Comunitario y Social HSE-B-026 (2015)		
<b>Propietario:</b> Jefe Global de Desempeño Comunitario y Social	<b>Aprobador:</b> Director Ejecutivo, Australia	<b>Destinatarios:</b> Líderes de Rio Tinto y profesionales de CSP

## Vínculos directos a otros documentos:

### Políticas

- ✓ Política de HSEC
- ✓ Política de Derechos Humanos
- ✓ Cómo Trabajamos

### Estándares

- ✓ Estándar de Integridad Empresarial
- ✓ Estándar de Cierre (Australia)
- ✓ Estándar de Privacidad de Datos
- ✓ Estándar del Sistema de Gestión de Rio Tinto
- ✓ Estándar de Seguridad
- ✓ Estándar de Gestión de Riesgos

### Procedimientos del Grupo

- ✓ Procedimiento del Grupo de Resiliencia y Recuperación Empresarial
- ✓ Procedimiento del Grupo de Gestión de Contratistas (Elemento 7 del Sistema de Gestión de Rio Tinto)
- ✓ Procedimiento del Grupo de Gestión del Patrimonio Cultural (negocios australianos)
- ✓ Estándar y Procedimiento de las Alianzas Comerciales
- ✓ Procedimiento Conozca sus Terceros
- ✓ Procedimiento del Grupo de Seguridad y Derechos Humanos

## Propósito del documento:

Apoyar la implementación y el logro de la Política de Salud, Seguridad, Medioambiente y Comunidades (HSEC) y la Política de Derechos Humanos de Rio Tinto. Define los requerimientos mínimos y obligatorios de desempeño y gestión para administrar los riesgos y oportunidades sociales y de derechos humanos asociados a nuestras actividades empresariales, que podrían afectar sustancialmente al Grupo, a las comunidades anfitrionas<sup>1</sup> y a otras partes interesadas<sup>2</sup> con las que interactuamos.

<sup>1</sup> Una comunidad anfitriona es un grupo de personas con intereses y valores comunes que se ven afectadas directa o indirectamente por las actividades empresariales o a través de sus relaciones empresariales. Las comunidades anfitrionas suelen habitar o tener conexiones con la tierra en las zonas inmediatas o circundantes de una operación o proyecto.

<sup>2</sup> Se consideran partes interesadas quienes tienen un interés en una decisión particular, ya sea como individuos o como representantes de un grupo, incluidas las personas que influyen o pueden influir en una decisión, así como los afectados por ella. Las partes interesadas pueden ser organizaciones no gubernamentales, gobiernos, accionistas y empleados.

# Estándar de Desempeño Comunitario y Social

## Alcance e intención

Este documento establece el Estándar de Desempeño Comunitario y Social (CSP) de Rio Tinto. El Estándar de CSP, así como los procedimientos y guías de apoyo del Grupo, establecen los requerimientos de desempeño comunitario y social con los que Rio Tinto opera y mide el desempeño de todos sus activos.

Este estándar es aplicable a todos los negocios y activos administrados por Rio Tinto; y a todas las fases de su ciclo de vida, desde la exploración hasta luego del cierre. Se aplica a todos los activos y tierras propiedad de la compañía, arrendados o gestionados por ella. También se aplica a todos los activos y tierras de los que la compañía sea responsable en la medida en que pueda controlar las actividades de CSP relacionadas con dichas tierras o activos.

El estándar consta de tres secciones:

Parte A: Requerimientos generales de desempeño	Obligatorios para todos los activos gestionados por Rio Tinto
Parte B: Requerimientos de desempeño específicos del contexto	Obligatorios, cuando se da el contexto operativo relevante. Los activos determinarán la aplicabilidad de las cláusulas de la Parte B utilizando la evidencia obtenida de las actividades de CSP
Parte C: Requerimientos de gestión	Obligatorios para todos los activos gestionados por Rio Tinto

La implementación del estándar exige que cada unidad de negocio adopte un enfoque interfuncional y que la planificación se lleve a cabo en función del contexto operativo y social de cada activo. En el contexto de Exploración, Proyectos y Cierre, los requerimientos de aplicación de este estándar se complementan con:

- Procedimiento de Rio Tinto Exploration (RTX): Desempeño Comunitario y Social (Rio Tinto Exploration (RTX) Procedure – Communities and Social Performance)
- Nota Orientativa de la Definición del Estudio (Study Definition Guidance Note)
- Hoja de Ruta sobre Desempeño Comunitario y Social para los Proyectos de Rio Tinto (Communities and Social Performance Roadmap for Rio Tinto Projects)
- Nota Orientativa sobre la Definición del Estudio de Cierre (Closure Study Definition Guidance Note)
- Nota Orientativa sobre el Cierre (Closure Guidance Note)

La solicitud de excepciones a este estándar debe presentarse por escrito, y exponerse detalladamente los motivos de la excepción, incluidas las implicaciones para la gestión y el control de riesgos, y debe contar con la aprobación del Jefe Global del AoE del CSP y del Jefe Global de HSES.

---

# Parte A: Requerimientos generales de desempeño

## 1. Base de conocimiento

Una base de conocimiento es un término amplio que se refiere al conjunto de informes, mapas, estudios, análisis, notas de archivo, fotografías y otros datos que documentan colectivamente la comprensión que un activo tiene de la comunidad anfitriona y de las personas afectadas. La planificación y la toma de decisiones basadas en evidencia requieren una base de conocimiento integral, precisa, actualizada y accesible, capaz de fundamentar las decisiones sobre las fases actuales y futuras del ciclo de vida de los activos.

- 1.1 Todos los activos deben desarrollar y mantener una base de conocimiento.
- 1.2 La base de conocimiento debe:
  - a. Definir a las personas y comunidades que pueden verse afectadas por las actividades empresariales, ya sea directa o indirectamente;
  - b. Documentar los derechos humanos y las características sociales, políticas, culturales, legales y económicas de las personas y comunidades potencialmente afectadas;
  - c. Documentar el patrimonio cultural tangible e intangible;
  - d. Documentar a las personas o grupos vulnerables o en riesgo<sup>3</sup> dentro de la comunidad anfitriona;
  - e. Describir el historial de actividades del activo en ese sitio, incluidas (si corresponde) las actividades realizadas por operadores anteriores;
  - f. Cumplir los requerimientos del Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (GISTM); y
  - g. Documentar los temas y tendencias clave del compromiso con las personas y comunidades potencialmente afectadas, incluidas las encuestas de percepción de la comunidad y las quejas y reclamos recibidos.
- 1.3 Los activos deben sintetizar su base de conocimiento en un reporte de línea base social.
- 1.4 El reporte de línea base social debe actualizarse cada cinco años (5), o con mayor frecuencia de acuerdo con la evaluación de la cláusula 1.5.
- 1.5 Los activos deben evaluar si es necesaria una actualización del reporte de línea base social :
  - a. Cada año, como parte del proceso de planificación de CSP (cláusula 14);
  - b. Cuando se produzcan cambios sustanciales en las actividades empresariales<sup>4</sup>; y
  - c. Cuando se produzcan cambios sustanciales en el contexto social del activo (incluida la publicación o el descubrimiento de nuevos datos significativos, como datos censales).
- 1.6 El resultado de la evaluación de la cláusula 1.5 debe documentarse en el Plan de CSP (cláusula 14), incluido el motivo del resultado y la evidencia en la que se basa.

---

<sup>3</sup> La expresión "personas o grupos vulnerables y en situación de riesgo" se refiere a las personas que pueden verse más afectadas o desproporcionalmente afectadas por un proyecto.

<sup>4</sup> Un cambio sustancial, a efectos de las cláusulas 1.5, 2.2 y 3.1, es aquel que podría cambiar la importancia de los impactos potenciales para la comunidad. Esto podría significar la creación de nuevos impactos, un aumento de la probabilidad de que se produzcan o un aumento de las consecuencias de estos. La publicación de nuevos datos también puede constituir un cambio sustancial porque su inclusión podría modificar la importancia evaluada.

---

## 2. Evaluación del impacto social

La evaluación del impacto social (SIA) es un proceso de estudio que identifica las repercusiones de las actividades empresariales en las comunidades anfitrionas y las personas afectadas. Puede ser retrospectiva (cómo *han* afectado las actividades empresariales a las comunidades) o prospectiva (cómo *afectarán* las actividades empresariales a las comunidades). El propósito de la SIA es permitir (i) la identificación de los impactos en las comunidades; (ii) el seguimiento del impacto social de la compañía a lo largo del tiempo; (iii) el diseño de acciones de mitigación de los impactos adversos; y (iv) la identificación de oportunidades para mejorar los impactos y resultados positivos.

- 2.1 Todos los activos deben realizar una SIA cada cinco (5) años, o con mayor frecuencia de acuerdo con la evaluación de la cláusula 2.2.
- 2.2 Los activos deben evaluar si es necesaria una actualización de la SIA:
  - a. Cada año, como parte del proceso de planificación de CSP (cláusula 14);
  - d. Cuando se produzcan cambios sustanciales en las actividades empresariales; y
  - e. Cuando se produzcan cambios sustanciales en el contexto social del activo (incluida la publicación o el descubrimiento de nuevos datos significativos, como datos censales).
- 2.3 Las SIA deben ser realizadas por personas debidamente calificadas y con experiencia en la disciplina de la SIA, sus ámbitos técnicos especializados y el contexto local y regional del activo.
- 2.4 Basándose en la referencia social (cláusula 1.3), una SIA debe:
  - a. Identificar a las personas, comunidades y otras partes interesadas potencialmente afectadas por la compañía, o dependientes de aspectos de esta;
  - b. Identificar los impactos potenciales y reales que las comunidades y las partes interesadas podrían experimentar debido a las actividades empresariales, incluidos los impactos sobre los grupos vulnerables y de riesgo, los impactos sobre el género y los derechos humanos, los impactos asociados a las instalaciones de relaves y los impactos asociados a la migración inducida por el proyecto;
  - c. Evaluar la importancia de los impactos;
  - d. Diseñar medidas de gestión para evitar (o, si no se pueden evitar, mitigar) los impactos negativos potenciales, y para abordar los impactos negativos reales<sup>5</sup>; e
  - e. Identificar y evaluar oportunidades para crear impactos positivos mejorados, incluida la inversión social y el desarrollo económico regional (cláusula 6), en consonancia con las necesidades, aspiraciones y prioridades identificadas por la comunidad.
- 2.5 Al emprender la SIA, los activos deben:
  - a. Incorporar aportes interfuncionales relevantes para el riesgo y los impactos sociales;
  - b. Involucrar y buscar la participación conjunta de las personas y comunidades afectadas en todas las fases del proceso de evaluación de impacto;
  - c. Colaborar con otras compañías y partes interesadas en los impactos acumulativos potenciales o reales;
  - d. Documentar los hallazgos en un informe técnico que se utilice para la planificación de CSP y de la compañía (cláusula 14); y
  - e. Proporcionar el informe completo o un resumen del informe de la SIA a las personas, comunidades y otras partes interesadas que participaron o fueron objeto de esta.

---

<sup>5</sup> Las medidas de gestión deben documentarse en el Plan de CSP: véase la cláusula 14.

### 3. Evaluación del riesgo social

La evaluación del riesgo social es un proceso continuo de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la interacción entre las comunidades y las actividades empresariales. Los riesgos son tanto para las comunidades como para la compañía.

- 3.1 Los activos deben realizar evaluaciones de riesgos sociales que:
  - a. Identifiquen los riesgos sociales y de derechos humanos para las personas, comunidades y otras partes interesadas que puedan verse afectadas por la compañía, a partir de la base de conocimiento y las evaluaciones de impacto social;
  - b. Identifiquen los riesgos sociales para la compañía;
  - c. Realicen una evaluación de riesgos sociales a nivel de activos al menos una vez al año e incluyan los riesgos de las instalaciones de relaves en la evaluación (de acuerdo con GISTM).
  - d. Lleven a cabo evaluaciones de riesgos sociales para las puertas de entrada de los proyectos en los que se produzcan cambios sustanciales en las actividades empresariales que puedan afectar a las comunidades o cambios en el contexto social;
  - e. Incluyan a representantes interfuncionales para apoyar la evaluación de riesgos;
  - f. Desarrollen medidas para aplicar controles que eviten o mitiguen los riesgos sociales (amenazas); y
  - g. Consideren las oportunidades que la compañía puede crear para las comunidades.
- 3.2 Los activos deben cumplir el Estándar de Gestión de Riesgos a la hora de realizar evaluaciones de riesgos sociales y revisar los riesgos sociales.
- 3.3 Los activos deben evaluar y documentar los riesgos sociales como parte de la evaluación técnica y financiera de los proyectos de capital.

### 4. Consulta y participación

La consulta y la participación se refieren al proceso continuo de diálogo con las comunidades anfitrionas y otras partes interesadas, de una forma que sea significativa, basada en los derechos, sensible a las cuestiones de género, culturalmente apropiada y que sea útil para construir relaciones de confianza y respeto entre las comunidades anfitrionas y la compañía.

- 4.1 Todos los activos deben:
    - a. Realizar, documentar y actualizar periódicamente el mapeo y el análisis de la comunidad y las partes interesadas para el activo;
    - b. Utilizar el mapeo y análisis de las partes interesadas y los comentarios de la comunidad para diseñar y aplicar un plan de consulta y participación; y
    - c. Utilizar el mapeo de las partes interesadas y los comentarios de la comunidad en el diseño de los planes de respuesta a emergencias cuando un suceso pueda tener repercusiones negativas para la comunidad.
  - 4.2 El plan de consulta y participación debe:
    - a. Diseñarse en colaboración con las comunidades anfitrionas y las principales partes interesadas;
    - b. Tener en cuenta el contexto local en términos de canales de comunicación, ubicación e idioma (en particular, el lenguaje técnico y los conceptos relacionados con el desarrollo de recursos) para apoyar la consulta y los comentarios;
    - c. Esbozar un enfoque de consulta y participación (incluido un calendario de actividades) para cada comunidad o grupo de partes interesadas prioritario, según lo
-

- identificado en el mapeo y análisis de comunidades y partes interesadas;
  - d. Incluir un proceso para obtener, documentar y supervisar las percepciones de la comunidad sobre el desempeño social de la compañía;
  - e. Detallar un proceso para documentar la participación de las comunidades y las partes interesadas, incluidos los compromisos, los temas de acción, las fechas de vencimiento y las responsabilidades; y
  - f. Actualizarse anualmente o con mayor frecuencia según lo determine el activo.
- 4.3 Las actividades de consulta y participación en los activos deben:
- a. Iniciarse en el momento de la exploración y mantenerse durante todo el ciclo de vida del activo,
  - b. Utilizar métodos, mecanismos, lenguaje, ubicación y foros culturalmente apropiados y adecuados al contexto social;
  - c. Respetar los derechos humanos, por ejemplo, al evitar la discriminación, permitir la participación inclusiva (también de los grupos vulnerables y de riesgo), respetar el derecho a la privacidad y fomentar la transparencia;
  - d. Llevarse a cabo con una frecuencia que se determine con las partes interesadas y las comunidades, para permitir el intercambio oportuno de información dentro de la comunidad y entre las partes interesadas;
  - e. Llevarse a cabo de buena fe; y
  - f. Realizar las actividades previstas en el plan de consulta y participación.
- 4.4 Los datos recogidos durante la consulta y la participación (incluidos los relativos a personas identificables) deben:
- a. Informar sobre la planificación de CSP (cláusula 14) y, además, informar sobre cualquier decisión empresarial que pueda afectar a las comunidades, y
  - b. Ser tratados de conformidad con el Estándar de Privacidad de Datos y la legislación aplicable en materia de privacidad de datos (incluidos los requerimientos aplicables relativos al consentimiento informado, la seguridad de los datos y la transparencia).

## 5. Gestión de quejas y reclamos

Una queja o reclamo surge cuando una persona o grupo percibe que se ha cometido una injusticia o un perjuicio contra ellos, en relación con la compañía. Un mecanismo de quejas y reclamos es un proceso que permite plantear quejas y reclamos, y a través del cual se pueden buscar soluciones.

- 5.1 Todos los activos deben disponer de un mecanismo de quejas y reclamos en el que se describan los procesos del activo para obtener, tramitar, responder y remediar quejas y reclamos.
- 5.2 El mecanismo de quejas y reclamos de un activo debe ser coherente con los Criterios de Eficacia de los Mecanismos de Reclamos No Judiciales<sup>6</sup>. En particular, el mecanismo de quejas y reclamos debe:
  - a. Diseñarse en consulta con las comunidades y las partes interesadas;
  - b. Estar a disposición del público, ser de fácil acceso, comunicarse y promocionarse entre las comunidades y las partes interesadas, con especial atención a la accesibilidad de las personas y comunidades vulnerables y de riesgo;
  - c. Permitir un proceso de apelación que incluya a partes interesadas independientes para la resolución de quejas o reclamos complejos;

---

<sup>6</sup> Tal y como se establece en el Principio 31 de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esto significa que los sitios deben garantizar que los mecanismos sean: legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos, fuente de aprendizaje continuo y basados en el compromiso y el diálogo.

---

- d. Permitir que las quejas y reclamos se planteen de forma anónima. Si las quejas y reclamos contienen datos personales (es decir, datos relativos a una persona identificable), el tratamiento de esos datos personales debe cumplir la legislación aplicable en materia de protección de datos y denuncia de irregularidades, así como el Estándar de Privacidad de Datos<sup>7</sup>;
  - e. Realizar un seguimiento de la satisfacción de los denunciantes con el proceso y el resultado de la denuncia;
  - f. Promover que la compañía no tolerará represalias contra nadie que presente una queja o reclamo y definir un procedimiento para tratar las denuncias de represalias;
  - g. Tener en cuenta cualquier cuestión sistémica que se plantee e integrarla en la base de conocimiento, la evaluación de riesgos sociales y la evaluación del impacto social, según corresponda;
  - h. Definir la notificación y la elevación requeridos de las quejas y reclamos al equipo de gestión de activos, incluida la elevación al Director General de CSP del Grupo de Productos/Unidad de Negocio, y al AoE del CSP cuando se considere significativo; e
  - i. Investigar adecuadamente las quejas y reclamos, en particular las quejas significativas y reiteradas.
- 5.3 Los activos deben proporcionar capacitación a los empleados y contratistas relevantes en relación con el mecanismo de quejas y reclamos del activo, de forma que los empleados y contratistas sean competentes para:
- a. Identificar y notificar las quejas cuando surjan;
  - b. Dirigir a los miembros de la comunidad y otras partes interesadas al mecanismo de quejas y reclamos;
  - c. Notificar la queja o reclamo a una persona responsable dentro de la compañía (véase la cláusula 5.4); y
  - d. Relacionarse adecuadamente con la persona agraviada tras la recepción de la queja.
- 5.4 Los activos deben asignar la responsabilidad de coordinar el mecanismo de quejas y reclamos a una única persona responsable. La persona responsable debe tener capacidad suficiente para gestionar eficazmente las quejas y reclamos de la comunidad y considerar los aspectos de derechos humanos de las quejas y reclamos.
- 5.5 Los activos deben llevar a cabo una revisión anual de su mecanismo de quejas y reclamos, y deben:
- a. Recopilar los datos de quejas y reclamos recibidos hasta la fecha;
  - b. Presentar un resumen de los datos a la comunidad anfitriona, de forma accesible y culturalmente adecuada;
  - c. Proporcionar oportunidades significativas para que los miembros de la comunidad y otras partes interesadas envíen sus comentarios sobre los datos recopilados y sobre el funcionamiento del mecanismo de quejas y reclamos
  - d. Como resultado de lo anterior, documentar la revisión del mecanismo de quejas y reclamos como parte de la planificación de CSP (cláusula 14).

---

<sup>7</sup> Obsérvese que esto incluye el respeto de los derechos individuales en relación con los datos personales. Esto incluye el derecho de una persona a solicitar el acceso a los registros que contengan datos personales relacionados con ellos, o su corrección o supresión, así como el derecho a recibir información sobre el tratamiento de sus datos personales

---

## 6. Inversión social

La inversión social se refiere a nuestras contribuciones o acciones voluntarias que apoyan a las comunidades anfitrionas en nuestras áreas de operación o a la sociedad en general para hacer frente a sus necesidades de desarrollo, incluidas las Actividades de Desarrollo Económico Regional (RED)<sup>8</sup>. No incluye las actividades emprendidas por la compañía para cumplir con obligaciones imperativas (por ejemplo, compromisos contractuales) ni las inversiones cuyo objetivo principal sea el posicionamiento de la marca y la reputación, que no aportan beneficios o resultados directos a las comunidades anfitrionas o a la sociedad en general.

### 6.1 Los activos deben:

- a. Asignar un presupuesto anual de inversión social proporcional a la escala, el alcance y la naturaleza de su interacción con la comunidad anfitriona y las personas afectadas; y
- b. Asignar la mayor parte del presupuesto anual de inversión social a proyectos plurianuales concebidos para obtener resultados sociales sostenidos en asociación con las comunidades, los gobiernos y el sector privado.

### 6.2 Los activos deben desarrollar un plan de inversión social que describa el enfoque de la inversión social, y debe ser revisado y actualizado anualmente, en línea con la planificación de CSP (cláusula 14).

El plan de inversión social debe:

- a. Establecer objetivos, áreas de interés, una lógica del programa o teoría del cambio informada sobre la base de conocimiento (cláusula 1) y procesos de análisis de riesgos y oportunidades (cláusulas 2 y 3) y describir los resultados previstos, teniendo en cuenta los resultados posteriores al cierre (cuando corresponda);
- b. Identificar a los beneficiarios previstos (incluidos los grupos vulnerables o afectados, teniendo en cuenta el impacto de género);
- c. Remarcar hitos, recursos y procesos de seguimiento y evaluación alineados con el Marco de Inversión Social para el Impacto a fin de realizar un seguimiento eficiente de los resultados que se miden; y
- d. Considerar las oportunidades de apoyar las actividades de RED, incluidas las actividades de diversificación económica más allá del sector, que se alineen con prioridades sociales más amplias, incluida la "transición justa".

### 6.3 Las actividades de Inversión Social deben:

- a. Cumplir con el Estándar de Integridad Empresarial;
- b. Alinearse con el Marco de Inversión Social para el Impacto;
- c. Tener claros los resultados previstos para la comunidad destinataria, acordados con los socios y las partes interesadas;
- d. Estar diseñadas utilizando una lógica de programa o teoría del cambio basada en buenas prácticas y fundamentada en la base de conocimiento (cláusula 1), que explique cómo y por qué la inversión contribuirá a los resultados previstos y tendrá un impacto medible;
- e. Abordar las necesidades y oportunidades que la comunidad identifique junto con la compañía, a través de procesos de consulta y participación, y con referencia a la base de conocimiento del activo;
- f. Incluir un seguimiento y una evaluación independientes y adaptados a los objetivos que midan los avances en relación con los resultados de los proyectos estratégicos plurianuales de tres o más años

---

<sup>8</sup> Las actividades de RED incluyen iniciativas y programas colaborativos y específicos que construyen fuertes vínculos económicos más allá de la cadena de valor para estimular un bienestar socioeconómico transformador y diversificado a escala regional. Las actividades de RED también buscan promover la mejora del bienestar económico y del nivel de vida en las regiones y comunidades anfitrionas

- g. Estar alineadas con los programas ejecutados por gobiernos, donantes y otros socios para optimizar los resultados positivos o disminuir la dependencia de la compañía; y
  - h. No sustituir los programas y servicios prestados por los gobiernos a menos que exista una clara justificación empresarial para hacerlo.
- 6.4 Los activos que emprendan actividades de RED deben desarrollar un plan que:
  - a. Articule cómo las iniciativas y actividades propuestas promueven resultados económicos diversificados a largo plazo para las regiones anfitrionas que se extienden más allá de la esfera inmediata de impacto y más allá de la vida del activo; y
  - b. Se alinee con los requerimientos de las cláusulas 6.2 y 6.3.
- 6.5 Las actividades de RED deben:
  - a. Alinearse con el Marco de RED del grupo (según el Marco de Inversión Social para el Impacto);
  - b. Contratar personal con las aptitudes y experiencia adecuadas para planificar y ejecutar las actividades de RED; y
  - c. Demostrar claramente la colaboración y asociación con las partes interesadas de la economía regional, que pueden incluir al gobierno, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades anfitrionas.
- 6.6 Los activos y otras unidades de negocio existentes o que buscan establecer un nuevo fideicomiso, fondo (externo) o fundación, deben:
  - a. Cumplir con el Estándar de Integridad Empresarial;
  - b. Tener un propósito claro y una justificación para su establecimiento que describa el beneficio social y los resultados previstos para la comunidad o la sociedad anfitriona;
  - c. Alinearse con el Marco de Inversión Social para el Impacto de Rio Tinto (cláusulas 6.3); y
  - d. Solo establecerse con la aprobación del Jefe Global de AoE de CSP y del Jefe de Ética y Cumplimiento.

## 7. Derechos humanos

De acuerdo con la Política de Derechos Humanos y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, los activos deben respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente<sup>9</sup> y actuar con la diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de cómo abordan sus impactos adversos potenciales o reales sobre los derechos humanos de cualquier individuo (empleado, contratista, trabajador de la cadena de suministro o miembro de la comunidad) o grupo. Los activos deben evitar, en la medida de lo posible, verse implicados en impactos adversos sobre los derechos humanos, a través de sus propias actividades o relaciones empresariales, y disponer de procesos que permitan reparar esta implicación cuando se produzca. No se tolerarán las amenazas, la intimidación ni los ataques contra defensores de los derechos humanos que ejerzan sus derechos de forma pacífica.

---

<sup>9</sup> Los derechos humanos son derechos fundamentales que tienen todas las personas como seres humanos, independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión, sexualidad o cualquier otro factor. Incluyen el derecho a la vida y a la libertad, a no ser sometido a esclavitud ni tortura, la libertad de opinión y expresión, el derecho al trabajo y a la educación, y muchos más.

---

- 7.1 Los activos deben identificar y evaluar, anualmente, los impactos adversos destacados, reales o potenciales, sobre los derechos humanos que el activo pueda causar o a los que pueda contribuir a través de sus propias actividades, o que puedan estar directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios por sus relaciones empresariales. Este proceso<sup>10</sup>:
- a. Debe ser interfuncional;
  - b. Puede incluir partes interesadas externas o titulares de derechos; y
  - c. Puede integrarse en las evaluaciones de riesgos sociales (véase la cláusula 3) o realizarse como evaluación independiente.
- 7.2 Los activos que operan en un contexto de alto riesgo para los derechos humanos<sup>11</sup>, deben encargar una evaluación de impacto sobre los derechos humanos (HRIA) independiente y autónoma. Los activos en un contexto de derechos humanos de alto riesgo deben:
- a. Actualizar la HRIA cada cinco años como mínimo;
  - b. Recurrir a un experto de prestigio con conocimientos y experiencia adecuados a la región y al contexto local de los derechos humanos; y
  - c. Evaluar anualmente si se requiere una HRIA actualizada en un plazo inferior a cinco años, en consonancia con las consideraciones expuestas en la cláusula 2.2.
- 7.3 Los activos deben realizar un seguimiento de la eficacia de las medidas y procesos del activo para abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos e incluir los resultados de las evaluaciones en el Plan de CSP (véase la cláusula 14) y otros planes interfuncionales, según corresponda, como los planes de seguridad, adquisiciones y recursos humanos.
- 7.4 Los activos deben comunicar cómo se abordan los impactos adversos sobre los derechos humanos identificados bajo la cláusula 7.1 y 7.2 (véase la cláusula 15.3).
- 7.5 Los activos deben ofrecer capacitación sobre derechos humanos a sus empleados y contratistas cada dos años en contextos de bajo riesgo para los derechos humanos, o anualmente en contextos de alto riesgo para los derechos humanos<sup>11</sup>.
- 7.6 Los activos deben tomar las medidas adecuadas para mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos, según su implicación en el impacto. Cuando un activo ha identificado que ha causado o contribuido a un impacto sobre los derechos humanos, debe proporcionar o cooperar en su reparación. En todas las demás situaciones, el activo puede ofrecer una reparación.
- 7.7 Las funciones de CSP deben colaborar con una serie de funciones, entre las que se incluyen (pero no se limitan a):
- a. La seguridad, para apoyar la aplicación del Estándar de Seguridad en relación con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR); y
  - b. Las adquisiciones, para apoyar la aplicación del Estándar de Adquisiciones en relación con los compromisos de contratación responsable del Grupo.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Solicitar orientación del AoE de CSP sobre la metodología para llevar a cabo la evaluación de riesgos prominentes e impactos.

<sup>11</sup> Solicitar orientación del AoE de CSP sobre la metodología para determinar si un activo opera en un contexto de derechos humanos de alto riesgo.

<sup>12</sup> La responsabilidad de la aplicación de los VPSHR recae en el responsable de seguridad del sitio (consulte el Estándar de Seguridad del Grupo para la aplicación de los principios de seguridad y derechos humanos).

---

## 8. Patrimonio cultural

El patrimonio cultural es cualquier aspecto del pasado y del presente de una comunidad que esta considere importante y pueda transmitir a las generaciones futuras. El patrimonio cultural puede ser tangible e intangible. El patrimonio cultural incluye el patrimonio cultural indígena y no indígena (véase la cláusula 9 para los requerimientos adicionales con respecto a los pueblos indígenas y conectados con la tierra).

- 8.1 Los activos deben desarrollar y aplicar un sistema de gestión del patrimonio cultural (CHMS) que garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los acuerdos comunitarios, las evaluaciones de impacto social y las leyes locales, regionales y nacionales.
- 8.2 El CHMS debe incorporar las siguientes acciones:
  - a. Identificar, evaluar, gestionar, documentar y supervisar el patrimonio cultural potencialmente afectado por las actividades empresariales, en un proceso cogestionado con las comunidades anfitrionas;
  - b. Diseñar proyectos y otras actividades empresariales para evitar el impacto y, cuando no sea posible evitarlo, minimizar, mitigar y compensar los impactos directos, indirectos y acumulativos sobre el patrimonio cultural;
  - c. Buscar obtener, y luego mantener, el acuerdo para cualquier impacto inevitable sobre el patrimonio cultural de aquellos para quienes el patrimonio cultural tiene importancia;
  - d. Si es probable que se produzcan impactos o si se identifican prácticas culturales tradicionales, elaborar y aplicar un plan de gestión del patrimonio cultural (CHMP) con medidas de mitigación y gestión acordadas en consulta con los grupos comunitarios relevantes;
  - e. Obtener la aprobación por escrito del gerente general del activo o negocio antes de afectar un sitio de patrimonio cultural, y del director ejecutivo del grupo de productos y del comité ejecutivo de Río Tinto para sitios de muy alta importancia;<sup>13</sup>
  - f. Implementar controles y verificaciones relevantes para la fase de proyecto/operativa, para garantizar el cumplimiento de las aprobaciones de sitios del patrimonio cultural y sus condiciones asociadas; y
  - g. Supervisar, evaluar y documentar de forma continua los cambios que se están produciendo en el patrimonio cultural tangible e intangible local.
- 8.3 Los activos deben respetar y reconocer que los derechos de propiedad cultural e intelectual siguen perteneciendo a las personas o comunidades que los poseen. Los activos deben diseñar de manera conjunta (con aquellos cuyos derechos puedan verse afectados) controles que impidan el uso o acceso no autorizado, o la divulgación accidental, de dichos derechos.
- 8.4 El CHMP y los procesos y planes de negocio relevantes deben actualizarse y adaptarse para abordar la nueva información o los resultados de la reevaluación del patrimonio cultural y el compromiso de la comunidad.

---

<sup>13</sup> Los sitios del patrimonio cultural tienen una importancia muy alta si son de relevancia nacional e internacional, evaluada en el contexto local. En Estados Unidos, los bienes deben tener en cuenta el estatus registrado (o no) de un sitio del patrimonio cultural cuando se evalúa su importancia.

## Parte B: Requerimientos de desempeño específicos del contexto

### 9. Pueblos indígenas y conectados con la tierra

No existe una definición universalmente aplicable de pueblos indígenas o conectados con la tierra. El término "pueblos conectados con la tierra" se refiere en términos generales a grupos que tienen conexiones culturales e históricas duraderas con determinadas tierras, aguas, territorios y/o ecosistemas. También pueden considerarse a sí mismos pueblos indígenas, lo que generalmente se refiere a grupos que se autoidentifican como un grupo cultural, que comparten orígenes, historia e idioma comunes, y que a menudo tienen una historia de asentamiento colonial y desposeimiento. Los pueblos indígenas y conectados con la tierra no siempre poseen derechos sobre la tierra legalmente reconocidos, ni son reconocidos formalmente como terratenientes consuetudinarios.

- 9.1 Los activos deben trabajar en consonancia con los derechos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI).
- 9.2 En particular, los activos deben:
  - a. Identificar a las poblaciones indígenas o conectadas con la tierra relevantes mediante procesos de mapeo y análisis de las partes interesadas (según la cláusula 3)<sup>14</sup>;
  - b. Comprometerse con los pueblos indígenas o los pueblos conectados con la tierra para identificar sus conexiones con la tierra, las aguas y los paisajes culturales, según sea relevante para los posibles impactos sociales, económicos y sobre el patrimonio cultural de un activo<sup>15</sup>, y cumplir con los requerimientos locales relativos a la consulta con los pueblos indígenas o los pueblos conectados con la tierra;
  - c. Cumplir la cláusula 10 con respecto a los pueblos indígenas; y
  - d. Demostrar que se avanza hacia la consecución del Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) de los pueblos indígenas afectados en todas las fases del ciclo de vida de los activos, de conformidad con la Declaración de Posición del ICMM sobre Pueblos Indígenas y Minería.
- 9.3 Además de los requerimientos sobre patrimonio cultural de la cláusula 8, los acuerdos negociados con grupos indígenas/conectados con la tierra deben incorporar procesos de gestión del patrimonio cultural en relación con el patrimonio cultural de estos pueblos. Estos procesos incluyen: protocolos para llevar a cabo la identificación del patrimonio cultural y las evaluaciones de impacto; el codiseño y la implementación del CHMP; y los protocolos de consulta y participación.
- 9.4 Cuando los activos adquieren tierras, los derechos de los pueblos indígenas y conectados con la tierra deben tenerse en cuenta en los procesos de toma de decisiones.
- 9.5 Cuando un grupo indígena o conectado con la tierra se ve afectado por más de un activo de Río Tinto, las actividades de consulta y participación (cláusula 4) deben coordinarse en todos esos activos.

---

<sup>14</sup> El proceso de evaluación del impacto social de la cláusula 2 puede utilizarse para identificar las conexiones de los Pueblos Indígenas con la tierra, las aguas y los paisajes culturales.

<sup>15</sup> Buscar orientación del AoE sobre la definición de pueblos indígenas o conectados con la tierra

---

## 10. Acuerdos comunitarios

Los acuerdos comunitarios son acuerdos escritos entre Rio Tinto, las comunidades anfitrionas y, potencialmente, terceros (por ejemplo, gobiernos locales). Se aplican a todas las situaciones en las que se acuerda formalizar compromisos y obligaciones mutuas con el otro. Los acuerdos pueden ser voluntarios o exigidos por ley en algunas jurisdicciones en determinadas circunstancias. El desarrollo de relaciones sólidas y duraderas puede establecerse a menudo mediante procesos de acuerdo.

- 10.1 Los activos deben buscar proactivamente oportunidades para alcanzar acuerdos comunitarios legalmente vinculantes, coherentes con los requerimientos jurisdiccionales, cuando:
    - a. El activo requiera un acceso a largo plazo a los recursos naturales; y
    - b. Los intereses colectivos de un grupo de personas, que viven en una zona geográfica definida o están conectadas con ella, están representados por un órgano comunitario, una organización, una asociación, un colectivo u otra institución.
  - 10.2 Los acuerdos comunitarios solo deben celebrarse entre instituciones, no con personas concretas.
  - 10.3 Los acuerdos comunitarios no deben limitar ni obstaculizar la capacidad de plantear problemas relacionados con el impacto social, los derechos humanos, el patrimonio cultural o el medioambiente.
  - 10.4 El proceso de elaboración de acuerdos (consulta, negociación, ratificación, aplicación, seguimiento, evaluación y revisión) debe:
    - a. Basarse en la comprensión del contexto local, los marcos legislativos relevantes y los riesgos e impactos sociales (incluidas las cuestiones de derechos humanos) que puedan derivarse de la celebración del acuerdo;
    - b. Informarse mediante la consulta y la participación, a lo largo de todo el proceso de elaboración del acuerdo, con el grupo en cuyo nombre se está celebrando el acuerdo, incluida la garantía de la participación de personas en situación de riesgo o vulnerables con el grupo; e
    - c. Informarse con el asesoramiento experto del área Legal y de Ética y Cumplimiento del Grupo Rio Tinto y el AoE de CPS antes del inicio y durante las fases de negociación y ratificación, según sea necesario.
  - 10.5 Los términos del acuerdo deben:
    - a. Incluir mecanismos de respuesta y comunicación; cambios sustanciales en la compañía; cambios importantes en el contexto regional o comunitario; cambios en la composición del órgano representativo de la comunidad o del grupo de partes interesadas; y  
el descubrimiento de nueva información que afecte a la comprensión de los términos del acuerdo o del contexto social;
    - b. Incluir compromisos por parte de Rio Tinto para comprometerse continuamente con la comunidad e informar sobre la implementación de dichos compromisos a lo largo de la vigencia del acuerdo;
    - c. Implantar procesos de quejas y reclamos que se ajusten al mecanismo de quejas y reclamos basado en los activos. Además, si se prescribe un mecanismo separado en un acuerdo, se debe permitir que el mecanismo esté alineado con los Criterios de Eficacia e informe al mecanismo basado en activos (según la cláusula 5); y
    - d. Requerir la aprobación del Director Ejecutivo del Grupo de Productos correspondiente y del Jefe del AoE de CSP antes de iniciar las negociaciones y antes de firmar el acuerdo.
-

## 11. Compensación

Se podrá compensar a las personas que sufran pérdidas e impactos directos, especificados y acordados, causados por las actividades empresariales a lo largo del ciclo de vida de los activos, que no sean objeto de otro acuerdo por separado. Además de la reparación, o en lugar de ella, pueden ser apropiadas otras formas de compensación.

11.1 Los activos deben desarrollar y documentar un proceso de compensación que:

- a. Exponga de forma transparente y clara cuándo se pueda pagar una compensación, cómo pueden reclamarla las personas afectadas y cómo se evalúan los reclamos; y
- b. Se ponga a disposición y sea accesible a las personas y comunidades potencialmente afectadas.

11.2 En el desarrollo del proceso de compensación, los activos deben:

- a. Solicitar asesoramiento especializado del área Legal, de Ética y Cumplimiento del Grupo Rio Tinto y el AoE de CSP; y
- b. Recibir la aprobación del proceso por parte del director general de operaciones pertinente (o equivalente).

11.3 Cada solicitud de compensación debe:

- a. Ser informada por el asesoramiento experto del área Legal, de Ética y Cumplimiento del Grupo Rio Tinto, y estar sujeta a la debida diligencia de terceros;
- b. Ser aprobada como mínimo por el Director General del activo o, si excede su autoridad, al nivel de autoridad funcional y financiera adecuado establecido por la compañía;
- c. Inscribirse en un registro que se mantenga durante toda la vida útil del activo; y
- d. Acompañarse de un acuerdo escrito que incluya las cláusulas de integridad empresarial adecuadas.

## 12. Reasentamiento, adquisición y acceso a las tierras

El proceso de reasentamiento y adquisición de tierras relacionado con el proyecto y las restricciones asociadas al uso de la tierra pueden tener efectos adversos en las comunidades y las personas que utilizan estas tierras, por lo que debe procurarse evitarlo siempre que sea posible. El reasentamiento se refiere tanto al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de alojamiento) como al desplazamiento económico (pérdida de activos o de acceso a activos que conlleva la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia) y puede ser de naturaleza voluntaria o involuntaria.

12.1 En caso de que el reasentamiento sea inevitable:

- a. antes de proceder, deberá solicitarse asesoramiento al Jefe de la AoE de CSP y obtenerse la aprobación del director ejecutivo del grupo de productos correspondiente; y
- b. el reasentamiento debe cumplir con los requerimientos de la norma de desempeño 5 del IFC, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el Reasentamiento o un Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia, y otros requerimientos.

12.2 Las obligaciones y responsabilidades deben estar claramente definidas, acordadas y documentadas, incluido el gobierno, las comunidades y la compañía, y garantizar la alineación con los marcos legislativos relevantes, las instituciones gubernamentales y los procesos de toma de decisiones de la comunidad, las estructuras y las prácticas tradicionales.

---

- 12.3 Cuando un activo pretenda adquirir un interés en la tierra (arrendamientos, servidumbres, acceso a la tierra, etc.), deberá evaluarse el impacto de dicha adquisición sobre las poblaciones indígenas o conectadas con la tierra, en consulta con los grupos relevantes de esta población. Los resultados de la evaluación de impacto deben tenerse en cuenta en el proceso de adquisición.
- 12.4 En los casos en que se haya heredado la adquisición de tierras y el desplazamiento (ya sea económico o físico) se haya producido antes de la participación de Rio Tinto en un proyecto, el alcance y la naturaleza de dichos impactos debe:
- a. Identificarse y documentarse de la forma más exhaustiva posible antes de la intervención de Rio Tinto o tan pronto como sea posible a partir de entonces; y
  - b. Abordarse mediante medidas reparadoras, incluida la capacidad de las personas afectadas por dichos procesos para acceder a los canales de reparación adecuados.
- 12.5 Cuando un activo administra un negocio no estratégico (por ejemplo, arrendamiento de tierras para pastoreo, generación de energía renovable), ese negocio no estratégico requiere un protocolo de acceso a la tierra, según los requerimientos del Sistema de Gestión de Rio Tinto; y el negocio no estratégico podría potencialmente impactar a los pueblos indígenas o conectados con la tierra, entonces el activo debe tratar el protocolo de acceso a la tierra como parte del acuerdo comunitario existente o desarrollarlo de acuerdo con los requerimientos descritos en las cláusulas 9 y 10 para los grupos indígenas o conectados con la tierra.

### **13. Minería artesanal y a pequeña escala**

La minería artesanal y a pequeña escala (ASM) se refiere a la práctica de extraer minerales como actividad económica de subsistencia. Las actividades de ASM suelen realizarse a mano, y en muchos países se llevan a cabo de manera informal, sin reconocimiento legal ni regulación.

- 13.1 Cuando un activo haya identificado (en la base de conocimiento o en la evaluación del impacto social: cláusulas 1 y 2) que las actividades de la minería artesanal y a pequeña escala (ASM) pueden verse afectadas por las actividades empresariales, el activo deberá:
- a. Llevar a cabo un proceso de determinación del alcance para comprender el contexto legal, social, económico (medios de subsistencia), de derechos humanos y medioambiental en el que se desarrollan las actividades de ASM;
  - b. Involucrarse con las comunidades que están, o pueden estar, afectadas por las operaciones de ASM o las interacciones entre los activos de Rio Tinto y las entidades de ASM;
  - c. En la medida en que las políticas y los marcos normativos locales permitan una minería artesanal legal y responsable, colaborar con el gobierno y las agencias de desarrollo, según corresponda, para apoyar la mejora de las prácticas medioambientales, económicas y sociolaborales de la ASM local; y
  - d. Poder identificar y apoyar iniciativas que reduzcan los impactos sociales o sobre los derechos humanos de la ASM.
-

## Parte C: Requerimientos de gestión

Los requerimientos de esta sección deben leerse en conjunto con el Estándar para el Sistema de Gestión de Rio Tinto y establecen requerimientos sobre el Desempeño Comunitario y Social y el desempeño en materia de derechos humanos.

### 14. Planificación de CSP

La planificación de CSP es esencial para lograr un desempeño social eficaz. La planificación de CSP es un proceso continuo en el que todos los datos, conocimientos y análisis de CSP se integran en acciones o planes de gestión adecuados dentro de la compañía. El Plan de CSP es el resultado tangible de la planificación de CSP.

- 14.1 Los activos deben desarrollar un Plan de CSP de tres años, que proporcione un marco general para obtener resultados de CSP de una manera integrada con la entrega de toda la compañía.
  - 14.2 El Plan de CSP debe:
    - a. Incluir objetivos claros para el CSP que incluyan metas e indicadores de desempeño medibles para el CSP;
    - b. Integrarse a, e influir en, los procesos de planificación de activos o negocios (incluidas las responsabilidades interfuncionales);
    - c. Identificar los principales riesgos e impactos sociales (incluidos los riesgos e impactos sobre los derechos humanos y el patrimonio cultural) y describir cómo se gestionarán;
    - d. Documentar los compromisos que impliquen a las comunidades y que hayan surgido de la concesión de permisos, condiciones de financiación o acuerdos vinculantes (cláusula 17);
    - e. Establecer las actividades, recursos y responsabilidades necesarios para gestionar los riesgos e impactos, mantener los compromisos y obtener los resultados de CSP; y
    - f. Actualizarse como parte del ciclo de planificación de la compañía o, como mínimo, cada año.
  - 14.3 El Plan de CSP debe informarse en la base de conocimiento (cláusula 1), la evaluación del impacto social (cláusula 2), la evaluación de riesgos sociales (cláusula 3) y el mapeo y análisis de las partes interesadas (cláusula 4).
  - 14.4 El Plan de CSP debe influir en los siguientes planes y procesos (o recibir el aporte de ellos, cuando ya existan versiones en vigor):
    - a. Plan de consulta y participación (cláusula 4);
    - b. Mecanismo de quejas y reclamos (cláusula 5);
    - c. Plan de inversión social que incluya cualquier actividad de desarrollo económico regional (RED) (cláusula 6);
    - d. Evaluaciones de los riesgos y problemas relacionados con los derechos humanos (cláusula 7);
    - e. Sistema de gestión del patrimonio cultural (cláusula 8); y
    - f. Planes y procesos desarrollados en los requerimientos de desempeño específicos del contexto aplicables al activo (cláusulas 9a 13).
-

## 15. Desempeño e informes de CSP

- 15.1 Los activos deben medir, supervisar e informar sobre el desempeño con respecto a los objetivos e indicadores de desempeño de CSP.
- 15.2 Todos los activos deben:
- Desarrollar objetivos e indicadores de CSP a nivel de activos en consulta con las comunidades y las partes interesadas; y
  - Establecer objetivos medibles y basados en resultados que apoyen la consecución de los Objetivos de CSP del Grupo.
- 15.3 Los activos deben informar periódicamente a las comunidades y a las partes interesadas sobre el desempeño de CSP (incluidos los derechos humanos). Como mínimo, los informes deben ser anuales e incluir información actualizada sobre los objetivos y los indicadores de desempeño de CSP, las quejas y reclamos de la comunidad, los resultados de la inversión comunitaria y otras áreas que la comunidad haya identificado como importantes.
- 15.4 Los activos deben identificar cuándo no se cumplen los indicadores de desempeño y diseñar y aplicar planes de mejora para subsanar las deficiencias.

## 16. Competencia de CSP

- 16.1 Los activos deben mantener una competencia de CSP profesional y adecuada para la aplicación de este estándar mediante:
- La utilización del marco de competencias de CSP de Rio Tinto para evaluar las necesidades actuales y futuras del personal de CSP;
  - El desarrollo y proporción de recursos de la función de CSP en relación con el perfil de riesgo social del activo; y
  - La gestión el cambio de personal para facilitar la transferencia de conocimientos de la información de CSP y la transición de las relaciones con la comunidad y las partes interesadas.
- 16.2 El personal ajeno al CSP, responsable de establecer o mantener relaciones con las partes interesadas, que gestionan los riesgos sociales o las actividades empresariales líderes que puedan tener un impacto en las comunidades, debe adquirir la competencia de CSP.
- 16.3 Todos los empleados y contratistas deben recibir una capacitación inicial sobre el contexto y los compromisos sociales del activo, incluidos:
- Los requerimientos mínimos de CSP para grupos y compañías;
  - La capacitación adicional, según corresponda al contexto local y al rol del empleado y del contratista en el sitio; en relación con la capacitación intercultural con grupos indígenas, conectados con la tierra, étnicamente diversos o marginados; y los riesgos e impactos sobre los derechos humanos (de acuerdo con la cláusula 7); y
  - La capacitación sobre mecanismos de quejas y reclamos.

## 17. Documentación de CSP

- 17.1 La documentación relacionada con el CSP (incluido el patrimonio cultural y los derechos humanos) debe almacenarse de forma que los datos y registros se mantengan debidamente completos, precisos, accesibles, actualizados y seguros.
- 17.2 Los activos deben:
-

- a. Exigir a todos los empleados y contratistas que interactúen con las comunidades y las principales partes interesadas en relación con el desempeño de CSP, que documenten dichas interacciones;
  - b. Cumplir con el Estándar de Privacidad de Datos para los procesos de gestión de documentos; y
  - c. Mantener sistemas que respalden la integración de los datos de CSP (incluidos el patrimonio cultural y los derechos humanos) en la compañía.
- 17.3 Establecer procedimientos para garantizar que las acciones derivadas de la concesión de permisos, las condiciones de financiación o los acuerdos vinculantes en los que participen las comunidades se documenten, se programen, se tramiten, se supervisen y se cierren de acuerdo con la concesión de permisos y las condiciones de financiación o los requerimientos de los acuerdos.
- 17.4 Mantener registros de todas las reuniones formales e informales que impliquen compromisos, registros de acuerdos y temas de acción con fechas y responsabilidades para el compromiso.

## **18. Preparación para emergencias**

- 18.1 Todos los activos deben desarrollar planes de resiliencia empresarial que identifiquen a las comunidades y otras partes interesadas que puedan verse afectadas por un incidente o suceso e incluyan acciones para proteger la seguridad de la comunidad;
- 18.2 Los planes de Resiliencia Empresarial que identifiquen a las comunidades y otras partes interesadas que puedan verse afectadas por un incidente o suceso deben incluir acciones para proteger la seguridad de la comunidad;
- 18.3 Cuando exista la posibilidad de que un incidente o suceso tenga un impacto significativo en las comunidades (por ejemplo, fallas de relaves, el transporte masivo, los incidentes medioambientales), las comunidades anfitrionas deben participar en el desarrollo de los planes de resiliencia empresarial y en los ejercicios pertinentes; y
- 18.4 Al desarrollar planes de resiliencia empresarial, los activos deben cumplir con el Programa de Resiliencia y Recuperación del Negocio (BRRP) del Procedimiento del Grupo Río Tinto.

## **19. Incidentes empresariales**

Un incidente que tiene un impacto social se define como un evento distinto causado por un negocio de Río Tinto que puede afectar a una comunidad o a cualquiera de sus miembros, o a la inversa, un evento distinto causado por una comunidad o cualquiera de sus miembros que puede afectar a un negocio de Río Tinto, generalmente de manera negativa. Los incidentes con otros impactos, como los de salud, seguridad y medioambiente, también pueden tener repercusiones o consecuencias sociales y sobre los derechos humanos.

- 19.1 Los activos deben evaluar el impacto social y sobre los derechos humanos de todos los incidentes. Todos los incidentes con impactos en CSP o sobre los derechos humanos deben ser gestionados formalmente y registrados a través del sistema de informes del grupo, de conformidad con los requerimientos del Estándar del Sistema de Gestión de Río Tinto.
- 19.2 Los incidentes con repercusiones significativas en CSP o sobre los derechos humanos deben notificarse al Grupo de Productos y al Jefe del Área de Especialización de CSP (AoE de CSP)<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Véase RT MS Elemento 14. La matriz de escalamiento de la gestión de incidentes para sucesos significativos

- 19.3 Las quejas de la comunidad pueden derivarse de un incidente y deben documentarse y gestionarse (según la cláusula 5).

## **20. Selección de contratistas**

- 20.1 A la hora de seleccionar contratistas para cualquier tarea en el sitio, los activos deben gestionar proactivamente los riesgos sociales y de derechos humanos mediante:
- a. La inclusión de los requerimientos aplicables de entrega de contenido local en el alcance del trabajo y el contrato;
  - b. La evaluación de la capacidad del contratista para cumplir y satisfacer los requerimientos de Rio Tinto y de CSP específicos del sitio;
  - c. El requerimiento de que el contratista acepte *Cómo trabajamos* y el *Código de Conducta para Proveedores de Rio Tinto*, y que se comprometa a aplicarlos con sus empleados y subcontratistas; y
  - d. El cumplimiento de los requerimientos del Procedimiento Conozca sus Terceros.

## **21. Gestión del Cambio**

- 21.1 Los activos deben considerar y documentar los riesgos e impactos sociales:
- a. Como parte del proceso de gestión del cambio, incluidas las oportunidades para evitar o reducir los impactos negativos o aumentar los impactos positivos, antes de aplicar un cambio; y
  - b. En el marco de la evaluación técnica y financiera de los proyectos de capital.
-

# Anexo 2: Resumen ejecutivo de la Línea de Base Socioambiental del Proyecto Rincón

# RioTinto | Rincón Litio

**Resumen Ejecutivo**

**Informe de Impacto Ambiental**

**Proyecto Rincón – Expte. N° 23.515**

**Salar del Rincón Dpto. Los Andes- Provincia de Salta.**

**Mayo 2024 – Rev 00**

**ec &**  
**asociados**  
consultora  
jurídico ambiental



## CONTENIDO

1. Introducción .....	3
2. Descripción del Proyecto .....	5
3. Descripción del Ambiente .....	10
3.1. Medios físico y biótico.....	10
3.2. Aspectos socioeconómicos y culturales.....	14
4. Resultado de Impactos Ambientales y Sociales .....	17
5. Conclusiones .....	20

### Índice de figuras

Figura 2: Flujograma simplificado del proceso de la planta 50ktpa .....	5
---	---

## 1. Introducción

El Proyecto Rincón, a cargo de la empresa Rincon Mining PTY Limited (RMPL), está ubicado en el Salar del Rincón, Departamento Los Andes - Provincia de Salta, a una altura de 3.725 m.s.n.m. El mismo se encuentra a una distancia desde la ciudad de Salta, de aproximadamente 270 km, accediendo desde esta ciudad hasta el proyecto por la Ruta Nacional N° 51.

El objetivo del Proyecto Rincón es la explotación de la salmuera natural del Salar del Rincón para producir Carbonato de Litio de grado batería, a través de la utilización de tecnología de adsorción por membranas, más eficiente en recuperación que el método tradicional de producción (evaporación).

Actualmente, se están realizando actividades iniciales de construcción de campamentos ya autorizados, e infraestructura auxiliar necesaria para el desarrollo del Proyecto R 3000 (autorizado por la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Resolución N° 009/2023, expediente N° 0090302-163144/2023).

El Proyecto Rincón 50ktpa, al cual se refiere el Informe de Impacto Ambiental - IIA - prevé la producción de 50 mil toneladas anuales de Carbonato de Litio. Rio Tinto adquirió el Proyecto Rincón en el año 2022 teniendo el mismo un largo recorrido respecto a antiguos dueños y presentaciones. Estas primeras presentaciones fueron realizadas por las empresas ADY Resources Limited en el año 2007 y 2015 y Rincon Mining PTY Limited (RMPL) en el año 2018, por lo cual, los números de expedientes y Razón Social Legal están bajo la figura de la empresa RMPL.

En línea con lo anterior, este IIA incluye la compilación de datos ambientales y sociales de los IIAs anteriormente mencionados, así como nuevos datos obtenidos por Rio Tinto en sus campañas de línea de base entre 2022 y 2023, resultando en un histórico de datos de más de una década.

Como resultado de este trabajo, se logró proponer la optimización de los recursos, de los reactivos utilizados en los procesos, de la generación de residuos (de diferentes categorías), con lo cual se logró realizar un análisis de impacto detallado, incluyendo un análisis de impactos acumulativos, y un análisis de servicios ecosistémicos.

El impacto de un proyecto o actividad sobre el entorno ambiental y social es la diferencia entre la situación del medio modificado por un desarrollo antrópico y la situación de éste tal y como habría evolucionado normalmente. Dicho de otra manera, el impacto ambiental y social de un proyecto es la alteración neta, positiva o negativa, en la calidad de los distintos factores del entorno y en la calidad de vida del ser humano, en el corto, mediano y largo plazo, antes de que se decida ejecutarlo.

El Informe de Impacto Ambiental (IIA) que aquí se presenta es un instrumento de gestión ambiental establecido por la Ley N° 24.585. Se trata de un documento de

carácter técnico e interdisciplinar, que está destinado a predecir, identificar, interpretar, valorar, reducir y corregir las consecuencias que los impactos previstos que un proyecto puedan causar sobre la calidad del entorno ambiental y social en el que se emplaza.

En particular este IIA, fue realizado por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de ciencias ambientales, geólogos, hidrogeólogos, biólogos, sociólogos, abogados, arqueólogos e ingenieros que trabajaron en su desarrollo y elaboración por más de 20 meses.

En el estudio y evaluación de los impactos ambientales y sociales del Proyecto Rincón, se siguió los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.585, Ley General del Ambiente N° 25.675, marco normativo provincial (e.g Ley 7070) y con una metodología de evaluación de impactos adaptada a la propuesta por Vicente Conesa Fernandez Vitora en su Guía Metodológica 2010 y bajo los lineamientos técnicos de la Guía para la elaboración de estudios de impacto ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los pasos metodológicos para proceder con el desarrollo de los capítulos del IIA se resumen a continuación:

- A) Obtención de datos, desarrollo de estudios e identificación de efectos preliminares.
- B) Análisis del Proyecto
- C) Definición preliminar de Áreas de Influencia
- D) Identificación de factores receptores y acciones impactantes
- E) Desarrollo cartográfico y del Sistema de Información Geográfica
- F) Modelización Ambiental
- G) Matriz de interacciones Causa - Efecto
- H) Valoración de los Impactos Ambientales y Sociales
- I) Descripción y clasificación de los Impactos
- J) Planes de Manejo

A modo de resumen del presente estudio, se pueden enmarcar los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales (ya sea positivos o negativos) del proyecto, en tres grandes áreas: a la biodiversidad, al recurso agua y a los aspectos socioeconómicos de la población circundante.

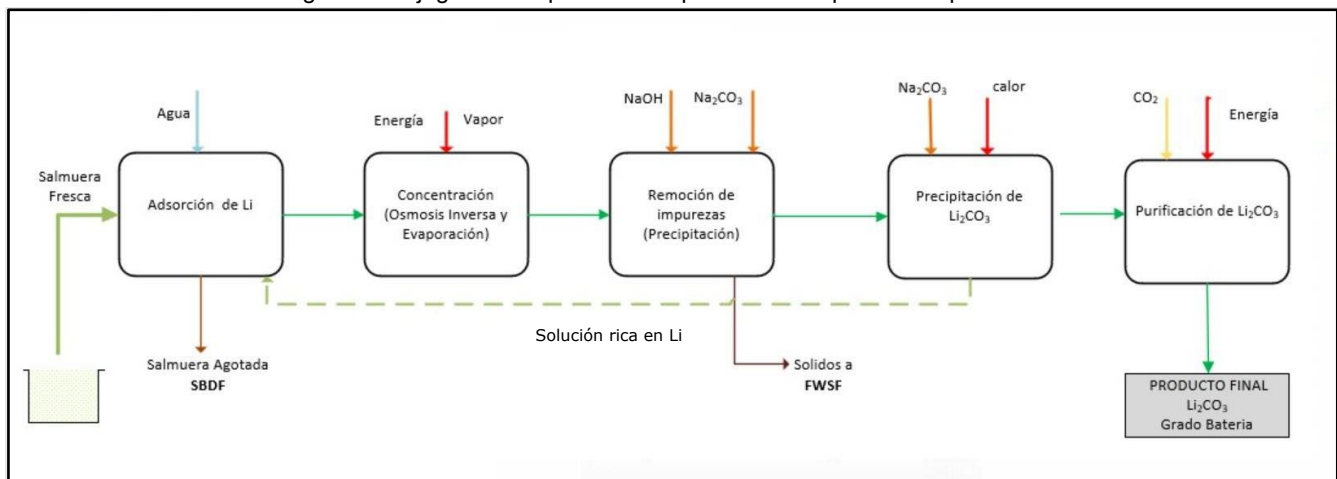
## 2. Descripción del Proyecto

El Proyecto Rincón 50ktpa es un proyecto para la producción de carbonato de litio por la metodología de adsorción, lo cual tiene prevista con las informaciones existentes una vida útil de 40 años, a través de la instalación de 2 plantas productivas (trenes) de 25ktpa cada uno, sumando, al final, la capacidad de producción de 50ktpa en un solo complejo fabril. Es importante subrayar que el proyecto cuenta, en paralelo, con una planta piloto con capacidad de producción de 3 ktpa, vinculada a un proceso de permiso específico.

El proceso de producción propuesto, nombrado proceso de Adsorción, considera, de forma simplificada, las partes presentadas en la Figura 1, y listados abajo:

1. Fase de Adsorción de Litio – Interacción salmuera natural con resinas;
2. Fase de Concentración – Osmosis inversa y Evaporación;
3. Remoción de impurezas – Precipitación química;
4. Precipitación de Carbonato de Litio ( $\text{Li}_2\text{CO}_3$ ) – precipitación química; y
5. Purificación de ( $\text{Li}_2\text{CO}_3$ ) – en ambiente rico en  $\text{CO}_2$  y agitación.

Figura 1: Flujograma simplificado del proceso de la planta 50ktpa



Resumidamente, el proceso inicia con la extracción de salmuera natural rica en litio, del núcleo del salar, la cual se transportará por cañerías hasta la planta industrial. En la planta, la salmuera empieza el proceso por la fase de "Extracción Directa" o DLE por sus siglas en inglés (*Direct Lithium Extraction*) en donde el litio pasa por columnas adsorción selectiva y es retenido en una resina especialmente desarrollada para este fin. La resina enriquecida el Li es entonces lavada con agua desmineralizada, resultando en una solución rica de cloruro de litio ( $\text{LiCl}$ ).

Esta solución pasa por la fase de Concentración, en donde se concentra aún más el

LiCl mediante otro sistema de membranas, este conocido como ósmosis inversa, y luego por evaporación forzada. Con la solución adecuadamente concentrada, se inicia la etapa de Purificación, con la utilización de sales específicos, para precipitar elementos que no sirvan al proceso, como sodio, calcio y magnesio. Al precipitar estos minerales y sales, se generan un precipitado fino, lo cual se llama "Residuo Filtrado", y que se enviará para disposición final en la FWSF (por sus siglas en inglés *Filtered Waste Storage Facility*).

Luego, el cloruro de litio concentrado se convierte químicamente mediante el sistema de carbonatación en carbonato de litio ( $\text{Li}_2\text{CO}_3$ ), en estado sólido. Este sólido se refina para alcanzar el grado de pureza adecuado (grado batería) y luego se seca, se reduce a un polvo de granulometría controlada y se almacena para expedición.

Antes de llegar a una huella consolidada para el Proyecto, hubo un proceso que llevó aproximadamente 20 meses, en donde se evaluó una miríada de alternativas de proceso, tecnologías, ubicaciones, cuestiones ambientales y sociales, resultando en un extenso trabajo de desarrollo de ingeniería del Proyecto desde un punto de vista multivariado y multidisciplinario.

La opción elegida en cuanto a **ubicación de la planta de procesos**, cuya configuración elegida tiene 8 Has, se basa en un enfoque integral que aborda consideraciones de eficiencia logística (distancias relativas a los pozos de agua cruda y salmuera, a la línea eléctrica, al campamento, a Spent Brine Disposal Facility (SBDF), *etc.*), sino también las consideraciones ambientales y de sostenibilidad (ej. profundidad de la napa y condiciones geotécnicas) asegurando la mejor opción bajo la evaluación de estos aspectos.

El Proyecto Rincón 50ktpa, en sus etapas iniciales, evaluó el método de extracción conocido como proceso Enirgi, lo que consiste en la precipitación del Li con reactivos generados *in-situ*, y posterior regeneración de estos. El Proyecto condujo un análisis de alternativas específica para las metodologías de extracción, resultando en la presentación de una adenda específica sobre el tema, y la siguiente aprobación de un nuevo tipo de extracción, denominado Extracción Directa de Litio (DEL por sus siglas en inglés), por la Resolución N°71/2020 (DIA).

La DLE Extracción Directa permite utilizar resinas de adsorción, en similitud con lo que se hace en procesos de osmosis, para concentrar el litio. Esta nueva tecnología presenta las siguientes ventajas respecto al proceso Enirgi: mayor eficiencia en la capacidad de recuperación del litio, lo que implica en la optimización del recurso y en la extensión de la vida útil de la mina; menor consumo de energía, ya que no requiere la producción de reactivos in situ – disminuyendo significativamente la huella del proyecto e impactos directos de una extracción de material rocoso de las cercanías.

En cuanto a la disposición de la salmuera agotada (efluente final), la estrategia elegida es depositarla superficialmente utilizando el **SBDF**. Para esta elección, se completaron estudios de factibilidad evaluando incluidas alternativas tecnológicas y de emplazamiento, considerando los aspectos ambientales (menor tasa de infiltración, ausencia de áreas ambientales relevantes, sitios de uso restringido por la Reserva de los Andes, resistencia a sismos), comunitarios, legales/permisos y económicos. El diseño aprobado de la SBDF tiene una huella de aproximadamente 2.500 Has.

Reforzando el comprometimiento de Rio Tinto con los estándares ambientales y sociales, un cambio de forma de la SBDF se hizo al inicio de 2024, en urgencia, como respuesta a la identificación de estructuras ambientales relevantes - ojos de agua - con potencial actividad microbiana. El cambio, hecho en la porción oeste de la celda B, garantizó la protección de estos ambientes potencialmente únicos y ambientalmente relevantes para estudios al futuro.

En relación con la FWSF, se consideraron diferentes tecnologías de tratamiento de residuos, y de emplazamiento, siempre evaluando la efectividad productiva en relación con los factores ambientales locales – nivel de agua subterránea, distancia de líneas de acceso y energía, eficiencia energética, generación de residuos peligrosos, etc. La FWSF tendrá, al final de la vida útil, alrededor de 96Ha de tamaño.

Así mismo, uno de los trabajos de más detalle en términos de evaluación de alternativas fue hecho para la **ubicación de los pozos de salmuera y agua cruda**, en base a un modelado hidrogeológico, lo cual se actualizaba paulatinamente mientras el conocimiento hidrogeológico y del proyecto avanzara. Las variables evaluadas fueron, entre otras, la profundidad de los pozos de salmuera, el caudal potencial de cada pozo, las concentraciones previstas (tanto para la salmuera cuanto para el agua cruda de proceso), las formaciones de origen en que se encuentra el litio, datos geofísicos, distancia a la planta, energía requerida para bombeo, etc.

Es importante aclarar que una de las variables que fueron cambiadas en muchas ocasiones con el desarrollo de la ingeniería del proyecto fue la conductividad del agua cruda, la cual se fijó en valores de hasta 4.000  $\mu\text{S}/\text{cm}$ . Ambientalmente, eso significó un importante gaño, ya que al permitir la utilización de agua de calidad inferior (más salina) en el Proyecto, se garantizó que los caudales necesarios para el proceso fueran extraídos solamente dentro de la zona del acuífero Catua, es decir, en los abanicos aluvionales, sin la necesidad de obtener agua para el proceso en zonas más lejanas. Como resultado, se disminuyó la huella del proyecto y se evitaron varios impactos acumulativos.

Se determinó así la necesidad de instalar 37 pozos de extracción de agua cruda (que varían en diámetro y profundidad en función de la ubicación en que encuentra la misma) a ser ubicados sobre la Formación Catua, compuesta por sedimentos del

abanico aluvional, al norte del área de la planta de procesos. En relación con los pozos de salmuera, se consideró la construcción de 74 pozos, siendo que ya existe un pozo instalado y que se sumará a la capacidad productiva futura. Es importante aclarar que ni los pozos de agua cruda, ni aquellos para extracción de salmuera, serán instalados de una sola vez – los pozos deberán seguir un cronograma de instalación vinculado al avance del proyecto en relación con la instalación y operación de los dos trenes de 25ktpa, respetando el crecimiento de la demanda operativa.

En relación con la extracción de salmuera, la construcción de los pozos es similar, pero se ubicarán en distintas formaciones de producción de litio, a saber, la Halita Fracturada (16 pozos) y las Arenas Negras, por abajo, con otros 58 pozos. Las profundidades de perforación serán más someras en las Halitas Fracturadas, alcanzando alrededor de 45m, mientras que los pozos en las Arenas Negras podrán llegar a los 130m. Eso exigirá adecuaciones constructivas a depender del contexto, como la diferencia en diámetro de perforación y construcción, la diferencia en la profundidad de las capas de protección, etc.

Los procesos de extracción de agua cruda y salmuera utilizarán bombas eléctricas para conducir los líquidos hacia la planta. Así mismo el proceso basado en adsorción iónica, también consumirá importante cantidad de energía. La energía necesaria será provista por diferentes etapas de alimentación:

- Construcción de una línea aérea de 33KV proveniente de la Subestación Rincón 3000 perteneciente también a la empresa Rio Tinto, que será instalada al sur de la planta de proceso; y
- Construcción de una subestación principal de rebaje de tensión.

Se estima un requerimiento total de 69,8 MW para el proceso productivo, las bombas de extracción de salmuera y de agua cruda y los consumos asociados a instalaciones auxiliares. Un aspecto importante de este consumo, sin embargo, es la utilización de calderas eléctricas, consideradas más sostenibles que las tradicionales calderas a gas natural o gasoil, comunes en otras mineras.

La etapa de construcción tendrá un consumo de energía mucho menor, lo que permitirá la utilización de grupos electrógenos de 500KVA para sostener la energía necesaria.

Otra cuestión observada fue la logística necesaria para las etapas constructivas y operativas, ya que comprender las opciones logísticas es clave para consolidar costos constructivos, y permitir una evaluación de impactos adecuada de esta característica del proyecto.

Durante la etapa de Construcción, la mayor cantidad de viajes se realizarán por el transporte de materiales de construcción y transporte de combustible. En el sitio, se

prevén que la mayor cantidad se dará por el movimiento de suelo y áridos para la construcción.

En la etapa de Operación, la mayor cantidad de viajes se deberá al transporte de reactivos, y el envío y exportación de carbonato de litio como producto final. La logística hoy en estudio para el proyecto considera:

- Establecimiento de cadenas de suministro de exportación e importación a través de puertos del Atlántico y del Pacífico (aproximadamente 50% cada uno);
- Basar las operaciones de transporte terrestre de la cadena de suministro principalmente en el uso de camiones; y
- Transportar carbonato de sodio producido en dos alternativas todavía en estudio – vía férrea o por la Ruta Nacional 34.

Esto incluirá exportar el Carbonato de Litio a través del puerto de buenos aires, e importar carbonato de sodio a través del puerto de campana. En chile, estas mismas operaciones se podrán realizar a través de los puertos de Angamos y Antofagasta.

Una vez operativo el Proyecto, se priorizará la contratación de mano de obra local, en primera instancia para Olacapato, Salar de Pocitos y Catua, y posteriormente San Antonio de los Cobres y Salta Capital. Durante el período de operación, se estima emplear en total 281 personas y durante la fase de construcción, se estima que hasta 2500 personas trabajarán de forma directa e indirecta.

### 3. Descripción del Ambiente

#### 3.1. Medios físico y biótico

Para la ejecución de la descripción del ambiente en lo que toca cuestiones biológicas y físicas, se delimitó un área de estudio definida como la extensión argentina de la cuenca hidrológica del Salar del Rincón. Cabe subrayar que Rincón, así como otros salares puneños, se ubican en las porciones centrales de cuencas cerradas, lo que técnicamente se llaman cuencas endorreicas.

La Cuenca Rincón tiene aproximadamente una superficie de 2.797 km<sup>2</sup> (Conhidro 2013), y unos 435 km<sup>2</sup> y cuyos principales cuerpos de agua son los ríos Catua, Huaytiquina, Pompón y Rincón, a exclusión de este último, todos ubicados en la zona norte de la cuenca.

Una de las actividades clave que posibilitó la compilación de informaciones de línea de base histórica y el control de la información ambiental y social en toda el área de estudio fue el desarrollo de los sistemas de información geográfica del proyecto. Las actividades de recopilación de información de campo incluyeron hasta el momento, relevamiento y organización de la información existente (IIAs históricos), relevamiento de información por fuentes públicas (IGN, SEGEMAR, IDESA, etc), producción de modelo digital de elevación (MDE), aplicación de índice espectrales utilizando imágenes satelitales, cálculos de áreas y distancias entre diferentes elementos, así como la definición de áreas de influencia en conjunto con los respectivos equipos.

Respecto al agua subterránea, los depósitos fluviales de los Ríos Huaytiquina, Pompón, y Catua y son los principales reservorios de agua ya que la fuente prioritaria de recarga del acuífero es la infiltración de los caudales de estos ríos, en sus zonas bajas. Estos ríos y sus depósitos fluviales componen el Sistema Acuífero Catua. Se destacan aún el sistema Complejo Acuífero volcánico – sostenido por ignimbritas a oeste - y, en el centro de la cuenta, el Sistema Acuífero Salar de Rincón, en dónde se almacena la salmuera.

El Proyecto efectuó un Modelado Numérico de Flujo de Aguas Subterráneas de la Cuenca de Rincón, que fue la base para las discusiones de desarrollo de proyecto, permitiendo observar, de acuerdo con el avance del conocimiento geológico, hidrogeológico, y de ingeniería, el comportamiento de las unidades acuíferas de acuerdo con los cambios propuestos. El modelado consideró la huella operacional final (a excepción del cambio urgente hecho en la celda B del SBDF<sup>1</sup>) y el tiempo

---

<sup>1</sup> El modelado de agua es un producto complejo que lleva semanas para actualizarse con nuevas informaciones, dada la gran cantidad de datos y variables que se evalúan. El cambio de la celda B del SBDF se consideró sencillo en comparación con la huella original del SBDF, pero importantísimo por garantizar la defensa de potenciales puntos de alta relevancia ambiental (ojos de agua). En este sentido, Rincón se compromete a actualizar el modelado de calidad de agua con la nueva huella del SBDF para garantizar que el contexto evaluado tiene sentido con el proyecto a su totalidad.

operativo de 40 años con una producción de 50ktpa, en línea con los parámetros del proyecto.

Las predicciones de descenso del nivel freático de las aguas subterráneas debido a las operaciones del proyecto, en un lapso de tiempo de 40 años, resultaron inferiores a 40 m en la zona central del salar, dónde habrá la más intensa explotación. En la zona de extracción de agua cruda, el descenso máximo previsto está en 16m. En las zonas alrededor del salar, se prevé descensos más intensos en la región sur y oeste, en dónde a los 40 años de operación, se identifican áreas en el modelado con descensos entre 10 y 17m. Sin embargo, no se identificó afectaciones a las comunidades cercanas, ni a las provincias u países que son frontera del proyecto, ya que el descenso previsto afecta principalmente a la zona de salmuera, y a zonas de aguas salobres, no utilizables para consumo humano.

Es importante subrayar que el modelado consideró los datos oficiales del emprendimiento vecino Puna Mining, en la zona del Faldeo Ciénago, lo que configura, en práctica, la primera aplicación numérica de un modelado de impactos acumulativo en la Provincia de Salta.

También, se llevaron a cabo muestreos y mediciones realizados en el área de estudio para la confección de la Línea de Base Ambiental del medio físico, es decir, determinar los parámetros naturalmente ocurrentes en aguas superficiales, subterráneas, suelos, calidad del aire, y ruido ambiental.

En general los resultados de los muestreos se han comparado con la legislación aplicable, principalmente, con el Anexo IV de la Ley Nacional N° 24.585/95 de Protección Ambiental para la Actividad Minera.

Las principales observaciones, para cada parámetro, indicaron:

- Calidad de Aire: La calidad del aire en toda la cuenca fue considerada naturalmente buena, con baja presencia de material particulado en la mayoría de los casos, y 100% alineados con los niveles guía de referencia.
- Ruido: Los puntos de muestreo de ruido ambiental fueron evaluados, y comparados con los niveles guía de establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se identificaron puntos con sobresaltos livianos en las mediciones de ruido, principalmente vinculados al fuerte viento de la Puna y, eventualmente, a actividades antrópicas al largo de las rutas.
- Calidad del Agua:
  - Agua Superficial: se efectuó una caracterización hidroquímica y fisicoquímica de las aguas del Salar, a través de la cuál, se puede concluir que, por las características de las rocas que son origen volcánico, junto con el arrastre natural de sedimentos y sales por acción de las lluvias, los niveles de algunos metales y sales en el agua superficial que exceden los límites guía de dicha ley, son de origen natural, notablemente el arsénico, el bario, el cobre, el manganeso y el

- níquel, los que tienen tendencia de más altas concentraciones en el río Huaytiquina.
- *Agua Subterránea*: se han analizado y evaluado las características fisicoquímicas del agua de los pozos existentes en el Proyecto Rincón, en comparación con límites para agua de bebida humana. Al igual que para el agua superficial, los valores que exceden los niveles guía de la ley se deben al lixiviado natural de metales y sales, lo cual se puede observar, principalmente, en los ríos Catua, Pompón y Huaytiquina. Estos ríos infiltran a medida que se aproximan a las zonas inferiores de los cauces. Importantes parámetros observados son el litio, el cobre, el níquel, los iones complejos como carbonatos así bien como cloruros.
  - *Suelo*: se efectuaron análisis fisicoquímicos y bacteriológicos en puntos determinados como: Planta, Campamento y SBDF, así como la evaluación de tres puntos muestreados a través de gradientes para determinar las unidades de vegetación, geomorfología y condiciones geoquímicas. Determinando que los valores se encuentran dentro de la normativa pero que existen ciertos valores que exceden los niveles guía por ser valores típicos y naturales del área de estudio.

Los trabajos también consideraron una detallada obtención de datos de la biología del área de estudios, considerando principalmente los factores flora, fauna, y limnología, así bien como, en línea con el Plan de Manejo de la Reserva de Los Andes, la ejecución de relevamientos de ecosistemas microbianos extremófilos.

La vegetación predominante en el área es la estepa gramínea y la estepa arbustiva. Eso se determinó bajo la descripción de las unidades de vegetación en relación con las condiciones que controlan la flora, como la disponibilidad del recurso hídrico y la dominancia de especies. Se elaboró la lista de especies de flora presentes y las unidades de vegetación, así como un mapa de cobertura vegetal y un perfil topográfico de la vegetación en un gradiente geomorfológico.

Los trabajos de campo recientes contaron con parcelas, transectas y puntos de observación de flora en toda el área de estudio. También se calculó la densidad, cobertura y se determinó el estatus de conservación bajo normativa nacional e internacional.

Las vegas son sistemas de vegetación hídricos, de menor extensión que las estepas. En esta última dominó la especie rica rica, ampliamente utilizada como planta medicinal por las comunidades. En cuanto al estado de conservación de las especies la mayoría no está categorizada por la lista roja de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). Según la Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina (Resolución 87/10), resultaron las especies Festuca y Tolilla como plantas comunes en el contexto local.

Los mismos factores ambientales que imprimen presión a la flora inciden bajo la fauna de la Puna, generando altos niveles de endemismo y especies que migran. Algunos

ejemplos son las lagartijas endémicas y especies migratorias como el Flamenco Andino

Los hábitats de mayor importancia para la fauna resultaron las Vegas (Catua, Rincón, Pompón y Huaytiquina), la Quebrada Bailabuena y la zona de borde de las Barrancas de Ignimbritas. Estos ambientes proveen de fuentes de agua en esta zona árida y de refugio para sobre todo en aquellos sitios con estructura como la Barranca.

En relación con los mamíferos se encontraron cinco especies domésticas entre ellas la Cabra y el Burro. De mamíferos nativos, dominaron el Tojo y la Vicuña, LC según IUCN. Los reptiles y anfibios estuvieron representados el Sapito (LC según IUCN), y lagartijas endémicas. Las aves resultaron el grupo de mayor riqueza, comprendiendo aves migradoras acuáticas de gran importancia como la Gallareta Cornuda – NT según IUCN, Parina Grande – VU según IUCN y Chica– NT según IUCN.

Más allá de los grandes animales puneños, la línea de base logró identificar la ocurrencia de la fauna limnológica y bacteriológica, buscando comprender estos animales que componen, muchas veces, la base de la cadena alimentaria puneña.

En relación a la limnología (que estudia las comunidades de organismos y su asociación con el medio acuoso), se visitaron la Vega y Laguna Rincón, Vega Faldeo Ciénago, Vega Catua, Vega Huaytiquina y Vega Saladillo, donde se analizaron los atributos comunitarios del Fitoplancton, Fitobentos, Zooplancton y Macroinvertebrados bentónicos. Se midieron parámetros físico-químicos y se realizó una caracterización cualitativa de los humedales incluyendo un registro fotográfico. Se encontró para los macroinvertebrados, que los valores de diversidad fueron mayores en la Vega Catua, mientras que, para el fitoplancton, se observa una disminución de estas métricas en los sitios con mayor velocidad de agua corriente, como en las vegas y en cambio una mayor riqueza en los sitios con aguas quietas como Laguna Rincón y Vega Catua.

Todavía manteniendo la búsqueda por mejor comprensión de los actores ambientales de la cuenca, y alineándose con los requisitos del Plan de Manejo de la Reserva de los Andes, fue hecho también un relevamiento específico para ecosistemas extremófilos. Se relevaron ocho sitios en el Salar del Rincón, donde se extrajeron muestras de agua, sedimentos y tapetes microbianos, se registraron los parámetros físico-químicos de los humedales muestreados, se caracterizaron morfológica y estructuralmente los tapetes microbianos, se realizó un estudio microbiológico de las muestras de agua y de los tapetes microbianos.

### 3.2. Aspectos socioeconómicos y culturales

Una de las bases de un Informe de Impactos Ambientales es conocer los aspectos socioeconómicos y culturales de un área, en búsqueda de comprender la manera como el futuro proyecto interaccionará con las poblaciones existentes en la región, y como contribuirá para el desarrollo local. Para la esfera social, se consideró como área de estudio las ubicaciones de Olacapato y Estación Salar de Pocitos de la Provincia de Salta y Catua de la Provincia de Jujuy, incluyendo los parajes Cauchari, Laguna Seca y Las Lomitas y la población dispersa asociada a estas localidades.

La **movilidad espacial** ha sido una característica cultural de las poblaciones andinas, y consiste del tradicional caravaneo que conecta e integra distintas comunidades y pisos ecológicos entre la puna, las yungas y los valles. Esta característica fue influenciada, en tiempos más modernos, por la migración a los complejos agroindustriales, en donde la trashumancia ganadera ha interactuado históricamente con estas comunidades.

En las últimas décadas los procesos migratorios más notorios son aquellos que se dan al interior del departamento de Los Andes, con familias que se están estableciendo en los aglomerados urbanos y semi urbanos, abandonando progresivamente el medio rural. Dada la necesidad de enviar los niños y jóvenes a entidades educativas, muchas poblaciones rurales han optado por la *doble residencia*: una vivienda en los aglomerados urbanos además del puesto rural.

En este contexto, el desarrollo minero que ocurre en la región viene resultando en la **migración de retorno**. En poblados semi rurales como Estación Salar de Pocitos y Olacapato, las viviendas que habían sido abandonadas están siendo reacondicionadas y ampliadas y la escuela y el colegio están teniendo más estudiantes, en función del regreso de algunas de las familias que habían migrado años atrás, atraídas por la oferta de empleos relacionadas con la minería o con los emprendimientos dirigidos a brindarles servicios.

En el caso del departamento de Los Andes **la ruralidad** compone un factor de vulnerabilidad social, lo que se confirma por la observación de la persistente disminución de la población rural dispersa. La distancia entre vecinos, y en relación con cualquier núcleo poblacional, configura una situación de aislamiento geográfico que suele traducirse en dificultades para el acceso a todos los tipos de servicios. Se suma a eso la condición de edad avanzada de la mayoría de estos habitantes, así como la ausencia de medios de comunicación, lo que impone aún más una vulnerabilidad vinculada a dificultades propias de este grupo etario en que se requiere más atención de salud.

Algunos de estos hogares reciben ingresos de pensiones o ayudas sociales y son visitados ocasionalmente por familiares de localidades cercanas o trabajadores de empresas y campamentos mineros, lo que mitiga parcialmente su sensación de aislamiento.

En el caso del Proyecto Rincón, se identificaron **puestos** que pertenecen al área de estudio y se agrupan en tres niveles bajo criterios geográficos y de uso de suelo:

1. Aquellos puestos que se ubican en la Cuenca Rincón;
2. Los puestos asociados a las localidades del área de estudio pero que no se encuentran en la Cuenca Rincón; y
3. La población dispersa que no corresponde al uso tradicional de puestos, pero al uso del territorio para ganadería extensiva, extracción de sal artesanal ubicados en otras concesiones mineras, campamentos de canteras de extracción de ónix y los puestos utilizados por otras empresas mineras.

Gran parte de la población en la zona de estudio se reconoce indígena o descendiente de población indígena. La cultura compartida por sus habitantes refleja un tejido social rico, donde símbolos, historia, modismos y expresiones comunes forman la esencia de su identidad colectiva. Las características fisonómicas y comportamentales también son indicativos de un legado profundamente arraigado. Así mismo, algunas personas se identifican como pertenecientes a grupos étnicos específicos como los Kollas o los Atacamas.

Se destacan intereses vinculados a la lucha por la reivindicación territorial, ya que estas comunidades buscan el reconocimiento legal y jurídico de sus territorios ancestrales, apoyadas en ocasiones por programas gubernamentales. A pesar de estos esfuerzos, continúan existiendo conflictos sobre demandas territoriales.

Más allá de las cuestiones étnicas y territoriales, las organizaciones indígenas también desempeñan un papel crucial en la organización comunitaria, permitiendo a sus miembros negociar con el estado y entidades privadas en busca de mejoras laborales, capacitaciones y políticas de desarrollo económico que beneficien directamente a sus comunidades.

En el área de estudio se identificaron las siguientes **comunidades indígenas**: en Estación Salar de Pocitos se encuentra la Comunidad Aborígen Kolla del Salar de Pocitos (Personería Jurídica Resolución 278/2009) y la Comunidad Rural Atacama Raíces Andinas, en Olacapato la Comunidad Kolla Quewar (Personería Jurídica Resolución 281/09), y en Catua Comunidad Aborígen "Coquena" Catua perteneciente a la etnia Atacama (P. Jurídica 001833-BS-02).

Ya que una de las características culturales más marcantes de los pueblos tradicionales puneños es la comprensión del ambiente bajo las prácticas tradicionales de la ganadería, se puede considerar que esta forma de vivir está directamente vinculada a los recursos que pueden brindar el ambiente al ser humano. En este sentido, se desarrolló una evaluación de servicios ecosistémicos, es decir, justamente aquellos beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas (por ejemplo, alimentos, medios de subsistencia, ingresos; la salud – como resultado de un ambiente limpio para una buena higiene y salud; la seguridad frente a desastres naturales y acceso seguro a los recursos naturales; así como la cohesión social ya sea la ausencia de conflictos y el sentido de pertenencia).

En búsqueda entender como el ambiente contribuye en el bienestar de las personas, se condujo una identificación y clasificación de los Servicios Ecosistémicos (SE), de acuerdo con la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (abastecimiento, regulación, culturales y apoyo); generando un mapa de zonas de importancia de los SE, lo cual se validó con las comunidades en un taller para esta finalidad.

Se han identificado 31 puestos pertenecientes a aproximadamente 17 familias pastoras en el área de estudio. Estos puestos generalmente incluyen una casa principal y otras estructuras auxiliares para la actividad ganadera. Las haciendas de los puesteros se sustentan en el forraje de la vegetación local de estepas y vegas, y consisten principalmente en ovejas, llamas y cabras. La producción ganadera se utiliza principalmente para el autoconsumo, la venta al por menor y el trueque.

En las localidades, como Catua, Olacapato y Estación Salar de Pocitos, las casas tienen acceso a la red pública de agua. Sin embargo, en los puestos más aislados, el acceso al agua es limitado y los puesteros muchas veces deben comprarla y transportarla. Los animales generalmente beben agua directamente de vegas. Además, algunos puesteros perforan pozos de agua artesanales para proveerse.

Como fuente de combustible para cocinar y calefaccionarse, la población, en su mayoría rural, extrae leña. Ésta se realiza principalmente en los alrededores de la Laguna Rincón, donde se encuentran los tolares. Actualmente su uso se ha limitado, por el mayor acceso a combustibles fósiles, medidas legales y policiales de protección.

En la región estudiada, el uso predominante de las plantas es medicinal. Se preparan infusiones y pomadas utilizando tallos, hojas y flores de diversas especies. Muchas de estas plantas se venden en ferias locales y mercados artesanales. También, se utiliza la vegetación local en prácticas culturales, como la Chacha usada para sahumar en rituales a la Pachamama y la Champa para decorar pesebres en Navidad.

#### 4. Resultado de Impactos Ambientales y Sociales

La aplicación de la metodología de evaluación de impactos se utilizó para cada etapa del ciclo de vida del Proyecto Rincón Litio.

Las evaluaciones multidisciplinarias conducidas en el proceso de evaluación de impacto contaron no solamente con la extensa línea de base ambiental y social recompilada y actualizada, pero también con modelados computacionales, los cuales fueron herramientas clave para la comprensión de los impactos del Proyecto en diversos aspectos del medio físico.

Entre ellos se destaca:

- i) Modelado hidrogeológico, incorpora toda la información relevante a escala de la cuenca endorreica: variables climatológicas, caudales de cursos de agua, geología, geomorfología, estratigrafía, pozos freáticos, pozos de captación de agua y de salmuera, calidad fisicoquímica del recurso, simulando escenarios para los 40 años de ciclo de vida previsto.  
El objetivo principal del modelado de aguas subterráneas fue un insumo fundamental para la comprensión del sistema hidrogeológico y, con estos resultados evaluar los posibles impactos combinados en los niveles de agua subterránea asociados a los procesos productivos de Rincón Litio.
- ii) Modelado de calidad de aire, con este desarrollo se pudo estimar las emisiones de las principales fuentes tanto durante la etapa de construcción, como de operación y estimó las concentraciones de material particulado y gases de combustión en receptores.
- iii) Modelados de ruido ambiental, el objetivo principal de este desarrollo fue evaluar los cambios en el nivel de presión sonora en los receptores del área de influencia a partir de las actividades de construcción y operación previstas;
- iv) Modelado de Riesgos Climáticos, este desarrollo permitió evaluar el Proyecto frente a una serie de riesgos climáticos, en alineación con las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Disclosures* (TCFD, por sus siglas en inglés). Se evaluaron riesgos físicos y de transición, proporcionando recomendaciones estratégicas y medidas de mitigación para aquellos identificados;
- v) Inventario Gases de Efecto Invernadero, el objetivo de este estudio fue la contabilidad y reporte de emisiones de GEI del proyecto Rincón Litio en sus etapas. Fue un estudio basado en el "Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte" y el documento complementario "Guía Técnica para el Cálculo de Emisiones de Alcance 3".

Se consideró para fines de este IIA el Área de Influencia Ambiental (AID) ambiental como el área dónde, bajo la evaluación de los datos de línea de base y considerando

los resultados de modelados de calidad de aire, ruido y aguas subterráneas, se prevén impactos en el ambiente. El proceso de identificar este alcance se constituyó en utilizar las huellas de impactos identificadas en los modelados para componer el área de influencia del proyecto. Al superponer estas huellas en un software de Sistema de Informaciones Geográficas con todas las informaciones ambientales del proyecto, se logró identificar la huella total de impactos, es decir, el AID. Como parte integrante del AID, se consideró el área operativa, es decir, el área directamente afectada por la huella operacional del Proyecto – planta de producción de carbonato de litio, pozos de salmuera, pozos de agua cruda, SBDF, etc.

Con el objetivo de delimitar el área de dentro de la cual se prevén posibles impactos indirectos, se consideró un margen de seguridad con el que se determinó un área de influencia indirecta (AII ambiental) para el Proyecto, basada en criterios hidrogeológicos, geológicos y morfológicos.

El presente estudio determinó que el AID social corresponde a los territorios de uso tradicional, formalmente reconocidos por el INAI (Resolución N° 132 / 2023 y N° 152/22), de la Comunidad Aborigin Kolla de Salar de Pocitos y de la Comunidad Quewar de la Etnia Kolla de Olacapato. También se considera que hace parte del AID la localidad de Catua, que es cercana al proyecto, y una zona al norte de ella en la cual habita parte de la comunidad dispersa de la provincia de Jujuy (puesteros) los cuales tienen relaciones sociales con las comunidades de Salta y con Rincón Mining PTY Limited.

Cómo AII social se definió a la localidad de San Antonio de los Cobres, la cual está a 158 km del proyecto y donde habría impactos indirectos socioeconómicos causados por los lazos sociales con las comunidades del AID, la compra de bienes y servicios durante las etapas de construcción y operación y el pago de impuestos por el Proyecto y posibles contratistas locales. Cabe aclarar que el área delimitada de influencia social grafica de manera representativa las áreas pobladas y las vías de acceso, a ellas que se superponen con las vías utilizadas por el Proyecto.

En este IIA la unidad de menor clasificación del entorno fueron los factores ambientales y sociales. El entorno se clasificó en 31 factores receptores. Al proceder con la metodología y evaluar la presión que ejercerán las acciones del Proyecto, sobre estos factores, se observa que prevalecen los impactos compatibles y moderados por lo que el proyecto puede considerarse Compatible con el entorno circundante. Se destaca lo siguiente:

**Etapa Previa – Construcción:** de los 31 factores evaluados resultaron con en un 65% como Compatible Negativos, un 10% Moderado Negativo, 13% Compatible Positivo, 10% Severo Negativo y un 3% en Moderado Positivo. Los factores con mayor clasificación fueron: propiedades fisicoquímicas del suelo, abanico aluvial, uso y acceso al territorio y empleo; seguidos por ruido ambiental, recurso hídrico superficial y percepciones y expectativas vinculadas con el proyecto.

**Etapa Operativa:** en esta etapa en el 55% de factores evaluados, el impacto fue clasificado como Compatible Negativo. Mientras que hubo un 13% Moderado

Negativo, 16% Compatible Positivo, 13% Severo Negativo y otro 3% Severo Positivo. En este caso, dado la duración y el proceso productivo a desarrollar, era esperable que la mayor calificación de impactos lo obtengan factores como rRecurso hídrico subterráneo, reservorio de salmuera, propiedades fisicoquímicas del suelo, empleo y uso y acceso al territorio; seguido por calidad de aire, nivel de ruido ambiental, abundancia y riqueza de especies (Fauna) y las percepciones y expectativas.

**Etapas de Cierre:** aquí los impactos resultaron en compatibles. Los impactos moderados se deben a las actividades de reacondicionamiento y al plan de cierre del proyecto, donde naturalmente los factores receptores serán: propiedades fisicoquímicas del suelo, salar, abanico aluvial - áreas de drenaje, empleo y economía.

Un informe de Impactos Acumulativos se presenta que sigue los lineamientos técnicos de la Guía para el sector privado en mercados emergentes elaborada por el IFC - Banco Mundial (IFC 2015) y del Anexo II de la Resolución N° 19/2019.

Este estudio desarrollado en el marco de IIA, se llevó a cabo teniendo en cuenta las áreas de influencia definidas y la Reserva de los Andes. Resultó en un primer abordaje para la gestión de riesgos sistémicos asociados a la ejecución de proyectos combinados en un mismo espacio y tiempo. Se trabajó el impacto acumulado sobre Componentes ambientales y sociales valorados (VEC, siglas en inglés) del entramado socioeconómico tales como: estructura socioeconómica y demográfica de la población, condiciones de vida, condiciones educativas y de salud de la población, actividades productivas tradicionales, circulación e infraestructura vial. Mientras que para medio físico y biótico se trabajó con los VEC: Recurso hídrico subterráneo, reserva de salmuera, calidad del aire, corredores y vías migratorias y Ecosistemas Microbianos extremófilos (EME).

Para cada uno de éstos se definió el estado de situación, proyectos que ejercen presión y sinergia, cambios y riesgos esperados, y se proponen acciones para la medición, estudio y gestión de los impactos acumulativos.

Como producto de los resultados obtenidos en la valoración de impactos sobre cada factor del entorno, se elaboró el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAyS). El IIA se establecen y comprometen las diferentes medidas y políticas de protección, mitigación y/o compensaciones tendientes a atenuar o minimizar los potenciales efectos negativos del proyecto y lograr la sustentabilidad ambiental y social del Proyecto Rincón Litio.

Asimismo, se incluye un Programa de Monitoreo a través del cual no solo se asegura el cumplimiento de las medidas establecidas anteriormente y las obligaciones legales de un proyecto de estas características, sino que se propone un entendimiento del entorno, su cuantificación y medida.

El cumplimiento y seguimiento de ese PMAyS permitirá evidenciar como se trabajan y actualizan los impactos identificados en este estudio, fortaleciendo el conocimiento y desarrollo del entorno ambiental y social.

## 5. Conclusiones

Como se evidencia a lo largo del presente resumen, los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales (ya sea positivos o negativos) del proyecto se centran en tres grandes áreas: la biodiversidad, el recurso agua y los aspectos socioeconómicos de la población circundante.

En relación a la biodiversidad, considerando que el proyecto se encuentra en la Reserva de Los Andes y como se describió, se evidencia un impacto acotado principalmente a la disminución de la abundancia y riqueza de las especies de fauna (debido al desplazamiento y ahuyentamiento del sitio de trabajo por incremento de ruido ambiental), teniendo siempre en cuenta la estricta aplicación de las tareas incluidas en el IIA y su Plan de Manejo, así como las medidas de manejo y restricciones incluidas en el Plan de Manejo de la mencionada reserva.

El Proyecto efectuó un Modelado Numérico de Flujo de Aguas Subterráneas de la Cuenca de Rincón, cuyas predicciones de descenso del nivel freático del aguas subterráneas debido a las operaciones del proyecto, en un lapso de tiempo de 40 años, resultaron inferiores a 40 m en la zona central del salar, dónde habrá la más intensa explotación. En la zona de extracción de agua cruda, el descenso máximo previsto está en 16m. En las zonas alrededor del salar, se prevé descensos más intensos en la región sur y oeste, en dónde a los 40 años de operación, se identifican áreas en el modelado con descensos entre 10 y 17m. Sin embargo, no se identificaron afectaciones a las comunidades cercanas, ni a las provincias u países que son frontera del proyecto, debido principalmente a que esa reducción se centra en áreas con alta salinidad en las aguas y por ende no son de uso humano ni animal.

A su vez, la implantación de ciertas instalaciones del proyecto generarán una alteración de cauces temporales de vegas (por desarrollo de plataformas para construcción), así como una modificación del escurrimiento superficial en bordes del salar, alrededor del área operativa de la planta y del SBDF, principalmente.

Al considerar los aspectos socioeconómicos de la población circundante, se observan impactos positivos derivados del aumento de la tasa de empleo local y la generación de ingresos locales. Mientras que se han identificado impactos negativos asociados a la potencial afectación de formas tradicionales de vida, práctica de crianza de ganado y uso de servicios ecosistémicos de ciertos puesteros. Es importante mencionar que Rio Tinto ha desarrollado una serie de planes de comunicación y trabajo conjunto con las comunidades y población en el área de proyecto con objeto de trabajar sobre las principales preocupaciones de ellos y los impactos identificados.

Ante estos impactos, se determinó un Plan de Manejo Ambiental y Social que respecta la jerarquía de mitigación clásica: prevención, mitigación, y en última instancia, recuperación – lo cual posibilitará la instalación y operación del Proyecto bajo prácticas ambientales y sociales de alto nivel.

# Anexo 3: Acta de la Consulta Previa, Libre e Informada por Rincón 3000 con Olacapato

En la localidad de Olacapato, a los 03 días del mes de Mayo de 2023, a las 11:30 hs, se realiza la primera reunión Informativa y consultiva de Rio Tinto, empresa Rincon Mining PTY Limited sobre marco de tramitación para la construcción de la Planta denominada Rincón Rápido (Planta de 3000 tpa o Planta 3K) Proyecto Rincón, sito en Salar de Rincón, Departamento de Los Andes .

El encuentro se realiza con la asistencia de los siguientes participantes:

- Por la Comunidad Kolla Quewar de Olacapato: Clara Acoria (Cacique), Juanita Quipildor (Presidente), personas de la comunidad.
- Por el Municipio de San Antonio de los Cobres: Receptor Municipal, Juanito Quipildor.
- Por la empresa proponente Rio Tinto, Asesora Principal Sonia Balcazar, Gerente de Construcción Luis Hidalgo, Gerente de Geología Daniel Vinante, Gerente de RRHH Sergio Yappert, Gerente de Relaciones Comunitarias Natalia Casadidio, Gerente de proceso Julián Matana, Gerente de Asuntos Legales Diego Calonge, Gerente de compras Donald Arguello, Gerente de Comunicación Claudio Barone, Superintendente de Permisos y Medio Ambiente Diego Virante, Asesora de Sociedad Civil Gabriela Strazzolini, Analista de Medio Ambiente Claudia Maita, Asesor Legal Ignacio Rojo, Asesor Senior de relaciones comunitarias Matías Rangeón , Asesor Junior de relaciones comunitarias, César Alejo; Carolina Paz Asesora de RRHH.
- Por la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia de Salta (Órgano veedor) del proceso de participación e Información a Comunidades Indígenas: Dr. Ramiro González.
- Por la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta: Técnica Luciana Borgatta.
- Por ec&asociados consultora jurídico ambiental SRL: Alejandra Baumgartner, Elisa Cozzi. Roberto Lencina, Social Capital Group: Manuel Indacochea y ERM: María Emilia Pérez

Se presenta la cacique Clara Acoria, agradeciendo la presencia de pobladores y comunidad, y el esfuerzo realizado para llegar a la reunión, da la bienvenida a las autoridades de la provincia de Asuntos Indígenas, Órgano Veedor, Dr. González, Tecn. Luciana Borgatta de la Sec. de Minería y Energía, personal de Policía de la provincia, etc.

Se aclara por parte de la S. de Minería, en acuerdo con AI, que el acta que se tomará de referencia es la que realizará la consultora EC.

Saluda por parte de la empresa, Sergio Yappert, que agradece la recepción desde siempre por parte de la comunidad, haciendo mención al tiempo que lleva la empresa en sitio, Agradece presencia de autoridades, comunidad y empresa.

Menciona su agrado sobre la cantidad de gente presente en salón y sobre todo el esfuerzo realizado por la gente del campo y comunidad en general.

Comenta que en marzo 2022 Rio Tinto compra el PR, indica buena noticia, ya que a partir de ahora se puede encarar otra etapa, con Inversor (reconocido localmente por sus estándares de calidad), Hoy RT viene para trabajar en conjunto, con valor compartido y hacer realidad el proyecto. En esta reunión se contará la planificación pensada y se intentará sacar todas las dudas que surjan.

Roberto Lencina, se presenta como moderador, agradece la convocatoria y manifiesta que conoce la zona desde hace 30 años. Destaca que la reunión debe basarse en el respeto, indica la mecánica a desarrollar, levantando la mano para solicitar la palabra, Consulta si la comunidad está de acuerdo, manifestando esta que sí. Se expresa el compromiso de los presentes empresa y consultora, para responder todas las dudas y dar respuestas claras y precisas.

Le cede la palabra a la presidenta de la comunidad, Sra. Juanita Quipildor, quien convoca al receptor municipal y saluda y agradece a todos los presentes, autoridades y pueblo.

JQ Indica que representa a la comunidad Kolla y reafirma el sentido de tratarse con respeto, con diálogo abierto y sencillo. Expresa su deseo de que la empresa y reunión sea bendecida para tener un buen encuentro, clarificador de todas las posturas. Invoca a todos a rezar el Padre Nuestro. Todos los presentes adhieren.

La Lic. Baumgartner se presenta y comenta los contenidos básicos que tendrá la presentación referida a la Planta 300 tpa, a saber: Historia del proyecto, Ubicación del proyecto, Descripción del proyecto, Potenciales impactos ambientales y medidas, Proveedores locales, Espacio de participación preguntas.

Se hace una referencia al desarrollo de la historia del proyecto.

La cacique solicita impresión de copias de la presentación un poquito más adelante.

Matías Rangeón de RT retoma realizando una presentación breve. Menciona el tiempo que hace que la empresa está en la zona, recordando a la empresa ADY en primer lugar. Luego en 2018 se pasa a llamar Rincón y se consiguió la aprobación de una primera planta comercial de 25 t que no llegó a construirse. Fue una época de noticias duras por el achicamiento de la empresa, donde varios tuvieron que irse.

Luego llega Rio Tinto en 2022, comienza la ampliación de campamento en vistas a lo que se venía. Se les dio la noticia en una reunión en la localidad, contándoles demás algunas otras actividades.

El tiempo de desarrollo continuará, pensando en los estudios y pruebas que se realizarán para que el proyecto pueda seguir creciendo. AB aclara que el estudio aún se encuentra en evaluación por parte de la autoridad.

Presenta la ubicación del espacio geográfico del proyecto Rincón y su vinculación con las comunidades del departamento Los Andes, en particular Olacapato. Refiere la importancia de la zona en cuanto a infraestructura de transporte y energética.

El proyecto Rincón, si bien ocupa la mayoría del Salar del mismo nombre, se comparte salar también con Puna Mining y otros de exploración por empresas como ALE.

Avanzando sobre la descripción del proyecto, explica que es una caja llena de preguntas que se contestan en el estudio.

Qué es una planta de 3k? Una pequeña planta para producir carbonato de litio a partir de la salmuera del salar, desde pozos existentes. Se hace uso de construcciones ya existentes, acondicionándolas para la nueva planta.

La energía para que sea posible vendrá en primera instancia por generadores a gasoil, mientras tanto se evalúan otras alternativas en base a la infraestructura que existe en los alrededores

Se presenta Julián Matana, gerente de operaciones de RT, cuenta de sus orígenes profesionales y de su interés en que la comunidad pueda ser parte del equipo de RT.

Cómo se realizará el proceso?: Parte del bombeo y extracción de salmuera y agua para el proceso. En la resina de las columnas de absorción queda retenido el litio y sale la salmuera agotada que se deposita en una pileta a tal fin. De tal manera, al no adicionarse productos químicos, la salmuera que sale es igual a la que entró, pero sin litio. Luego se utiliza el agua para poder desprender el litio retenido en la resina y esa salmuera rica en litio se concentra a partir de dos procesos llamados ósmosis y evaporador. Llegada la concentración deseada (habiendo evaporado el agua que se recupera), se deben separar impurezas de calcio y magnesio y ese residuo va a una pileta específica. El cloruro de litio resultante se mezcla con carbonato de sodio y resulta el carbonato de litio. Para llegar a la pureza necesaria de grado batería, se realizan centrifugados y se agrega dióxido de carbono, luego se realizan una serie de procesos como filtrado, elevación de temperatura y se llega a la concentración deseada.

R Lencina realiza una descripción renovada del proyecto con ejemplos sencillos.

Se presentan los distintos componentes asociados a la planta 3K: pozos de agua existentes, pista de aterrizaje, sector de disposición de salmuera agotada, sector de planta existente, en rojo se muestran los sitios en donde se realizarán las intervenciones nuevas en terreno: al lado de edificios previos y sobre dos piletas que también ya están.

En cuanto a los potenciales impactos, AB explica cómo es el proceso para su determinación, a partir de las acciones y proceso que se realizará. Se realizan distintas preguntas vinculadas a lo que significa identificar los impactos. Para ello es importante conocer el proyecto en dos momentos distintos: cuando se construya y cuando esté operando.

Así se consideran los componentes, procesos y acciones impactantes del proyecto y se generan las medidas destinadas a controlar y manejar los impactos.

Se explica cómo se realizará el proceso de la construcción de proyecto, mencionando que en el estudio de impacto se identifican los impactos que se producirán y cómo se manejarán los mismos a través de las medidas correspondientes. Una vez que el proyecto esté en construcción o en operación se plantea el monitoreo para asegurar que las condiciones ambientales se mantengan.

Los impactos identificados fundamentalmente son el Transporte que significa mayor uso de caminos y generación de polvo o emisiones de vehículos que transitan. Las medidas planificadas están relacionadas con un manejo de la logística, mantenimiento de vehículos, señalización, riego y comunicación.

Otro impacto es el relacionado al uso del agua para el proceso industrial (que no es apta para consumo humano) cuando se realice la operación, lo que corresponde a un 0,02% de la recarga).

Se presentan los pozos de agua que la empresa tiene concesionados (W2, W3 y W4), se usarán 67000 l/h. El Geólogo Vinante explica el concepto de recarga para poder entender lo que representa el uso del recurso versus toda el agua que dispone la cuenca en base a los estudios que realiza la empresa desde hace años. Se cuenta con pozos de monitoreo que se reportan a la autoridad (REC. HID.)

El proceso es eficiente y se reutiliza un 40% del recurso (ahorro importante), no se utilizarán en ningún caso aguas superficiales. Esta agua subterránea no tiene otro uso.

Otro impacto está referido a la necesidad de disponer salmuera agotada, la cual ocupará un sitio que será impermeabilizado y con un sistema de monitoreo que permitan controlar la evolución del sistema.

Al final del proceso se mencionó la generación de barros/residuos a disponer en la etapa de operación en una pileta a tal fin. En la etapa de construcción serán generados otro tipo de residuos (chatarras, maderas, plásticos) que serán dispuestos de manera particular.

C.Acoria consulta si está incluido el campamento, se informa que lo que está en construcción está ligado a expedientes previos autorizados en otras instancias por la autoridad minera.

Se efectúa la aclaración sobre la línea del tiempo y sobre las instancias previas realizadas.

Asuntos Indígenas comenta que el Estado provincial desde hace un tiempo ha empezado a exigir como requisito la realización de la consulta y que antes no era política de Estado.

Minería comenta que todo lo previo está aprobado por diferentes resoluciones y realiza un breve recuento, este historial está a disposición de la comunidad. La SM genera un proceso de documentación de todas las resoluciones aprobatorias para cada empresa que está disponible.

AB refresca lo contado por Matías Rangeón sobre caminos de conversación permanente entre la empresa y la comunidad, complementando estas instancias informativas.

Romina pregunta porque no es apta para el consumo humano- Se realizan diferentes explicaciones sobre la calidad que debe tener el agua para distintos usos y cómo el agua natural de la zona disuelve minerales existentes en la zona.

Gabriela pregunta si algún pozo de encuentra dentro de su propiedad, Corral Grande. Se le muestra en el mapa que su propiedad está en otro lado, no resultando afectada.

Diego Vinante de RT comenta aspectos vinculados a los permisos previos que permitieron las construcciones que hoy encontramos, que datan del 2013. Expresa también que celebra la posibilidad de comunicar e informar a la comunidad.

La estimación de empleo para construcción será en promedio 385 personas, con picos de 460 personas aproximadamente. Para la operación significará un personal estable de 115 personas aprox., de los cuales 31 serán operarios con formación técnica o experiencia equivalente.

R. Lencina hace un pequeño resumen de lo conversado hasta el momento, remarcando los aspectos importante: Historia – Oportunidades – Impactos – Instalaciones existentes - Construcción/Operación – No se usa agua superficial – Empleos en Construcción y Operación

Se realiza una pausa para almorzar.

Se retoma nuevamente siendo horas 14:27.

R.Lencina realiza la consulta a personal de la empresa sobre cuáles son las cuestiones que preocupan a la comunidad y se responde: permisos, agua, ubicación de pozos respecto de puestos.

Juanita Q. solicita a la empresa que se abra la puerta a la comunidad, no solo a través de contratistas.

Sonia Quispe menciona que le quedó clara la explicación del impacto ambiental.

Sergio Yappert aborda la temática de Oportunidades de empleo durante la construcción y operación.

Respecto de la cantidad de trabajo que será provisto en las etapas se indica que aún el proyecto no está aprobado, por lo cual luego de ello se buscarán contratistas que puedan realizar esta tarea.

Así los primeros trabajos que surgirán serán de construcción, teniendo allí los perfiles de soldador, oficiales instrumentistas, montadores, electricistas, choferes, serenos, personal de limpieza, etc. Las contratistas deberán buscar sus empleados en las comunidades vinculadas al proyecto y su área de influencia directa.

C. Acoria indica que es necesario conocer un listado previo de contratistas identificado y cómo se realizará el control de que los contratistas tomen gente local. Se requiere un acercamiento de las contratistas de manera concreta a la comunidad para trabajar con la misma.

S. Yappert menciona que los contratistas están obligados a tener y presentar un Programa de relacionamiento con la comunidad.

Durante la etapa de operación las oportunidades están vinculadas con puestos directos, como operarios de producción, mantenimiento y eléctrico, de calderas, técnicos de laboratorio, mantenimiento de campamento y de rutas. La empresa debe incorporar con tiempo estos perfiles para tener el personal incorporado cuanto finalice la construcción. Este proceso implica la identificación y entrenamiento de todo este personal en un centro a tal fin en Salta. A través de una agencia de

reclutamiento se realizarán los contactos con la comunidad para completar estas búsquedas.

C. Acoria consulta si la gente de la comunidad tendrá oportunidades para trabajar en Rio Tinto. S Yappert contesta que por eso se realiza esta presentación, para informar y lograr que haya gente de la comunidad empleada y con oportunidades concretas en RT.

Juanita Q consulta si se puede capacitar gente de la comunidad en distintas especialidades.

Interviene Claudia Maita quien agradece la presencia de la gente y que hayan dejado sus actividades para estar aquí. Cuenta sus orígenes en SAC y que se fue a estudiar y trabajar, soñando trabajar en minería, tuvo su oportunidad de trabajar en RT y refuerza que cada uno puede lograr lo que busca si tiene coraje y ganas.

Pobladora cuenta que ella intentó estudiar, pero no pudo por diferentes problemas y espera tener oportunidades de nuevo, con el apoyo de la empresa.

Sobre proveedores locales realiza la explicación Donald Arguello Indica que quiere compartir 5 temas:.

- Preferencia de contratación según el área de influencia (implementación de anillos)
- Proceso típico de evaluación con temas relacionados: experiencia técnica, aspectos comerciales, capacidades, temas de salud, seguridad - ambiente y comunidades
- Modalidad de trabajo bajo expresión de interés
- Acompañamiento a proveedores y emprendedores
- Bases de datos + registro de proveedores mineros de la SEM

Se acompañará a los proveedores locales para poder realizar sus propuestas para poder ser competitivos con distintas empresas, no solo con RT.

En cuanto a bienes y servicios requeridos se destacan Cafetería, Catering, Lavado de vehículos, lavandería, limpieza, impresiones, mensajería, mecánica, refrigeración, riego, etc.

RT tiene clara la necesidad de acompañar en el desarrollo a los proveedores locales y se trabaja en tal sentido para generar fortalezas y capacidades a largo plazo.

Juanita Q. consulta a la empresa sobre la calidad de servicio de proveedores locales (catering, lavandería). La empresa expresa que la calidad es buena.

Clara A. expresa que la información brindada es clara. Menciona que hay gente esperanzada, joven que quiere tener oportunidades. Requiere de todas las empresas mineras la posibilidad de que sea incluida la gente joven en el aprendizaje y poder avanzar. El mismo énfasis lo expresa para el desarrollo de proveedores vinculados no solo a la minería. Solicita asimismo un programa de asistencia a la gente del campo que mantiene su cultura y sus costumbres, con necesidades diferentes. Agradece la presencia y lo comunicado por la gente de la empresa y de la consultora.

Luis H., menciona las tareas que se están realizando a la fecha y que son parte del trabajo a futuro para la planta de 3k que todavía no está aprobada. Espera tener a futuro la posibilidad de organizar en el momento propicio las visitas al proyecto.

Diego C. menciona la importancia de que la comunidad pueda visitar las veces que quieran, de manera coordinada por supuesto, con el equipo de relaciones comunitarias y la SEM en ocasión de los monitoreos.

Matías R. recuerda que hay una política de puertas abiertas que se quiere incrementar y que la gente pueda incrementar la participación en monitoreos y que establecimientos educativos puedan también realizar visitas técnicas. Solicita respetar el sistema de anillos.

Brian A. menciona que es un proveedor local y que cuesta mucho poder desarrollarse por lo cual pide ese acompañamiento y las oportunidades para brindar servicios.

Sra. Betina de servicio de transporte, reclama que no tuvo acceso a oportunidades solicitando que sea revisado. La empresa responde que revisará el caso puntual de la Sra. Betina y el Sr. Darío quien también expresó un reclamo y se realizará una devolución por parte de la empresa. Se indica también la disposición de la empresa a seguir acompañando para que los ofertas/servicios que se presenten puedan ser exitosos.

B. Acoria sugiere que la escala de los proveedores locales debe adecuarse a su capacidad y permitir un desarrollo escalonado.

Matías R. expone que se puede fijar una fecha para comenzar a trabajar concretamente con quienes necesitan un acompañamiento. La comunidad propone que antes el día 8 de mayo de ser posible, o bien, en el curso de la semana a partir del 8 de mayo se realice la primera visita para reforzar y acompañar las capacidades para las presentaciones a proveedores y emprendedores.

Clara A. solicita aclaraciones sobre algunas contrataciones o posibilidades. Responde Marta Casimiro mencionando que el desarrollo fue desarrollado por su propio esfuerzo. César A. menciona que se trabaja con coordinaciones.

Roberto L. retoma mencionando que la comunidad se encuentra para ser informada sobre la planta de 3000 tpa, consulta sobre si ha sido informada sobre todos los tópicos mencionados en la presentación, la comunidad responde que ha sido informada.

Clara A consulta si RT está dispuesto a acompañar a la comunidad en un proyecto de infraestructura de la Casa Comunal, Matías R. menciona que RT colaborará a través de las mesas sociales, sumando actores y en concierto de las empresas y el estado, contribuyendo con las comunidades de Olacapato y Pocitos.

Para los temas pendientes con relaciones comunitarias se realizará un encuentro específico. Luciana B. informa que para pautar la nueva fecha de mesa social deberá definirse luego de concretar algunos compromisos de información pendiente. Se expresa la disposición para reunirse durante todo el mes de mayo y coincide en que el proyecto de encauce en la MS y con las empresas involucradas en la misma. RT informa que el viernes 5 de mayo se realizará una reunión entre la empresa y la autoridad de la comunidad y su comisión, para resolver distintos documentos pendientes.

La empresa tramita por Expte. Administrativo N°1090230-14763/2023-0 de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitarios, el cumplimiento de la Participación e Información a Comunidades Indígenas en el marco de la Resolución Conjunta del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social N° 330 y Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable N° 171 de 2019.

La empresa asume el compromiso de mantener informada a la comunidad en aquellas temáticas de interés de la comunidad.

Asimismo, a realizar sucesivas reuniones con la comunidad para seguir informando sobre las diferentes etapas en las que avanzará el proyecto a futuro

Esta es una reunión informativa y consultiva, se pregunta a la comunidad si es que consideran que han sido debidamente informados y si damos por cerrada la etapa informativa del proceso de la Consulta Libre Previa e Informada. En virtud de estas reuniones la comunidad Quewar de Olacapato, se expresa debidamente informada y considera que se ha llevado adelante el proceso de consulta previa libre e informada conforme a las pautas que señala el marco normativo existente en la materia, en especial el Art. 6 del convenio 169 de la OIT, dando por cumplida la instancia informativa para que la empresa pueda continuar con los trámites que siguen para lograr la aprobación del proyecto.

*[Signature]*  
Mariano

Delio Condori

*[Signature]*  
Pascual

*[Signature]*

Juanito Carlos Quijón  
Receptor Municipal Ocasapata  
Los Andes - Salta

*[Signature]*  
Martina Caroline

*[Signature]*

*[Signature]*  
Sonia C. Quijón  
23413672

*[Signature]*  
Reino Quijón  
40641213

Bertha Bernarda  
*[Signature]*  
LINDA NITTA

Regilio Cosimbo

*[Signature]*  
Lucas Carlos Cerero  
secretaria de Huera y Energía

*[Signature]*  
Guillermo Nitta  
40641213

*[Signature]*  
Cristina

Juan Carlos Gilida

*[Signature]*  
A. Bauperts

*[Signature]*  
Diego Estorje  
40827320

*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio Casado

*[Signature]*  
Pablo Probrancini  
Pablo  
Betina Torres

*[Signature]*

SILVIO YATTEPO

Luciana Borgatta  
LUCIANA BORGATTA  
Dirección General de Minería  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Económico

*[Signature]*  
Alfonso

Elmer  
Elisabet

*[Signature]*  
Carolina

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Don. U. Aguado

*[Signature]*  
Matina Julián

*[Signature]*

Matina Raymundo

# Anexo 4: Acta de la Consulta Previa, Libre e Informada por Rincón 3000 con Salar de Pocitos

En la localidad de Estación Salar de Pocitos, a los 04 días del mes de Mayo de 2023, a las 12:00 hs, se realiza la reunión informativa y consultiva de Rio Tinto, empresa Rincon Mining PTY Limited sobre marco de tramitación para la construcción de la Planta denominada Rincón Rápido (Planta de 3000 tpa o Planta 3K) Proyecto Rincón, sito en Salar de Rincón, Departamento de Los Andes.

El encuentro se realiza con la asistencia de los siguientes participantes:

- Por la Comunidad Kolla de Estación Salar de Pocitos: Cintia Fabián (Cacique), y personas de la comunidad.
- Por la empresa proponente Rio Tinto: Asesora Principal Sonia Balcazar, Gerente de Geología Daniel Vinante, Gerente de RRHH Sergio Yappert, Gerente de Relaciones Comunitarias Natalia Casadidio, Gerente de Proceso Julián Matana, Gerente de Asuntos Legales Diego Calonje, Gerente de Compras Donald Arguello, Gerente de Comunicación Claudio Barone, Superintendente de Permisos y Medio Ambiente Diego Vinante, Analista de Medio Ambiente Claudia Maita, Asesor Legal Ignacio Rojo, Asesor Senior de Relaciones Comunitarias Matías Rangeón, Asesor Junior de Relaciones Comunitarias, César Alejo, Carolina Paz Asesora de RRHH.
- Por la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia de Salta (Órgano competente) del proceso de participación e Información a Comunidades Indígenas: Dr. Juan Daza.
- Por la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta (ORG VEÉDOR): Técnica Luciana Borgatta, Lic. Constanza Cerezo.
- Por ec&asociados consultora jurídico ambiental SRL: Alejandra Baumgartner, Elisa Cozzi. Roberto Lencina, Social Capital Group: Manuel Indacochea y ERM: María Emilia Pérez.

Se presenta Roberto Lencina, geólogo, como moderador de la reunión, explicando su rol en la misma. Se expresa el compromiso de los presentes empresa y consultora, para responder todas las dudas y dar respuestas claras y precisas.

La cacique Cintia Fabián agradece la presencia de la comunidad, da la bienvenida a las autoridades de la provincia de Asuntos Indígenas, a la Sec. de Minería y Energía, y a la Pachamama. Menciona el conocimiento desde hace años con la empresa y confía en que seguirá ese contacto en beneficio mutuo.

R. Lencina pide a la gente de la empresa que se ponga de pie para que la comunidad los identifique. Menciona sobre el compromiso de la gente de la empresa, con capacidad de decisión, para dar respuesta a lo que sea necesario.

Saluda por parte de la empresa Sergio Yappert, que agradece la recepción desde siempre por parte de la comunidad, haciendo mención al tiempo que lleva la empresa en sitio y los cambios que fueron ocurriendo en ese tiempo, agradece presencia de autoridades, comunidad y empresa.

Comenta que en marzo 2022 Rio Tinto compra el PRincón, indica que es una buena noticia, ya que a partir de ahora se puede encarar otra etapa, con una inversión real. Hoy RT viene para trabajar en conjunto, con trabajo para todos y hacer realidad el proyecto. En esta reunión se intentará sacar todas las dudas que surjan.

Se aclara por parte de la S. de Minería, en acuerdo con Asuntos Indígenas, que el acta que se tomará de referencia es la que realizará la consultora EC.

Se presenta el Dr. Juan Daza de la SAI de la provincia, se pone a disposición para cualquier duda y realizar el control de la consulta libre, previa e informada.

La Lic. Baumgartner se presenta y explica el concepto de lo que significa un estudio de impacto ambiental y remarca que el proyecto no está en construcción aún ya que el documento está en evaluación por la SEM . También comenta los contenidos básicos que tendrá la presentación referida a la Planta 3000 tpa, a saber: Historia del proyecto, Ubicación del proyecto, Descripción del proyecto, Potenciales impactos ambientales y medidas, Proveedores locales, Espacio de participación y preguntas, a los fines de poder sacar todas las dudas y que la comunidad se sienta informada.

Se hace una referencia al desarrollo de la historia del proyecto. Matías Rangeón de RT realiza una presentación breve. Menciona el tiempo que hace que la empresa está en la zona, recordando a la empresa ADY en primer lugar. En 2015 se construyó una primera Planta piloto con tecnología de pozas de evaporación. Luego en 2018 se pasa a llamar Rincón y se consiguió la aprobación de una primera planta comercial de 25000 tpa en 2019, que no llegó a construirse. Luego llega Río Tinto en 2022, comienza la ampliación de campamento en vistas a lo que se venía. Se les dio la noticia en una reunión en la localidad, contándoles además algunas otras actividades.

El tiempo de desarrollo continuará, pensando en los estudios y pruebas que se realizarán para que el proyecto pueda seguir creciendo, siempre manteniendo la comunicación con la comunidad.

Alejandra B. menciona que en la línea del tiempo nos encontramos en la instancia de la CLPI de la Planta 3K. Presenta la ubicación del espacio geográfico del proyecto Rincón y su vinculación con las comunidades del departamento Los Andes, en particular Salar de Pocitos. Refiere la importancia estratégica de la zona en cuanto a infraestructura de transporte y energética que favorecerá la construcción y operación del proyecto.

El proyecto Rincón, si bien ocupa la mayoría del Salar del mismo nombre, se comparte salar también como Puna Mining y otros de exploración por empresas como ALE (Argentina Litio y Energía) y Power Minerals.

Avanzando sobre la descripción del proyecto, explica que es importante conocer el mismo para poder imaginar los impactos que ocurrirán, se necesitan respuestas a muchas preguntas: Cómo se hará, dónde, cuándo, con qué recursos, etc.

Qué es una planta de 3k? Una pequeña planta para producir carbonato de litio a partir de la salmuera del salar, desde pozos existentes. Se hace uso de construcciones ya existentes, acondicionándolas para la nueva planta.

La energía para que sea posible el proyecto, vendrá en primera instancia por generadores a gasoil, mientras tanto se evalúan otras alternativas en base a la infraestructura que existe en los alrededores (Parques solares vecinos).

Se presenta Julián Matana, gerente de Operaciones y Procesos para el proyecto Rincón de RT, cuenta de sus orígenes profesionales y de su interés en que la comunidad pueda tener oportunidades con RT.

Cómo se realizará el proceso?: El proceso parte del bombeo y extracción de salmuera y agua. No se concentra en piletas ya que el bombeo pasa a una resina de las columnas de absorción, donde queda retenido el litio y sale la salmuera agotada, que se deposita en una pileta a tal fin.

De tal manera, al no adicionarse productos químicos, la salmuera que sale es igual a la que entró, pero sin litio. Luego se utiliza el agua para poder desprender el litio retenido en la resina y esa salmuera rica en litio se concentra a partir de dos procesos llamados ósmosis y evaporador. Llegada la concentración deseada, se deben separar impurezas de calcio y magnesio y ese residuo va a una pileta específica. El cloruro de litio resultante se mezcla con carbonato de sodio y se forma el carbonato de litio. Para llegar a la pureza necesaria de grado batería, se realiza un proceso de refinamiento donde se agrega dióxido de carbono, luego se realizan filtrados, elevación de temperatura y secado y se llega a la concentración comercial.

Alejandra B. presenta un esquema con los distintos componentes asociados a la planta 3K: pozos de agua existentes, pista de aterrizaje, ampliación de campamento, sector de disposición de salmuera agotada, sector de planta existente, luego se muestra una imagen donde se presentan en rojo los sitios en donde se realizarán las intervenciones nuevas en terreno: al lado de edificios previos y sobre dos piletas que también ya están.

En cuanto a los potenciales impactos, Alejandra B. explica cómo es el proceso para su determinación en el estudio de impacto, esto es, a partir de determinar las acciones del proceso que se realizará. Para ello es importante conocer el proyecto en dos momentos distintos: cuando se construya y cuando esté operando.

Así se consideran los componentes, procesos y acciones impactantes del proyecto (de forma predictiva) y se generan las medidas destinadas a controlar y manejar los impactos.

A partir de la identificación de los impactos que se producirán, se define cómo se manejarán los mismos, a través de las medidas correspondientes. Una vez que el proyecto esté en construcción o en operación se plantea el monitoreo para asegurar que las condiciones ambientales se mantengan.

Los impactos identificados fundamentalmente son el Transporte que significa mayor uso de caminos y generación de polvo o emisiones de vehículos que transitan. Las medidas planificadas más importantes están relacionadas con un manejo de la logística, mantenimiento de vehículos, riego y comunicación.

Otro impacto es el relacionado al uso del agua para el proceso industrial (que no es apta para consumo humano) cuando se realice la operación.

Se presentan los pozos de agua que la empresa tiene concesionados (W2, W3 y W4), se usarán 67000 l/h. (lo que corresponde a un 0,02% de la recarga, es decir de lo que el sistema provee naturalmente de agua).

El Geólogo Daniel Vinante menciona que está en la empresa desde hace mucho tiempo. Explica el concepto de recarga con una breve explicación del ciclo hidrológico, para poder entender lo que representa el uso del recurso versus toda el agua que dispone la cuenca en base a los estudios que realiza la empresa desde hace años.

Se cuenta con pozos de monitoreo que se miden con caudalímetros y esa información se reporta a la autoridad (Rec. Hídricos de la provincia).

Cintia F. pregunta si cuando se construya la planta se va a usar más agua. Se aclara que para esta planta se utilizará lo mencionado, es decir 67000 l/h. y que ese uso no representa agotamiento del sistema porque sinó el propio proyecto se queda sin agua para funcionar. Esta agua subterránea no tiene otro uso y no es apta para consumo humano, por sus características químicas. Se refiere además que se habla de la cuenca del Salar de Rincón y que el pueblo de Estación Salar de Pocitos se encuentra en otra cuenca, que es la del Salar de Pocitos.

Cintia F. consulta sobre el permiso de uso otorgado por Recursos Hídricos, sobre las cantidades otorgadas. Sec. Minería comenta que todo lo previo está aprobado por diferentes resoluciones y este historial está a disposición de la comunidad ya que el organismo genera un proceso de documentación de todas las resoluciones aprobatorias para cada empresa que está disponible. Se compromete Luciana B. a averiguar y acercar las resoluciones correspondientes.

Diego Vinante de RT. expresa que no es necesario esperar a los monitoreos participativos para acceder a información de la empresa, sinó que están las puertas abiertas. Los monitoreos permiten evaluar la recuperación de los pozos y si se mantiene la calidad o no.

Alejandra B. menciona que el proceso de la planta es eficiente y se reutiliza un 40% del recurso (que representa un ahorro importante), no se utilizarán en ningún caso aguas superficiales.

Cintia F. consulta si cada pozo tiene establecido un caudal que se puede extraer. Se responde que sí y que esa agua es suficiente para este proyecto, si hubiera otra instancia para avanzar en otro proyecto, se realizarán nuevos estudios y nuevas presentaciones a la comunidad.

Otro impacto está referido a la necesidad de disponer salmuera agotada, la cual ocupará un sitio que será impermeabilizado y con un sistema de monitoreo que permita controlar la evolución del sistema.

Al final del proceso se generarán barros/residuos a disponer en la etapa de operación en una pileta a tal fin. En la etapa de construcción serán generados otro tipo de residuos (chatarras, maderas, plásticos, metales) que se reciclarán, reutilizarán y luego serán dispuestos de manera adecuada.

En cuanto a la estimación de empleo (impacto positivo), se considera lo siguiente: para construcción será en promedio 385 personas, con picos de 460 personas aproximadamente, mientras que para la operación significará un personal estable de 115 personas aprox., de los cuales 31 serán operarios técnicos.

Sergio Yappert aborda la temática de empleo aclarando las fases de construcción y operación. Hoy la etapa de construcción de la Planta 3K no empezó, ya que es necesaria que concluya la evaluación del proyecto por parte de Minería y se emita la DIA (Declaración de impacto ambiental). En cuanto a las obras que se están realizando en la actualidad en el proyecto, hay algunas acciones que se llevan adelante y se denominan tareas tempranas, ampliación de campamento, pista de aterrizaje vinculados a permisos preexistentes y a trámites independientes.

Cintia F. solicita copia de los permisos existentes y Minería se compromete a acercar las mismas a la cacique, en formato impreso y en digital.

Eduardo Fabián y el Sr. Lobo consultan sobre la fecha probable de inicio de la construcción, cuanto tiempo administrativo falta para la misma. Responde la autoridad minera, que el documento se encuentra en pleno proceso de evaluación y lamentablemente no puede arriesgar una fecha probable, pero se tratará de reducir los plazos. Luciana B. explica el procedimiento formal de la evaluación hasta llegar a la Resolución final aprobatoria.

Cintia F. consulta si se piensa capacitar a las 115 personas para operación. Sergio Y. responde que si y que se indicarán a continuación los perfiles para ambas etapas. Los perfiles para la operación se deberán definir y gestionar con tiempo de antelación, realizando las capacitaciones previas abiertas a la comunidad y luego las capacitaciones específicas que correspondan.

Se consulta si la gente que ya trabaja puede capacitarse y pasar a planta, se responde informando que pueden participar de los talleres de capacitación abiertos. En cada etapa habrá diferentes talleres de capacitación.

Recalca la cacique que se realicen las capacitaciones con tiempo y que la comunidad pueda acceder a las mismas. Se responde desde RT que hay actividades que se están diseñando para tal fin.

Los primeros trabajos que surgirán serán para la etapa de construcción (a través de contratistas), teniendo allí necesidad de los perfiles como soldador, oficiales instrumentistas, montadores, electricistas, choferes, serenos, personal de limpieza, etc. Las empresas contratistas deberán buscar sus empleados en las comunidades vinculadas al proyecto y su área de influencia directa.

La cacique informa que la comunidad tiene su base de datos, por lo cual es el único punto de contacto para los requerimientos de mano de obra, con aprobación de la comunidad que reconoce a la gente que genuinamente debe ser incluida. Los CV deben ser aprobados por la comunidad.

Durante la etapa de operación las oportunidades están vinculadas con puestos directos, como operarios de producción, mantenimiento y eléctrico, de calderas, técnicos de laboratorio, mantenimiento de campamento y de rutas. La empresa debe incorporar con tiempo estos perfiles para tener el personal incorporado cuanto finalice la construcción. Este proceso implica la identificación y entrenamiento de todo este personal en un centro a tal fin en Salta. La cacique solicita que esas capacitaciones se realicen en la comunidad., comunicado con antelación la fecha.

Se realiza una pausa para almorzar.

Se retoma nuevamente siendo horas 14:20.

R. Lencina hace un pequeño resumen de lo conversado hasta el momento, remarcando los aspectos importantes de lo tratado acerca de la planta 3000 tpa: Historia – Nuevo proceso – Construcción Planta Rincón – Proceso -Oportunidades – Instalaciones existentes - No se usa agua superficial.

Interviene Claudia Maita de RT quien se presenta y agradece la presencia de la gente y que hayan dejado sus actividades para estar aquí. Menciona que la empresa está en la misma región, por lo tanto, quiere ser también de la comunidad, los felicita por el progreso del pueblo. Cuenta sus orígenes en SAC y que piensa que la educación es la base del progreso, que hay que estudiar y animarse a pensar en otras cosas, animándose a lograr lo que se busca si tiene esfuerzo, coraje y ganas.

Sobre proveedores locales realiza la explicación Donald Arguello Indica que quiere compartir 5 temas:

- Preferencia de contratación según el área de influencia (Implementación de anillos)
- Proceso típico de evaluación con temas relacionados: experiencia técnica, aspectos comerciales, capacidades, temas de salud, seguridad - ambiente y comunidades
- Modalidad de trabajo bajo expresión de interés
- Acompañamiento a proveedores y emprendedores
- Bases de datos + registro de proveedores mineros de la SEM

Se acompañará a los proveedores locales para poder realizar sus propuestas para poder ser competitivos con distintas empresas, no solo con RT, ni solamente en el rubro minero. Los proveedores locales pueden referir sus servicios a la cacique, quien puede hacer llegar esta información a la empresa.

En cuanto a bienes y servicios requeridos durante la construcción de la planta Rincón 3000, se destacan Cafetería, Catering, Lavado de vehículos, lavandería, limpieza, impresiones, mensajería, mecánica, refrigeración, riego, etc.

Se pide aclaración para diferenciar los casos en los que puede haber compras simples versus compras complejas, la respuesta es básicamente sobre la consideración de bajo valor – bajo riesgo / alto valor – alto riesgo.

La cacique menciona que las licitaciones a las que fueron invitadas a la fecha, no se sintieron acompañadas por el alto nivel de requerimientos y cortos plazos. Pide que se prioricen de verdad los anillos y que se realice un acompañamiento específico.

Donald A. responde indicando que las prioridades están y que pueden conformar UTEs para reforzar de manera temporal las capacidades y poder llegar a participar solos. También refiere que existe la posibilidad de plantear limitaciones y lograr soluciones intermedias. Cuenta que para la última licitación se desagregaron los componentes de catering, lavandería, mantenimiento y limpieza y los proveedores pueden presentarse independientemente a cada uno.

Sugiere la cacique la realización de una licitación que tenga como destinatarios a las comunidades locales. Si no se encuentran oferentes recién allí extender al anillo siguiente.

Natalia C. de relaciones comunitarias expresa que se compromete desde esa área para tratar los temas de proveedores locales e inversión social y encontrar soluciones concretas. Se menciona que RT tiene un canal para recibir/denunciar cualquier tipo de inquietud, esto se tratará específicamente en la reunión comprometida.

Matías R. sugiere ver el tema como una oportunidad para adelante, en donde podrá ir insertándose la comunidad paulatinamente.

Cintia F. pregunta si hay límite de aporte a la comunidad de ESPocitos. Matías R responde que se entiende la necesidad de involucrarse en inversión social. La idea es poder canalizar a través de las mesas sociales las inquietudes, involucrando y sumando a las otras empresas para que el esfuerzo sea conjunto o mancomunado.

Roberto L. pregunta a RT si pueden identificar cuáles son las cuestiones identificadas desde la comunidad de Pocitos, Diego Calonje menciona apoyo y acompañamiento para que se conviertan en proveedores y puedan crecer en tal sentido. Natalia C. identifica Inversión Social.

Ahora de las dudas que tiene la comunidad, se consulta sobre cuáles fueron contestadas o entendidas:

Mabel agradece la presencia y el acercamiento de la empresa. También se entendieron las acciones del proyecto.

Sinforiana agradece la presencia y oportunidad de trabajo.

Cintia F. agradece el trabajo realizado con la comunidad desde la empresa, remarca la necesidad del acompañamiento permanente y trabajo conjunto y la presencia de proveedores locales y sus capacidades, que colaboran siempre.

Para la comunidad Roberto L pregunta si alguien vino obligado, consulta sobre si ha sido informada sobre todos los temas mencionados en la presentación, la comunidad responde que ha sido informada.

La empresa tramita por Expte. Administrativo N°1090230-14763/2023-0 de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitarios, el cumplimiento de la Participación e Información a Comunidades Indígenas en el marco de la Resolución Conjunta del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social N° 330 y Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable N° 171 de 2019.

La empresa asume el compromiso de mantener informada a la comunidad en aquellas temáticas de interés de la comunidad.

Asimismo, a realizar sucesivas reuniones con la comunidad para seguir informando sobre las diferentes etapas en las que avanzará el proyecto a futuro

Esta es una reunión informativa y consultiva, se pregunta a la comunidad si es que consideran que han sido debidamente informados y si damos por cerrada la etapa informativa del proceso de la Consulta Libre Previa e Informada. En virtud de estas reuniones la comunidad Kolla de Estación Salar de Pocitos, se expresa debidamente informada y considera que se ha llevado adelante el proceso de consulta previa libre e informada conforme a las pautas que señala el marco normativo existente en la materia, en especial el Art. 6 del convenio 169 de la OIT, dando por cumplida la instancia informativa para que la empresa pueda continuar con los trámites que siguen para lograr la aprobación del proyecto.

Diego Coburne  
Donell Arguilla

Fabian Uña  
COSIQUE  
3472084

Lic. Costazaveva  
Secretaria de Minería  
y Energía

Andres

Armas  
A. Bampante

Mateo Torres

Mahna Siliá

Ismael Carlos

Edoardo  
Feb 20

IBARRA GABRIELA

LENOS ANDRE

Senpucam Cus  
13700913

Sandra Alvarado

Cruz Castellana

Carolina Paz

H. Tudcochea

06342396

Espejo Lopez

Luciana Borgatta

Sigüita  
Sigüita Soledad

LUCIANA BORGATTA  
Dirección General de Minería  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

SERGIO YAPIERO

Mateo Noyun

Claudia Maita

Diego V. Vianchi

Paula Vique

3874044680

Pico Aldama

Mestallampa

Fabian Lopez

Lucia Marchesi  
Concha Archibald

ESPIRITO SANTO  
MARTINEZ

Catalina Martinez

Francisco Jato

# Anexo 5: Dictamen de la Secretaría de Asuntos Indígenas sobre el proceso de CPLI de Rincón 3000



Secretaría de Asuntos Indígenas

Expte 1090230-14763/2023-0

Río Tinto – Empresa Rincon Minig PTY Limited s/ marco de  
tramitación para la construcción de la planta denominada  
Rincón Rápido, Proyecto Rincón, sito en el Salar de Rincón –  
Dpto Los Andes

Salta, 01 de junio de 2023

**Al Sr. Subsecretario de Regularización**

**Territorial y Registro de Comunidades**

**Secretaría de Asuntos Indígenas Ministerio de Desarrollo Social**

**Dr. Francisco Ariel Sánchez**

**S / D:**

Me dirijo a Usted en mi calidad de Consultor de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades en relación a que vienen los presentes a los fines de emitir dictamen por cuanto las partes involucradas consideran cumplido el requisito de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) - dispuesto por la normativa OIT 169- respecto de las Comunidades Indígenas **COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DEL SALAR DE POCITOS** (Personería Jurídica Res. MG 278/09) y la **COMUNIDAD QUEWAR ETNIA KOLLA (OLACAPATO)**, personería jurídica Res. MG 281/09, en lo que hace al proyecto de construcción de la Planta “Rincón Rápido” en el Salar del Rincón en el Dpto Los Andes.

**ANTECEDENTES**

Además de los antecedentes mencionados en mi anterior dictamen, se agregan principalmente el acta de la reunión de fecha 03/05/2023 y de la reunión de fecha 04/05/2023.

**Las Quinas 158 – Teléfonos/Fax: 4225737-4317311/ 4320387**



**ANALISIS**

Como ya se dijo antes, entiendo que en el presente expediente se encuentra en análisis el derecho de los pueblos y las comunidades a ser consultados adecuadamente antes de que las autoridades públicas tomen decisiones que puedan afectarlos directamente.

Se observa con las constancias agregadas en este expediente, que la empresa peticionante a cargo del proyecto de construcción de la planta denominada Rincón Rápido (planta de 3.000 tpa de litio), ha acreditado que llevó adelante un proceso identificado como una **consulta, previa libre e informada** (en los términos del Convenio OIT169) a las Comunidades Aborígenes en donde el proyecto tendrá su influencia directa, y que ya fue identificada en el informe técnico emitido por nuestra Secretaría (fs 26/27).

A partir de lo aconsejado anteriormente, la empresa incorporó al presente procedimiento administrativo, la **CPLI** del proyecto, y para ello convocó debidamente a las autoridades comunitarias y a los miembros de las comunidades - conforme constancias de convocatoria y asistencias-, para informar cabalmente los alcances del proyecto y la afectación en general sobre cada Comunidad, y todo se llevó a cabo, según las actas acompañadas, en fecha 03/05/2023 en el seno de la Comunidad Quewar de Olacapato, y más tarde, en fecha 04/05/2023, se llevó a cabo con el mismo objeto en la Comunidad de Salar de Pocitos.

Surge claramente en las jornadas mencionadas, que el proyecto ha sido puesto en conocimiento de los pobladores, que se les ha ilustrado su alcance y se les ha dado la oportunidad de que se pronuncien al respecto, sin que ningún miembro de la Comunidad en cuestión haya expresado formalmente su **RECHAZO** al desarrollo del mismo. En la oportunidad, cada Comunidad ha podido considerar y discutir acerca de los alcances del proyecto que se les expuso debidamente.

Así, por ejemplo, la Comunidad Kolla Quewar de Olacapato se ha expresado -sin lugar a dudas-, diciendo *"en virtud de estas reuniones, la Comunidad Quewar de Olacapato se expresa debidamente informada y considera que se ha*



Ministerio de  
Desarrollo Social  
**Gobierno de Salta**



Secretaría de Asuntos Indígenas

*llevado adelante el proceso de consulta previa libre e informada conforme a las pautas que señala el marco normativo, existente en la materia, en especial art 6 del Convenio 169 de la OIT, dando por cumplida la instancia informativa para que la empresa pueda continuar con los trámites que siguen para lograr la aprobación del proyecto.*

De manera similar la Comunidad de Salar de Pocito se ha expresa en el mismo sentido positivo respecto a la Consulta Previa Libre e Informada desarrollada en su seno.

#### CONCLUSION

Por todo lo expuesto, se observa que existen constancias de un proceso de exposición, información y conocimiento del proyecto de referencia, y esta exposición ha sido dirigido exclusivamente a las **Comunidad Quewar Etnia Kolla de la localidad de Olacapato y la Comunidad Kolla Salar de Pocitos**, por considerarse la afectación directa en los términos ya fundamentados, ello en el marco de la consulta previa libre e informada dispuesta por la normativa internacional para las Comunidades Indígenas. Respecto a ello no surgen dudas que las Comunidades y la Empresa dieron por finalizado este procedimiento.

Por eso considero que el objeto del presente expediente se encuentra concluido, y corresponde girar las actuaciones a la autoridad administrativa en caso de coincidir con este dictamen.

Así opino dejando a salvo mejor criterio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente



*[Signature]*  
Dr. Sebastián Pastore González  
Consultor - Jefe de Programa  
Subsecretaría de Regulación Territorial  
y Registro de Comunidades Indígenas

Las Quinas 158 - Teléfonos/Fax: 4225737-4317311/ 4320387



Secretaría de Asuntos Indígenas

Expte 1090230-14763/2023-0

Río Tinto – Empresa Rincon Minig PTY Limited s/ marco de  
tramitación para la construcción de la planta denominada  
Rincón Rápido, Proyecto Rincón, sito en el Salar de Rincón –  
Dpto Los Andes

Salta, 01 de junio de 2023

**Al Sr. Subsecretario de Regularización**

**Territorial y Registro de Comunidades**

**Secretaría de Asuntos Indígenas Ministerio de Desarrollo Social**

**Dr. Francisco Ariel Sánchez**

S / D:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Consultor de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades en relación a que vienen los presentes a los fines de emitir dictamen por cuanto las partes involucradas consideran cumplido el requisito de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) - dispuesto por la normativa OIT 169- respecto de las Comunidades Indígenas **COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DEL SALAR DE POCITOS** (Personería Jurídica Res. MG 278/09) y la **COMUNIDAD QUEWAR ETNIA KOLLA (OLACAPATO)**, personería jurídica Res. MG 281/09, en lo que hace al proyecto de construcción de la Planta “Rincón Rápido” en el Salar del Rincón en el Dpto Los Andes.

#### **ANTECEDENTES**

Además de los antecedentes mencionados en mi anterior dictamen, se agregan principalmente el acta de la reunión de fecha 03/05/2023 y de la reunión de fecha 04/05/2023.

Las Quinas 158 – Teléfonos/Fax: 4225737-4317311/ 4320387



Secretaría de Asuntos Indígenas

**ANALISIS**

Como ya se dijo antes, entiendo que en el presente expediente se encuentra en análisis el derecho de los pueblos y las comunidades a ser consultados adecuadamente antes de que las autoridades públicas tomen decisiones que puedan afectarlos directamente.

Se observa con las constancias agregadas en este expediente, que la empresa peticionante a cargo del proyecto de construcción de la planta denominada Rincón Rápido (planta de 3.000 tpa de litio), ha acreditado que llevó adelante un proceso identificado como una **consulta, previa libre e informada** (en los términos del Convenio OIT169) a las Comunidades Aborígenes en donde el proyecto tendrá su influencia directa, y que ya fue identificada en el informe técnico emitido por nuestra Secretaría (fs 26/27).

A partir de lo aconsejado anteriormente, la empresa incorporó al presente procedimiento administrativo, la **CPLI** del proyecto, y para ello convocó debidamente a las autoridades comunitarias y a los miembros de las comunidades - conforme constancias de convocatoria y asistencias-, para informar cabalmente los alcances del proyecto y la afectación en general sobre cada Comunidad, y todo se llevó a cabo, según las actas acompañadas, en fecha 03/05/2023 en el seno de la Comunidad Quewar de Olacapato, y más tarde, en fecha 04/05/2023, se llevó a cabo con el mismo objeto en la Comunidad de Salar de Pocitos.

Surge claramente en las jornadas mencionadas, que el proyecto ha sido puesto en conocimiento de los pobladores, que se les ha ilustrado su alcance y se les ha dado la oportunidad de que se pronuncien al respecto, sin que ningún miembro de la Comunidad en cuestión haya expresado formalmente su **RECHAZO** al desarrollo del mismo. En la oportunidad, cada Comunidad ha podido considerar y discutir acerca de los alcances del proyecto que se les expuso debidamente.

Así, por ejemplo, la Comunidad Kolla Quewar de Olacapato se ha expresado -sin lugar a dudas-, diciendo *"en virtud de estas reuniones, la Comunidad Quewar de Olacapato se expresa debidamente informada y considera que se ha*



Ministerio de  
Desarrollo Social  
**Gobierno de Salta**

Secretaría de Asuntos Indígenas



*Llevado adelante el proceso de consulta previa libre e informada conforme a las pautas que señala el marco normativo, existente en la materia, en especial art 6 del Convenio 169 de la OIT, dando por cumplida la instancia informativa para que la empresa pueda continuar con los trámites que siguen para lograr la aprobación del proyecto.*

De manera similar la Comunidad de Salar de Pocito se ha expresa en el mismo sentido positivo respecto a la Consulta Previa Libre e Informada desarrollada en su seno.

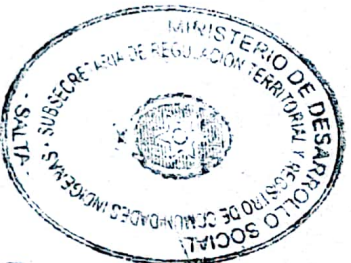
**CONCLUSION**

Por todo lo expuesto, se observa que existen constancias de un proceso de exposición, información y conocimiento del proyecto de referencia, y esta exposición ha sido dirigido exclusivamente a las **Comunidad Quewar Etnia Kolla de la localidad de Olacapato y la Comunidad Kolla Salar de Pocitos**, por considerarse la afectación directa en los términos ya fundamentados, ello en el marco de la consulta previa libre e informada dispuesta por la normativa internacional para las Comunidades Indígenas. Respecto a ello no surgen dudas que las Comunidades y la Empresa dieron por finalizado este procedimiento.

Por eso considero que el objeto del presente expediente se encuentra concluido, y corresponde girar las actuaciones a la autoridad administrativa en caso de coincidir con este dictamen.

Así opino dejando a salvo mejor criterio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente



*Dra. Susana Patricia González  
Consultor - Jefa de Programa  
Subsecretaría de Regularización Territorial  
y Registro de Comunidades Indígenas*

Las Quinas 158 - Teléfonos/Fax: 4225737-4317311/ 4320387

# Anexo 6: Transcripción de la Audiencia Pública por Rincón 3000

**DESGRABACION AUDIENCIA PÚBLICA**  
**RENOVACION BIANUAL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PLANTA 3000 TPA**

**PROYECTO RINCON**

**EXPTE. 23.515**

**OLACAPATO, 05-12-2023**

## Inicio de Audiencia Pública

Dra. Antonella Pereyra: Muy buenos días a todos los presentes, gracias por asistir a esta Audiencia. Me voy a presentar, soy la doctora Antonella Pereyra, jefa del Programa de Audiencias Públicas, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y voy a presidir esta Audiencia. Hoy, martes 5 de diciembre de 2023 siendo las 10:34, en el Centro Vecinal de Olacapato "cito en calle Justo Juez sin número de la localidad de Olacapato, Departamento Los Andes, Provincia de Salta", vamos a dar inicio a la Audiencia Pública convocada por la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social en lo referente a la renovación del Informe de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto minero denominado Rincón para las tareas de explotación de salmuera de litio y producción de carbonato de litio ubicado en el Departamento los Andes, Provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el expediente administrativo número 90,302 - 163,144 del año 2023, presentado por la empresa Rincón Mining PTY Limited, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley 7070. Dicho esto, les voy a explicar el procedimiento de Audiencias públicas, pero antes de ello les pido que por favor silenciemos los celulares. Gracias.

Bien. Este es un acto cuyo principio, es la oralidad. Y al ser la oralidad el principio rector, esta es la oportunidad que tienen todos para poder expresarse. Así mismo, al ser la oralidad el principio rector, no se recibirán presentaciones por escrito. Si bien a esta Audiencia no es vinculante, igualmente sirve para que las Autoridades puedan tomar decisiones. En primer lugar, se le va a ceder el uso de la palabra a la parte proponente del proyecto y como nadie se presentó como parte, en el plazo establecido en los edictos, se le va a ceder el uso de la palabra a cualquier persona al público que desea hacerlo. Para ello, van a levantar la mano, para saber cuántas personas van a participar. Luego en el orden en que yo les autorice, van a pasar aquí, se van a presentar con nombre y apellido, van a realizar su pregunta y luego van a completarme una planilla que está dispuesta al efecto. Una vez que se realicen todas las preguntas, la empresa responderá todas las preguntas en el orden en el que fueron realizadas.

Esta audiencia como ven, está siendo filmada y grabada porque integra la prueba formal del expediente administrativo. Por lo que les pido que, por favor no hablen fuera del micrófono a menos que yo los autorice, ¿Sí?

Bien. Vamos a iniciar la Audiencia Pública dándole el uso de la palabra a la parte proponente. Por favor, presentate con nombre y apellido.

Sergio Yappert: Hola bueno, ¿Qué tal? Buen día a todos, mi nombre es Sergio Yappert. Soy gerente de Recursos Humanos para el proyecto Rincón de Río Tinto. Así que bueno, antes que nada, darles la bienvenida, agradecer la presencia de todos los miembros de la comunidad, de las Autoridades de Olacapato, de Pocitos, los preceptores, el intendente de San Antonio de los Cobres, Alberto, ¿Cómo estás? La verdad que para nosotros es muy importante este evento, esta Audiencia Pública. Para nosotros es el momento crucial, porque es la etapa final para avanzar hacia obtener los permisos de construcción, que tanto necesitamos para que este proyecto se haga realidad.

Así muy cortito. Yo me sumé a la empresa en el año 2012, con toda la expectativa de la planta piloto que estaba en ese momento armada y de pasar a la siguiente etapa, la etapa de construcción. Bueno, 11 años después casi, estamos viviendo después de muchas tecnologías de distintas idas y vueltas de inversiones, desinversiones, hoy finalmente y gracias a la empresa Río Tinto, estamos viendo que esa posibilidad va a ser una realidad. Río Tinto es una empresa global que ya trabajaba en Argentina, trabajaba en otras provincias. Ha estado en Salta durante un tiempo que operó la empresa Bórax Argentina y en el año pasado en 2022 en marzo adquirió el proyecto Rincón, demostrando su compromiso con bueno, con nuestra región, con la inversión en Argentina y con la idea de que este proyecto avance, ¿No?

A nivel global hay un gran interés por el litio, que nuestra región puede llegar a ofrecer. Es una, se abre una ventana de oportunidades como decimos y queda en nosotros poder aprovecharla generar valor compartido. No solamente con las comunidades, con la provincia, con los contratistas con otros proveedores para que este proyecto comience su etapa de construcción y en el futuro pueda incluso crecer. Para eso el evento, hoy donde estamos reunidos es fundamental en el sentido de, es la oportunidad de que la empresa les explique, les cuente en qué consiste ese proyecto, que hagan todas las preguntas. La intención es poder

responderlas, atender a sus inquietudes. Tenemos que empezar a trabajar en desarrollar la confianza, en desarrollar una confianza que sea de largo plazo, que sea duradera y es lo que va a permitir que este proyecto sea una realidad. Así que bueno, sin mucho más que agregar...

Bueno una de las cosas sí importante, antes que me olvide, la única forma en la que podemos hacer este proyecto, es cuidando con los mayores estándares de seguridad para asegurar que la gente vuelva con salud a su casa, cuidando el ambiente, cumpliendo todas las leyes y regulaciones que nos apliquen y respetando las comunidades y siendo responsable socialmente. Así que le cedo la palabra a Patricia y gracias de vuelta por su participación.

Patricia Soria: Bueno, buenos días a todos, mi nombre es Patricia Soria. Soy de la consultora EC y Asociados, quienes somos los que hemos elaborado el Informe de Impacto Ambiental para este proyecto. En primer lugar, agradecerles, a la comunidad de Olacapato por recibirnos hoy acá y bueno, vamos a ir largando con la presentación.

En primer lugar, bueno disculpen, no, no se ve muy clara la presentación por la luminosidad que hay, pero bueno. En esa tabla están los participantes del informe, que participó la licenciada Elisa Cozzi, la ingeniera María Soledad Vicente, la licenciada de Recursos Naturales Lorena Rodríguez, yo que soy ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Gabriel López Vázquez que es geólogo. Ahora yo le voy a ceder un ratito la palabra a Matías Rangeón, que va a comentar un poco la historia del proyecto y cómo se llega hasta la instancia de donde estamos hoy.

Matias Rangeón: Buenos días a todos. Espero poder ver eso. Mi nombre es Matías Rangeón, bueno creo que a todos los presentes los conozco y me conocen. La idea es muy brevemente contar, cuál es el recorrido que tiene este proyecto. Ya bastante mencionó Sergio, así que precisar algunas cositas.

Ustedes recordarán que el proyecto se llamaba Adi hace algunos años. Yo estoy desde el 2010 aproximadamente, 2009. Ahí en el 2015, teníamos una primera planta piloto como mencionaban recién. Cada uno de estos hitos está sustentado, está avalado podríamos decir por lo que es el Informe de Impacto Ambiental, que autorizó la construcción de esa planta en 2015 y que se logró producir carbonato de

litio en ese momento, con otra tecnología. Como ustedes recordarán con el sistema de Pozas que se podían ver desde la Ruta 51 en distintos tonos de verde, celeste, se veían las pozas de evaporación. Hoy el tema ha cambiado un poco. En el 2019, tenemos la aprobación de la primera planta comercial de 25,000 toneladas año, que también logró producir carbonato de litio con la tecnología anterior. Ya en el 2020, se aprueba la construcción de una nueva planta piloto, también con un proceso nuevo en el cual se trabajó durante todos estos años para tratar de mejorarlo, tratar de consolidar ese proyecto y en 2022, poco veo, es cuando ya con el desembarco de Río Tinto este es que se construye una pista de aterrizaje y se aprueban también tareas de exploración y de perforación de pozos para seguir conociendo el salar. Y en el 2023, se realiza Consulta Libre, previa e Informada aquí en Olacapato y en Pocitos también y la Audiencia Pública como un nuevo paso en ese proceso.

Creo que no me estoy olvidando de nada, y bueno un poco ese es el recorrido del proyecto.

Patricia Soria: Esta instancia bueno de Audiencia Pública como ya explicó Antonella, es una instancia de un requerimiento legal, distinto del proceso de consulta. Lo que sí les quiero aclarar, que la presentación que están viendo ahora o casi viendo porque no se ve muy bien, es la misma que usamos para la Consulta Previa Libre e Informada, con lo cual la comunidad ya la conoce.

Bueno dentro de los que son los proyectos mineros, los proyectos mineros tienen que presentar Informes de Impacto Ambiental en las distintas etapas que se encuentran y los informes de Impacto Ambiental se renuevan cada dos años. Es por eso, que este proyecto ustedes habrán visto el título de la presentación, dice: Renovación Vía Anual del Informe de Impacto Ambiental y es porque la actividad minera sí o sí tiene que presentar cada dos años un nuevo Informe de Impacto Ambiental con la declaración de las actividades que realizaron en el último periodo y con las que piensan realizar en los próximos dos años. Dentro de lo que es este proyecto, están en la construcción de los campamentos, lo que es campamento etapa 1 y etapa 2. Se presentó también un informe que está en análisis por la Autoridad de Aplicación para un campamento de 1500 personas. Se presentó y se aprobó la construcción de la pista de aterrizaje. Además, se hicieron varios trámites administrativos por los cuales se comenzaron tareas de desmantelamiento de algunas de las instalaciones dentro de lo que es hoy la planta piloto. Y el hito más

importante dentro de lo que es esta renovación vía anual y que nos queremos focalizar en la presentación, que, para el próximo período, la planta de 3000 toneladas por año de carbonato de litio es el proyecto que hoy la empresa está presentando y sobre la cual se hizo el Informe de Impacto Ambiental.

Bueno el mapa no se vé, pero el proyecto se encuentra en el Salar del Rincón. Se accede por la Ruta 51 directamente, las pertenencias mineras del proyecto abarcan casi todo el salar y comparten la presencia de otras empresas en la zona, con lo cual es un área ya altamente explorada en lo que es litio.

Dentro de lo que es el Informe de Impacto Ambiental, se desarrolló un documento de línea de base donde se describieron todos los componentes ambientales ajustados al proyecto nuevo que es esta planta de 3000 toneladas y se describió ruido, geología, hidrogeología, flora, fauna, arqueología. Se hizo una línea de base social, se describieron los centros poblacionales más cercanos al proyecto. Toda esta información, sirvió como base para después poder evaluar los impactos ambientales del proyecto. Importante destacar dentro de este punto, que el área de influencia social desde el punto de vista social, lo constituyen las localidades de Salar de Pocitos y Olacapato y adicionalmente también es importante mencionar que la localidad que está más cerca del proyecto es Catua, aunque pertenece a la provincia de Jujuy.

Bueno, ¿En qué consiste este proyecto? Básicamente, es una planta para producir 3000 toneladas de carbonato de litio, en forma anual. La idea es, si uno lo ve a escala digamos comercial, es muy poquita la cantidad, pero la idea es completar las pruebas que ya se venían haciendo en la planta piloto, confirmar el uso de la tecnología y que esta planta de 3000 toneladas sirva como centro de entrenamiento para los operadores del proyecto. La materia prima, es salmuera del Salar de Rincón que se va a extraer de los dos pozos que ya tiene perforado hoy en día el proyecto Rincón.

La provisión de energía en primera instancia, es a través de un generador, esperando el otro proyecto auxiliar a este, la construcción de una línea de 33 kVA que provendría del Parque Solar Cuna.

El agua para este proyecto, se va a proveer de tres pozos existentes. Ya en el proyecto, hoy en día, solamente se encuentra para la planta de piloto actual, se encuentra operativo el pozo W2 pero, para la planta de 3000 toneladas, se requiere poner en marcha los pozos W3 y W4. Es importante destacar, que estos pozos ya

cuentan con la aprobación de la Secretaría de Recursos Hídricos, nada más que no tienen instalada la bomba ni se puede hacer uso hoy todavía porque no están hechos los conexiones. Entonces para este proyecto se haría toda la instalación de la parte electromecánica, para poder usar el agua de los pozos W3, W4 y adicionalmente el W2 que ya está en funcionamiento.

Bueno respecto al proceso, les cuento en forma muy simplificada. El proceso se trata de una tecnología por absorción directa, ¿Esto qué quiere decir? Que no se van a construir piletas de evaporación como otros proyectos que ustedes por ahí pueden saber o haber conocido, que tienen grandes piletas para evaporar la salmuera. Este proceso no. Este es de absorción directa, eso quiere decir que la salmuera, como se saca del pozo, pasa directamente a la industrial, donde a través de una resina especial se absorbe el litio y se genera como efluente una salmuera agotada en litio. O sea, la salmuera como entró, se le absorbe el litio y se genera un efluente que tiene la salmuera, pero con muy poquito líquido.

Dentro de lo que es el proceso se requiere energía, se requiere vapor y se requiere como les mencioné anteriormente agua para el proceso industrial, donde toda esta parte que se llama bombeo y evaporación de salmuera, están dentro de lo que son las actividades de operaciones de campo. En la planta se produce como les decía, este proceso de extracción del litio, del cloruro de litio y se utilizan algunos productos químicos como soda cáustica, ácido sulfúrico, floculantes, refrigerantes, todo como parte del proceso. Adicionalmente para la obtención se genera un lodo, un barro que sale también de la planta, que después ya les voy a comentar bien cuál va a ser la disposición final.

Una vez que la salmuera pasó por todo este proceso de extracción y concentración, pasa a la parte final donde se hace una purificación y la obtención del carbonato de litio en el grado batería que es el producto final, es un producto color blanco, polvo que se embolsa en big bag o esas bolsas de grandes de una tonelada y serviría para la exportación. Eso es a grandes rasgos lo que es el proceso.

Bueno el proyecto, no se ve mucho la imagen, pero queríamos mostrarle cómo está hoy en el territorio con algunas imágenes claves y cambios que hubieron en los últimos años. La primer foto muestra el pozo w2...

\*La presidenta de la comunidad expresa sin micrófono que no se puede observar las imágenes de la pantalla\*

\*Se debate sin micrófono, la posibilidad de mudar la Audiencia a otro salón\*

Patricia Soria: Bueno les decía la fotografía en la esquina son los tanques de agua del pozo W2 existente...

\*A partir de este momento, la comunidad manifiesta que la imagen proyectada no era clara, debido a la inminente resolana presente en el lugar. Debido a esto, se desarrolla un debate lejos de los micrófonos, quedando esto registrado en la filmación\*

\*Se solicita a la comunidad acercarse más a la computadora, para poder ver las imágenes que ahí sí se veían claramente\*

\*La comunidad reitera que no se podía ver con claridad aún\*

\*Personas de la empresa Río Tinto brindan la tranquilidad de mover la reunión a otro salón si era necesario\*

\*Debido a la resolana del lugar, resultaba imposible obtener una imagen clara de la pantalla que estaba proyectando. Aun así, las personas presentes solucionaron el problema sosteniendo un plástico negro en la parte superior de la pantalla, dando lugar a la imagen de una manera más clara\*

Dra. Antonella Pereyra: A ver, A ver si todos ponemos voluntad, la audiencia se va a poder hacer, todos van a poder ver, van a poder participar. Entonces si no ven, por favor, les pido que se acerquen aquí y se ve perfectamente. Yo estoy acá adelante y yo tengo que tomar nota del proyecto, igual que ustedes. Entonces, si yo puedo verlo, ustedes también pueden verlo. Entonces es cuestión de un poco de voluntad, ¿Sí?

Bueno. Continuamos.

Patricia Soria: Bueno posteriormente como les mencioné hace rato, se comenzó con el campamento de Etapa 1, campamento nuevo ya pensando en la etapa constructiva de la planta de 3000 toneladas y en mejorar las condiciones

habitacionales de la gente que trabaja en el proyecto Rincón. Ahí hay una de las fotos, posteriormente está la pista de aterrizaje, que es ese rectángulo que ustedes ven ahí, donde esta la empresa construyó una pista de aterrizaje para poder movilizar a su personal en forma aérea y reducir los riesgos que tiene el movimiento terrestre. La pista ya se encuentra operativa.

Después, tienen una imagen del solar donde está el círculo. Este círculo. En ese círculo, se va a construir un sitio para la disposición de la salmuera agotada que yo les mencionaba cuando les comenté el proceso, toda la salmuera agotada que sale del proceso va a ir a esa, a ese sitio de disposición que tiene un nombre con unas siglas que es SBDF y es un área circular que ocupa 125 hectáreas. Ya después les voy a comentar más sobre este tema.

Y después está, la planta Rincón existente, que es donde se va a montar la planta de 3000. Que básicamente, el montaje de la planta de 3000, consiste en desmantelar algunos equipos anteriores o que ya no se usaban y colocar los nuevos equipos para la tecnología de 3000 toneladas. La idea de este proyecto es reutilizar la mayor parte de las instalaciones que ya existen en el sitio...

\*La Dra. Antonella Pereyra, sugiere colocar los soportes de las banderas como sostén del plástico que funcionaba como sombra para la pantalla, solucionando así el problema de manera eficiente, quedando esto registrado en la filmación\*

Patricia Soria: Bueno. En esa imagen, lo que estamos mostrando, son las instalaciones actuales de la planta piloto del proyecto Rincón y con los cuadrados rojos o rectángulos rojos los que se muestran son las nuevas áreas de intervención para la planta de 3000 toneladas. O sea, son las nuevas áreas que ya están hoy ocupadas con otras cosas pero que se van a modificar dentro de este proyecto.

Una vez que hemos descrito la línea de base ambiental, hemos pasado el capítulo de descripción del proyecto, donde compone donde entendemos de qué se trata el proceso, cómo se basa, cuáles son las actividades relacionadas, pasamos a lo que es la descripción de impactos y medidas. Básicamente para poder evaluar los impactos de un proyecto nosotros necesitamos conocer el proyecto y conocer el entorno donde se genera. A partir de esto, podemos evaluar lo que se llaman impactos ambientales, que el impacto ambiental es cualquier cambio en el ambiente ya sea positivo o negativo. Impacto siempre hablamos de las dos categorías. Un

impacto ambiental o social puede ser o positivo o puede ser negativo, de acuerdo al tipo de actividad que estemos hablando. Una vez que se hace el análisis de los impactos ambientales y se obtiene una valoración, uno obtiene cuáles son los impactos más significativos del proyecto y sobre esos impactos, se producen medidas tanto de seguimiento, de monitoreo de corrección y se genera lo que se llama un plan de gestión ambiental o un plan de manejo ambiental, qué es lo que la empresa tiene que implementar los próximos dos años para cumplir con todo lo estipulado en el informe de impacto dentro de lo que es el proyecto básicamente.

Ahora yo me voy a centrar en los impactos que resultaron más significativos para este proyecto. El primero que nos dio como más significativo, es el transporte esto por qué, porque hay que mover un gran caudal vehicular para traer los equipos que se van a instalar en la planta, movilizar el personal que va a trabajar y básicamente se produce una presión sobre la ruta existente, una emisión de gases y material particulado, propio de la combustión de los de los vehículos y las molestias a los pobladores locales. En este caso, por el tema del transporte, la comunidad de Olacapato es la que se vería mayormente afectada por el transporte de camiones. Que bueno que es lo que hoy les pasa, que pasan todos los camiones por acá, así que ese uno de los de los impactos más importantes. Dentro de las medidas que se han propuesto, primero hacer una adecuada planificación logística, esto ¿Qué quiere decir? No usar un montón de camiones, sino que optimizar para reducir la cantidad de transporte. Entonces no mandar camiones vacíos o con poca carga, porque además de que no es rentable económicamente, también produce mucha presión sobre la infraestructura y la emisión de gases y el material particulado. Mantener los vehículos, todos los vehículos que trabajen para el proyecto, tienen que tener un mantenimiento adecuado. Establecer límites de velocidad, la empresa Río Tinto tiene un procedimiento para el movimiento vehicular que es muy exigente. Entonces hay que verificar en distintos puntos de control, que los mismos se cumplan, sobre todo el tema de la velocidad y adicionalmente el riego de caminos donde se requiere.

Otro de los impactos más importantes del proyecto, es el agua. El uso del agua para la planta Rincón, está estimado en 67,000 litros por hora aproximadamente. Esto es un valor muy, muy pequeño de la recarga, un 0,2%. Es importante acá destacar, que el agua no es apta para consumo humano y que es agua subterránea. O sea, si no se perforan pozos, no se puede acceder. No hemos identificado otro

uso de agua subterránea en la zona y no se han identificados impactos sobre la calidad del agua, es decir no se va a producir ningún vertido sobre un cuerpo de agua superficial, sino que el agua que se extrae de los pozos va directamente a la planta. Aquí es importante destacar que para justificar toda la cantidad de agua que se utiliza y lo que se requiere dentro del proceso, se realizaron modelos hidrogeológicos con especialistas que determinaron qué cantidad de agua es factible de usar.

Como medida más importante, la reutilización del recurso. Hoy en día el 40% del proceso industrial recupera el agua, con lo cual la empresa va a seguir trabajando en incorporar mayor tecnología para la recuperación de agua y todos los pozos consta con los sistemas de control de caudales para verificación del uso y que son monitoreados en conjunto con las comunidades en los monitoreos participativos.

Respecto a lo que es la salmuera agotada, el mayor impacto de esta estructura que yo les decía es una estructura circular de 125 hectáreas, va a tener un talud de 2,8 m de altura. Se ubica directamente en el área de travertinos del salar, no hay vegetación, no hay comunidades de fauna. Está sobre el salar la estructura y acá el impacto digamos el efecto más importante es visual, dada la presencia de la estructura. Como medida se han planteado, para evitar los efectos del escurrimiento, el talud de la pileta impermeabilizado y tiene un sistema exhaustivo de monitoreo. Seguramente que la empresa va a incluirlo dentro de los que son los monitoreos participativos de caudal, el flujo aferatimétrico, infiltración, etc, para verificar el adecuado funcionamiento.

Respecto a los que son residuos, en la etapa de construcción, se van a generar los residuos asimilables a domésticos que son los que provienen de los campamentos propiamente dicho y de las personas y de la presencia de las personas. Además, se van a producir todo lo que es chatarras, restos de embalaje, palets, filtros, todo lo que se desmantela de la planta vieja. Algunos residuos peligrosos propios de la actividad como trapos con hidrocarburos, restos de aceite que son propios de la actividad en la zona y que tiene que tener su tratamiento especial. Todo esto, durante la etapa de construcción.

En la operación, los residuos que se esperan son los asimilables a domésticos por la presencia de personal en campamento, los efluentes cloacales también por el funcionamiento del campamento, los residuos peligrosos del taller de mantenimiento y como industrial se genera este barro que yo les comentaba al principio, que

proviene de la producción. Este barro se va a depositar en unas piletas existentes, que son estas que están acá en rojo, son unas piletas que están denominadas en el proyecto como 203 y 204, que lo que se va a hacer ahí es cambiar la impermeabilización, poner toda una impermeabilización nueva y los residuos del proceso, se van a colocar en esta pileta.

Respecto a lo que es estimación de empleo, se requiere para la etapa de obra que dura este entre 13 a 16 meses, más o menos, o sea para la etapa de construcción, se requiere este más o menos 460 personas aproximadamente distribuidas como ven en los gráficos. No es constante las 460 personas, sino que empiezan con menos y va variando de acuerdo a la etapa constructiva del proyecto. En promedio son 385 personas. Todo esto es contratado a través de las empresas contratistas que van a estar a cargo de la construcción de la planta de 3000 toneladas.

Para la operación se va a tener un personal estable, o sea que ya está sumado hoy a la operación más los nuevos, en total de 115 personas aproximadamente, de los cuales 31 son serían operarios con formación técnica o alguna experiencia equivalente y se seguirán priorizando las contrataciones locales con el sistema de anillos que tiene definido la empresa, que es en primera instancia Olacapato, Salar de Pocitos y Catua y posteriormente San Antonio de los Cobres y Salta Capital.

Para todo esto, medidas que yo les comentaba y para verificar que efectivamente se cumplan, se redactó y se elaboró un plan de monitoreo muy exhaustivo, donde se especifican los puntos que se van a muestrear, qué parámetros tienen que medir, la frecuencia, cuál es el marco normativo y tiene que generar informes que son presentados a la Autoridad de Aplicación. Entre los puntos a monitorear están los efluentes y residuos, todo lo que es calidad del efluente tanto de la planta de efluentes cloacales como de la salmuera agotada, la cantidad de residuos que se generan y acá, esto es importante porque la empresa puede obtener información y a la vez establecer nuevas medidas para el reciclaje.

Para lo que es la estructura que va a contener la salmuera agotada, que yo le decía es el SBDF, se va a monitorear la cantidad de fluente, los niveles piezométricos, la calidad y la profundidad. Para todos los que salmuera, caudales, niveles piezométricos y la calidad del recurso y para agua todo lo que es la cantidad a través de los caudalímetros, que son caudalímetros fiscales, esto es importante también que lo sepan, que la autoridad recibe en forma periódica los informes de los caudalímetros y la calidad del recurso. Todo este plan de monitoreo, la idea es que

la empresa una vez esté aprobado el proyecto, empiece con la implementación inmediata.

Bueno, muchas gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Muchas gracias ingeniera. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Levante la mano, por favor. ¿Alguien más? ¿Dos personas? Bien. Se podrían acercar, o le acercamos el micrófono.

Necesito que se presente con nombre y apellido y diga su pregunta. Gracias.

Presidenta Juanita Quipildor: Buenos días a todos. Especialmente, a la parte principal que hoy nos convocó, a la empresa Rio Tinto y a colectivas Autoridades Municipales y el Gobierno y al pueblo y general.

Bueno yo en calidad de presidenta, justamente por eso estoy pidiendo la palabra, para hacer las preguntas. Por ejemplo, quiero preguntar como dice ellos de la flora. Por ejemplo, si en el salar por x causa, a lo mejor no en esta oportunidad, pero en otra oportunidad nos deberían hacer conocer cómo es el cuidado de las vicuñas, cómo es el cuidado de algunas aves que aparecen por ahí, porque por ejemplo las otras empresas me cuentan que lo cautivan, que los llevan y lo liberan en el campo. Entonces acá no sé yo digo, allá para el Río Tinto capaz que aparezca una vicuña o de repente porque nosotros acá como pobladores, ya no vemos nuestra fauna ya. No vemos. Ya no se hace la presencia el carancho, la lechuza y también por ahí una vicuña, ya no es tanto la presencia y eso a mí también un poco me conmueve. Me gustaría mucho el tratado de como dice flora y fauna, entonces me gustaría mucho que la próxima vez nos vengán, cómo es el tratado de la fauna que especialmente de que yo estoy muy interesado en las vicuñas, zorro, todas esas cosas.

Y después me voy a la parte lo que es la pileta. ¿A dónde van a depositar como digamos nosotros así que haya mencionado el barro? Yo por ahí pienso, pienso entre mí obvio que le digo a mi pueblo, de que al a estar una pileta ese tipo lodo, barro, eso va a quedar ya como que nulo. En cambio, antes, decía que se hacía la pileta y después solo otra vez volvía a juntar la sal, o lo que sea. Pero ahora no va poder, porque esta vez va a estar ahí depositado el barro. ¿Cómo quedaría? Ya es como que no sé, eso también pueblo tiene que informarse bien y saber cómo ira a quedar el pozo de barro. Porque para mí, es como la persona que ya está muerta y lo enterramos. ¿Por qué? Porque realmente ya no va a tener, no da fruto. ¿Por qué?

Porque nosotros, por ejemplo, en otras partes en otras empresitas, trabajábamos pue. Después ya, por supuesto que esa pileta de nuevo da el fruto, y de nuevo como se dice la palabra, se puede cosechar. Esa es una de mis preguntas.

Y después, otra de mis preguntas es el residuo. Con el tema del residuo, si bien es cierto están hablando de reciclar, eso estoy muy interesada, yo siempre dije a la gente, que yo soy una persona que me gustan los residuos. Siempre yo luche por eso. En una oportunidad, se hizo una reunión con Río Tinto, a donde asumieron un contratista de ellos del Río Tinto, de que sí nos iba a hacer parte de su reciclaje. Pero bueno hasta ahora no se hace productivo, no se hace la realidad, estamos a la espera. Realmente tenemos, somos personas humanitarias y estamos de espera. Hemos pedido material como ser maderas también, porque nosotros a veces usamos para la leña en invierno, porque si bien es cierto queremos ir a cortar ahora la leña, varias, varias hectáreas de tierra ya están ocupadas por las mismas empresas. No es como antes. Antes había la ñagua, la tola, la paja, cosa que acá al frente ya nos sacaron toda la paja, y ya no sentimos la presencia de paja. Y así, después por supuesto no vamos a sentir la presencia de la ñagua, no vamos a sentir de la tola, ¿Y en qué quedamos? Eso también sería una de mis preguntas, como presidenta, vecinos.

Por supuesto esta reunión realmente es para pactar, para hacerse una familia, para unirse. Yo siempre he sido de pactar. ¿Por qué? Porque realmente la empresa necesita trabajar y nosotros como comunidad también necesitamos. Entonces, ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Ser una familia. Y ser beneficiada la empresa y también nosotros beneficiarse. Entonces yo quiero, solicito encarecidamente que venga el tratado de vicuña en alguna otra oportunidad. Me gustaría saber mucho porque en algunas empresas cuando recién vienen a firmar, la empresa digamos para poder trabajar, trae la presencia de montón de animales y después como que se desaparece. Y eso no sé cómo está tratado, no sé cómo yo digo la otra empresa lo llevan, lo liberan, en ningún momento se le hace los maltratos, todo es una cosa que lo llevan al campo y lo liberan. Hasta una araña. Tengo yo conocimiento que es así. Pero acá ustedes han visto que ya nosotros en la zona de nosotros, Olacapato, si se ve mucho será un pájaro. Eso como poblador y también yo me aboco a ustedes, porque yo soy pueblo y necesito. O sea, en el tema de empleo me gustaría mucho que Río Tinto acceda, tanto como hombre tanto como mujer, acceda o de la prioridad digamos viendo y considerando la suma que ella ha mencionado para que

4

puedan trabajar y si bien es cierto, la carátula que aparece siempre, el aviso de Río Tinto, la primera parte dice secundario. ¿Han escuchado vecinos o no? Dice secundario. Entonces, eso es un tema que nos aflige y un tema que nos deja en la casa. No podemos trabajar porque no tenemos el secundario. Bueno, entonces yo también pongo lugar y sé que la empresa va a acceder. Sé que la empresa va a acceder, de esa gente darle la prueba de que estudie, para que se pueda formar en Río Tinto. Bien es cierto, yo pienso que siento la necesidad y como todos sentimos nosotros, ponerse la camiseta de Río Tinto, y ser de Río Tinto. Porque acá bien es cierto la suma que va a ocupar la empresa, es una suma que realmente todos tenían que quedar dentro de la bolsa. Tanto como nosotros, tanto como Catua dice también es una familia de nosotros y también Salar de Pocitos. Pero siempre unificarse. Ojalá la autoridad de Pocitos, de Catua, también mencione lo mismo como yo, entonces podemos pactar y podemos formalizar los empleos para nuestros jóvenes. Bien es cierto, en Río Tinto a veces nos piden que los chicos tengan ya experiencia, como decir y mucho no lo tienen la experiencia todavía, pero sí quieren trabajar y queremos ser parte de Río Tinto. Yo, la verdad que le deseo mucha suerte a la empresa. Fui en las challadas, fui en todo. Recé por ustedes, hicimos oración para que esto se dé la realidad y podamos conseguir el Río Tinto muchas cosas, porque hoy justamente esta oportunidad nos debe hacer a nosotros despertar a nosotros y hacer que pactemos, dialoguemos, pero siempre con respeto mutuo para poder llegar un diálogo. Porque si nosotros no llegamos a algo creo como Autoridad y como comunidad, vamos a estar en conflicto, nunca vamos a poder formar un pueblo y como queremos nosotros. Nosotros queremos pueblo que tenga trabajo, que los proveedores trabajen y así sucesivamente. Todos necesitamos. Así que yo la verdad, la veo muy encarecidamente, le pido como pobladora, como presidenta, todas estas cosas de los residuos, de que me comentaban la vez pasada que las tapitas pasaron a no sé qué hospital de Buenos Aires y que las cajas pasaban para fundación de San Antonio de los Cobres, y todo está pasando por acá por nuestra ruta, no sé por dónde pasa, pero Olacapato no está quedando nada. Entonces es también es una cosa que nosotros tenemos que tener esa aflicción y pedir. Capaz que nosotros digamos, a no, pero nosotros no sabemos reciclar. Pero pensemos por esa señora, pensemos por ese señor, lo preparemos para que puedan reciclar y también puedan tener una manito de oportunidad para trabajar. Eso yo pido acercamiento para reciclar. Y bueno, como

así sentimos tantas necesidades, siento yo tantas necesidades, de esta convocatoria que estamos nosotros, es una cosa, seguramente es una cosa que Dios nos va a bendecir, como que la empresa nos hizo conocer, un poco hemos visualizado, pero siempre dicen: la fe está primero. Y bueno, hemos ponido fe, hemos puesto esperanza en la empresa, así también la empresa tiene que poner a nuestra fe, nuestra esperanza para nosotros. Entonces nosotros, ¿Qué vamos a hacer? Vamos a estar, no vamos a perder esperanzas. Vamos a estar sentaditos en la casa esperando a Rio Tinto. Ponerse la camiseta, como están ahora todos de amarillo, así también ponerse todos en la casa, uno por familia. A veces yo veo matrimonios, que realmente están acá en Olacapato, son domicilio acá y no tienen, no tienen trabajo, se desesperan y eso es muy triste para mí. ¿Por qué? Porque a la categoría mía bueno, soy una abuela, bueno ya está. Pero a un chico, a un joven que se está formalizando en la pareja y en la casa, obvio que necesita todo y ¿Qué va a hacer? Seguramente ya se va a desviar. Y nosotros no queremos eso. Nosotros queremos que nuestra familia, que nuestros nietos, nuestros hijos, nuestros vecinos, se formen. Y una oportunidad. La verdad, la verdad que Rio Tinto como está hablando así de la planta, todo eso, se va a abrir puertas y ventanas para el pueblo. ¿Por qué? Porque es un proyecto grande. Es un proyecto grande de gran cantidad de obreros. Entonces para nosotros tenemos que tener esa esperanza, que se va a abrir una puerta, se va a abrir una ventana para todos. Qué lindo sería el mensaje. Eso es para mí. Y yo realmente como digo, del reciclado, de la fauna, de la mano de obra, y así como siente la necesidad el pueblo, yo también pienso que la empresa siente la necesidad. Muy bien que nos vienen a convocar, todas esas cosas que a veces nosotros no estamos a la altura de las leyes. Y al no estar a la altura de las leyes, nosotros tenemos que también expresarse a nuestra manera, a dialogar como somos y hacerse entender. Porque realmente si yo digo a lo mejor una palabra Kolla, como nosotros digamos ya estamos designados Kolla, Aborígen, yo también tengo que defenderme como Kolla. Entonces ahora yo digo esta palabra yo, ojalá Dios nos bendiga, que todo se llevemos esta carátula que yo puse como presidenta, porque realmente siento la necesidad. Estoy parada aquí por mi pueblo, por mis jóvenes, estoy por Olacapato. No estoy por ningún interés personal. Lo que siempre mencione esa palabra. Yo soy una abuela que estoy sola y no digamos prácticamente así cosas para para mí no voy a necesitar si no me alcanzan algo, pero para mi pueblo sí voy a recalcar. Así que eso que se vaya llevando Rio Tinto,

especialmente usted Don Sergio, que monte a los datos de los jóvenes. Porque si bien es cierto no tiene el 5to año, han abierto una puerta, bueno hagamos también para los otros jóvenes. Y si el otro joven no estaba capacitado para no se digamos, para algo que no tiene ni noción, no sé de una máquina, algo, porque los chicos se forman. Se forman. ¿Por qué? Porque yo tuve un nieto que trabajo allá en una mina, del lado de Catamarca. Hoy está en montaje de altura, en Río Tinto con un contratista. Entonces yo digo que hay voluntad de los jóvenes, se van a subir ahí, no tienen miedo, nada. Entonces yo tengo que pedir para ellos. En cambio, yo no, yo me quedo acá en el piso porque yo tengo miedo, tengo todo. Y estoy enferma y todo eso. Voy a defender a mi comunidad, si es que mi comunidad me da la posibilidad de existir en esta oportunidad y como presidenta, la verdad que estoy muy agradecida con mi comunidad. Pero llévense el mensaje, lo que yo digo a la empresa, y la empresa llévese los mensajes a donde corresponda, para que realmente se sintamos familia. Desde ya, muchas gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Muchas gracias a usted. Señora, le voy a hacer firmar la planillita. Me voy a acercar yo.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Adelante. Por favor, decí tu nombre y apellido.

Brian Acoria: Buenos días, mi nombre es Brian Acoria. Soy miembro de Comunidad de Olacapato, vivo acá en Olacapato. Más que nada quiero recalcar, hemos visto todo el programa que va a desarrollar Río Tinto, ya lo venimos viendo, ya lo venimos compartiendo de más antes. Pero hay algo importante, que por ahí muchas veces la gente deja pasar y por ahí muchas veces no sabemos y cuando vienen las inversiones de tan grandes empresas, nos preguntamos muchas veces el pueblo, sigue como está. Y sigue lo mismo. Me gustaría a mí saber más profundamente de las 3000 toneladas que pretenden vender, cuando se construya la planta que están pretendiendo construir, cuánto realmente van a, cuánto realmente de inversiones, el derrame de dinero que va a tener ese mineral. Es muy importante saber en una comunidad. También, hablaba del monitoreo dentro de la empresa, pero también estaría bueno saber si hay alguna posibilidad de que algún monitoreo social sea fuera de la empresa. Cómo se encuentra la comunidad de Olacapato desde que inició la planta de Río Tinto, que creo que son más de 20 años, a hoy, cómo está y

cómo va a estar dentro de tres años. Si va a ser un pueblo que va a crecer en trabajo, en desarrollo del proveedor, en desarrollo de la gente que vive aquí en el lugar, o no va a haber oportunidades. Porque realmente se ha visto y se ve claramente que muy pocas oportunidades hay para esta comunidad. Entonces estaría bueno que Río Tinto comience a trabajar con este foco de desarrollo, cosa que de aquí a tres años realmente sea un pueblo mucho más crecido, mucho más grande. Que mucha gente venga y se admire de este pueblo y no la gente se vaya o prefiera venir por trabajo y después irse del pueblo, otra vez. Sin embargo, que haya inversiones para el pueblo, que haya colegio, que haya más lugares para que puedan desarrollar más actividad de los jóvenes y no irse desde este pueblo. Entonces es muy importante saber, porque mucha gente dice: hoy hemos venido, hemos visto todo lo que hace la empresa, lo que va a hacer, pero no hemos visto si como comunidad estamos involucrados dentro de este proyecto. Si vamos a tener desarrollo dentro de este proyecto. Y si hay posibilidad de que algo de esa plata que en un futuro va a producir y si sale todo bien, más todavía porque hablaba de que van a ser 1500 personas, algo muy grande realmente. Va a haber un derrame en este pueblo. Porque si no es muy fácil aceptar los proyectos que vengan, nos hagan las Audiencias, nos hagan las consultas, previas e informadas y el pueblo siga y siga lo mismo. Hoy en día no contamos con los rellenos sanitarios, pero vemos el camión de la Municipalidad de Salta que trabaja en Río Tinto. Río Tinto habla de que, de una política de no trabajar de soborno, de no trabajar con el Gobierno, de no contratar cosas del Gobierno. Entonces algo que la gente ve y la gente va a murmurar y se va a preguntar, qué es lo que está pasando, ¿Qué es lo que hace Río Tinto? Una empresa muy grande, multinacional, internacional. Entonces, sí. Una empresa muy grande realmente debe escuchar a la comunidad y debe sentarse a trabajar con la comunidad. Más la gente del área social, que sean gente que vengan a trabajar realmente por el interés de la comunidad, no por el interés de juntar peleas, juntar grupos e ir y desarrollar los proyectos. Hemos tenido mucho conflicto por parte de los proveedores por no ser contratados, por llegar a hasta que se lleve a un paro. No sé si lo sabrá el Gobierno, pero esas son cosas que no deben pasar. Las empresas vienen a escuchar a los pueblos. A desarrollar a los pueblos. Si no van a trabajar con los pueblos, por ahí muchas veces decir, que se vayan. Y podemos decir todos los vecinos no al litio, no a la construcción de tan grande planta, porque no va a haber desarrollo para nuestra comunidad, no

desarrollo para nuestros jóvenes que están alrededor y al final y al cabo son cuatro o cinco los operarios que hoy en día están. Río Tinto hablaba de 130 personas que va a tener en un futuro. Ya debería estar por lo menos todas las personas del pueblo trabajando dentro de Río Tinto. Hablo de hoy, no hablo de aquí a mañana, cosa que cuando el proyecto comience con la operación de la planta, ya esté la gente de Olacapato como encargado, como jefe, como ayudante de geólogo, ayudante de bioquímica, gente que tiene muchas dificultades para poder irse a capacitar a otro lugar. Pasa porque yo soy un joven, salí de aquí, me fui a estudiar, volví y emprendí mi lugar. Pero hay mucha gente que no lo puede hacer, ¿Por qué? Por la falta de dinero, la falta de ayuda y muchas cosas más que tenemos como pueblo que estamos en la puna. Entonces exigirle al Río Tinto el contrato del 100% de la mano de obra local, de acá de Olacapato hablo. No hablo de Pocitos, no hablo de San Antonio de los Cobres, no. De Olacapato, el 100% de la gente, los jóvenes, tienen que estar trabajando dentro de Río Tinto porque si no es como le digo. Vamos a tener otra vez inconveniente y no queremos tener inconveniente. Sabemos que la minería es un auge para la provincia, para la Nación. Sabemos que la minería es algo fuerte, que va a desarrollar a todo un país, a toda una provincia. Pero realmente nosotros como que hacemos patria acá en este departamento, en este lugarcito de la Puna, merecemos respeto. Merecemos ser escuchados y lo único que pedimos es trabajo y desarrollo. Nada más, muchas gracias y que tengan una linda jornada.

Dra. Antonella Pereyra: Muchas gracias. Llename la planilla por favor.

¿Alguien más? Adelante.

Después del señor, ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? ¿Usted? Yo para que no se vayan sumando y se nos haga eterna la Audiencia. Quiero saber cuántas personas más.

Juanito Quipildor: Buenos días a todos, mi nombre es Juanito Quipildor. Soy Receptor Municipal de aquí de la localidad de Olacapato, todos me conocen. Pero de escuchar a mi gente en esta Audiencia, yo recalco lo mismo. Necesitamos las oportunidades, más oportunidades de lo que está dando el Río Tinto. Tenemos todavía proveedores sin trabajo. Lo que le pido también, es conocer el monitoreo que se hacen. Nunca hemos conocido unos resultados. Queremos saber nosotros

los resultados, más allá de que se informe a las autoridades que se tienen que informar. Necesitamos que nos tengan más en cuenta, porque realmente queremos crecer como crece la empresa. Río Tinto sabe, y siempre estuve en todas las reuniones diciendo de que cuando a ellos les vaya bien, imagino que a nosotros también nos va a ir bien. Así que la verdad como dice Brian, oportunidad de nuestros jóvenes. Necesitamos trabajo, no hacemos más que pedir trabajo. Siempre estamos en las reuniones, apoyando el Río Tinto, el que siga adelante. Pero necesitamos esta oportunidad, para que nuestros jóvenes crezcan sanos y siendo unos trabajadores dignos. Queremos mejorar nuestra calidad de vida acá en Olacapato. Todos queremos tener las mismas oportunidades que lo tienen todo. Entonces, lo pido al Río Tinto por favor, trabajar más con la parte social del pueblo y reunirnos más para, para hacer una forma productiva y ver de que juntos, juntos tenemos que crecer. Así que la verdad también agradecer en lo que está haciendo por el tema del agua y otras cosas, pero necesitamos más. Necesitamos que este pueblo crezca más. Estamos creyendo a un paso del Río Tinto y no queremos que ellos crezcan y hablen de tanto trabajo y de tanta plata y nosotros estamos más cortados que una pala de picar cal. Así que bueno, espero que esto siga creciendo, que nos demos oportunidades, que no tengamos gente desocupada. Aquí, creo que no somos 20 los trabajadores de Olacapato y todavía tenemos gente desocupada. No tenemos más de 10 o 12 emprendedor y todavía hay gente, emprendimientos que no están trabajando en una empresa como Río Tinto. Así que lo pido eso realmente, que nos sigan apoyando, que nosotros también vamos a apoyar. Que sea una linda jornada, que Dios los bendiga a todos y muchísimas gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Muchas gracias. Participa la señora y luego la empresa va a responder las preguntas realizadas. ¿Hay dos más? ¿Quiénes más? Quiero saber. Dos personas más, y la empresa va a contestar las preguntas, ¿Sí?

Sonia Quispe: Muy buenos días a todos, sabrán disculparme. Mi nombre es Sonia Quispe, y soy una pobladora de aquí. Nací, me crié, estudié hasta el séptimo grado. Digamos más que nada es por el tema, esto de la casa comunal. Como ustedes bien es cierto se han comprometido para realizar esta obra, o sea, como yo vi en aquella publicación que en Ciudad de Salta estuvieron digamos, ya está el centro de capacitación y yo me pregunto por qué no ahora está acá. Necesitamos urgente

digamos que se termine esta obra para continuar con otras. ¿Por qué le digo esto? Porque ustedes como acaban de mencionar que esto ya hace mucho que viene digamos un compromiso para nuestra comunidad, sabemos que nosotros somos un pueblo vecino al salar y le conozco aquellos rincones, de esos lugares. Entonces por eso es lo que yo quiero saber, por qué nosotros no tener esa oportunidad como lo hicieron ese centro en la Ciudad de Salta, habiendo que nosotros aquí en el pueblo de Olacapato necesitamos un colegio secundario. Por eso es digamos que terminen con esto de la casa comunal. Y como ustedes tienen cierto, dicen que van a estar por varios años, entonces para que podamos hacer esta obra porque lo necesitamos para nuestros jóvenes. Y otra cosa. Como si bien se dice que quizás nos piden un quinto año, que tengamos experiencia en nuestros jóvenes, pero si ustedes están en nuestro rincón o nuestras tierras, ¿Por qué no capacitar? O no tanto capacitar, o sea, tomar esta gente que lo necesita. Y otra, que nosotros lo que queremos es trabajo. Así como ustedes se acercaron a sacar el mineral de esta tierra, de este lugar, de este salar, esto no es poquitito lo que se van a llevar. Es bastante lo que van a llevar, el mineral que ustedes van a transportar. No hablamos de un millón, hablamos de varios millones, qué sé yo. Pero lo que quiero es que esta empresa no nos dé, haga otra vez que tengamos problemas. Queremos trabajo. Yo como emprendedora también necesito trabajo y como presidente de secundario, necesito también que lo tomen en cuenta para nuestros jóvenes. Y nada más. Muchísimas gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Muchas Gracias.

\*El Sr. Gerardo, no presentó su nombre completo en planilla\*

Sr. Gerardo: Bueno muy buenas tardes a todos. Disculpe si levanto la voz, porque esa es mi forma de hablar mía.

Dra. Antonella Pereyra: Entonces aleje un poquito el micrófono, porque si no, vamos a salir corriendo.

Sr. Gerardo: Bueno mi pregunta mía es, ¿Qué van a hacer con el barro cuando se llena la pileta? Porque supuestamente en una planta se llena la pileta y barro. Y

después, ¿Qué van a hacer? Ese material, ¿Dónde lo van a depositar? Esa es la pregunta mía. Y la otra pregunta es, ¿Por qué hicieron un colegio, colaboraron en San Antonio haciendo un colegio y no aquí en Olacapato donde ustedes mismos vieron que pasan todos los camiones todo por acá, para Río Tinto? Eso es lo que quiero saber yo, por qué esa desigualdad que hay en el pueblo. y vemos que Río Tinto actualmente no está colaborando el 100% como deberían colaborar. Porque si ustedes mismos saben que el Salar de Rincón, pertenece todo a Olacapato. El 90% es de Olacapato el Salar de Rincón, no es nada con Salar de Pocitos. Si ustedes tienen alguna duda, le podemos presentar la carpeta de nosotros que le tenemos, que nos han dado, hace dos meses nos llegó la carpeta. Y lo otro es tema de por qué no ocupan la gente de aquí de Olacapato. Hay montón de gente desocupada y ustedes me hablan de 100 arriba, de 1400 personas. Pero de Olacapato creo que tenemos laburando cuatro personas nada más y siempre hemos tenido ese problema, cuando en aquella vez cuando hemos hecho paro, era lo mismo, por los proveedores. De un rato al momento lo sacaron a la señora Emma afuera y pusieron otro catering. ¿Por qué hacen eso? Eso lo quiero saber yo.

El otro tema de la cacica, que ustedes dice, la prohibieron que ella ejerza como cacica, que haya en Rincón, en la empresa, ella no puede poner en nada, mientras esté con Río Tinto, ella no es nadie. ¿Por qué? Esa es mi otra pregunta. ¿Cuál es el problema? ¿Qué es lo que tienen con la cacique o con la comunidad de Olacapato? Eso es lo que yo quiero saber. Nosotros como dicen, no queremos llegar a otro conflicto. Porque si hay que hacer otros conflictos, le vamos a hacer. Y si ustedes no quieren atender las cosas que nosotros tenemos, nosotros diremos directamente basta, váyanse de la tierra porque las tierras son de nosotros. Si, ustedes mismos saben. No sé si están aquí, todos conocen las leyes. Las tierras estas son de los como se dicen, de aquí de los Kolla de Olacapato. Entonces yo quiero eso, que ustedes se fijen por las cosas y ocupen la gente de Olacapato. No creo que nadie, ningún chico de aquí de Olacapato son dementes y no pueden hacer los laburos que te hacen una planta. Yo laburo hace 20 años en la planta y sé que todos los laburos de las plantas son muy fáciles. No se necesita tener un título, no se necesita ser ingeniero para laburar en una planta, para abrir un filtro, para abrir una válvula de vapor o para ir a un laboratorio. Yo creo que no se necesita ser ingeniero o no. En la planta dónde tengo yo, hay gente que tiene a gata séptimo grado y son químico. Entonces yo digo, ustedes vienen con que falta esto, que no tienen

experiencia y ustedes mismos las experiencias. Me acuerdo que esa vez cuando ustedes sacaron el muchacho de dónde yo laburo, de la empresa mía y los llevaron al Río Tinto. Entonces, ¿Dónde está la lo que ustedes dicen que quieren apoyar a la comunidad? Entonces, ¿Dónde estamos apoyando nosotros en eso en la comunidad? Eso es lo que me pregunta mía. Muchísimas gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Gracias a usted.

Adelante.

Casimiro Andrea Marianela: Bueno, buenos días a todos. Bueno, yo voy a hablar como pobladora, pero también soy de la comisión, soy tesorera...

Dra. Antonella Pereyra: ¿Cómo es tu nombre?

Casimiro Andrea Marianela: Casimiro Andrea Marianela.

Dra. Antonella Pereyra: Gracias.

Casimiro Andrea Marianela: Bueno como todos mis pobladores mencionaron aquí, que necesitamos trabajo...

Dra. Antonella Pereyra: Sí, eso estaba escuchando.

Casimiro Andrea Marianela: Necesitamos todo, la casa comunal especialmente. Aquí en esta Audiencia, que quede algo de que sí se va a hacer eso. Estamos haciendo mucho, un año hemos luchado por eso, por hacer un proyecto. Hemos viajado con Clara, hemos gastado dinero y ahora la casa no tenemos nada que Río Tinto tenga firmado que se va a hacer esa casa, y así para seguir también con el colegio, porque yo también soy la comisión del colegio y esos niños sí necesitan, necesitan el colegio. Entonces para mí, eso es lo mejor. Que ustedes en esta Audiencia Pública se lleven esto, que haya un colegio. Como dice Don Gerardo, que en San Antonio han hecho y aquí por qué no. Para mí eso no, no estoy tan de acuerdo. Y tal vez no estoy tan de acuerdo que no pude ver esto bien. Así que yo ahí no, yo no

afirmo nada. Solo le quiero decir que también para los jóvenes haya trabajo y para todos los jóvenes necesitan trabajo, especialmente Olacapato, porque Olacapato es el que más que está allá en el Río Tinto. Eso para mí.

Y después también tema de la salud, el hospital. Yo sé que hace mucho han dado una ambulancia, sí, lo sé. Pero tiene que ser más. Porque ustedes siguen trabajando. Tiene que seguir más habiendo la ambulancia, nos piden proyecto. Nosotros sí trabajamos con proyecto con Clara, si trabajamos. Pero también nos cuesta. No es de decir que vamos a entrar, vamos a hacer. Tenemos que ir a Salta a viajar, todo. También de los proveedores que tengan trabajo, los proveedores, todo eso. Que ellos sí hemos ido a un paro, a ellos le piden un montón de papel y por qué Cuqui no ha ido ahí. Después se hemos enterado, que no estaba inscripto como proveedor ahí en las cámaras. Y eso para mí era algo raro y aquí a la gente le piden todo y por qué han ido a hacer eso allá y hemos pasado. Entonces ahí es donde yo no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo y a mí me gustaría que en esta Audiencia Pública que quede algo claro, lo que van a hacer para Olacapato. Y también de la cacica. Había que ir ahí, ha ido primero a trabajar, a ido bien ella. Como no después a los 4 o 5 meses ya nos han presentado la empresa que ella, su política de la empresa. ¿Y por qué no han presentado cuando ella ha entrado? Esto como cacica que vos tenés que hacer, y si no, no entra. Entonces ahí vos. Pero cuando trabajo tres o cuatro meses, recién la empresa presenta su política a la cacica, que no puede ejercer cuando está allá. Pero algo si ella ve mal, está mal. Habla cualquier obrero para hablar si está mal y tiene todo el derecho el obrero, está mal en la planta. Para mí eso no sé, discúlpeme si estoy en algo mal, no soy estudiada pero cuando yo entré aquí a trabajar con mi comisión me enteré de muchas cosas y uno aprende muchas cosas. Eso es para mí. Que me expliquen cuál es el problema que la cacica entra a trabajar, sí nada, después a los tres, cuatro meses ya le han puesto a ella pero, pero, pero porque era cacica.

Dra. Antonella Pereyra: Me parece que ese tema, es una cuestión interna de la empresa con la comunidad y no es el objeto de la Audiencia.

Casimiro Andrea Marianela: Ah, bueno.

Dra. Antonella Pereyra: Eso lo tienen que resolver afuera de la Audiencia.

Casimiro Andrea Marianela: Ah, bueno. Lo único, la casa comunal. Porque usted ve aquí en esta Audiencia Pública, yo quiero entender que las cosas que han hecho y qué queremos para el futuro. Eso es lo que yo quería entender. Yo leí qué es lo que ustedes han trabajado antes y lo que quieren dejar para el futuro. Así que ahora eso yo también quería que usted quiere tener claro, lo que van a dejar, para qué va a hacer el trabajo. Qué piden ustedes para hacer proyecto, para hacer todo eso. Eso es lo que yo quiero saber. Muchísimas gracias

Dra. Antonella Pereyra: Muchas gracias a usted.

Bien, Ahora la empresa va a contestar las preguntas. ¿Quién lo va a hacer?

Claudia Mayta: Buenos días a todos, Mi nombre es Claudia Mayta. Yo soy asesora ambiental del proyecto Rincón. Antes que nada, quiero agradecerle su presencia. Quiero agradecerles el tiempo, quiero agradecerles el hecho de que hayan dejado de lado sus obligaciones diarias para estar aquí presente. Esto es extremadamente importante para nosotros como comunidad. Es importante conocer los trabajos que se van a realizar, los impactos que se van a generar y cómo los vamos a tratar. Así que muchas gracias por estar presente.

Bueno, yo voy a pasar a responder la consulta que hizo la señora Juana acerca de flora y mi líder va a responder acerca de fauna. Bueno. Contarles que tiempo atrás, me había percatado de esa situación de la flora que por, cuestiones de actividades humanas como ser la minería, por ejemplo, nosotros para abrimos espacios para poder instalar un campamento o una planta, tenemos que sacar la vegetación de ese lugar. Lo mismo cuando tenemos un ganado, cuando el animalito va comiendo, también comemos la vegetación. Cuando necesitamos línea, necesitamos de la vegetación. Bueno, entonces en vista de esa situación y como no tenía posibilidad de irme a Salta o a cualquier lugar a comprar una rica rica para trasplantar acá, tuve una idea. Teníamos un concurso nosotros, a nivel global de Río Tinto. Presenté mi idea y eligieron mi idea, que lógicamente la trabajamos en equipo. Y hoy les voy a contar de qué es la idea. El objetivo, es hacer un banco de semillas y con ese banco de semillas vamos a poder plantar nuestras propias especies autóctonas de la Puna y también las vamos a poder guardar para un futuro. El banco de semillas, necesita

de un trabajo previo de recolección de semillas. Para eso, vamos a tener que esperar a que las plantas estén en fruto. Una vez que pasa la época de floración, viene el fruto e ir al campo a recoger esas semillas de los frutos. Nosotros hemos clasificado a esa recolección en cuatro categorías: una categoría es para todas aquellas plantas que tienen algún uso medicinal para nosotros. La otra categoría va a ser cultural, como por ejemplo la chacha que es muy deforestada en agosto y que tenemos que darle nosotros una ayuda para que pueda seguir la plantita y para que la podamos seguir utilizando en el tiempo. También la tola, vamos a poder trabajar con aquellas plantas que tienen un uso forrajero para nuestros animales y también con aquellas plantas que son alimenticias, como por ejemplo la quinua. Bueno. Lo que nosotros vamos a hacer es, recolectar las semillas, hacer ensayos para dormirla la semilla, pero no matarla. Solo dormirla y para eso nosotros tenemos que hacer pruebas. Una vez que nosotros hacemos pruebas, esa semillita se va a plantar. Va a crecer la plantita, la rica rica, la copa copa, la chinche, la que ustedes quieran y las vamos a poder trasplantar en donde haya peladares, en donde haya gente, donde se concentre su lugar de pastoreo, vamos a poder plantar esas plantitas. En el caso de que, por ejemplo, tengamos un sector de campamento y eso se saca, podemos recuperar ese espacio trasplantando nuestras especies nativas. El objetivo es resguardar nuestra biodiversidad de la Puna.

Mientras nosotros estamos en ese proceso, mientras nosotros aprendemos a hacer el proceso, el objetivo es invitarlos posteriormente a ustedes para que nos ayuden a hacer la recolección. En ustedes también va a estar la construcción y el mantenimiento del vivero y del banco. Ese es el objetivo clave, que le quede a ustedes. El día que la empresa se vaya, ese banco va a quedar con ustedes y para eso también voy a necesitar de todo su conocimiento en flora, que estoy segura que es muchísimo y lo tenemos que aprovechar. Así que muchas gracias por el espacio, muchas gracias nuevamente por estar y ahora les paso con mi compañero.

Dra. Antonella Pereyra: Felicidades por el proyecto.

Diego Vinante: Buenos días. Bueno, mi nombre es Diego Vinante. Yo trabajo en el área de medio ambiente en Rincón desde el año 2009, con excepción del año pasado que no estuve 9 meses. Así que bueno. A muchos los conozco, otros no. Quiero felicitar a Claudia porque el premio que ella ganó, bien dijo a nivel global con

proyectos de todo el mundo y que haya quedado entre los finalistas y que haya ganado, la verdad que nos llena de orgullo, así que bueno felicitaciones Claudia.

Todos saben que ella es de San Antonio, y es colega mía, trabajamos juntos. Así que bueno.

Respecto al tema de la vicuña, voy a tratar de ser breve. Yo entré a trabajar en Adis, lo que era Adis del 2009. Anteriormente trabajé en la Secretaría de Medio Ambiente en la parte fauna silvestre y uno de los temas que teníamos eran las vicuñas. No sé si saben que en algunas lagunas en Jujuy, en Catamarca, las comunidades tienen permitido a la esquila de la vicuña. La fibra vale muchísimo. Hasta hace unos años acá, en la Ciudad de Salta en la Puna, estaba el criadero Fausto Morales que él tiene criadero y nosotros íbamos desde el Gobierno a fiscalizar la esquila. ¿En qué consistía? Iba el comprador que le compraba la esquila, toda la fibra, le pagaba, verificábamos eso. Pero en Jujuy, en Catamarca se puede hacer en silvestría con la participación de las comunidades y el Gobierno. El año pasado donde estaba, nos tocó el caso que apareció una vicuña quebrada. Hay una ley provincial de fauna silvestre que prohíbe la tenencia, manipulación y transporte de estos animales, con lo cual, en caso de que eso suceda lo que debemos hacer es comunicar a la Secretaría de Medio Ambiente, al área de la estación de fauna y ellos se encargan. Y charlando con esta persona, un biólogo que trabaja en la Secretaría de Medio Ambiente, me comentó que, porque para poder esquilar y que la fibra pueda salir del país, necesita un permiso internacional digamos que acá en Salta solo era de criadero. Jujuy, Catamarca lo pueden hacer en silvestría. Este organismo internacional aparentemente autorizó a que se haga la esquila en silvestría en la Puna, con lo cual yo venía charlando con Clari, le comentaba que posiblemente este año la Secretaría, nosotros, yo me puedo comprometer a averiguar, porque le digo trabajé 10 años ahí y a ver en qué está eso. Y a lo mejor este año, bueno ya es muy, ya está terminando, pero por ejemplo el año que viene ya se podría ensayar algo en silvestría con la participación de la comunidad básicamente y el Gobierno. Así que bueno, nosotros hicimos cuando yo trabajaba el medio ambiente, porque uno de los requisitos que te pedían para poder hacer la esquila en silvestría, era ver cómo estaban las poblaciones silvestres y en los últimos años se notó que hubo un incremento. De hecho, la forma que uno tiene de darse cuenta es cuando se acerca, si están ariscos o no. Entonces bueno. Es

una posibilidad latente que en parte también depende el Gobierno que se pueda hacer.

Bien, el tema del relleno sanitario. Desde el año 2010 más o menos hasta el año 2013, junto con la empresa manufactura, tuvimos algunos contactos con la comunidad para hacer un relleno sanitario acá en Olacapato. Una empresa iba a poner Liner, el otro iba a poner las máquinas. Más que un relleno, una trinchera. No se hicieron las gestiones con el Gobierno, lamentablemente nunca se pudo avanzar porque necesitábamos un espacio físico fiscal que el Gobierno nos autorice. Desgraciadamente uno tanto luchar bueno como que a veces, te cansas. Pero bueno eso es algo que se puede retomar. Sé que había una idea de hacer dos como consorcios de relleno en San Antonio, en Tolar, pero eso está verde. Pero bueno eso se puede dejar que se puede retomar el tema. Ahí obviamente participa comunidad, Gobierno y la empresa.

Bueno algo muy importante. Monitoreo comunitario. En año 2018, salió una resolución que obliga a hacer un monitoreo anual. Obviamente como todo que se hace una primera vez, puede tener su falla. La idea es ir mejorándolo siempre. Se hicieron las devoluciones, salvo en época cuando fue la pandemia ese año. Bueno por las razones que ya expusieron del conflicto, se postergó, se postergó, se hizo la devolución hace dos meses creo. En Olacapato dijeron que no iban a estar, se hizo en Pocitos hace una semana, se hizo el monitoreo comunitario nuevamente y consideramos que se mejoró porque se agregó monitoreo de flora y monitoreo de fauna. Se va a agregar lo que es la limnología. En el acta quedó el compromiso de devolver los resultados en un plazo no mayor a tres meses en ambas comunidades. Bueno seis meses, pero vamos a hacer en tres meses, máximo seis.

De más está decirle que estos monitoreos, lo hacemos una vez por año. Nosotros cuando nos autorizan la Autoridad del proyecto, tenemos que hacer aparte otros monitoreos. Eso ya lo dijimos en otras reuniones. Siempre están invitados a participar. Eso es cuestión de dialogar, si por ahí viene, andamos nosotros, viene la gente del área comunitaria a charlar, decirle, tenemos una inquietud, queremos participar. No hay ningún problema. Lo mismo la parte ambiental. Sobre la parte ambiental, cualquier duda que tengan, inquietud, contamina, no contaminan. Así que bueno eso yo se los vuelvo a repetir. Entiendo que esto tiene que ser transparente, las puertas siempre están abiertas y esperemos que sea recíproco.

Y otro tema, los reciclables, que hablamos una vez acá de la idea de hacer, bueno se podría ver de retomar, es tener más diálogo. Yo bueno mucho no subo, pero entiendo que hay gente acá casi constante. Entonces debería, deberíamos tener ya lo más constante para reflotar eso.

Y bueno respecto a lo que hablábamos, hablaban de los barros, tortas de filtrado. Esas tortas durante tres, cuatro años, van a ir a una poza impermeabilizada, ubicada atrás del campamento. Las pozas van a tener un tamaño tal, que me acumulen a mí 4 años. ¿Qué pasa con eso? Bueno, ahí hay un desafío. Porque sería interesante ver si esas tortas, esos barros, se pueden generar como algún subproducto. Le doy un ejemplo. Hay unas tortas que quedaron de un proceso viejo, que en una época hace unos varios años atrás, se habían iniciado un estudio para ver si se los podía usar como durlock, porque tenía mucho yeso, bueno, calcio. Entonces acá la idea, el objetivo podría ser plantearse, obviamente no es de un día para el otro, porque contactarse con la gente idónea y ver si se puede hacer algo qué destino se le puede dar, porque si no como les digo hasta que encontremos la disposición, los tenemos que tener obviamente contenidos en poza impermeabilizada.

Dra. Antonella Pereyra: ¿Algo más?

Diego Vinante: Bueno, gracias a todos por su tiempo.

Matias Rangeon: Bueno. Me presento nuevamente. Yo soy Matías y quería complementar un poquito lo que mencionaba Sergio y Claudia, respecto de lo que son los monitoreos socio-ambientales participativos y que están vigentes a partir de una resolución de la Secretaría de Minería, como bien decía Diego y lo que es la posibilidad de acercar a la comunidad de todo lo que tenga que ver con material reciclable: -

Respecto de los monitoreos, comentarles que como decía Diego, los resultados o monitores han estado presentes en la comunidad, incluso lo hemos entregado por escrito en instancias comunitarias aquí. Y bueno, la idea es, esto es una obligación, hacerlo todos los años, independientemente de que si hay interés y puedan sumar a los demás monitoreos rutinarios que hace la compañía. O sea que, podamos como incrementar la cantidad de monitoreos que hacemos en el año. Y respecto de la

participación puntual de Olacapato, en el último monitoreo quería comentarle que hay una serie de cosas que hay que tener en cuenta, que se desprenden justamente la resolución y que es la participación no solo de la Olacapato, también del Salar de Pocitos y también del área de ambiente del municipio de San Antonio. Entonces, por ahí cuando se coordina las fechas, si bien se trata de avanzar lo más que se puede en llegar a un acuerdo para presentar los resultados del año anterior y para coordinar la nueva fecha del año en curso y los puntos de interés a muestrear, cuando todo eso ya está lanzado, incluso se publica en un medio de comunicación. O sea esas fechas ya es muy difícil de moverlas digamos, entonces lo que sucedió este año con Olacapato fue que por una serie de inconvenientes que tuvimos con la comunicación, con la fecha de la devolución de resultado puntualmente, fue que los tiempos fueron avanzando y ya no había mucha posibilidad de hacer algo distinto. Pero eso no nos exime de devolver esos resultados, de hacer nuevos monitoreos. Cuando ustedes lo requieran, por cosas puntuales, monitoreo en general, las puertas para ese punto siempre van a estar abiertas.

Y con respecto al tema de los reciclajes que mencionaba Juanita, entiendo su preocupación. Lo hemos conversado varias oportunidades. Acá hay cosas bien concretas y fáciles de implementar, como son por ejemplo el resto de maderables, el resto de geo-membrana geotextil que de hecho de nuevo teníamos ya ahora ya hace un tiempo la posibilidad de acercarnos con gran cantidad de material maderable y de restos de geo-membrana y geotextil. Y de nuevo. Por algunas cuestiones que se nos fueron presentando, no pudimos hacer esa entrega. De hecho, la hicimos ya en Pocitos, el tema maderable, pero están todavía esos materiales almacenados para ser entregados tanto maderable como geo-membrana y geotextil en Olacapato y en los puestos cercanos también, es la idea. Conocemos bien la de la necesidad de tanto de los materiales como de la geo-membrana para techos. O sea, que eso está para hacerlo. Nosotros lo hemos comunicado formalmente a la comunidad y estamos en esa tratativa. Después todo lo que tenga que ver con materiales de reciclaje que surgen de la misma operación, construcción, principalmente de campamento y en menor medida de la operación de la planta y también del campamento. Estamos abiertos a que sigamos trabajando en ese punto y lleguemos a acuerdos que le puedan acercar algún beneficio a la comunidad. Eso.

Dra. Antonella Pereyra: Gracias. ¿Alguien más de la empresa va a hablar?

Florencia Todres: Bueno. Buenos días, gracias a todos. Mi nombre es Florencia Todres para los que no me conocen, trabajo en el área comunitaria con Matías, Pame, César, Sonia. Y vengo a dar respuesta un poquito a las consultas de inversión social. Yo me anoté algunos temas principales, pero bueno primero destacar lo que dijo Juanito. El trabajar juntos en inversión social y juntos, no es solamente empresa, comunidad. Sino empresa, comunidad, otras empresas, las mesas sociales en las que estamos siempre y hemos participado constantemente. Entonces a veces las articulaciones nos llevan a mejor puerto en el largo plazo, pero nos toman un poquito más de tiempo. Este año, ya hemos firmado el acuerdo, ya han tenido ustedes las reuniones también con la Universidad Católica de Salta con el tema de las becas para los que quieran hacer los estudios virtuales y la inauguración del Centro Universitario Virtual. Eso fue creo, que uno de los primeros grandes logros y nuestros compromisos fuertes con la educación. No suficiente con eso, hemos encontrado también y fue un pedido de la comunidad, el tema de la finalización del secundario. Porque no podemos acceder a la universidad si no tenemos el secundario. El mes pasado, vinieron de la fundación Anpuy que también fue un trabajo muy colaborativo con la cacique, la comunidad, con Autoridades que fueron a conocer la fundación. En Salta, hemos firmado un acuerdo con la fundación y ya empezaron con el trabajo de acompañamiento. No solo nosotros, quiero destacar esto, junto con otras dos empresas también están haciendo el acompañamiento. En nivel primario, ya han detectado situaciones que requieren un acompañamiento más cercano digamos, de los niños. En nivel secundario para acompañar a los chicos en lo que tiene que ver con el egreso, con las habilidades socio-emocionales, con la salida laboral y demás. Y además, hemos agregado el tema de acompañar en la finalización del nivel secundario y acá algo no menor, es que teníamos cinco personas solamente anotadas. De las cinco personas, estamos haciendo un cambio abrupto para poder acompañar a 20 personas de Olacapato a terminar el secundario. La comunidad nos ha pedido que la fundación Anpuy haga un reporte. Están en ese proceso y van a volver ahora en el mes de diciembre y van a seguir viniendo todos los meses, así que bueno transmitirles eso de que es un compromiso firme el acompañamiento de la fundación Anpuy para terminar secundaria y para los jóvenes que están ahora.

De la mano del tema educación, también se ha lanzado ahora los cursos a principio de año. Hemos venido, estuvimos con Brian viendo el tema de las computadoras del punto digital. Funcionan todas. Algunas le metió mano ahí, el técnico para que terminen de funcionar, ya andan todas y se lanzó el curso de informática en el punto digital. También se lanzó el otro curso de reparación básica del hogar y demás que son dos cursos que fueron también solicitados por la comunidad y para facilitar las herramientas de inclusión laboral. Así que esos son proyectos concretos que fuimos escuchando a lo largo de todo el año, que fuimos articulando con la Subsecretaría de Educación y trabajo y que ya están en marcha y que en la medida en que sigan surgiendo nuevas necesidades, nuevos intereses de los pobladores sobre distintos temas, estamos abiertos a seguir acompañando en el nuevo anexo.

Quiero destacar el tema de salud, toda la articulación que hemos hecho con el hospital. Bueno aquí está la enfermera, Omar también, se han capacitado mucho este año en cosas que hasta a mí me ha tocado, acompañando los cursos me ha tocado hacer RCP y primeros auxilios. Y eso venimos con un compromiso fuerte. El desfibrilador que también está acá y creo que fueron más de 70 personas que ya están capacitadas de Olacapato en temas de primeros auxilios y RCP. Nos toca continuar trabajando, continuar el trabajo con el hospital y obviamente articulando, llegando a cada una de las comunidades donde nosotros tenemos algún tipo de impacto. Así que, si hay algún pedido puntual, también bueno está Luciana, pero todos lo trabajamos a través de la mesa social y vamos articulando entre varias empresas, sobre todo lo que tiene que ver con las obras importantes y de la mano con obras importantes y salud.

El tema agua lo quiero destacar, porque fue una inversión muy importante que no está planificada, como sí lo está la casa comunal que ahora paso a responder, pero el tema agua también lo han destacado. No solamente ustedes de la comunidad, sino desde el director del hospital porque el agua si no está potable, sabemos que nos genera un montón de consecuencias a la salud, de los grandes, los niños de todos. Así que bueno, ya está iniciada la obra y esperemos que termine a la brevedad y que podamos inaugurar eso. Y tenía dos temas más ahí que tomé nota de varias preguntas. La casa comunal, es un compromiso que va a avanzar. De eso no tengan dudas, pero volvemos a esta situación de que estamos articulando con otras empresas, con el municipio también, con la comunidad, hemos ya desarrollado todo lo que es el convenio. Hay una parte que bueno nos están faltando todos los

anexos, nos está faltando la resolución por ejemplo de la sesión del terreno que la tiene que generar el municipio, tema habilitaciones y demás. Pero es algo que está encaminado. Nos está tomando un poco más de tiempo, porque en la medida que íbamos avanzando con eso, también surgió el proyecto de agua y realmente sin agua no hay salud y sin salud tampoco va a haber educación. Así que, en ese sentido, es como que fuimos poniendo un poco nuestras inversiones en orden, pero también porque estamos cooperando y colaborándonos entre varias empresas y con varios organismos públicos. Y para terminar la consulta que hacían del secundario, yo la verdad no puedo dar respuesta de lo que haya hecho no la empresa en los años anteriores, pero sí manifestarles que si desde el Ministerio de Educación surge la necesidad de trabajar sobre un colegio secundario y desde Río Tinto en las mesas sociales lo hemos manifestado siempre, que estamos para acompañar los proyectos, que el estado manifieste que tenemos que estar y que se tienen que desarrollar. Así que, en ese sentido, estamos también para acompañar. Así que bueno, creo que respondí a todas las consultas de inversión social. Si tienen alguna otra o preguntas puntuales, siempre estamos a disposición y nada. Solamente cerrar volviendo las palabras de Juanito, el trabajar juntos. La última reunión que tuvimos acá y que surgió la iniciativa de poder plantearnos una reunión una vez al mes y ya a partir de esas reuniones mensuales nosotros ya traerle más información, que sea más claro, que sea más ordenado también para las dos partes y nada, recibir las inquietudes que necesiten, que quieran que respondamos después, estamos a disposición. Muchas gracias.

Dra Antonella Pereyra: Gracias. Por favor, completame la planilla.

Sergio Yappert: Bueno había algunas consultas por ahí, respecto de la contratación de mano de obra local. Hemos estado en reuniones anteriores acá en la comunidad, también cuando hicimos la consulta previa. Pero siempre es importante volver a destacarlo. Hoy posicionémonos dónde estamos, en qué etapa de los permisos que necesitamos. Hoy estamos en esta Audiencia Pública que es necesaria para tener el permiso de construir una planta grande. Todos los trabajos que se han hecho hasta ahora, han sido trabajos previos, como bueno mostraron la pista de avión, o en el montaje del campamento que requerían quizás algún nivel de especialización en la mano de obra. ¿Qué es lo que quiero decir con esto? Va a haber una etapa, y si

todo sale bien y tenemos los permisos pronto para arrancar la construcción, va a haber una etapa donde lo primero que se va a contratar, va a ser gente para los contratistas. O sea, el ingreso como mano de obra directa de la empresa, hoy por hoy, tenemos una dotación estable que es la misma que teníamos antes que opere la planta piloto que está funcionando desde hace algunos años. ¿Cuál es la primera etapa? La primera etapa es iniciar la construcción. Entonces, las primeras vacantes que se van a generar, van a ser para contratistas. Van a ser plomero, van a ser, no sé, soldadores, albañiles, pintores, puestos personal de limpieza, ayudante oficial electricista, oficial mecánico, puestos que se necesitan para el montaje de esta planta que va a llevar por lo menos 12 meses. La operación de la planta va a arrancar a fines del 2024. Obviamente que no vamos a esperar hasta último momento para ir a buscar las personas que necesitamos para que se sumen, pero qué le quiero decir con esto. Que en el transcurso del año que viene, vamos a estar contratando también personas para los puestos operativos de Rincón y esos son principalmente operarios de planta y operarios de laboratorio. Después obviamente va a haber algunos puestos profesionales, va a haber algunos puestos de otras áreas, quizás administrativos, pero el foco va a estar siempre puesto en la comunidad. O sea, hoy la empresa tiene toda una decisión que también está alineada con la obligación de que surge de la DIA de priorizar la contratación de la mano de obra local. Y Cuando digo mano de obra local no me refiero al porcentaje que está establecido por Salta, sino al esquema de anillos donde nosotros tenemos que mirar primero nuestras comunidades del área de influencia directa, de Pocitos y Olacapato. Y después podemos ir ampliando la zona de búsqueda, en la medida de que no encontremos los perfiles necesarios.

Yo sé que hay mucha ansiedad. Yo sé que han sido muchos años. Bueno alguien hablaba de 20 años, el proyecto recuerdo que el primer estudio impacto ambiental fue del año 2007. Era en esos tomos verdes. Bueno, algunos que están acá todavía lo recuerdan. Pero seamos conscientes de que recién ahora es cuando vamos a entrar una etapa de producción comercial. Esta es la oportunidad que tenemos con respecto a los proveedores y a los contratistas. También existen cláusulas que tenemos puestas en nuestros contratos para que ellos prioricen a la mano de obra local.

¿Qué es lo que lo que le pedimos? Tengamos los currículums actualizados. Sean meticulosos al momento de poner cuál es su experiencia. Hay gente que es verdad,

como mencionaba hace rato tiene experiencia, más allá del título secundario, tiene experiencia que ha hecho en otras mineras. Se van a abrir posiciones. Hoy estamos revisando las competencias y las habilidades necesarias para esos puestos. Estamos viendo qué es lo que vamos a necesitar y el plan de capacitación. El presupuesto va a surgir a continuación de eso. Ya el área de CSP de comunidad, está trabajando en cursos por ahí, básicos, generales, pero van a venir cursos más específicos donde esperamos que todos puedan sumarse. No solamente de la comunidad, sino van a hacer cursos internos y la gente que esté trabajando en contratistas también se va a poder sumar. Esos cursos es una oportunidad que se abre y yo creo que la vamos a poder aprovechar. Es cuestión de tener un poco conciencia de dónde estamos parados, de que este es el momento donde va a empezar a crecer la dotación de los contratistas y a continuación va a empezar a crecer la dotación nuestra como Rincón.

Y una aclaración más, por ahí está Matías también, pero alguien mencionó que hubo una inversión para construir una escuela secundaria en San Antonio de los Cobres, lo cual yo entiendo que no es correcto. Digo por lo menos desde que estoy yo, no hemos construido ninguna, no hemos hecho una inversión. Si hemos hecho acompañamiento de la tecnicatura de San Antonio de los Cobres. Hemos trabajado mucho con ellos desde el primer día, en tratar de facilitarles todos los papeles, pero esto la tecnicatura de química de San Antonio de los Cobres se hizo 100% con fondo del Gobierno. Ahí participó el INEP y se presentó la carpeta. Y eso lo pueden ver con la con la directora de la escuela, donde ella hizo todas las gestiones necesarias para que esa escuela tuviera el nivel que tiene hoy. Y eso si quiere lo podemos ver después en detalle, pero la empresa no aportó un peso, principalmente porque no tenía un peso y lo más que hacíamos en ese momento era tratar de acompañar a las gestiones, llevar la torta de fin de año y lo que pudimos hacer que sí fue muy importante, en el en el año 2021 que fue tomar a 12 chicos de esa escuela técnica y yo creo que eso es lo que realmente le marcó la diferencia, porque muchos de ellos están trabajando hoy con nosotros y queremos volver a hacerlo. Así que bueno, eso.

Ignacio Dávalos: Bueno, mi nombre es Ignacio Dávalos. Yo estoy en el área de compras y algo breve y cortito para terminar, es importante para mostrar a un más la transparencia de la que tiene Río Tinto con la contratación de proveedores. Estamos

próximo a lanzar una página web, un portal donde Río Tinto va a expresar el interés de contratar servicio o compra de materiales y va a quedar expuesto para que todo el mundo que pueda inscribirse en esa página, pueda ver qué compras quiere, necesita comprar Río Tinto o qué servicio necesita contratar. Y cada uno, según su categoría en la que se inscriba, pueda aplicar y nosotros podamos después decidir. Siempre queda claro que nosotros tenemos una prioridad según los anillos de influencia que la empresa tiene. Eso va a ser para todo el mundo, en la página se puede inscribir cualquiera para ser proveedor nuestro y cuando nosotros necesitemos comprar algún material o contratar, lo vamos a expresar a través de esa página y todo el mundo va a poder verlo y poder aplicar para poder comprarlo. Después el área de compra, decidiremos en base al área de influencia, que el compromiso que aún que hoy tenemos y por otra parte ya para para resumir, es verdad que hay muchas veces que hay proveedores que pueden no calificar por algún motivo para ser proveedor directo. Pero sí, hay un compromiso muy grande del área comunitaria de la empresa, donde se encargan de hablar con los proveedores más desarrollados, pueden ser de Salta, de otro lugar, para trabajar con el área de las comunidades. En este caso Olacapato, Pocitos y Catua. Y en un futuro puedan ser proveedores directos nuestros. En principio van trabajando de la mano de esos proveedores, para poder ir adquiriendo esas capacidades que la empresa requiere. Así que bueno.

\*Participante de comunidad realiza un comentario

Dra. Antonella Pereyra: Perdón, no puede hablar fuera del micrófono. Ya le doy el micrófono.

Ignacio Dávalos: Por mi lado es eso.

Dra. Antonella Pereyra: ¿Es eso?

Ignacio Dávalos: Sí, muchas gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Bien. Ahora vamos a la instancia de Derecho de réplica y ahí puede hablar usted. Adelante.

\*Participante quiere comunicarse desde su asiento

Dra. Antonella Pereyra: Adelante, pero es que estamos firmando la audiencia y grabando y necesito que usted hable en el micrófono. Yo sé que le gusta hablar fuerte pero igual, tiene que hablar en el micrófono.

Sr Gerardo: Bueno la pregunta mía es, que usted dice que están a los proveedores capacitando. La empresa está hace 20 años. ¿Qué proveedores ha capacitado? 20 años está la empresa aquí, y cuál es el anillo que usted dice que la empresa tiene. Pues yo veo que los anillos tenemos aquí primero somos eh, y dónde está el anillo, ese que tomaron cuando la hicieron aparte a la señora Emma, cuando se sumó Cuqui. Esa es la pregunta mía.

Dra. Antonella Pereyra: Esos ya no son objetos de la Audiencia.

Ignacio Dávalos: Si quieres lo podemos conversar afuera, eso no hay ningún problema. Y hay muchos proveedores que sí están trabajando con nosotros y son de las comunidades y se fueron incrementando en los últimos meses muchísimo, tanto empleado como proveedores y tengo ejemplo para dárteles, pero si querés, lo podemos conversar después.

Dra. Antonella Pereyra: Si, porque no es el objeto de la Audiencia.

Matias Rangeon: Bueno de nuevo yo. Queríamos este aprovechar la oportunidad para aclarar dos cositas. Como comentaba Sergio, esto que yo les comentaba al comienzo que pasó de Adis a Rincón y bueno, que ahora adquirió Río Tinto y estamos en esta etapa. Y nosotros no colaboramos con la construcción de un colegio secundario. Yo tuve todos esos años, te puedo dar fe de eso. Lo que sí hicimos, fue un acompañamiento fuerte con escuela técnica de San Antonio de los Cobres, escuela técnica química desde el día en que a la directora del colegio anterior se le ocurrió la idea de formar técnicos químicos, justamente por la necesidad que había de las empresas que empezaban a llegar y sí, estuvimos en ese acompañamiento que se vio materializado sobre todo en lo que fue un

programa de pasantía donde participaron 12 chicos, los mejores promedios de la escuela técnica y que manifestaban interés de participar. Ellos han participado de la, de lo que ellos llaman Prácticas Profesionalizantes. Han tomado experiencia y varios de ellos después han quedado trabajando en laboratorio. Pero precisarte eso, que la construcción de edificio de todas formas este como mencionaba Florencia, recién la idea de Río Tinto es poder acompañar la necesidad material que hay de un edificio del colegio secundario en Olacapato. Lo hemos planteado en cada oportunidad de las mesas sociales y estamos para eso, para sumarnos a un esfuerzo conjunto con la comunidad, con las otras empresas, con el Gobierno y poder ir materializando todas esas cosas. Estamos con eso y quería también, no sé si no lo veo a Brian, por ahí, allá anda. Aprovechar para responder tu consulta respecto de lo que implica un monitoreo social más allá de lo que es el campamento. Ahí le doy la palabra a Sonia que te puede comentar un poquito.

Sonia: Gracias Brian, gracias por haber levantado ese tema, porque ese tema es bien importante. Como saben ustedes, nosotros aquí en las comunidades, trabajamos con las mesas sociales. Ahí se hace, se acuerdan los proyectos de inversión social. Qué interesante sería, porque lo hacemos en otro proyecto Río Tinto, que esos proyectos sean monitoreados por las mismas comunidades. Entonces hay que formar, así como hay comités de monitoreo ambiental participativo, su equivalente es el comité social participativo. Entonces, por ejemplo, se hace el proyecto de agua y, ¿Cómo ustedes saben que ese proyecto se va a mantener? Bien. Ese es el rol del grupo de monitoreo. Se hace el centro comunitario, cómo se monitorea, que se utilizaría en el centro comunitario. Entonces, ¿Cómo formamos ese grupo que monitorea? Es con justamente, con las comunidades y yo lo he visto funcionar en otros países. O sea, que por qué no hacerlo acá. Muchas gracias por la pregunta, porque de verdad es algo que tenemos que coordinarlo, obviamente con la Secretaría porque la Secretaría es la que lidera las mesas sociales. Pero, por qué no. Avancemos y a lo mejor con Olacapato.

Dra. Antonella Pereyra: Gracias. ¿Alguien desea hacer uso de su derecho a réplica?

Brian Acoria: Justamente, mi pregunta está realizada, porque bueno yo participé de una jornada a nivel internacional y justamente es ver, cómo las empresas cooperan y a la misma vez cómo las empresas controlan el tema desde las pequeñas acciones sociales que van haciendo las comunidades. Pero también está también, de la misma manera, las empresas cómo ayudan a desarrollar a los pueblos de la Puna. En aquellos lugares donde yo participé, hablaban de los pueblos que carecían de agua, carecían de luz carecían de muchas cosas y que a raíz de las empresas mineras que estaban en el sector, estos pueblos han ido creciendo. Y hoy en día no son pueblos, sino que son provincias. Entonces eso es mi pregunta la que fue la que quiero impulsar. Que no solo un pueblo, sino que sea más grande y cada vez crezca más.

\*Conversación fuera del micrófono.

Dra. Antonella Pereyra: Perdón, no hablemos fuera del micrófono.

Sonia: Bien. Brian qué bien. Por supuesto, cuando se hace cualquier Estudio de Impacto Ambiental, se hace una línea de base. Es tú sabes, cómo está el estado de situación, de tal manera que cuando a los dos años siguientes, cuando se hace el informe, tiene que presentarse ese cambio. Entonces de esa manera se monitorea. O sea, una cosa es monitorear los proyectos sociales y otra cosa es el monitoreo del proyecto de Rincón. O sea, hay dos instancias, igual que como el ambiental y el participativo comunitario y el que tenemos que cumplir por obligación que justamente Diego les dice, que siempre ustedes están abiertos a participar.


Juanita Quipildor: Disculpa a todos los presentes. Yo la verdad que ya sea abuela me olvido. No sé si me compete la pregunta. Disculpe, perdón, a la empresa, todas las autoridades. La pregunta es si alguna va a existir algunas oportunidades, algunas posibilidades tanto como acá o mesa de gestión por el tema de la ambulancia. Bien es cierto, nosotros tenemos una ambulancia que hace mucho dijo Marianela nos donó manufactura y en ese tiempo era Adis, la firma Adis, nos donó. Pero con el tiempo ha sido deteriorando y bueno, ahí ahora la ambulancia ya está de baja. Así dicen ellos en el hospital y ya no tiene para ir a Salta con pacientes. Y muchas veces la ambulancia saca desarmada con el repuesto para Salta y otro acá,

quedamos a la espera. Pero bien es cierto, la empresita que Dios le ha ayudado, ustedes tienen un avión. Y bueno si usted tiene por alguna causa, una desgracia, un accidente, nunca Dios permita, creo que ese avión va a dar la vida más rápido a ese paciente. Pero nosotros, no. Nosotros tenemos que buscar alguna, esperar la ambulancia de San Antonio de los Cobres, si es que le llegamos lograr encontrar por ahí o pagar la movilidad para llevar al paciente y cosas que ahora no es tan fácil pagar. Eso me gustaría mucho a mí que Río Tinto porque ya nos ha colaborado, pero usted ha visto los caminos. Todas esas cosas, a hecho que la ambulancia ha caído. Pero eso no quiere decir que nosotros dejamos ser ciudadanos, dejamos ser necesitados, dejamos de ser paciente. Nos gustaría mucho un aporte al menos en el de la ambulancia, también sería una idea porque realmente yo siempre digo que la ambulancia para todo. Yo hoy por hoy me siento sometida a oxígeno dos veces por día. Depende mi asistencia de oxígeno, me falta de oxígeno y yo siento la necesidad, la necesidad de aquella otra persona cómo irá a ser si su postura, igual que yo, así tapada los pulmones esperando que avance más mi enfermedad y con mucha paciencia y con mucha tolerancia. Como puede ver entonces, yo eso sumo en salud. Pero por supuesto, pido disculpas si no me compete la pregunta. Gracias.

Dra. Antonella Pereyra: Bueno. Si bien no es objeto de la Audiencia, seguramente la empresa lo va a tener en consideración.

Bien. Vamos a finalizar esta Audiencia, siendo las 12:39, vamos a dar por concluida esta Audiencia Pública. Muchas gracias a todos, por su presencia, por su participación, por el respeto. Les deseo que tengan una hermosa jornada. Hasta la próxima. Gracias.

# Anexo 7: Presentación de la Audiencia Pública por Rincón 3000



# **Consulta Libre, Previa e Informada Planta de 3000 tpa Proyecto Rincón**

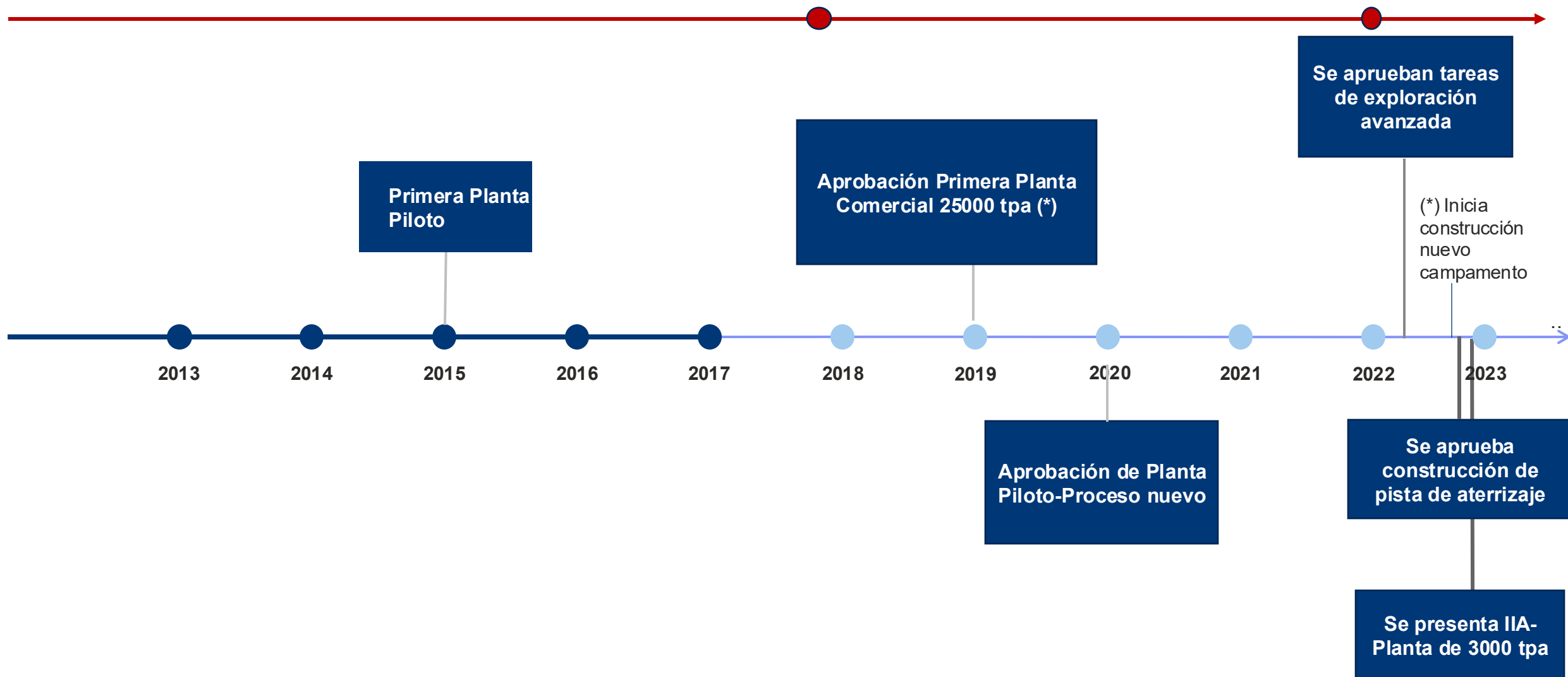
Expediente N° 1090230-14763/2023-0

**Mayo 2023**

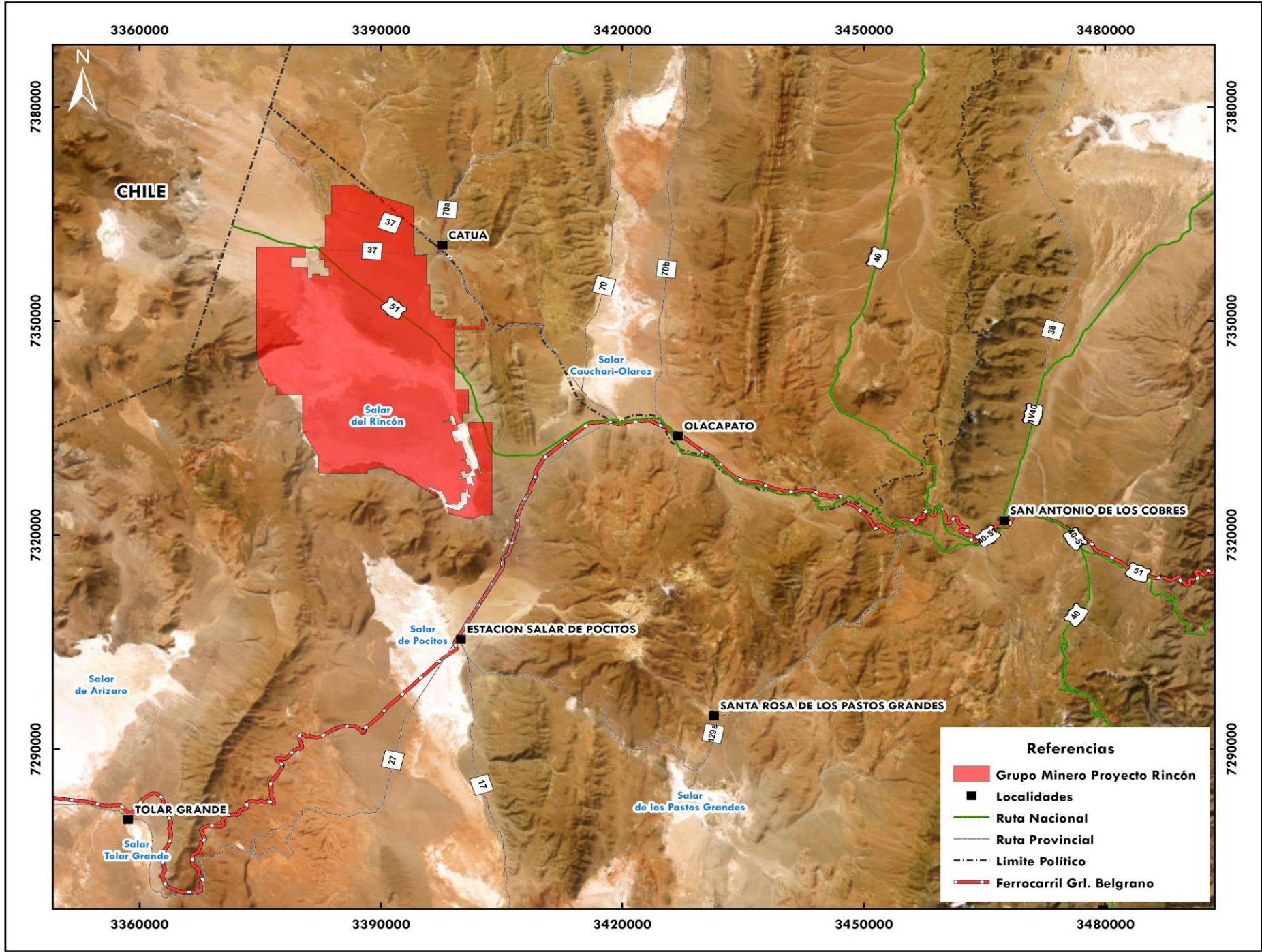
# Contenido:

- 1 Historia del proyecto
- 2 Ubicación del Proyecto
- 3 Descripción del Proyecto
- 4 Potenciales impactos ambientales y medidas
- 5 Proveedores locales
- 6 Espacio de participación y preguntas

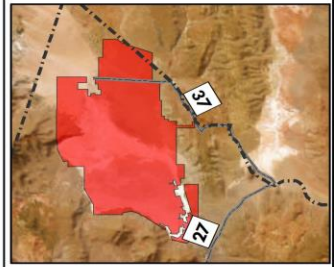
# 1. Historia del proyecto



## 2. Ubicación del proyecto



**INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:**  
 Sistema de Coordenadas:  
 Datum POSGAR 94  
 Gauss-Krüger. Faja 3  
 Departamento: Los Andes  
 Provincia: Salta  
 País: Argentina



FECHA	REVISIÓN	TÉCNICO
25/04/23	0.0 .P.S	A.L.C



**PLANO**  
 Ubicación Regional

**PROYECTO**  
 Consulta previa libre e informada

**Referencias**

- Grupo Minero Proyecto Rincón
- Localidades
- Ruta Nacional
- Ruta Provincial
- Limite Político
- Ferrocarril Grl. Belgrano

## 3. Descripción del proyecto

# Consideraciones Generales

**Objetivo:** Construcción de una planta de **3.000 toneladas anuales**.

**Vida útil estimada:** 4 años

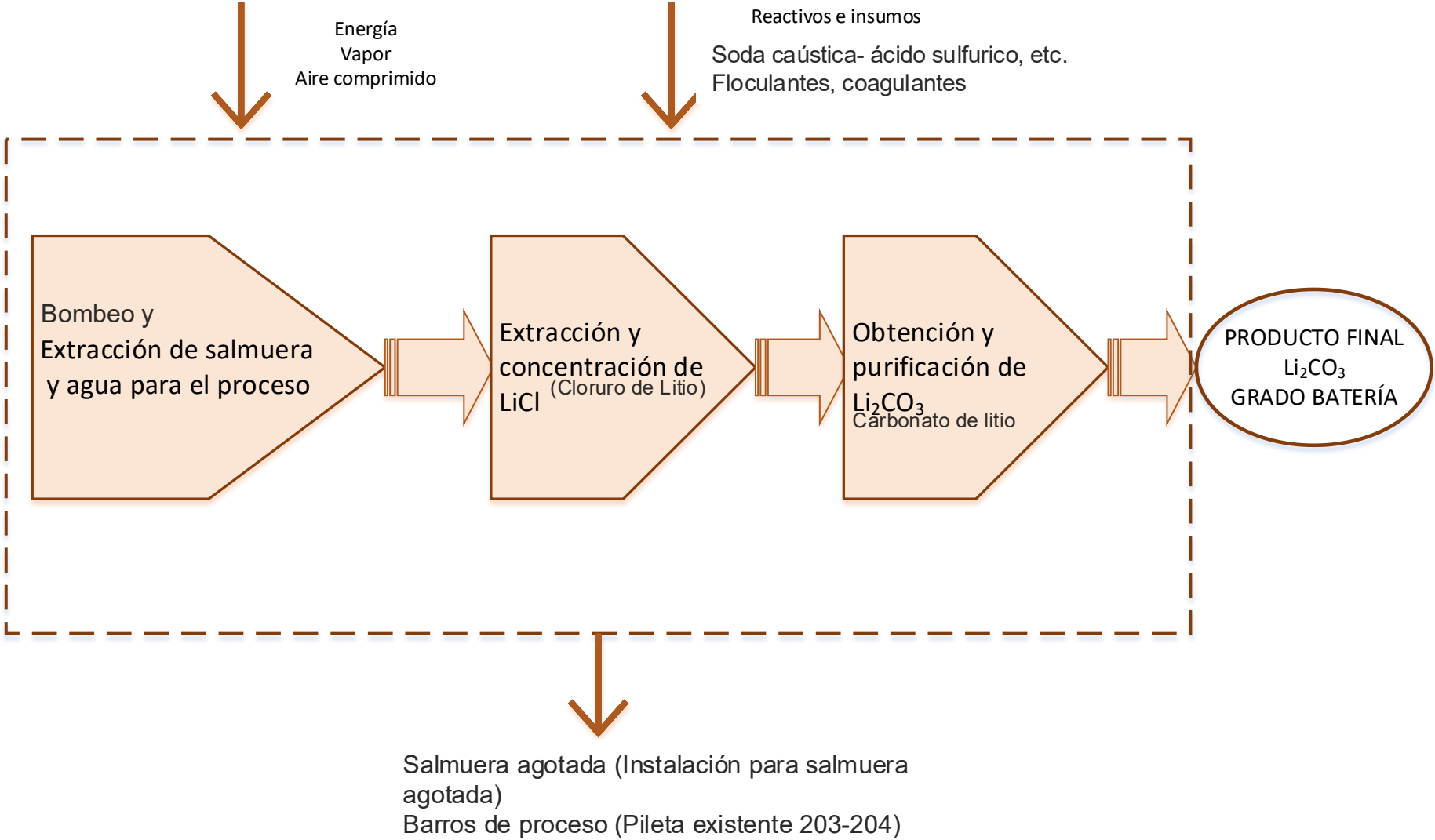
**Producto:** Carbonato de litio.

**Materia prima:** Salmuera del Salar Rincón-Pozos existentes (2) sobre el salar

**Provisión de energía eléctrica:** En primera instancia se utilizarán generadores a gasoil hasta tanto se implemente el Proyecto de la Línea de 33 kVA proveniente del Parque Solar Puna.

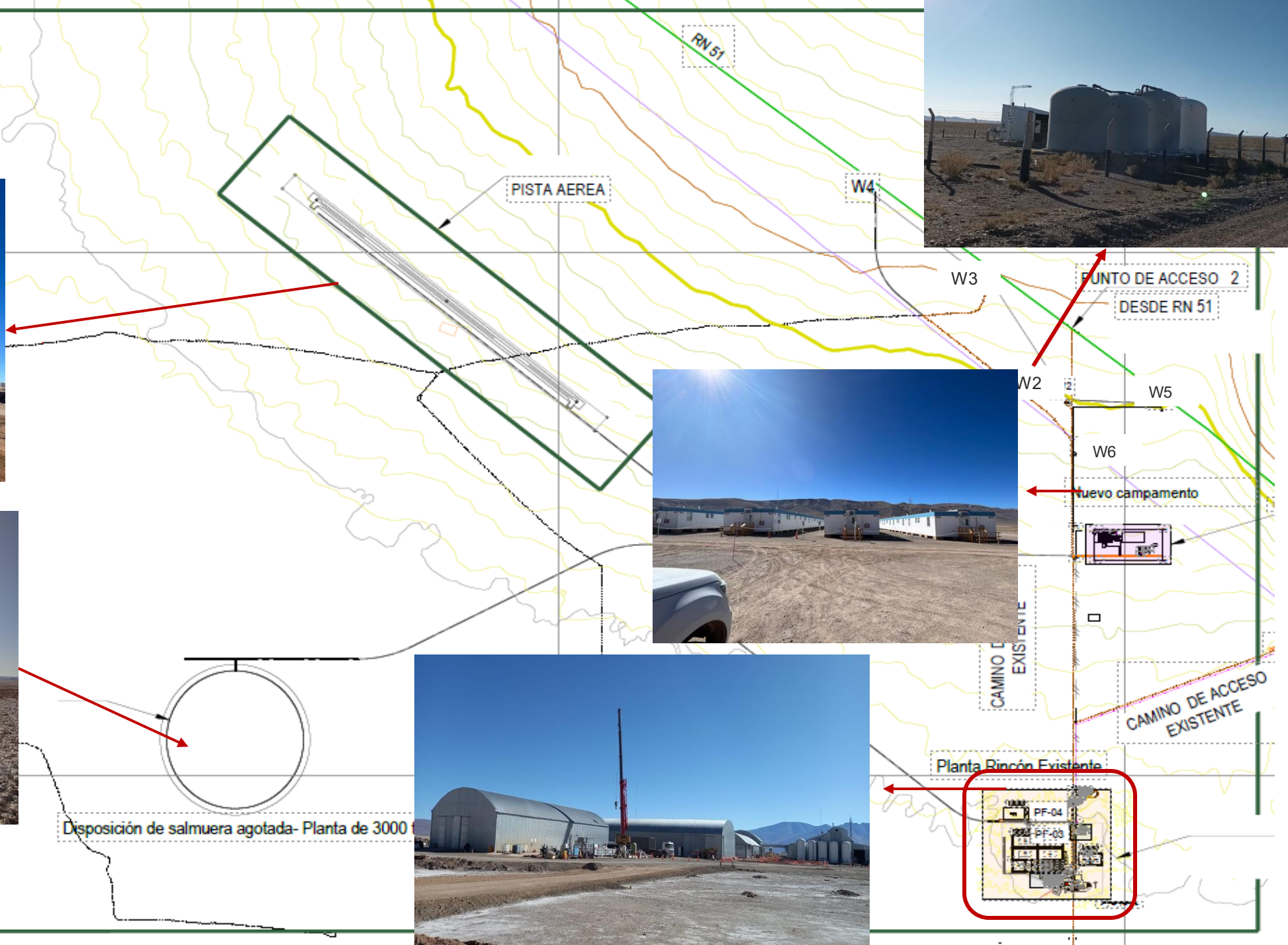


# Descripción del proceso



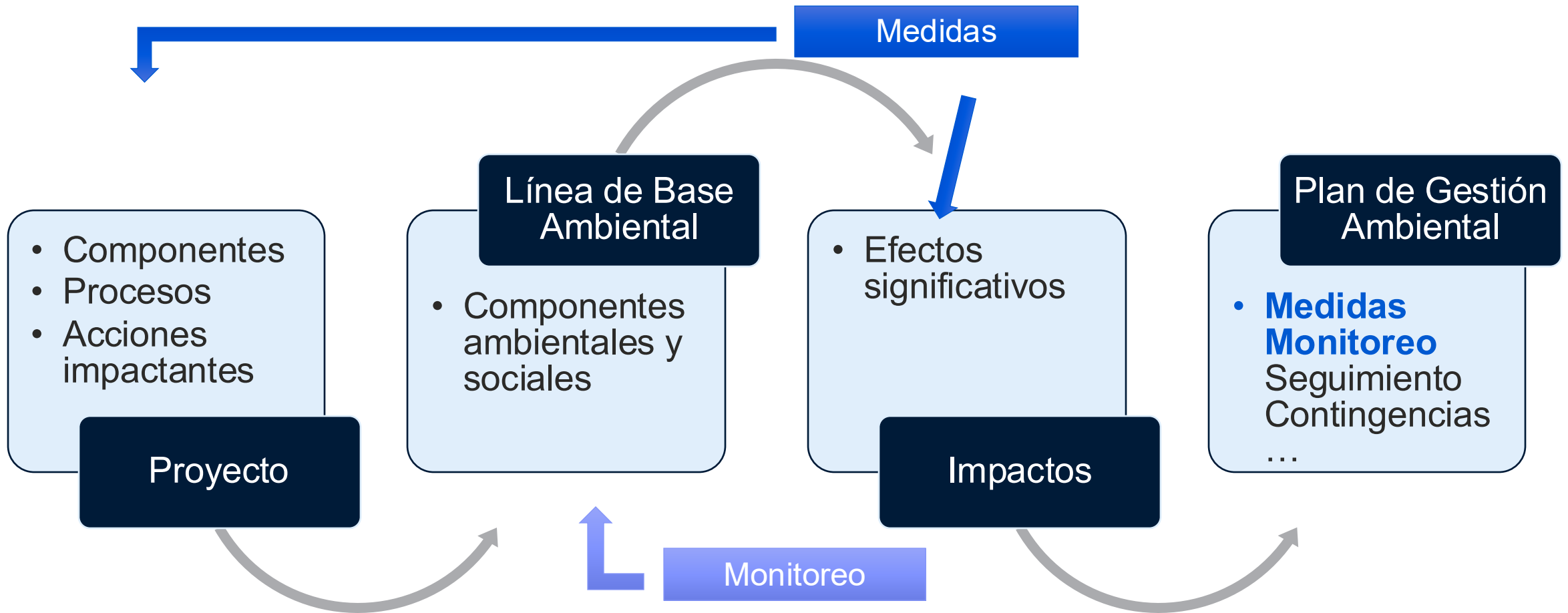


# Instalaciones generales del Proyecto



Disposición de salmuera agotada- Planta de 3000

## **4. Potenciales impactos ambientales y Medidas**



# Transporte

## Impactos:

- Presión sobre los caminos existentes.
- Emisión de gases y material particulado
- Molestia a los pobladores locales

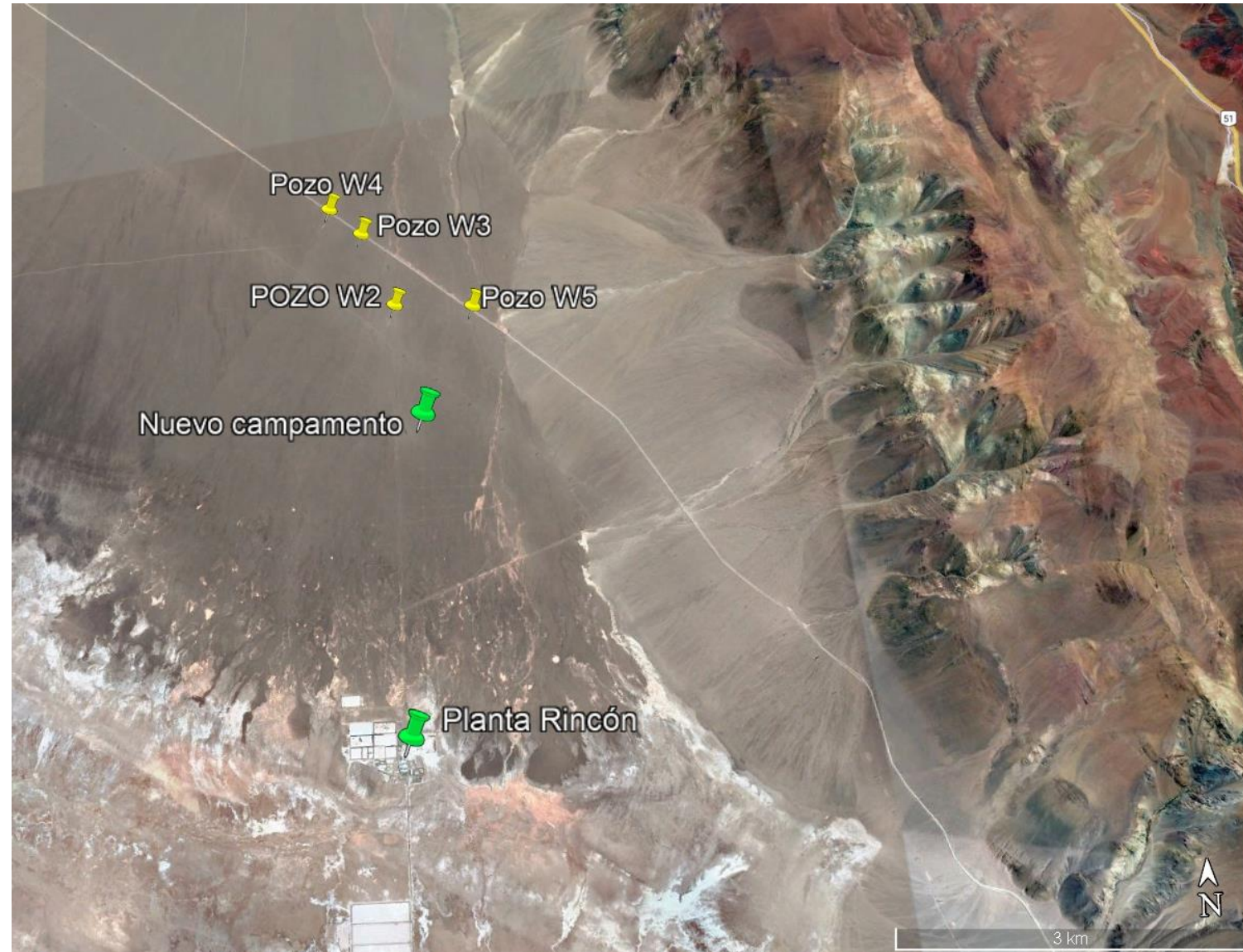
## Medidas principales:

- Planificación de la logística
- Mantenimiento de los vehículos
- Límites de velocidad
- Riego de caminos internos



# Agua

- Provisión: Pozos W2, W3, W4
- El uso de agua estimado para la Planta Rincón es de 67000 l/h. (Corresponde al 0,02% de la recarga)
- Agua no apta para consumo humano
- No se ha identificado otro uso del recurso.
- Proceso eficiente que implica la reutilización del 40% del recurso
- Monitoreos participativos sobre el caudalímetro de los pozos.



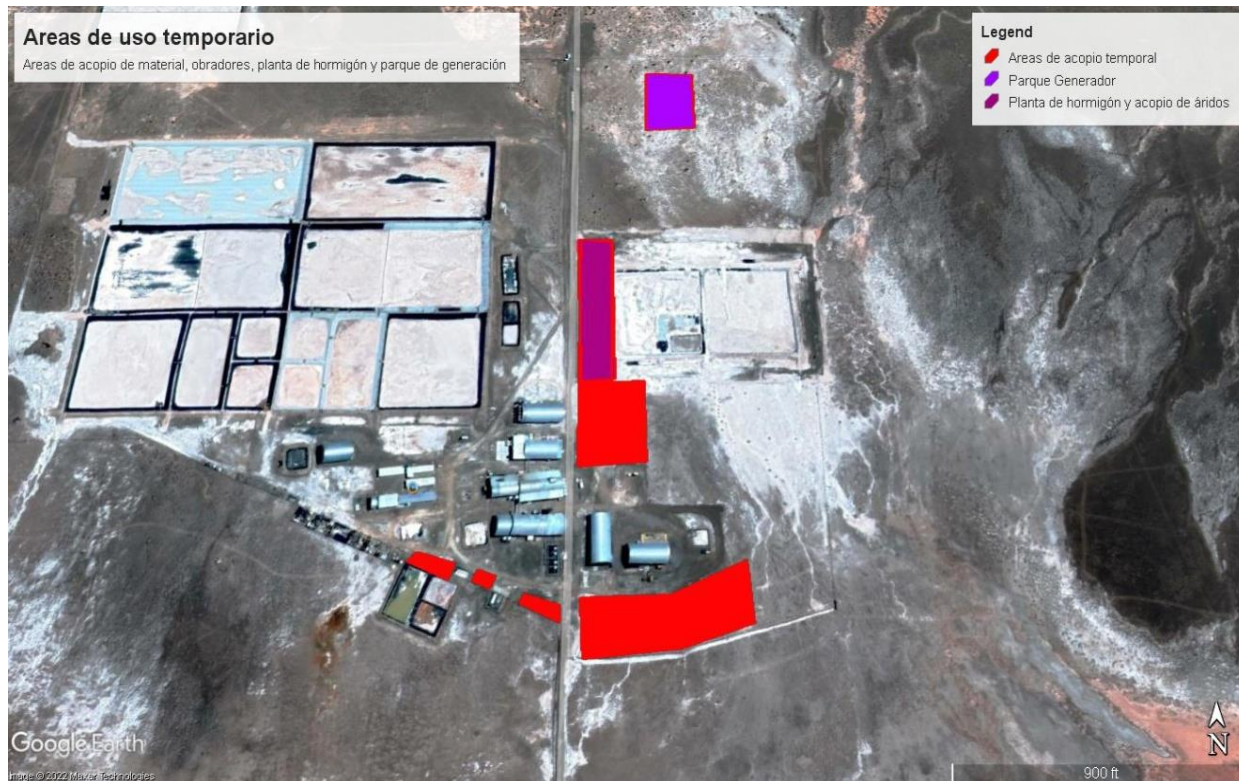
# Salmuera Agotada

- Destino: sitio de disposición final en el salar.
- Ocupación total (4 años): 125 hectáreas y 2,8 m de altura.
- Talud de la pileta impermeabilizado
- Sistema de monitoreo exhaustivo (caudales, flujos, freáticos, infiltración, etc.)



# Residuos

## Construcción



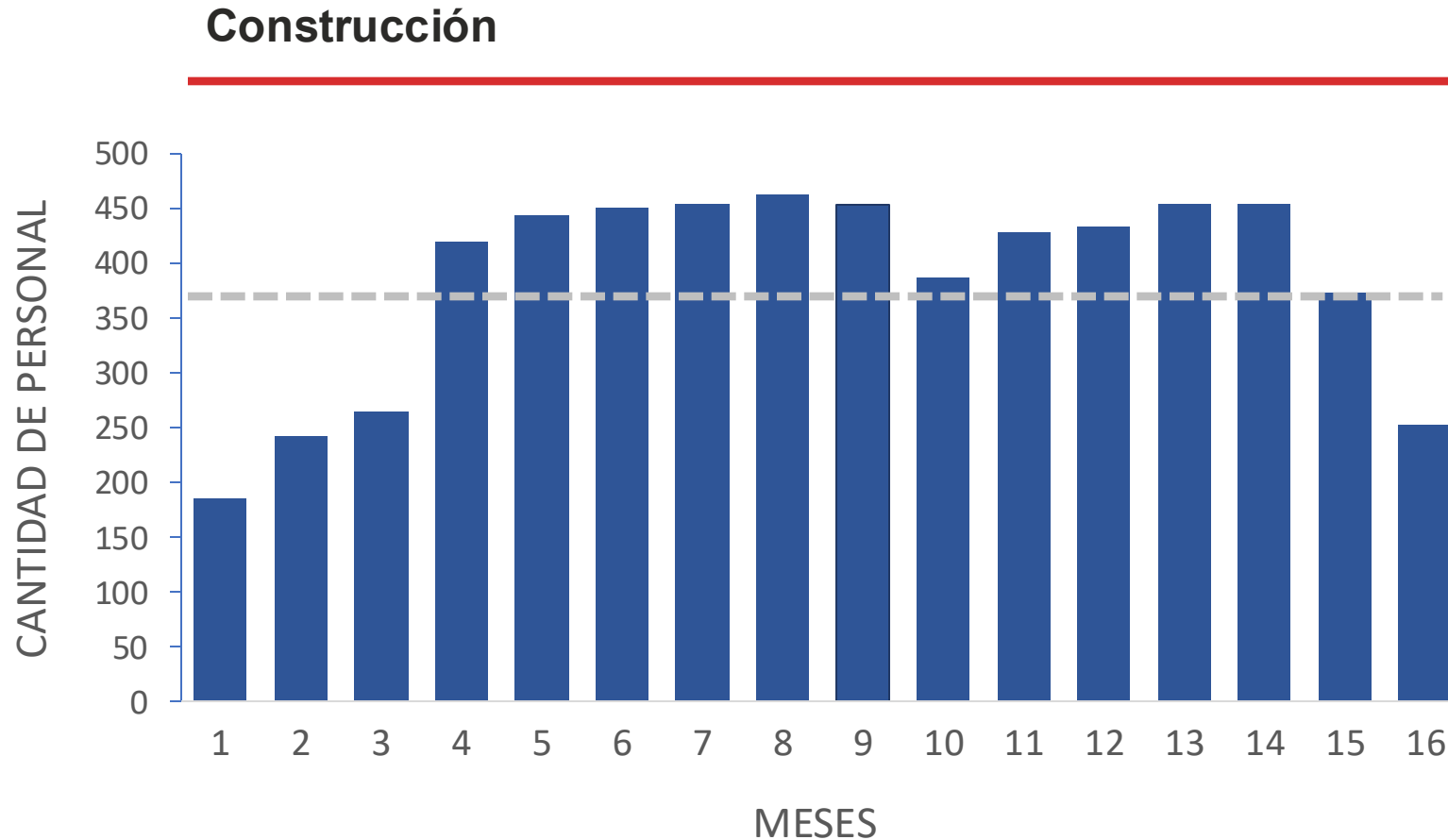
## Operación



### Corrientes de residuos a generar:

- Asimilables a domésticos
- No peligrosos: Chatarra-restos de embalaje-pallets-filtros, etc.
- Peligrosos: Trapos con hidrocarburos o productos químicos-restos de aceite-restos de productos químicos-partes industriales con productos o aceites.
- Industriales: Barros provenientes de la producción de Carbonato de Litio

# Estimación de empleo



A fin de 2023, el personal estable en la operación de la planta, será de 115 personas aproximadamente.

De estos, 31 serán operarios, con formación de técnico o experiencia equivalente.

Cant. Máxima de personal requerido: **463 aproximadamente.**  
Promedio: **385 aproximadamente**

# Oportunidades (durante la construcción)

- Soldador
- Oficial Instrumentista
- Maquinista A
- Mecánico A (Equip. pesado)
- Chofer vehículos pesado
- Oficial Cañista
- Oficial Montador
- Pañolero
- Oficial Electricista
- Oficial Esp. Electricista
- Maquinista B (Vehículos pesados)
- Técnico Instrumentista
- Oficial Pintor
- Oficial Arenador
- Oficial Esp Herrero
- Mecánico B (Vehículos livianos)
- Oficial
- Apuntador
- Chofer vehículos livianos
- Ayudante
- Sereno
- Personal de limpieza

# Oportunidades (durante la operación)

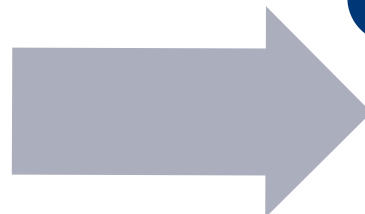
- Operario de producción** (ej. técnico químico, en industria de procesos, personal con experiencia en otras mineras)
- Operario de mantenimiento mecánico y eléctrico** (ej. soldadores, técnicos mecánicos, electricistas, electro-mecánicos, industria de procesos)
- Servicio auxiliares - operarios de calderas** (ej. técnico mecánico, industria de procesos)
- Técnicos líderes de laboratorio** (ej. técnicos en laboratorio o químicos)
- Mantenimiento de campamento** (ej. plomeros, electricistas, carpinteros, cerrajeros)
- Mantenimiento de ruta** (Mano de obra no calificada)

## 5. Proveedores locales

# Proveedores locales

## Nuestra Forma de Trabajar

- Preferencia de contratación según el área de influencia
- Proceso típico de evaluación
  - *Experiencia técnica*
  - *Aspecto comercial*
  - *Capacidad del contratista y cronograma*
  - *Salud, seguridad, medioambiente y comunidades*
- Modalidad de trabajo bajo expresión de interés
- Acompañamiento a proveedores y emprendedores (consultora)
- Bases de datos + Registro de Proveedores Mineros de la Secretaría de Minería de Salta



## Bienes/servicios requeridos

- Cafetería
- Catering
- Lavado de vehículos
- Lavandería
- Limpieza
- Impresión
- Mensajería (Salta-campamento)
- Servicio mecánico
- Servicio de refrigeración
- Suministros de oficina
- Mantenimiento general de carreteras y campamento
- Transporte
- Servicio de confección de uniformes
- Gestión de residuos
- Provisión de agua potable
- Mantenimientos (cerrajería, vidriería, plomería, construcción en seco)
- Riego de caminos

## **6. Espacio para comentarios y consultas**

**Muchas gracias**

Mayo 2023

# Anexo 8: Declaración de Impacto Ambiental de Rincón 3000

SALTA, 28 DIC 2023

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores  
**RINCON MINING PTY LIMITED**  
Necochea N° 867 1° Piso  
(C.P. 4400) Salta – Capital  
SU DESPACHO

REF.: Expte. N° 302-163144/2023 Original S/ Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental de los exptes. judiciales N° 23.515, N° 22.019, N° 757.228, N° 11.886, N° 12.482, N° 18.470, N° 19.211, N° 19.055, N° 19.309, N° 17685, N° 18.202, N° 20.608, N° 776.435 y N° 816.160. -----

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el expediente de referencia se ha dictado la **Resolución N° 009/2023**, cuya copia certificada se agrega a la presente en catorce (14) fojas.

Se hace saber que la **Resolución N° 009/2023** de esta Secretaría de Minería y Energía puede ser objeto de los Recursos y en los plazos que a continuación se indican:

Pedido de Aclaratoria: 3 (tres) días

Recurso de Revocatoria o Reconsideración: 10 (diez) días

Recurso Jerárquico: 10 (diez) días conforme con el artículo 179 y

siguientes de la Ley 5348.

**QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.**



SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



*S. Medina*  
SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



SALTA, 27 DIC 2023

**RESOLUCIÓN N° 009**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3.-

**VISTO** la presentación de la Renovación del Informe de Impacto Ambiental efectuada por la firma RINCON MINING PTY LIMITED, en los Expedientes Judiciales N° 23.515, N° 22.019, N° 757.228, N° 11.886, N° 12.482, N° 18.470, N° 19.211, N° 19.055, N° 19.309, N° 17.685, N° 18.202, N° 20.608, N° 776.435, N° 816.160, Minas: "Grupo Minero Proyecto Rincón", "Mina Américo", "La Costanera III", Servidumbres: "Servidumbre", "Servidumbre", "Servidumbre de Agua", "Servidumbre", "Servidumbre", "Servidumbre Traza Gasoducto", "Servidumbre Laguna Seca", "Faldeo Ciénago", "Servidumbre Traza Gasoducto", "Servidumbre Laguna Seca", "Servidumbre Cauchari", "Servidumbre Huaytiquina", "Servidumbre", "Servidumbre de salmueroducto", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento con las normas vigentes, el concesionario presentó la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental correspondiente a las tareas de explotación de salmuera de litio y producción de carbonato de litio en los Expedientes Judiciales N° 23.515, N° 22.019, N° 757.228, N° 11.886, N° 12.482, N° 18.470, N° 19.211, N° 19.055, N° 19.309, N° 17.685, N° 18.202, N° 20.608, N° 776.435, N° 816.160;

Que realizado el análisis de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental de las minas y servidumbres de referencia presentado por la firma RINCON MINING PTY LIMITED, en el marco de lo establecido por el Código de Minería, Ley N° 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias, Ley Provincial N° 7.141: artículo 34, Decreto Provincial N° 1.342/97 y Resoluciones de la entonces Secretaría de Minería N° 130/09 (ratificada por Resolución N° 201/09), N° 448/09 (ratificada por Resolución N° 172/10 del entonces Ministerio de Desarrollo Económico), N° 343/15, N° 19/19, Ley Provincial N° 7.070 – Decreto Reglamentarios N° 3.097/00 y 1.587/03; el mismo resulta correcto, debiendo ser aprobado en aquellos aspectos de competencia de la Secretaría de Minería y Energía para las tareas de explotación de salmuera de litio y producción de carbonato de litio, y en consecuencia emitir la Declaración de Impacto Ambiental;

Que realizada la Audiencia Pública que fuera convocada mediante Resolución N° 123/23 de esta Secretaría de Minería y Energía, el Programa Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se expidió a fs. 1247/1250 mediante informe final N° 11/2023 sobre la procedencia de otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma peticionante;

Que corresponde al concesionario dar estricto cumplimiento a las normas que rigen la actividad como así también a las obligaciones establecidas en el Anexo de la presente;

Que, de la evaluación de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental realizada por el Programa Gestión y Policía Minera, dependiente de la Dirección General Minería de la Secretaría de Minería y Energía, surge que el mismo reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente;





*Susana del V. Medina*  
SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 009**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3.-

Que la Secretaría de Minería y Energía es competente para evaluar y aprobar la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental presentado en virtud de lo dispuesto por el artículo 250 del Código de Minería de la Nación, artículo 34 de la Ley provincial N° 7.141 y Decreto Provincial N° 1.342/97;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía, ha tomado la debida intervención;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental correspondiente a las tareas de explotación de salmuera de litio y producción de carbonato de litio de los Expedientes Judiciales N° 23.515, N° 22.019, N° 757.228, N° 11.886, N° 12.482, N° 18.470, N° 19.211, N° 19.055, N° 19.309, N° 17.685, N° 18.202, N° 20.608, N° 776.435, N° 816.160, cuyas minas y servidumbres se ubican en el Departamento Los Andes.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer como responsabilidad del administrado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Informe presentado, de las normas que rigen la actividad, como así también de cada una de las obligaciones técnicas que como Anexo forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente reviste el carácter de DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a favor de la firma RINCON MINING PTY LIMITED, para los Expedientes Judiciales N° 23.515, N° 22.019, N° 757.228, N° 11.886, N° 12.482, N° 18.470, N° 19.211, N° 19.055, N° 19.309, N° 17.685, N° 18.202, N° 20.608, N° 776.435, N° 816.160, Minas: "Grupo Minero Proyecto Rincón", "Mina Américo", "La Costanera III", Servidumbres: "Servidumbre", "Servidumbre", "Servidumbre" "Servidumbre de Agua", "Servidumbre Faldeo Ciénago", "Servidumbre Traza Gasoducto", "Servidumbre Laguna Seca", "Servidumbre Cauchari", "Servidumbre Huaytiquina", "Servidumbre", "Servidumbre de salmueroducto", en los términos del Artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente resolución al Juzgado de Minas, en el marco del artículo 34 del Código de Procedimientos Mineros.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y archivar.



*Romina Bassarini*  
Dra. ROMINA BASSARINI  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



*Susana del V. Medina*

SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN N° 009

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

ANEXO

<p><b>EXPEDIENTE JUDICIAL N° 23.515,</b> 22.019, 757.228, 11.886, 12.482, 18.470, 19.211, 19.055, 19.309, 17.685, 18.202, 20.608, 776.435, 816.160</p> <p><b>MINAS:</b> "Grupo Minero Proyecto Rincón", "Mina Américo", "La Costanera III", "Servidumbre", "Servidumbre", "Servidumbre de Agua", "Servidumbre Faldeo Ciénago", "Servidumbre Traza Gasoducto", "Servidumbre Laguna Seca", "Servidumbre Cauchari", "Servidumbre Huaytiquina", "Servidumbre", "Servidumbre de salmueroducto".</p> <p><b>CONCESIONARIO Y/O SOLICITANTE:</b> Rincon Mining PTY Limited.</p>	<p><b>UBICACIÓN:</b> Salar de Rincón- Departamento de Los Andes</p> <p><b>SUSTANCIA:</b> Litio.</p> <p><b>ETAPA:</b> Explotación.</p>
--	---

I. OBLIGACIONES FORMALES

1. El Estudio de Impacto Ambiental, y sus renovaciones, deben ser auténticos y acreditar antecedentes reales de origen comprobables.
2. El contenido reviste carácter de Declaración Jurada y es de cumplimiento obligatorio. Quienes incurrieren en falsedad serán pasibles, además de las sanciones administrativas, de las consecuencias legales previstas en los Artículos 292 y 293 del Código Penal.
3. Cumplir con toda la normativa de carácter minero-ambiental.
4. Inscribirse en el Registro Minero Provincial, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 78/18.
5. Cumplir, en el caso que corresponda, con lo normado por las leyes nacionales y provinciales que protegen el Patrimonio Cultural, Histórico, Paleontológico, Arqueológico y de Áreas Protegidas, a saber: Ley Nacional N° 25.743 "Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico" y su Decreto PEN reglamentario N° 1.022/04; Ley N° 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (Prov. de Salta);



*S. Medina*  
SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

Ley Provincial N° 6.649 Acervo Paleontológico, Arqueológico, Artístico e Histórico (Prov. de Salta).

6. En caso de necesitar agua para consumo en general, deberá solicitarse autorización a la Secretaría de Recursos Hídricos, por ser la autoridad de aplicación de la Ley N° 7017 – Código de Aguas de la Provincia.

7. Cumplir con la normativa de la Dirección de Vialidad Nacional y Provincial.

8. En todas las actividades que realice para cualquiera de las etapas que establece la Ley N° 24.585 y en el Decreto N° 1342/97, se deberá tener en cuenta las observaciones y el Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Área de Reserva Los Andes establecidas mediante la Resolución N° 428/18 y publicado el 03/08/18 en el Boletín Oficial N° 20.316 por la Secretaría de Ambiente.

9. Tanto el concesionario y/o solicitante como el profesional evaluador ambiental deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la siguiente normativa, para la elaboración de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental:

a) Decreto N° 1.342/97 normativa básica y presupuestos mínimos que complementan la Ley N° 24.585 (Código de Minería).

b) Resolución de la entonces Secretaría de Minería de Salta N° 130/09 (ratificada por la Resolución N° 201/09) establece la zonificación minera y exigencias para la presentación de Informes de Impacto Ambiental en sus distintas etapas.

c) Resolución de la ex Secretaría de Minería de Salta N° 448/09 (ratificada por la Resolución N° 172/10 del entonces Ministerio de Desarrollo Económico) Aprueba instructivo de presupuestos mínimos para la elaboración de Informes de Impacto Ambiental en sus distintas etapas.

d) Resolución de la entonces Secretaría de Minería de Salta N° 343/15 complementa las exigencias del Código de Minería, Decreto Provincial N° 1342/97 y de la Resolución N° 201/09 del ex Ministerio de Desarrollo Económico de Salta. Establece condiciones generales y particulares de presentación de Informes de Impacto Ambiental para diferentes actividades mineras (Exigencias generales, exploración avanzada con perforaciones, extracción en salares, extracción en canteras de áridos, perlitas, ónix, lajas, arcilla y calizas, y aspectos sociales).

e) Ley 7070 – Protección del Medio Ambiente, Decretos Reglamentarios N° 3097/00, N° 1587/03 y Resoluciones N° 25/01 y N° 150/03 de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Registro de Consultores Ambientales).

f) Resolución de la ex Secretaría de Minería de Salta N° 19/19 que establece los requisitos de forma básicos con los que deben contar los documentos



**RESOLUCIÓN N° 009**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

técnicos relativos a las Renovaciones BIANUALES de los Informes de Impacto Ambiental en minería.

- g) Designar un responsable técnico en la exploración y/o explotación, Decreto N° 78/18.
10. Informar formalmente a la autoridad la fecha de inicio de las actividades mineras aprobadas por la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) previo al inicio de tareas.
11. Cualquier cambio en la situación legal de las propiedades mineras, de los contratos celebrados, el cambio de titularidad, cambio del personal responsable ante la autoridad provincial o del representante legal, deberá ser comunicado a la esta Secretaría, en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles luego de producido dicho cambio, ello conforme a lo establecido por el art. 4 de la Resolución N° 19/19 de la entonces Secretaría de Minería.
12. En caso de registrarse la incorporación de nuevos minerales no tenidos en cuenta en el presente Informe de Impacto Ambiental, el concesionario deberá presentar para su evaluación un nuevo Informe de Impacto Ambiental, considerando las condiciones de yacencia de dichos minerales.
13. Cuando la Autoridad de Aplicación lo considere necesario, se practicarán inspecciones de verificación de obligaciones legales.
14. Permitir el libre acceso a las Autoridades de Control del Gobierno Provincial, tanto en materia ambiental, seguridad e higiene como en materia de control social y de producción y costos.
15. Cumplir con la Resolución N° 272/17 y N° 02/23 de la Secretaría de Minería y Energía, en cuanto al reporte de accidentes de personal y logística.
16. Todos los informes técnicos que se presenten ante esta Secretaría deberán estar firmados por los profesionales técnicos con incumbencias en la materia.

**II. OBLIGACIONES INMEDIATAS**

17. Asegurar el alineamiento de las políticas de seguridad, ambientales y sociales de todos los contratistas que realizarán tareas en el proyecto, midiendo el desempeño de cada uno de ellos.
18. En un plazo de 30 días corridos a partir de notificada la presente resolución, presentar en formato shape o kml, las trazas de las vías de acceso al proyecto, como así también caminos internos.
19. En un plazo de 30 días corridos a partir de notificada la presente resolución, indicar en relación a las emisiones gaseosas asociadas al proceso de producción de



*Susana del V. Medina*  
SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

- carbonato de litio, cuál es el porcentaje que se recicla y el que se libera a la atmósfera. Incluir dentro del plan de medidas propuesto, aquellas con el fin de prevenir y mitigar el impacto sobre la calidad del aire.
20. En un plazo de 30 días corridos a partir de notificada la presente resolución, informar sobre las empresas proveedoras de insumos, empresas responsables de manipulación, transporte, gestión de residuos peligrosos e industriales.
  21. Se deberá exigir por medio de los contratos de servicio que las empresas a cargo del transporte de combustible, explosivos, insumos químicos, mercancías y sustancias peligrosas en general, cuenten con un programa de Seguridad y Prevención de Riesgos, y se cumpla con la normativa vigente para su transporte, según corresponda.
  22. Deberán presentar en este organismo, previo a realizar el traslado y de forma mensual, un plan con cronograma certero de trabajo donde se aclaren: frecuencia del transporte; descripción de la mercadería/sustancia, tipo de camión, volumen y/o tonelaje, vías de circulación a utilizar (Nacionales, Provinciales y Municipales), quien la suministra y origen de estos. anexar habilitaciones correspondientes, plan de contingencia que incluya comunicación y coordinación con autoridades de localidades provinciales atravesadas.
  23. Respecto del transporte de personal, informar frecuencia, días y horarios de viajes hacia y desde el proyecto, cantidad de personas transportadas, habilitaciones correspondientes.
  24. En un plazo de 30 días corridos a partir de notificada la presente resolución, presentar un Plan de Seguridad y Control del Tránsito actualizado, contemplando cantidad, tamaño y frecuencia de vehículos que se dirigen desde y hacia el proyecto.
  25. En un plazo de 60 días corridos de notificada la presente resolución presentar informe de análisis de riesgos ambientales y de seguridad donde se identifiquen los peligros con potencialidad de ocasionar daños, la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de sus consecuencias, Plan de medidas preventivas y/o correctivas. Este análisis deberá contemplar, entre otros, el riesgo sísmico y el fenómeno de cambio climático.

**III. REPORTES PERIÓDICOS**

26. Presentar la evaluación de los recursos y reservas certificadas por entidades reconocidas a nivel internacional, a los 60 días de aprobada la DIA en forma oficial. Actualizar la información de forma anual y actualizar el horizonte del proyecto. La Autoridad de Aplicación podrá hacer auditar el modelo de Recursos/Reservas por profesionales u organismos externos, designados por la Autoridad de Aplicación y con todos gastos cubiertos por la empresa, a fines de validarlo.



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

**Información Mensual**

27. Se deberá presentar un informe mensual del estado de avance y desarrollo de tareas referidas a las obras proyectadas e implementación del plan de manejo ambiental ejecutado, documentado mediante registro fotográfico.
28. Presentar de forma mensual una tabla que indique el volumen de salmuera consumida, el volumen de agua dulce y los volúmenes autorizados. Esta tabla deberá contener el valor acumulativo hasta llegar a un valor anual. Asimismo deberá presentar gráficos que muestren el consumo a lo largo del tiempo. Incluir el valor de la recarga de la cuenca que podrá ser ajustado a medida que se cuente con mayor información. Todos los valores deben presentarse en la misma unidad.
29. Informar la cantidad de carbonato de litio producido.

**Información Trimestral**

30. Presentar de forma trimestral un Balance de Masa de Agua en el proyecto
  - Diferenciar: Agua para el proceso (incluyendo laboratorio, planta), agua para uso humano (campamento, cocina, aseo, bebida, sanitarios, etc.), agua para unidades auxiliares y todo otro proceso o tarea que involucre la utilización de la misma. Indicar que pozos fueron bombeados.
  - Detallar en planillas Excel los datos solicitados y adjuntar diagrama de flujo con sus correspondientes referencias y explicación. Incluir la composición química.
31. Presentar los correspondientes certificados de disposición final de las membranas resultantes de las etapas de filtración.
32. Presentar volúmenes de agua industrial y salmuera cruda de ingreso a la planta, por Tn de Carbonato de Litio. Indicar porcentaje de recuperación y volumen de pérdidas.
33. Realizar un análisis químico de la salmuera Natural, que incluya presencia de carbonato, hierro, aluminio y presencia de hidrocarburos.
34. Previo al vuelco en el SBDF y de forma mensual, realizar análisis químicos de la salmuera agotada y comparar con los resultados de los análisis realizados a la salmuera natural. Incluir en este análisis todos los elementos que pudieran modificar las condiciones naturales. Presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones en esta secretaría, de forma trimestral en una tabla de Excel comparando los resultados obtenidos anteriormente y la normativa vigente.
35. Efluentes cloacales: Presentar información actualizada referida a diagrama de flujo, caudales de ingreso y salida, cantidad de las sustancias usadas en la desinfección, volúmenes de barros generados del tratamiento y disposición final de los mismos, en la planta de tratamiento de efluentes cloacales. Realizar análisis mensuales de los efluentes y presentar los resultados de forma trimestral en un informe técnico que compare los mismos con los resultados de análisis anteriores e incluya conclusiones y recomendaciones.



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

36. Realizar un seguimiento pormenorizado del comportamiento del SBDF y reportar las novedades trimestralmente. Incluir los resultados del control de infiltración de la salmuera agotada.
37. Presentar un registro con los resultados de los ensayos de bombeo realizados en la totalidad de los pozos que posee la empresa, indicando metodología de ejecución, régimen, caudales de bombeo, duración y variación de niveles freáticos. Si existiesen interrupciones durante la ejecución de los mismos, informar el motivo.
38. Remitir los informes de controles y monitoreos de aguas superficiales y subterráneas. Suministrar información correspondiente a los monitoreos del nivel freático de todos los pozos, los productivos y los de monitoreo indicando sus coordenadas. Disponer de un número adecuado de pozos de monitoreo antes del inicio de las operaciones y con datos con un mínimo de 12 meses. Presentar datos periódicamente de la evolución del acuífero en términos de composición química y variación de la altura dinámica (incluyendo insumos y reactivos que se utilizan en el proceso). Informar cuáles serán los pozos utilizados para dichos monitoreos, indicar sus coordenadas geográficas y justificar su elección. Presentar periódicamente las mediciones a campo sobre los controles de nivel freático del Abanico de Catua en formato Excel a la Secretaría de Recursos Hídricos y Secretaría de Minería y Energía.
39. Presentar los análisis químicos efectuados a todas las sales residuales.
40. Durante la construcción y operación deberá presentar de forma trimestral un informe en referencia al personal que trabaja en la construcción y/o en la operación describiendo la cantidad, puestos de trabajo y lugar de residencia de los mismos adjuntando un listado.

**Información Anual**

41. Presentar un informe resumen de las actividades realizadas en el año, puntos a destacar, que incluya conclusiones y recomendaciones.
42. Presentar las actualizaciones del modelo hidrogeológico conceptual incorporando los datos de campo y de gabinete para mejorar el conocimiento del balance hídrico de la cuenca de Rincón. En la medida que avance el proyecto se modificarán los datos por lo que deberán evaluarse con los nuevos antecedentes, controlando los niveles del salar y geoquímica del mismo.

III. Medidas de Seguridad y Ambiente en General

43. Implementar medidas sanitarias con relación a los residuos generados por la actividad sean estos orgánicos o inorgánicos, teniendo en cuenta para ello la



RESOLUCIÓN N° 009

## SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

metodología y las normas legales que rigen para los repositorios de este tipo. La totalidad de los residuos que se generarán en el proceso, deben calificarse conforme a la Ley Nacional N° 24.051 o la normativa que corresponda en cada caso, y en consecuencia el modo de disposición para los mismos.

44. Mantener limpia el área de trabajo, no dejar elementos extraños como herramientas manuales, bolsas, plásticos. Los residuos sólidos domiciliarios deberán recibir una disposición adecuada y el correspondiente tratamiento, deben ser depositados de acuerdo a la Ley Nacional N° 25.916, queda prohibido incinerar los mismos.
45. Toda maquinaria, vehículo o herramientas (bombas, grupos electromotriz, etc.) que trabaje en el área debe contar con bandeja de contención u otro sistema que evite totalmente la contaminación del suelo y/o agua superficial y subterránea.
46. Los Residuos derivados de hidrocarburos ya utilizados, constituyen **residuos peligrosos** los que deberán ser dispuestos en recipientes adecuados para luego ser transportados (de ser necesario) para su disposición final, conforme lo establece la Ley N° 24.051.
47. Controlar la velocidad de los vehículos que circulan en los caminos, a fin de minimizar la generación de polvo.
48. Tomar medidas preventivas de seguridad necesarias y otorgar los EPP (elementos de protección personal) apropiados para cada tarea.
49. Realizar capacitación continua del personal.
50. En caso de que las vías de acceso utilizadas sean deterioradas por el tránsito de insumos y/o maquinaria de la empresa y/o terceros contratados, la reparación estará a cargo del concesionario.
51. Respetar la prioridad de paso de fauna en la circulación de vehículos.
52. Los repositorios transitorios de residuos peligrosos deberán contar con las habilitaciones correspondientes.

### IV. OBLIGACIONES OPERATIVAS

53. La presente Resolución aprueba la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de Extracción de salmueras de litio y producción de 3000 toneladas anuales de Carbonato de Litio grado batería y la construcción y operación de la planta. Previo a cualquier cambio en las actividades previstas el concesionario deberá presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental que cumpla con las exigencias de la normativa vigente. El mismo deberá ser ejecutado por un Profesional inscripto en el Registro de Evaluadores de acuerdo a la Ley Provincial N° 7070 art. 41 y cuyas incumbencias profesionales lo habiliten para las actividades



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

mineras ambientales. Las actividades declaradas en la Renovación Bianual de Informe de Impacto Ambiental se especifican a continuación:

- **Construcción:** Se refiere a la realización de obras nuevas y reacondicionamiento de instalaciones existentes. Se contemplan no sólo las obras civiles, sino también la logística de transporte de personas y materiales para la obra; la generación y manejo de residuos; el montaje electromecánico; el tendido de cañerías; el precomisionado y comisionado de equipos.
  - **Operación:** Se incluyen las tareas de mantenimiento de equipos; la logística de transporte de insumos y productos; las actividades de capacitación y entrenamiento del personal; el cuidado de las condiciones de seguridad operativa.
54. En caso de necesitar material de préstamo para las obras civiles y/o auxiliares del proyecto, la cantera de la cual se obtendrá el material, debe registrarse cumpliendo con lo establecido con el Código de Procedimiento Minero Ley 7141.
55. Todos los pozos deben contar con un caudalímetro certificado con acumulador.
56. Asumir el compromiso de poner en práctica un proceso de mejora continua en lo relativo a: incrementar la recuperación global del proceso, reducir el consumo de agua, reducir el vertido de residuos y/o efluentes industriales, aplicar en forma progresiva energía no convencional.
57. Cumplir con el plan de gestión aprobado mediante la presente resolución. Asimismo, a los fines de mejorar el control y conservar los sitios de mayor sensibilidad del área incluir lo siguiente:
- a. Respecto a la avifauna se solicita constituir monitoreos en el periodo anual entre noviembre y febrero, en el cual alcanza sus picos de mayor riqueza y abundancia, considerando al menos una frecuencia mensual de relevamiento.
  - b. Incluir el monitoreo de los grupos de anfibios y reptiles.
  - c. Incluir monitoreo de microorganismos asociados a cuerpos de agua superficiales. Para el caso del monitoreo de los ecosistemas microbianos extremófilos (EME), se deberá contar con el correspondiente permiso de la autoridad competente (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) para la realización de los muestreos. En cuanto al seguimiento ecológico de los EME, se recomienda el seguimiento de:
    - Parámetros físicos y químicos: determinar nivel de agua, sólidos en suspensión, conductividad, potencial redox, temperatura, pH, aniones, cationes y metales.
    - EME: determinar presencia y distribución de tapetes, microbialitos, endoevaporitas, fitomicrobialitos, biofilms, etc. Presencia de pigmentos de clorofila a y fucoxantina capa superior (capa verde), bacterioclorofilas (capas inferiores).
    - Minerales: determinar la presencia de carbonatos (aragonita, calcita o micrita), sulfatos (yeso, ternadita, ect.), halitas gaylusitas.
    - Diversidad microbiana y funcional: realizar secuenciación masiva en las 3 primeras capas y determinar los metabolismos clave en los metagenomas.



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

- d. Para monitoreo de suelos, se solicita que se adicionen puntos de monitoreo en áreas aledañas o cercanas a unidades que potencialmente puedan afectar este componente (zonas de acopio de residuos peligrosos, tanques de combustible, estacionamiento de vehículos).
- e. Establecer puntos de monitoreo vinculados al funcionamiento de la pista de aterrizaje y de los puestos próximos a ésta.
- f. Presentar un plan de monitoreo de subsidencia.

58. En el caso de que la salmuera agotada esté fuera de especificación o las muestras de los pozos de monitoreo revelaran datos fuera de lo especificado, la empresa deberá detener el vuelco y presentar una alternativa de disposición.
59. El efluente resultante del tratamiento de aguas negras y grises deberá ser depositado en las pozas impermeabilizadas con la que ya cuentan en el proyecto.
60. Durante la etapa productiva, la Autoridad de Aplicación podrá fijar los plazos que estime necesarios para la presentación de los Informes de Impacto Ambiental de Renovación, conforme a lo establece el Art. 11 de la Ley 24.585 (de Presupuestos Mínimos), debiendo el concesionario introducir mejoras si hubiera desajustes entre los resultados logrados y los esperados descriptos en el IIA, detallando las acciones a tomar (Art. 12- Ley 24.585).
61. En cuanto a la construcción de obras civiles como galpones, planta de procesamiento, etc., en lo que concierne a las especificaciones técnicas, constructivas y de higiene y seguridad, deben contar imprescindiblemente con la correspondiente autorización y/o visado de los Consejos Profesionales, Autoridad Municipal y Provincial que corresponda en cada caso, participando profesionales con la habilitación por Colegio o Consejo Profesional de la provincia de Salta.
62. En virtud de que el pozo SRH 336 (St.SR2010-W2) del Salar el Rincón tiene concesión de agua subterránea otorgada, la presentación de los ensayos de bombeo debe ser bianual a fin de determinar la eficiencia de la obra y el comportamiento del acuífero.
63. Disponer de un módulo habitacional exclusivamente destinado a las autoridades de control y fiscalización conforme establece la Resolución N°197/22 de la Secretaría de Minería y Energía y su anexo correspondiente.

**V. CIERRE DEL PROYECTO**

64. La empresa deberá presentar un Proyecto conceptual de Plan de Cierre de Mina en el plazo de 6 (seis) meses. El mismo debe ser revisado cada cuatro años de tal forma que quede adecuado al presente proyecto.



RESOLUCIÓN N° **009**

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

VI. SEGURO AMBIENTAL

65. La empresa deberá acreditar que cuenta con el Seguro Ambiental vigente, dispuesto en el art. 22 de la Ley Nacional N° 25.675, y normas reglamentarias.

VII. OBLIGACIONES SOCIALES

66. No podrá modificar o alterar las costumbres sociales y culturales de las comunidades vecinas al proyecto.
67. Deberá instruir al personal de su empresa y contratistas respecto a las actividades que están prohibidas y restringidas en el área de influencia del proyecto en pleno respeto de las pautas culturales e idiosincrasia de las poblaciones cercanas. Asimismo, deberá instruirlos respecto a la conducta y actitud socialmente responsable, que deberá implementarse en las Áreas de Influencia del proyecto.
68. Deberá asumir y cumplir el compromiso de permitir la libre circulación y paso por vías de transporte a las personas que habiten en los alrededores del proyecto y cuyas vías de comunicación sean la única alternativa, advirtiendo sobre las normas de seguridad e indicando los sectores restringidos al acceso, todo lo cual deberá estar debidamente señalado.
69. Presentar ante la Dirección General de Minería dependiente de la Secretaría de Minería y Energía, en un plazo de treinta (30) días de corridos de notificada la presente Resolución, un detalle del sistema de contratación que implementará en relación a empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, el que deberá ser progresivo y partiendo del 70 % (setenta por ciento) de cada uno de los rubros ante mencionados, y en conformidad con lo dispuesto por Ley Provincial 8164, su Decreto Reglamentario 534/20 y la Resolución N° 96/20 de la Secretaría de Minería y Energía mencionando el lugar de origen de las personas incluidas en dicho sistema de contratación.
70. Aplicar el Plan de Comunicación y Vinculación en la/s Área/s de Influencia Directa e Indirecta del proyecto cumpliendo con los compromisos asumidos con las comunidades. Previo a la realización de reuniones informativas y acciones de vinculación propuestas, informar a la Secretaría de Minería y Energía para que determine su participación en calidad de fiscalizador.
71. Cumplir con la Resolución N° 04/18 de la entonces Secretaría de Minería en relación a los Monitoreos Ambientales Participativos con convocatoria obligatoria a los habitantes de los centros poblados de influencia. Deberá informar a la Secretaría de Minería y Energía las convocatorias y los medios de difusión de la misma que fueron utilizados y (10) diez días previos a la realización del Monitoreo convocar a la autoridad a fin de que ésta determine su participación en calidad de fiscalizador. En



RESOLUCIÓN N° 008

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

- un plazo máximo de 60 días luego de realizar el monitoreo deberá presentar los resultados en esta secretaría y ante las comunidades del área de influencia.
72. Deberá mantener parte activa, asistiendo fehacientemente a los encuentros periódicos de la Mesa de Trabajo Social de su correspondientes Áreas de Influencia Directa.
  73. Contar con un responsable del área social en el terreno, a los fines de mantener un estrecho vínculo con las comunidades del área de influencia directa y que articule con esta Secretaría. En un plazo de 30 días corridos de notificada la presente resolución informar quién será el responsable a cargo.
  74. Presentar de forma trimestral un informe que describa las acciones llevadas a cabo en el área social.

**VIII. PROHIBICIONES GENERALES**

75. El concesionario deberá responder por cualquier daño o perjuicio que pudiere causar a terceros por los trabajos que realice, y que pudieran afectar derechos superficiales o mineros de otras personas en los términos del artículo 161 del Código de Minería. Asimismo, la Secretaría de Minería y Energía adoptará las medidas que estime necesarias en caso de detectarse afectaciones posibles a los recursos mineros, componentes ambientales y/o a terceros.
76. Montar cualquier tipo de instalaciones (campamento, taller, tráiler, casilla rodante) y abrir nuevos caminos sin contar con la autorización correspondiente. Asimismo, en lo que concierne a las especificaciones técnicas, constructivas y de higiene y seguridad, deben contar imprescindiblemente con la correspondiente autorización y/o visado de los Consejos Profesionales, Autoridad Municipal y Provincial que corresponda en cada caso.
77. Ejecutar cualquier acción que perjudique a la flora, fauna, suelo y aguas de la región. En caso de construirse caminos o huellas, el concesionario debe presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental describiendo las tareas a realizar.
78. Verter al medio ambiente fluidos y sólidos con contenidos químicos superiores a los permitidos por la Resolución N° 011/01 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. (Boletín Oficial N° 16.105 del 13/3/01).
79. Efectuar cambios de aceites, reposición de combustible, reparaciones u otro tipo de tareas a los vehículos en cercanías de cuerpos de agua.
80. Ocupar terreno sobre la superficie de vegas, humedales, arroyos, ríos.
81. Realizar actividades de caza.
82. Generación de fuegos con vegetación de la zona.



*Susana del V. Medina*

SUSANA del V. MEDINA  
Jefa del Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN N° 009

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-163144/2023 Original y correspondes 1, 2 y 3

- 83. Acumular chatarra, neumáticos, herramientas manuales, plásticos, etc., dejar elementos extraños al lugar.
- 84. Alterar las condiciones del lugar y la composición física - química del agua y salmuera existente.

Programa Gestión y Policía Minera

# Anexo 9: Acta de la CPLI por línea eléctrica y campamento 1500 con Salar de Pocitos

## Acta

\_\_\_\_\_ En la comunidad Salar de Pocitos, a los 12 días del mes de Julio del año 2024, siendo a hs 14:50 se reúnen en el salón del centro vecinal, por una parte por la **Comunidad Salar de Pocitos**, participa Cintia Fabian (cacique), junto con representantes de la Empresa Rio Tinto y Autoridades de la Secretaria de Minería y Autoridades de la Secretaria de Asuntos Indígenas y la Subsecretaria del Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta, en el marco del proyecto Minero Rincón y la construcción de la planta de carbonato de litio de 50.000 toneladas anuales en el salar del Rincón, Línea Eléctrica y Campamento para 1500 personas, expediente N° 1090230-101909/2024-0 a los fines de dar inicio a la exposición en el marco de la Consulta Previa Libre e Informada en la comunidad mencionada.

\_\_\_\_\_ Comienza la presentación la representante de la consultora E&C, Patricia Soria, y manifiesta que la intención de la empresa es que esta Consulta Previa se desarrolle en 3 reuniones, o en más, si la Comunidad así lo solicita.

Los técnicos de Rio Tinto expone brevemente sobre los avances de los proyectos y menciona que en el 2020 se aprueba el informe para la producción de 50.000 toneladas, es decir, otro proyecto distinto al que aquí se presenta.

En abril de 2024 presentan el nuevo proyecto ubicado en la cuenca rincón con mas de 86.000 hectáreas y proyectan la producción de 50.000 toneladas anuales de carbonato de litio con calidad de batería, con proyección de vida útil de 40 años.

El Ing. Yazle explica los distintos componentes del Proyecto Rincón, como la extracción de salmuera, la línea eléctrica y la planta de proceso en construcción actual de 3000 toneladas. También se expone de la línea eléctrica de media tensión y el campamento de 1500 personas en un plazo de un año y una duración de 4 años entre otros detalles técnicos, como la planta de efluentes cloacales y de agua potable para dicho campamento.

María José García superintendente de medioambiente de la empresa Rio Tinto, explica brevemente los detalles técnicos ambientales del campamento. Se expone que se identificaron los impactos ambientales, y se formularon los planes de medidas de mitigación de estos impactos ambientales, detallando también las formas de control y gestión que se desarrollarán.

Pregunta Cintia Fabian, sobre si van a seguir sacando el agua del mismo lugar, el geólogo Daniel Vinante afirma que si. Agrega que el control lo va a tener la empresa y quien va a controlar la Cueca de Rincón, la consultora manifiesta que el control del agua lo tiene un ente que habilita la extracción. Agrega Cintia Fabian que hay que ver como se va a incrementar el uso del agua y que la seca de la puna seria un problema para los puesteros, la consultora manifiesta que se va a monitorear el recurso del agua y que va a haber un control conjunto entre la comunidad y la empresa.

El Sr. Mario Baso realiza la explicación brevemente de la línea eléctrica con sus características técnicas y aseguro que van a estar lejos de la comunidad. También se explica que Rio Tinto realizará modificaciones en la Estación Transformadora LA PUNA que en el futuro pueden ser útil para que la Distribuidora de Electricidad pueda proveer del servicio a otros clientes, entre ellos a la Comunidad. También se detalla la mano de obra que se va a requerir en las etapas de construcción de la línea.

El expositor también detalla todos los impactos ambientales que produce la construcción de la línea, ya sea en paisaje, en el aire, en la flora, en el agua, suelo, fauna etc, y se indican también el Plan de Protección Ambiental (ej disminuir la remoción vegetal, o el racional del agua, o tratamientos de efluentes cloacales, etc). Se indica la presencia constante en todas las etapas de un arqueólogo para desarrollar las acciones de cuidados del pasivo arqueológico.

Se detalla el Plan de Monitoreo Ambiental para cada componente expuesto.

Se inicia el Espacio destinado a las Consultas de los presentes. Para ello se amplía la respuesta a la Pregunta de Cintia Fabian respecto a los temores que manifestó en el uso del agua. Se explica la manera en que Recursos Hídricos controla el uso del agua, se indica que las cuencas de agua son diferentes para Rincón y para Salar de Pocitos. Se detalla que el uso del agua no será el agua superficial.

Cintia Fabian manifiesta que no se encuentra conforme con la explicación dada, y que le preocupa el uso que se pretende dar al agua, principalmente en las cantidades que se van a aumentar comparado con el uso actual, y que solicitará que se detallen en la segunda reunión las preguntas que ella va a hacer llegar a la empresa previamente.

También indica que siente que se hace preferencia por la Comunidad de Olcapato al momento de concursar por licitaciones, o al momento de elegir proveedores locales, o por necesidad de empleos, principalmente

para la empresa Rio Tinto, y no tanto para las empresas pro  
contratistas. Asimismo solicita que se pueda dar una respue  
cuando los proveedores locales o las personas propuestas no se  
por la empresa ("devoluciones").

Rio Tinto explica un poco el desarrollo de la licitación del quiosco,  
elección por una persona de Olacapato. Respecto a la búsqueda de emp  
se indica que al momento de publicar la necesidad de trabajadores, se  
busca y se publica en ambas Comunidades en la misma fecha, y luego se  
continua la búsqueda o publicación en otros lugares. Se reitera que la  
prioridad para la búsqueda de empleo será para las Comunidades  
Originarias. Explican también que tanto en las licitaciones grandes, como al  
momento de realizar las contrataciones, se exige y se resalta la  
importancia de cumplir con la prioridades laborales o de servicios en el  
primer anillo. La empresa se compromete a realizar las "devoluciones"  
solicitadas, siempre respetando la confidencialidad de las licitaciones.  
Desde la empresa se comprometen a intercambiar números telefónicos  
para comunicación directa con el área de comprobación de talentos o toma  
de personal.

La Segunda reunión será informada oportunamente para la convocatoria de  
la Comunidad.

\_\_\_\_\_ Sin más nada que exponer se da por finalizada la presente acta,  
firmando los presentes al pie de la misma.

Verónica...  
[Signature]

[Signature]  
Luz Gonzales Padilla

[Signature]  
Roberto...  
coordinador  
Bater...  
[Signature]

[Signature]  
Teresa Ocaña  
SHY E Salta.

[Signature]  
Agustina Benerly

[Signature]  
García...  
RT

[Signature]

[Signature]  
MARIO NASIO  
Energía Arg 82

MUS  
[Signature]

[Signature]

[Signature]  
JUAN VELASCO

[Signature]  
Patricia Soria

[Signature]  
BIRONE

[Signature]

[Signature]  
Venera Vela

[Signature]  
Verónica...  
[Signature]

[Signature]

# Anexo 10: Acta de la CPLI por línea eléctrica y campamento 1500 con Catua

## Instancia informativa y consulta - Comunidad Catua

En la comunidad de Catua, a los 13 días del mes de julio de 2024, a las 1430 hs, en el marco de la asamblea de la comunidad se realiza la instancia informativa y consultiva dentro del proceso de consulta libre previa e informada (CLPI) de Rio Tinto, empresa Rincon Mining PTY Limited en los términos del convenio OIT 169 sobre marco de tramitación para la construcción de la planta de carbonato de litio de 50.000 Toneladas anuales en el Salar .del. Rincon como así también lo agregado a la construcción de un línea Eléctrica de 33 KV y un campamento para 1.500 personas. sito en Salar de Rincon, Departamento de Los Andes según expedientes que se están tramitando en la provincia de Salta.

El encuentro se realiza con la asistencia de los siguientes participantes:

- Por la Comunidad de Catua: Sr. Matias Nieva , secretario de la comunidad coquena de Catua y personas de la comunidad.
- Por la empresa proponente Rio Tinto: gerente de geología Daniel Vinante, responsable de RRHH Agustina Paoletti, gerente de relaciones Comunitarias Veronica Cunto, gerente de servicios técnicos y laboratorio Vilma Vilte, responsable de compras Gregori Quipildor, gerente de comunicación Claudio Barone, superintendente de Medio Ambiente Maria Jose Garcia, asesor de relaciones comunitarias Cesar Alejo, gerente de construcción Sergio Yazle.
- Por E&C asociados consultora jurídico ambiental SRL Patricia Soria, por ERM Norma Velazco, y por consultora Energie Mario Basso .

Veronica Cunto abre la presentación agradeciendo la presencia de la comunidad que nos brinda en el espacio su asamblea comentando que en enero la empresa presento antes el proyecto Rincon 3000 cuando recién había sido aprobado.

Informa que el proyecto va a crecer y para eso presento en abril en Salta el informe de impacto ambiental que no solo tiene en cuenta la ampliación de la planta sino una línea eléctrica y la construcción de un campamento mayor que trabajara en construcción del mismo, que son componentes de mismo proyecto.

Agrega que al tratarse de mucha información en esta etapa se presenta la línea y el campamento y en futura reunión la ampliación de la planta.

Comenta que la comunidad conoce la historia del proyecto Rincon, que va desde ADY a Rincon Lithium y luego Rio Tinto, mostrando un gran avance en el proyecto.

El proyecto tiene informe aprobado para planta de 3000 toneladas y se presentó expediente para planta de 5000 por lo que ahora se esta recorriendo etapa de consulta e información.

EL proyecto se ubica en el salar que denominamos salar de Rincon a 18 km de Catua. Se trata de un complejo de producción de carbonato de litio con una vida útil de proyecto que se estima en 40 años aproximadamente.

A continuación toma la palabra Sergio Yazle, ingeniero civil para informar componentes del proyecto. Señala la pista de aterrizada, las instalaciones de salmuera agotada, la planta de proceso y el proyecto de 50k y señala la línea eléctrica de media tensión y el campamento señalando que está en las cercanías de la planta de 3000.

Continúa mostrando los componentes de la planta describiendo área de proceso, piletas varias y la línea de media tensión.

Luego refiere al campamento para 1500 personas, que va a alojar a las personas que van a construir la planta. Ocupará una superficie de 20 hectárea y tendrá un tiempo de vida útil de 4 años. Continúa su presentación informando en detalle las características del campamento y sus distintas partes e instalaciones. Señala que usará agua no apta para consumo humano para las instalaciones de aseo.

Se presenta María José García ingeniería superintendente de medio ambiente.

Informa que impactos ambientales tendrá el campamento, tanto positivos como negativos en la construcción del campamento.

LA empresa cuenta con mucha información ambiental que sirve de base. Están relacionados con las tareas de construcción que pueden impactar en el suelo, por una zona que se tiene que nivelar y compactar. EN el caso del aire por el material que se levanta, y el polvo de los vehículos que circulan.

En cuanto al agua está relacionado con el funcionamiento de instalaciones, en cuanto flora y fauna se prevén impactos en ahuyentamiento de fauna durante los trabajos. También describe la situación de caminos con circulación de maquinarias. Y luego los impactos positivos por el empleo que crea el proyecto durante la construcción.

Menciona al plan de manejo ambiental que se basa en medidas generales para disminuir impactos negativos y mitigarlos así como los positivos. Por ej planificación de tránsito por el tema de fauna y polvo, por el tema del agua ayudar a consumo responsable del agua, da ejemplos de cuidado como evitar canillas que gotean, concientizar sobre el uso en general para que sea eficiente y cuidado, además haciéndolo muestreos para que sea apta para esos usos. Todo lo que tienen que ver con prevención de derrames por los combustibles de vehículos y en diversidad, restringir acceso a áreas para cuidar el ambiente. Se cuida en el caso de los residuos los lugares donde se disponen y en cuanto a las plantas se busca reducir el impacto

Eso en las medidas generales. Pero también se dispone de planes de manejo que son de monitoreo de los distintos aspectos ambientales para conocer su estado. Por ej darle la gestión apropiada a residuos, gestionar correctamente la circulación y mantenimiento de vehículos. También describe el plan de comunicación y relacionamiento con la comunidad.

Además, al sumar el campamento de 1500 personas se suma monitoreo participativo. Ya se realiza una vez al año monitoreos de los que participa la comunidad, que funciona como etapa de transparencia y aprendizaje en el que también participan autoridades y pueden seguir todo el proceso.

Toma la palabra el ingeniero Mario Basso para referirse a la línea eléctrica como responsable de los estudios de la línea que va a alimentar el proyecto para sus procesos productivos. Para eso se conecta al sistema eléctrico argentino en estación transformadora la Puna que está a unos 52 km de Catua. El extremo de esa línea es la subestación Rincon que está a 29 km de Catua.

Describe las características de la línea de 24 km y unas 215 torres con una distancia entre cada una aproximadamente 117 metros y 28 metros de altura y luego recorre todos los materiales de las torres y sus bases.

A continuación, se refiere a las etapas del proyecto que durará unos 11 meses. Primero replanteo para ver donde se ubicarán las torres y realizar estudio geotécnico. Una vez preparado todo para las bases de las torres llega la etapa de montaje de torres y luego conexión. Se calcula para este caso unos 40 años de operación. Durante la misma se realizan mantenimientos y finalmente la etapa de cierre.

Sobre los requerimientos de personas para esta línea se estarían generando unos 90 puestos de

trabajo que aplican a todo, desde administrativo, general, obra.

Luego se refiere a los impactos de la construcción de la línea entre los que se identificaron impacto visual por presencia de torres y cableado, ruidos durante la construcción, polvo por el movimiento de maquinas y equipos. Se hicieron estudios para evitar problemas de erosión en el terreno. En cuanto a flora y fauna no se mencionan impactos significativos más allá de ahuyentamiento por presencia de vehículos. En lo social la línea afecta en lo social por la creación de empleo. Además, no se identificaron zonas de pastoreos que se afecten.

También describe un plan de protección ambiental a través del diseño de la línea, la disminución de remoción de vegetación, disposición adecuada del suelo, uso racional del agua, planificación del tránsito. Esto lleva al plan de monitoreo en el que aire, agua, suelo, fauna y flora son los identificados para los que la empresa realizara estudios y monitoreos frecuentes para conocer la situación de cada aspecto.

Un miembro de la comunidad pregunta cuando empieza la obra y se informa que una vez aprobado los estudios se estaría en condiciones de avanzar. Este sujeto a la aprobación de los permisos. Se aclara nuevamente que estos expedientes se tramitan en Salta.

Pregunta con respecto a la remoción del suelo. Se responde que en el caso de la línea es solo donde van a estar las bases y para el caso del campamento se remueve la vegetación y también hay plan de medidas para compensar con la intención de replantar en sectores a definir.

Pregunta integrante de comunidad que camino de "Archibarca me levanta mucho polvo". Cuando se responde sobre los vehículos circulando de varios proyectos y otro miembro de comunidad menciona que hay muchos contratistas para lo que se invita a los miembros de la comunidad a usar el mecanismo de quejas y reclamos en el que pueden informar cualquier situación que requiera una respuesta. Otro miembro pide que reduzcan velocidad y coloquen carteles. Para ellos se informa que la empresa puede colaborar otra cartelera en conjunto con el municipio aunque aclarando que en rutas tiene otra complejidad.

Comentan además que algunos camiones no se detienen y menciona el caso de camiones de la empresa Contreras, para lo que se invita a enviar información en el mecanismo de quejas detallando la mayor información posible para identificarlo rápidamente (patente, color, tamaño). Siguen comentarios entre varios miembros sobre estado de rutas y caminos que por ej afectan el movimiento de la ambulancia.

En relación con el trabajo conjunto Veronica Cunto recuerda todo el trabajo que se viene haciendo en conjunto con la comunidad en educación y formación y se analizará tema de salud. Los miembros de la comunidad preguntan si pueden presentar notas con respuesta afirmativa.

Pide una persona de la comunidad que los presentes de Rincon se presenten cosa que se realiza.

Veronica invita a realizar mas preguntas, reafirma las características del proyecto e invita a la comunidad a presentar sus reclamos como el mencionado sobre tránsito de camiones.

Matias menciona el caso de Contreras circulando por la zona por mejor estado de las rutas, y se lo recibe como reclamo hecho para trasladar.

Veronica recuerda que habrá futura reuniones para tratar en profundidad el tema de la planta.

Preguntan si usaran servicios de las empresas de Catua y se responde que se realizan esfuerzos permanentes para contratar empresas del área de influencia con la expectativa de incrementar las oportunidades con la ampliación del proyecto.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Flores

*[Handwritten signature]*

Mario BASSO.  
Energic. by SCL

Quirós

Vilma Prave

Tutunel  
12/205

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Flores Beatriz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacinto Casanova

*[Handwritten signature]*  
Flores Beatriz

Celia Barrios

Albertina Gerónimo

*[Handwritten signature]*  
Patricia Soria

*[Handwritten signature]*  
NORNO VELASCO

*[Handwritten signature]*  
asubri BMOAT

*[Handwritten signature]*

# Anexo 11: Acta de la CPLI por línea eléctrica, campamento 1500 y Rincón 50.000 con Olacapato

## ACTA

En la Comunidad de Olacapato, a los 19 días del mes de Noviembre de 2.024, siendo hs. 11,40 se reúnen en el Centro Comunitario, en el marco de la Consulta Previa Libre e Informada (Expte. N.º 1090230-101909/2024-0), por una parte la comunidad de Olacapato participa su cacique Clara Acoria (cacique) y miembros de la comunidad, junto con representantes de las distintas áreas de la Empresa Rio Tinto, autoridades de la Secretaria de Minería, de la Secretaría de Recursos Hídricos y de la Secretaría de Asuntos Indígenas, hace uso de la palabra la cacique de la Comunidad dando la bienvenida a los presentes, el gerente de comunicaciones de la Empresa Rio Tinto Claudio Barone (que va a actuar como moderador) informa que primeramente se va a exponer sobre la línea eléctrica 33KV Expte. N.º 302-189092/2023, toma la palabra el Ing. Mario Basso (Energie) explicando cual es el objeto principal del proyecto, ubicación de la traza (al costado de la ruta 51) no atraviesa ningún poblado, dando las características principales de la línea, longitud de 24,8 km, cantidad de torres, distancia entre torres y altura, etc.; etapas del proyecto (construcción, operación y cierre) dando los detalles de cada una de las mismas, impactos de la construcción de la línea eléctrica en el paisaje, aire, flora, escurrimientos, agua, social, suelo, fauna y tráfico; el plan establecido de protección ambiental, el monitoreo del plan mencionado que va a controlar el aire, agua, suelo, fauna y flora; la cacique Clara Acoria solicita se le explique lo referente al uso de agua, explicando Mario Basso que van a tomar el agua del pozo W2 que ya se encuentra autorizado y en uso (controlado por recursos hídricos) para la construcción no se va a habilitar nuevos campamentos, se planifica usar el campamento ya existente de la Empresa Rincón; Clara Acoria consulta lo referente a los caminos, que para la comunidad es de suma importancia, y se abren muchos caminos en el salar, no hay un control, considera que el salar se encuentra roto de tantos caminos, afectando a la fauna como a las vicuñas que transitan por ese lugar, y a la flora también; Mario Basso toma la palabra y explica que el proyecto en particular no contempla ninguna ruta adicional, ni caminos de mantenimiento porque la línea se desarrolla a la veda de la ruta 51, en la margen norte de dicha ruta, Clara Acoria solicita que se tenga en cuenta los hospedajes, transporte de agua y catering locales para que trabajen en la etapa de construcción; porque van a ser 11 meses en lo que se va a poder trabajar, solicita que no sea tan genérico el plan que exponen sino que se explique de manera mas detallado, manifestando personal de la empresa que la empresa que resulte licitada tendrá una cláusula obligatoria por la cual tendrá que tomar los servicios de los proveedores locales, Matías Rangeón ante la consulta de miembros de la comunidad explica que cada uno de los puestos de los integrantes de la comunidad se encuentran bien alejados del trazado de la línea, que no van a ser afectados, la línea eléctrica dentro de la biodiversidad el impacto no es significativo con respecto a la flora, fauna, agua, aire, suelo, etc., una vez construido se controla se toman medidas para que no afecte mas y se hacen respetar, durante la construcción se monitorea, la cacique de la comunidad Clara Acoria solicita que los miembros deberían ser parte de esos monitoreos, para poder ir a verificar, personal de la empresa explica que van a ser invitados a los monitoreos semestrales, van a ser notificados y van a poder aprender, se toma nota para cuando comiencen dichos controles, es decir podrán ser incluidos en los monitoreos socio ambientales participativos, así también solicita la cacique se coordinen los esfuerzos para mejorar la ruta 51, pide Clara Acoria que se aclare sobre los monitoreos participativos, explica personal de la empresa que puede intervenir cualquier persona miembro de la comunidad pero para mayor transparencia se sugiere que no sean empleados ni proveedores (no siendo obligatorio esto), es decir que si algún empleado quiere participar lo puede hacer. Toma la palabra Carlos Lombardi encargado del area de construcción de la Empresa Rio Tinto, expone sobre el proyecto de la Planta de 50.000 toneladas, explica sobre la ubicación de los pozos, campamentos para 1500 personas, pista de aterrizajes, sobre el campamento explica cuales serían las distintas instalaciones del mismo. María José García superintendente de medio ambiente, toma la palabra para informar sobre la linea de base, que sería la (foto antes de comenzar con los trabajos), se define un área de estudio, cuales serían los componentes relevados y estudiados que son medio físico,

medio biótico, medio socioeconómico y cultural. Se tomaron muestras del suelo para saber la calidad del mismo y establecer medidas de control; se tomaron muestras para conocer la calidad del aire y los niveles de ruidos, las plantas en la zona para saber especie, variedad, etc., los animales se hace una línea de base y se estudia las distintas especies, vicuña, lagartija, sapo puneño etc.; limnología es la ciencia que estudia los cuerpos de agua, como lagos, ríos y lagunas, etc., Carlos Bustamante de la Secretaría de Recursos Hídricos hace uso de la palabra informando que están encargados de dar los permisos de perforación y los requisitos y estudios que se le exigen a la empresa, y se hace un seguimiento importante a la perforación para aprovechar de forma óptima los acuíferos, debiendo presentar un informe técnico para que se le pueda dar el visto bueno, puede visitar la locación para controlar en cualquier momento y parar la obra de ser necesario. Luego expone el Geólogo de la Empresa Enzo Saravia e informa sobre el ciclo del agua, de que agua se abastecerá el proyecto, explicando que será solo de agua subterránea a bombear de acuíferos mediante pozos de bombeo, no se usará agua superficial (arroyos, vegas y ríos), explica como funciona la recarga, que es la encargada de brindar la información necesaria del comportamiento del acuífero con la finalidad de no romper el equilibrio del mismo, Clara Acoria consulta cuantos acuíferos se van a utilizar para el proyecto, donde se va a perforar, el geólogo Saravia explica que es uno solo, siendo el lugar de perforación de los 37 pozos en la zona mas baja (cono) del acuífero, Carlos Bustamante aclara que se hace un control de balance hídrico, que tiene en cuenta todas las variables que influyen en la recarga del acuífero, la cacique consulta sobre el canon que paga la empresa, y que ellos no tienen beneficio al respecto, Carlos Bustamante se compromete a traerle información al respecto ya que no es el área que el maneja, luego Ignacio Rojo asesor legal de la Empresa explica el destino del canon de acuerdo a la Ley de co participación Municipal.

Seguidamente Enzo Saravia continúa explicando en que consiste la modelización del comportamiento de una cuenca y salar, explica como se hacen los controles de calidad de agua; y su reporte a las autoridades.

Seguidamente se expone la línea de base social, aclarando que la información brindada en la feria de marzo de 2024, después de ser validada por la Comunidad, fue presentada en el estudio de Impacto Ambiental que se presentó en la Autoridad Minera. Se detalla que en el estudio se identificaron 31 puestos en la zona. Se consulta desde la Comunidad, porqué se menciona a Cátua como área de influencia, lo que responde que se toma el criterio natural de que se encuentra en la misma cuenca de Rincón, y que los impactos naturales se desarrollan en aquella Comunidad aunque se encuentre en otra Provincia. Con respecto al desarrollo de puestos de trabajo o contratación de proveedores, desde Río Tinto se indica que la empresa solo se encuentra obligada a la contratación de servicios de proveedores en un 70% de proveedores salteños, y no de la provincia de Jujuy. Clara Acoria insiste en que no debe confundirse que la empresa minera debe tomar mano de obra local primeramente en el porcentaje de la ley. De igual manera se aclara respecto al presupuesto con el que cuenta la empresa para actividades sociales, no se discrimina entre comunidades, sino que todo lo que se programe realizar en beneficio de la Comunidad, se puede replicar en todas las comunidades del área de influencia.

Toma la palabra Gabriela puestera de la zona, plantea una queja en relación al estado de los caminos y que transitan muchos camiones y camionetas a alta velocidad, manifiesta que por tal motivo están en peligro sus animales, corrales, etc., explica Matías Rangeon que habitualmente no ocupan la ruta señalada, que la empresa transita por la ruta 51 y la variante de la ruta 70, invitando a los miembros de la comunidad a comunicar esta situación, a fin de que desde la empresa se tomen las medidas correspondientes, insistiendo la cacique que deben controlar porque serían personas que no conocen la zona, ni están capacitados para dicha función, que son de otro lado; exigen mayor control. Luego Matías Rangeon pasa a exponer sobre patrimonio cultural, se refiere al patrimonio material e inmaterial, como así también habla sobre el estudio de impacto arqueológico, a la consulta efectuada sobre la construcción de un invernadero personal de la empresa explican que se trata de un proyecto de banco de semillas, todavía no esta autorizado por medio ambiente, se están haciendo los pasos previos

y necesarios para poder avanzar el dicho proyecto, pero todo esto se hace con la finalidad de recuperar la zona que se vio afectada por la construcción, ofreciendo la empresa dar mayor información cuando sean autorizados por la autoridad para avanzar en ese proyecto.

A continuación se sigue explicando sobre hallazgos arqueológicos y áreas arqueológicamente sensibles que se pueden ver afectadas por la actividad, la empresa explica que se tiene un plan de manejo ante un eventual hallazgo. Luego toma la palabra Vilma Vilte de la empresa Río Tinto, habla sobre la producción del carbonato de litio, sobre su proceso de obtención, se necesita salmuera (agua con sal) se bombea la misma por medio de pozos, se lo conduce hasta la planta que tiene tanques para ser contenidas (planta de producción directa de litio), luego la tecnología utiliza membranas que absorben el litio, y en la cuarta etapa se obtiene carbonato de litio, salen salmuera agotada (sin litio) y calcio y magnesio que se depositan en piletas, luego brinda información sobre los pozos de salmuera, pozos de agua subterránea, y por último sobre la construcción de piletas para salmuera agotada, y piletas para lodos para proteger el medio ambiente.

Habla María José García sobre la línea de base, sobre los impactos que se van a generar tanto positivos como negativos, las alternativas evaluadas para minimizar impactos, ubicación de la planta de proceso, proceso tecnológico, etc. , metodología de identificación de impactos, los impactos considerados por entornos, entorno físico, entorno biológico y entorno socioeconómico, con respecto al agua, los impactos son disponibilidad del recurso y cauces temporales, monitoreo periódicos, mantenimiento preventivo para evitar pérdidas de agua, estudios continuos de evaluación de nuevas tecnologías para mejorar el aprovechamiento del agua, Carlos Bustamante agrega que la autoridad hídrica exige dos ensayos de bombeos al año para cada pozo, para poder controlar el uso del recurso y su caudal; con respecto a los impactos en la atmósfera son el aire y ruidos, las medidas son mantenimiento de caminos, mantenimiento preventivo de vehículos y maquinarias afectadas, monitoreo periódico del ruido ambiental; impactos en la salmuera, impactos en la economía en contratación local y aumento de ingresos del personal, contratación de proveedores locales, siendo las medidas, priorizar la contratación de mano de obra local y proveedores locales.


Respecto de las cuestiones técnicas explicadas la empresa consulta si la comunidad tiene mas dudas o si consideran que fue suficiente la explicación para avanzar al siguiente tema, la comunidad considera que es importante ampliar el conocimiento de los pozos que se van a realizar en el proyecto, como así también sobre los caminos para ver su estado.


Toma la palabra Ana Siquier de Recursos Humanos de la Empresa, explicando que en la etapa de construcción se emplearan hasta 1500 personas, habrán oportunidades como operadores, en mantenimiento, transporte y logística, campamento e infraestructura, etc. Soledad Perevicins informa para dar tranquilidad a la comunidad sobre la seguridad de las personas que van a trabajar, para que el obrero sepa lo que esta haciendo y de manera segura, se ha diseñado un plan para trabajar de forma colaborativa, de manera conjunta con la comunidad, teniendo identificados los conocimientos mínimos que debemos tener, van a pasar por una etapa de diagnóstico, etapa de nivelación, etapa del desarrollo del curso (que tiene 5 módulos, de conocimiento técnicos, digitales, seguridad, habilidades blandas y de prácticas pero en un ambiente controlado), la idea es que sea una modalidad mixta, es decir que sea presencial y virtual. Seguidamente Clara Acoria esta de acuerdo que se trabaje de esa manera, sobre todo de manera conjunta, que va a ser muy importante para la Comunidad de Olacapato. Finalmente se explica lo relacionado a la contratación de proveedores, identificando la etapa en la cual se va a necesitar su servicio, para lavandería, mantenimiento, transporte y catering; a lo que la cacique de la comunidad solicita que las licitaciones se hagan de manera anual y desde la empresa se informa que se encuentran en la etapa de pre calificación de potenciales proveedores y después de ello se va a determinar la estrategia de contratación por el departamento de compras de la Empresa.


La empresa se compromete a reuniones exclusivamente para tratar el tema proveedores, desde la comunidad se solicita que los beneficios de la minería también llegue a la gente del campo, la empresa se compromete a hacer un relevamiento de los puesteros solicitando que la comunidad los acompañe a

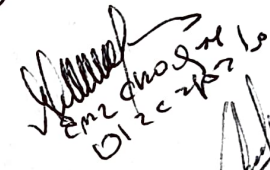
realizar el mismo, Clara Acoria menciona que existe en etapa de proyecto la posibilidad de construir una cancha de césped sintético y la terminación del colegio para que la empresa conozca y evalúe como puede colaborar con el mismo.


Toma la palabra personal de la Secretaría de Asuntos Indígenas consultando a los miembros de la comunidad si se consideran suficientemente informados sobre el presente proyecto de 50 K expresando miembros de la comunidad que se consideran informados y que acompañan el mismo con todos los compromisos que aquí fueron asumidos desde la empresa o desde la comunidad o desde las autoridades de contralor, sin nada mas que exponer se cierra la presente siendo hs.16,30 firmado los presentes.

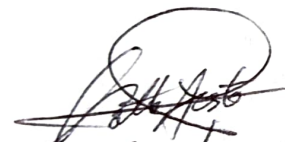
 Clara Acoria  
Comunidad


 C. Lombardi

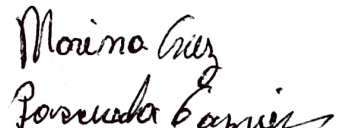
 Juan Ochoa

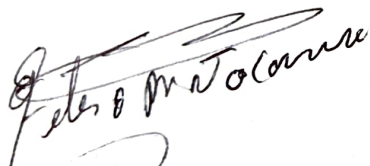
 Valero Velti

 Morimo Cruz

 C. Benfante  
SR Hictus

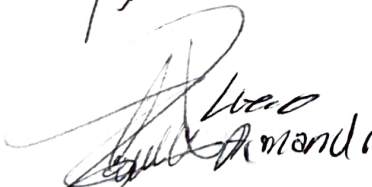
 Agudé

 Pamela Barrios

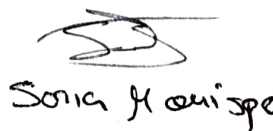
 Pedro M. Tolare

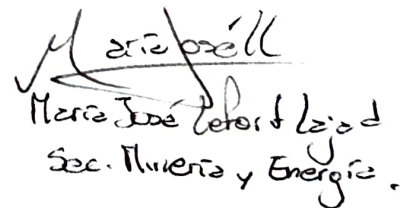
 Gonzalo


 Sarante

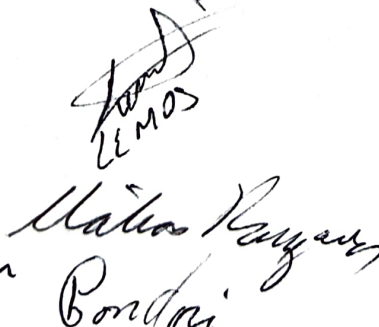
 Juan Amador

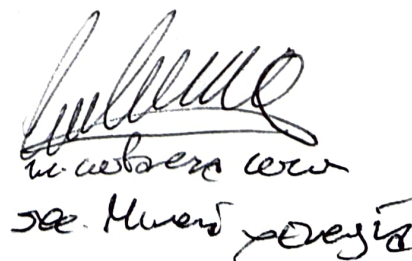
 Romaluzpe

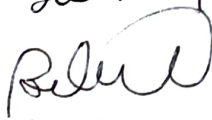
 Sonia Romaluzpe

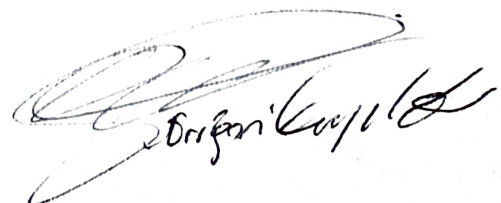
 Maria José  
Sec. Minería y Energía

 Agustina Benven  
Sec. Min y Energía

 Natalia  
Bordari

 Cecilia  
Sec. Minería y Energía

 Belén

 Oriana

# Anexo 12: DIA del Campamento 1500



  
Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



SALTA, 25 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° **098**

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-212061/2023 Original y Cdes. 2 y 3. -

VISTO la presentación del Informe de Impacto Ambiental efectuada por la firma RINCON MINING PTY LIMITED, en el Expediente Judicial N° 776.435, Servidumbre de Campamento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento con las normas vigentes, el concesionario presentó el Informe de Impacto Ambiental correspondiente a la servidumbre de campamento en el Expediente Judicial N° 776.435;

Que realizado el análisis del Informe de Impacto Ambiental de la servidumbre de referencia presentado por la firma RINCON MINING PTY LIMITED, en el marco de lo establecido por el Código de Minería, Ley N° 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias, Ley Provincial N° 7.141: artículo 34, Decreto Provincial N° 1.342/97 y Resoluciones de la entonces Secretaría de Minería N° 130/09 (ratificada por Resolución N° 201/09), N° 448/09 (ratificada por Resolución N° 172/10 del entonces Ministerio de Desarrollo Económico), N° 343/15, N° 19/19, Ley Provincial N° 7.070 – Decreto Reglamentarios N° 3.097/00 y 1.587/03; el mismo resulta correcto, debiendo ser aprobado en aquellos aspectos de competencia de la Secretaría de Minería y Energía para servidumbre de campamento; y en consecuencia emitir la Declaración de Impacto Ambiental;

Que corresponde al concesionario dar estricto cumplimiento a las normas que rigen la actividad como así también a las disposiciones establecidas en el Anexo de la presente;

Que, de la evaluación del Informe de Impacto Ambiental realizada por el Programa Gestión y Policía Minera, dependiente de la Dirección General Minería de la Secretaría de Minería y Energía, surge que el mismo reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente;

Que la Secretaría de Minería y Energía es competente para evaluar y aprobar el Informe de Impacto Ambiental presentado en virtud de lo dispuesto por el artículo 250 del Código de Minería de la Nación, artículo 34 de la Ley provincial N° 7.141 y Decreto Provincial N° 1.342/ 97;

Que de las constancias obrantes en el Cde. 3, surge que mediante Expediente Administrativo N° 230-101909/2024, tramitó el proceso tendiente a la Consulta Libre, Previa e Informada en las Comunidades Aborígenas Kolla del Salar de Pocitos y Quewar





Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN N° 098

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-212061/2023 Original y Cde. 2 y 3. -

Etnia Kolla (Olacapato), por ante la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía, ha tomado la debida intervención;

Por ello,

LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Impacto Ambiental correspondiente a la Construcción del Campamento para 1500 personas en la Servidumbre del Expediente Judicial N° 776.435, ubicado en el Departamento Los Andes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como responsabilidad del administrado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Informe presentado, de las normas que rigen la actividad, como así también de cada una de las disposiciones técnicas que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente reviste el carácter de DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a favor de la firma RINCON MINING PTY LIMITED, para el Expediente Judicial N° 776.435, en los términos del Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución al Juzgado de Minas, en el marco del artículo 34 de la Ley N° 7.141 modificado por artículo 1 de la Ley N° 8.405.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dra. ROMINA SASSARIN  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Ministerio de Producción y  
Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería y Energía



**SALTA**  
GOBIERNO

Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Espadido  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN N° 098

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA  
Expediente N° 0090302-212061/2023 Original y cde. 2 -

ANEXO

<p><b>EXPEDIENTE N°:</b> 776.435- <b>Servidumbre de Campamento CONCESIONARIO Y/O SOLICITANTE:</b> Rincón Mining Pty Limited.</p>	<p><b>UBICACIÓN:</b> Departamento de los Andes. Salar de Rincón.</p>
--	--

I. OBLIGACIONES FORMALES

1. El Estudio de Impacto Ambiental, y sus renovaciones, deben ser auténticos y acreditar antecedentes reales de origen comprobables.
2. El contenido reviste el carácter de Declaración Jurada y es de cumplimiento obligatorio para la empresa (concesionario minero). Quienes incurrieren en falsedad serán pasibles, además de las sanciones administrativas, de las consecuencias legales previstas en los Artículos 292 y 293 del Código Penal.
3. Cumplir con todas las normativas de carácter minero-ambiental.
4. Inscribirse en el Registro Minero Provincial, de conformidad por lo establecido por el Decreto N° 78/18.
5. Cumplir, en el caso que corresponda, con lo normado por las leyes nacionales y provinciales que protegen el Patrimonio Cultural, Histórico, Paleontológico, Arqueológico y de Áreas Protegidas, como: Ley Nacional N° 25.743 "Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico"; Decreto PEN N° 1.022/04 reglamentario de la Ley Nacional N° 25.743; Ley N° 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (Prov. de Salta); Ley Provincial N° 6.649 Acervo Paleontológico, Arqueológico, Artístico e Histórico (Prov. de Salta).
6. En caso de necesitarse agua para consumo en general debe solicitarse autorización a la Secretaría de Recursos Hídricos, por ser la autoridad de aplicación de la Ley N° 7017 - Código de Aguas de la Provincia.
7. Cumplir con la normativa de la Dirección de Vialidad Nacional y Provincial.
8. En todas las actividades que realice para cualquiera de las etapas que establece la Ley N° 24.585 y en el Decreto N° 1342/97, se deberá tener en cuenta las observaciones y el Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Área de Reserva Los Andes establecidas mediante la Resolución N°428/18 y publicado el 03/08/18 en el Boletín Oficial N° 20.316 por la Secretaría de Ambiente.
9. Tanto el concesionario y/o solicitante como el profesional evaluador ambiental deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la siguiente normativa, para la elaboración de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental:



*Miriam Medina*  
Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 098**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 0090302-212061/2023 Original y cde. 2 -

- a) Decreto N° 1.342/97: Normativas básicas y presupuestos mínimos que complementan la Ley N° 24.585 (Código de Minería).
- b) Resolución de la entonces Secretaría de Minería de Salta N° 130/09 (ratificada por la Resolución N° 201/09) establece la zonificación minera y exigencias para la presentación de Informes de Impacto Ambiental en sus distintas etapas.
- c) Resolución de la ex Secretaría de Minería de Salta N° 448/09 (ratificada por la Resolución N° 172/10 del entonces Ministerio de Desarrollo Económico) Aprueba instructivo de presupuestos mínimos para la elaboración de Informes de Impacto Ambiental en sus distintas etapas.
- d) Resolución de la entonces Secretaría de Minería de Salta N° 343/15 complementa las exigencias del Código de Minería, Decreto Provincial N° 1342/97 y de la Resolución N° 201/09 del ex Ministerio de Desarrollo Económico de Salta. Establece condiciones generales y particulares de presentación de Informes de Impacto Ambiental para diferentes actividades mineras (Exigencias generales, exploración avanzada con perforaciones, extracción en salares, extracción en canteras de áridos, perlitas, ónix, lajas, arcilla y calizas, y aspectos sociales.).
- e) Ley 7070 – Protección del Medio Ambiente, Decretos Reglamentarios N° 3097/00, N° 1587/03 y Resoluciones N° 25/01 y N° 150/03 de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Registro de Consultores Ambientales).
- f) Resolución de la ex Secretaría de Minería de Salta N° 19/19 que establece los requisitos de forma básicos con los que deben contar los documentos técnicos relativos a las Renovaciones Bianuales de los Informes de Impacto Ambiental en minería.
- g) Designar un responsable técnico en la exploración y/o explotación, Decreto N° 78/18.

MP

J

- 10. Informar formalmente a la autoridad la fecha de inicio de las actividades mineras aprobadas por la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) previo al inicio de las tareas.
- 11. Cualquier cambio en la situación legal de las propiedades mineras, de los contratos celebrados, el cambio de titularidad, cambio del personal responsable ante la autoridad provincial o del representante legal, deberá ser comunicado a la esta Secretaría, en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles luego de producido dicho cambio, ello conforme a lo establecido por el art. 4 de la Resolución N° 19/19 de la entonces Secretaría de Minería.
- 12. En caso de registrarse la incorporación de nuevos minerales no tenidos en cuenta en el presente Informe de Impacto Ambiental, el concesionario deberá presentar para su evaluación un nuevo Informe de Impacto Ambiental, considerando las condiciones de yacencia de dichos minerales.
- 13. Cuando la Autoridad de Aplicación lo considere necesario, se practicarán inspecciones de verificación de obligaciones legales.



Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN N° 098

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-212061/2023 Original y cde. 2 -

14. Permitir el libre acceso a las Autoridades de Control del Gobierno Provincial, tanto en materia ambiental, seguridad e higiene como en materia de control social y de producción y costos.
15. Cumplir con la Resolución N° 272/17 y N° 02/23 de la Secretaría de Minería y Energía, en cuanto al reporte de accidentes de personal y logística.

II. OBLIGACIONES INMEDIATAS

16. En un plazo de 60 días corridos de notificada la presente resolución, presentar los planos visados, con firma y sello del consejo profesional.
17. En un plazo de 60 días corridos de notificada la presente resolución, presentar la habilitación municipal correspondiente.
18. En referencia al transporte de sustancia peligrosas como combustibles en general, de otros insumos químicos (ácidos, reactivos, explosivos, materias primas) deben presentar en nuestro organismo con un mes de anticipación, un cronograma de trabajo con volúmenes o tonelajes, frecuencia de transporte, vías de circulación a utilizar (Nacionales, Provinciales y Municipales) y quien es el que suministra la sustancia. Este informe deberá presentarse de manera mensual.

III. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE EN GENERAL

19. Implementar medidas sanitarias con relación a los residuos generados por la actividad exploratoria, sean estos orgánicos o inorgánicos, teniendo en cuenta para ello la metodología y las normas legales que rigen para los repositorios de este tipo. La totalidad de los residuos que se generarán en el proceso, deben calificarse conforme a la Ley Nacional N° 24.051 o la normativa que corresponda en cada caso, y en consecuencia el modo de disposición para los mismos.
20. Mantener limpia el área de trabajo, no dejar elementos extraños como herramientas manuales, bolsas, plásticos. Los residuos sólidos domiciliarios deberán recibir una disposición adecuada y el correspondiente tratamiento, deben ser depositados de acuerdo a la Ley Nacional N° 25.916, queda prohibido incinerar los mismos.
21. Toda maquinaria, vehículo o herramientas (bombas, grupos electromotriz, etc.) que trabaje en el área debe contar con bandeja de contención.
22. Los Residuos derivados de hidrocarburos ya utilizados, constituyen residuos peligrosos los que deberán ser dispuestos en recipientes adecuados para luego ser transportados (de ser necesario) para su disposición final, conforme lo establece la Ley N° 24.051 – anexo I – Y-8; Y-9.
23. Controlar la velocidad de los vehículos que circulan en los caminos, a fin de minimizar la generación de polvo.



RESOLUCIÓN N° 098

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 302-212061/2023 Original y Cde. 2.-

Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Operativo  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

24. Tomar medidas preventivas de seguridad necesarias y otorgar los EPP apropiados para cada larea.
25. Realizar capacitación continua del personal.
26. En caso de que las vías de acceso utilizadas sean deterioradas por el tránsito de insumos y/o maquinaria de la empresa y/o terceros contratados, la reparación estará a cargo del concesionario.
27. Respetar la prioridad de paso de fauna en la circulación de vehículos.

IV. OBLIGACIONES OPERATIVAS

28. Se aprueba el presente Informe correspondiente a la Construcción y operación del Campamento para 1500 personas, por lo que previo a cualquier cambio en las actividades previstas, el concesionario deberá presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental que cumpla con las exigencias de la normativa vigente. El mismo deberá ser ejecutado por un profesional inscripto en el registro de evaluadores de acuerdo a la Ley Provincial N° 7.070 Art. 41 y cuyas incumbencias profesionales lo habiliten para las actividades mineras ambientales.
29. Presentar los análisis correspondientes a la salida de efluentes cloacales de la planta de tratamiento, una vez habilitada la misma.
30. Previo a realizar riesgos en el agua resultante al tratamiento de efluente y agua de rechazo, enviar análisis de las mismas para que esta Asesoría evalúe sus propiedades. Asimismo, cumplimentar los parámetros establecidos para riego de la Res. 011/01 Anexo I "Parámetros de vertido para la absorción por el suelo".
31. Debe respetar el código armonizado de colores para la identificación, clasificación y segregación de residuos domiciliarios Res. 446/2020 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nacional.
32. Disponer de un módulo habitacional exclusivamente destinado a las autoridades de control y fiscalización conforme establece la Resolución N° 197/22 de la Secretaría de Minería y Energía y su anexo correspondiente.

V. OBLIGACIONES SOCIALES

33. No podrá modificar o alterar las costumbres sociales y culturales de las comunidades vecinas al proyecto.
34. Presentar ante la Dirección General de Minería dependiente de la Secretaría de Minería y Energía, en un plazo de (10) días corridos y previo al inicio de los trabajos, el detalle pormenorizado de las contrataciones en relación a empleo directo y contratistas, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, ACREDITANDO el 70 % (setenta por ciento) de cada uno de los rubros ante mencionados, en conformidad con lo establecido por Ley Provincial 8164, su Decreto Reglamentario



**RESOLUCIÓN N° 098**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 302-212061/2023 Original y Cde. 2.-

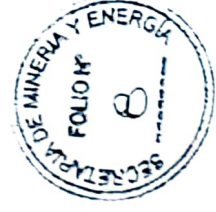
Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

534/20 y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 96/20 de la Secretaría de Minería y Energía.

35. Cumplir con la Resolución N° 04/18 de la entonces Secretaría de Minería en relación a los Monitoreos Participativos.
36. Cumplir con la Res. N° 235/18 de la entonces Secretaría de Minería de Salta que establece la obligatoriedad de formar parte activa, asistiendo fehacientemente a los encuentros periódicos de las Mesas de Trabajo Social de sus correspondientes Áreas de Influencia.
37. Deberá instruir al personal de su empresa y contratistas respecto a las actividades que están prohibidas y restringidas en el área de influencia del proyecto en pleno respeto de las pautas culturales e idiosincrasia de las poblaciones cercanas. Asimismo, deberá instruirlos respecto a la conducta y actitud socialmente responsable, que deberá implementarse en las áreas de influencia del proyecto.
38. En conformidad con la resolución N° 08/23 de la Secretaría de Minería y Energía el solicitante deberá incorporar perspectiva de género formulando iniciativas, propuestas y adoptando acciones positivas que permitan asegurar el cumplimiento efectivo del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar cualquier tipo de discriminación, desigualdad e invisibilidad por motivo de género. Ello, promocionando la misma, en todas sus políticas y programas.
39. Aplicar el Plan de comunicación y vinculación en las Áreas de Influencia Directa e Indirecta del proyecto. Previo a la realización de reuniones informativa y acciones de vinculación propuesta, informar a la Secretaría de Minería y Energía para que determine su participación en calidad de fiscalizador.
40. Continuar realizando acciones de comunicación y vinculación con las comunidades de influencia, e informar posteriormente las mismas. Previo a la realización de reuniones informativas o acciones de vinculación para comentar las acciones correspondientes al Campamento del proyecto deberá informar a la Secretaría de Minería y Energía para que determine su participación en calidad de fiscalizador.
41. Mantener los compromisos asumidos respecto a garantizar la participación de los habitantes de los puestos del área de influencia en las acciones de vinculación y a brindar contenido claro, pertinente y adecuado teniendo en cuenta las características socioculturales de la región.
42. Deberá actualizar anualmente el Sondeo Social de Opinión o Estudio de Percepción entre una muestra representativa de los habitantes de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta incluyendo entrevistas a referentes zonales y encuestas a pobladores a fin de conocer la opinión de los mismos respecto de la actividad que desarrolla la empresa y la evolución de la relación entre el concesionario y la comunidad. Se deberá informar formalmente los resultados obtenidos a la Secretaría de Minería y Energía incluyendo fecha de realización del estudio en campo, datos de las personas entrevistadas y encuestadas, análisis de datos obtenidos y conclusiones.

MP

G



RESOLUCIÓN N° 098

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 0090302-212061/2023 Original y cde. 2 -

Téc. MIRIAM MEDINA

Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

VI. PROHIBICIONES GENERALES

43. Montar cualquier tipo de instalaciones (campamento, taller, tráiler, casilla rodante) y abrir nuevos caminos sin contar con la autorización correspondiente. Asimismo, en lo que concierne a las especificaciones técnicas, constructivas y de higiene y seguridad, deben contar imprescindiblemente con la correspondiente autorización y/o visado de los Consejos Profesionales, Autoridad Municipal y Provincial que corresponda en cada caso.
44. Ejecutar cualquier acción que perjudique a la flora, fauna, suelo y aguas de la región. En caso de construirse caminos o huellas, el concesionario debe presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental describiendo las tareas a realizar.
45. Verter al medio ambiente fluidos y sólidos con contenidos químicos superiores a los permitidos por la Resolución N° 011/01 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. (Boletín Oficial N° 16.105 del 13/3/01).
46. Ocupar terreno sobre la superficie de vegas, humedales, arroyos, ríos.
47. Efectuar cambios de aceites, reposición de combustible, reparaciones u otro tipo de tareas a los vehículos dentro de las áreas de trabajo, ni en cercanías de cuerpos de agua superficial o subterránea.
48. La generación de fuegos con vegetación de la zona.
49. Acumular chatarra, neumáticos, herramientas manuales, plásticos, etc., no dejar elementos extraños al lugar
50. Ejecutar terraplenes y/o caminos en otras pertenencias mineras, sin contar con la autorización de los concesionarios de minas afectadas.
51. Realizar actividades de caza.
52. El concesionario deberá responder por cualquier daño o perjuicio que pudiere causar a terceros por los trabajos que realice, y que pudieran afectar derechos superficiales o mineros de otras personas en los términos del artículo 161 del Código de Minería. Asimismo, la Secretaría de Minería y Energía adoptará las medidas que estime necesarias en caso de detectarse afectaciones posibles a los recursos mineros, componentes ambientales y/o a terceros.

Programa Gestión y Policía Minera

# Anexo 13: Resolución de aprobación de Línea Eléctrica

Ministerio de Producción y  
Desarrollo Sustentable



RODRIGO B. FRIAS G. P.  
Representante Legal  
RINCON MINING PTY LIMITED

Notific. Le 13-03-25

CEDULA DE NOTIFICACION

AL SEÑOR REPRESENTANTE  
DR. RODRIGO B. FRIAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
RINCON MINING PTY LIMITED  
DOMICILIO: NECOCHEA Nº 867 – PISO 1  
(4.400) SALTA - CAPITAL-

Ref.: Expte. Nº 302-189092/23 y agregados.

Por la presente Cédula **NOTIFICO** a Ud. que en relación a la referencia se ha dictado la **RESOLUCIÓN Nº 40/2025** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable cuya copia en 6 (seis) fojas se adjuntan a la presente.

**QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.**

SALTA,

*[Firma]*  
**Firma y sello**  
GABRIELA S. MALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

**NOTIFICACION**

SALTA, 13/3/25

El que suscribe, Agente Notificador, deja expresa constancia que en el día de la fecha, siendo horas 10:18, se constituyó en el domicilio consignado en la presente **CEDULA**, con el objeto de notificar a ..... D.N.I. Nº ..... sobre el contenido de dicha Resolución.-

Habiéndose encontrado, procedió a notificarlo en legal forma, firmando al pie de la presente, al que en este mismo acto se le hace entrega de copia de la presente cédula y del instrumento objeto de notificación.-

No recibida personalmente por el destinatario. Indicar el vínculo o relación existente entre la persona que la recibe y el destinatario.-

No se encuentra la persona a notificar y ninguna de la casa quiere recibir la presente. Se deja cédula fijada a la puerta.-

No se encuentra ninguna persona en la casa o no atiende los llamados. Se deja la cédula fijada a la puerta.-

Firma agente Notificador

Aclaración.....

Firma del Notificado.

Aclaración.....

D.N.I.....

FECHA.....

VINCULO.....

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES CORPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

SALTA, 14 de Marzo de 2.025

## RESOLUCIÓN N° 40

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
Expediente N° 302-189092/2023 y Agregados.-

**VISTO** el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por la empresa RINCON MINING PTY LIMITED para la "Línea de Media Tensión de 33 Kv - Interconexión ET La Puna - Proyecto Rincón Lito", y,

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 360/368 obra copia del Expediente N° 388-191330/2023 Original de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado;

Que a fs. 483/495 tomo la debida intervención la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco de lo establecido en el art. 90 del Decreto N° 3097, reglamentario de la Ley N° 7070;

Que a fs. 506/507 obra nota de la empresa EDESA S.A. en razón de la factibilidad técnica;

Que a fs. 511/513 tomo la debida intervención la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario mediante Expediente N° 230-101909/2024;

Que a fs. 532/534 tomo intervención el Museo de Antropología de Salta emitiendo el correspondiente informe;

Que a fs. 540/542 tomó intervención el Programa de Audiencias Públicas dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la Constitución de la Provincia de Salta en su artículo 85 expresa: "DE LAS FUENTES DE ENERGÍA. Corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo. Los poderes públicos promueven la utilización y conservación de las fuentes de energía... Los poderes públicos estimulan la investigación, desarrollo y aprovechamiento de fuentes de energía no convencionales...";

Que en ese sentido, la Provincia de Salta sancionó la Ley N° 7070, que tiene por objeto, según lo establecido por su art. 2: "establecer las normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la provincia de Salta y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, en particular la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el patrimonio genético y los monumentos naturales, incluyendo los paisajes; a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e intergeneracional y la conservación de la naturaleza, sin perjuicio de las materias que se rigen por leyes especiales.";



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

**RESOLUCIÓN N° 40**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 302-189092/2023 y Agregados.-

Que dicho cuerpo normativo establece en su art. 43 la obligación presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social, tanto para proponentes públicos como privados, y reglamenta los procedimientos técnicos administrativos de su evaluación, para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el art. 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00 dispone: *"El organismo público competente deberá librar oficios a otros que tuvieren incidencia en el proyecto, a los sectores involucrados, al Consejo Provincial del Medio Ambiente, a las Municipalidades y/u otras jurisdicciones si correspondiere, requiriendo opinión y otorgando las vistas o consultas señaladas en el art. 49 de la ley 7070. En todos los casos es de notificación y vista obligatoria a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Medio Ambiente, bajo pena de nulidad. Dicha vista deberá contener el dictamen y demás elementos de juicio necesarios"*;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el precitado artículo 49 de la Ley Provincial N° 7070;

Que mediante el Decreto Provincial N° 5.712/08 se establecen las facultades de la anterior Secretaría de Energía, actual Secretaría de Minería y Energía, del cual surge que la misma es competente para intervenir en la evaluación de las presentes actuaciones, habiéndose expedido favorablemente el Subprograma Fiscalización Ambiental y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la nombrada Secretaría, siendo resorte exclusivo de dicha dependencia otorgar la conformidad ambiental;

Que en atención a la licencia de la señora Secretaria aludida por Resolución N° 008/25 de la Secretaría interviniente, resulta menester que el titular de este Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, se avoque en las presentes actuaciones, de conformidad a lo establecido en el art. 2 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, y el art. 24 de la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y su modificatoria N° 8.274;

Que la Dirección General de Energía e Hidrocarburos, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, han tomado la debida intervención;

Por ello,



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable  
**Gobierno de Salta**

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

## RESOLUCIÓN N° 40

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
Expediente N° 302-189092/2023 y Agregados.-

### EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AVOCARSE en las presentes actuaciones, en virtud de los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) presentado por la empresa RINCON MINING PTY LIMITED correspondiente a la Línea de Media Tensión de 33 KV Interconexión ET La Puna, a emplazarse en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, la cual implica el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, en base a la intervención de la Secretaría de Minería y Energía de esta cartera ministerial.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la empresa RINCON MINING PTY LIMITED deberá dar cumplimiento al Cronograma de Informes Ambientales obligatorios que como Anexo I forma parte de la presente, los cuales serán presentados en los términos y plazos que disponga la Secretaría de Minería y Energía.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que la empresa RINCON MINING PTY LIMITED, EDESA S.A. y/o quien oportunamente opere la LMT objeto de la presente, en su carácter de titular de la concesión del servicio de distribución de energía eléctrica, deberá dar cumplimiento al Cronograma de Informes Ambientales obligatorios que como Anexo II forma parte de la presente, los cuales serán presentados en los términos y plazos que disponga la Secretaría de Minería y Energía.

**ARTÍCULO 5°.-** Atento a lo dispuesto en el artículo 3° poner en conocimiento a la empresa EDESA S.A.

**ARTÍCULO 6°.-** Remitir copia de la presente resolución al Juzgado de Minas, en el marco del artículo 34 de la Ley N° 7.141 modificado por artículo 1 de la Ley N° 8.405.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar y archivar.

**DE LOS RIOS**  
**PLAZA Martín**



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Gobierno de Salta**

RESOLUCIÓN N° **40**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
Expediente N° 302-189092/2023 y Agregados.-

**ANEXO I**

1. **Previo inicio de obra y como condición necesaria la empresa deberá acreditar:**
  - a. Cronograma actualizado de obra y fecha de inicio. Esta información debe presentarse en un plazo de 15 días corridos antes del inicio de las tareas. Transcurrido un plazo de 1 año de emitido el Certificado de Aptitud Ambiental, para el inicio de las tareas la empresa deberá actualizar la información de base presentada.
  - b. Nombre y habilitación de la empresa que se hará responsable de la operación de los residuos peligrosos de la obra.
  - c. Aprobación final emitida por el ENRE (autorización de acceso de capacidad de transporte).
  - d. Permiso para construcción del proyecto en el catastro 1507 por parte de la titular de contrato de locación, que se acredita en la cédula parcelaria del catastro, a nombre de Alipiano Solar S.A.
  - e. Permisos emitidos por la Secretaría de Recursos Hídricos para los cruces de los cursos de agua.
  - f. Finalización del trámite expediente N° 388-191330/2023.
  - g. Acreditar el nombre de los profesionales relacionados a Ambiente, Seguridad y Arqueología responsables en la obra

**2. Informes de avance de obra:**

Deberán presentar los informes de avance de obra con una frecuencia mensual, siendo en principio la fecha de presentación el último día hábil de cada mes. Como mínimo deberá contener:

- a. Porcentaje de avance de obras y la descripción de las mismas
- b. Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental, indicando el grado de cumplimiento del mismo, seguimiento de indicadores, los desvíos ambientales identificados y la necesidad o no de modificar las medidas planteadas
- c. resultados de la aplicación del plan de gestión de residuos de obra, acompañando los correspondientes comprobantes de disposición final de las diferentes corrientes de residuos

Ing. MARIANA LOPEZ MARTINEZ  
Jefe de Subprograma Especialización Ambiental  
Dirección Gral. de Energía e Hidrocarburos  
Secretaría de Minería y Energía

Dr. LEONARDO M. GUALPA  
Director Gral. de Asuntos Legales y Técnicos  
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable  
**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN N° **40**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
Expediente N° 302-189092/2023 y Agregados -

- d. Seguimiento de los programas de comunicación con la comunidad
- e. Listado de las empresas contratistas en obra y tareas asignadas
- f. nombre de los responsables profesionales de las áreas Ambiental y Seguridad e Higiene Laboral. Datos de contacto actualizados

**3. Auditoría Ambiental de fin de obra:**

Una vez finalizada la obra, deberá presentarse la Auditoría Ambiental del fin de obra. Deberá incluirse en este informe la actualización del plan de monitoreo ambiental para la etapa de operación.

Todas las presentaciones ambientales deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7.070 y decretos reglamentarios, Resolución N° 015/09 y Resolución N° 024/10, ambas de la entonces Secretaría de Energía, actual Secretaría de Minería y Energía de Salta. Deberá acompañar al original (papel) una copia digital.

ING. MARIANA LOPEZ MARTINEZ  
Jefe de Subsecretaría de Actuación Ambiental  
Intendencia General de Energía e Hidrocarburos  
Secretaría de Minería y Energía

Dr. LEONARDO M. GUALPA  
Director Gral. de Asuntos Legales y Técnicos  
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN N° 40

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
Expediente N° 302-189092/2023 y Agregados -

ANEXO II

I. Deberá darse cumplimiento a la presentación de informes de monitoreo ambiental semestrales en etapa de operación por el término de dos años, cuyo cronograma de presentación será establecido oportunamente por esta repartición. Este periodo podrá extenderse y la frecuencia podrá modificarse en función a los resultados obtenidos. Para éste periodo deberán monitorearse los componentes ambientales en la frecuencia establecida en este apartado. Posteriormente, podrán implementar las frecuencias propuestas en el EIA/YS para aves, flora y calidad de vida.

Todas las presentaciones ambientales deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7.070 y decretos reglamentarios, Resolución N° 015/09 y Resolución N° 024/10, ambas de la entonces Secretaría de Energía, actual Secretaría de Minería y Energía de Salta. Deberá acompañar al original (papel) una copia digital.

Ing. MARIANA LOPEZ MARTINEZ  
Unidad Subcomercialización Ambiental  
Unidad de Control a Hidrocarburos  
Secretaría de Minería y Energía

Dr. LEONARDO M. GUALPA  
Director Gral. de Asuntos Legales y Técnicos  
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

# Anexo 14: Transcripción de la Audiencia Pública por Línea Eléctrica

**Título:** Audiencia Pública del proyecto Línea Eléctrica de media tensión 33 kV. Interconexión E.T. La Puna y Proyecto Rincón Litio.

**Fecha de la grabación:** martes 11 de febrero de 2025.

**Participantes:**

- Dra. Antonella Pereyra, Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta
- Diego Calonje, Rio Tinto - Rincón Mining PTY Limited
- Mario Basso, ENERGIE ARGENTINA S.R.L
- Guillermo Puch, estudio de Impacto Ambiental
- Ánia Mendoza, presidenta de la comunidad y proveedora local
- Cintia Fabián, Cacique de la Comunidad (Estación Salar de Pocitos)
- Jorge Salgado, EDESA
- Verónica Cunto, Área Comunitaria de Rio Tinto

**Transcripción:** Lizárraga Luciano

**Dra. Antonella Pereyra:** Muy buenas tardes a todos los presentes. Muchas gracias por presenciar esta audiencia pública. Me voy a presentar, aunque muchos ya me conocen. Soy la doctora Antonella Pereyra, jefa del programa de audiencias públicas, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, y voy a presidir esta audiencia. Hoy, martes 11 de febrero de 2025, siendo las 15:22, en el centro vecinal de Pocitos, en la ruta provincial número 27, kilómetro 40, de la localidad Estación Salar de Pocitos, municipio San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta. Vamos a dar inicio a la audiencia pública convocada por la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta. Para aquellos que tengan interés o derechos, pueden expresarse sobre el estudio de impacto ambiental y social referido a la construcción de la línea de media tensión de 33 kV, interconexión E.T. La Puna y Proyecto Rincón Litio, a emplazarse en el salar del mismo nombre, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Este proyecto se tramita en el expediente administrativo número 90302-189,092 del año 2023, presentado por la empresa Rincón Mining PTY Limited, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Dicho esto, les voy a explicar el procedimiento de audiencias públicas: este es un acto cuyo principio es la oralidad y, por lo tanto, no se reciben presentaciones por escrito. Al ser la oralidad el principio rector, esta es la oportunidad que tienen para poder expresarse. Si bien esta audiencia pública no es vinculante, de todas maneras sirve para la toma de decisiones de la autoridad competente.

En primer lugar, se le va a pedir el uso de la palabra a la parte proponente del proyecto. Como nadie se presentó como parte en el caso establecido en los edictos, se les va a ceder el uso de la palabra a cualquier persona del público que desee hacerlo. Primero van a levantar su mano, se van a presentar con el nombre y apellido, van a realizar las preguntas o algún comentario o sugerencia en relación a este proyecto. Luego se van a acercar aquí, donde tengo la planilla de registro, se registran y luego se van a ir respondiendo las preguntas en el orden que fueron realizadas.

Cómo ven, esta audiencia está siendo filmada y grabada porque integra la prueba formal del expediente administrativo. Por lo tanto, les pido que, por favor, no hablen fuera del micrófono a menos que yo los autorice.

Bueno, vamos a iniciar la audiencia pública. Íbamos a ceder el uso de la palabra a la parte proponente del proyecto.

**Diego Calonje:** Me presento primero para que sepan quién habla. Yo ya he estado varias veces acá en Pocitos. Mi nombre es Diego Calonje, yo soy director de legales de Río Tinto para el proyecto Rincón y los acompaño. Ahora van a conocer a varios de los que van a exponer, pero tenemos acompañamiento de las áreas de compras, recursos humanos, ambiente y comunidades de Río Tinto para explicar y ahondar en cualquier consulta que pueda surgir... en torno a la consulta, y también nos acompañan, nos dan apoyo las empresas consultoras que nos asistieron en este proceso, que son Energi, que ya los van a conocer, y RM, que también nos ayudaron en la parte ambiental y social.

Yo les voy a hacer una pequeña explicación de por qué estamos acá, más vinculado a aquello que se está haciendo, y enseguida le voy a pasar la palabra a Mario, que va a llevar adelante la parte técnica.

Primero vamos a ver este punto: los objetivos y el marco legal. Después ya una parte más técnica de quiénes son los actores del tendido eléctrico, antecedentes, explicar el proyecto, la línea de base del proyecto, impactos y medidas que se prevén, los medios de mitigación que hay para eso y después abrir un espacio para consultas para todos los asistentes.

Una audiencia pública, el objetivo ya lo definió la Dra. Pereyra claramente, es una instancia de presentación ciudadana que, como ustedes ven, es para presentar el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica. No tiene esto que ver a escala directiva, la directiva provincial, la directiva que regula todo el procedimiento, que es un procedimiento regulado por la autoridad de aplicación, que establece los distintos pasos que hay que seguir para que esta audiencia se lleve adelante y que es una de las etapas del proceso de permiso de la línea eléctrica. Esta es la normativa para quien esté interesado y, básicamente, una distinción que me parecía importante hacer son dos aspectos en cuanto a lo que es una audiencia pública. Primero, ustedes saben que hace poco tanto en Pocitos como en Olacapato se hizo una consulta previa, libre e informada sobre algo distinto de lo que vamos a hablar hoy, que fue una planta de 50,000 toneladas que, repito, está también tramitando el permiso para construirla. Esa consulta previa, libre e informada tiene un destinatario específico y puntual, que son las comunidades de pueblos originarios. Está únicamente dirigida a escuchar e informar a los pueblos originarios. Esa es la consulta previa, libre e informada.

Esta etapa de la audiencia pública que estamos transitando hoy está destinada a un sector de la sociedad más amplio. Cualquier interesado puede participar. También acá tenemos a Edesa, que es la empresa de distribución de energía, quienes después van a operar esta línea una vez construida, a quienes les agradecemos también el apoyo de ellos que estén acá, y podría haber así cualquier otro actor. Por eso es una instancia de participación más amplia que la Consulta Previa en sí y está destinada a una audiencia más amplia. Es una etapa, algo que se hace en la etapa del proceso. Cuando avancemos más adelante con el permiso de la planta de 50,000 toneladas, va a haber una nueva Audiencia Pública estrictamente vinculada al proyecto de las 50,000 toneladas, mientras que esta audiencia pública está acotada a la línea eléctrica. Por eso es que el objeto de esta discusión va a ser la línea eléctrica y no el proyecto de 50, pero aunque ya hubo una Consulta Previa Libre e Informada respecto a eso, va a haber oportunidad para discutirlo cuando hagamos la audiencia pública que será en unos meses, en función de cómo avanza la autoridad provincial revisando el permiso que ya hemos

presentado en abril del año pasado. Yo me acuerdo en la consulta previa del año pasado habíamos presentado el compromiso en este mismo salón. Preguntaron cuándo es que se iba a aprobar el permiso de la planta de 50,000 toneladas que todos queremos ver trabajando, produciendo y generando para toda la comunidad. Estamos más cerca, pero todavía sigue faltando algo. Me vino a la memoria sentado acá, por eso les decía. Bueno, queda claro la distinción entre el ámbito de este proceso y el otro proceso que ustedes ya tuvieron puntualmente. Vamos a tener oportunidad de volver a discutir de la planta. Ahora le paso la palabra a Mario Basso. De cualquier manera, cuando lleguemos a la etapa de consultas, si alguno tiene algo que preguntar, podemos volver sobre ello, este punto o cualquier otro.

**Mario Basso:** Hola, ¿qué tal? Buenas tardes. Mi nombre es Mario Basso, soy... (inaudible)... y somos lo que llevamos adelante toda la etapa del estudio ambiental de la línea de media tensión. En un primer momento les voy a hablar de los permisos y autorizaciones y voy a hablar un poco del mercado eléctrico para que todos los asistentes tengan noción de qué estamos hablando. ¿Qué es el mercado eléctrico o quiénes son los actores del mercado eléctrico mayorista de la Argentina? Se divide en cuatro segmentos: generación, transmisión, distribución y los grandes consumidores. En lo que respecta a la generación, son todos los propietarios de plantas de generación, ya sean térmicas o renovables. Renovables puede ser solar, eólica, centrales hidroeléctricas, los autogeneradores que son esos que tienen su propia central para abastecer sus procesos y el sobrante de esa energía que producen la venden. La principal función de los generadores es generar energía y venderla al mercado. En particular, para este proyecto, los generadores que están dentro de este proyecto son los generadores fotovoltaicos de la Puna y Altiplano que se conectan a la estación transformadora La Puna. Por el otro lado, el transportista es un servicio público regulado. La función del transportista es llevar la energía de los generadores hacia los consumidores o grandes usuarios o las distribuidoras. En particular, en este estudio o en este trámite que se está haciendo, las empresas transportistas que están involucradas son las que operan y mantienen la estación transformadora La Puna. Por un lado está Interandes, que es transportista independiente, y por otro lado está Transnoa, que es la transportista zonal o la empresa de transporte y distribución troncal, que es el nombre correcto, que opera en seis provincias del NOA: Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. Ellos son los que operan y mantienen la estación transformadora La Puna. Por el lado de las distribuidoras, que también

es un servicio público regulado, son los responsables de llevar la energía que le entrega el transportista hacia los usuarios menores o usuarios que, por su capacidad contratada o por su volumen de energía o porque lo desean, le compran la energía directo a la distribuidora. Por último, los consumidores o grandes usuarios. En este caso, del proyecto, el gran usuario es Rincón Lito, que ya inició todas las gestiones para ser catalogado como gran usuario mayorista del mercado eléctrico y les posibilita comprar energía a distintos generadores, ya sea generadores fotovoltaicos, renovables, etcétera. Como todo mercado que está regulado, hay instituciones que controlan o regulan. Principalmente vamos a nombrar a cuatro instituciones. En primer lugar, la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta, que tiene bajo su órbita intervenir en la planificación, implementación, definición de todos los aspectos de generación, distribución y las redes de transporte dentro de la jurisdicción de la provincia de Salta. El ENRE o Ente Nacional Regulador de la Energía, que es quien dicta las regulaciones generales y hace todo el control jurisdiccional que se hace a nivel nacional. A su vez, existe otra empresa que es privada con participación estatal que se llama CAMMESA, cuyas siglas significan Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, que tiene dos principales funciones: el despacho técnico y económico de todas las generadoras y hacer las transacciones económicas entre los distintos agentes del mercado. Es la que le paga al generador, le cobra al distribuidor, le paga a los transportistas la tasa de peaje, etcétera. Es el que regula las transacciones comerciales. Y por último, la Subsecretaría de Energía de la Nación, que es la que emite las reglas del despacho de carga, el despacho económico y que actúa como órgano superior en caso de que haya algún rechazo o alguna objeción a las resoluciones que dicta el ENRE.

Dentro de esto, para este proyecto se tramitaron distintos permisos tanto a nivel nacional como a nivel provincial. Para mencionar algunos, por ejemplo, en el ámbito nacional se solicitaron la capacidad de acceso a la potencia transportada que, en este caso, es el ENRE quien lo dicta por la conexión con la estación transformadora La Puna. Hay permisos a terceros. En este caso, podemos mencionar, por ejemplo, la Dirección Nacional de Vialidad. ¿Qué tiene que ver la Dirección Nacional de Vialidad? La línea que estamos proyectando pasa cerca de la ruta nacional 51, y es esta dirección la que tiene la facultad para poner objeciones o limitaciones a dónde se ubica esa línea y regular todo lo relacionado a la ruta nacional. También se hicieron gestiones ante CAMMESA en la Subsecretaría de Energía para la

inscripción de Río Tinto como un gran usuario mayorista. Por último, el ENRE en su capacidad total, que es el que dicta la factibilidad técnica de todo este proyecto. A nivel provincial, podemos mencionar a la Secretaría de Minería y Energía, que es la que recibió el estudio de impacto ambiental, los juzgados de minas, que es donde están inscritas todas las posesiones mineras que pasan a lo largo del trazado de la línea, la Dirección General de Inmuebles, que es donde se inscribe la servidumbre. Se llama servidumbre el área debajo de la línea donde hay ciertas limitaciones a lo que se puede hacer debajo de una línea. La Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, ya que estamos en una zona que es fiscal. Por último, Edesa, quien dicta la factibilidad técnica de la línea, y Transnoa, quien dicta la factibilidad técnica de las transformaciones de la estación transformadora.

Entrando ya en el proyecto, se los voy a explicar en tres aspectos o se divide en tres aspectos: la línea propiamente dicha, la modificación en la estación transformadora La Puna. La estación transformadora La Puna, para que todos la ubiquen, es la que está conectada a los parques solares La Puna y Altiplano que están cerca de Olacapato, pasando Olacapato. Y por último, la subestación de rebaje El Rincón.

Acá tenemos un plano para que se ubiquen. Nosotros estamos acá en el salar, depósito a 32 km de la estación transformadora La Puna. Este es el Salar de Pocitos, este es el Salar de Rincón, aquí está el proyecto de Río Tinto, este es Olacapato que está a 21 km de la estación transformadora La Puna, los parques solares La Puna y Altiplano y los parques solares de Jujuy que son Cauchari 1 y 2. Acá tenemos la ruta provincial 37, la ruta nacional 51, la traza de la línea de alta tensión 345 y en amarillo la línea de 33 por la cual estamos hoy día reunidos. En todo momento, la línea de 33 kilovoltios se encuentra al sur, ya sea de la ruta nacional 51 o de la traza de la línea de 345 kilovoltios. La línea de 345 viene desde la localidad de Cobos, llega a la estación transformadora Altiplano, que es donde se conectan los parques de Cauchari, sigue hasta la estación transformadora La Puna, donde se conecta La Puna y Altiplano, y luego sigue hacia la frontera con Chile para terminar en la estación transformadora Andes en el Salar de Atacama en Chile. Haciendo más foco sobre la línea, como les decía, arranca en la estación transformadora La Puna y llega a la subestación de rebaje El Rincón. A lo largo de toda la traza hay distintos cambios de direcciones, cambios de altura, algunos obstáculos geográficos que llevan a que la línea tenga vértices. En particular, esta línea tiene 12 vértices que marcan el sentido de la línea. El vértice número 1 que es el arranque de la estación

transformadora La Puna, los vértices 2 y 3 que van paralelos a los parques solares, el mayor cambio de ángulo lo tenemos en los vértices 3 y 4, entre los vértices 9 y 10 tenemos toda la zona aluvial de bajada de la serranía de Guayaos y por último los vértices 11 y 12 que son la acometida a la subestación de rebaje del Rincón. Como pueden ver, en todo momento la línea está al sur de la ruta nacional 51 y de la traza de 33 kilovoltios que circula hacia Chile.

Como les dije, les iba a hablar de la línea, de la estación, de la modificación de la estación transformadora La Puna y de la subestación de rebaje. Hablando de la modificación de la estación transformadora La Puna, esa estación transformadora se construyó con un objetivo fijo. El objetivo era conectar los parques solares La Puna y Altiplano. No posee el día de hoy la capacidad para poder conectar otros usuarios. Este proyecto contempla modificar la estación transformadora agregando dos barras de 33 kilovoltios. En esa estación transformadora hay un transformador que rebaja de 345 kilovoltios a 33. Ahí serían dos barras de 33 kilovoltios de donde se colgarían los parques solares y la línea que va a Rincón, como así también otros posibles usuarios. Hay que recalcar eso. Las modificaciones que se van a hacer en La Puna le brindarían la posibilidad a todo el entorno de conectar nuevas demandas, por ejemplo, el nodo logístico que plantea construir Remsa en la bifurcación de la ruta 27 y la 51, posibles nuevos proyectos mineros y demandas en general. En esa estación transformadora hoy en día se utilizaron celdas. Celdas son los cubicles donde van puestos los interruptores, los que permiten abrir o cerrar un circuito, como si fuera una llave de la casa pero en una versión más grande, en una tecnología que se llama GIS. GIS significa que son aisladas en gas. El gas que aísla o realiza la extinción de la chispa cuando abre el interruptor, en este caso usa fluoruro de azufre. En la actualidad, esta estación transformadora tiene celdas marca Siemens, modelo 8AD10. El proyecto contempla poner celdas de similares características y, como les dije, brindar la posibilidad en el futuro de que se conecten otras posibles demandas o consumos.

Dentro de la estación transformadora La Puna, haciendo un zoom, acá están los parques solares. Este lado es La Puna, este lado es Altiplano, ésta es la ruta 27, ahí está La Puna, la ruta 51, la traza de la línea de 345 kilovoltios y la salida de la línea de 33 kilovoltios.

En esta estación transformadora se van a hacer obras, movimiento de suelo y se va a construir el edificio que va a albergar estas celdas, este equipamiento de maniobra y de protección. Haciendo foco a la zona cercana a la estación transformadora y para que ustedes entiendan

las distancias en que está colocada este proyecto, podemos mencionar algunas distancias de seguridad que son las que se usan para delimitar el área en la que pueda haber una línea, una ruta o una línea de mucho mayor tensión. Como para que tengan de referencia, la línea que estamos proyectando tiene una zona de seguridad de 12 metros a cada lado del eje de la línea. ¿Qué quiere decir el eje? Del medio de la línea. La ruta nacional 51, de acuerdo a lo que marca las regulaciones que tiene la Dirección Nacional de Vialidad, tiene una zona de seguridad de 35 metros para cada lado de la ruta, y la línea de 345 tiene una zona de seguridad de 75 m para cada lado. Eso es para que tomen una envergadura de la diferencia de impacto que tienen los tres objetos de este proyecto.

Sobre la línea, la línea va a tener una capacidad de transporte de 50 megas. Esa es la capacidad que requiere el proyecto El Rincón. Va a ser un conductor aéreo con estructuras en un solo poste. Va a haber dos circuitos. Eso quiere decir que es una doble terna. Ya les voy a mostrar en la diapositiva siguiente la configuración de una torre. Va a llevar un cable de aluminio-acero. Quiere decir que el núcleo es de acero de 40 mm y la sección que lo recubre es de aluminio y es de 240 mm. Y va a tener otra particularidad: el hilo de guardia, que es el conductor que va arriba de todo, es un solo conductor que cumple la función como si fuera un pararrayos. Recibe cualquier descarga atmosférica que pudiera caer y evita que caiga sobre la línea. Va a tener una particularidad: va a ser de una tecnología que se llama OPGW. Quiere decir que en el alma de ese conductor va a llevar fibra óptica. Lo que va a permitir comunicación entre las dos estaciones transformadoras a los extremos: La Puna y la de rebaje El Rincón. La extensión de la traza es de aproximadamente 24.8 km y va a ser el punto de vinculación del proyecto El Rincón al sistema eléctrico argentino. La traza, como les dije, está constituida por aproximadamente 12 vértices. Estos vértices salieron de lo que se hizo como ingeniería básica. Es necesario para el estudio de impacto ambiental, donde se tomaron en cuenta tratar de afectar lo menos posible al ámbito que va a recorrer la línea, tratar de poner la menor cantidad de torres, tratar de que se use la mejor tecnología disponible y sobre todo aplicar todas las legislaciones vigentes que hay en materia de línea de media tensión.

Las torres van a tener aproximadamente 215 torres entre suspensión y retención. En la diapositiva que sigue les voy a mostrar qué es una suspensión y una retención. La altura máxima que va a tener una torre está en el orden de los 28 m. El vano o la distancia entre

torres ronda en promedio 117 m. El vano más chico es de aproximadamente 95 m y el vano más grande es de 120 m.

Acá pueden ver un esquemático de los dos tipos de torres. Como les dije, las torres son de hormigón armado. En este caso tenemos una torre de retención. ¿Cuál es la función de una torre de retención? Es buscar los lugares donde hay cambio de ángulos y sobre todo retener el cambio. Esta es una torre de suspensión donde, como dice su nombre, lo que hace es sujetar los cables para que estén levantados del piso.

Por qué les decía que es una doble terna, porque son dos circuitos. A cada lado de la línea va un circuito, van las tres fases SRT, sistemas trifásicos. En toda la traza se contempla que los elementos de fijación de las cadenas de aisladores y lo que sujetan los cables sean morcetería, que es el nombre que tienen estos elementos, que sean de acero galvanizado en caliente. A su vez, todas las fundaciones, que es donde se van a emplazar las torres, van a ser también de hormigón armado. Por último, todas las torres van a estar puestas a tierra. De donde se conecta el hilo de guardia que yo les mencioné con la tierra, se van a realizar jabalinas o contrapesos y también para ser conectadas con elementos de fijación que también van a ser galvanizados en caliente.

En una torre de retención, la morcetería van acá y los aisladores van en forma horizontal, sujetan el cable.

Acá tenemos una imagen de la zona media de la línea, en esta zona donde transcurre la cuenca aluvial de la Sierra de Guayaos. Para que tengan una ubicación de cómo transcurre tanto la ruta 51 como la traza de la línea de 345 kV y la traza de la línea 33. Siempre estamos al sur, nunca cruzamos la ruta y nunca cruzamos ni por arriba ni por debajo de la línea de 345 kV. Haciendo zoom en esta área, podemos ver el impacto que tienen los distintos factores que están en esa zona: el impacto visual de la ruta nacional 51, el de la línea de 345 kV, el de la línea de 33 kV. Como para que tengan nociones, estas torres rondan entre 28 y 37 m de altura. El vano o la distancia promedio entre torre y torre está en el orden de los 400 metros. El vano más grande que tiene esta línea es de 800 m. Mi hermano más chico o la distancia más chica entre torres es de 120 metros. Es para que tengan una envergadura, una visión de cómo es la afectación visual de las tres cosas que hay en esta área.

Como les dije, iba a hablar de la línea, las modificaciones en la estación transformadora La Puna y la subestación de rebaje en Rincón. La principal función de la estación de rebaje es bajar la tensión de 33 kV a una tensión que se utilice dentro del proyecto. Va a ser 13.2, una estación intermedia, llegando inclusive a 380 y 220, la tensión que tiene todo el mundo en su casa. Para eso se va a construir una subestación de 140 metros cuadrados, de más o menos 10 por 14 m. En esa subestación se van a poner los transformadores para hacer este rebaje de tensión. Se va a montar un edificio de celdas de similares características a la estación transformadora La Puna. Es una construcción en seco con un envolvente metálico donde se van a albergar, al igual que en La Puna, los interruptores, todo el equipo de maniobras que se requiere para operar una estación transformadora.

Haciendo zoom sobre la llegada, acá como les mencioné teníamos el vértice 11 y 12, donde cambia la traza de la línea y viene paralelo al camino de acceso al proyecto Rincón.

Dentro del proyecto se contemplan tres tiempos necesarios: un tiempo de construcción, un tiempo de funcionamiento y por último de cierre del proyecto. Eso está escrito dentro del estudio de impacto ambiental y se usa para diferenciar las etapas del proyecto.

Dentro de lo que es la etapa de construcción, vamos a diferenciar dos partes: la línea propiamente dicha y las modificaciones de la estación transformadora La Puna. En lo que respecta a la línea, podemos mencionar las principales tareas que se van a ejecutar a lo largo de los 11 meses que dura la construcción. Qué van a hacer: el movimiento de equipos y personal para hacer esta tarea, una tarea de ejecución de un estudio de capacidad del suelo que se requiere para poder dimensionar las fundaciones de las bases. Para eso se van a hacer calicatas en el orden de 50 calicatas. Las calicatas son perforaciones en el suelo que pueden llegar hasta los 7 m. Se saca una muestra de ese suelo y se lo estudia para ver qué capacidad portante o de sujeción tiene para dimensionar las bases. Se va a delimitar toda la zona de trabajo. Se van a hacer las preparaciones para las excavaciones. Las excavaciones son el agujero donde luego se llena con hormigón armado y se verticaliza una torre. La fundación propiamente dicha que es este relleno de hormigón. El montaje o instalación de la torre. Los caminos necesarios para hacer todas estas tareas. El tendido de los cables. Serían las principales tareas en lo que respecta a la línea.

En lo que respecta a la estación transformadora, las principales tareas son obras menores, algo de movimiento de suelo, sobre todo en el lado este de la estación transformadora, canalizaciones que son canales de cables para llevar los cables de potencia, de comando y retención. El edificio para la sala de celdas. El montaje electromecánico de los interruptores, las cabinas de aire acondicionado y toda la parte necesaria para la operación y control de este equipamiento.

Entrando a la etapa de funcionamiento, se prevé una vida útil de 40 años, que es lo que marca la bibliografía. Dentro de esta etapa de funcionamiento hay tres ítems importantes: un ítem es la puesta en marcha de las modificaciones de la estación transformadora La Puna, que va a durar en el orden de un mes o dos meses. La puesta en marcha de la línea y del cable de guardia que les explicaba. Por último, toda la etapa de mantenimiento, tanto correctivo como predictivo, que lo va a ejecutar la empresa distribuidora.

Por último, el estudio prevé lo que es un cierre. El cierre es la desmovilización de los equipos, el desmantelamiento de estos equipos, la restauración de toda el área que ha sido afectada, la correcta gestión de todos los residuos que salgan. Con respecto al cierre de la estación transformadora, eso no forma parte del estudio y es algo que lo va a marcar el sistema eléctrico argentino.

Yendo propiamente a la etapa de construcción, este proyecto va a demandar aproximadamente 90 puestos de trabajo que van a diferir a lo largo de toda la etapa de construcción, a cambiar en función de qué tareas está realizando y de los roster que se utilizan para la construcción. Principalmente se van a requerir ayudantes generales, gente especializada en lo que es tendido de conductor, gente especializada en lo que es montaje de estructura de línea, después tareas generales de albañilería, capataces, oficiales y medio oficiales para todas las tareas civiles que se tengan que hacer. Algo importante para que tengan en cuenta, para todo este proyecto, que ya van a ver después en la parte ambiental, se tomaron en cuenta los recursos que se van a demandar y queremos hacer hincapié en el agua y la energía.

Con respecto al agua, está prevista la utilización de un pozo que posee el proyecto Rincón, que está habilitado por la Secretaría de Recursos Hídricos bajo el expediente 3412976 del 2010, un pozo que se denomina W2 y se prevé una utilización del agua en el orden de los 2 a

5 metros cúbicos por día. Para el consumo humano se va a utilizar agua envasada y todo lo que es el hormigón para las bases, obras civiles menores, se va a obtener de una planta externa.

En lo que respecta a la energía, dentro de la construcción se prevé la utilización de grupos electrógenos para el frente de obra, ya sea canasta o gasoil.

El alojamiento de todo el personal durante la obra va a ser dentro del proyecto Rincón, al igual que en el obrador. No va a haber obradores móviles ni obradores a lo largo de la ruta. Todo el alojamiento y el pernocte va a ser, como les digo, dentro del proyecto Rincón.

Los dejo ahora con mi colega Guillermo Puch, que va a hablar sobre la línea de base.

**Guillermo Puch:** Buenas tardes a todos. Mi nombre es Guillermo Puch y yo formo parte del equipo que armó Energi para la realización del impacto ambiental.

Como objeto del estudio de impacto ambiental es determinar las acciones que tienen, en este caso, la línea de media tensión. Viendo las acciones que tiene, trata de ser predictivo en los impactos que se van a generar con estas tareas y ver qué medidas se van a utilizar para mitigar estos impactos. Por esto, la metodología plantea la elaboración de una línea de base tanto ambiental como social. O sea, cuenta la sociedad dentro de los aspectos ambientales que hay. Entonces, la línea de base viene a ser un diagnóstico actual de todos los aspectos ambientales y sociales. Para esto se debe determinar un área de influencia que tiene el proyecto. Se puede hacer una distinción de un área de influencia en lo ambiental y un área de influencia en lo social. En cuanto al área de influencia ambiental, tenemos el área de influencia directa, que es básicamente donde se desarrolla la línea, donde van a estar los postes, donde va a estar la servidumbre de la línea. El área de influencia indirecta, tenemos un área de influencia de mayor tamaño, un área buffer, donde los impactos no se producen en este lugar, sino que hay una repercusión en el tiempo por los impactos que se generan.

Con respecto al área de influencia directa en lo social, se tomó los lugares cercanos a la línea. Y como área de influencia indirecta en lo social, se tomaron las localidades de Olacapato y Estación Salar de Pocitos.

Como ya he dicho, la línea de base es un diagnóstico de cómo están los recursos antes de cualquier acción que tenga el proyecto y es una combinación entre la recopilación de

bibliografía y el relevamiento a campo. Los relevamientos a campo se hicieron en febrero del 2023. Todas las campañas se hicieron en eso, tanto lo social como lo ambiental.

Dentro de los aspectos ambientales, se determinaron el clima, el aire, el paisaje, el suelo, la geomorfología y dentro del subsistema biótico se determinaron flora y fauna en los diferentes mamíferos, aves y reptiles. Bueno, como para hacer un comentario, se describieron los aspectos. Por ejemplo, el clima sabemos que es un clima árido, un clima puneño. Se sacó información de las estaciones meteorológicas. Las temperaturas son predominantemente bajas, las precipitaciones son extremadamente escasas. Justo nos toca un día de lluvia, pero bueno, son escasas las precipitaciones. Se sacaron datos de la estación meteorológica, como les dije. También de los relevamientos se hicieron relevamientos del aire, un análisis perceptual del aire y no se identificaron olores ni gases en el ambiente. Si se identificaron materiales particulares por el estado de la ruta 51, que pasan los vehículos y levantan polvo. Hay mucho polvo en suspensión. Bueno, otra característica respecto al suelo, se vieron que el suelo era con mucho drenaje, con mucha infiltración, retención de humedad. Las asociaciones que sacaban a través de... (Inaudible)... fueron la asociación de suelo de Olacapato.

Una parte importante también es la geomorfología que se describió, ya que las líneas se desarrollan por la parte distal de los conos aluviales que bajan de la Sierra de Guayaos. Son ríos no permanentes, ríos temporales. Entonces, la línea se desarrolla por toda esta parte geomorfológica de planicie aluvial antes de llegar al Salar de Rincón.

En cuanto a la flora, se hizo un análisis de toda la traza, de toda el área directa de influencia. Se determinaron parcelas, se describieron datos importantes como diversidad, densidad, riqueza, abundancia de las especies. Las parcelas de muestreo se hicieron, el mapa de flora, las especies que predominan se identificaron: rica rica, San Pedro, añagua, atamisa, ichu, más o menos que predominan en cada lugar. Hay una densidad muy baja, hay especies con mucho espacio de suelo desnudo, básicamente por el desarrollo que tienen las raíces.

En cuanto a la línea de base de fauna, se hicieron puntos de avistajes de aves. Se identificaron 12 especies de aves distintas. También se hicieron transectas a pie y en camioneta para la identificación de mamíferos. El zorro y la vicuña se divisaron. Se pusieron trampas para

capturar vivos los roedores. No se hizo ninguna captura, pero sí se vieron madrigueras de los ocultos. También se hicieron transectas de reptiles y solo se identificó una lagartija.

Estos son los mapas del estudio de impacto. Bueno, ahí se ven los puntos de avistaje de aves y estos son los mapas de las trampas y cámaras trampas de los roedores.

En cuanto al desarrollo del área de la línea de base social, dato importante se tomaron que donde está el proyecto, el uso de suelo es principalmente de pastoreo de ganado. La parte del uso del territorio del área de influencia indirecta es tanto Estación Salar de Pocitos como Olacapato. El principal uso de suelo es residencial, comercial y hay espacios verdes. Se hizo la descripción de ambas localidades: donde están los puestos sanitarios, establecimientos de educación y salud, cómo se abastecen de energía ambas localidades, la darte agua, que no tienen cloacas y bueno, una descripción de ambas localidades. La personería jurídica que tiene Estación Salar de Pocitos, que es comunidad aborígen coya de Salar de Pocitos, y Olacapato que está la comunidad coya Quewar, ambas con personería jurídica.

La línea de base también se hizo un aspecto arqueológico, donde se determinó que es un área de baja sensibilidad arqueológica en toda la traza. En los hallazgos se realizaron cinco hallazgos en los vértices 11 y 12, que es cerca del campamento de Río Tinto, pero se determinó un área de baja sensibilidad arqueológica.

Y bueno, como dije recién, una vez identificadas las acciones, se determinan los impactos y se ven qué medidas se van a tomar para hacer una remediación o para hacer una mitigación de los impactos que se están planteando.

En cuanto a los impactos del medio socioeconómico, ahí se ven los impactos y qué medidas se toman. Tenemos el aumento de tráfico que va a haber en las rutas y en las vías existentes. Como medida preventiva, bueno, hacer control del tránsito. Va a estar relacionado a la obra, hacer interrupción del tránsito cuando haya pronóstico de tormenta o vientos fuertes. También se parará la obra o el tránsito cuando haya peregrinaciones o fiestas patronales. En la medida de no utilizar las vías existentes por el tráfico de obra, también suspensiones cuando se pronostiquen vientos y mantenimiento de los vehículos para no afectar a las vías que existen.

Con respecto al patrimonio arqueológico, también habrá un plan de contingencia arqueológica. Habrá capacitación a todo el personal acerca de cualquier intervención que haya en el suelo y hallazgos accidentales, ya que es una zona de sensibilidad baja. Se contará con un arqueólogo en sitio a medida que se haga cualquier intervención en el suelo.

Bueno, como impacto positivo, la generación de empleo, como Mario ya había comentado. El personal que se puede demandar, la obra va a demandar servicios, recursos y demás. Estas contrataciones se harán a través del sistema de contrataciones que tiene la empresa Río Tinto.

La generación de residuos, hay un plan. Todas estas obras van a generar residuos de distintos tipos. Hay un plan de gestión de residuos donde hay diferentes líneas: los reciclables por un lado, los domiciliarios por otro, los peligrosos se hará tratamiento por otro lado. Todo tiene como destino final la ciudad de Salta. Los residuos que genera esta obra se van a ir a la ciudad de Salta.

Otra cuestión son las áreas de pastoreo. Se editará todo conflicto con la gente que pastorea. Principalmente, no se continuarán con las acciones del proyecto cuando se haga un avistaje de animales pastando.

Algunos impactos en el medio natural, bueno, se seleccionarán sitios adecuados para la ubicación de algún frente de obra o de obradores. Tendrán en cuenta todos los derrames que pueden suceder en el suelo, ya sea de efluentes cloacales, de insumos para... efluentes cloacales digo porque los operadores van a tener baños químicos y eso tiene que estar bien contenidos. El tema de residuos peligrosos, todos tendrán bandeja de contención que eviten derrames e impactos en el suelo.

Respecto al paisaje, bueno, si bien como había dicho Mario, la intervención en el suelo es mínima y el despeje de vegetación mínimo, solo donde están los postes se hará una recomposición del paisaje con la vegetación.

Las situaciones frente a la fauna, bueno, el personal estará capacitado que frente a la fauna no hay que alimentarla, no hay que hacer ahuyentamiento, bueno, está prohibida la caza. Los conductores estarán capacitados para no tocarle bocina a la fauna local.

Con respecto al agua, también el uso racional del agua. Hay un cupo diario otorgado por la Secretaría de Recursos Hídricos para esta obra y también será relevamiento y control en el lugar donde se almacena el agua, que no tenga pérdidas y que no haya derroche.

Con la cobertura vegetal... (Inaudible) está prohibido la extracción de especies vegetales para... (Inaudible).

Con respecto a la calidad del aire, se disminuirá al máximo la generación de gases y ruido con el mantenimiento de toda la maquinaria pesada que se utilizará para la obra. Se evaluará en su momento si es necesario realizar riego de los caminos. Esto es por el polvo en suspensión que puede generar el tránsito de vehículos.

Bueno, como medidas generales, tenemos capacitaciones: capacitaciones de procedimiento de las empresas, medidas de protección ambiental, seguridad e higiene, concientización acerca del uso del agua, protección de flora y fauna, clasificación de los residuos, plan de hallazgos arqueológicos, bueno, toda una serie de capacitaciones que se plantean en el estudio de impacto.

Para ver cómo están funcionando las medidas que se toman, se harán planes de monitoreo en el cual se prevé monitorear el aire con una frecuencia trimestral a medida que dure la obra. Lo que se monitorea es el material particulado, es decir, polvo en suspensión.

Con respecto al monitoreo respecto al agua, se harán quincenalmente a medida que dure la obra, quincenales de escurrimientos, que la obra no interrumpa escurrimientos superficiales y también que no haya derrames en los cursos de aguas o en los surcos que hay porque son cauces no permanentes.

Con respecto al suelo, se harán mensualmente durante la obra, descartar erosiones nuevas visuales en el suelo.

Y con respecto a la flora y fauna, se toman los puntos que se hicieron en la línea de base para monitorearlos. Con respecto a la fauna, el relevamiento se hará al terminar la obra. Se hará un relevamiento de fauna y de aves cada dos años porque el único riesgo que se encontró es la colisión de las aves con los cables. Es el único riesgo que se identificó. Entonces, cada dos años se hará un relevamiento, un avistaje de aves.

Con respecto a la flora, al finalizar la obra, se realizará un seguimiento y después posteriormente cada 5 años. Se replica, como ya dije, los puntos de muestreo que se hicieron en la línea de base ambiental.

Bueno, durante la construcción se aplicará un plan de comunicación. Se irá comunicando cómo avanza la obra.

**Dra. Antonella Pereyra:** ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

**Ánia Mendoza:** Bueno, yo soy Ánia Mendoza, presidenta de la comunidad y una proveedora local. Mi consulta viene... son varias preguntas. ¿Ya está definida la empresa contratista que va a llevar a cabo la obra?

**Diego Calonje:** Sobre esa pregunta puntual, está por ahora adjudicada la ingeniería de la obra. Todavía no está adjudicada la empresa que va a llevar adelante la obra.

**Ánia Mendoza:** ¿Cuánta gente aproximadamente va a trabajar en la obra? ¿Sabes?

**Mario Basso:** Como mencioné, se va a requerir en el orden de 90 puestos de trabajo de distintas índoles, desde personal jerárquico hasta el cargo más inferior.

**Ánia Mendoza:** ¿En esa obra se van a armar campamentos?

**Mario Basso:** No, como dije, el campamento va a estar únicamente dentro del proyecto Rincón. Va a armar el obrador de la obra de la línea dentro del proyecto Rincón.

**Ánia Mendoza:** Y hablaba del agua recién. ¿Cómo sería el uso del agua? ¿De dónde la extraen? ¿Para qué sería, digamos, el agua?

**Mario Basso:** Vamos a utilizar dos aguas. Lo que sería el agua para el consumo va a ser envasada. Lo que es agua extraíble de la napa, como dije, va a usar el pozo W2 del proyecto Rincón. Principalmente va a ser para todas las tareas que requieran agua. Podrían llegar a ser obras civiles menores. No se contempla la utilización de esa agua, por ejemplo, para el hormigón, ya que el hormigón va a ser una... (Inaudible)... externa. Puede llegar el caso que se utilice algo para el riego de los caminos, pero no más que eso.

**Ánia Mendoza:** Y bueno, si me podrían aclarar, ¿cuánto tardaría la obra en construirse?

**Mario Basso:** Aproximadamente 11 meses.

**Cintia Fabián:** Buenas tardes, mi nombre es Cintia Fabián. Soy actualmente cacique de la comunidad. Yo más que nada recalcar algo. De todas las reuniones con las distintas empresas, siempre hemos recalcado que el desarrollo de las empresas tiene que ser el desarrollo para la comunidad en conjunto. Y la pregunta sería: este proyecto en sí, ¿en qué nos vemos beneficiados nosotros como comunidad? Porque en sí nosotros venimos trabajando con mano de obra, emprendedores, o sea, ya es una articulación con las empresas. Entonces eso quiero recalcarlo de nuevo, porque sabemos cómo se trabaja, pero en sí, ¿en qué nos beneficiaría? Porque ustedes van a tener un buen beneficio en la electricidad en sus campamentos. Entonces nosotros en Pocitos, por ejemplo, seguimos luchando con la luz. Entonces, ¿en qué ustedes como empresa nos ayudarían a desarrollarnos en la comunidad con la electricidad?

**Diego Calonje:** Bueno, te la respondemos entre los dos porque hay un punto que te voy a responder yo y otro punto que lo va a responder Mario. En primer lugar, gracias por la pregunta. Y respecto del beneficio para la comunidad, eso lo tenemos muy en cuenta. Y en el contrato que se vaya a firmar con la empresa que vaya a llevar adelante la obra, se pone una cláusula como la que nosotros usamos, en donde se las obliga a contratar todo lo posible que sea provisto por las comunidades locales. Ese es el primer punto. Te paso a vos para que contestes. Después vuelvo al otro punto que vos hablabas de la conexión eléctrica.

**Dra. Antonella Pereyra:** ¿Ese punto quedó claro?

**Cintia Fabián:** No, porque no es lo que yo quiero saber.

**Mario Basso:** Dentro de los posibles requerimientos que puede tener esta obra, en base a la experiencia de lo que va a requerir la empresa que va a hacer esta obra, se puede identificar que, por ejemplo, van a requerir camión aguatero, se van a requerir...

**Cintia Fabián:** Perdón, nosotras con los temas de proveedor y la comunidad ya sabemos perfectamente el tema proveedores y mano de obra porque lo venimos manejando años con Río Tinto. O sea, eso no es porque si nos sentamos nosotros sabemos porque trabajamos con proveedores y mano de obra. Ahora, a lo que voy yo... (No es claro quién interviene)... como ustedes son los beneficiados de ese desarrollo, sigo empujando. El desarrollo de la empresa tiene que ser un desarrollo comunitario. Entonces, ustedes van a ser desarrollados, van a tener básicamente electricidad. Como comunidad, nosotros, ¿qué tenemos entonces?

**Diego Calonje:** Del punto que preguntas, la empresa va a construir una línea y la otra obra que se va a hacer... (Inaudible)... es una modificación en la estación transformadora La Puna. El proyecto original que presentó la empresa, vos tenés la estación transformadora... (Inaudible)... nosotros presentamos una propuesta en la cual se posibilitaba que... (Inaudible)... se conectase a la línea que nosotros... (Inaudible)... en función a distintas charlas que fuimos teniendo con el gobierno, con Edesa y con... se decidió que la obra iba a ser más grande. Se va a hacer una obra que va a permitir conectar varias líneas, entre ellas una línea que eventualmente venga para Pocitos.

**Cintia Fabián:** Bueno, así como nosotros tuvimos una audiencia con ustedes, nosotros hace varios meses tuvimos una audiencia del mismo con Taca Taca. Y las dos audiencias que estoy escuchando que nos van a dar la posibilidad de conectarnos, pero ustedes en 11 meses van a tener la conexión. Nosotros, ¿qué año?

**Diego Calonje:** No se lo puedo decir porque nosotros... (Interrupción) (Hablan varios)

**Cintia Fabián:** Bueno, nosotros queremos un beneficio de ahora. Nosotros venimos sufriendo años con los grupos electrógenos. Hay casas que no tienen luz. Entonces ustedes se benefician con electricidad y nosotros queremos que ustedes nos gestionen, nos solucionen el tema de los dos grupos electrógenos de alta voltaje para que nosotros no tengamos problemas con la luz y podemos estar beneficiadas las dos partes.

**Diego Calonje:** Entiendo el planteo y es justo y tenés razón, pero nosotros no podemos como empresa suplir y construir una línea de transporte para...

**Cintia Fabián:** Yo sé que ustedes no me van a poder traer la electricidad desde allá hasta acá. Que yo sé que no se va a poder, por lo menos la empresa no. Pero si nos puede gestionar, porque si nos puede ayudar a gestionar unos grupos de los que nosotros tenemos ahora a más alto. Entonces yo creo que eso sí se puede, porque nosotros sabemos que son beneficiados ustedes y nosotros también.

**Mario Basso:** Cortito, Cintia. Se entiende perfectamente tu reclamo, tu inquietud y lo que siempre venimos charlando. Puntualmente, esta audiencia es por la obra eléctrica que va a beneficiar al proyecto El Rincón. Proyecto El Rincón ha accedido a esta estación transformadora distinta de la que tenía proyectada para que se puedan conectar a la línea.

Existen también planes de gobierno para conectar toda esta parte de la Puna desde ahí. Nosotros no podríamos traer una línea para Pocitos. En relación a poder colaborar, ya sea en el mantenimiento de los grupos o en una línea conjunta entre varias empresas y la empresa del gobierno o los que surjan, digamos, nosotros tenemos la constante disposición para poder colaborar con eso. El cuándo lamentablemente no te lo puedo decir, pero en cuanto surja ese movimiento, esa necesidad de hablar con otros actores para ver cómo lo hacemos, vos sabes que ahí estamos.

**Cintia Fabián:** Era eso lo que quería saber y pensar que tenemos 11 meses para relacionarnos.

**Dra. Antonella Pereyra:** Bueno, quedó clara la intención de la empresa para... (Inaudible).

**Cintia Fabián:** Qué es el mismo proyecto que tiene Taca Taca, que nos van a dejar el lugar para que cualquier empresa o la provincia así lo haga, pero sabemos que eso no sé cuándo va a pasar. Ustedes pueden irse de nuevo y nosotros vamos a quedar sin que el gobierno no lo va a hacer.

**Diego Calonje:** Cuando vos me preguntabas qué solución tenemos, pensé que te referías o te había entendido, como no estaba están involucrado con la charla que ustedes venían teniendo, a qué te referías que sea una solución que implicara conectarlos a la red. Pensé que era eso.

**Cintia Fabián:** Bueno, sigamos trabajando entonces. Así si en 11 meses ustedes estrenan, nosotros también estrenamos.

**Dra. Antonella Pereyra:** ¿Alguien más de la comunidad desea hacer alguna pregunta? ¿No? Bueno.

**Jorge Salgado:** Buenas tardes, mi nombre es Jorge Salgado. Yo soy representante de Edesa. En primer lugar, quería agradecer la oportunidad que nos permiten participar en esta audiencia pública, exponer en algunas cuestiones que se han mencionado aquí y qué es lo que representa este proyecto. Y también hacerme eco de lo que acaban de comentar recién ellos de la central de Salar y demás. En primer lugar, queremos nosotros apoyamos el proyecto. Creemos que es importante para el desarrollo eléctrico y sobre todo el desarrollo eléctrico que impacta en el desarrollo económico de la Puna y con un proyecto tan importante está orientado a la explotación minera de la zona y que la provincia los ha tomado como algo

estratégico en el próximo tiempo. Otro acuerdo con ese proyecto que a la vez técnicamente hemos discutido con la gente, con el solicitante, con la gente de Río Tinto al efecto de poder buscar la mejor alternativa para el suministro del servicio y con la expresión mínima de la línea que se pueda construir. En esa misma línea, nosotros también citarnos como Edesa a que todas las líneas de media tensión y de su transmisión que se construyan en el espacio público tiene que ser transferidas a la distribuidora para su operación y mantenimiento que es lo que estamos, que hemos estado en determinadas oportunidades hablando con la empresa también estamos citando como algo importante por qué Edesa es la empresa que tiene la concesión el servicio público de distribución de energía en la provincia de Salta. En ese marco nosotros también estamos operando la central de Salar de Pocitos que la central es una central a gasoil y que todos los años hoy estamos con una determinada potencia pero que todos los años se realiza las actividades de operación y mantenimiento requeridas para que la instalación funcione correctamente. En ese marco nosotros ya hemos estado trabajando en alternativas a partir de lo que indicó la gente la ampliación que necesita en la estación transformadora puna excede las necesidades de lo que fuera hacer el proyecto de Río Tinto. Esa construcción es lo que va a permitir que a futuro puedan desarrollarse otras líneas tanto para las comunidades como para proyectos mineros o sea que pueda salir esa línea y eso es lo que debe realizarse como tarea posterior a ver cómo pueden gestionarse los fondos para que esas obras lleguen a buen puerto. Antes que eso hay una posibilidad y nosotros también agente de Taca Taca, Taca Taca les aclaro que como proyecto y como los anteriores expositores les mostraron que hay agentes del mercado que son generadores transportistas distribuidores, Edesa es distribuidor, la gente que está del parque son generadores. Taca Taca tiene la característica que es un gran usuario que directamente contrata su energía en el mercado a un generador pero que resolvió conectarse a una tensión más alta directamente del sistema de transporte, no de sistema de Edesa no obstante Taca Taca en su momento nos pidió la posibilidad que están avanzando en la posibilidad de con otros agentes que es lo que hay que ir explorando con otros agentes la posibilidad de hacer una modificación y trabajaron un proyecto para modernizar y ampliar la central de Salar de Pocitos. Creo que eso también es un poquito para ampliar, hoy no hay fondos ni hay obras, pero si hay proyectos que creo que deben tomarse para dar continuidad a las inquietudes que se plantearon. Así que muchas gracias y buenas tardes.

**Cintia Fabián:** yo aprovechando que el señor de Edesa que está acá todo lo que él me explicó yo ya lo vengo escuchando hace un año o más pero bueno nosotros queremos que usted ya que está acá que se dé cuenta que acá en pocitos hay casas que no hay luz nosotros hemos hecho nota de esas para que nos hagan el tendido eléctrico a ver si se va con ese trabajito porque la gente necesita y usted ha visto a veces hace truenos lluvia y puedes llegar descargo eléctrico.

**Jorge Salgado:** sí sí lo tomo sí. Gracias

**Dra. Antonella Pereyra:** alguien más quiere hacer uso de la palabra?

**Verónica Cunto:** buenas tardes mi nombre es Verónica Cunto y estoy a cargo del área comunitaria de Río Tinto, quería más que nada pedir disculpas por la demora tendríamos que haberlo hecho al inicio, las cuestiones climáticas nos excedieron y agradecerles la participación que siempre las dos comunidades están muy atentas a estos espacios participativos informativos. La gente de Olacapato que se ha trasladado hasta acá, sé que vino Juanito y que se fue y a toda la comunidad indígena de Salar de Pocitos. Así que solo para agradecer en nombre de la compañía que hayamos postergado y así y todo están acá con este clima qué es maravilloso pero no tanto para viajar. Gracias

**Dra. Antonella Pereyra:** alguien más desea hacer uso de la palabra?

Como nadie más desea hacer uso de la palabra vamos a dar por finalizada esta audiencia pública siendo las 16:30. Muchísimas gracias a todos por recibirnos también como siempre disculpen la demora la verdad que el clima ni la vez pasada ni ahora nos acompañó pero pudimos llegar permitir que la empresa pudiera explicar el proyecto y ustedes expresar sus dudas. Que tengan una hermosa jornada y buen regreso

# Anexo 15: Acta de la CPLI por Rincón 50.000 en Catua

En la comunidad de Catua, a los 28 días del mes de septiembre de 2024, a las 14:20 hs, en el marco de la asamblea de la comunidad se realiza la 2° Sesión informativa y consultiva dentro del proceso de Consulta Libre Previa e Informada (CLPI) de Rio Tinto, empresa Rincon Mining PTY Limited en los términos del convenio OIT 169 sobre marco de tramitación para la construcción de la planta de carbonato de litio de 50.000 Toneladas anuales en el Salar .del. Rincon, Departamento de Los Andes según expedientes que se están tramitando en la provincia de Salta.

El encuentro se realiza con la asistencia de los siguientes participantes:

- Por la Comunidad de Catua: Juan Cruz delegado de la comunidad, Demetrio Esquibel subdelegado de la comunidad y demás miembros de la comunidad.
- Por la empresa proponente Rio Tinto: Sergio Yazlle, Vila Vilte, Maria Jose Garcia, David Carabanti, Soledad Paravicins, Gregori Quipildor, Matias Rangeon y César Alejo.
- Por ERM Norma Velasco.

Juan Cruz presenta la reunión en el marco de la asamblea comunitaria de septiembre, e informa que es la 2 instancia informativa, que es la que continua a la realizada en el mes de julio, da paso a Matias R.

Matias agradece y comenta que viene de Rio Tinto, y comenta se dará continuidad a la segunda sesión informativa de la CLPI. Presenta lo que es la CLPI y cuál es el marco normativo.

Continua que ya se realizó una presentación en julio y comenta que se está presentado una planta de 50K, que es el nuevo proyecto de RT. Ya se presentaron la línea eléctrica y el campamento de 1500.

Matias comenta que se tratarán los siguientes temas:

1. Proyecto Rincon y sus Componentes: Planta 50.000 tpa.
2. Alternativas evaluadas
3. Etapas y cronograma del Proyecto
4. Personal requerido
5. Línea de base Ambiental y Social
6. Agua
7. Proceso de obtención del Carbonato de Litio

Juan Francisco Cruz  
Delegado Titular  
Com. Aborig. Catua (Coquena)  
Dto. Susques - Prov. Jujuy



8. Pozos y piletas del Proyecto
9. Impactos del proyecto y medidas asociadas
10. Plan de manejo ambiental y social
11. Mecanismo de quejas y reclamos
12. Plan de Cierre

Proyecto Rincon y sus Componentes: Planta 50.000 tpa (toneladas por año). Sergio Yazlle, gerente de construcción, menciona los distintos componentes del proyecto y de la planta, y señala cada uno de los mismo: pozo de salmuera, pozos de agua, línea eléctrica de media tensión, pileta de residuos filtrados, campamento 1500, la pileta de salmuera agotada. Alternativas evaluadas: Menciona que se evaluaron distintas alternativas para construir la planta, su ubicación, el proceso tecnológico que es proceso de extracción directa, ubicación de pileta de lodo, ubicación de pozos de bombeo, ubicación de pileta de salmuera agotada. Etapas y cronograma del proyecto: Continúa con el cronograma, menciona que son 2 fases de 25k, ambas tendrán 3 años de construcción que se solaparán en el tercer año del primer tren. Menciona también que se está trabajando con un cierre progresivo, un cierre definitivo y un post cierre.

Personal requerido. Soledad, de RRHH, les comenta cuales son los objetivos en relación al empleo. Comenta que hay una etapa de construcción y una de operación. En la construcción se prevé contratar 1500 personas y serán contratadas por contratistas, confirma que el pico son 1500 personas. Hace foco en que es importante aprovechar la contratación de las contratistas. En la etapa de operación se van a requerir 281 personas para operar la plata. Comenta los principales perfiles que se van a requerir; operación, producción, mantenimiento, técnicos en laboratorio, personal de logística y de campamento. Una persona de Catua preguntan si se van a contratar personas de Catua, Soledad menciona que el compromiso es con comunidades del AID.

Gregori Quipildor, de compras, comenta los principales servicios que se van a requerir: campamento, colocación de membraba, construcción, mecánica de equipo, paiping, instrumentación y control, perforación de pozos. Menciona que el servicio de campamento entra el catering, limpieza, lavandería y mantenimiento de campamento menor. También alienta a que se registren en el portal de proveedores de Rio Tinto. Una persona consulta si se necesita un abal de la comunidad para estar en el portal, Gregori menciona que no, Matias aclara que trabajamos con las comunidades por lo cual sería mejor estar en la base de la comunidad.

Línea de base Ambiental y Social. María Jose Garcia, de medioambiente, les habla de la parte ambiental. Explica que es la línea de base, es una foto desde cero, para saber como esta el ambiente en el sitio donde se va a trabajar, para posteriormente poder

comparar con el proyecto en ejecución. Menciona que el estudio fue sobre la cuenta de Rincon. Menciona los componentes medio físico, medio biótico (flora, fauna, limnología y extremófilo), medio socioeconómico y cultural. Aclara que el estudio es grande y que se muestran algunos ejemplos. Se tomaron muestras del suelo, y como resultado se concluyó que el área donde se va a trabajar no es apta para el cultivo, y el suelo está compuesto por arsénico y boro. En cuanto a la calidad de aire y ruido, se ve el polvo y el ruido por el tránsito, se encontraron niveles muy bajos en cuanto a los ruidos generados en el proyecto. Se estudiaron las plantas de la zona, menciona cada una de ellas, rica, tola, brama, etc; menciona que la riqueza de las plantas está en las vegas, que están lejanas al proyecto. Por otro lado, se encontraron distintas especies de animales como vicuñas, sapo puneño nivea azufrada, etc. Explica la limnología, que es una ciencia que estudia microorganismos, se toma una muestra de agua y se las analiza en el microscopio, ya que los microorganismos son muy pequeños para verlos, estos son importante como indicadores de la calidad de agua. En cuanto a los extremófilos, son organismos muy pequeños y están adaptados a vivir en condiciones extremas, como condiciones salinas o temperaturas extremas.

Un poblador pregunta que es lo que se va a instalar en Pom pom, se menciona que se instalara una estación meteorológica y que está dentro de las pertenencias mineras de Rincon.

Matias comenta que la laguna de Rincon, es parte de la reserva de Los Andes, por lo cual esa zona no se puede tocar, y menciona que también hay otras empresas cercanas a esa zona. Afirma que el proyecto no hace uso de agua superficial solo de agua subterránea.

Agua. David Carabanti, de geología, presenta el recurso agua y explica el ciclo del agua, de donde viene el agua y como llega el agua a lo profundo de la tierra. El ciclo del agua es un proceso de forma continua que implica el paso de un estado a otro, como sólido, líquido y gaseoso. El agua recorre el planeta, por las lagunas, mares, salares. Cuando llueve, esta agua escurre por ríos, parte se infiltra por las quebradas y va por debajo de la tierra hasta el borde del salar, desde el salar el agua se evapora y vuelve al ciclo del agua. El proyecto solo se abastece de agua subterránea, no se usará agua de ninguna fuente superficial. Un acuífero, es donde se almacena el agua subterránea después de que infiltra, formando un cuerpo de agua en profundidad y que forma el salar en el caso de Rincón. El acuífero se recarga por la lluvia, nieve, ríos o arroyos que lo alimentan. Se habla de zona de recarga, zona de circulación, zona de agua subterránea y señala donde estarán ubicadas las bombas. El agua que se usa es industrial. Un poblador consulta si las vegas se van a secar, David comenta que se hacen ensayos de bombeo para que se encuentren en equilibrio del acuífero. Un poblador dice que el proyecto no seria viable si se afecta el caudal. David complementa que de eso se hace un monitoreo, y que se hace un caudalímetro totalizador para conocer la cantidad de agua que se empleara y que se

paga por el uso del agua. Matias comenta que se hace uso del agua necesaria para no afectar el recurso. Otro poblador comenta que quizá recursos hídricos de Salta no le importen dar a conocer los consumos a Catua. David comenta que la información que se remite a recursos hídricos es pública, que cualquier persona puede acceder. Matias comenta que se podría dialogar con recursos hídricos de ambas provincias para aclarar las dudas. Un poblador comenta que si se conociera que el agua no durara mucho tiempo la empresa no haría una inversión tan grande, ya que afectaría un recurso que la empresa misma necesita. Juan Cruz comenta que ellos entienden de otra forma el agua y que no conocen los estudios, por lo cual el entiende que ellos son los más perjudicados y debieran ser los más beneficiados. David continúa hablando de la cuenca de Rincon, que está cercano a la cuenca de Pocitos, separada de la cadena del Tultul, del Medio y el Pocitos. Continúa con el modelado del agua subterránea, es un modelado virtual y que permita predecir el comportamiento del agua, como se comporta el agua en el tiempo, este modelo sirve para conocer y predecir que va a pasar en el futuro. En cuanto al control de calidad, ya se realiza las mediciones de la cantidad y calidad del agua, a través de muestreos que se hacen de forma permanente y se confecciona un informe. Control del uso del agua subterránea, presenta al salar, la propiedad y los distintos puntos del agua subterránea.

Línea de base social, Matias Rangeon, comenta que la línea del proyecto es algo que ya se tiene pero que debe actualizarse. La línea de base es la foto del estado actual, cuáles son las comunidades que están, la cantidad de personas. La línea nos permitirá ver cuáles son los parámetros que van a modificando. Menciona que Catua es la más cerca y que además están las comunidades de Salar de Pocitos y Olacapato. Menciona que las 3 comunidades van a ser beneficiadas. Sigue con la presentación de los puesteros de la zona. En la cuenca de Rincon hay 14 puestos y que representan a 6 familias, en las cuencas de Pocitos y cuenca de Cauchari hay 17 puestos que pertenecen a 11 familias. Menciona las características de Catua. Continúa con la economía actual, como la economía tradicional, turismo, y actividad minera. Se pasa al patrimonio cultural, haciendo diferencia entre patrimonio material e inmaterial, los primeros son el patrimonio arqueológico y los segundos son las festividades, uso de plantas medicinales. Estudio de impacto arqueológico, se realizó una línea de base y se conoce los sitios, los cuales no deben ser afectados.

Proceso de obtención del Carbonato de Litio. Vilma Vilte, comenta que hablara sobre la obtención del carbonato de litio. Se necesitan materiales de ingreso y egreso, lo primero es la salmuera que está compuesta por agua y otros componentes minerales que la hacen salina. De la salmuera lo que nos interesa es el litio, comenta Vilma, y el proceso no será a través de piletas de evaporación. El proceso de Rincon es más corto y optimiza todos los recursos, lo que se hace es bombear la salmuera y se la contiene en tanques, luego a través de mallas se retiene el litio aun en estado líquido y deja pasar la salmuera

con todos sus demás componentes. Esta última que es la salmuera agotada que se depositara en una pileta impermeabilizada en su talud, esta salmuera se infiltra o bien de evapora. La siguiente etapa se incorpora sustancia que separa el litio y que sale un material simil a una cal y que dispondrán en otra pileta. Para que el litio deje de ser líquido, se empleara un proceso de evaporación y el litio será sólido. Vilma continúa explicando un pozo de bombeo de salmuera, que serán 74 pozos de salmuera durante los 40 años que dure el proyecto y tendrán una profundidad de 34 a 226 metros de profundidad, la distancia entre pozo y pozo es de 1 kilometro. Continúa mostrando los pozos de agua, serán pozos resguardados, y tendrán una distancia considerable, se van a usar 37 pozos de bombeo de agua industrial en 40 años. Esta agua no es apta para el consumo humano. Comenta que hay distintas formas de tratar el agua y que Rincon emplea un método mecánico. Una persona comenta si se van a emplear químicos para limpiar las membranas, Vilma comenta que con el retrolavado eso no es necesario. A continuación, presenta las piletas de salmuera agotada y la pileta de lodos, menciona el lugar donde estarán dispuestas y los tamaños de las mismas. Demetrio pregunta si el proceso lleva algún tipo de ácido o soda caustica, Vilma comenta que si pero en cantidades controladas y que se emplean para limpieza y en la precipitación.

Impactos del proyecto y medidas asociadas. Maria Jose Garcia retoma su exposición. Retoma lo que es la línea de base, cuáles son las actividades que se realizaran con el proyecto y que instalaciones tendrán, si toda esa información se cruza se refleja que hay un impacto y cualquier actividad tiene un impacto sea negativo o positivo. Menciona cuales son los impactos más significativos del proyecto considerados por entorno: entorno físico, entorno biológico, entorno socioeconómico. Impacto agua: en la disponibilidad de recursos y causas temporales, para estos impactos hay planes de medidas como por ejemplo la reutilización del agua durante el proceso y los monitoreos. Impacto atmosfera: calidad de aire y ruido, no hay muchos impactos en el segundo, pero si un mayor impacto en el aire por el transporte y el polvo que genera. Impacto salmuera: monitorear el consumo. Impactos económicos: contratación de mano de obra local y mejoras en las habilidades, contratación de proveedores locales, esto es un impacto positivo. Impacto tránsito vehicular: el incremento del tránsito y uso del camino, las medidas son un plan de logística optimizando los viajes, la comunicación con las comunidades, exigiendo reducción de velocidad en los lugares indicados. Un poblador consulta, dice que hay vehículos que van para Susques y que le interesaría para dar un mano con la limpieza. Matias comenta que el plan de logística implica no pasar por Catua ya que entiende que los podría afectar. Impacto en la seguridad: se a detectado que puede haber presencia de personas de otros lugares en las localidades cercas y para ello se implementara un código de ética. Impactos acumulativos: Rio Tinto ya inicio un estudio para conocer los impactos en la cuenca. Maria Jose trata el plan de manejo ambiental, es un plan integral, y tienen asociado distintos subprogramas que hacen que los efectos negativos disminuyan y que los impactos positivos crezcan. El plan de manejo

es un plan de medida, como, por ejemplo: capacitaciones, gestión de residuos, programa de gestión social, programa de salud ocupacional, programa de planificación de cierre. MJ menciona el programa de monitoreo, para conocer cuáles son los impactos y tener un mayor control de estos. Continúa con el plan de cierre, menciona que apenas se inicie con la construcción también se inicia el plan de cierre, se da desde un inicio.

Mecanismo de quejas y reclamos. Matias Rangeon presenta el mecanismo Rincon te escucha, es un espacio de comunicación para hacer llegar preguntas, consultas, inquietudes y posibles quejas, y de ese modo obtener una respuesta de la compañía. Menciona los canales de recepción de una consulta o queja. Continúa con el procedimiento del mecanismo, y pone de ejemplo de la queja en Archibarca.

Juan Cruz comenta que con Rio Tinto tienen muy buen relacionamiento y se trabaja bien, aunque hay proyectos como el gimnasio que aún no se ha avanzado. Menciona que hay mucho desempleo y que no lograron bajar el índice de desocupados, y pide que se hagan mayor contratación de parte de contratistas, así como de la empresa madre.

Juan Cruz consulta como está la empresa con el bajo precio del litio. Matias comenta que depende del contexto nacional e internacional, y que Rio Tinto actualmente quiere continuar con su proyecto a pesar de la caída del precio a nivel internacional. Un poblador comenta que con la seguridad jurídica de la argentina busca la inversión que la industria crezca en conjunto con las comunidades cercanas.

El proveedor de JBC comenta si en esta oportunidad van a tener mayor participación de los proveedores, Gregori comenta que para Rincon 3000 se tuvo en cuenta la participación pero que sin embargo no se realizó el seguimiento a los grandes contratistas y para Rincon 50K se tendrá en cuenta ese punto.

Para finalizar la segunda sesión de la CLPI la empresa asume el compromiso de mantener informada a la comunidad en aquellas temáticas de interés de la comunidad.

Asimismo, a realizar sucesivas reuniones con la comunidad para seguir informando sobre las diferentes etapas en las que avanzara el proyecto a futuro.

Esta es una reunión informativa y consultiva, se pregunta a la comunidad si es que consideran que han sido debidamente informados y si damos por cerrada el tratamiento de los componentes campamento 1500 y línea eléctrica e finalizado el componente Rincon 50kypa de la etapa informativa del proceso de la Consulta Libre Previa e informada.

En virtud de estas reuniones la comunidad de Catua, se expresa debidamente informada y considera que se ha llevado adelante el proceso de consulta previa libre e informada conforme a las pautas que señala el marco normativo existente en la materia, en especial el Art. 6 del convenio 169 de la OIT, dando por cumplida la instancia informativa para que

la empresa pueda continuar con los tramites que siguen para lograr la aprobacion del proyecto. En conformidad firman los presentes.

Juan Francisco Cruz  
Delegado Titular  
Com. Aborig. Catua (Coquena)  
Dto. Susques - Prov. Jujuy



Ruben N. C. Nieva  
Vocal 1º  
Comisión Municipal de Catua  
Jujuy - Argentina

20106096

[Handwritten signatures and names:]  
 Jacinta Casimiro  
 Celio Barrios  
 Florencia Juvenal  
 Blanca V. Nieva  
 Vilma Vilte.  
 Griselda  
 Maria Jose Garcia  
 Norma Velasco  
 Cesar Alejo  
 Sergio Valle  
 [Other illegible signatures and names]

# Anexo 16: Acta de la CPLI por Rincón 50.000 en Salar de Pocitos

## Acta

\_\_\_\_\_ En la comunidad Salar de Pocitos, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2024, siendo a hs 14:55 se reúnen en el salón del centro vecinal para la segunda consulta informativa , por una parte por la **Comunidad Salar de Pocitos**, participa Cintia Fabian (cacique) y miembros de la comunidad, junto con representantes de la Empresa Rio Tinto, Autoridades de la Secretaria de Minería, Autoridades de la Secretaria de Asuntos Indígenas y la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, en el marco del proyecto Minero Rincón y la construcción de la planta de carbonato de litio de 50.000 toneladas anuales en el salar del Rincón, Línea Eléctrica y Campamento para 1500 personas, expediente N° 1090230-101909/2024-0 a los fines de dar continuidad a la exposición en el marco de la Consulta Previa Libre e Informada en la comunidad mencionada.

\_\_\_\_\_ Comienza la presentación Veronica Cunto, gerente de comunidades de la empresa, explicando los temas a tratar siendo estos:

1. Proyecto Rincón y sus componentes: Planta 50.000 tpa.
2. Alternativas evaluadas.
3. Etapas y cronogramas del proyecto.
4. Personal requerido.
5. Línea de base Ambiental y Social.
6. Agua.
7. Proceso de obtención del carbonato de litio.
8. Pozos y piletas del proyecto.
9. Impactos del proyecto y medidas asociadas.
10. Plan de manejo ambiental y social.
11. Mecanismos de quejas y reclamos

Exponiendo Carlos Lombardi, gerente de construcción de la empresa donde hace mención a los permisos de construcción, ubicación de los pozos de agua subterránea, ubicación de la pileta de lodos, la instalación del campamento, las piletas de salmuera entre otros temas. Haciendo hincapié que se logro disminuir el impacto ambiental en un 43%.

Cintia Fabian toma la palabra y consulta sobre en que etapa del proceso se encuentra el proyecto a lo que le responden que se encuentran en la fase inicial.

Luego Agustina Paoletti de la empresa hace una exposición sobre el personal que será necesario para la construcción, siendo que se emplearan hasta 1500 personas, durante la operación se emplearan 281 personas. Además de las 115 personas que trabajaran en Rincón 3.000. Se requerirán en su mayoría operarios con formación de técnico o experiencia equivalente. Exponen también sobre las oportunidades de construcción y operación.

Cintia Fabian toma la palabra dice que el proyecto ya fue explicado en la primera reunión y solicita información sobre el agua. Agradece la predisposición de la empresa y pide que el desarrollo sea mutuo, solicita que se emplee mano de obra local pero para la empresa madre y también manifiesta que se trabajo bien con los proveedores. Pide transparencia tanto en la parte de la comunidad como de la empresa solicitando trabajar articuladamente y coordinadamente.

Toma la palabra geólogo Bustamante de la Secretaria de Recursos Hídricos, manifestando que se dan 100 litros de agua por persona para uso en el campamento.

Cintia Fabian toma la palabra y solicita que se controle de donde se obtiene el agua que se va a utilizar.

Sigue exponiendo Bustamante que la secretaria está tomando todos los recaudos para controlar, realizan modelados de las distintas cuencas involucradas para así conocer cuales son los volúmenes de agua a autorizar para que todos los proyectos sean sostenibles ambientalmente.

Matías Rangeon toma la palabra y manifiesta que la cuenca del rincón es distinta a la de salar de pocitos, hay dos vegas: la de rincón y la vega catua, el área de pozos están debajo de esa vega que es el agua con la que se va a producir. Manifiesta que paga un canon por el uso del agua que tiene un caudalímetro para saber cuanta agua se utiliza. Los pedidos se realizan de acuerdo a lo que realmente se van a usar y son autorizados y controlados por la autoridad competente.

David Carabanti da nuevas precisiones sobre el uso del agua complementando lo antes manifestado.

La empresa se compromete a acercar más información sobre todo el proyecto y que los monitoreos se realizaran conjuntamente. Se realizo

entrega de la presentación impresa y un resumen del estudio de impacto ambiental.

El Sr. Romualdo Fabian realiza preguntas que fueron evacuadas por la miembros de la empresa.

Además proponiendo que la comunidad acompañara las muestras físicas en carácter de custodios aportándole transparencia al proceso.

A preguntas de los asesores jurídicos de la secretaria de asuntos indígenas, la comunidad manifiesta que ha sido suficientemente informada sobre el proyecto de acuerdo a la resolución 169 de la OIT. Dando por finalizada la consulta previa, libre e informada.

\_\_\_\_\_ Sin más nada que exponer se da por finalizada la presente acta, firmando los presentes al pie de la misma.



*[Signature]*  
Cecilia Infante  
SPRACASA Hitachi



*[Signature]*  
Fabian Antiga  
COSIGUE  
Salar de Pochillo

*[Signature]*  
Romualdo Fabian

*[Signature]*  
Norma Velasco  
ERM

*[Signature]*  
Carmen del Valle

*[Signature]*  
Carlos Lombardi  
RT

*[Signature]*  
María del Carmen  
RT

*[Signature]*  
Lenos Justino Arce

*[Signature]*  
Barra Gabriela  
Musa  
Marian Salva

*[Signature]*  
Vilma Viter

*[Signature]*  
Gustavo

*[Signature]*  
Julio Garayoa Ciz

*[Signature]*  
BARON

*[Signature]*  
Gustavo

*[Signature]*  
Se-M. 2018-7  
Eresio

*[Signature]*  
Patricia Sosa  
cod. asociados

*[Signature]*  
David Caribani  
Rio Tinto

*[Signature]*  
Shela

*[Signature]*  
Eugenio

*[Signature]*  
Antonio

*[Signature]*  
D. Lucia Daza

*[Signature]*  
Marta

# Anexo 17: Dictamen de Secretaría de Asuntos Indígenas por proceso de CPLI para Rincón 50.000



Secretaría de Asuntos Indígenas

Expte 1090230-101909/2024-0

Solicitud de Empresa Río Tinto – Rincon PTY Limited.

Salta, 04 de junio de 2024

**Al Sr. Subsecretario de Regularización**

**Territorial y Registro de Comunidades**

**Secretaría de Asuntos Indígenas Ministerio de Desarrollo Social**

**Dr. Francisco Ariel Sánchez**

**S / D:**

Me dirijo a Usted en mi calidad de Consultor de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades en relación al petitorio que antecede, en el cual se solicita el inicio del proceso de **Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI)** del Convenio OIT 169, para el proyecto Minero **RINCÓN** y la construcción de la Planta de Carbonato de Litio de 50.000 Toneladas anuales en el Salar del Rincón, como así también lo agregado a fs 03 en cuanto a la construcción de un línea Eléctrica de 33 KV y un campamento para 1.500 personas.

#### **ANTECEDENTES**

Las principales normativas en análisis se centran en lo dispuesto por La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en particular en lo dispuesto por el **art 19** que establece:

**Art.19:** *“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e*



Secretaría de Asuntos Indígenas

informado".

Y por otro lado el Convenio 169 de la OIT en sus artículos 6 y 7 determina:

**Artículo 6.(1).** Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

**Artículo 7(1).** Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Para ello se debe tener en cuenta principalmente el informe técnico emitido por el Ing. José Luis Ramos, que indica que el área de influencia directa del proyecto se encuentra ubicado sobre territorio comunitario relevado por las Comunidades Indígenas **COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DEL SALAR DE POCITOS** (Personería Jurídica Res. MG 278/09) y la **COMUNIDAD QUEWAR ETNIA KOLLA (OLACAPATO)**, personería jurídica Res. MG 281/09), quienes han señalado al mismo, como de USO ACTUAL, TRADICIONAL Y PUBLICO en el marco del relevamiento de la ley 26.160, surgiendo así con claridad la **afectación** en los términos del art 6 OIT 169.



### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente expediente no se debe dejar de tener en cuenta el análisis del derecho de los pueblos y las comunidades a ser consultados adecuadamente antes de que las autoridades públicas tomen decisiones que puedan afectarlos. Entre estas medidas según la O.I.T. 169 se encuentran, por ejemplo,

- a.- aquellas que involucren la explotación de recursos naturales que se encuentren en su territorio,
- b.- la realización de obras de infraestructura que puedan afectar ese territorio,
- c.- la prestación del servicio educativo en las comunidades indígenas,
- d.- y el diseño de planes de desarrollo para los pueblos y comunidades indígenas.

Adelanto desde ya mi opinión respecto que, para el presente proyecto, considero que los peticionantes deberán cumplir y acreditar el requisito de la realización de **consulta previa, libre e informada (CPLI)** a la Comunidad Aborigen en donde las actividades propuestas tendrán su influencia directa, garantizando la participación de la misma en la proyección de acciones que pudieran "afectar directamente" al territorio comunitario.

A) En primer lugar, a los fines de la Consulta, teniendo en cuenta que del Convenio N° 169 de la OIT, se desprende que "los pueblos indígenas y tribales deben ser consultados en relación con los temas que los afectan", la Jurisprudencia Internacional, siguiendo lineamientos sentados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -como por ejemplo en "Pueblo



Secretaría de Asuntos Indígenas

*Saramaka v. Suriname*” Sentencia 28 nov. 2007- ha interpretado el alcance de aquella **afectación** estableciendo algunos parámetros para aplicar en los casos concretos. Para ello citaré el caso de la Corte Constitucional Colombiana en la sentencia C-030/0827 que señaló:

*“... cuando se trata de proyectos de ley, el deber de consulta no surge frente a toda medida legislativa que sea susceptible de afectar a las comunidades indígenas, sino únicamente frente a aquellas que puedan **afectarlas directamente.***

Es decir que también se debe tener en cuenta para una interpretación armónica del Convenio OIT 169 lo dispuesto por el art 6.1.: *“consultar a los pueblos interesados... cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de **afectarles directamente.**”*

Siguiendo este criterio Jurisprudencial y la normativa internacional, se observa según el informe técnico de los relevamientos territoriales que por el área de influencia determinado georeferencialmente, la *“afectación directa”* a las Comunidades surge de manera palpable y evidente, siempre teniendo en cuenta el **“uso actual tradicional y público”** constatados en los relevamientos de la ley 26.160.

**B) En segundo lugar**, siguiendo con la cita jurisprudencial, en este caso particular la Corte fijó las pautas que debían cumplirse para que la consulta pueda considerarse válida: *“...poner en conocimiento de las comunidades el proyecto de ley; ilustrarlas sobre su alcance y sobre la manera como podría afectarlas y darles oportunidades efectivas para que se pronuncien sobre el mismo...”*

Es decir, que a pesar de que no exista un protocolo establecido

puntualmente para este procedimiento, el solicitante a cargo del proyecto, deberá coordinar la manera en que pondrá en conocimiento de los pobladores o comuneros la realización del proyecto y la forma en que ilustrará su alcance y su participación. Para ello se debe tener presente que el Convenio OIT 169 postula como ejes principales del proceso de CPLI, el principio de *buena fe* y la *participación comunitaria* en todo momento.

En otras palabras, deberá indicar la manera en que dará la oportunidad para que la Comunidad señalada se pronuncie al respecto en un plazo razonable. Todo este trabajo de **comunicación** a los miembros comunitarios, como así también la **clausura** del periodo de Consulta Previa, deberá ser acompañada por los órganos estatales en su calidad de GARANTES del cumplimiento de los compromisos internacionales para resguardo de los Derechos de las Comunidades Indígenas, y estimo que deberá ser reflejado en actas comunitarias refrendadas en Asamblea comunitaria, las cuales corresponderá acompañar en vistas a esta Subsecretaría para emitir el dictamen legal pertinente.

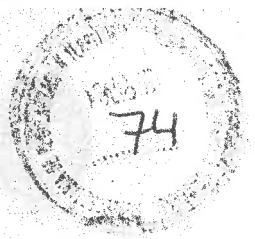
Para ello se sugiere tener en cuenta los lineamientos establecidos en la "Guía de Participación e Información a Comunidades Indígenas" aprobado por Resolución Conjunta N° 330 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y/o N° 171 del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

Así opino dejando a salvo mejor criterio. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Dr. Sebastián Ramiro González  
Consultor - Jefe de Programa  
Subsecretaría de Regularización Territorial  
y Registro de Comunidades Indígenas

**Anexo 18: Dictamen de Secretaría de  
Asuntos Indígenas sobre  
cumplimiento de CPLI para Rincón  
50.000, Línea Eléctrica y  
Campamento 1500**



Secretaría de Asuntos Indígenas

Expte 1090230-101909/2024-0

Solicitud de Empresa Río Tinto – Rincon PTY  
Limited.

Salta, 27 de noviembre de 2024

**Al Sr. Subsecretario de Regularización**

**Territorial y Registro de Comunidades**

**Secretaría de Asuntos Indígenas Ministerio de Desarrollo Social**

**Dr. Francisco Ariel Sánchez**

S / D:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Consultor de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades en relación a que vienen los presentes a los fines de emitir dictamen por cuanto la empresa a cargo del proyecto minero denominado "**RINCÓN**" (que incluye la construcción de la Planta de Carbonato de Litio de 50.000 Toneladas anuales, construcción de un línea Eléctrica de 33 KV y un campamento para 1.500 personas), considera cumplido el requisito de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) -dispuesto por la normativa OIT 169- respecto de la **COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DEL SALAR DE POCITOS** (Personería Jurídica Res. MG 278/09) y la **COMUNIDAD QUEWAR ETNIA KOLLA (OLACAPATO)**, personería jurídica Res. MG 281/09.

#### **ANTECEDENTES**

Además de los antecedentes mencionados en mi primer dictamen, se agregan principalmente las actas de las reuniones mantenidas en las comunidades, y agregadas en el presente expedientes, de fecha 12/07/2024, y 19/09/24 en la Comunidad de Salar de Pocitos, y acta de fecha 25/10/2024, 05/11/2024 y 19/11/2024 en la Comunidad Quewar de Olacapato.



**ANALISIS**

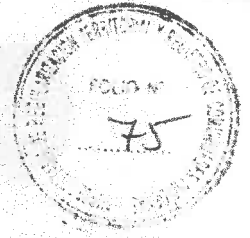
Como ya se dijo antes, entiendo que en el presente expediente se encuentra en análisis el derecho de los pueblos y las comunidades a ser consultados adecuadamente antes de que las autoridades públicas tomen decisiones que puedan afectarlos directamente.

Se observa con las constancias agregadas en este expediente, que la empresa peticionante a cargo del proyecto "RINCON" -con influencia directa en territorios comunitarios-, ha acreditado que llevó adelante un proceso identificado como una **consulta, previa libre e informada** (en los términos del Convenio OIT169) en las Comunidades Aborígenes en donde el proyecto tendrá su influencia directa, y que ya fue identificada en el informe técnico emitido por nuestra Secretaría.

A partir de lo aconsejado anteriormente, la empresa incorporó al presente procedimiento administrativo, la **CPLI** del proyecto, y para ello convocó previamente a las autoridades comunitarias y a los miembros de las comunidades -conforme constancias de convocatoria y asistencias-, para informar cabalmente los alcances del proyecto y la afectación en general sobre el territorio comunitario, y todo se llevó a cabo, según el acta acompañada, en fecha 12/07/2024, y 19/09/24 en la Comunidad de Salar de Pocitos, y acta de fecha 25/10/2024, 05/11/2024 y 19/11/2024 en la Comunidad Quewar de Olacapato.

Así, por ejemplo, la Comunidad de Salar de Pocitos se ha expresado -sin lugar a dudas-, diciendo "*la Comunidad manifiesta que ha sido suficientemente informada sobre el proyecto de acuerdo a la resolución 169 de la OIT dando por finalizada la Consulta previa libre e informada...*" (último párrafo del acta de fecha 19/09/2024, fs 33).

De manera similar, la Comunidad Quewar de Olacapato concluyó diciendo "...que se consideran informados y que acompañan el mismo con todos los compromisos que aquí fueron asumidos desde la empresa o desde la Comunidad o desde las autoridades de contralor..." (fs 42, último párrafo del acta



Secretaría de Asuntos Indígenas

de fecha 19/11/2024).

Surge claramente en las distintas jornadas mencionadas, que el proyecto ha sido puesto en conocimiento de los pobladores, que se les ha ilustrado su alcance y se les ha dado la oportunidad de que se pronuncien al respecto, sin que ningún miembro de las distintas Comunidades en cuestión haya expresado formalmente su RECHAZO FINAL al desarrollo del mismo.

En este espacio de dialogo participativo, se puede observar que las Comunidades han podido considerar y discutir acerca de los alcances del proyecto que se les expuso.

**CONCLUSION**

Por todo lo expuesto, se observa que existen constancias de un proceso amplio y suficiente de exposición, información y conocimiento del proyecto de referencia, y esta exposición ha sido dirigido exclusivamente a la **COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA DEL SALAR DE POCITOS** (Personería Jurídica Res. MG 278/09) y la **COMUNIDAD QUEWAR ETNIA KOLLA (OLACAPATO)**, personería jurídica Res. MG 281/09, por considerarse la afectación directa en los términos ya fundamentados, ello en el marco de la consulta previa libre e informada dispuesta por la normativa internacional para las Comunidades Indígenas. Respecto a ello no surgen dudas que las Comunidades y la Empresa dieron por finalizado este procedimiento, con el acompañamiento de los organismos estatales pertinentes en la materia.

Por eso considero que el objeto puntual referido a la construcción de una planta de carbonato de litio (50.000 toneladas anuales), la construcción de una línea de media tensión y la ampliación del campamento minero, tramitado en el presente expediente, puntualmente su proceso de participación e información a las Comunidades se encuentra concluido -conforme art 7 Resolución conjunta 330-171-, y corresponde girar las actuaciones a la

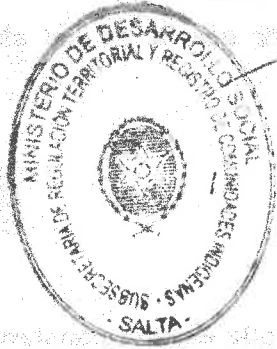


Secretaría de Asuntos Indígenas

autoridad administrativa en caso de coincidir con este dictamen.

Así opino dejando a salvo mejor criterio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



**Dr. Sebastián Ramiro González**  
Consultor - Jefe de Programa  
Subsecretaría de Regularización Territorial  
y Registro de Comunidades Indígenas

MESA DE ENTRADA	
INGRESO	EGRESO
Fecha	28-11-24
Hora	

11:25  
15 76

NORMA HANSILLA  
ADMINISTRATIVA  
SUBSECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN  
TERRITORIAL




Salta, 29 de noviembre del 2024

Ref.: Expte. N° 1090230-101909/2024-0 -- S/SOLICITUD DE  
EMPRESA RIO TINTO - RINCON MINING PTY LIMITED.-

Atento al estado de las presentes actuaciones administrativas, compartiendo el dictamen elaborado por el Sr. Consultor de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, NOTIFIQUESE del mismo a la Empresa RIO TINTO para su toma de conocimiento.

Sirva la presente de acuerdo a la nota.



  
Dr. FRANCISCO ARIEL SANCHEZ  
SUBSECRETARIO DE REG. TERRITORIAL Y  
REGISTRO DE COMUNIDADES INDIGENAS  
SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Retira copia de dictamen desde Fs. 74/Vta. a Fs. 75/Vta.-

Firma:

Aclaración:

*Francisco Peris*

Fecha:

*29/11/24*

# Anexo 19: Transcripción de la Audiencia Pública por Proyecto Rincón 50.000

---

# Desgrabación de la Audiencia Pública Proyecto Rincón (Río Tinto)

**Lugar:** Localidad de Olacapato, Departamento Los Andes, Provincia de Salta

**Fecha:** 29 de Julio de 2025.

**Organiza:** Secretaría de Minería y Energía – Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**Antonella Pereyra:** Muy buenos días a todos los presentes. Antes que nada, les quiero pedir mil disculpas por la demora, pero tuvimos un inconveniente en la ruta y, además, estoy enferma, así que no es fácil llegar acá en este estado... pero acá estamos cumpliendo. Bueno, muchas gracias por asistir a esta audiencia pública. Me voy a presentar, aunque ya varios me conocen. Soy la doctora Antonella Pereyra, jefa del Programa de Audiencias Públicas, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, y voy a presidir esta audiencia.

Hoy, martes 29 de julio de 2025, siendo las 11:53, en el Centro Vecinal de Olacapato —cito calle Justo Juez sin número de la localidad de Olacapato, municipio San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta— vamos a dar inicio a la audiencia pública convocada por la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta, para que quienes tengan interés o derecho puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del expediente judicial N.º 23515, correspondiente a la planta para producción de 50.000 toneladas de carbonato de litio ubicada en el Salar de Rincón, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Este proyecto se tramita en el expediente administrativo N.º 90302-71462 del año 2024, presentado por la empresa Rincón Mining PTY Limited, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Dicho esto, les voy a explicar el procedimiento de la audiencia pública, pero antes de ello les voy a pedir que, por favor, silenciemos los celulares. Gracias.

Bien, este es un acto cuyo principio es la oralidad y, por lo tanto, no se reciben presentaciones por escrito. Y al ser la oralidad el principio rector, esta es la oportunidad que tienen para poder expresarse.

Si bien esta audiencia no es vinculante, de todas maneras sirve para la toma de decisión de la autoridad competente.

En primer lugar, se le va a ceder el uso de la palabra a la parte proponente del proyecto. Y como nadie se presentó como parte en el plazo establecido en los edictos, se le va a ceder el uso de la palabra a cualquier persona del público que desee hacerlo.

Para ello van a levantar su mano, van a presentarse con nombre y apellido, van a realizar su pregunta en relación a este proyecto y luego se van a dirigir a este sector donde yo tengo una planilla para registro. ¿Sí? Luego la empresa irá respondiendo las preguntas en el orden en el que fueron realizadas.

Como ven, esta audiencia está siendo filmada y grabada porque integra la prueba formal del expediente administrativo. Por lo tanto, les pido que, por favor, no hablen fuera del micrófono, a menos que yo los autorice.

Bien, vamos a iniciar la audiencia pública cediéndole el uso de la palabra a la parte proponente del proyecto. Antes de eso, quiero darle la bienvenida a la nueva cacique, la señora Emma Choque, y si quiere decir algunas palabras, acá tiene habilitado el micrófono.

**Emma Choque:** Bueno, buenos días a todos, a todas las autoridades del gobierno presente, miembros de la comunidad, a las empresas en general. Me dirijo a ustedes como cacique de la comunidad de Olacapato y como miembro de Nativa, junto con la comisión que me acompaña, para la bienvenida de esta audiencia pública, que es la primera en la que voy a participar.

Agradezco la presencia y disposición para trabajar a beneficio de nuestra comunidad.

Declaro abierto que en este encuentro queremos aprovechar esta oportunidad para presentar nuestro petitorio ante las autoridades. No sé si me permiten ahora o después. ¿Señorita? Para yo presentar el petitorio de mi comunidad.

**Antonella Pereyra:** Hagaló.

**Emma Choque:** ¿Sí? Bueno. Solicitamos su apoyo para abordar las circunstancias y necesidades prioritarias de nuestra comunidad: la red cloacal, imprescindible; el sistema de cloacas adecuado para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes; agua potable, colocación de agua potable; y terminación de la colaboración para garantizar el acceso de este recurso básico que es el agua, ¿no?

Energía renovable, incorporación de la luz solar. Como ustedes saben, ya estaba todo esto, y bueno, yo lo que les pido a las empresas es que nos ayuden, y al gobierno, para que esto se termine, estos proyectos, para nuestra energía renovable... para reducir los costos.

Infraestructura viable, por la que se... infraestructura para nuestro pueblo, que es la terminación del colegio de la comunidad, para los chicos del colegio. Edificación iniciada, o sea, que eso ya está iniciado, pero nosotros queremos que se dé terminación al colegio y brindar una educación de calidad. A lo institucional y deportivo: que va a ser el cerramiento completo del polideportivo que es de nuestra comunidad.

Yo lo que quiero es que, desde aquí, en este mensaje, se comprometan las empresas y, junto con el gobierno, nos ayuden a terminar todos estos objetivos que nosotros tenemos. Eso es lo que más nos interesa.

Después, también les pido también si hay algún compromiso para que haya una ambulancia. Nosotros hemos tenido una ambulancia y hoy no la tenemos. Entonces, para gestionar una ambulancia. Si bien es cierto que las ambulancias demandan muchos recursos en dinero, aunque sea una camioneta, para que los representantes de la salud pública puedan ir a visitar nuestros puestos cercanos, para las vacunaciones y todo eso. Nos haría falta una camioneta, si no es una ambulancia.

Eso también lo pedimos nosotros ahora, y todo lo que nosotros estamos pidiendo, que se dé; que si ustedes se comprometen, pero que se comprometan y se realice. Porque así nuestro pueblo va a estar bien.

Porque ustedes saben que nosotros somos de la minería. No estamos en contra de la minería, al contrario, estamos a favor, para nuestro crecimiento. Y ese crecimiento que va a venir de la mano de la minería, el gobierno y la comunidad.

Bueno, eso es todo lo que nosotros queremos pedir. No sé si hay alguien más de la comunidad, si alguien quiere hablar.

Muchas gracias a todos y buenos días, y la Virgen quiera que esto se concrete, y darles a todos las gracias y la bienvenida a mi pueblo.

Y yo sé que trabajando juntos —gobierno, minería y comunidad— vamos a lograrlo.

También le voy a pedir, aquí que está la empresa Rio Tinto, la bienvenida de ellos y de las empresas que están cerca, todas las licitaciones que se den para nuestro pueblo de trabajo, que sean un poco más flexibles para nosotros poder cumplir con esos trámites, para que lleguemos a ser el día de mañana también unos proveedores responsables y servirles a todos ustedes.

Bueno, ese sería mi pedido mío. Muchísimas gracias a todos. Que tengan un buen día, una buena estadía y un feliz regreso.

**Antonella Pereyra:** Bien, muchas gracias. Si bien no es el objeto de la audiencia pública, de todas maneras la empresa tomó nota.

A partir de ahora, la empresa va a explicar el proyecto y las preguntas que se realicen tienen que basarse, enfocarse, en lo que es el proyecto. No voy a aceptar otras preguntas fuera de ese contexto.

Presten atención si surgen algunas dudas respecto al proyecto; la empresa las va a evacuar. ¿Arrancamos? Bien.

**Ignacio Rojo:** Buenos días a todos, gracias por venir, gracias Emma por el recibimiento y toda la comunidad. Gracias a las autoridades de la Secretaría de Minería, a Gendarmería y a todos los organismos que vinieron.

Yo soy Ignacio Rojo. Soy del área de legales del Proyecto Rincón. Están también todas las áreas de la empresa para evacuar las consultas y dudas que surjan después de la presentación.

Y a partir de ahora, lo que vamos a presentar es el Estudio de Impacto Ambiental que ya evaluó la Secretaría de Minería. Se lo vamos a exponer a todos para que tengan conocimiento del mismo.

Aclarar que la audiencia pública es un acto para toda la provincia y no solamente para las comunidades. Está abierta a toda la comunidad en general y no solamente a las comunidades indígenas cercanas a nuestro proyecto.

El objetivo, como les dijo Antonella, es presentar y explicar cuáles son los alcances del proyecto de 50.000 toneladas/año de Rincón.

Asimismo, lo que vamos a hacer ahora es cumplir con la Ley 7070, como bien lo dijo Antonella, que es la ley que nos obliga a nosotros a llevar adelante —no solamente a nosotros, sino también a todos los proyectos— y en particular a la Secretaría de Medio Ambiente, que es el órgano competente para cumplimentar, a través del programa que lidera Antonella, llevar esta audiencia donde se va a exponer el Proyecto Rincón.

Acá tenemos una breve explicación de lo que fue la consulta previa, libre e informada, establecida por el Convenio OIT 169, que ya se llevó a cabo con antelación, tanto en Estación Salar de Pocitos como acá en Olacapato, con las comunidades.

Que esa etapa sí es exclusiva para las comunidades, y la autoridad que llevó adelante dicha consulta fue la Secretaría de Asuntos Indígenas, que todos recuerdan que participó en dicha consulta.

Y hoy, la audiencia pública, cuya autoridad es el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y la jefa del programa es Antonella, quien es la encargada de llevar adelante la audiencia de hoy.

Bueno, ahora le voy a dar la palabra a Patricia para que haga la presentación del proyecto y de los equipos que trabajaron en la elaboración del mismo.

**Patricia Soria:** Bueno, buenos días a todos. Mi nombre es Patricia Soria, pertenezco a la consultora EC y Asociados. En primer lugar, agradecer a la comunidad de Olacapato el recibirnos acá. Agradecer a la comunidad de Salar de Pocitos el haber venido a participar y a todos los presentes que se han llegado hoy para conocer los resultados del informe de impacto ambiental del Proyecto Rincón.

En primer lugar, comentarles que este informe de impacto ambiental fue realizado por la consultora EC y Asociados con colaboración de la consultora RM Argentina, con un equipo de más de 20 profesionales. Un equipo interdisciplinario en el que participamos profesionales de las áreas ambientales, sociales, ingeniería, geología, arqueología, biología, especialistas en distintas materias, de acuerdo a todas las áreas que fuimos desarrollando en el documento.

Bueno, en primer lugar comentarles, como todos ya saben, el Proyecto Rincón se localiza en el Salar del Rincón, distante a 260 km de la ciudad de Salta aproximadamente. Su vía de acceso principal es la Ruta Nacional 51 y se encuentra en el límite oeste de la provincia de Salta, cercano al Paso de Sico.

Bueno, para lo que es el desarrollo de esta presentación, hemos tomado los principales resultados del informe de impacto ambiental. Aquellos que hayan tenido la oportunidad de consultar el expediente —es un expediente uniforme que es muy largo—, con lo cual esta presentación solamente se va a centrar en los aspectos principales y en los resultados más importantes para el proyecto.

Dentro de lo que es la parte de la descripción ambiental y social que se realizó, se hizo una exhaustiva línea de base ambiental con dos campañas de muestreo para lo que fue el soporte físico y biótico, y dos y tres campañas de muestreo para lo que fue la parte socioeconómica y cultural.

Dentro de esto se detallaron distintas condiciones. En el informe están detallados la descripción de todos los componentes que podían verse involucrados por la ejecución del Proyecto Rincón. Dentro de lo que es medio físico: principalmente geología, geomorfología, agua, suelos. Dentro de lo que es el medio biótico: flora, fauna, limnología. Y acá entra un concepto especial que es el de extremófilos, que ya les voy a comentar más adelante.

Dentro de lo que es el medio socioeconómico y cultural, se describió todo lo que es la situación económica y sociocultural del área de influencia del proyecto, de las comunidades más cercanas, el uso que se hace del suelo y servicios ecosistémicos.

Bueno, primero: ¿qué es una línea de base ambiental? Es la descripción del entorno en forma previa a la ejecución del proyecto —en este caso, en forma previa al inicio de las actividades de la planta de 50.000 toneladas que propone la empresa Rincón—.

Para esto, el equipo interdisciplinario que participó en la elaboración del informe definió como área de estudio, para todo lo que es el entorno físico, el área de la cuenca del Salar del Rincón. Como todos saben, la cuenca del Salar del Rincón —y todas las cuencas dentro de lo que es la Puna— son cuencas cerradas, endorreicas, con lo cual se comportan como sistemas independientes unas de otras, no habiendo vinculación entre las cuencas.

Particularmente el proyecto, desde el punto de vista del medio físico —todo lo que es la parte de hidrología, salmuera, reservas de salmuera— se desarrolla dentro de la cuenca del Rincón, que es una cuenca independiente de la cuenca del Salar de Pocitos y de la cuenca Olaroz-Cauchari, que es la cuenca donde estamos hoy, en la localidad de Olacapato.

Pasando un poco a comentarles los componentes principales que se describieron: en primer lugar, la flora. El área de estudio está determinada por una flora típica de Puna y Altoandina, donde se conjugan las estepas y los arbustales de ladera principalmente. Dentro de lo que es la propiedad minera, la parte principal de vegetación está compuesta de estepas. Acá tienen una fotito de cómo es la vegetación en el área del proyecto.

Aparte, en lo que es el área de estudio, se ha determinado la presencia de distintas vegas que se encuentran fuera de la propiedad minera, pero que sirvieron para caracterizar cómo se

comporta el ecosistema en la zona de estudio. Entre ellas: Vega Huaitiquina, Pompon, Vega del Rincón que se encuentra al oeste del salar, en esta zona.

Respecto a lo que es fauna, se realizaron relevamientos al igual que con flora en noviembre de 2022 y en marzo de 2023, con el objetivo de abarcar las estaciones, tanto seca como húmeda, y ver cómo variaba el comportamiento y la presencia de distintas especies. Se han relevado mamíferos, aves, reptiles, anfibios y artrópodos como indicador de las condiciones ambientales. En las fotos ustedes pueden ver algunas de las especies relevadas.

Acá lo importante a caracterizar es que donde más biodiversidad respecto a fauna se encuentra es en las áreas donde hay agua, como son la laguna y Vega del Rincón, las vegas Huaytiquina, Pompón y Catua. Y es importante destacar que no se ha detectado dentro del área del proyecto ninguna especie en estado crítico.

Se han realizado estudios también de limnología. La limnología es una ciencia que estudia los microorganismos presentes en el agua, particularmente en ríos, lagos y lagunas, donde lo que se busca es entender cómo se comportan y cómo se relacionan con el entorno que los rodea.

¿Por qué es importante estudiar la limnología? Porque son el soporte de la cadena trófica, es el inicio, y en general este tipo de organismos son la fuente de alimentación de muchas aves dentro del área de estudio.

Bueno, acá pasamos a lo que es ecosistemas extremófilos. Los ecosistemas microbianos o extremófilos son ecosistemas complejos donde se comportan de forma particular determinados organismos constituidos por bacterias y algas que han evolucionado a través de mucho tiempo a condiciones ambientales muy extremas, como son la salinidad, las temperaturas, la acidez y la alta o baja presión.

¿Por qué son importantes en este contexto y en el relevamiento que se hizo para este proyecto? —y adelantándome un poco a la filmina siguiente—. Todo el proyecto se encuentra en la Reserva de Los Andes, y las áreas, de acuerdo al Plan de Manejo de la Reserva de Los Andes, donde se encuentran extremófilos se consideran intangibles.

Entonces, se solicitó dentro de lo que fue la línea de base ambiental, realizar este estudio en detalle para determinar si había o no había presencia de extremófilos en el área de estudio. Los estudios dieron que sí hay, hay distintas colonias, distintas formas. Generalmente están constituidos por algas y cianobacterias, y están en distintos cuerpos de agua o bordes de cuerpos de agua dentro de lo que es el Salar del Rincón y en las vegas asociadas.

Bueno, estos son —dentro de lo que es el Salar del Rincón, en el área de travertinos, cerca de una de las estructuras que había planteado la empresa— se detectaron dos ojos de agua con presencia de organismos extremófilos, para lo cual después hubo que ajustar la ingeniería de uno de los componentes del proyecto, de manera de preservar esta área, que de acuerdo a la categorización de la Reserva, corresponde a un área intangible.

Bueno, como les comentaba, todo el proyecto se encuentra en el área de reserva de usos múltiples de Los Andes. Esta reserva constituye 1.440.000 hectáreas en gran parte del departamento Los Andes y tiene aprobado un Plan Integral de Manejo a través de la Resolución 428.

Este plan lo que hace es zonificar la reserva y determinar distintas zonas para distinto tipo de uso dentro de lo que es la reserva.

Particularmente, en la imagen se puede ver los distintos componentes. El área de proyecto, todas las instalaciones del proyecto están en lo que es subzona de usos múltiples y en la zona de gestión especial, que es el salar, donde el proyecto va a realizar el aprovechamiento.

Bueno, dentro de lo que es los aspectos socioeconómicos y culturales, para destacar es que las comunidades más cercanas en el área de estudio y más cercanas al proyecto dentro de la provincia de Salta son la comunidad aborígen Killa del Salar de Pocitos, la comunidad kolla Kewar de Olacapato, y en la provincia de Jujuy, la comunidad aborígen Catua, de etnia atacama.

Dentro de lo que fue el informe de impacto ambiental se realizó un relevamiento de campo, donde se trató de determinar en una primera instancia los puestos rurales y estructuras de uso ganadero y no ganadero asociadas en el área de estudio.

Para esto, el área de estudio desde el punto de vista social se dividió en tres niveles. El primer nivel corresponde a la cuenca del Rincón, donde inicialmente se identificaron 14 puestos y 6 familias que hacen uso del territorio cercano al área del proyecto.

Después, en el nivel 2, también se han identificado distintos puestos, y dentro de lo que es nivel 2 están la cuenca Salar de Pocitos, la cuenca de Salar de Cauchari y la cuenca endorreica de Salta.

Adicionalmente, se identificaron usos no ganaderos en el territorio, otro tipo de actividades como explotación de canteras de ónix, extracción de sal y exploración de áreas de interés dentro del mismo salar por otras empresas que también realizan exploración de litio.

Dentro de lo que fue el relevamiento arqueológico —y este ya fue un relevamiento complementario después de 4 años que se viene estudiando la zona— hasta el último relevamiento realizado se habían detectado 96 hallazgos y 13 áreas que son arqueológicamente sensibles.

Acá es importante destacar que el área arqueológicamente sensible, de mayor sensibilidad, se encuentra hacia el oeste del proyecto, donde el proyecto no tiene planificada ninguna intervención, con lo cual no existe un riesgo para el patrimonio arqueológico.

En lo que es el área operativa del proyecto —que es donde está el círculo— se han detectado algunas manifestaciones menores correspondientes a material lítico, como los que tienen en la foto, que son lajas y puntas de flecha principalmente, pero en hallazgos muy aislados.

Bueno, dentro de este informe también se ha incluido el estudio de servicios ecosistémicos, donde el objetivo acá era determinar cómo se relacionaba el ambiente con los habitantes de la zona, qué beneficios brinda el ambiente y qué beneficios obtienen las personas de la naturaleza.

Y se han identificado distintos servicios: desde abastecimiento —como el agua, el litio en sí mismo, las áreas de pastoreo, la leña para combustible, plantas y animales silvestres, sal, entre otros—; también aquellos que son de tipo cultural, como los que permiten realizar turismo o lugares que son sagrados y tienen valor espiritual para las personas que viven en el área del proyecto; también aquellos que son de apoyo, que sirven, por ejemplo, para la fijación de carbono, que es el caso de los organismos extremófilos.

Bueno, ahora les voy a contar un poco de qué se trata el proyecto de la planta de 50.000 toneladas.

En primer lugar, contarles en qué etapas se divide este proyecto. Hoy estamos aquí, donde está la estrella amarilla, en forma previa a la ejecución de todo lo que son estudios previos, dentro de lo que es tanto el informe de impacto ambiental —que esta ya sería la instancia final de ese informe—, pero además la empresa continúa con el desarrollo de distintos monitoreos y estudios ambientales que sirvan para poder completar en forma adecuada todo el desarrollo de la ingeniería del proyecto.

Este proyecto se divide en dos fases de construcción: fase 1 y fase 2. Como les decía, la planta en total es para una capacidad productiva de 50.000 toneladas, con lo cual la fase 1 y fase 2 corresponden a 25.000 toneladas cada una.

Primero se construiría la fase 1 con un tren de 25.000 toneladas, donde el plazo aproximado de construcción es de entre 2 y 3 años. Y posteriormente, una vez que ya esté en funcionamiento la fase 1, iniciaría la construcción de fase 2 con el resto de las 25.000 toneladas, esperando que las 50.000 toneladas estén ya disponibles y en producción, completando el quinto año de la etapa de construcción.

La etapa de operación dura 40 años, que es la vida estimada del proyecto, de acuerdo a las reservas que se tienen calculadas, y posterior al año 40 se plantean las actividades de cierre del proyecto.

Ustedes acá van a ver que hay una línea verde que dice “cierre progresivo”. Esas son todas actividades que constituyen parte del plan de cierre y que se van haciendo durante la ejecución del proyecto, como por ejemplo desmontaje de campamentos que ya no se utilicen —los campamentos que se utilizaron para la construcción—, el cierre de piletas que quedaron del antiguo Proyecto Rincón, entre otras cosas menores.

Bueno, el proceso para la obtención de carbonato de litio es un proceso dentro de todo sencillo. Yo acá voy a explicar solamente, no me voy a adentrar en todo lo que es la parte

química ni de planta, porque no es el objetivo, sí comentarles cuáles son los principales insumos y las entradas y salidas del proceso.

En primer lugar, el recurso a aprovechar es la salmuera natural que se va a extraer del Salar de Rincón, el agua cruda necesaria para el proyecto, y además se suman algunos insumos como productos químicos que se necesitan para distintas etapas dentro de la planta. Dentro de estos productos están, por ejemplo, soda cáustica o soda ash.

El proyecto va a bombear desde el salar, desde la reserva de salmuera que se encuentra en el Salar de Rincón. Va a bombear salmuera por pozos, la va a conducir por cañerías hacia la planta, y en la planta se va a utilizar un proceso de producción directa de litio. Esto quiere decir que no se requiere la evaporación previa en piletas, con lo cual la salmuera entra directamente a la planta, donde se realiza el proceso de absorción.

Posteriormente al proceso de absorción, hay todo un proceso de purificación de la salmuera, donde se remueven todo lo que son impurezas como calcio y magnesio. El producto final es carbonato de litio grado batería, que se exporta para aquellas empresas interesadas en refinarla y producir baterías de litio.

El uso principal de la batería de litio, como todos saben, son los elementos electrónicos y la industria automotriz.

Del proceso salen salmuera agotada —que va a ser el efluente principal dentro de este proyecto— y barro que contiene calcio y magnesio, que se va a depositar en piletas. Ese barro surge de sacar las impurezas de la salmuera.

Bueno, esta es una imagen de cómo quedaría construida la planta con los dos trenes. Son dos trenes que son idénticos, donde se comparten áreas de uso común, como talleres, salas de control, el edificio laboratorio, el edificio generador de energía y las áreas auxiliares que hagan falta.

La idea de hacer este tipo de proyecto, y que los trenes sean uno espejo del otro, constituye una forma de reducir la ocupación en el espacio que iba a ocupar la planta y hacer un uso más eficiente de los recursos.

Bueno, para lo que son alternativas del proyecto, particularmente se han estudiado alternativas en cinco puntos.

En primer lugar, dónde iba a ir la planta. Se hizo un estudio de alternativas exhaustivo, viendo la distancia de los pozos de salmuera, la distancia al campamento, el uso de los recursos, el uso eficiente de la energía y reducir —como les comentaba hace un rato— el espacio que iba a ocupar la planta.

Adicionalmente, se hizo un estudio sobre las tecnologías proyectadas entre lo que es el proyecto de absorción directa y el proyecto que estaba planeado anteriormente en la empresa cuando era parte de la empresa ADY.

También el tema de la ubicación de pileta de salmuera agotada. Si se acuerdan, yo les mencioné que el efluente principal que sale de la planta es una salmuera agotada —ya vamos a hablar un poquito más de esto—. Esto va a una pileta para evaporación, a una pileta de grandes dimensiones para evaporación.

Esta pileta se estudió en cinco lugares, dónde era el lugar más adecuado para colocarla, y resultó hacia el noroeste del salar el área más adecuada desde el punto de vista técnico y ambiental.

También se hizo una evaluación de dónde o cómo se iban a tratar los lodos que salían de la planta, por el tema del tratamiento de impurezas, y la ubicación de los pozos de bombeo, tanto de agua como de salmuera, que se hizo a través del modelado hidrogeológico.

Con todas estas evaluaciones y con el uso eficiente del espacio, logró disminuirse la huella del proyecto en un 43 por ciento.

Bueno, les vamos a mostrar ahora los componentes principales del Proyecto Rincón. Todo lo que está en azul es el Salar del Rincón. Acá, como punto de referencia, tienen la Ruta 51, para que veamos.

Primero, los pozos de agua van a estar sobre el abanico aluvial, que se encuentra hacia el norte de la planta. Todo lo que es complejo industrial y áreas habitables, campamentos, van a estar en esta zona.

Después tenemos todo lo que es el campo de bombeo de los pozos de salmuera, y esta estructura roja que ustedes pueden apreciar acá es la pileta para salmuera agotada.

Adicionalmente, ustedes hoy en día tienen las instalaciones existentes de Rincón 3000, que están en esta zona, y la pista de aterrizaje que está ahí, en esta zona donde yo les estoy mencionando, para que aquellos que conocen el proyecto se ubiquen.

Vamos a ir desarrollando un poquito los principales componentes. En primer lugar, los pozos de salmuera: se van a perforar 74 pozos de producción de salmuera durante todo el ciclo de vida del proyecto, con una profundidad entre 34 y 206 metros.

El requerimiento de bombeo para el primer tren son 39.100 m<sup>3</sup> de salmuera por día, y para los dos trenes funcionando en simultáneo, máximo a los 40 años, es de 38.200 m<sup>3</sup> por día. Esto estamos hablando de salmuera, y de que están todos los pozos en el salar.

Los pozos de agua cruda que se van a perforar son 37. Para uso de agua industrial, se requieren 24.400 m<sup>3</sup> de agua por día. La profundidad de estos pozos varía entre 50 a 99 m aproximadamente, y el agua —acá es importante aclarar— no es superficial: es todo el tiempo agua subterránea, para lo cual hay que perforar sí o sí pozos. Y esta agua no es apta para consumo humano, de acuerdo a los análisis que se han realizado.

En primera instancia, para lo que es la alimentación de agua hacia la planta, no se utilizan aditivos. El agua que se va a sacar del abanico aluvial tiene valores altos, en general, de salinidad, que hacen que sea agua de uso industrial.

Bueno, ahora vamos a hablar un poco de lo que es la pileta de salmuera agotada. La pileta para salmuera agotada es la estructura que ocupa mayor superficie en el área de proyecto. Para que ustedes tengan una referencia: esta es la pista de aterrizaje, y esta es el área proyectada para lo que es la pileta de salmuera agotada.

Está pensada en dos celdas: una celda A y una celda B. Ocupa en total 2.480 hectáreas aproximadamente. Esta es la estructura que hubo que modificar cuando se realizó, en marzo de 2024, un relevamiento de extremófilos. Estábamos haciendo un estudio en la zona, se detectaron los ojos de agua, se realizó el relevamiento de extremófilos y se detectaron estos ojos de agua. Los ojos de agua están por acá: uno ahí y el otro en esa zona, este... con lo cual hubo que modificar la ingeniería de la pileta para crear un área de conservación o área buffer, de manera que no se produzca ningún daño a esos ojos de agua.

Y acá es importante destacar que está completamente restringido el acceso a los ojos de agua. Que los ojos de agua solamente, hoy en día, se están... este... se accede para el estudio científico y el estudio de extremófilos, y se está realizando una caracterización en detalle para entender cómo funcionan estos ambientes.

Bueno, vamos a hablar un poco de lo que son los impactos más importantes del proyecto y las medidas asociadas. En primer lugar, comentarles un poco de la metodología.

La metodología que se utilizó para la identificación y valoración de los impactos es la metodología de Conesa Fernández-Vitora, del año 2010, donde lo que primero hicimos fue recopilar toda la información del área de estudio y del proyecto. Esto se hizo con todas las campañas de campo que se hicieron, más una descripción detallada del proyecto.

Posteriormente, ya teniendo toda la información y los resultados de los distintos estudios que se realizaron, se procedió a identificar acciones impactantes y los impactos que provenían del proyecto —principalmente aquellos impactos que también eran indirectos—, y después se produjo una valoración donde se calcula la importancia de cada impacto, y podemos saber si los impactos son compatibles, moderados o severos.

Y acá, este... bueno, es importante destacar que todo este proceso y la elaboración de todo el informe de impacto ambiental, al nivel de detalle que se hizo, fue muy largo, por lo que llevó un año y medio ejecutar este informe.

Bueno, en general, principalmente, cuáles fueron los impactos que se consideraron por medio.

En el medio físico se detectaron impactos sobre las geoformas, sobre los acuíferos por la demanda de agua, sobre la disponibilidad del recurso de salmuera, sobre gases, paisajes particularmente.

Sobre el medio biológico se identificaron algunos impactos sobre la cobertura vegetal, la fauna y el hábitat en general.

Sobre el medio socioeconómico, aquellos impactos asociados al tránsito vehicular, infraestructura vial, expectativas laborales, la generación de empleo, la afectación de la crianza de ganado y uso de servicios ecosistémicos. También se detectó como impacto la migración y retorno de la población local, y ya aquellos impactos más del tipo económico, como impuestos y regalías que provendrían del proyecto.

Acá es importante comentarles que todo este informe fue validado con las comunidades, tanto en Salar de Pocitos como en Olacapato, en enero y marzo del 2024, mediante una metodología que hicimos de casa abierta, donde les expusimos los resultados de los informes a través de banners, y también nos sirvió para que la comunidad aporte si les parecía que estaban bien descritos, si no estaban bien descritos, si faltaba algo por identificar, con lo cual eso también fue de mucha ayuda para poder cerrar la identificación de los impactos.

Voy a hablar de los impactos principales. Como ustedes ven, son muchos los que se identificaron, pero vamos a hablar de los más importantes.

En primer lugar, la salmuera. Acá se detecta una disminución de la disponibilidad del recurso de la salmuera rica en litio. Esto es propio de la explotación, es el impacto que se espera que haya, ya que el recurso a extraer es la salmuera.

Acá, como medidas de control, se proponen el monitoreo continuo de consumo y de las características de la salmuera, el reporte semestral a las autoridades de aplicación, y la actualización anual del modelo hidrogeológico.

Dentro de lo que es el agua, los impactos sobre el componente agua: en primer lugar, se detectó alteración de los cauces temporales por desarrollo de plataforma para la construcción. Estos son aquellos cursos de agua temporales o de escorrentía en la época de lluvias, donde se han propuesto distintas medidas de ingeniería para que se trate adecuadamente el drenaje superficial, por ejemplo: zanjas y muros de contención alrededor de piletas, de donde va el complejo industrial, el desvío de agua para evitar que inunde las plataformas, etcétera.

Después, el otro impacto es la disminución de la disponibilidad del recurso por el uso de agua subterránea. Esto relacionado al consumo que va a tener de agua la planta. Y acá es importante destacar que toda la batería de pozos del Proyecto Rincón se encuentra aguas abajo, es decir, hacia el sur de la toma de agua que tiene la localidad de Catua —que es la localidad que está dentro de la cuenca—, se encuentra hacia el sur, con lo cual el aprovechamiento de agua que hace la localidad de Catua no se vería afectado por el consumo del proyecto.

Acá se han planteado monitoreos periódicos en los pozos, mantenimiento preventivo y estudios continuos para evaluar nuevas tecnologías, de manera de reducir los consumos de agua.

Entrando un poco más en detalle en lo que es el agua: el agua, como les comenté anteriormente, proviene exclusivamente de pozos. Es agua subterránea, no se va a utilizar agua superficial, ni de arroyo, ni de vegas, ni de ríos. Es 100 % agua subterránea, y los depósitos de agua están generados por infiltración del agua de lluvia, principalmente. Son acuíferos que son libres; agua de lluvia, de hielos, y que infiltran particularmente.

Toda el agua que llueve en las altas cumbres, por efecto de la gravedad, se traslada y es depositada en las áreas más planas, que conforman los salares y donde se conforman los acuíferos.

Bueno, en la imagen se puede ver: esta es la zona de recarga, que es toda la zona del acuífero de Catua. Después, de este lado está toda la otra zona del acuífero volcánico, y acá es donde están los pozos de agua cruda. El pozo de la localidad de Catua se encuentra en esta zona donde está la localidad, con lo cual se ha planteado una ubicación estratégica, de manera que no haya interferencia con los usos que se hacen hoy del territorio.

Están lo más alejados que se puede del cono aluvial y próximos a la zona de descarga en la playa del salar.

Acá se hizo un modelo hidrogeológico, donde se evaluaron distintos escenarios a largo plazo, siendo el último plazo a los 40 años, donde finalizaría la operación del proyecto. Y es importante destacar que este modelo es dinámico y que se va a ir actualizando con toda la información que se vaya generando —y que se genera continuamente en el proyecto—, y también se va a ir ajustando la cantidad de pozos, tanto de salmuera como de agua cruda, de acuerdo a los resultados del modelado.

Ahora les voy a mostrar los que son los resultados del modelado. Eso es cómo va a ir variando el comportamiento. Esto es todo lo que es agua subterránea y salmuera. Todo esto es la parte del agua subterránea, y esto es todo lo que es salmuera.

Este modelo fue realizado por una consultora que se llama CCA y también participó la consultora Montgomery para todo lo que fue el desarrollo de la parte de salmueras.

¿Qué se espera al final de los 40 años? Que es este grafiquito: que en el abanico aluvial haya un descenso aproximado entre 10 y 12 m. O sea, al final de la vida útil del proyecto, a los 40 años, que el pelo de agua se haya movido de donde estaba originalmente —a una profundidad de 50 metros—, haya descendido 12 m.

Y para lo que es la reserva de salmuera, se prevé un descenso entre 30 y 35 m en el área núcleo del salar, donde se verían los efectos principalmente.

Este impacto es reversible a largo plazo. ¿Qué quiere decir? Que se va a recuperar con el tiempo. Se espera que a los 35 años, después de haber cesado la operación, ya el acuífero de salmuera haya recuperado el 90 % de lo que se extrajo.

Otros impactos importantes son sobre la atmósfera, donde hay presencia de polvo y material particulado, y emisiones principalmente asociadas al movimiento vehicular, lo mismo que los ruidos. Se han realizado modelados de calidad de aire y de ruidos, y en todos los casos se encuentran dentro de las normas aplicables.

Para lo que es tránsito vehicular se propone el mantenimiento de los caminos, el mantenimiento preventivo de todos los vehículos afectados al proyecto y el monitoreo periódico de ruido ambiental.

Como parte de la línea de base para este componente se hicieron también mediciones de ruido y calidad de aire en las distintas localidades: Olacapato, San Antonio de los Cobres — por donde pasaría el trencito vehicular—, y también se amplió: en su momento se hizo en Estación Salar de Pocitos como área de influencia del proyecto.

Sobre la biodiversidad, ¿qué se espera? Que haya una disminución en la abundancia y la riqueza de las especies por ahuyentamiento. Esto es decir que, al haber mayor presencia humana, las especies se desplacen —lo mismo que lo que pasa con el tránsito vehicular—.

Estos impactos son temporales: una vez que cesan los efectos y la obra de construcción, los animales vuelven al área. Hoy en día, todos los que circulan y van al Salar de Rincón o a las áreas cercanas pueden ver las tropillas de vicuñas, zorros cerca del campamento. Con lo cual, una vez que cesa toda la operatoria de construcción, la fauna regresa a los lugares.

Y ahí también hay que proponer medidas de prevención para evitar que la gente alimente la fauna silvestre.

Después, lo que es cobertura vegetal: se va a extraer la cobertura vegetal en el área donde haya que hacer desglose de vegetación, que es básicamente donde van las piletas de lodos y el complejo industrial, que es un área muy acotada, donde la vegetación es de este tipo.

Ningún componente del proyecto va en ninguna área de vega ni área crítica que se haya identificado.

Acá, una de las medidas es el uso responsable del territorio, planes de rescate y mitigación para flora y fauna en riesgo cuando se ejecuten las obras, capacitación continua al personal, prohibiciones de no extraer vegetación, prohibiciones de incendio, introducción de especies foráneas, caza, etcétera. Y además, cuando estén las casas abiertas, hay que cubrir las zanjales, evitar la caída de animales, etcétera.

Y al final, para lo que es vegetación, al final de la vida útil del proyecto se plantea un plan de restauración de la vegetación.

Se ha detectado también como un potencial impacto la afectación de los corredores biológicos naturales. Esto asociado a las aves principalmente, que van a alimentarse en la Laguna del Rincón, donde, al haber un espejo de agua mayor —como es la pileta de salmuera agotada que les mostré al principio—, pueden confundirse y descender en esta pileta de salmuera agotada.

Esto no está... es potencial. Para esto, la empresa está desarrollando numerosos estudios, de manera de confirmar si va a haber alguna afectación o no en lo que es aquellas rutas locales de aves.

Bueno, ya sobre lo que es la economía, como impactos principales se tiene la contratación local y aumentos de ingreso del personal, la mejora de habilidades —sobre todo esto relacionado a la etapa de construcción—, que si bien los empleados son temporales, el desarrollo de la formación que se produce en esta instancia después sirve para otro tipo de proyectos y para que las personas afectadas puedan trabajar en otros tipos de proyectos o industrias. Y la contratación de proveedores locales.

Como medidas está la priorización de la contratación de personas y servicios en el área de influencia, de acuerdo a la determinación de los anillos —que ya las comunidades saben bien, este... que se les ha comentado en otras oportunidades—, la capacitación para todo el personal y el plan de desarrollo de proveedores locales.

¿Cuánto personal se va a necesitar? Se estima que en la etapa de construcción se van a emplear hasta un máximo de 1.500 personas. Este es un pico que se espera se concentre en esta parte de la construcción. En promedio, son 850 personas. Para lo que es la operación, se esperan emplear 281 personas adicionales a las 115 personas que hoy trabajan en Rincón 3000.

¿Qué tipo de especialidades se requieren? Para lo que es la construcción: todo lo que son desarrollo de sitio, movimiento de suelo, colocación de membranas, albañilería, hormigones, aceros, soldadura, arquitectura, mecánica en general, electricistas, instalación de estanterías, cableados, instrumentación, perforistas, perforación de pozos. Son las especialidades que se esperan durante la etapa de construcción.

En la operación ya se esperan operadores, tanto para las plantas de producción, para las plantas de agua y efluentes, para los servicios auxiliares, técnicos de laboratorio, técnicos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Todo lo que es transporte y logística, operadores de almacén, inventario, operadores en general, seguridad vial, todos los que son asociados al proyecto como seguridad e higiene, coordinación de viajes, supervisión de campamento, etcétera.

Respecto a lo que son los impactos de tránsito vehicular, se espera verse con este proyecto un incremento en el tránsito vehicular y una mayor utilización de la infraestructura vial. Para esto, como medida, dada la gran cantidad de camiones que se tienen que mover, se está

armando un plan de logística y optimización del uso del transporte, de manera de hacer un uso eficiente de las rutas y mantener la comunicación continua con las autoridades viales.

El tema de lo que es transporte: hay todo un programa para la reducción de velocidad en pueblos y comunidades, el entrenamiento y concientización de los choferes, y todos los vehículos que se dirijan al Proyecto Rincón van a tener que estar identificados para que la gente pueda identificar directamente los vehículos que están asociados al proyecto.

Desde el punto de vista de seguridad, se ha detectado como impacto la percepción de presencia de personas de otros lugares en las localidades asociadas al proyecto, para lo cual lo principal es la capacitación sobre las prácticas y procedimientos del Proyecto Rincón, la implementación de un código de conducta, talleres en cuestiones de género y la concientización y servicios de apoyo para todo el personal y el respeto cultural.

Y es importante destacar que una de las medidas más importantes es que todo lo que sea transporte no debe ingresar a las localidades del área de estudio, salvo que sea por alguna cuestión como un desperfecto mecánico, o una emergencia médica, o algo por el estilo. Si no, no deberían ingresar dentro de lo que son las localidades del área de estudio. Y si ingresan, tiene que estar comunicado y coordinado por la empresa.

Bueno, también se realizó un estudio, una primera aproximación sobre impactos acumulativos. Estos son todos aquellos impactos que, junto con los de otros proyectos, pueden detectarse en el área de estudio. Acá se amplió un poco más el área de estudio, teniendo en cuenta sobre todo lo que es el tema de transporte y emisiones de gases, donde ya se conforma como área de estudio hasta la localidad de San Antonio de los Cobres, para poder valorar cómo iba a incrementarse el transporte y la logística con respecto a los otros proyectos que ya hoy hay en danza y que se espera una reactivación próximamente.

Se identificaron los componentes de recursos hídricos, las reservas de salmuera en lo que es la cuenca del Salar de Rincón. Principalmente, Río Tinto no está solo. Si bien tiene la mayor cantidad de la superficie en concesión, hay otras empresas en la zona, con lo cual, con la entrada en producción de alguna de esas empresas, también se puede producir un impacto acumulativo en el área.

Todo esto es una primera aproximación y la empresa está desarrollando más estudios para poder llegar a cuantificar estos impactos en base a la información que está disponible.

Bueno, pasando ya a lo que son planes de manejo: se han planteado el Plan de Manejo Ambiental y Social con la finalidad de establecer una estrategia con orientación clara de cumplimiento de objetivos ambientales y sociales.

Este plan reúne tanto los intereses de las partes interesadas, las cuestiones ambientales y las cuestiones operativas, con lo cual se ha generado un plan que es muy exhaustivo y detallado, donde se tiene desde el cumplimiento legal, monitoreo ambiental, manejo ambiental, gestión de residuos, salud y seguridad ocupacional, cierre de mina y gestión social particularmente.

¿Qué incluyen los programas de monitoreo? Los programas de monitoreo son soportes de que la actividad está funcionando bien, y dentro de este programa de monitoreo es donde se abre la participación a la comunidad y a los pobladores del área de influencia, a través de los monitoreos participativos.

Acá se van a monitorear la calidad y nivel de agua subterránea, los caudales de salmuera extraídos, la calidad de agua y nivel superficial —esto es para siempre ver que se mantengan las condiciones de la línea de base—, ruido, suelos, aire, fauna, flora, y este componente particular que aparece para este proyecto, que son los ecosistemas microbianos extremófilos.

Bueno, dentro de lo que es Programa de Manejo Ambiental, se han planteado distintos programas como el manejo de agua, la gestión de suelos, flora, fauna, gestión de residuos.

Dentro de lo que es gestión de residuos están tanto sólidos, semisólidos y líquidos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas.

Para lo que es gestión ambiental, salud y seguridad ocupacional —operacional, perdón— están los programas de monitoreo de geotecnia, tanto de las piletas de salmuera agotada como las de barro, manipulación de sustancias químicas, tránsito vehicular.

Y acá aparece uno de los programas más importantes, que es el Programa de Gestión Social, donde abarca las áreas de relacionamiento y comunicación, la gestión de personal y contratistas, la gestión de patrimonio cultural, la preservación del pastoreo, los monitoreos participativos, empleo y proveedores locales.

Ya lo que es, yendo a lo que es un plan de cierre: se presentó el plan de cierre conceptual del proyecto, donde se tuvo en cuenta un enfoque de ciclo de vida, la determinación de las partes interesadas y la planificación de cierre.

Es muy importante comentarles que esta primera aproximación es conceptual, ya que para que se puedan desarrollar las medidas de ingeniería relacionadas al cierre tiene que estar implementado el proyecto. Pero ya se ha hecho una primera aproximación con todo el relevamiento de los componentes y cuáles serían las principales acciones a realizar al momento de que termine la operación del proyecto, dentro de 40 años.

También se ha determinado el plan de contingencia, donde se realizó un análisis de riesgo ambiental y operativo, y se determinaron planes de contingencia para cada riesgo crítico que se había identificado dentro del informe de impacto. Y este plan resulta en cómo actuar ante distintas contingencias o emergencias, principalmente basadas en la capacitación y entrenamiento de las personas, y cómo van a responder a estas situaciones.

Bueno, por último, comentarles que Río Tinto tiene un mecanismo de quejas y reclamos que está abierto para las comunidades del área de influencia, donde pueden, si tienen alguna consulta o queja sobre Río Tinto o sus contratistas, las comunidades pueden —escaneando el QR, o al número de WhatsApp que está en la pantalla, o a la dirección de mail que está acá— hacer llegar sus inquietudes y la empresa les responde de acuerdo a las mismas.

Bueno, muchas gracias por su atención.

**Antonella Pereyra:** ¿Terminó su presentación la empresa? ¿Sí? ¿No hay más para agregar? ¿No? Bueno. Vamos a abrir la instancia de participación ciudadana, ¿sí? ¿Alguien tiene alguna pregunta en relación a lo que acaba de explicar la ingeniera? Les doy un ejemplo, que si bien ya se explicó, pero por ahí a alguien le surge la duda: ¿de dónde se extrae el agua?, ¿cuántas personas van a emplear en el proyecto?, ¿dónde se va a ubicar el proyecto? Les doy un ejemplo, ¿no? Si alguien tiene alguna pregunta de ese estilo, por favor levante la mano.

Bien, ¿dos personas nada más? Bueno, las personas que quieran participar, por favor, ¿se pueden acercar un poquito más aquí? Así les damos el micrófono.

¿Cómo? Sí, por favor, así queda filmada...

**Néstor Lorenzo Lemos:** Bueno, muy buenos días a todos los presentes, autoridades. Para los que no me conocen, yo soy el presidente de la comunidad aborigen que acompaña a doña Emma.

Bueno, en primer lugar quería ver cómo era el tema de que Emma planteó en la presentación. Creo que planteó que necesitamos mano de obra local, necesitamos otras cosas para el pueblo y creo que Río Tinto ya va trabajando más de no sé cuántos años acá.

Y bueno, yo de mi parte no estoy en contra de Río Tinto ni tampoco en contra de la comunidad. Creo que queremos trabajar todos en conjunto y queremos que esto crezca igual que está creciendo Río Tinto. Creo que está trabajando ya en una etapa mucho más grande ahora y creo que nosotros seguimos lo mismo. No vimos nada que avanzó.

Creo que de la buena forma, que nos pongamos todos y digamos: “si la empresa crece, crezcamos nosotros también”. Y quiero que, o sea, no de la mala forma sino de la buena forma, que si hay algo que tengamos que firmar o hacer algún acuerdo, creo que eso es lo que necesitamos nosotros como comunidad, digamos. Creo que es lo mejor de nosotros, digamos. Eso sería de mi parte. Muchísimas gracias.

**Antonella Pereyra:** Señor, ¿se puede acercar, por favor, para firmar la planillita? ¿Cómo era su nombre y apellido?

Para que lo hagamos más dinámico, por favor. ¿Puede responder la pregunta que hizo el señor?

Esperá un momentito que termine de llenar la planilla, así te puede escuchar.

Ahí está, ahí le van a responder su pregunta.

**Verónica Cunto:** Bueno, buenos días. Mi nombre es Verónica Cunto, estoy acá a cargo del área de comunidades. Agradecerle a Lorenzo su consulta.

Respecto a todo lo que mencionó doña Emma, eso está fuera de los planes de manejo que hemos planteado. Sin embargo, hay un diálogo a través de todo lo que está vinculado a

infraestructura, que se trabaja en las mesas sociales y que se trabaja también de manera conjunta con la comunidad. Y si bien no están en el marco de la audiencia, decirles que estamos trabajando en el borrador de un acuerdo comunitario y que ya se lo hemos acercado a la comunidad, así que eso está en proceso.

Es intención, por supuesto, de Río Tinto que, junto con la empresa, las comunidades también crezcan.

El procedimiento de empleo, hay gente acá del área de Recursos Humanos para hablar específicamente del tema de empleabilidad. Pero la comunidad recibe las postulaciones que hay en determinadas posiciones, y eso está abierto, y hay un proceso de entrevistas o lo que fuera correspondiente a ese proceso. Y, por supuesto, es prioridad no solo la comunidad de Olacapato sino también de Salar de Pocitos. O sea, el área de influencia directa son las dos comunidades ubicadas dentro de la provincia de Salta, son la prioridad.

Y la empresa cumple con la contratación del 70 % local, que es lo que nos exige la ley. Eso nosotros lo informamos a la autoridad de manera trimestral. El cumplimiento del 70 % se da y se cumple en la provincia de Salta para el caso de Rincón 3000, y lo mismo va a ser para el caso de Rincón 50.

**Antonella Pereyra:** Perfecto. Bueno, eso se va a trabajar entonces en el ámbito de las mesas sociales. Bien.

**Brian Acoria:** Buenos días. Mi nombre es Acoria Brian, soy un proveedor de esta localidad. Ya me conocen porque en todas las audiencias soy el que levanta la mano, y lo voy a seguir haciendo, porque en una oportunidad, en una reunión hace muy poco tiempo con el ministro de Producción, dijo: “si las comunidades no se sienten bien, si las comunidades no están participando de los proyectos, levanten la mano y háganlo saber”.

Y levanto la mano hoy para hacerle saber a Río Tinto que necesitamos involucrarnos en su proyecto de verdad, de verdad, de seriedad, porque queremos crecimiento, queremos crecer.

Hasta el día de hoy no son contratados los proveedores locales, todavía estamos esperando. Estamos a la espera. Queremos ver el plan de desarrollo local realmente, que se presente aquí a la comunidad, que se presente a los proveedores locales para poder avanzar. Esto nos urge, porque viene la planta de 50.000 toneladas, como habían dicho. La de Rincón 3000 no fue tanto la participación. Hoy en día, la gente, los proveedores locales están desocupados. La mayoría de esta localidad de Olacapato, solo dos trabajando en el sector. Que también, por una parte, yo creo que no sé si está bien, pero bueno.

Lo que recalco y lo que yo quiero es que Rincón tome las cartas en el asunto y empiece para adelante a trabajar fuertemente con el desarrollo realmente del proveedor local, porque si no, lamentablemente vamos a quedar y vamos a seguir siendo postergados.

Me gustó mucho la exposición, en cuanto a la exposición, sé que va a haber una gran ventaja y desventaja de nuestro suelo, de nuestra tierra. Espero que eso se pueda recuperar con el

tiempo, que se pueda volver a la normalidad. Sabemos que va a costar mucho, pero que ese compromiso de Río Tinto lo asuma y quede acá en la comunidad. No que sea de palabra y luego nos olvidemos.

Yo personalmente pido a Río Tinto visitar los dos suelos de agua que han encontrado, que son aguas realmente muy importantes para la comunidad. Poner un ejemplo: que si de aquí a 3, 4, 5 años esos pozos de agua que están en ese sector se encuentran secos, yo creo que es algo perjudicial para la comunidad. Entonces eso es algo muy importante para la comunidad.

Pido visitar, pido que yo, yo mismo, de mi persona, pido visitar esos dos sectores que se han encontrado, que son como reliquia para la comunidad.

Así que muchas gracias y que tengan buen día

**Antonella Pereyra:** Muchas gracias. Sí, adelante.

**Víctor Villanueva:** ¿Qué tal? Mi nombre es Víctor Villanueva, soy representante del Departamento de Compras y Contrataciones del proyecto específicamente.

Gracias nuevamente por esta oportunidad. Respecto a lo que plantea Brian Acoria, bueno, en principio ustedes saben que el canal de comunicación siempre estuvo abierto. De hecho, hemos tenido varias instancias de diálogo con la comunidad, tanto de Olacapato como de Pocitos.

Asimismo, fruto de ese diálogo hemos hecho cambios en nuestras estrategias de contratación, hemos abierto posibilidades de contratación local en forma directa —que no es la única forma que tienen los proveedores de participar del proyecto—, también está la contratación como subcontratista de empresas principales.

Y en ese sentido estamos trabajando mucho en lo que es reforzar el concepto de plan de contenido local de las empresas, insistir y exigir a las empresas el contenido mínimo que tiene que tener este plan de contenido local, y obviamente hacerlo contractual, o sea, hacerlo una obligación contractual y monitorearlo a través del tiempo.

En eso estamos trabajando, está el compromiso con la comunidad de traer a las empresas proveedoras de servicios. Así que bueno, creemos que el diálogo está abierto, somos permeables y, de hecho, aceptamos todas las sugerencias de las comunidades y estamos trabajando muy fuerte en eso.

Tienen también que entender que el proyecto está comenzando. Va a venir de aquí en más una rampa de incremento de trabajo y las oportunidades, sin duda, se van a ampliar.

**Renato Kahwage:** Bueno, gracias Brian por su consulta. Yo soy Renato Kahwage, estoy a cargo de la parte de permisos y medio ambiente de Rincón.

Creo que tu pregunta tiene dos partes: una que contestó nuestro colega y otra que es la parte vinculada a los ojos de agua.

Y bueno, es muy importante que sepan que nosotros, muy próximamente, de inmediato, apenas identificamos estas estructuras, hicimos un cambio, de hecho, en el formato de la piletta de salmuera agotada para evitar, de una manera bastante criteriosa, estas estructuras y protegerlas de la forma más eficaz posible.

E inmediatamente hicimos una alianza con las científicas del CONICET, acá de Salta, que están ayudándonos a desarrollar un proyecto muy lindo para conocer en profundidad realmente estas estructuras. Son estructuras que sabemos de su valor ambiental y estamos desarrollando todo un plan específico para protegerlas y realmente estudiarlas.

Entonces, eso hace parte de nuestro Plan de Manejo Ambiental. Eso hace parte de nuestro compromiso con la comunidad y con el medio ambiente: proteger esos ojos de agua.

Ahora, lo que tenemos que dejar bastante claro es que estos ojos de agua, como parte integral de la Reserva de Los Andes, también son zonas intangibles. Entonces, nosotros no podemos autorizar cualquier otra actividad que el estudio científico en esta zona.

Por eso tenemos que evaluar muy bien cómo podemos hacer las visitas que solicitó, porque la realidad es que son ambientes muy sensibles.

Y como estamos explicando, que son bacterias, y bacterias muy especializadas en vivir ahí, y para que tengan en cuenta, nosotros tenemos que limpiar todo el equipamiento antes de hacer los muestreos, tenemos que limpiar con alcohol.

Es todo un cuidado para evitar la contaminación. Entonces hay toda una preocupación en relación con eso, y entonces tenemos que evaluar muy bien y ver si eso realmente es posible.

Pero sin duda, compartir los resultados de los estudios, eso sin duda está al alcance de todos, y eso va a ser aperturable al momento que tengamos más en claro y desarrollados los estudios.

**Ignacio Rojo:** Brian, a todos, para aclarar una cuestión más: todos estos planes de manejo, una vez que se descubrieron y se identificaron estos ojos de agua, se reportaron, lógicamente, a la autoridad.

Y la autoridad es el órgano competente que va a controlar todos estos planes de manejo que nosotros estamos diseñando y planificando.

Lo ponemos a consideración de la autoridad, y la autoridad es la que controla que nosotros cumplamos a rajatabla con cada uno de los puntos y el cuidado específico de estos ojos.

**Antonella Pereyra:** Bueno, yo considero —voy a hacer una sugerencia— más allá del control que va a hacer la autoridad competente —entiendo que es la Secretaría de Minería, ¿ambiente?, bien—, estaría bueno que haya un representante de la comunidad que los acompañe. Cómo se hacen los monitoreos, ¿no? Perfecto. Bueno, era una sugerencia.

Intervención inaudible

**Antonella Pereyra:** Claro, hay que cuidar eso. Sí, para... para... ahí te van a acercar el micrófono.

**Brian Acoria:** Poner un ejemplo: que de aquí a 10 años, al bajar el agua, también los ojos se bajen y se mueran.

Entonces, eso también, por eso es importante también para mí ver, digamos, visitar. Por lo menos, si no, traigan una foto acá. De última...

**Antonella Pereyra:** No, sí, estaría... a mí me parece que estaría buenísimo que se, incluso él, quizás el representante, pueda verlos. Bueno, es una sugerencia mía. No me voy a meter en su trabajo.

Bienvenida, Cintia.

**Cintia Fabián:** Bueno, muy buenos días a todos. Cintia Fabián, de la comunidad de Olacapato... ay, perdón, de Pocitos.

**Antonella Pereyra:** (entre risas) Ay, ay, ay, el inconsciente te traicionó, Cintia.

**Cintia Fabián:** No, de la comunidad de Salar de Pocitos. Y la verdad, escuchando y trabajando con el proyecto Río Tinto... En su momento veníamos dialogando en el primer proyecto, lo que fue planta, y yo soy representante de la comunidad de Pocitos, y siempre voy a estar al lado de mi gente, y a la cual mi comunidad no está de acuerdo con esta audiencia por ciertos motivos: mano local, porque no hay.

Sí se tomó gente, pero no el 70 % como se dice. Siempre he presentado, y siempre traté de ser ordenada con el tema de mano de obra local, y siempre traté de ser ordenada con proveedores locales. Y nos están empujando, y sentimos que nos empujan para después, para después, para después, y creo que no es lo correcto. Y que también merecemos ser.

Yo creo que en todos los proyectos tiene que ser: primero la comunidad, segundo la comunidad, tercero la comunidad.

Y que no puede ser... Yo hablo por mí, por mis proveedores, que se gastaron años en armarse y tengan que seguir esperando para que sean llamados a una licitación y que tengan que sufrir con las licitaciones que se hacen.

Hoy en día yo me pongo a mirar afuera, y no hay una camioneta contratada por la empresa que sea de las comunidades. No hay ninguna.

Y por eso le digo yo, ¿qué pasa? ¿A dónde están esas personas que, cuando recién empezó el proyecto, nos dijeron: "va a haber trabajo, va a haber proveedores, va a haber crecimiento, va a haber todo"? Eso no lo están haciendo.

Lo que leyó Emma me parece perfecto, pero me parece ya demasiado tarde. Nosotros ya no podemos estar pidiendo eso. Eso ya tiene que estar hecho. Porque nosotros ya venimos, años, en las comunidades, son atrasadas siempre.

Hoy veo colectivos para el proyecto, y nadie pasa por las comunidades. Los negocios siguen sin comprar. Nos estamos comprando entre nosotros, ¿por qué? Por el protocolo, porque la empresa no lo quiere permitir. Y no es así. Y también, ni siquiera nos quieren utilizar los baños.

No, dejémonos. Nosotros ya, sí, hemos sido de más pacientes como comunidad. Hemos permitido muchas cosas. Y como esto va al gobierno, no solo Río Tinto: varios proyectos están muy mal. Y nos están tomando el pelo. Nos sentimos humillados, porque no podemos creer que una persona de cada comunidad no pueda ser ni siquiera supervisor. ¿Por qué no lo capacitan? Deberíamos ser capacitados. Si no lo saben, para eso están. Ahora yo veo que levanta alguien, si es de Olacapato o de Pocitos, son cinco o seis, que están contados los que son mano de obra local.

Y si no, tenemos que ser contratados por los subcontratistas, que nos duran dos meses los contratos, y después volver a buscar trabajo. Y vas a los campamentos de Río Tinto o de cualquier proyecto, miles de gentes de Tucumán, de Santiago del Estero, de todo. No nos parece. Primero tenemos que ser nosotros, y después los demás. No les negamos trabajo. Eso sí, no negamos trabajo a nadie. Eso sí nosotros sabemos que la necesidad de trabajar está en todos, pero primero nosotros, que sufrimos, que hemos padecido y hablo de Salar de Pocitos, porque Salar de Pocitos se estaba muriendo. Y apoyé a las empresas mineras, apoyé Rincón en su momento, apoyé un montón de proyectos, y hoy sentimos que nos están dando vuelta la cara de distinta manera. Y termino. Nosotros venimos trabajando con proyectos, efectivamente, muy bien con la comunidad —eso no voy a decir que no—, pero con proveedor y mano de obra estamos muy flojos. Y están acomodando gente que no merece estar en los proyectos. Y sí, yo hablé a mi gente: prepárense para futuros proyectos, porque ustedes, como empresa, nos dijeron: “se va a venir grande los proyectos, prepárense”.

Se prepararon. Algunos han tenido que luchar para llevar los códigos que corresponden, las leyes que les corresponden, y hoy siguen parados los camiones, paradas las camionetas, y la gente sin trabajo. Entonces, pongámonos a trabajar en serio, porque esta audiencia, para mí, no está funcionando hasta que nos sentemos las dos comunidades a dialogar lo que realmente nos hace falta. Eso es lo que yo pido, y ojalá que seamos escuchados por el gobierno y por todos.

Las cosas... siempre fui yo de reconocer las cosas que se hacen bien y las cosas que se hacen mal y hoy, en el tema de mano de obra y proveedores, están muy mal todos los proyectos.

Gracias

**Antonella Pereyra:** Gracias, Cintia. Bueno, quedó grabado, así que después, en alguna reunión o mesa social que tengan con la empresa, ya saben —al menos, bueno, la empresa ya sabe lo que tiene que hacer y lo que está pidiendo la comunidad—. Este es el espacio para que ellos puedan expresarse. Bueno, continuamos.

**Clara Acoria:** Hola, buenos días a todos. Usted me conoce, a toda la comunidad de Olacapato, a todos los de Río Tinto. Yo voy a consultar, una consulta, primero que nada, rapidita. Y que

soy testigo del anterior consulta de 3000 K —que usted también estuvo presente— y que hoy en día no se terminó, no se culminó: es el proyecto de la Casa Bonita.

Es un proyecto que no lo hice yo porque quise hacerlo; lo hizo la comunidad y se lo aprobó en una consulta previa de 3000 K.

Ese proyecto no está en la comunidad, no se hizo. La única parte que se hizo es con otra empresa, muy aparte, y no se trabajó nada con la comunidad. Respecto a cuándo se hizo el proyecto 3000 K, no sé cómo se trabajará en las 50 K, desconozco.

Hay muchos acuerdos que están en la consulta previa, que también soy testigo yo —y no me olvido—. No sé cómo se trabajará, no sé en qué quedará eso.

La señora Ana Laura es testigo, Minería es testigo, de acuerdos que no se trabajó nada. La comunidad es testigo.

Yo voy a pedir que por favor la empresa —que se comprometió, no se comprometió conmigo, se comprometió con la comunidad— y se debe de cumplir. Porque ese espacio era grande y era algo beneficiado para la comunidad. No para mí. No era una casa mía, era para la comunidad.

Si vamos a estar así, deja mucho que decir ahora en este proyecto de 50 K. Deja mucho que decir. La verdad que hemos trabajado cuando yo estuve de autoridad —en mi caso— y yo sé de muchas cuestiones que se han escrito en esos libros de impacto ambiental que hoy en día no se están cumpliendo. No se están cumpliendo.

Hablamos de la palabra “discriminación” de la puerta para afuera, pero de acá dentro de los proyectos somos tratados y tratadas hasta el piso. Nos ramian hasta el piso. Así que yo, la verdad, que me ha dejado mucho que decir Río Tinto. No sé cómo trabajará ni me interesa cómo me miran, no me interesa. Pero acá, proveedores locales, cero.

Ana Laura, anótalo. Vos lo sabés. Esta lucha es importante, esta lucha es constante. Vos sos testigo de cómo hemos venido trabajando. Cero. Dos: la beneficiada es la cacica. Y segundo, otro que anda por ahí. Nadie más. Nadie más. Y que quede grabado: nadie más.

Otra cosa: el trabajo son 1, 2, 3. A mí, salir del cacicazgo, me dejaron a un costado. No me siento mal, porque tampoco vivo ni viví de Río Tinto nunca, pero es una discriminación total, total. Es más...

**Antonella Pereyra:** (interrumpe) Eso ya es una cuestión personal entre ustedes, la empresa, y no es objeto de la audiencia.

**Clara Acoria:** Hace 6 meses que estamos supuestamente con la nueva comisión, y lo que se ve es más del 100 % de mano de obra local desocupado. Y no vemos a nadie. Es más, al contrario: los están sacando, en vez de invertirlo para dentro de la empresa. Así que yo dejo con esto: quiero la respuesta de la 3000 K, de la Casa Bonita. Quiero la respuesta de ¿cómo

está? Quien esté de comisión al frente tiene que llevarse ese proyecto y hacerse. Porque ese es un acuerdo que estaba firmado y que está violado.

Así que muchas gracias.

**Antonella Pereyra:** Sí, a ver, pasale el micrófono así ella, aclara, pero voy a hacer una acotación también.

**Ana Laura González Padilla:** Ese trámite tenía que ser presentado con una nota de la comunidad para lograr el permiso provisorio. ¿Presentó la comunidad eso? Pregunto. ¿Cómo? Por eso estoy preguntando. Porque había que presentar una nota, porque el trámite ya estaba casi a su final, para poder darle el permiso provisorio y que se pueda empezar a trabajar con ello. Mi compromiso actual —ya sé que no es tema de esto— es tener una respuesta en relación a eso en la próxima mesa social de trabajo que vamos a tener en agosto. Sí, asumo la responsabilidad de ver qué pasa con eso. Sí.

**Antonella Pereyra:** De todas formas, esto no es objeto de audiencia. Esto es objeto de otra instancia, que no es ésta. Lo aclaré al principio: el objeto de la audiencia es hacer preguntas en relación a lo que la ingeniera acaba de exponer. Las cuestiones de empleabilidad, las cuestiones previas, las cuestiones personales que tengan con la empresa no son objeto de esta audiencia, sino de una mesa social o de una reunión que tenga la Secretaría de Minería con la comunidad y con la empresa. No es objeto de esta audiencia. Acá lo que interesa saber es si ustedes entendieron el proyecto, si saben de qué se trata. Entonces, para eso hagan preguntas. Para eso se abrió esta instancia.

Bueno, a ver, vamos por parte, vamos por parte. Organicémonos. Van a participar, pero vamos por parte porque esto está siendo filmado. Usted, adelante, pase.

**Martín Arjona:** Qué tal, muy buenos días a todos. Mi nombre es Arjona Martín. Bueno, lo primero: no concuerdo con usted respecto a que únicamente se trate el tema de la presentación del proyecto. No comparto.

**Antonella Pereyra:** Es que ese es el objeto de la audiencia. Yo no me puedo desvirtuar, es mi trabajo.

**Martín Arjona:** Discúlpeme, pero estoy hablando de acuerdo a lo que la comunidad quiere. Yo creo que esta es una oportunidad: están la mayoría de las empresas presentes, están las autoridades presentes, y está presente la mayoría de la comunidad. Entonces, hay inquietudes. Porque en las mesas sociales no todos asisten. Vienen algunos que otros y nada más, y no se pueden hacer este tipo de preguntas ni decir algunas inquietudes que cada uno tiene. Entonces, esta es la oportunidad.

Escuchaba a Río Tinto decir que tiene el 70% de mano de obra local, pero la ley dice el 60% de mano de obra local y 70% de proveedores, pero de la provincia en general. Y yo creo que no lo está cumpliendo. O se lo está cumpliendo, pero la ley dice “con domicilio real dentro del

departamento". No que, si soy de Tucumán o de Catamarca, me cambio de domicilio a Olacapato o a San Antonio de los Cobres, y eso es válido. No es válido. Dice domicilio real.

Entonces, si hay gente —por ejemplo, me voy yo a la Eramine o a Posco— entro a los comedores de 500 o 600 personas, ¡y a ninguno lo conozco! Uno, dos, tres, más que eso no. Y yo creo que Río Tinto, bueno, no lo conozco... capaz que es lo mismo: gente de afuera, pero que tiene domicilio en Olacapato, en Pocitos, en San Antonio. Entonces Río Tinto dice que lo está cumpliendo, y yo creo que no. Pero la ley dice domicilio real, eso lo tienen que verificar y trabajar con las comunidades.

Yo creo que las comunidades tienen los relevamientos de gente desocupada. Yo creo que, con todas las empresas mineras que tenemos aquí en el departamento de Los Andes, tiene que haber cero desocupación. Cero. Entonces, creo que estamos coordinando mal con las comunidades, con los proveedores y con la gente que está sin trabajo.

Está bien, obviamente que las empresas necesitan gente capacitada. Pero el proyecto viene hace más de veinte años. Y hace veinte años ya sabían qué clase de gente necesitaban, ya sabían qué material sacar, ya sabían el costo de los materiales. Entonces, ¿por qué no nos hemos avivado? Yo creo que tiramos una camionada de litio y recuperamos toda la plata invertida en capacitación. Yo creo que es así, no sé si me equivoco.

Entonces, tenemos que capacitar a la gente y tratar de darles oportunidades. Y también a los proveedores. Yo soy de San Antonio de los Cobres. Soy proveedor. Desde que hice mi SAS hasta el día de hoy no tengo trabajo. Hace más de tres años. Me junté con más de doce proveedores que no están trabajando, que tienen SAS y no están trabajando. Vemos camionetas de Catamarca, de Salta... Obviamente que nosotros, a la hora de la licitación, no vamos a ir a competir con un monstruo que viene con treinta o cuarenta camionetas, o un empresario de Buenos Aires o de Córdoba que viene con cien, doscientos camiones. Entonces no vamos a ir a competir. Pero necesitamos oportunidades.

No les estamos pidiendo limosnas. Necesitamos trabajar. Hacer el servicio. Demostrarles a ustedes que nosotros también somos capaces de brindar un buen servicio. Eso es lo que queremos. No les estamos pidiendo que vengan y nos regalen la plata de nosotros. Nosotros queremos darles un servicio y queremos que nos ayuden.

Porque en algunos requisitos te piden un montón de cosas que es muy difícil cumplirlas, pero lo básico lo podés cumplir. Entonces, yo creo que hay que trabajar sobre eso.

Comparto totalmente con la cacique de Pocitos: la gente está cansada. La gente está totalmente cansada. Y se los digo porque estoy en permanente diálogo con un montón de proveedores de San Antonio de los Cobres y alrededores. No se sorprendan el día que haya un paro. No se sorprendan.

Vemos todos los días bajar 15, 20 colectivos llenos de gente. Llenos. No sé si pasan a las dos o tres de la mañana para desviar, para que no vean a la gente, pero los mismos se los ve día

y noche. Pasan. Los mismos. Se los ve. Y toda la gente desocupada... meta mirar cómo pasan todos los días. Todos los días.

Y también a los empresarios locales, que también han crecido en su momento, que tienen camiones, colectivos... Yo creo que también tienen que ser equitativos en esta situación de trabajo. Si tenés camión, bueno, dedícate al camión, y dale la oportunidad al pequeño proveedor que tiene una camioneta. Entonces, tratemos de trabajar juntos. No abarquemos todo, porque si vamos a abarcar todo, entonces lo mismo: vamos a seguir quedando afuera nosotros.

**Antonella Pereyra:** Bueno, yo creo que el planteo que hizo usted —en representación, me parece, porque están apoyando la moción— es la empleabilidad, ¿sí?

**Martín Arjona:** Es que eso es lo que queremos. Queremos oportunidades. Es por eso que tratamos de hacerlo.

**Antonella Pereyra:** Espero que la empresa tome nota sobre esta situación que está viviendo la comunidad. Si bien esto no es objeto de la audiencia —lo vuelvo a reiterar—, también me parece que la comunidad tendría que comprometerse con la empresa y concurrir a las consultas previas, libres e informadas; concurrir a las mesas sociales; abrir el canal de diálogo con la empresa.

Les pido, por favor, porque si no, después los reclamos vienen a la audiencia pública, quizás cuando no hay una buena comunicación. Y viceversa, cuando la comunidad no tiene una buena comunicación con la empresa.

Entonces, considero que hablando la gente se entiende. Hablo a las dos partes: comunidad y empresa. En este momento, a mí me toca ser neutral, ¿sí?, y mediar de alguna manera entre la empresa y la comunidad.

Claramente, quedó clarísimo el mensaje por parte de la comunidad: quieren trabajar dignamente. Lo merecen, porque es su territorio, más allá de que la empresa tenga la concesión. Pero me parece que si trabajan en conjunto, los frutos van a ser mejores.

¿Alguna pregunta más que sea...?

**Martín Arjona:** Perdón, termino y... Esto no lo estoy planteando solamente a Río Tinto. En su momento, cuando fue a hacer entrevistas Gangfeng Litio a San Antonio, también lo planteé.

**Antonella Pereyra:** Pero esto es Río Tinto. Me parece que es en todas las empresas. Está pasando con todas las empresas, no es solamente...

**Martín Arjona:** Pero también lo estoy haciendo con todas las empresas. Cada vez que tengo oportunidad de asistir, lo planteo. Otra cosa: compartía la idea de Cintia, que trabaja en ambas comunidades, y que traten de presentar tanto un listado de proveedores como de desocupados, de personas de aquí del pueblo. Porque ellos son los que conocen a la gente del pueblo, de las comunidades.

Pero comunidades —nosotros decimos en general— no que trabajemos divididos: Pastos Grandes por su lado, Pocitos por su lado, Tolar por su lado. Aquí deberían estar presentes todos en este tipo de audiencias. No sólo aquí. Nosotros deberíamos compartir en todos los lugares donde se hace.

Me hubiese gustado que estén presentes aquí los concejales. Tendrían que haberlos invitado. A los intendentes, tanto de Tolar como de San Antonio. A los legisladores, que deberían hacer cumplir la Ley de Promoción Minera a las empresas, que deberían trabajar en eso: en hacer cumplir la ley.

Tendrían que estar aquí presentes el senador y el diputado. Pero no hay nadie. Entonces, yo creo que en la próxima reunión, o en alguna audiencia pública que se haga en otra localidad, deberían estar presentes.

Nada más. Muchísimas gracias.

**Antonella Pereyra:** Bueno, muchas gracias. ¿Me pueden llenar las planillas? Gracias. ¿Vas a responder esto?

No... Y les pido que, por favor, si van a hablar sobre este tema que está excediendo la audiencia pública, si quieren abrir un espacio afuera, lo que sea, para que hable la empresa con la comunidad, perfecto. ¿Sí?

**Verónica Cunto:** No. No, solo voy a responder a los fines de la audiencia. De todo lo que hay, voy a responder solo a los fines de la audiencia.

Para la contratación de mano de obra, más allá del domicilio que esté puesto en el currículum, en el caso de comunidades nosotros corroboramos con las comisiones indígenas si esa persona pertenece o no pertenece a esa comunidad. Eso para el caso de las comunidades.

Para el caso de Salta, no hay manera de controlar, porque la máxima autoridad en materia de identidad de las personas es el Registro Civil. En ese sentido, lo que viene en el DNI Río Tinto no podría refutarlo. Entonces, en ese caso, el procedimiento de Río Tinto es corroborar, y lo mismo va a ser para el caso de Rincón.

Y algo que continúa en el caso de Rincón 50 y en el caso de Rincón 3000: en materia de derechos humanos o discriminación, la compañía actúa cumpliendo los principios rectores de derechos humanos. Y si alguna persona se ha sentido discriminada, existen canales en la compañía para presentar esas denuncias.

Las personas que quedan fuera del proyecto es porque se terminó su contrato o por cuestiones que tendrá que resolver el líder con esa persona, y que están vinculadas al desempeño u otras razones. Pero en materia de derechos humanos, la compañía preserva y sigue los principios rectores de derechos humanos, especialmente los que están vinculados a comunidades indígenas.

**Antonella Pereyra:** Perfecto. ¿Alguien que quiera...?

**Brian Acoria:** En el impacto socioeconómico de lo presentado, la dificultad de mucha gente realmente es que las personas que trabajan son de la comunidad, quizás no con estudios finalizados. Entonces van a trabajar en las contratistas, luego vuelven porque el proyecto de construcción es por un tiempo. Después queda ya la parte operativa y la gente se queda sin trabajo.

Yo pregunto: ¿cómo trabajaría Río Tinto para que no pase eso en la comunidad? No hablo de Salta, hablo de la comunidad. Que la gente de la comunidad no quede sin trabajo, sino que quede ahí, fijamente trabajando hasta que termina todo el tiempo de trabajo de lo que es la empresa Río Tinto.

Me gustaría quedarme con algún tipo de proyecto, no sé, más o menos para que se pueda ver eso. Porque eso es lo que pasó hace muy poco tiempo: terminó la 3000K y mucha gente quedó desocupada. Entonces, ¿qué pasó? Hubo desocupación en Olacapato. Ahora, para que no pase eso en la 50.000K, yo sugiero que se vea eso.

Ese es el impacto socioeconómico de la comunidad, para que la gente tenga un plan de vida a futuro.

**Antonella Pereyra:** Bueno, eso está bueno. Que la empresa conteste, por favor.

**Soledad (Recursos Humanos):** Permiso. Buen día. Gracias por recibirnos.

Contestando un poco la pregunta: mi nombre es Soledad, estoy en el área de Recursos Humanos, específicamente en el área de Capacitación. Y la realidad es que la operación tiene un número limitado de personas que puede contratar, por lo que el compromiso que asumimos es ir más allá de la operación de la empresa Río Tinto.

Nuestro compromiso es trabajar junto a ustedes —como hablábamos en la instancia de la audiencia, perdón, de la consulta la vez pasada—, trabajar en conjunto con un compromiso de parte tanto de la empresa como de la comunidad, para poder ayudarlos a desarrollar competencias, habilidades, conocimientos que les permitan a ustedes insertarse laboralmente en nuestra empresa o en otra empresa. Justamente considerando que no son infinitas las posibilidades de contratación.

Haciendo referencia a eso, estamos trabajando concretamente con proyectos. Dentro de un mes, dos meses, vamos a iniciar una etapa de diagnóstico. Hemos desarrollado una serie de cursos y capacitaciones, pero la realidad es que queremos que realmente respondan a las necesidades concretas y a las posibilidades concretas de todos ustedes, de poder hacerlo mientras trabajan.

Vamos a trabajar con la Universidad Católica de Salta en el desarrollo de un diagnóstico que nos dé información y nos permita armar programas bien ajustados y viables, que ustedes puedan desarrollar.

Estamos trabajando con un programa de finalización de la educación secundaria. También estamos trabajando con un programa de formación en el manejo de autoelevador, en esta oportunidad enfocado únicamente en mujeres. Han recibido los formularios para que se puedan inscribir.

Y estamos continuamente pensando de qué manera podemos trabajar junto a ustedes, en este interés genuino que tienen. Me alegro que surja tanto la palabra "capacitación" en estas instancias, que ustedes manifiesten este interés.

Y yo quedo totalmente a disposición —si quieren, cuando terminemos— de charlarlo, de que ustedes también nos puedan hacer llegar cuáles son las propuestas que tienen, y que lo trabajemos en conjunto. Es un compromiso que tiene la empresa, es un compromiso que tenemos como equipo. Así que estamos sumamente a disposición.

**Antonella Pereyra:** Y lo positivo que veo: mejor capaciten a las mujeres, porque muchas veces las mujeres se tienen que quedar en la casa cuidando a los chicos. Y también, para las mujeres, es digno trabajar. Está bueno.

**Cintia Fabián:** Yo no quiero entorpecer tu trabajo, pero es la única forma que sé que esto llegue al Gobierno.

**Antonella Pereyra:** Va a llegar, porque yo tengo que hacer un informe. Esto queda grabado, se graba. Hago un informe. Y estamos tratando otros temas que exceden el proyecto y exceden mi trabajo.

**Cintia Fabián:** Yo voy a ser corta y clara. Decirles que nosotros venimos pidiendo capacitación desde el inicio. Capacitaciones, formarnos. Y no nos quedemos con que estamos, que estamos... ya no estamos. Ya estamos preparados. O sea, no nos sigan mirando como que no podemos. Y para eso están ustedes. Y para eso es que nosotros nos hemos agarrado de las manos de las empresas mineras, para salir caminando. No que ustedes, cuando caminan más, nosotros quedamos abajo, ¿entienden?

Y nosotros queremos que, si no se soluciona lo que es o fue el 3000K, no sé para qué seguir con el 50K. Nos sentemos a la mesa —como les dije a Emma, a Río Tinto—, nos sentemos con todas las comunidades, porque también como comunidades tenemos responsabilidad. Digo en general, no es solo la empresa. También tiene que haber un compromiso comunitario en todo. Porque esto de tener una consulta previa lo hemos tenido, pero si no nos ponemos de acuerdo, nunca vamos a llegar a ningún lado. Para estar y llegar al fin, y lo sé porque lo sufrí con mi comunidad, para salir adelante hay que ir todos de la mano. Y si no vamos a estar, y si uno se va a escapar, no vamos a poder.

Y también pedir... siempre han hablado de los proveedores grandes. Yo sé que los proveedores grandes han sufrido mucho para tener lo que tienen, seguramente, pero nosotros no queremos ser una competencia. Queremos que ellos sean un ejemplo para nosotros seguir y que ellos nos ayuden a seguir y crecer. Pero no que nos enfoquemos todo

en uno y que después no ayudemos. Si yo tengo cuatro camionetas, tengo una en Olacapato, una en Pocito... bueno, dejo una y pongo lo mío en una, capaz en Pastos Grandes. Crezcamos juntos. No nos involucremos en todo. Porque, obvio, que si todo el mundo que tiene algo es porque se lo calentó y sufrió para tenerlo. Pero no nos peleemos entre nosotros porque no vamos a lograr nada.

Entonces, yo le pido, y estoy a disposición. En su momento se lo dije a Lorenzo, en su momento a Clara y a los otros caciques: nos juntemos, charlemos, veamos de qué manera hacer, organizados como comunidad. Porque también soy testigo, y yo como comunidad he presentado currículum, y ha ido gente de las comunidades que han dicho: “No me gusta este trabajo, y me voy a otro”, y dejan. Seamos responsables. Si uno se lo da el trabajo, cumplan con el trabajo y se ganen los puestos también. Porque eso es responsabilidad en comunidad y empresa. Y el compromiso tiene que ser mutuamente.

Así que yo los espero, les dije muchas veces a los caciques: nos sentemos a dialogar, porque se nos está yendo de las manos, y nosotros nos estamos quedando mirando. Y no solo es culpa de la empresa, sino también culpa de la comunidad. Así que los espero, estoy a disposición para que ustedes vengan, nos sentemos y lo charlemos.

**Antonella Pereyra:** Emma, ¿me puede esperar un momentito? Estaba la señora antes. Hace rato que está levantando la mano. Pase, señora.

**Juana Quipildor:** Buenos días a todos. Disculpen que yo pido esta oportunidad para hablar una vez más. Creo que ya me voy a alejar de las reuniones. Mi salud me lo impide. Gracias.

Por otro lado, saludos a todos, especialmente a Río Tinto, que siempre estamos bien, y a todas las empresitas, y a toda la señora cacica y a todas las autoridades que están aquí.

Bueno, como bien dije, está aquí la gente del Gobierno y eso a mí me parece, digamos, que justamente hoy se abre una puerta, una ventana, para que nos hagamos escuchar. Bueno, hay productos que quizá —o artículos— que no se puede hablar, pero sí yo voy a hablar algunos que yo tengo en mi conocimiento y expreso. Y la verdad es que pido mil disculpas.

El tema de salud. Nosotros somos una comunidad, creo que tenemos la capacidad para tener una ambulancia acá en Olacapato. Si bien es cierto, la hemos tenido, y ha sido un poco de mal uso porque había trabajo en San Antonio de los Cobres y aquí... (inaudible) ... y no hemos quedado sin la unidad. Pero nosotros tenemos una cantidad de habitantes y eso —yo siento como enferma— siento la necesidad de que también, como dice, todo tiene que estar articulado. Muy bien. Entonces, también que lo articulen con el tema de salud. Eso me parece muy bien.

No tengo problema de identificarme. Creo que hay que firmar las planillas. Pero, de todas maneras, yo del tema de salud siempre estoy recalcando, porque la verdad, día a día estoy viviendo. No sé.

Otro. Cuando acá tuvieron una audiencia —en ese tiempo Clara estaba como cacica— en Río Tinto no podía ceder la palabra, entonces he seguido yo como presidenta. Mal que recuerdo, se habló también de la flora, de la fauna. Lo cual yo reclamaba de la rica-rica. ¿Qué dijeron ustedes? ¿Se acuerdan lo que dijeron de la rica-rica? Que iban al laboratorio, que íbamos a tener semillas, no sé qué otras cosas. Bueno, eso yo quiero hoy una constatación. Para mí, la rica-rica es nuestro, por decir, nuestro árbol.

Bueno, otra. También dicen que recogen —como dice así— las flechitas. Yo lo voy a decir en palabras, cosa, las cosas antiguas. ¿Y eso dónde van? ¿A dónde llegan? ¿Quién los tiene? ¿A dónde lleva la minería? ¿A dónde lo lleva la gente de la empresa? Eso también me gustaría saber.

Y otra: el tema de los obreros. ¿Por qué la empresa puede decidir que ahora el obrero tiene que llegar a una denuncia? No puede llegar el obrero a una denuncia. ¿Por qué? Quizás la gente de acá no está al alcance. Primero, por los requisitos, para comenzar. No sé cuántos requisitos para poder empezar en Río Tinto. Y después, que tenemos que llegar a una denuncia. Pero allá, yo tengo entendido que en Río Tinto, la parte laboral es muy formal, y que tienen psicólogos, asistentes, médicos, tienen todo.

Entonces, acá el obrero, que por X causas tiene algún problema, primero que tiene que ser asistido. No que ahora te ofrecen una denuncia. El pobre obrero, ¿a dónde va a llegar? Ni a San Antonio de los Cobres, porque no tiene nada más para defenderse. Como dice así...Entonces, yo digo que la empresa...Otra: ¿cómo es el tema de la contratista? Yo sé, porque estoy buscando trabajo, siempre para un joven, dando una mano a uno, dando una mano a otro. Siempre dije al pueblo que yo estoy parada acá por el pueblo y por la comunidad, no por mis cosas personales, no. Yo siempre me identifiqué por mi comunidad, por mis jóvenes, por mis proyectos. ¿Por qué? Porque mis proyectos —como dice Cintia— me parece muy bien que acá la gente que tiene, tiene que dar una mano. Y la empresa tiene que visualizar, tiene que ver. Como digo yo: ¿a dónde va? ¿Qué dice el señor? “Tengo gomería, tengo lavandería, tengo de todo.” Entonces, aquella persona que tiene... ¿cómo queda la lavandería de otro que está inaugurando con todo el esfuerzo? ¿Cómo queda? La empresa tiene que ceder un paso atrás de ese proyecto y decir: “No, ustedes ya están en el proyecto. A ver...”.

Y acá, los proyectos que se han abierto —no quiero mentir, no quiero ser mala, nada— se han abierto para la familia. Acá hay gente, familia nomás trabajando. No hay gente que diga: “Bueno, la familia de doña Juana, la familia de qué sé yo, de Condori, de donde sea, está trabajando.” No hagamos proyecto para dar una mano al bienestar, la fuente de trabajo, a alguien que está necesitando. Capaz es una señora, un varón, lo que sea, un joven.

Y los contratistas... yo sé, como les digo, estoy buscando trabajo para la gente. Te dan de la señora cacica, pasa la carátula de que necesita trabajo. Muy bien. Agradecida con ellos. Pero ¿qué pasa? No te contestan. No te contestan y no te contestan más. El contratista desaparece.

¿Y qué va a hacer el obrero? El obrero está ya a mediados de hacer eso, o hace toda la revisión... (inaudible) ... como colla le dan de baja.

Entonces, ¿cómo? Yo no sé cómo es para qué Río Tinto tiene que decir que los contratistas tienen que hacer esto y tienen que hacer lo otro, porque está dentro de la empresa. Eso es lo que yo digo.

Así que yo les pido a ustedes, de que Río Tinto, como dice, crece. Muy bien. Siempre dije yo, mi mensaje mío: seamos una familia en armonía. Vivamos esto tranquilos. Soy religiosa. Pero yo digo, a la gente, les demos bienestar.

Olacapato no tiene muchos desocupados. Y si bien es cierto, como dice la palabra “error”, hay que agendarla a esa gente. Hay que prepararla. Porque bien es cierto, no sabemos cómo viene de nuestra educación. Antes (inaudible) nosotros hemos tenido séptimo y no hemos tenido otra educación como ahora, que ya tienen secundario, todo, están más preparados.

Pero antes, nosotros nos defendíamos con el séptimo grado nada más. Entonces, por ahí, como dice la palabra “collamente”, nos defendemos con nuestro vocabulario.

Por eso yo digo: nosotros en Olacapato no somos muchos. Tanto como los proyectos... no sé dónde están los de proyecto. Ahora quieren hacerse sentir tanto en lavandería, tanto así, y sumarse con los proyectos que son grandes, como dice. Yo no digo que el proyecto grande tiene ahora la culpa, no, no, no. Muy bien, lo felicitamos, que dé una mano. Aquí hay personas que recién están ingresando.

Así que, de parte mía, va esto con mucha responsabilidad. Porque yo me identifico. No tengo problema. Y agradezco a la gente de Gobierno, que siempre articula. Igual que el señor Intendente, no está presente, pero me gustaría mucho que la señora cacica, cuando hace mesa social, que estén las autoridades todas, que den cumplimiento. La vez pasada estaban unos faltando, lo mismo se hizo la reunión. Y eso va como si estaría de común acuerdo. No es eso. Tienen que estar todos, sino directamente no hacemos la reunión, digo yo, por decir. Así que, muchas gracias.

**Antonella Pereyra:** Ahora, ¿le va a responder la empresa? Espere, así le responde lo del rica-rica y las otras preguntas que quería saber la señora, y de ahí ya participa usted.

**Renato Kahwage:** Bueno, gracias. Buenas.

Voy a contestarte lo de la parte del rica-rica que preguntaste y sobre la parte de los hallazgos arqueológicos, que creo que es lo que está más vinculado a la presentación de hoy.

La parte de rica-rica: nosotros recién terminamos de implantar un laboratorio específico para el tema de las semillas locales, y un invernadero también, en donde recién arrancamos los primeros testes para que estas semillas puedan empezar a crecer y tornarse plantines.

Nosotros tenemos un vínculo también con las científicas del CONICET, específico para eso. Pero ese es un trabajo bastante nuevo acá en la Puna, y la verdad es que los científicos todavía

no conocen la forma de germinación de cada una de estas semillas. Entonces va a ser un trabajo de aprender cada especie. Es un trabajo que arrancamos. No vamos a cosechar mañana. Es un trabajo que tenemos que desarrollar, hacer... pero sí, ya arrancó el programa del banco de semillas. Y, obviamente, nosotros tenemos que tener las autoridades involucradas, autorizaciones específicas. Todo eso. Nosotros no podemos salir a recolectar las semillas sin la autorización expresa de la Secretaría de Medio Ambiente, lo que es también algo que tarda su tiempo.

De la misma forma tenemos los hallazgos... me voy a tomar la libertad de hablar un poquito acá. ¿O querés hablar vos, Mati? ¿Sí?

Bueno. Tenemos un procedimiento de hallazgos. Antes de cualquier intervención, en donde vamos a construir o vamos a hacer un movimiento de tierra, hay una revisión con un arqueólogo, que hace una búsqueda ahí en esa zona. Y, bueno, si encuentra una puntita de flecha, alguna piedrita, roquita que está con marcas, algo que tiene un valor, hace un reporte y envía eso al museo, y lo gestiona directamente con la autoridad competente también. Entonces, nosotros tenemos un procedimiento ya ocurriendo para este tema.

**Matías Rangeón:** Completo ahí un poquito, para llevarle tranquilidad a doña Juana. No es que nosotros estamos levantando cosas todos los días. Esto no es así.

Sino que, en el mapa que les presentaba Patricia, en el Estudio de Impacto hay zonas de sensibilidad arqueológica —que se llaman—, donde hay algunas construcciones e incluso algunas pinturas rupestres. Principalmente fuera de la propiedad minera de Rincón, pero de todas formas eso es monitoreado. Están sobre todo en el borde del salar, en ese camino comunal que se llama, que iba de Laguna Seca a Sico... sí, a Huaytiquina.

Principalmente están de ese lado. No obstante eso, del otro lado hay algunos hallazgos. Estaban ahí las fotos de los pocos hallazgos que hay hasta ahora. En todos estos años hemos levantado, una sola vez, un raspador, en donde un profesional arqueólogo levanta el punto, toma fotografías, labra un acta y traslada al Museo de Antropología, que es la autoridad de aplicación en estos temas. Entonces, para llevarle esa tranquilidad nosotros no es que andamos levantando nada.

Antonella Pereyra: Por protocolo, nosotros ya nos excedimos del tiempo protocolar para realizar una audiencia. Emma, por favor... No, usted, señor, por favor, si tiene algo para aportar que sea distinto a lo que ya se habló, que hace rato que levanta la mano, y ya vamos a ir cerrando la audiencia. Ahí mire, tiene el micrófono allá.

Vecino no identificado: Bueno, muy buenas tardes, ya estamos tarde. Bueno, vine a compartir con ustedes, y bueno... Primeramente, yo quisiera preguntarles: ¿cómo se inició esto?, ¿quién organizó esta audiencia pública? ¿Ahí está? Entonces, ¿parte del Gobierno?

**Antonella Pereyra:** Sí, el Ministerio de Producción.

**Vecino no identificado:** Bien. Ahora, teniendo en cuenta la información que vinieron a dejarnos, a informarnos a todos nosotros, realmente... tengo entendido de que la reunión es por esto. O sea, ¿ustedes comunicaron a la comunidad que tal día se va a hacer esta información? O sea, la comunidad no lo pidió.

**Antonella Pereyra:** Le explico cómo es el procedimiento, para que lo entienda. Capaz que por ahí hay alguna confusión. Se hace el Estudio de Impacto Ambiental y Social, ¿sí?, que es evaluado por las distintas secretarías del Ministerio de Producción. Se evalúa por la Secretaría de Minería y Energía y por la Secretaría de Ambiente. Una vez que el proyecto es evaluado y que se ve que es viable, se va a la instancia de participación ciudadana, que es la audiencia pública, que es lo que estamos haciendo ahora.

¿Qué se hace en la audiencia pública? Se explica el proyecto, y las personas realizan preguntas en relación al proyecto. Esta es la instancia de participación ciudadana, que es distinta a la Consulta Previa, Libre e Informada, que es para la comunidad, en donde se reúne la Secretaría de Minería, Asuntos Indígenas, la empresa, la comunidad, para realizar la consulta previa.

Y la audiencia pública es otra instancia. Después tienen otras instancias a posteriori o incluso quizás ya tuvieron las mesas sociales con las comunidades también. O sea, esta sería una etapa dentro de todo el procedimiento de aprobación de este proyecto. Es una instancia nada más. No es menor. Es muy importante, por algo están participando, están realizando las preguntas, la empresa les responde. Esto es lo que es una audiencia pública.

**Vecino no identificado:** Entonces ahora se decide hacer esta audiencia pública porque también Río Tinto necesita ir avanzando con el trabajo este. Porque si no hubiera querido avanzar, creería que no se haría esta...

**Antonella Pereyra:** Sin audiencia pública no hay aprobación.

**Vecino no identificado:** Ahora, porque solamente ellos necesitan trabajar. Como tal cual, nosotros también. Bien. Ahora, yo pregunto: ahora muchas veces —como dijo el hermano Brian— con el tema del agua. A mí siempre me preocupó el agua, porque sin agua no hay vida. Ahora, en la consulta previa, que siempre vienen a hacer... Ahora, ¿la provincia los autoriza? ¿Así es?

**Antonella Pereyra:** Sí.

**Vecino no identificado:** ¿Los autoriza la provincia y vienen a instalarse a hacer todo lo que tienen que hacer, y recién vienen para acá, a la comunidad? Para mí tendría que ser al revés. ¿Por qué? Ahora ustedes, ¿le comentaron a la comunidad de, por ejemplo, cada paso...?

**Antonella Pereyra:** No fue así.

**Vecino no identificado:** O sea, no estoy contra el trabajo. Si se tiene que hacer ese trabajo, que se haga, pero con respectivos puntos. O sea, ¿ustedes le comentaron a la comunidad que

se va a agrandar la planta, que vamos a hacer cateo, que vamos a hacer cuántas perforaciones, cuántos pozos de agua vamos a tener? ¿Lo sabe la comunidad eso?

**Antonella Pereyra:** Sí.

**Vecino no identificado:** Porque realmente, acá, tomando en cuenta... creo que dijo 75 o 74 para la finalización del proyecto... ¿Son esos 74 pozos? ¿Y ahí? ¿74 pozos tienen?

**Antonella Pereyra:** No, no se hizo nada todavía. No se hizo nada.

**Vecino no identificado:** ¿No hay ni un pozo?

**Antonella Pereyra:** No. Es lo que se pretende hacer. No se hizo nada.

**Vecino no identificado:** Porque si ustedes están ahora por producir, me imagino que ya tienen todo...

**Antonella Pereyra:** Justamente le estoy explicando.

**Vecino no identificado:** Porque yo creo que desde el año pasado vienen que ya se iba a producir, por eso hicieron ya para el transporte y todo...

**Antonella Pereyra:** No. Falta, todavía falta. Por eso le estaba explicando cómo era el procedimiento de audiencia, qué es lo que estábamos haciendo antes, qué es lo que hacemos ahora, y lo que se va a hacer después.

**Vecino no identificado:** Está bien. Pero si yo tengo que hacer un cateo, lo tengo que consultar con la comunidad. Mirá si yo tengo en un pozo algo...

**Antonella Pereyra:** Ya se hizo todo eso.

**Vecino no identificado:** En un pozo que haga, puedo tener algo. Si la comunidad dice: "usted no me perfora acá", es porque no va a querer la comunidad. O sea, ustedes vienen todos de allá...

**Antonella Pereyra:** Aclárale por favor al señor. Vení, acércate y aclárale.

**Ignacio Rojo:** Para que quede claro: todo lo que se dijo que se va a hacer, todavía no se hizo. Requerimos terminar el proceso para obtener el permiso. Lo que se habló de Rincón 3000 sí estaba terminado el proceso, porque ya se hizo la audiencia de Rincón 3000 y se construyó la planta.

Esta planta de 50.000 y los 74 pozos que se habló, y todas las piletas de evaporación y todas esas cuestiones, no están hechas. Requerimos de la aprobación y de terminar este proceso que estamos llevando a cabo, que empieza con la presentación ante la Secretaría de Minería del Estudio de Impacto Ambiental que se está explicando acá, la evaluación por parte de Minería, por parte de Ambiente, la Consulta Previa, Libre e Informada que se hizo previo a poder avanzar con el proceso, y finaliza con esta audiencia pública, que es para toda la sociedad en general, no solamente para las comunidades.

Entonces, una vez que esto avanza, si se aprueba y sale la resolución, la Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Energía, recién la empresa está en condiciones de poder empezar a construir todo lo que se dijo acá.

Igualmente se hizo con la pista de aterrizaje, con los campamentos, con todas las diferentes cosas y etapas del proyecto. Hay que presentar un impacto ambiental, lo evalúan las autoridades, se hace la consulta previa, se hace la audiencia, y recién se obtiene el permiso y recién se empieza con los trabajos que autorizan ese.

**Cintia Fabián:** Para que se entienda, y para que la gente entienda: ¿quién da la aprobación?

**Antonella Pereyra:** La Secretaría de Minería y Energía.

**Vecino no identificado:** Otro tema. Ahora ustedes vienen por la audiencia pública, ¿verdad? ¿Por qué lo hacen en audiencia pública? Porque van a venir un montón de lugares a presentarse acá. Porque se tendría que hacer una asamblea, determinar esto con la comunidad. Sería muy distinto. Ustedes lo que necesitan es llevarse la presencia de acá, decir: "Mirá, estamos aprobados."

**Antonella Pereyra:** No está aprobado el estudio. Todavía no está aprobado.

**Vecino no identificado:** No, no, para llevar a cabo esta...

**Antonella Pereyra:** Eso lo ven después. Acá yo estoy cumpliendo con el procedimiento administrativo que corresponde. La asamblea supongo que la harán ustedes en la comunidad, no es este... Es que no se hizo nada. No es que se están desayunando con este proyecto.

**Cintia Fabián:** (Intervención inaudible)

**Antonella Pereyra:** Cintia, esperá un momentito. Cintia, perfecto. Yo te escuché, hablaste, hiciste todas tus preguntas. Ahora, por favor, te pido que no interrumpas, ¿sí?

**Vecino no identificado:** Bien, bien, estamos bien entonces. Yo lo que le pediría a mi comunidad y a la empresa, cuando se haga un monitoreo participativo, que se presente por todos lados, que nos hagan saber: "Mirá, esto se está haciendo". No solamente de la planta. Yo creo que tienen hectáreas y hectáreas que les pertenecen. Entonces, yo creo, creo que ahí... Mire, mire, la vez pasada me comentaba un muchacho de un tema, que acá están usando 4.000 L por día. Y yo creo que Aguas Hídricas le debería controlar eso también. Por ese lado voy. Entonces, cuando la gente va, sabe lo que están haciendo, de cuántas pulgadas, se ve el agua... todas esas cosas hay que saber. Mirá si después no recuperan nada. Hay mucha gente que vive ahí. Yo siempre voy a traerle sal, mirá si después no tengo mi sal...

**Antonella Pereyra:** Sí, bueno. Ese es un trabajo que tiene que hacer la Secretaría de Minería. Todo lo que estamos hablando queda registrado y va a ser plasmado en un informe que yo tengo que elaborar.

**Vecino no identificado:** Y después, con respeto a la gente que habló: tiene todo su derecho. No sería la idea ahora, pero en otra ocasión —sí pedimos— también a nosotros nos tienen que hacer caso como comunidad. Que venga también gente del Gobierno y hablar del otro tema que habló la gente, para que la gente presente su inquietud. Porque estamos quedando al aire, afuera. Pero cuando nosotros, como comunidad, le digamos que vengan las autoridades para hablar simplemente de este tema, van a tener que concurrir simplemente hasta acá y plantear nuestro tema acá. Porque de verdad, todos han dicho lo que estamos viviendo acá en la Puna.

**Antonella Pereyra:** Y quedó clarísimo el mensaje. Pero yo voy a reforzar lo que dijiste, Cintia. Me parece que las comunidades se tienen que unir, ¿no? Y abrir canales de diálogo entre ustedes. Porque si entre ustedes no se entienden, va a ser difícil. Entre ustedes, si ustedes se organizan, tienen las mesas sociales, tienen instancias para participar...

**Cintia Fabián:** Han dicho que iban a hablar con los proveedores, que vamos a seguir consultando, y no se va a ver. Y entonces venir a una audiencia y escuchar lo mismo... Porque esto lo presentaron dos, tres veces en la comunidad. Sabemos bien lo que es, porque venimos trabajando con la minería. Pero si ustedes vienen y nos dicen: “Tienen que esperar”, que vamos y vamos y cumplimos todas las funciones, y no está pasando nada, es obvio que vamos a protestar. Entonces necesitamos que Minería nos acompañe y que los permisos sean con la escucha de lo que quiere la comunidad, por favor.

**Ignacio Rojo:** Cintia, te respondo a eso que dijimos en la consulta previa, tanto en Olacapato como en Pocitos. Nosotros no podemos avanzar con la contratación de lo que dijimos que vamos a contratar porque no pudimos empezar con el proyecto... Tienen que terminar el proceso de los permisos para poder empezar.

**Cintia Fabián:** Y no van a empezar, porque empezaron con la 30. Y escúchame, ¿cuánta mano de obra tuvieron? Entonces, comprometámonos en serio. Si ustedes no están en la 30, no avancemos con las 50.

**Antonella Pereyra:** Bueno, vamos a cerrar la audiencia pública, salvo que tengan algo más para agregar que sea distinto a todo esto que se habló. Si no, así no nos explayamos más. Vamos cerrando la audiencia.

**Vecino no identificado:** Y bueno, creo que hay gente del Estado. Que lleven este mensaje. Que nos tengan en cuenta a nosotros, porque siempre estamos abajo. Y después, habrá una reunión para discutir sobre este tema y que cumplan. Así que, de mi parte, muchísimas gracias.

**Emma Choque:** Ya acomodando finalizar esta audiencia, yo lo que les quiero decir a todos acá de la comunidad es que, cada vez que hay una mesa de trabajo, que se acerquen todos los del pueblo para poder exponer todo lo que ustedes están diciendo ahora. Para que nosotros nos pongamos de acuerdo y trabajemos juntos.

Y les voy a contar a ustedes: ahora hay un proyecto que es chico y nosotros, de la comunidad de Olacapato, nos hemos puesto todos de acuerdo, y estamos trabajando todos juntos, de lo que es de la comunidad. Es el primer trabajo que vamos a hacer, en todo, de los proveedores de acá, nomás, de Olacapato. No viene de más nadie. Y eso, Dios quiera... no sé si está la gente de Contreras... Quiero que después le diga cuándo se comienza. Pero eso ya está concretado bajo libro de acta, la responsabilidad de la empresa con los proveedores y nosotros.

Y después, todo lo que ustedes... Yo al principio, que cuando comenzamos la reunión, yo les dije bien clarito todas las inquietudes que tiene nuestro pueblo: las cloacas, la luz, el agua, todo lo más importante para este pueblo. Y eso, yo quiero que ustedes se lo lleven bien plasmado en el libro de actas y que nos digan que, una vez que comience todo, que se haga. Y que en otra audiencia nosotros podamos decir que esto ya se está inaugurando, porque nosotros queremos cosas concretas.

Así que eso yo les voy a pedir a todos. Y trabajar, como digo, con las empresas, con el Gobierno. Porque también tiene mucha parte acá el Gobierno. El Gobierno también. Nosotros no somos dependientes de las empresas nada más. Por eso nosotros votamos. Usted que ha sido legislador, tiene que también estar parte con nosotros. No vamos a culpar a todos por igual. Y tampoco culpamos a las comunidades que hacen o que no hacen. Nosotros somos comunidades. No generamos plata. Lo que sí, apoyamos para que esto se haga. Lo que yo les quiero decir a todos es que seamos responsables. Cuando tengamos un trabajo, lo hagamos con responsabilidad. Cuando tengamos un proyecto que vamos a concretar con la empresa, lo hagamos con responsabilidad.

Porque muchas veces —yo no digo que son todos ni nada— pero sí hay mucha gente responsable, que tiene mucha ideología, que tiene muchos pensamientos para proyectos, no solamente en la minería, para proyectar en varias cosas. Y esas cosas nosotros queremos llevarlas para el futuro.

Yo creo que acá... yo creo que acá, no sé si no me entienden algunas veces. Yo no soy de hablar mucho, pero sí estoy haciendo cosas que después ustedes las van a ver.

Ahora, para el primero de agosto, le doy las gracias a (inaudible), que se va a concretar con una camioneta nueva, que va a ser para la comunidad. Entonces, ese día tendrá la gente la oportunidad de charlar sobre esa camioneta. Y hay otras cosas más que quizás vienen despacito, pero se están haciendo.

Estoy seis meses nomás acá, y hay muchas cosas que sí se están concretando: el arreglo de la escuela, pintar la escuela, venía el ministro... que lo venga, lo arregle. Todas esas cosas que uno ya lo está haciendo.

Sí, hay muchas cosas que no se pueden hacer de un día para el otro, todo. Pero sí se la está haciendo. Capaz que digan: “Doña Emma no habla, no habla, no habla”, pero sí se está haciendo.

Soy una persona que no es de mucho hablar, pero sí de hacer cosas para la comunidad. Lo estamos haciendo. Y Dios quiera que se concrete con todo lo que es nuestro propósito.

Yo le agradezco a todos la presencia, a ustedes, y a usted, que lleva todos los mensajes para el Gobierno. Que nos ayude para poder concretar todos nuestros objetivos, que nuestro pueblo crezca, que nuestro pueblo se vea mejor. Como la minería está acá, vamos creciendo nosotros también. Y la oportunidad es para todos. Si todos queremos ser bien, tener una vida digna y para el mejor de nuestros hijos.

Yo también soy madre, soy abuela. Todo va a quedar para nuestros hijos. No peleo para mí. Si bien yo tengo mi trabajo —como todos lo saben, que no es de un día para el otro que lo tuve, lo tuve hace 20 años y estoy ahora como estoy porque hace muchos años que estoy trabajando—, y bueno, ahora quiero trabajar para mi comunidad.

Ya tiene mi empresa, mi otro destinatario, que son los que me quedan de mis hijos. Pero yo me estoy dedicando pura y exclusivamente a la comunidad. Si bien no estoy mucho acá, estoy haciendo otros trámites, y bien lo sabe el gobernador, saben los ministros, que estoy siempre viendo qué se puede hacer para el futuro.

Muchísimas gracias a todos. Y a ustedes también.

**Antonella Pereyra:** Vamos a cerrar esta audiencia pública. Antes que nada, agradecerles a todos por su participación, por el respeto que hubo, por la bienvenida también. Siempre me siento bienvenida, más allá de que pueda haber conflictos entre la empresa, la comunidad... pero es un placer siempre volver a la Puna, que tanto me gusta y que tiene unos paisajes impresionantes.

Muchísimas gracias. Ojalá que esto llegue a buen puerto para el bien de todos, para que todos puedan trabajar, y generar, y tener un futuro mejor.

Siendo las 14:20, vamos a terminar esta audiencia pública. Muchísimas gracias. Que tengan una hermosa jornada y que tengan un buen regreso todos los que nos volvemos a Salta. Muchas gracias.

# Anexo 20: Presentación de la Audiencia Pública por Proyecto Rincón 50.000

RioTinto | Rincón  
Litio

# Proyecto Rincón Litio

## 50ktpa

Informe de Impacto Ambiental y Social  
Expte. N° 23.515

29 de julio 2025  
Olacapato, Dpto. de Los Andes, Salta

# Bienvenida y presentación



# Contenido

- 01 Objetivo y Marco Legal
- 02 Líneas de base
- 03 Descripción del Proyecto
- 04 Impactos y Medidas Asociadas
- 05 Planes de Manejo
- 06 Mecanismo de Quejas y Reclamos
- 07 Consultas

# Objetivos

- Presentar a la comunidad el Informe de Impacto Ambiental y Social (IIA) correspondiente a la etapa de explotación del proyecto, explicando de manera clara y transparente el contenido del informe, el proceso de evaluación que se lleva adelante, y los principales impactos y aspectos del proyecto.
- Dar cumplimiento al Artículo N° 49 de la Ley 7070; Res. N° 123/20 – Audiencia Pública.



Esta Audiencia Pública se enmarca en las normativas provinciales:

### **Ley Provincial 7070/00**

La Ley establece las normas que deben regir las relaciones entre los habitantes de la provincia y el medio ambiente, incluyendo los ecosistemas, los recursos naturales y la biodiversidad.

El Art. 49 establece que, antes de emitir un Certificado de Aptitud Ambiental para la habilitación de un proyecto, el organismo público competente debe convocar a una Audiencia Pública.

### **Resolución Provincial 123/20**

La Resolución reglamenta de manera General las Audiencias Públicas, tiene por objeto regular el procedimiento de éstas.



## Consulta Previa Libre e Informada



## Audiencia Pública

Convenio OIT 169, Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), Constitución Nacional, Artículo 75, Inciso 17. Resoluciones N°330 y N°171 (2019) de la Provincia de Salta.

**Propósito:** Garantizar el derecho de las comunidades indígenas a ser consultados sobre los proyectos por los que pudieran ser afectados.

**Alcance:** Incluyó la Planta 50ktpa + los componentes: Línea Eléctrica 33 kV y Campamento 1500. La normativa permite integración en un solo proceso.

**Autoridad:** Secretaría de Asuntos Indígenas

Ley Provincial N° 7070, Res. N° 123/20

**Propósito:** Consultar a la sociedad en general, no limitado a comunidades indígenas.

**Alcance:** Exclusivo para la Planta 50ktpa.

**Autoridad:** Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

# Equipo de trabajo

El IIA fue realizado por la consultora EC&ASOCIADOS con la colaboración de ERM Argentina, conformando un equipo técnico de más de 20 profesionales.

## EC&ASOCIADOS

Nombre y Apellido	Profesión
<b>Elisa Cozzi</b>	Lic. en Recursos Naturales
<b>Patricia Soria</b>	Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente
<b>Alejandra Baumgartner</b>	Lic. en Recursos Naturales
<b>María Soledad Vicente</b>	Ing. Química
<b>Andrés Álvarez</b>	Geólogo
<b>Lorena Rodriguez</b>	Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente
<b>Eduardo Sisti</b>	Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente
<b>Matías Schernenco</b>	Lic. en Ciencias Ambientales
<b>Matías Ambach</b>	Arqueólogo
<b>Ana Casimiro</b>	Antropóloga

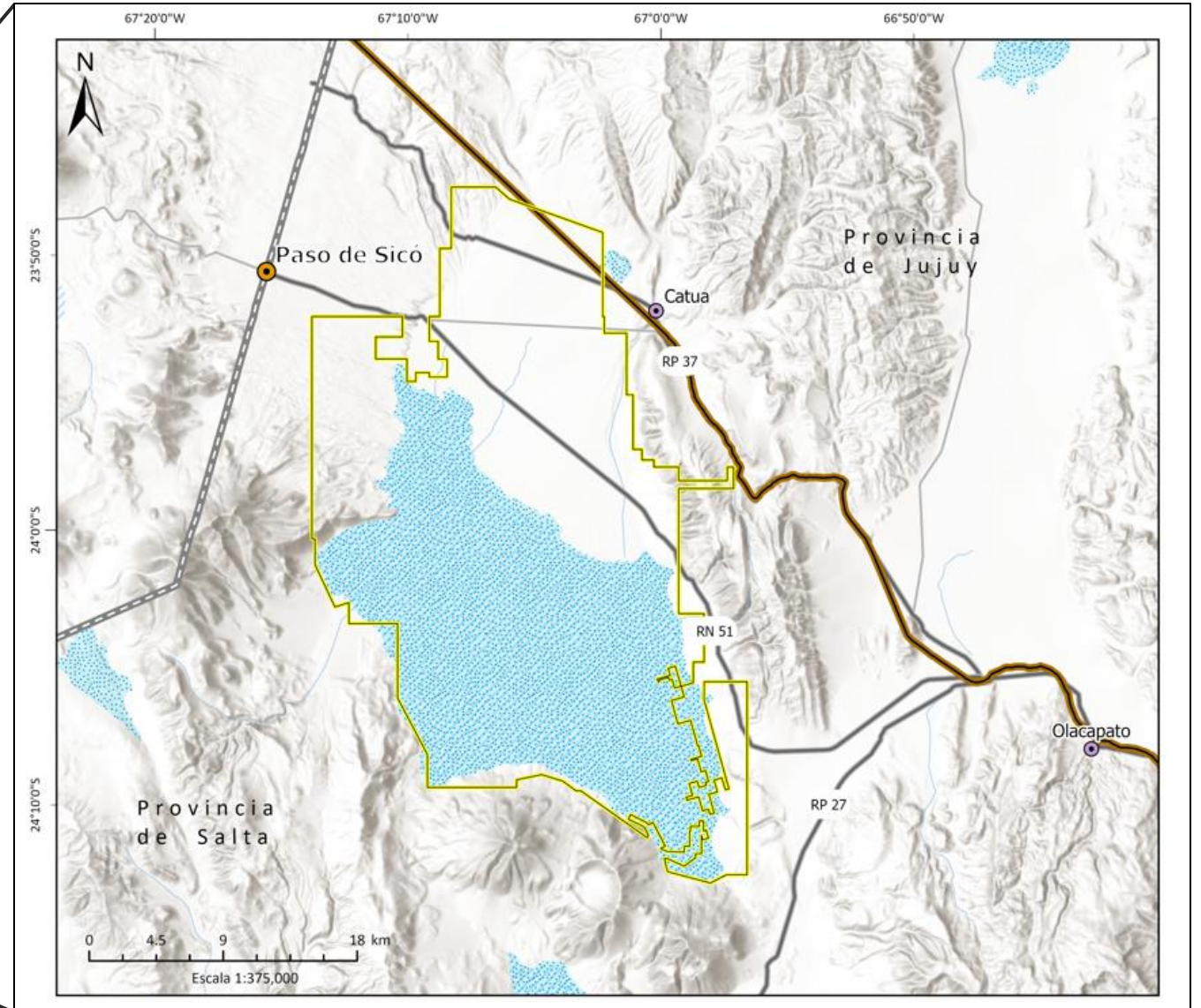
## ERM Argentina

Nombre y Apellido	Profesión
<b>Miguel Sainz</b>	Lic. En Ciencias Ambientales – Esp. En Salud, Seguridad Protección Ambiental
<b>Silverio Prota</b>	Ing. Industrial
<b>Andrea Fernandez Sanday</b>	Ing. Química – Esp. En Gestión Ambiental
<b>Ulises Gonzalez</b>	Ing. Ambiental – Máster en Ciencias Ambientales – Esp. En Energía
<b>Florencia Curzel</b>	Doctora en Ciencias Biológicas
<b>Rosmelys Rodriguez</b>	Ing. Ambiental
<b>Catalina Sola</b>	Lic. En Relaciones Internacionales
<b>Maria Emilia Perez Varela</b>	Lic. En Gestión Ambiental
<b>Carolina Byl</b>	Ing. Ambiental – Esp. Sistemas Informaciones Geográficas
<b>Martina Braslavsky</b>	Estudiante Lic. En Relaciones Internacionales

*Participaron del estudio investigadores del INIQUI: en extremófilos la Dra. Verónica Rajal y Dra. Verónica Irazusta; y en Limnología la bióloga Nelly Vargas.*

*En calidad de colaboradores por parte de EC&Asociados participaron: Biol. Flavio Moschione, Biol. Nelly Vargas, Dr. Javier Yudi, Ing. Yanina Heffner, Ing. Silvana Castrillo, Ing. Ana Luz Cardozo, Ing. Mariana Uruga, Sr. Matías Jerez y Sr. Esteban Palacios.*

# Localización: Salar del Rincón



# Descripción del Ambiente

Proyecto Rincón Litio 50ktpa  
Expte. N° 23.515

# Componentes estudiados en la línea de base ambiental y social



Se realizó un muestreo estacional, tomando en cuenta las dos temporadas (húmeda y seca) para representar adecuadamente el ciclo anual de las especies.

# Línea de Base Ambiental

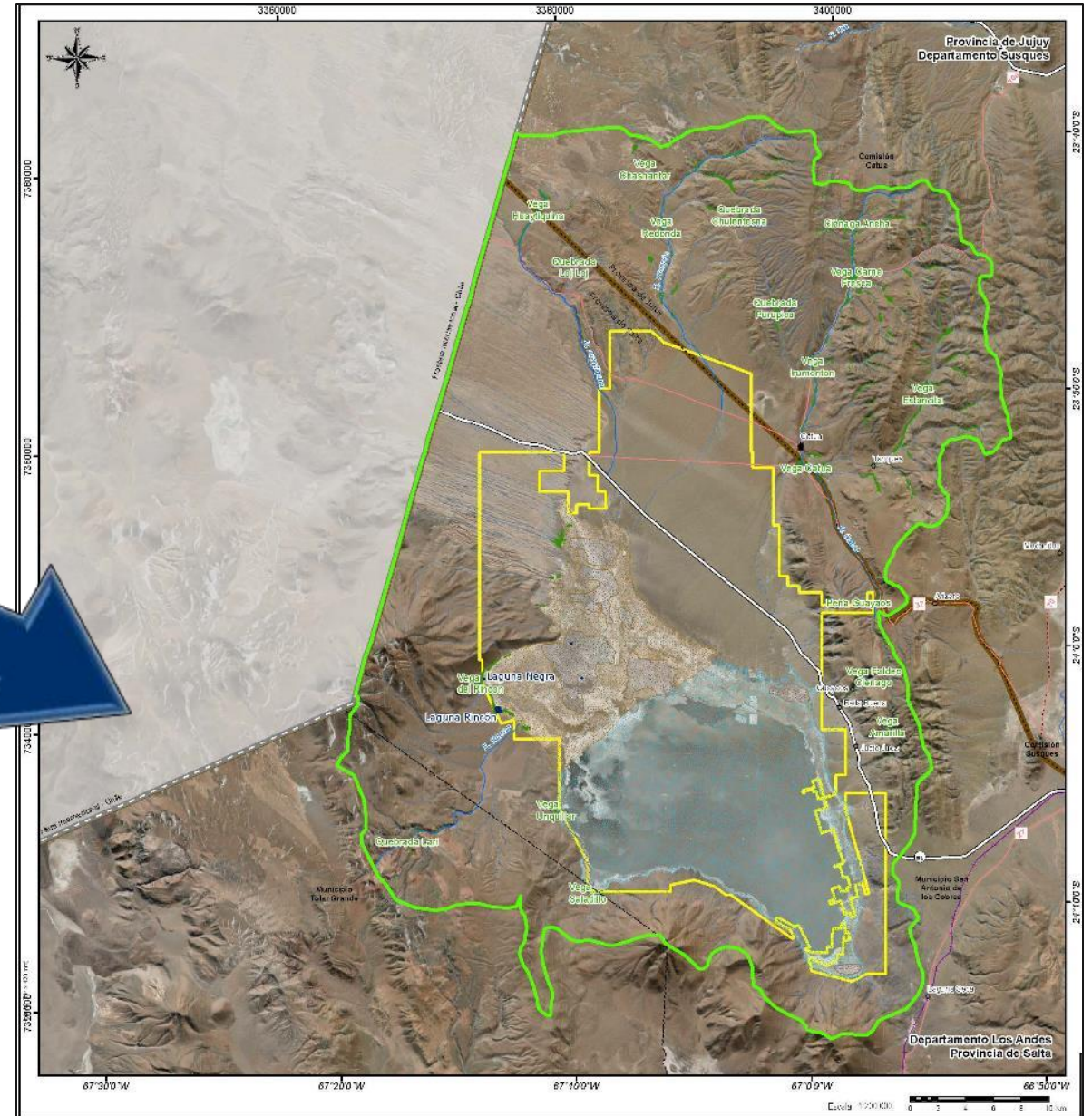
Describe cómo es el entorno y sus características, previo al inicio de las actividades de la Planta de 50ktpa.

- Área geográfica en los alrededores de la zona del proyecto

## Área de estudio

- Definida por los profesionales que preparan el IIA

- Corresponde a la Cuenca del Salar del Rincón: una cuenca endorreica de 2.797 km<sup>2</sup> a una altitud promedio de 3.725 metros sobre el nivel del mar



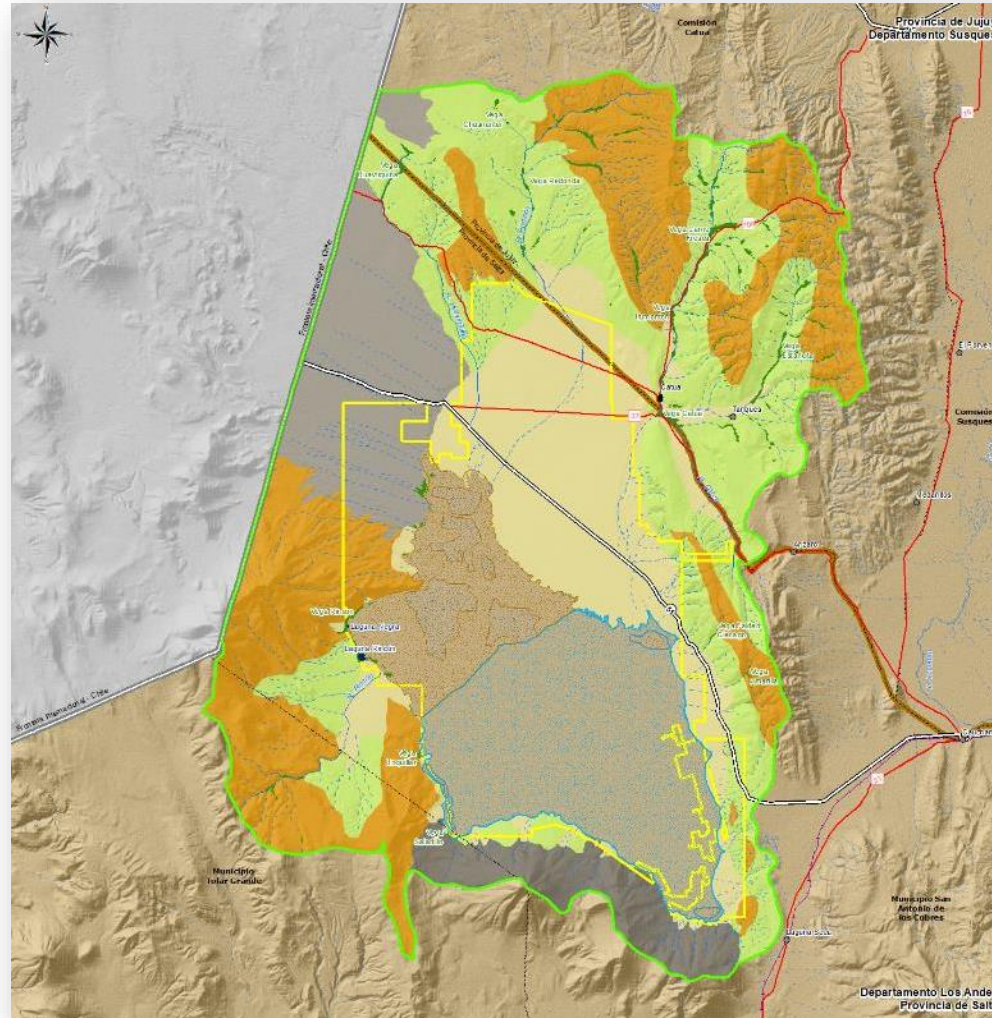
# Biodiversidad: Flora

## Cobertura vegetal

-  Arbustales de Ladera
-  Estepa
-  Vega

## Otras coberturas

-  Cordón montañoso
-  Rampa Ignimbrítica
-  Travertinos
-  Volcán
-  Plataforma Carbonática



Vega Huaytiquina



Estepa



Arbustales de ladera

# Biodiversidad: Fauna

11 especies de **mamíferos** autóctonos Silvestres y 5 especies exóticas



**Vicuña**

60 especies de **aves** terrestres y acuáticas



**Parina Grande**

4 especies de **reptiles**



**Lagartija Puna Listada**

1 especie de **anfibios**



**Sapo Puneño**

11 especies de **artrópodos**



**Nívea azufrada**

Se observó mayor cantidad de especies en sitios con presencia de agua: **Laguna y Vega del Rincón, y las Vegas Huaytiquina, Pompón y Catua.**

# Limnología

Es la ciencia que estudia los microorganismos en el agua, como lagos, ríos y lagunas. Se dedica a entender las algas, microinvertebrados, bacterias etc., y cómo se relacionan todos estos elementos con el entorno que los rodea.



Laguna Rincón



Larvas de quironómidos:  
suelen medir entre 10 y 20 mm

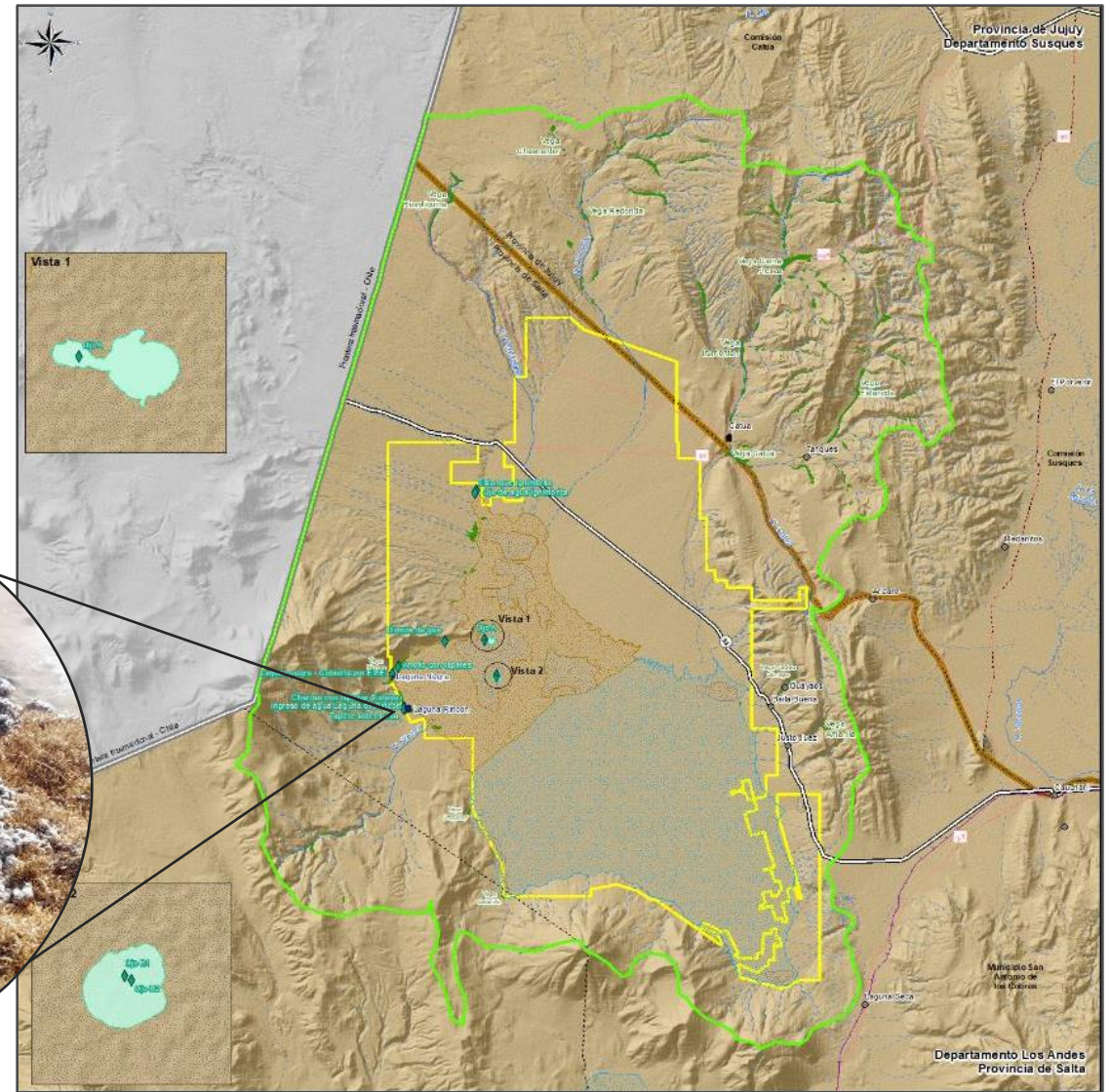
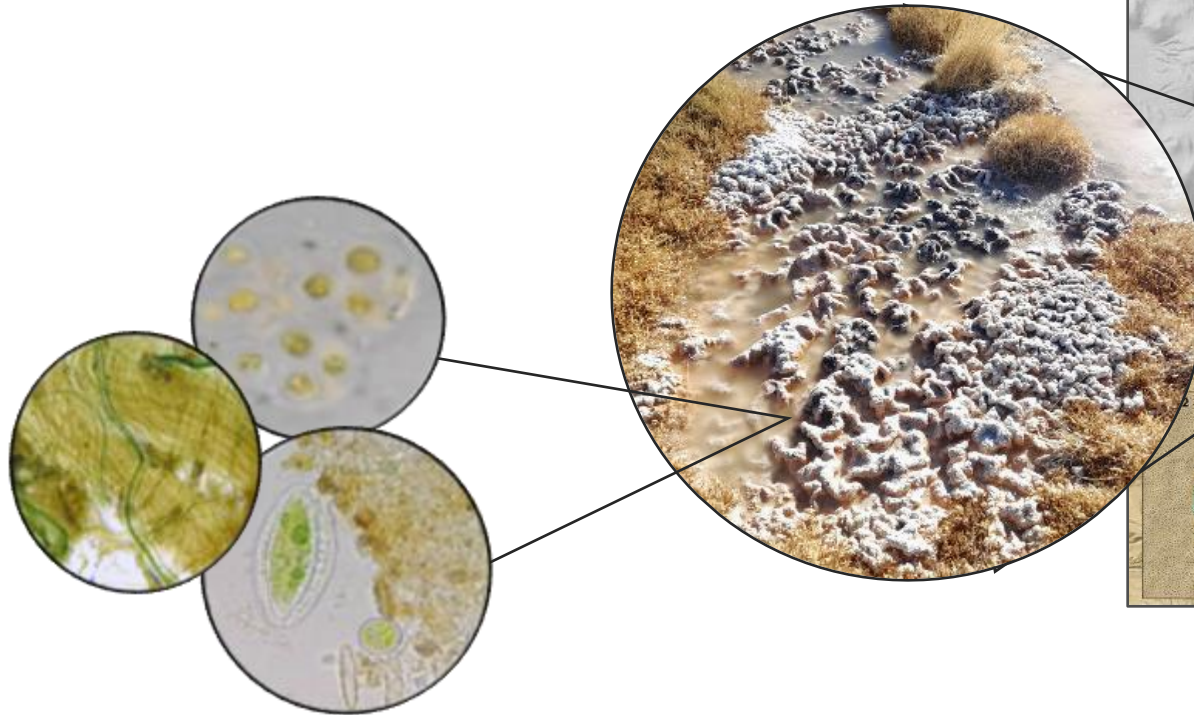


Anfípodo: 6 mm

**Se desarrolló una línea de base de estos ecosistemas acuáticos, que son el soporte de la cadena trófica**

# Ecosistemas Extremófilos

Los ecosistemas microbianos extremófilos están conformados por comunidades de bacterias y algas que han evolucionado para sobrevivir en condiciones ambientales extremas, tales como alta salinidad, temperaturas extremas, acidez o alcalinidad elevadas, alta o baja presión.



# Ojos de Agua



Ojo de Agua A



Ojo de Agua B

# Reserva Natural de usos múltiples Los Andes






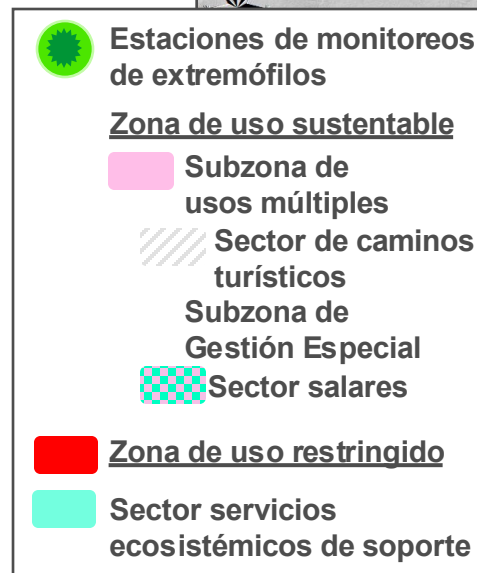
- Superficie aproximada de 1.440.000 ha
- Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva aprobado por Resolución N° 428/18










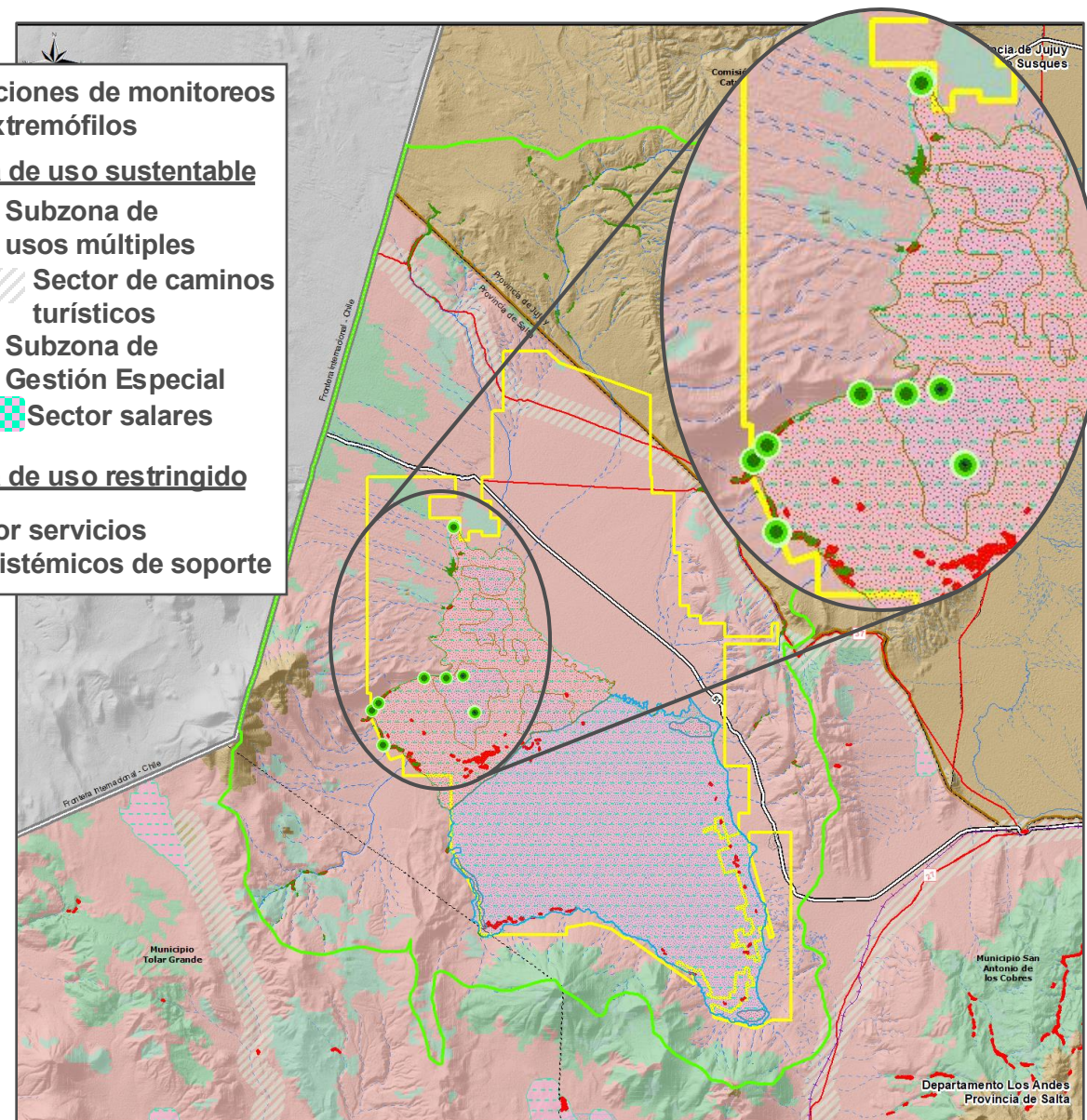
- Objetivo de gestionar adecuadamente los ecosistemas altoandinos;
- Garantizar su conservación;
- **Generar alternativas de desarrollo local compatibles con las particularidades de este ambiente.**

## Zonificación de la Reserva Provincial Los Andes

Zona núcleo o intangible	Zona de uso restringido	Zona de uso sustentable
<p>Proteger aquellos elementos de la biodiversidad de alta Vulnerabilidad.</p>  <p>Posibles zonas intangibles por la presencia de extremófilos</p>	<p>Se permiten solo actividades acotadas, que no causen impactos importantes al ambiente, como ser ganadería tradicional o turismo.</p> 	<p>Todo tipo de actividades, pero con restricciones.</p> <p>El Proyecto Rincón se enmarca dentro de esta zona.</p> 



-  Estaciones de monitoreos de extremófilos
- Zona de uso sustentable**
  -  Subzona de usos múltiples
  -  Sector de caminos turísticos
  -  Subzona de Gestión Especial
  -  Sector salares
-  **Zona de uso restringido**
-  Sector servicios ecosistémicos de soporte



# Aspectos socioeconómicos y culturales

# Comunidades en el área de estudio

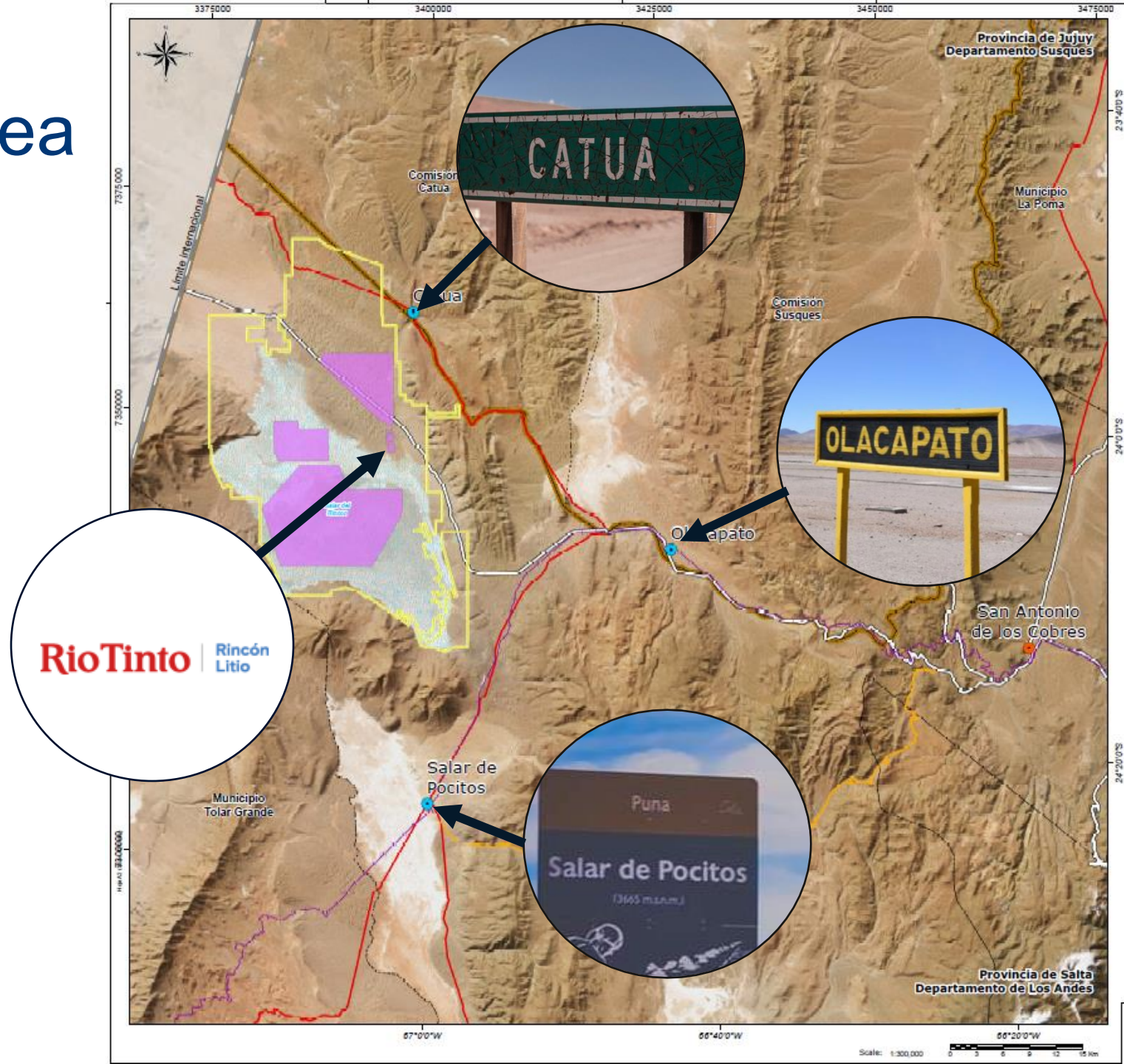
En el área de estudio se encuentran las siguientes **comunidades indígenas registradas**:

Provincia de Salta

- Comunidad Aborígen **Kolla del Salar de Pocitos** (Personería Jurídica Resolución 278/2009) - Estación Salar de Pocitos.
- Comunidad **Kolla Quewar** (Personería Jurídica Resolución 281/09) Olacapato.

Provincia de Jujuy

- Comunidad **Aborígen Catua “Coquena”** pueblo Atacama (P. Jurídica 001833-BS-02).  
Catua



# Población rural dispersa

En el área de estudio se identificaron puestos rurales y estructuras de uso no ganadero. Se dividen en los siguientes niveles, según su ubicación geográfica y uso:



Fotografías del relevamiento

## Nivel 1: Cuenca Rincón

**14 puestos y 6 familias** identificadas.

## Nivel 2: Otras cuencas en el área de estudio

Cuencas: Salar de Pocitos, Salar de Cauchari y Cuenca Endorreica de Salta. **17 puestos y 11 familias** identificadas.

## Usos no ganaderos del territorio

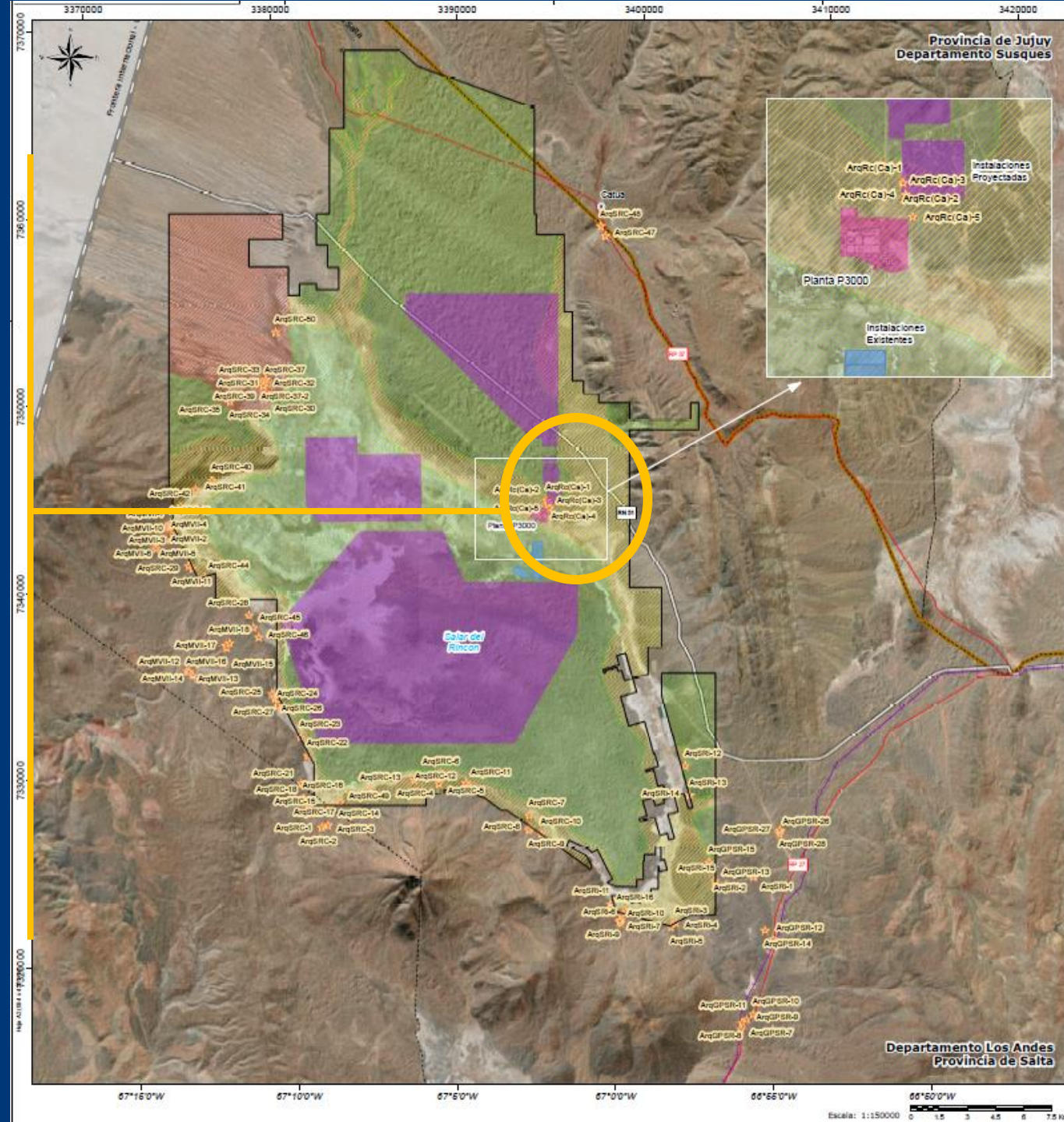
**6 instalaciones** identificadas – canteras, extracción de sal, etc.

# Relevamiento Arqueológico

Resultados: **96 hallazgos** – entre nuevos y registrados previamente-**13 Áreas Arqueológicamente Sensibles**.



Hallazgos del área operativa



# Servicios ecosistémicos

Se definen como aquellos beneficios que las personas obtienen de la naturaleza.

Se identificaron los siguientes servicios ecosistémicos en el área de estudio:



## Abastecimiento

- Agua
- Litio
- Áreas de pastoreo
- Combustible (leña)
- Plantas y animales silvestres
- Sal
- Material vegetal y mineral para la construcción
- Piedras semipreciosas
- Barro- Cerámica
- Fibras naturales- hilado y tejido
- Fibra, cuero y carne

## Culturales

- Turismo
- Valores espirituales y/o sagrados
- Uso del área para la investigación científica

## Regulación

- Hábitat para especies.
- Captura de nutrientes y aporte de productividad primaria por parte de las vegas.

## Apoyo

- Regulación de la dinámica hídrica superficial y subterránea.
- Fijación de carbono.
- Prevención de la erosión.

# Descripción del Proyecto

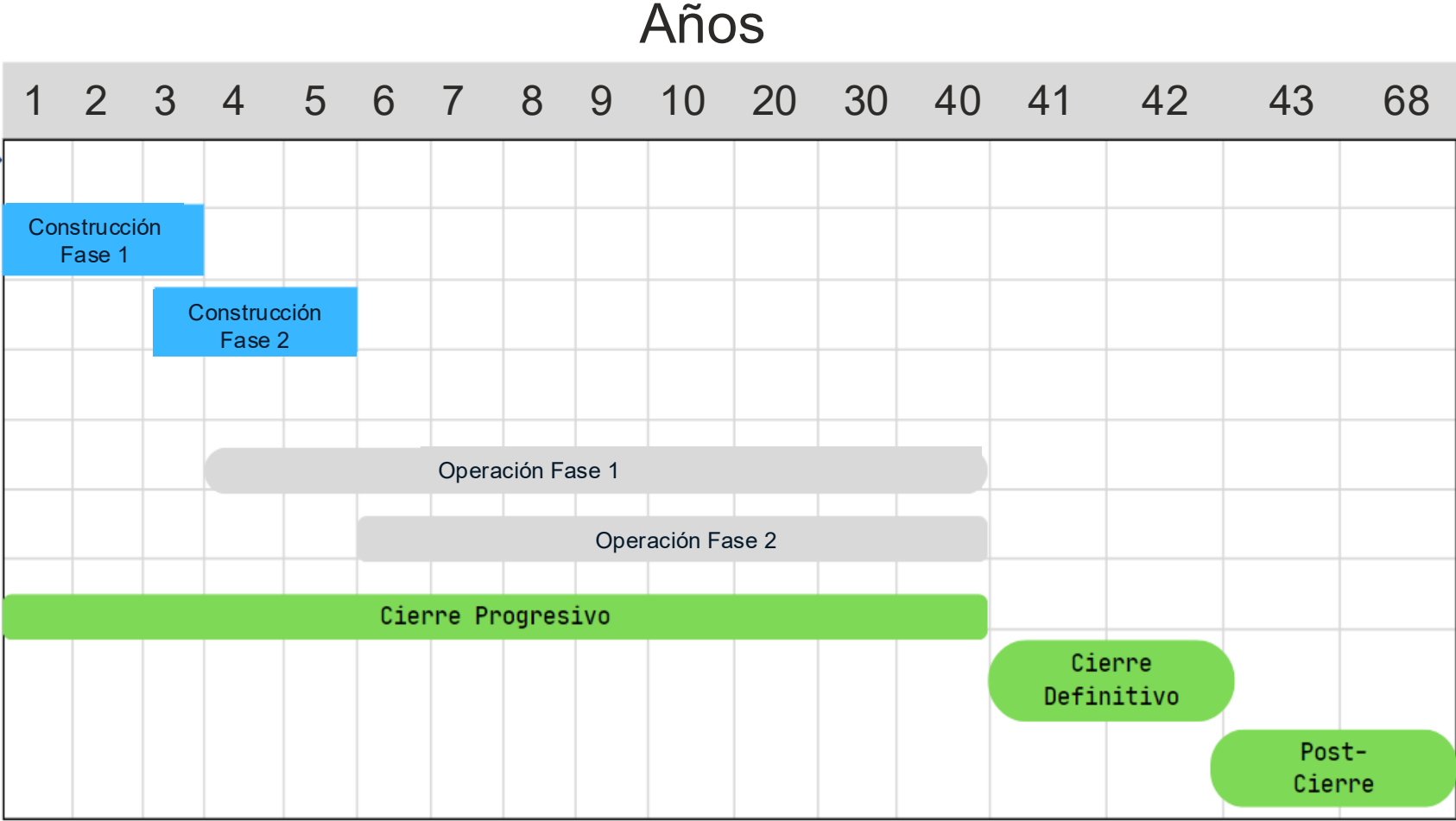
Proyecto Rincón Litio 50ktpa  
Expte. N° 23.515

# Etapas del proyecto



Estamos aquí

Estudios Previos

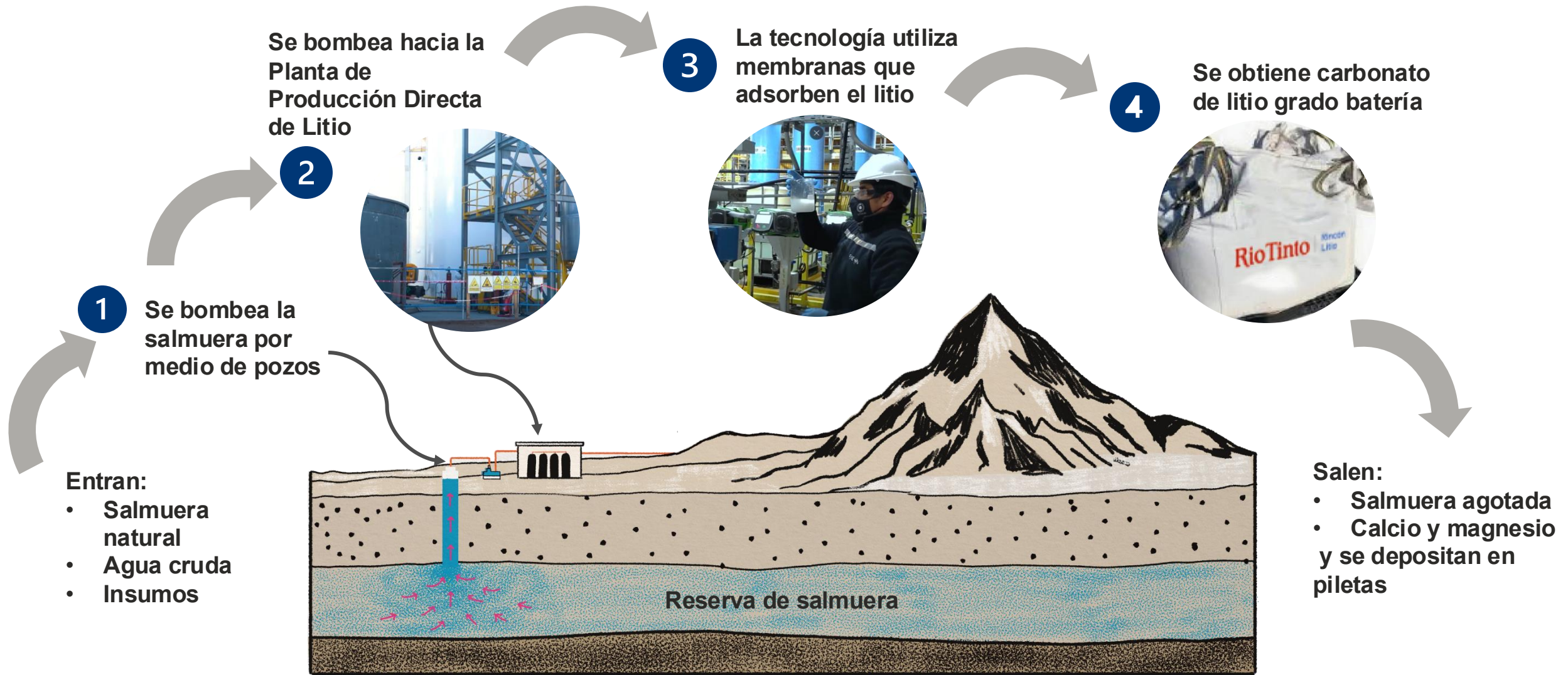


Etapa Construcción

Etapa Operación

Etapa Cierre

# Proceso de obtención del Carbonato de Litio



# PROYECTO RINCÓN



## Planta de proceso 2 trenes

# Alternativas de proyecto evaluadas



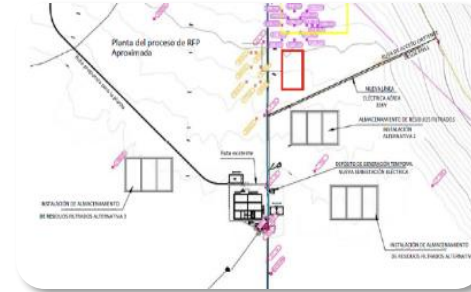
Ubicación y  
reducción de  
huella de la planta  
de proceso



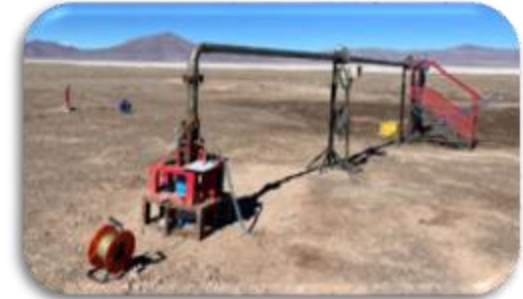
Proceso  
Tecnológico



Ubicación de la  
pileta de salmuera  
agotada



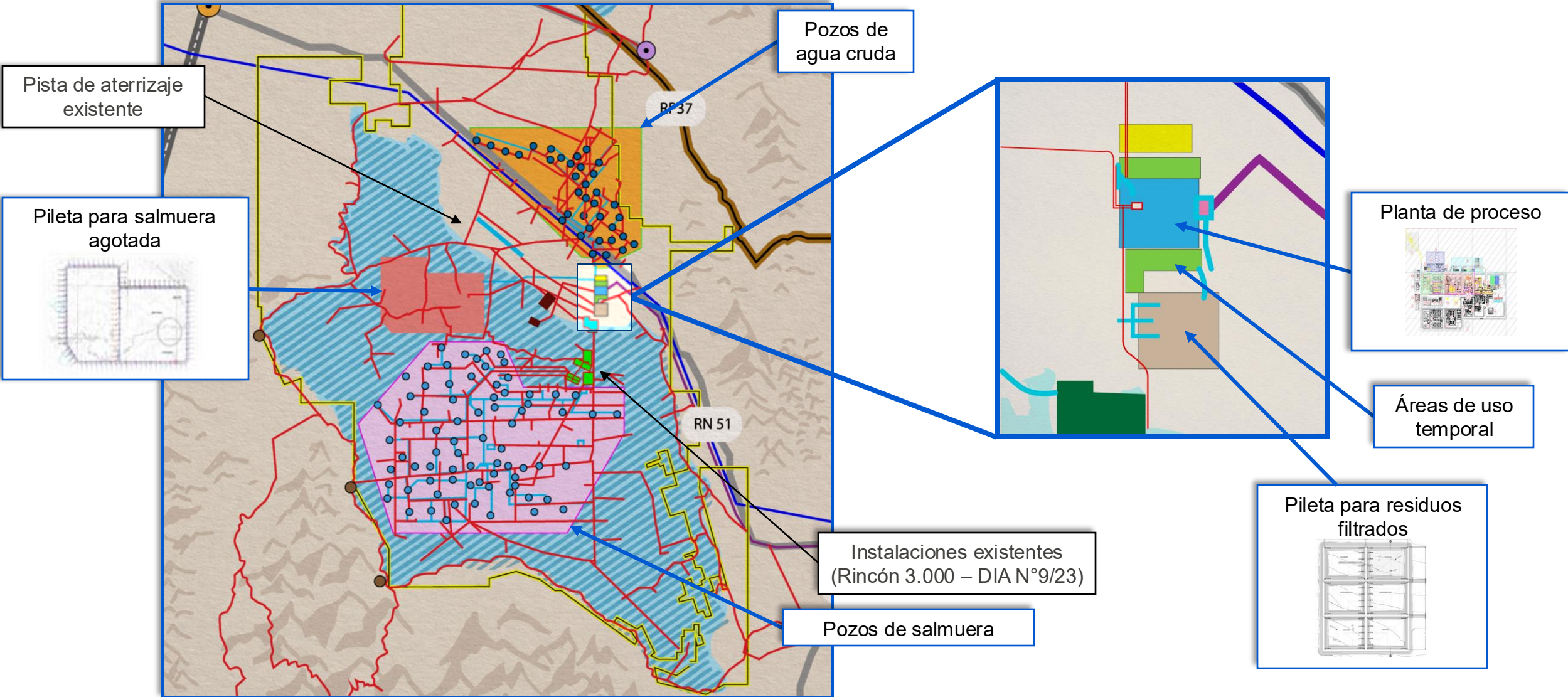
Ubicación y  
evaluación de  
alternativas de  
gestión de lodos



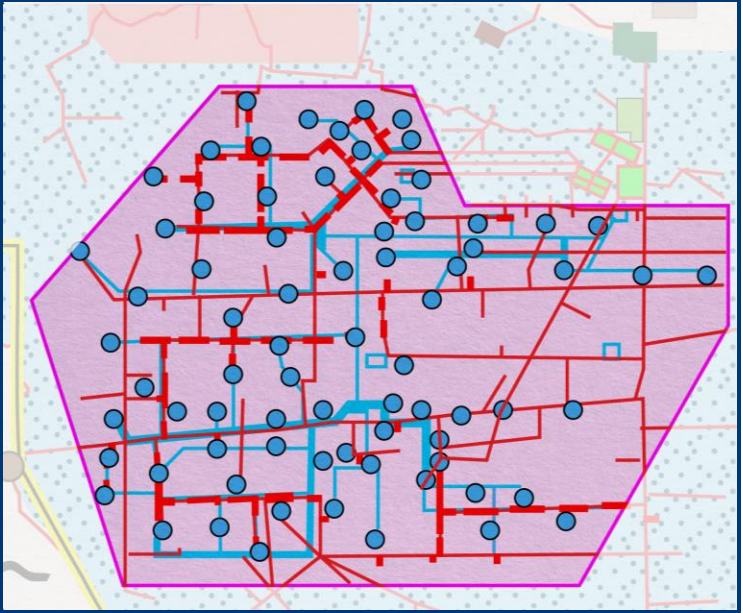
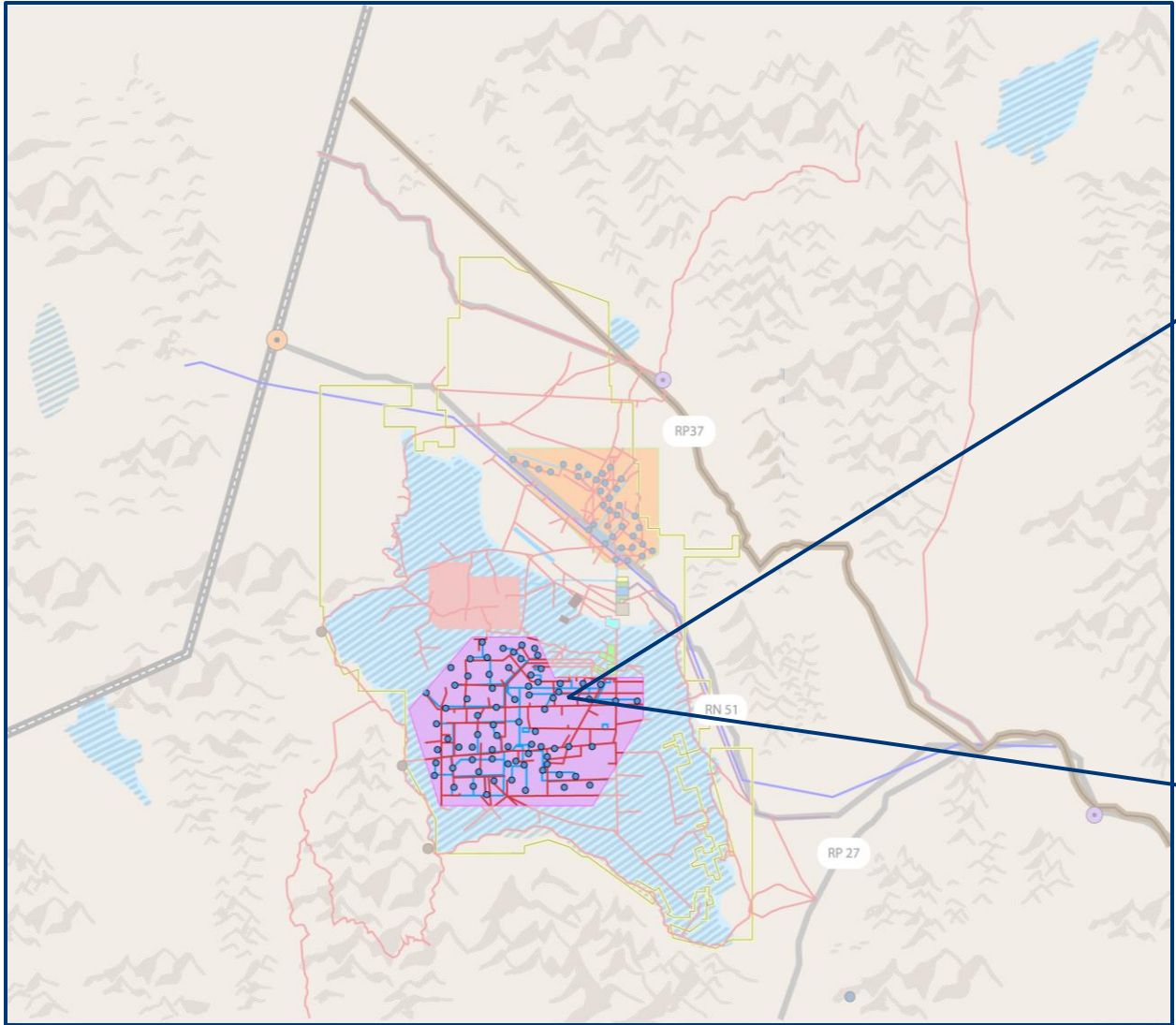
Ubicación de los  
pozos de bombeo

**Con estas evaluaciones se logró disminuir  
la huella del Proyecto en un 43%.**

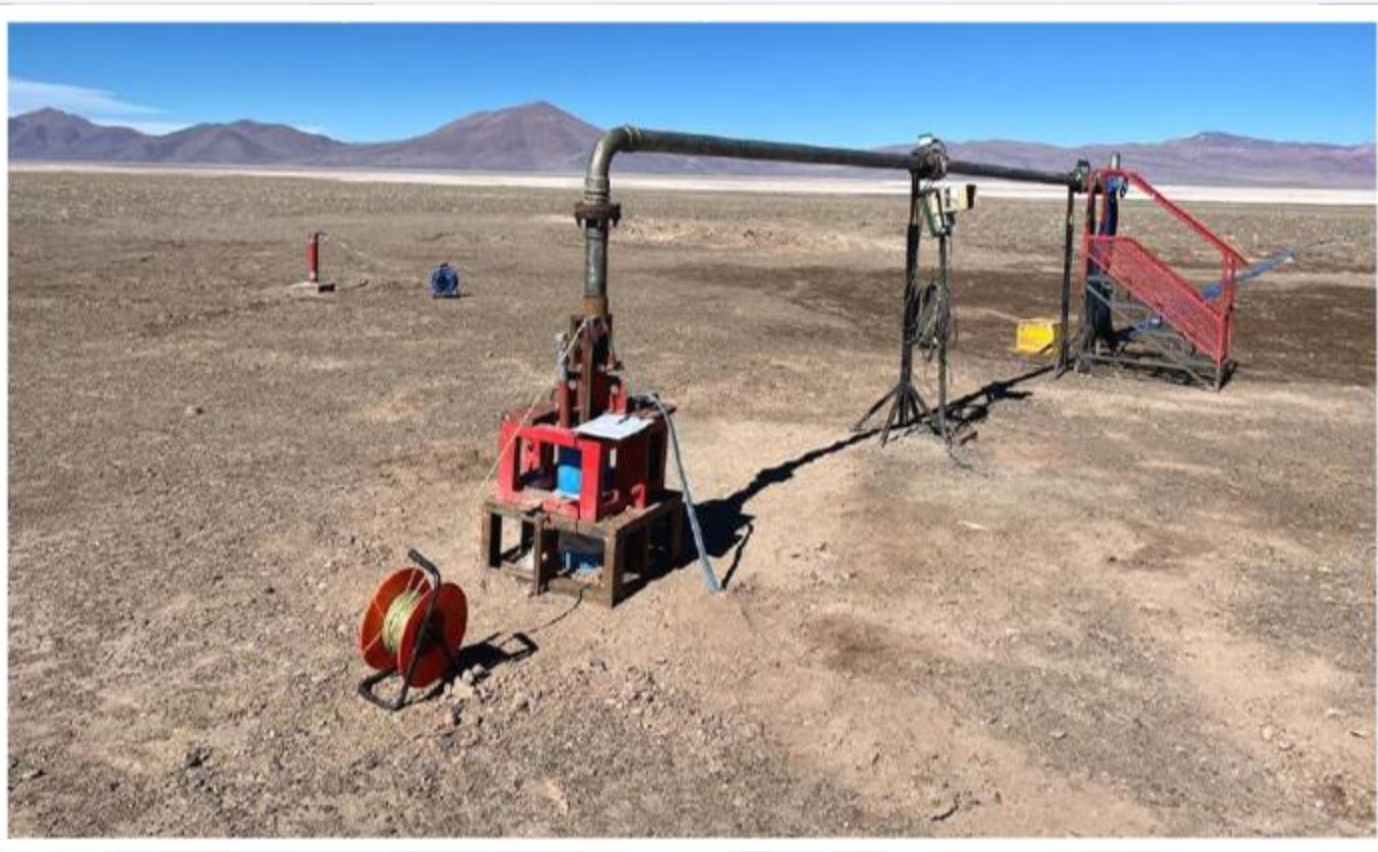
# Componentes del Proyecto Rincón



# Pozos de Salmuera



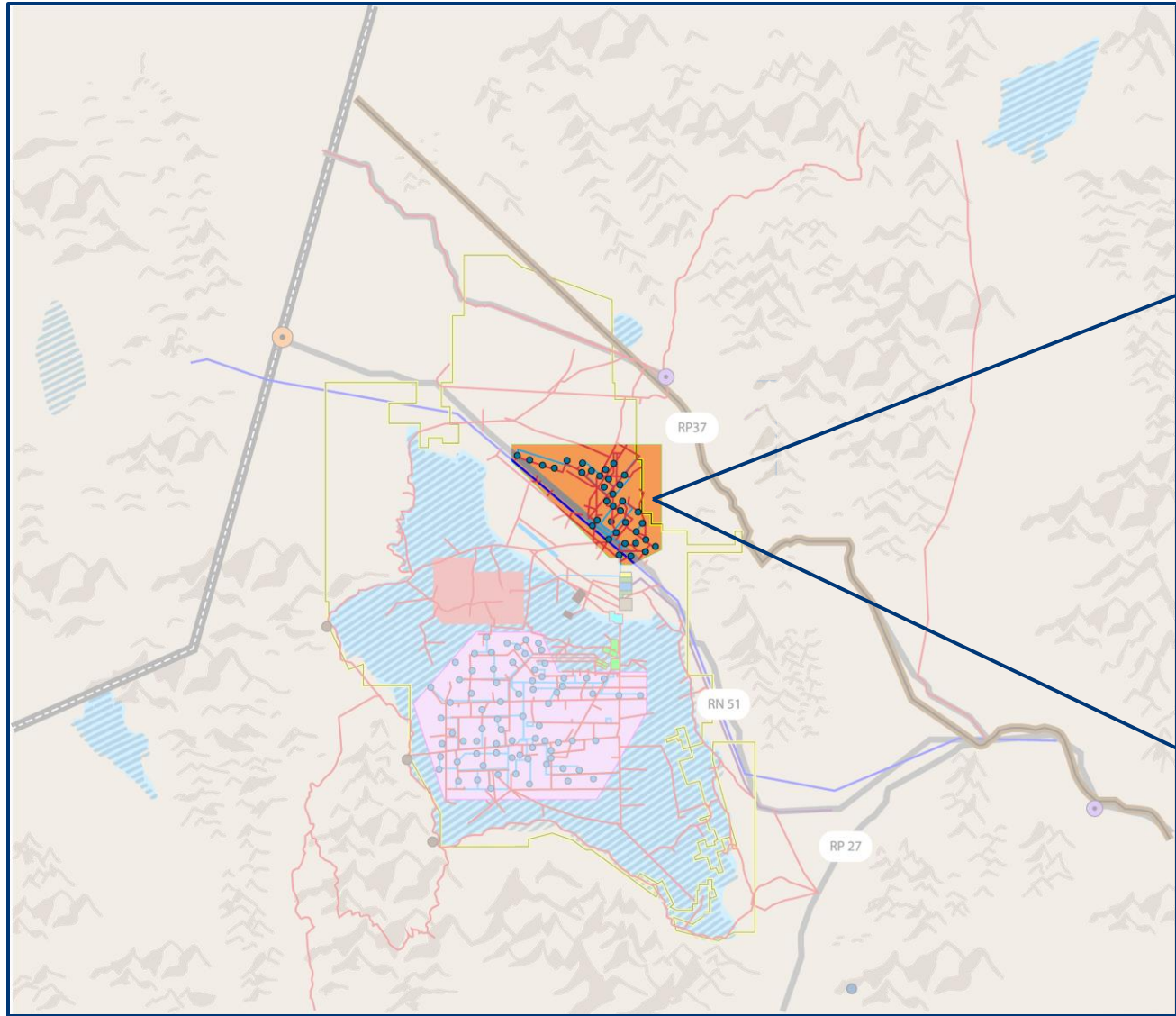
# Pozos de salmuera



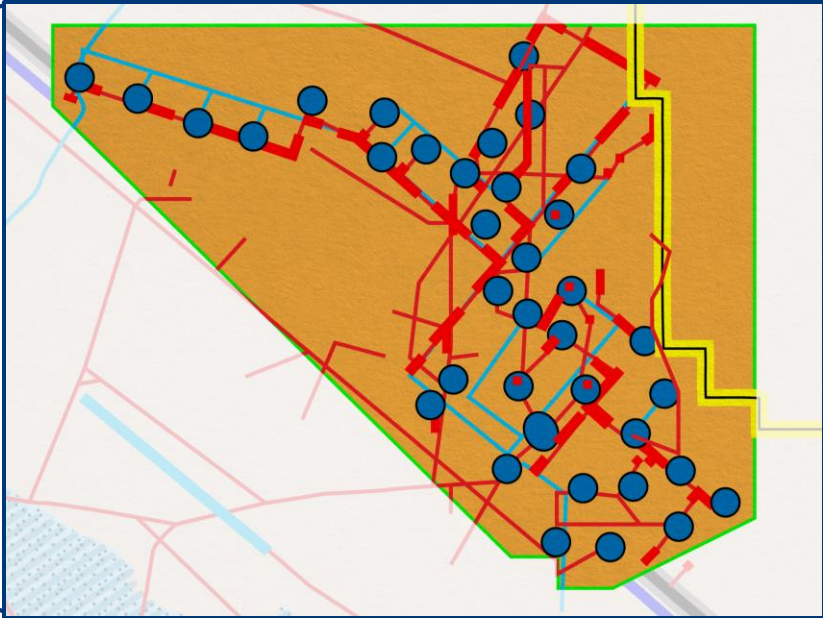
Se harán 74 pozos de producción de salmuera durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Tendrán una profundidad que varía entre 34 a 206 m.

- Requerimiento de bombeo para el primer tren :  
 $39.100 \text{ m}^3/\text{día}$
- Requerimiento de bombeo máximo a los 40 años:  
 $78.200 \text{ m}^3/\text{día}$



Pozos de  
Agua Cruda

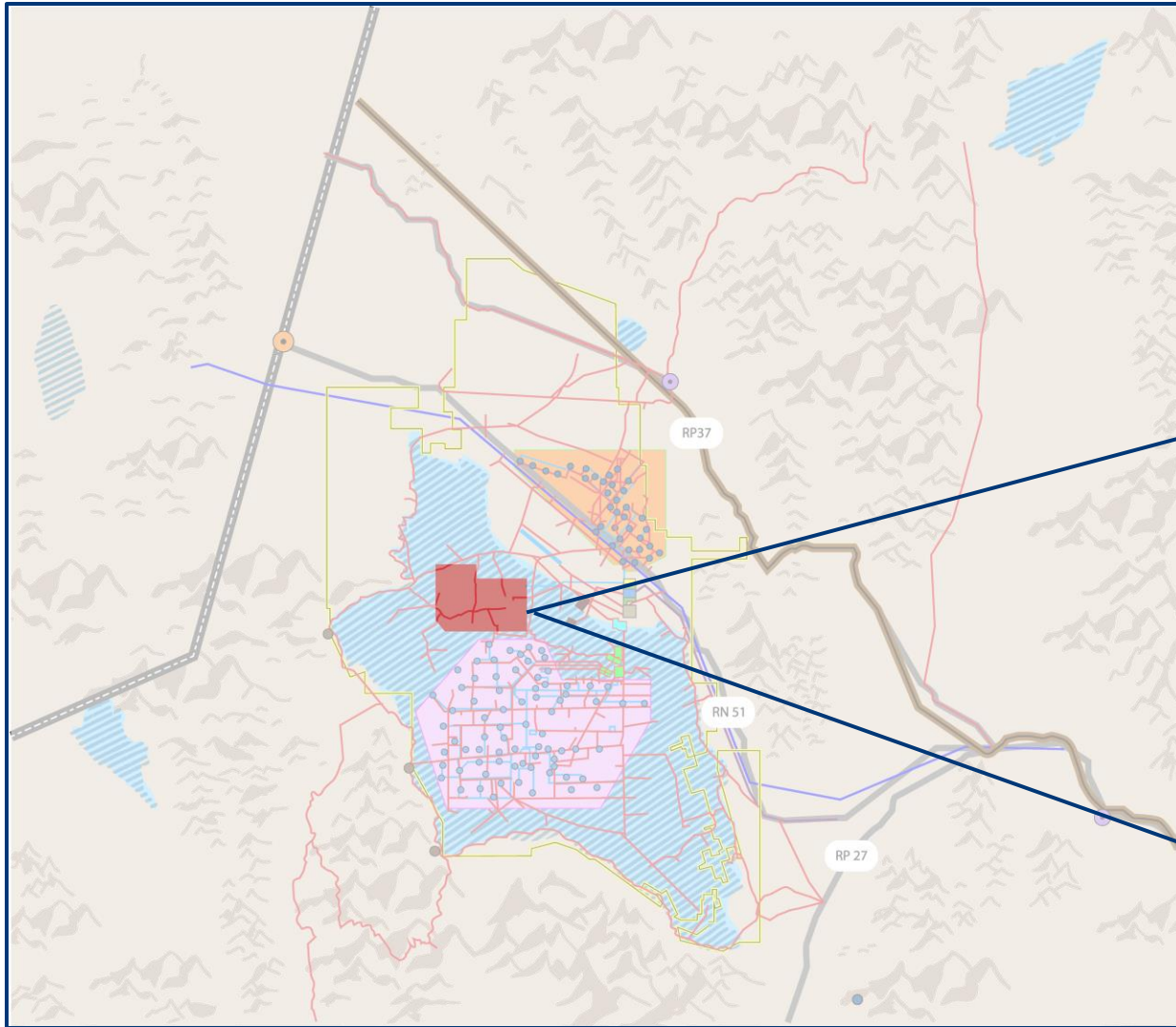


*Los pozos se encuentran dentro de la propiedad minera*

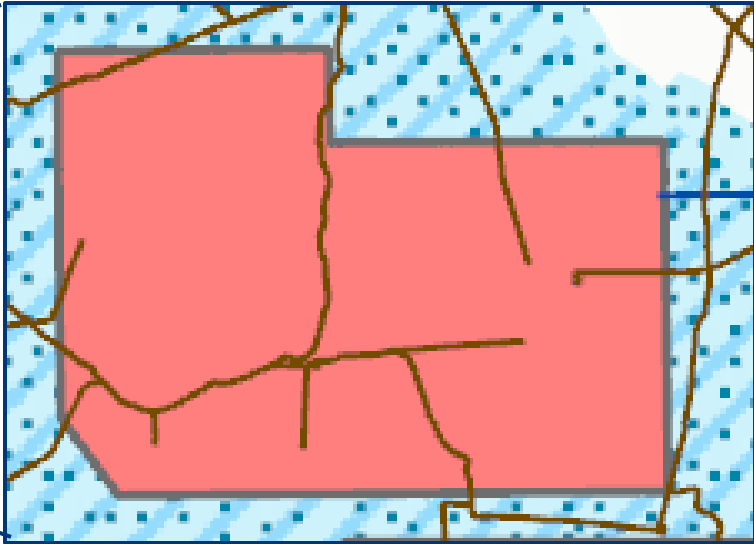
# Pozos de agua cruda



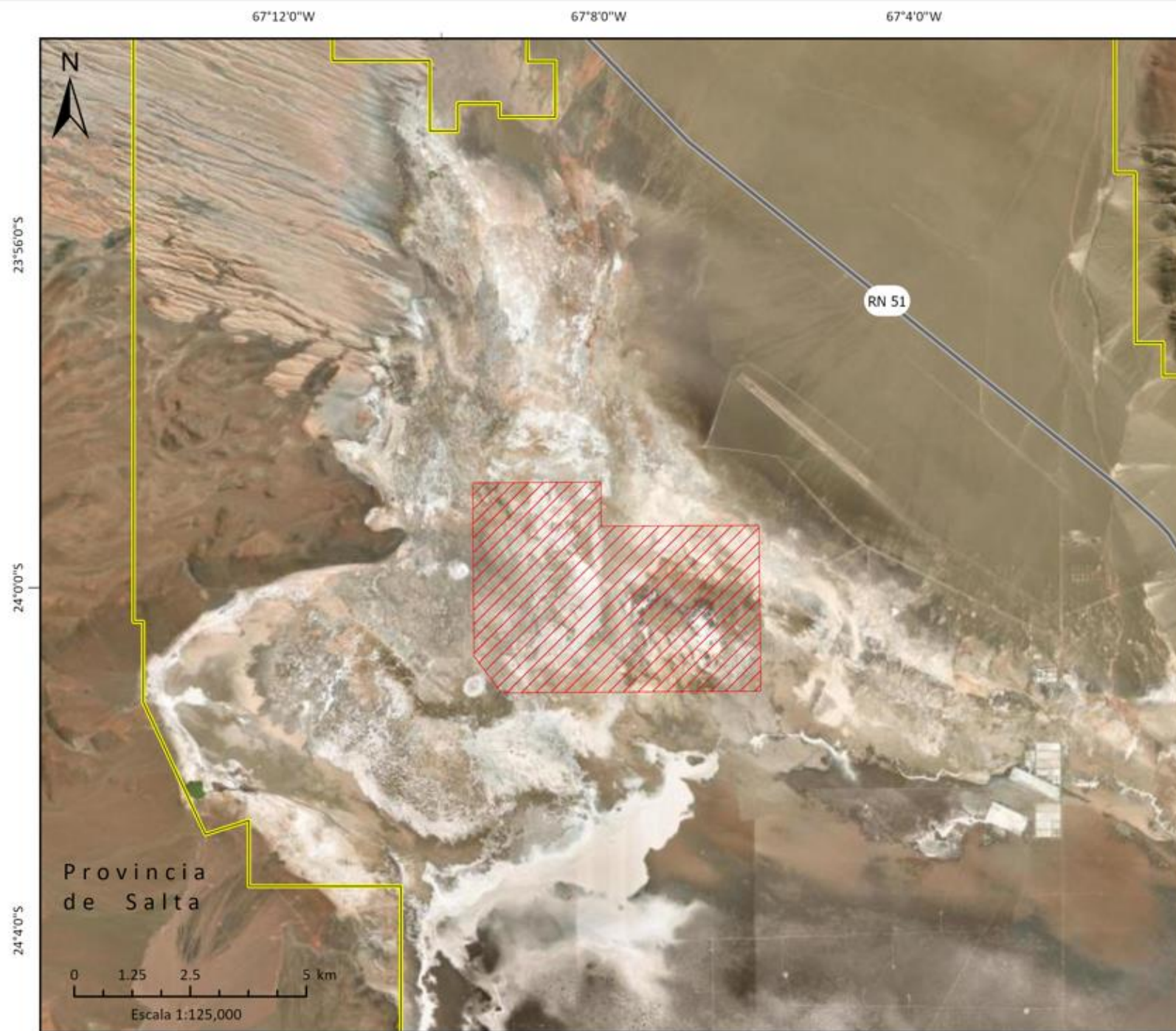
- Serán 37 pozos de bombeo de agua para uso industrial.
- Requerimiento de agua cruda:  
 $24.400 \frac{m^3}{día}$
- Profundidad pozo tipo (m): min. 99 m/ máx 237
- El agua no es apta para consumo humano.
- No se utilizan aditivos.



Pileta para salmuera agotada



# Pileta para salmuera agotada



# Impactos y medidas asociadas

Proyecto Rincón Litio 50ktpa  
Expte. N° 23.515

# Metodología de identificación de impactos



# Impactos considerados por medio



**Medio físico:** geoformas, acuífero y demanda de agua, disponibilidad del recurso salmuera, disponibilidad de litio, gases de efecto de invernadero, paisaje y su configuración natural, ruido ambiental  
calidad del aire, perfil del suelo



**Medio biológico:** cobertura vegetal y procesos de regeneración natural, abundancia y riqueza de las especies de fauna, corredores biológicos naturales, calidad del hábitat.



**Medio socioeconómico:** tránsito vehicular, infraestructura vial, expectativas laborales, empleo local e ingresos locales, demanda de bienes y servicios, patrimonio cultural tangible, material particulado y ruido, percepción de seguridad, percepción de afectación de la cantidad de agua, práctica de crianza de ganado y uso de servicios ecosistémicos, migración y retorno de población local, servicios de disposición y recolección de residuos, habilidades de la población, impuestos y regalías.

# Impactos: Salmuera

## Impactos

- *Disminución de disponibilidad del recurso salmuera rica en litio*

## Medidas

- Monitoreo continuo del consumo y de las características de la salmuera.
- Reporte semestral a la autoridad de aplicación.
- Actualización anual del modelo hidrogeológico.



# Impactos: Agua

## Impactos

- *Alteración de cauces temporales por desarrollo de plataformas para construcción*
- *Disminución de la disponibilidad del recurso por uso del agua subterránea para el proceso (no apta para el consumo humano)*

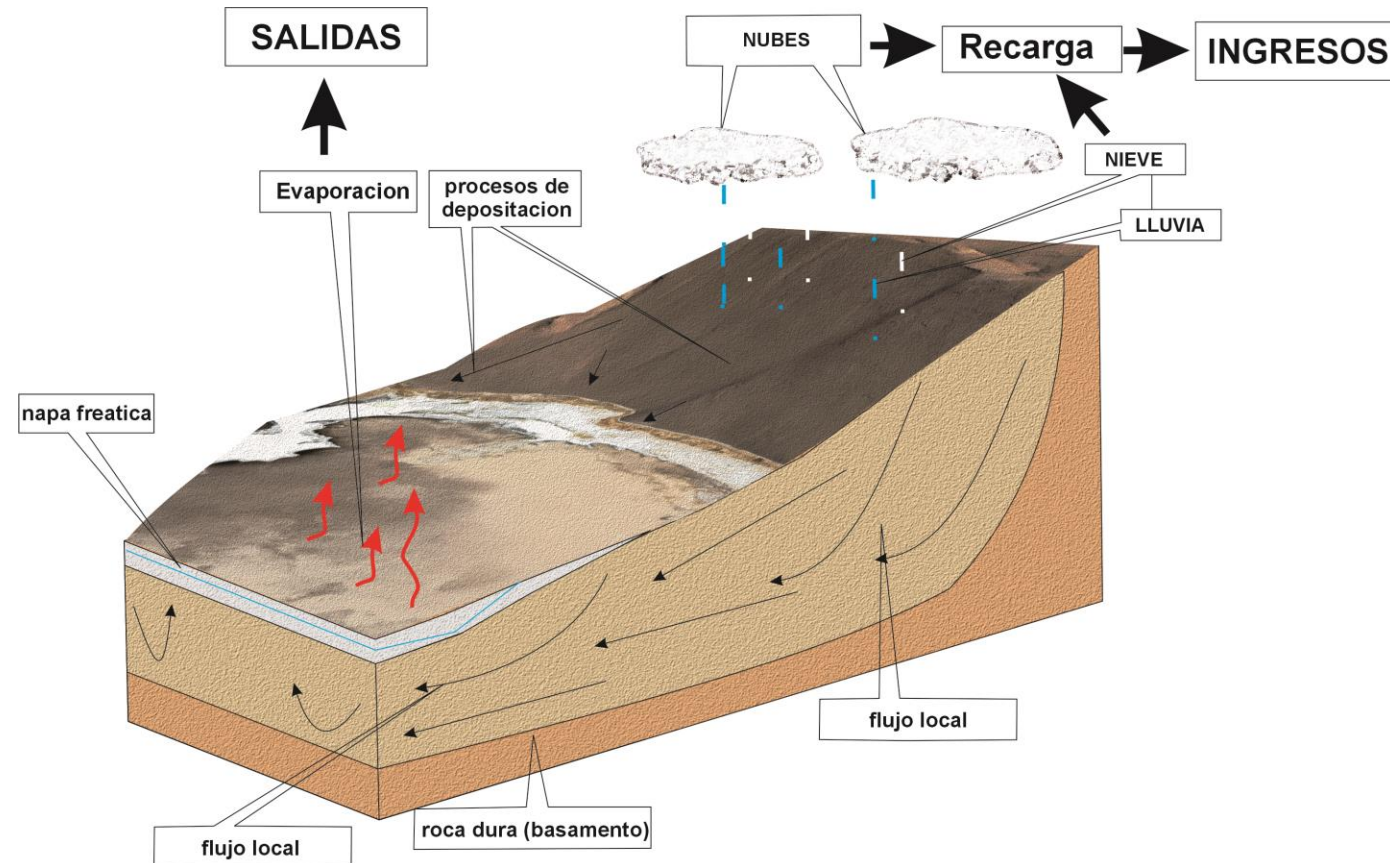
## Medidas

- Desde el diseño de la planta, se tomaron medidas de ingeniería necesarias para el correcto tratamiento del drenaje superficial (ej: zanjas alrededor de la pileta, muros de contención con el material excavado de las zanjas para desviar el agua de superficie de las cuencas ubicadas aguas arriba para que no entre en contacto con la pileta)
- Monitoreo periódico de los pozos de bombeo de agua y registro del consumo de agua del proyecto. Reporte a la autoridad.
- Mantenimiento preventivo para evitar pérdidas de agua por rotura de equipos y capacitación del personal.
- Estudios continuos de evaluación de nuevas tecnologías para mejorar el aprovechamiento del agua.



# ¿De qué agua se abastecerá el Proyecto?

- El proyecto utilizará **exclusivamente agua subterránea** proveniente de **pozos de bombeo**.
- **No se utilizará agua superficial** (arroyos, vegas ni ríos).
- Los depósitos de agua subterránea se originan por infiltración (**recarga**), cuando el agua de la lluvia, los ríos y el deshielo penetra entre los poros del suelo y llega hasta el acuífero donde se acumula.
- La recarga puede ser continua o estacional, dependiendo de la disponibilidad de agua superficial, las precipitaciones (lluvia o nieve) y las condiciones del terreno.



*Imagen representativa de entradas y salidas en un balance hídrico.*

# ¿Qué ocurre en el proyecto Rincón?

## Ubicación estratégica de los pozos

Se ubican en la zona más alejada del cono aluvial y próximos a la zona de descarga en la playa del salar, para no interferir con los procesos de recarga que ocurren aguas arriba.

## Gestión hidrogeológica responsable

Planificación orientada a:

- Mantener el equilibrio del sistema hidrogeológico.
- Garantizar la sostenibilidad del recurso.
- Minimizar impactos en el entorno natural y social.

## Enfoque proactivo

- Modelación de escenarios a largo plazo (hasta 40 años).
- Ajustes continuos basados en monitoreo hidrológico.
- Evaluación del balance hídrico e impactos acumulativos.

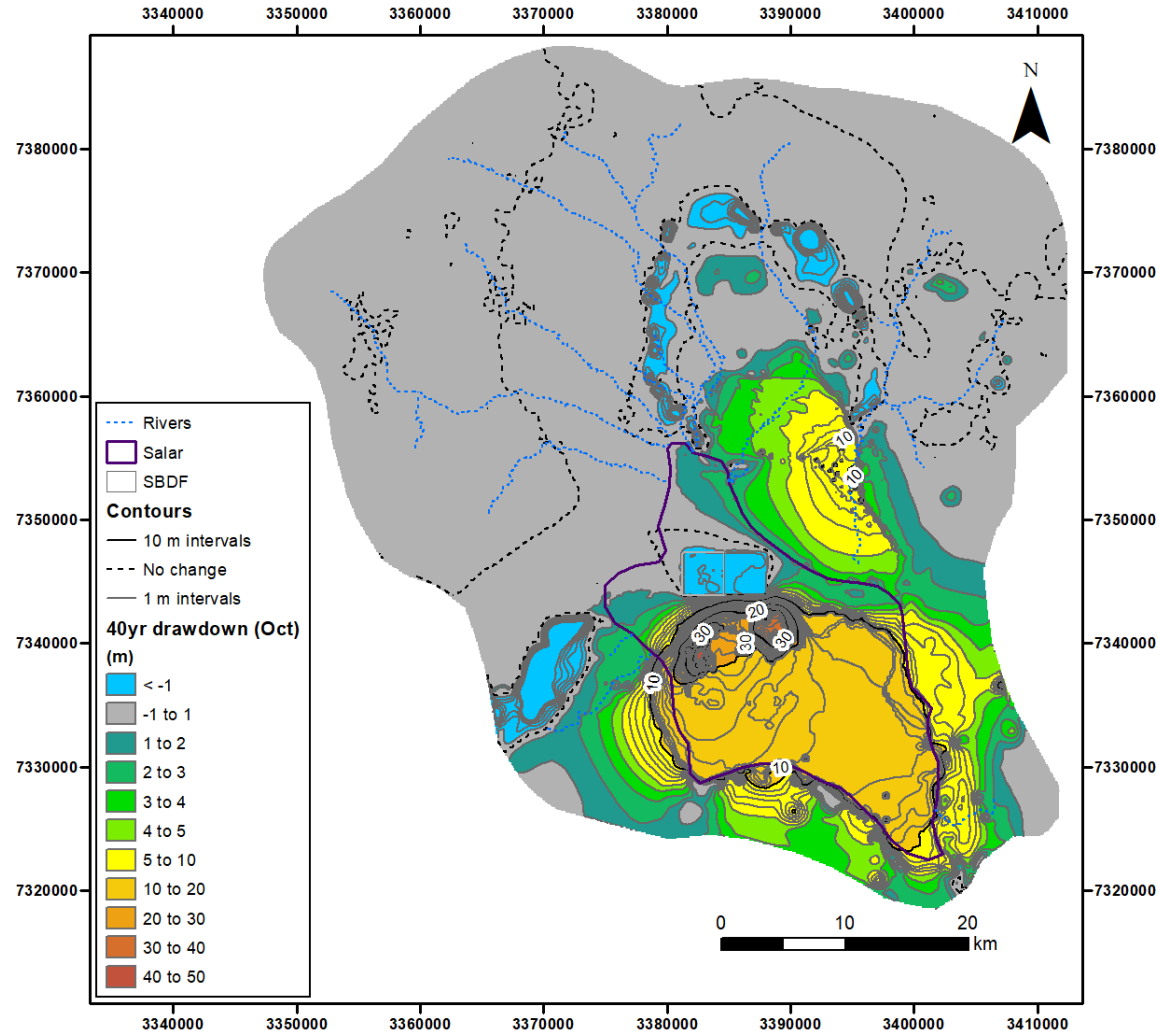


# Modelo hidrogeológico

Al final de la operación  
(40 años)

**Abanico Aluvial:** el  
descenso previsto será  
10 a 12 m.

**Reserva de Salmuera:**  
el descenso previsto  
será del orden de 30 a  
35 m.



## Importante:

El agua en el abanico  
aluvial se encuentra a  
>50 m de profundidad.

# Impactos: Atmósfera

## Impactos

- *Aire*: Presencia de polvo debido a la circulación de vehículos y equipos. Estas emisiones no superan los valores de los niveles guía que se toman para la calidad de aire.
- *Ruido*: los niveles de ruido estimados se encuentran por debajo de los valores límite para el área de sensibilidad acústica Tipo I (establecido por ley).

## Medidas

- Mantenimiento de caminos
- Mantenimiento preventivo para todos los vehículos y maquinarias afectados al Proyecto.
- Monitoreo periódico del ruido ambiental para corroborar el mantenimiento en los valores establecidos por la ley vigente.



# Impactos: Biodiversidad

## Impactos

- *Disminución en la abundancia y riqueza de especies de fauna por ahuyentamiento.*
- *Disminución de cobertura vegetal y procesos de regeneración natural.*
- *Afectación de los corredores biológicos naturales*
- *Disminución de la calidad del hábitat por la afectación de la calidad de aire debido a la generación de emisiones gaseosas y material particulado.*

## Medidas

- Uso responsable del territorio: priorizar el uso de caminos existentes, minimizando la apertura de nuevas huellas.
- Planes de rescate y mitigación: relocalización de flora y fauna en riesgo antes de obras.
- Capacitación y control: formación periódica al personal y restricción de actividades a zonas autorizadas.
- Prohibiciones clave: no extracción, quema, introducción de especies foráneas, ni interacción con fauna silvestre.
- Protección ambiental: cubrir zanjas, reducir luz artificial, monitoreo limnológico y protección de hábitats.
- Plan de Restauración de la vegetación al final de la vida útil del proyecto.



# Impactos: Economía

## Impactos

- *Contratación local y aumento de ingresos del personal*
- *Mejora de habilidades:* les permitirá trabajar en otros proyectos y otras industrias.
- *Contratación de proveedores locales:* Servicios (limpieza, alimentación, lavandería, etc), Equipos (maquinaria, camiones, etc) e Insumos (combustible, vestimenta, etc).

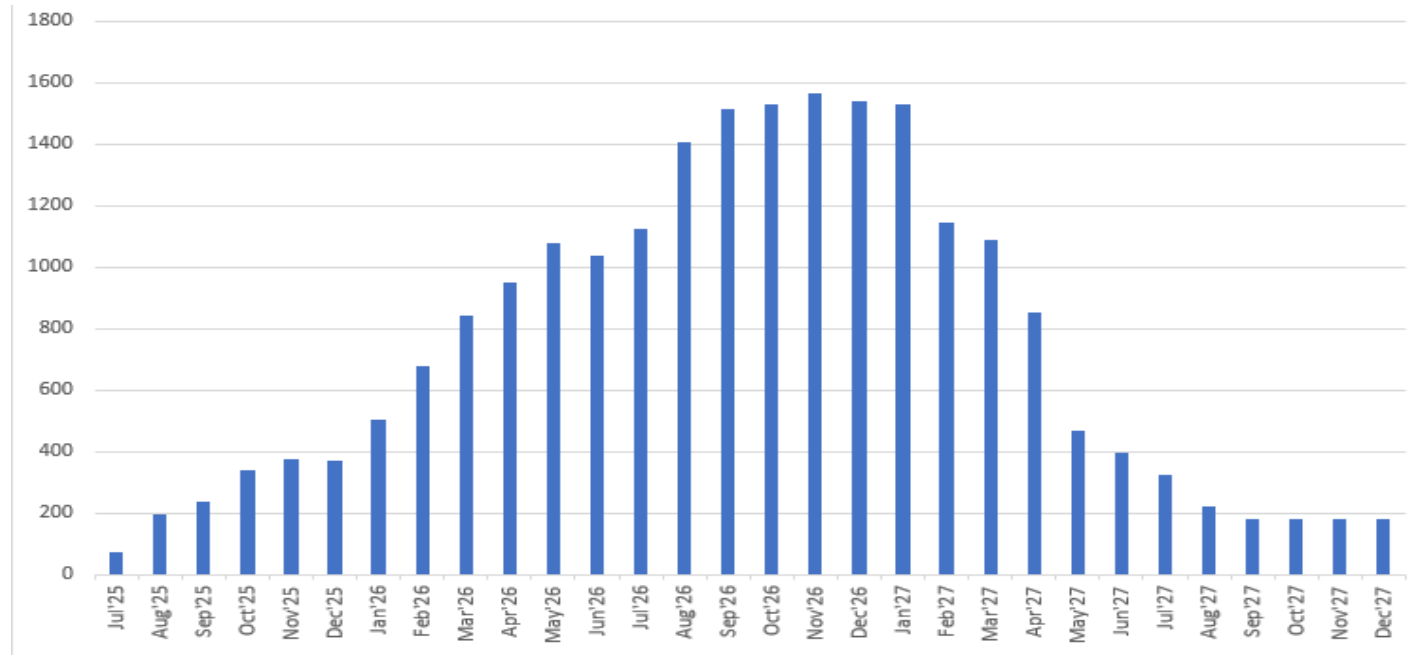
## Medidas

- Priorizar en la contratación de personas y servicios del área de influencia.
- Capacitación para desarrollo de habilidades en el área de influencia.
- Plan de Desarrollo de Proveedores locales.



# ¿Cuánto personal se necesitará?

## Construcción



En la etapa de construcción se emplearán hasta **1500** personas.

## Operación

Se estima emplear **281** personas para la etapa de operación. Además de las 115 personas que trabajarán en Rincón 3.000.

Se requerirán en su mayoría operarios, con formación de técnico o experiencia equivalente.

# Oportunidades en la construcción

Entre las especialidades requeridas se encuentran:

- Desarrollo de Sitio -
  - Manejo de campamentos
  - Movimientos de suelo
- Colocación de membranas
- Hormigones
- Acero
- Arquitectura
- Construcción unitaria
- Mecánica general
  - Mecánica - Equipos
  - Instalación de cañerías
  - Equipos eléctricos
  - Instalación de estanterías
  - Cableado eléctrico - electricidad
  - Instrumentación y control
  - Perforación de pozos



# Oportunidades en la operación

- **Operadores:** de producción, de planta de agua y efluentes, de servicios auxiliares, sala de control.
- **Mantenimiento:** eléctrico, mecánico, de sitio, controlador de documentos, planificación.
- **Servicios tecnológicos y de calidad:** técnicos de laboratorio y de campo, especialistas de calidad y procesos, geólogos.
- **Transporte y logística:** operador de almacén, inventario, operadores, seguridad vial, comercio exterior, coordinación de transporte.
- **Campamento e infraestructura:** coordinador de viajes, supervisores de campamento, de alojamiento, mantenimiento de carreteras.



# Impactos: Tránsito vehicular

## Impactos

- *Incremento del tránsito vehicular.*
- *Utilización de la infraestructura vial.*

## Medidas

- Plan de logística y optimización del uso del transporte.
- Comunicación continua con las autoridades viales avisándoles de eventuales necesidades de mantenimiento.
- Reducción de velocidad en pueblos y comunidades.
- Entrenamiento y concientización de los choferes.
- Identificación de camionetas que se dirigen al proyecto.



# Impactos: Seguridad

## Impactos

*Presencia de personas de otros lugares.*

## Medidas

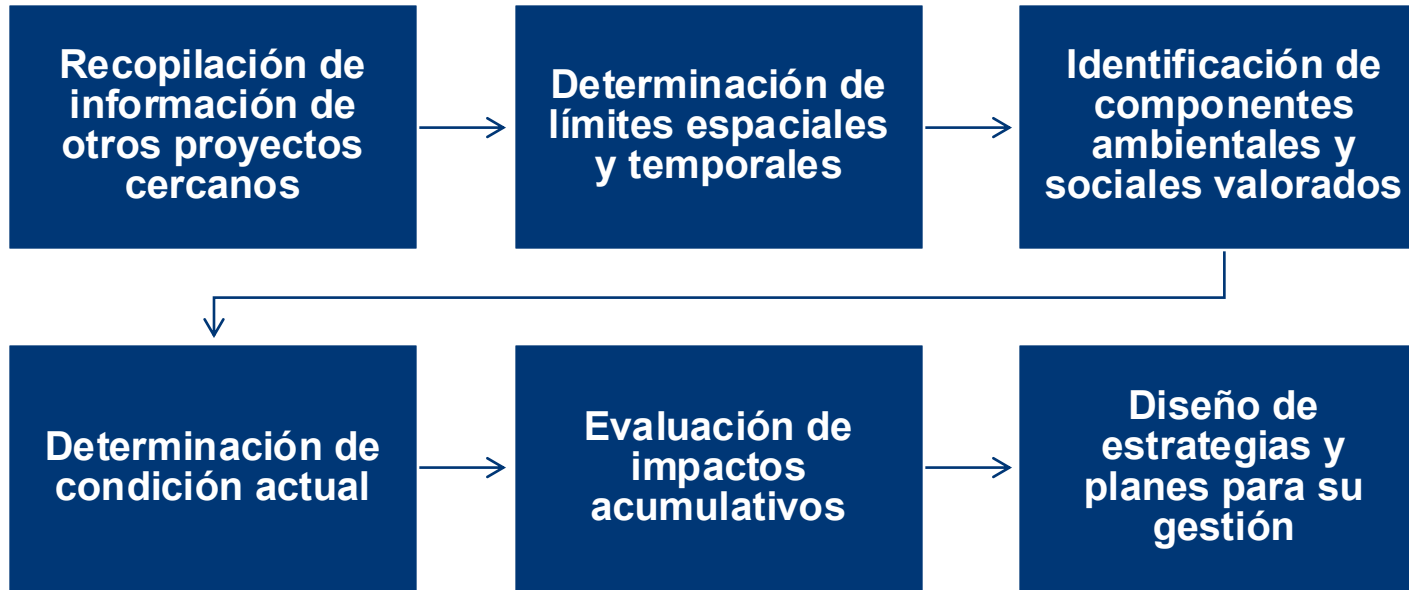
- Capacitaciones sobre las políticas, procedimientos y herramientas de la gestión social del Proyecto Rincón.
- Implementación y difusión de un Código de Conducta que alcance a todos los empleados directos e indirectos del proyecto.
- Talleres en cuestiones de género.
- Concientización y servicios de apoyo para todo el personal en temas de respeto cultural.



Imagen de referencia tomada en Enero 2024 en Estación Salar de Pocitos

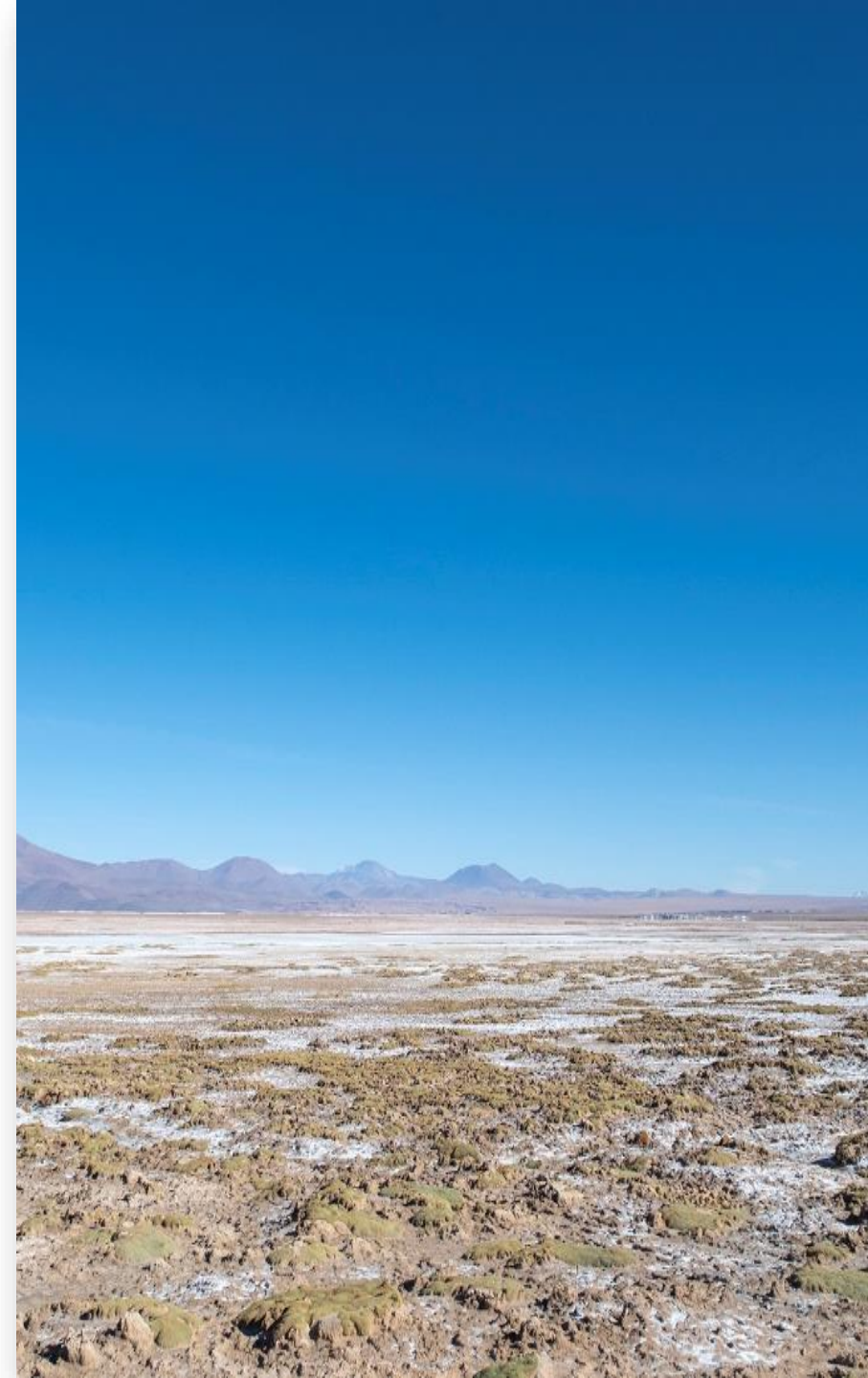


# Impactos acumulativos



Se abordaron los siguientes componentes:

Socioculturales	Ambientales
Estructura demográfica de la población	Recurso hídrico subterráneo
Estructura socioeconómica de la población	Reserva de Salmuera
Condiciones de vida	Calidad de Aire
Condiciones educativas de la población	Corredores y vías migratorias de avifauna
Condiciones de salud de la población	Ecosistemas Microbianos extremófilos
Circulación e infraestructura vial	



# Planes de Manejo

Proyecto Rincón Litio 50ktpa  
Expte. N° 23.515

## Plan de Manejo Ambiental y Social

Tienen como finalidad establecer una estrategia que se oriente a la acción y el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales.



# Plan de Manejo Ambiental y Social



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y GESTIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES**



**PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**



**PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL**



**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS**



**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OPERACIONAL**



**PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL**



**PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN DE CIERRE DE MINA**

# ¿Qué incluye el programa de monitoreo?

Monitoreo de  
calidad y nivel de  
agua subterránea

Monitoreo de  
calidad y nivel del  
agua superficial

Monitoreo de  
calidad de los  
suelos

Monitoreo de  
fauna

Monitoreo de flora

Monitoreo de  
salmuera

Monitoreo de  
ruido ambiental

Monitoreo de  
calidad de aire

Monitoreo de  
Ecosistemas  
Microbianos  
Extremófilos  
(EME)

# Programa de manejo ambiental

## Manejo del agua

- Garantizar provisión y calidad de agua;
- Búsqueda constante por disminuir cantidad de agua utilizada; y
- Proteger el recurso hídrico – uso racional.

## Gestión de suelos

- Stock permanente de suelo natural cierre de mina;
- Minimizar pérdida de suelos; y
- Evitar contaminación.

## Flora

- Evitar y minimizar la remoción de cobertura vegetal; y
- Evitar y minimizar la disminución de abundancia y riqueza de especies de flora.

## Fauna

- Plan de Capacitación del Personal propio y contratado;
- Plan de Rescate y Reubicación de fauna;
- Identificar necesidades adicionales de manejo de fauna (gestión adaptativa); y
- Autorizar ingresos a áreas de trabajo.

# Programa de gestión de residuos

## Residuos sólidos, semisólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos

- Establecer los lineamientos necesarios para manejo de los residuos
- Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 25.916, Ley N° 24.051, Ley N° 7.070 y la Resolución N° 126/2021;
- Realizar auditorías con proveedores para garantizar el desecho correcto de estos residuos.

## Manejo de efluentes líquidos

- Minimizar el riesgo de vertido de efluentes en algún receptor ambiental;
- Tratar todos los efluentes líquidos generados por las actividades del proyecto; y
- Asegurar cumplimiento de los parámetros descritos en el Anexo I de la Resolución N° 011-01.

## Manejo de emisiones gaseosas y material particulado

- Minimizar y controlar emisiones gaseosas y de material particulado sobre el medio ambiente;
- Cumplir con los parámetros de la Tabla N°11 Estándares de emisiones gaseosas del Anexo II del Decreto N° 831/93 Reglamento de la Ley 24.051

# Programa de Gestión Ambiental y Salud y Seguridad Operacional

## Monitoreo geotécnico del SBDF y FWSF

- Evaluar continuamente las condiciones geotécnicas de la SBDF y de la FWSF;
- Evitar incidentes y prevenir el impacto negativo sobre el ambiente.

## Manipulación de mercancías químicas peligrosas

- Cumplimiento al 100% con la legislación vigente respecto a sustancias peligrosas;
- Determinar procedimientos de manejo adecuado de sustancias y sustancias peligrosas.

## Tránsito vehicular y peatonal

- Establecer, procedimientos de acceso, manejo y control, de flota;
- Establecer procedimientos de autorización de conducción a los operadores;
- Garantizar el mantenimiento de las rutas internas;
- Establecer señalización adecuada y garantizar zonas de cruce y tránsito peatonal.

# Programa de Gestión Social

El programa se compone de subprogramas que presentan estrategias y acciones para gestionar las relaciones con las comunidades locales y otras partes interesadas, a fin de abordar los impactos identificados.

Los mismos poseen 3 enfoques transversales: **Interculturalidad, Participación efectiva, Respeto de los derechos humanos.**

Relacionamiento  
y Comunicación

Empleo y  
Proveedores  
locales

Gestión de  
Personal y  
Contratistas

Monitoreo  
participativo

Gestión de  
Patrimonio  
Cultural tangible  
e intangible

Preservación del  
Pastoreo

Desarrollo  
Comunitario

## Enfoque de ciclo de vida

- *Plan de cierre conceptual desde el diseño de la mina.*
- *Definición de visión, principios y objetivos de cierre.*
- *Definición de la gobernanza del cierre.*
- *Actualización constante y periódica del Plan de cierre incorporando la base de conocimientos.*

## Partes interesadas

- *Plan de relacionamiento.*
- *Plan de comunicación.*
- *Expectativas de las partes interesadas.*

## Planificación del cierre

- *Evaluación de riesgos y oportunidades del cierre.*
- *Evaluación de alternativas de uso futuro del suelo.*
- *Definición de las actividades de cierre (progresivo y final).*
- *Cierre temporal o intempestivo.*
- *Cronograma y costos de cierre.*



# Plan de Contingencia

Análisis de Riesgo Ambiental y Operativo

Planes de contingencia específicos para cada riesgo crítico (medidas de control y respuesta a emergencia)

Capacitación, entrenamiento, estructuración de los planes de contingencia

# Mecanismo de quejas y reclamos

Proyecto Rincón Litio 50ktpa  
Expte. N° 23.515

¿Tenés alguna **consulta o queja** sobre Río Tinto y/o sus contratistas?

Rincón  
Te Escucha



# Escribinos

Por Whatsapp +54 9 387 408 4666



Por e-mail [rinconteescucha@riotinto.com](mailto:rinconteescucha@riotinto.com)

RioTinto | Rincón  
Litio

# Anexo 21: Dictamen del Ministerio de Producción por Audiencia Pública de Rincón 50.000

## **INFORME FINAL N° 07/ 2025**

SALTA, 05 de agosto de 2.025

**A la Sra. Secretaria de Minería y Energía**

**de la Provincia de Salta**

**Dra. Romina Sassarini**

### **SU DESPACHO**

**Ref. Expte. N° 90.302- 71462/2024-0  
Informe de Impacto Ambiental y  
Social, referido a la Planta para  
producción de 50.000 toneladas de  
carbonato de litio, ubicada en el  
Salar de Rincón, Dpto. Los Andes,  
Provincia de Salta.**

Por el presente elevo a su consideración Informe Final, conforme lo establecido en el Art. 49° de la Ley Provincial N° 7.070, como consecuencia de la realización de la Audiencia Pública celebrada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Reglamentaria N° 123/20 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

En autos, la firma Rincón Mining PTY Limited, presentó el correspondiente Informe de Impacto Ambiental y Social, Expte. Judicial N°23.515, referido a la Planta de producción de 50.000 toneladas de carbonato de litio, ubicada en el Salar de Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta.

Este proyecto ha sido desarrollado por un equipo técnico interdisciplinario de profesionales como responsables del mismo, conforme lo establece la Ley Provincial N° 7.070, los que se enumeran a fs. 05, a saber:

Lic. en Recursos Naturales Elisa Cozzi, Ing. Recursos Naturales y Medio Ambiente Patricia Soria, Lic. en Recursos Naturales Alejandra Baumgartner, Ing. Química María Soledad Vicente, Geólogo Andrés Álvarez, Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Lorena Rodríguez, Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Eduardo Sisti, Lic. en Ciencias Ambientales Matías Schernenco, Arqueólogo Matías Ambasch y Antropóloga Ana Casimiro.

A fs. 3.075, obra Resolución N° 067 de la Secretaria de Minería y Energía de la Provincia de Salta, de fecha 30 de junio de 2.025, de convocatoria a Audiencia Pública, fijando como fecha de celebración de la misma, el día 29 de julio de 2.025, a hs. 11:00, designándose como Instructor de la Etapa Preparatoria al Ing. Ricardo Barbaran y Presidente de la misma a quien suscribe.

Dicha etapa preparatoria tuvo inicio con el dictado de la Resolución aludida, culminando el día anterior a la celebración de la Audiencia Pública (28/07/25), conforme Art. 16° de la citada Resolución N°123/20.

A fs. 3.085/3.090, consta publicación de edictos por 3 (tres) días consecutivos, (02/07/2025; 03/07/2025; y 04/07/2025) en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno, de masiva circulación a nivel provincial, dando así cumplimiento a lo exigido por el Art. 18° de la Resolución N°123/20.

Cabe resaltar que las actuaciones, tanto en su versión original como su copia, estuvieron a disposición de cualquier interesado a partir de fecha 02/07/2025.

A fs. 3.091, ha quedado incorporada planilla de consultas del expediente original (v.gr, proyecto) en el Programa de Audiencias Públicas, sito en calle Santiago del Estero N° 2.225, 3° piso, oficina N° 22, de la Ciudad de Salta, en la que no se observa la toma de vista por persona –humana o jurídica- alguna.

A fs. 3.092, obra Informe Final de la Etapa Preparatoria, conforme Art. 28° de la Resolución N° 123/20, en el que se indica que nadie ha solicitado tomar vista del expediente ni se han presentado como parte, ni aportado u

ofrecido pruebas, etc., de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 23 de idéntica Resolución.

A fs. 3.093/3.094, fueron agregadas a las actuaciones las correspondientes planillas de consulta de la copia del expediente, proporcionadas en la oficina del Centro Vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez s/n y en oficina del Centro Vecinal de Salar de Pocitos, sito en Ruta Provincial N°27 km 40, Municipio de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, a los efectos de que terceros interesados puedan tomar vista de la misma y así evitar erogaciones en el traslado a la Ciudad de Salta, conforme lo establecido por los Arts. 24°, 25° y 26° de la Resolución N° 123/20. De las mismas, no se observa la toma de vista por persona –humana o jurídica– alguna.

La Audiencia Pública, tal como lo establece el Art. 34° de la Resolución N° 123/20, fue grabada y filmada porque integra la prueba formal del expediente administrativo y presidida por la que suscribe, en virtud de la Resolución N° 889/2.020. La misma, se llevó a cabo, el día 29 de julio de 2.025, a hs 11:45, en el salón del Centro Vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez s/n, de la localidad de Olacapato, Municipio de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta.

De fs. 3.097/3.118, se agrega desgrabación de la Audiencia Pública, presentada en fecha 04/08/2025, en soporte papel y DVD.

En el transcurso de la Audiencia Pública, se dio cumplimiento al Principio de participación de las partes y público interesado, según lo establecido por el Art. 4 de la Ley Provincial N° 7.070.

En primer lugar, la consultora EC y Asociados, con el apoyo de RM Argentina, elaboró el Estudio de Impacto Ambiental y Social, y en esta ocasión fue la Ing. Patricia Soria, la profesional encargada de exponer el mismo.

El proyecto se sitúa en el Salar del Rincón, a 260 km de la ciudad de Salta, dentro de una reserva de usos múltiples (Reserva Los Andes), en una zona habilitada para uso industrial, cuyo objetivo es la construcción de una planta para producir 50.000 toneladas anuales de carbonato de litio. Cabe

destacar que en el sitio se identificaron ojos de agua con extremófilos, por lo que la ingeniería del proyecto fue adaptada para protegerlos.

La infraestructura proyectada incluye:

- Dos trenes de producción de litio (cada uno de 25.000 t/año).
- Perforación de 74 pozos de salmuera y 37 pozos de agua subterránea.
- Plantas industriales, campamentos, pileta de salmuera agotada (2.480 ha), y otras instalaciones auxiliares.
- Infraestructura vial para el traslado de materiales y personal.

El proyecto utilizará una tecnología de extracción directa de litio, eliminando las piletas de evaporación tradicionales. Este proceso incluye:

- Extracción de salmuera rica en litio del Salar.
- Procesamiento químico para purificación.
- Efluentes: salmuera agotada y lodos con impurezas (Ca y Mg).

El proyecto cuenta con las siguientes etapas:

1. Construcción: constará de 2 fases que tendrán una duración total de 1 a 5 años, produciendo cada una 25.000 toneladas por año.
2. Operación: 40 años.
3. Cierre: será progresivo contemplando actividades planificadas durante toda la operación y contará con un Plan de cierre final.

Asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental y Social incluyó:

1. Línea de base ambiental y social.
2. Modelado hidrogeológico: estimaciones de descenso de niveles hídricos.
3. Relevamiento arqueológico: con 96 hallazgos y 13 áreas sensibles identificadas, fuera del área directa de intervención.
4. Análisis de servicios ecosistémicos.
5. Impactos ambientales y medidas de mitigación, a saber:
  - Descenso del nivel freático: hasta 12 m en zona de pozos de agua; entre 30 y 35 m en zona de salmuera.

- Alteración de cauces temporales por obras y tránsito.
- Pileta de salmuera agotada: se rediseñó para evitar afectación de ojos de agua con extremófilos.

Como medidas de mitigación para estos impactos, se realizará un monitoreo continuo, actualización anual del modelo hidrogeológico, controles geotécnicos y drenajes controlados.

- Ahuyentamiento de fauna silvestre por presencia humana.
- Riesgo de que aves confundan las piletas con lagunas.
- Pérdida parcial de cobertura vegetal en áreas intervenidas.

Como medidas de mitigación para estos impactos, se efectuarán Planes de rescate y restauración de flora y fauna, restricciones al tránsito y ruido, prohibición de interferencia con especies silvestres.

- Identificación de dos ojos de agua con microorganismos extremófilos, en zona intangible según el Plan de Manejo de la Reserva de Los Andes. En ese sentido, se modificó el diseño de la pileta de salmuera agotada para establecer un área buffer y se activaron protocolos de protección con científicos del CONICET.

6. Impacto socioeconómico y cultural y medidas de mitigación, a saber:

- Impactos positivos esperados: generación de empleo, ingresos fiscales, demanda de servicios.
- Impactos negativos: riesgo de exclusión de comunidades locales, aumento de tránsito y presión sobre servicios.

Para dichos impactos, se contemplaron como Medidas, un Plan de gestión social, priorización de mano de obra local (cumplimiento del 70% de empleo local), desarrollo de proveedores, capacitación técnica. Se prevén monitoreos participativos y un mecanismo de quejas.

A efectos de una mayor comprensión y por su riqueza en el contenido técnico, me remito a su desgrabación de fs. 3.099/3.105 vta.

Cabe destacar que la empresa, antes del inicio de la Audiencia Pública, proporcionó a la Comunidad, una cartilla didáctica y a color para que la misma

podiese comprender la temática a medida que se desarrollaban las distintas exposiciones.

Posteriormente, iniciada la instancia de participación ciudadana, se le cedió el uso de la palabra a cualquier persona del público que deseara hacerlo. En esta ocasión, hicieron uso de la palabra distintos representantes de las comunidades locales (Sra. Ema Choque, cacique de la comunidad de Olacapato y la Sra. Cintia Fabián, cacique de la comunidad de Salar de Pocitos) como así también pobladores.

En especial, la Sra. Ema Choque, cacique de la comunidad de Olacapato, si bien se manifestó a favor del proyecto, exigió compromisos concretos a saber:

- Infraestructura básica: cloacas, agua potable, energía solar, finalización del polideportivo y del colegio.
- Solicitó una ambulancia o vehículo sanitario.
- Reclamó acceso real a licitaciones como proveedores.

En relación a los representantes comunitarios y proveedores (Brian Acoria, Clara Acoria, Martin Arjona, Cintia Fabián, entre otros), expresaron una postura mayoritariamente favorable al desarrollo del proyecto pero con fuertes reclamos en atención a la empresa y empresas mineras en general, a saber:

- Falta de empleo real y continuo: sostienen que el 70% de contratación local no es efectiva y se señaló el uso de domicilios falsos.
- Falta de contratación de proveedores locales, manifestando la existencia de sólo dos contratistas locales activos. Aluden que se prioriza a empresas de otras provincias.
- Falta de capacitación técnica para acceder a roles de mayor responsabilidad: reclaman ser capacitadores y supervisores, no solo mano de obra de baja calificación.
- Solicitan participación real y sostenida, no temporal ni informal.

- En concreto a la empresa, se solicitó el seguimiento y cumplimiento del acuerdo previo relacionado al Proyecto Casa Bonita.

Por su parte, la empresa Rincón Río Tinto:

- Confirmó que se encuentra en desarrollo la redacción de un acuerdo comunitario.
- Aseguró el cumplimiento legal del 70% de empleo local.
- Reconoció que se están ajustando las estrategias de contratación para mejorar la inclusión local y se comprometió a la concreción de un plan de desarrollo de proveedores.
- Reafirmó su compromiso ambiental y colaboración con científicos para proteger ecosistemas sensibles.

A los efectos de una comprensión acabada acerca de las distintas alocuciones, y siendo que la duración de la Audiencia Pública se extendió a 2:30 horas, me remito a la desgrabación realizada en soporte papel y digital.

Es dable destacar que a lo largo del desarrollo de la Audiencia Pública, los asistentes y los participantes, demostraron un comportamiento acorde con las presentaciones y en el marco del respeto y cordialidad, manteniendo un dialogo fluido, lo que generó una jornada agradable de trabajo en conjunto, digno de celebración en esta instancia.

## **OBSERVACIONES FINALES Y CONCLUSIÓN**

### **Observaciones finales:**

Desde éste Programa de Audiencias Públicas, se pudo observar lo siguiente:

- El componente técnico del proyecto en cuestión se encuentra sólidamente presentado, con respaldo científico, planificación por etapas y medidas de mitigación alineadas a normas ambientales vigentes. Asimismo, resulta destacable que la empresa ha


realizado adaptaciones al diseño original (pileta de salmuera) luego de detectar la existencia de dos ojos de agua, buscando preservar ecosistemas sensibles, reafirmando su compromiso ambiental.

- Las tensiones sociales son significativas y expresan una brecha entre los compromisos asumidos por las empresas mineras y la percepción comunitaria sobre su cumplimiento.
- La falta de integración de proveedores y mano de obra local coloca en riesgo la licencia social de los proyectos mineros en general, sumado a la escasa capacitación denunciada por los pobladores para posibilitar el acceso a mejores cargos, como así también en lo que respecta a los emprendimientos de los mismos para posicionarse como proveedores de mayor competencia y demanda, obteniendo como resultado un destacable posicionamiento.
- Resulta clave que el Gobierno provincial y municipal ejerzan su rol de mediadores y garantes de derechos comunitarios, por lo que se recomienda, de ser factible, intensificar espacios de diálogo con las comunidades y empresas, garantizando mecanismos de monitoreo y cumplimiento de compromisos sociales.

Por todo lo expuesto ut supra, y conforme lo establece el Art. 49 de la Ley Provincial N° 7.070 y su Decreto Reglamentario, y la Resolución N° 123/20 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, se encontrarían cumplidos los extremos legales en el expediente, por lo que éste Programa de Audiencias Públicas da por concluido el procedimiento administrativo correspondiente, quedando a criterio de la Autoridad Competente, la continuidad del trámite y la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

# Anexo 22: Procedimiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos


	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

# Rio Tinto Rincón Litio

Communities and Social Performance


Procedimiento del mecanismo de quejas y reclamos

APROBACIONES			
NÚMERO DE DOCUMENTO:		L-RN-0000-N-PRO-00003	
REVISIÓN: 0		ESTADO: EMISIÓN PARA SU USO	
Rol	Nombre	Posición	Firma
Originó	Sonia Balcázar	CSP Principal Advisor	<i>Sonia Balcázar</i>
Aprobó	Verónica Cunto	CSP Manager	<i>Veronica Cunto</i>
Aprobó	Carine Guidicelli	GM CSP Minerals	<i>Carine Guidicelli</i>
Aprobó	Guillermo Caló	Managing Director	<i>Guillermo Caló</i>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

## **ÍNDICE**

1	ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1	PROPÓSITO .....	4
1.2	OBJETIVOS DEL MECANISMO .....	4
1.3	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
1.4	DEFINICIONES .....	5
1.5	PRINCIPIOS DE APLICACIÓN .....	6
2	PROCEDIMIENTO .....	7
2.1	DISEÑO Y DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL MECANISMO DE RECLAMOS .....	8
2.2	ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	8
2.3	CANALES DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS .....	10
2.4	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	11
2.4.1	Paso 1: Recepción y filtrado inicial .....	11
2.4.2	Paso 2: Revisión y registro .....	14
2.4.3	Paso 3: Investigación del reclamo .....	21
2.4.4	Paso 4: Respuesta .....	23
2.4.5	Paso 5: Resolución o Apelación .....	24
2.5	MONITOREO Y REPORTE DE RECLAMOS .....	26
2.5.1	Seguimiento de indicadores .....	26
2.5.2	Reporte .....	27
3	REFERENCIAS .....	27
4	ANEXOS .....	27
4.1	ANEXO 1 – PRINCIPIOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	27
4.2	ANEXO 2 - FORMATO PARA BUZÓN DE RECLAMOS .....	28
4.3	ANEXO 3 - FORMATOS DE NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS .....	29
4.4	ANEXO 4 – FORMATO DE MINUTA O ACTA DE REUNIÓN .....	30
4.5	ANEXO 5 - FORMATOS DE NOTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE RECLAMOS .....	31
4.6	ANEXO 6 - ACTA DE CIERRE DEL RECLAMO .....	33
4.7	ANEXO 7 - MATRIZ DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CASOS .....	35
5	HISTORIAL DE REVISIONES .....	36


	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

## **TABLAS**

Tabla 1: Descriptores de consecuencia en la licencia para operar.....	15
Tabla 2: Descriptores de consecuencia en comunidades.....	16
Tabla 3: Descriptores de consecuencia en el personal: empleados y contratistas .....	17
Tabla 4: Descriptores de consecuencia en derechos humanos.....	18
Tabla 5: Descriptores de consecuencia en el medio ambiente.....	19
Tabla 6: Descripción de Probabilidad.....	20
Tabla 7: Matriz de riesgo HSEC .....	20
Tabla 8: Protocolo de notificaciones internas.....	21
Tabla 9: Escalamiento del reclamo por incumplimiento de plazos .....	23
Tabla 10: Ejemplo de respuestas o propuestas de soluciones a reclamos .....	24
Tabla 11: Indicadores de proceso y desempeño .....	26

## **FIGURAS**

Figura 1: Esquema general del procedimiento.....	8
Figura 2: Esquema del proceso de revisión inicial de casos.....	11
Figura 3: Principales temas de derecho humanos de Rio Tinto.....	13

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

# 1 ASPECTOS GENERALES

El procedimiento de Río Tinto Rincón Litio, en adelante Rincón, pretende guiar a su personal, contratistas, incluyendo consultores y proveedores y subcontratistas; sobre cómo atender adecuadamente las quejas, reclamos, inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información de las comunidades del área de influencia y otros grupos de interés de las operaciones de Rincón en Argentina.

El procedimiento incluye sugerencias y recomendaciones de las comunidades de Olacapato, Estación Salar de Pocitos y Catua, y está basado en la guía de CSP de Río Tinto *Complaint and Grievance Management* publicada en marzo del 2023.

Para comprender la aplicación de este procedimiento, es imprescindible que el lector haya recibido la inducción de CSP sobre las comunidades vecinas.

## 1.1 PROPÓSITO

En el marco de los valores de Río Tinto de cuidado, coraje y curiosidad, Rincón considera que el manejo efectivo, la solución oportuna y justa de las quejas y reclamos, así como la atención a las inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información de las personas y comunidades, son fundamentales para construir, mantener y fortalecer relaciones de respeto y confianza mutua con las comunidades del área de influencia del proyecto. Rincón aspira que este mecanismo de quejas y reclamos sea conocido, confiable y adecuado para el uso de las personas y comunidades. Asimismo, que todo el personal de la empresa y sus aliados estratégicos se involucren en una nueva cultura de escucha activa para atender las quejas y reclamos de la comunidad de manera oportuna y justa.

## 1.2 OBJETIVOS DEL MECANISMO

Este procedimiento describe el proceso que el mecanismo de quejas y reclamos sigue con el fin de recibir, registrar, entender/investigar, resolver, mitigar y remediar, las **quejas y reclamos** de las personas, comunidades y grupos de interés de Rincón.

Además, este procedimiento detalla cómo responder de manera clara, transparente y oportuna, tanto a las quejas y reclamos, como a las inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes información, **que no son quejas o reclamos**, relacionadas a las actividades e impactos de la empresa con el fin de evitar que desacuerdos menores escalen a situaciones de conflicto.


Los objetivos específicos del presente mecanismo son los siguientes:

- Salvaguardar los derechos humanos de todas las partes interesadas con las que Rincón interactúa y minimizar los riesgos de alegaciones de vulneración de derechos.
- Promover espacios de diálogo continuo con la población, comunidades y grupos de interés respecto a los distintos temas a coordinar relacionados a Rincón.
- Aprovechar la gestión de un reclamo para transformar los conflictos (potenciales o en curso) en oportunidades de mejora para el relacionamiento comunitario.
- Construir un sistema de alerta temprana de conflictividad social que anticipe y prevenga el escalamiento de reclamos en potenciales conflictos.
- Contar con un mecanismo de reclamos culturalmente adecuado para escuchar y atender las inquietudes de las comunidades indígenas en el entorno de las actividades de Rincón.

## 1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento es aplicable a todas las actividades, proyectos y operaciones mineras de Rincón en sus distintas etapas del negocio. El procedimiento detalla cómo funciona el mecanismo de reclamos que será aplicado a los casos que puedan surgir respecto al desempeño y actividades de Rincón, sus contratistas y subcontratistas, proveedores y consultores externos que interactúen con las comunidades vecinas.

La implementación del procedimiento será responsabilidad transversal al personal de Rincón en su conjunto.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

El personal de Rincón deberá conocer este mecanismo y canalizar las quejas o reclamos, inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información a un miembro del equipo de CSP, en las 24 horas hábiles siguientes de la interacción.

De igual forma, el personal de los socios estratégicos de Rincón (contratistas, subcontratistas, proveedores y consultores) deberán aplicar este procedimiento y/o establecer un procedimiento alineado y vinculado al mecanismo de quejas y reclamos de Rincón.

#### 1.4 DEFINICIONES

En la aplicación del presente procedimiento se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

##### Queja o reclamo:

Las quejas o reclamos surgen cuando una persona, grupo o comunidad percibe que ha sido afectada o perjudicada de alguna manera como resultado de una actividad de la empresa o el Proyecto. Las personas o grupos que las presentan se denominarán "reclamantes".

Para fines del presente procedimiento, una queja o reclamo refieren a lo mismo y son términos equivalentes. En adelante, para simplificar, se utilizará "reclamo" para referirse a ambos.

El daño o perjuicio de un reclamo puede ser real o percibido y generado por una decisión del personal de Rincón o de alguno de sus socios estratégicos, tales como contratistas, subcontratistas, proveedores o consultores.

Los reclamos pueden ser presentados por personas, grupos, o también por terceros que los representan<sup>1</sup>. También pueden presentarse de forma anónima cuando se solicite.

Todo reclamo requiere una respuesta específica o propuesta de solución de parte de Rincón y los reclamantes que los presentan tienen la expectativa de recibirlas lo antes posible.

##### Ejemplos de quejas o reclamos


- *Un maestro de una comunidad vecina se presenta en la oficina del campamento para reportar que las camionetas del Proyecto pasan a excesiva velocidad frente a la escuela y levantan polvo que afecta a los estudiantes.*
- *Una miembro de una comunidad vecina se comunica por teléfono con un miembro del equipo de comunidades y desempeño social (CSP) de Rincón quejándose de que la vega de agua que utilizaba habitualmente para sus animales se ha secado.*
- *Un trabajador de una comunidad vecina que trabaja para una contratista se presenta en las oficinas de la empresa para quejarse de que fue despedido injustamente porque se quejó de no haber recibido equipo de protección personal.*
- *Un proveedor de una comunidad vecina escribe al correo institucional reclamando por el resultado final de una licitación, pues considera que hubo favoritismo y exige una explicación.*
- *Un Cacique se queja con el supervisor de obra de una contratista, acusando a uno de sus trabajadores de haber dañado una apacheta y haber hecho marcas en los petroglifos cercanos a su comunidad.*
- *El miembro de una comunidad envía un mensaje de texto indicando que varios vecinos se han quejado de que sus animales están estresados y se asustan por el ruido de las avionetas que van al Proyecto.*
- *La dueña de un hotel de una comunidad vecina se comunica por teléfono para reclamar por supuestos daños causados por un trabajador en la habitación donde se hospedó y exige que la empresa se haga responsable.*

##### Incidente comunitario

Un incidente comunitario es un evento o suceso aislado, no planeado o deseado, originado por alguna acción o actividad de Rincón o sus socios estratégicos, que afecta a uno o más miembros de una comunidad<sup>2</sup>. De

<sup>1</sup> Ej. Un cacique o representante electo de una comunidad o pueblo indígena, el presidente de un centro vecinal, el receptor o intendente designado por una municipalidad. La representación de personas, grupos o comunidades por parte de terceros debe ser acreditada por estos y confirmada por Rincón, lo antes posible, en el proceso de atención de un reclamo.

<sup>2</sup> Puede comprender: (i) daños a la propiedad pública o privada; (ii) afectaciones a la salud o integridad física de una o más personas; (iii) alteración negativa

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

igual manera, los incidentes comunitarios pueden surgir por acción de algún miembro o grupo de la comunidad y afectar las actividades de Rincón. Los incidentes comunitarios pueden implicar o derivar en riesgos o impactos a los derechos humanos.

**Los incidentes comunitarios no son reclamos**, son eventos o sucesos que pueden derivar en reclamos. Un ejemplo de incidente sería si el vehículo de Rincón o de sus contratistas atropella a un animal de un miembro de la comunidad. Ese incidente puede generar el siguiente reclamo: el propietario del animal se comunica con el equipo de CSP quejándose del atropello exigiendo a la empresa que se disculpe y lo compense por esa pérdida. Así también, la falta de atención y respuesta a un reclamo puede convertirse en un incidente.

#### **Ejemplos de incidentes comunitarios**

- *Bloqueo de una carretera o vía de acceso a la mina en el marco de una protesta comunitaria.*
- *Atropello de animales domésticos o silvestres por parte de un vehículo de la empresa o de sus contratistas.*
- *Acceso no autorizado o daños a un sitio arqueológico o de importancia para el patrimonio cultural.*
- *Impactos ambientales en una fuente de agua de uso comunitario.*
- *Tránsito inusual de un convoy de camiones dirigidos a Rincón genera polvareda que afecta a vecinos de las comunidades que residen próximos a la carretera.*

Los incidentes comunitarios de Rincón se deben reportar y documentar usando la plataforma ENABLON siguiendo la metodología que el área de HSEC ha establecido para todos los incidentes que ocurren en salud, seguridad industrial (*safety*), ambiente, comunidades y seguridad física, de acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Incidentes (*Incident Management Procedure*) de Rio Tinto.

#### **Inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información**

El presente procedimiento hace una distinción entre reclamos y otro tipo de interacciones con la comunidad como inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información sobre la empresa o el proyecto Rincón. Estas se registran en la plataforma **BM Connect** no en **ENABLON**.

#### **Ejemplos de preguntas, solicitudes de información, inquietudes, preocupaciones, comentarios, etc.**

- *Un miembro de una comunidad vecina publica un comentario en Facebook criticando a Rincón.*
- *Un miembro de la comunidad envía un email a Rincón solicitando copia de los permisos y licencias del Proyecto.*
- *Una empresa local se comunica por teléfono con la oficina de Rincón en Salta para ofrecer sus servicios y pregunta sobre la forma en que puede convertirse en proveedora del Proyecto.*
- *Un miembro de la comunidad usa Facebook o un medio de prensa local para criticar la minería del litio y hace mención específica del desempeño ambiental del proyecto Rincón.*
- *Un líder comunitario se queja en una reunión o evento público de la falta de alojamiento disponible para turistas en los hoteles y hosterías de la Puna porque son reservados por empresas mineras.*


### **1.5 PRINCIPIOS DE APLICACIÓN**

Los principios en los que se inspira el presente procedimiento están alineados a los criterios de eficacia de los mecanismos de reclamación definidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos<sup>3</sup>. Tales principios son los siguientes:

- **Legitimidad:** tener una estructura clara, transparente y suficientemente independiente para evitar que alguna de las partes involucradas en la gestión de un reclamo particular pueda interferir con su correcto desarrollo o la imparcialidad del proceso.
- **Accesibilidad:** difusión y prestación de asistencia adecuada a las partes involucradas en un reclamo

del medio ambiente y la biodiversidad; (iv) perturbación a la comunidad; (v) exposición a responsabilidades legales; (vi) amenaza a la seguridad y reputación; e (vii) impactos sociales y a los derechos humanos, entre otros.

<sup>3</sup> Principios para una protección más efectiva de las personas y las comunidades y su relación con las empresas en el marco de derechos humanos – Consejo de Derechos Humanos de la ONU – John Ruggie. Documento “Proteger, Respetar y Remediar”.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

a fin de que no existan barreras para el acceso al proceso, incluyendo el lenguaje, el nivel de alfabetización, la distancia, o el miedo a las represalias.

- **Previsibilidad:** proporcionar un procedimiento claro y conocido, con un plazo para cada etapa y claridad sobre el tipo de proceso y el resultado que puede (y no puede) ofrecer, así como un medio de monitoreo de la aplicación de cualquier resultado.
- **Equidad:** asegurar que las personas o grupos reclamantes tengan un acceso razonable a las fuentes de información, asesoramiento y conocimientos especializados necesarios para participar en el proceso de gestión de reclamos en condiciones de igualdad, con plena información y respeto.
- **Transparencia:** mantener informados a los usuarios sobre el desarrollo del proceso para fomentar la confianza en su eficacia y resultados, especialmente frente a reclamos de interés público, así como procurar la mayor transparencia posible sin afectar la confidencialidad de los reclamantes.
- **Compatibilidad con los Derechos Humanos:** asegurar que sus resultados y medidas de remediación del presente mecanismo estén de acuerdo con normas internacionalmente reconocidas de Derechos Humanos y las políticas de Rio Tinto.
- **Participación y diálogo:** enfocar el proceso de atención de reclamos en el diálogo directo y/o mediado para encontrar soluciones concertadas, sin que implique la renuncia al derecho de recurrir a mecanismos independientes de terceros o ante las autoridades competentes, en cualquier etapa del procedimiento.
- **Aprendizaje continuo:** asegurar que la información y el proceso sean periódicamente evaluados para ser mejorados. Asimismo, que el monitoreo y evaluación de las quejas permitan una mejor gestión de la relación de Rincón con la comunidad.

### Garantía de no represalia

Rincón no tolerará ningún tipo de represalias, amonestaciones, advertencias o amenazas contra cualquier persona que haya presentado un reclamo. Las acusaciones o denuncias de supuestas represalias serán investigadas como potenciales incumplimientos del Código de Conducta.

### Privacidad de datos personales y anonimato

Toda información de carácter personal o de naturaleza sensible que sea recopilada por Rincón durante la atención de un reclamo, será almacenada tomando en cuenta la privacidad de esta, en cumplimiento de la legislación vigente en Argentina respecto a la Protección de Datos Personales.

Las personas o grupos que presentan un caso podrán solicitar que sus reclamos sean registrados de manera anónima y que mantenga la reserva de su identidad personal. Cuando un reclamante solicite anonimato, su identidad y cualquier otra información personal que pueda identificarlos no podrá ser compartido, a menos que lo exija la ley, o a menos que el denunciante consienta en tal divulgación.

El uso del presente procedimiento **no tendrá ningún costo para los reclamantes y no restringe o limita su derecho a recurrir a otros mecanismos independientes** de terceros o de las autoridades competentes según la naturaleza de la pregunta, inquietud o reclamo.

## 2 PROCEDIMIENTO

El mecanismo de reclamos es un proceso que permite canalizar los reclamos para ser atendidos en la búsqueda de una solución satisfactoria o su remediación oportuna, según corresponda. Es un proceso formal con plazos, roles y responsabilidades claras y con requisitos en materia de reportes internos y externos. La Figura 1 a continuación, provee una vista general del esquema conceptual del presente procedimiento.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

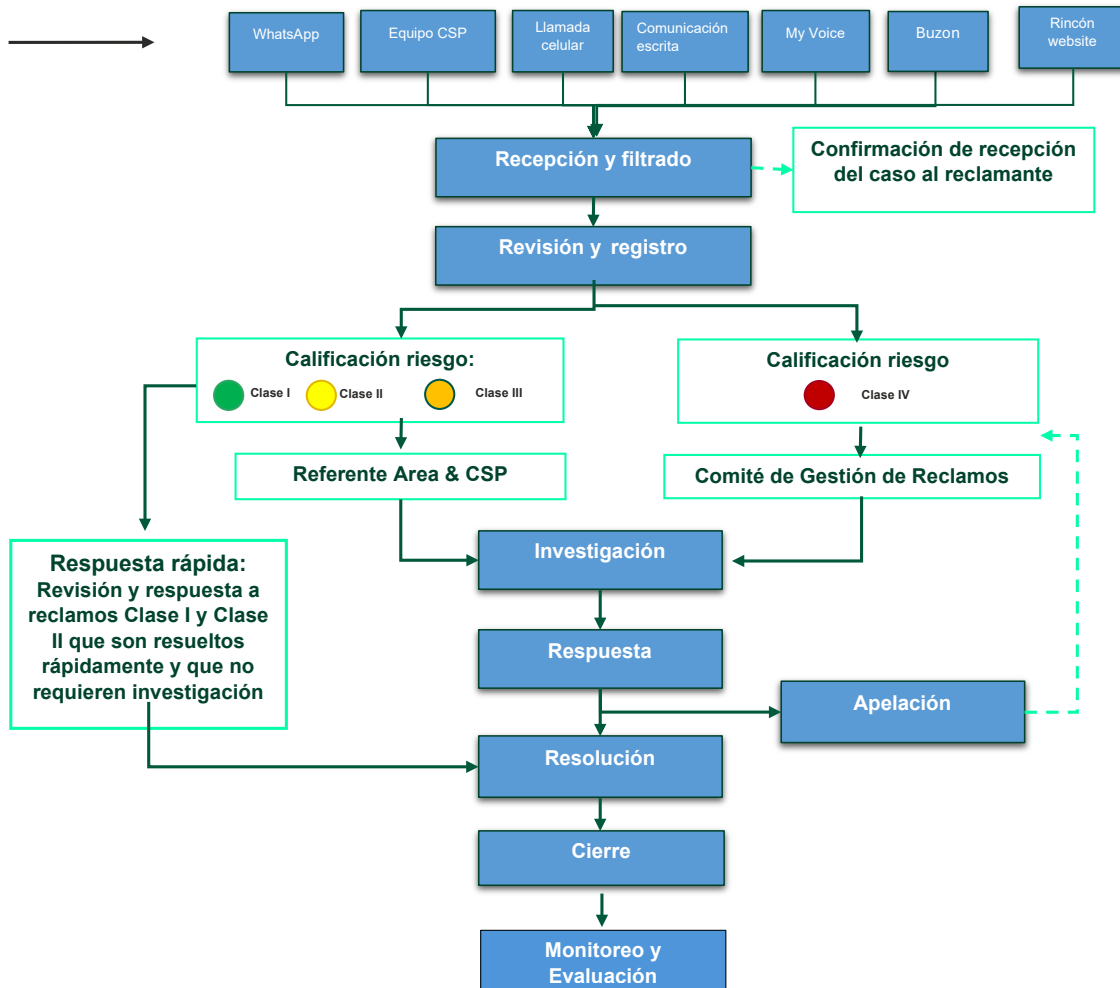


Figura 1: Esquema general del procedimiento

## 2.1 DISEÑO Y DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL MECANISMO DE RECLAMOS



**Diseño:** Las actividades de diseño incluyen las acciones previas a la recepción de reclamos como la definición de responsabilidades dentro del mecanismo, el establecimiento de canales de comunicación y la difusión interna al personal de Rincón y sus socios estratégicos.


El mecanismo de reclamos de Rincón, antes de ser aprobado, fue compartido con las comunidades vecinas y se recogieron sus opiniones y sugerencias sobre los canales de acceso y otras características.

**Difusión:** Este procedimiento debe ser de conocimiento de todo el personal de Rincón y de sus socios estratégicos<sup>4</sup>. El equipo CSP de Rincón, en coordinación con las Gerencias de Recursos Humanos y de Compras y Contratos lidera las sesiones de inducción y/o de capacitación al personal interno y externo (i.e., de contratistas, subcontratistas, proveedores y consultores). Asimismo, el equipo de CSP de Rincón lidera la difusión del procedimiento a las comunidades vecinas y a otros grupos de interés, con el apoyo y colaboración de otras áreas y gerencias de Rincón y de sus socios estratégicos.

## 2.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES

### Personal de Rincón y de sus socios estratégicos

<sup>4</sup> Persona o entidad que comparta riesgos, responsabilidades, recursos, competencias o beneficios en torno al Proyecto Rincón (Ej., contratistas, subcontratistas y consultores).

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

Todo el personal de Rincón y de socios estratégicos involucrados en sus proyecto u operaciones **debe conocer** de presente procedimiento. Dicho personal debe **tomar nota del nombre y datos de contacto** que cualquier persona, miembro de la comunidad o grupo que les comunique o haga llegar **quejas, reclamos, inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información** sobre Rincón o sus actividades. Al recibir la información, deberán explicarle(s) que harán llegar la información proporcionada al equipo de Comunidades de Rincón y comunicarlo inmediatamente (dentro de las siguientes 24 horas) al miembro del equipo de CSP más cercano o enviarla al correo: [rinconteescucha@riotinto.com](mailto:rinconteescucha@riotinto.com) teléfono de whatsapp al 3874084666.

### Responsable de Mecanismo de Reclamos

Rincón designará a un miembro del equipo de CSP como responsable de Mecanismo de Reclamos, quien tendrá la responsabilidad de liderar y coordinar la implementación de este procedimiento. Dicha persona deberá designar a un reemplazo apropiado en caso de ausencia y contará con el apoyo en campo del equipo de CSP para ejecutar los procesos del presente mecanismo.

Las funciones de la persona designada como Responsable del Mecanismo de Reclamos incluyen:

- Compartir la información solamente con los funcionarios involucrados en el reclamo evitando compartir nombre del reclamante innecesariamente.
- Asegurar el correcto registro, clasificación y evaluación preliminar de los nuevos casos.
- Asegurar que la persona o grupo reclamante sea notificada de la recepción de su caso dentro de las 24 horas hábiles de haberla recibido.
- Coordinar las respuestas de las otras áreas.
- Dar seguimiento a los plazos establecidos o acordados para la atención de reclamos.
- Escalar la notificación de casos de acuerdo con la tabla 8, previa coordinación con el gerente de CSP.
- Monitorear el avance de la investigación de reclamos y asegurar que se complete.
- Dialogar con el reclamante en torno a la respuesta o solución a su caso o delegar esta acción y asegurar que un miembro del equipo CSP lo haga oportunamente.
- Coordinar las inducciones al personal nuevo y a contratistas y capacitaciones sobre el procedimiento.
- Coordinar con el gerente de CSP, si es necesario involucrar al equipo legal cuando atañe a regulaciones o leyes o haya implicaciones reputacionales.
- Solicitar al Gerente de CSP que convoque al Comité de Gestión de Reclamos del mecanismo en el caso que la evaluación preliminar determine que es un reclamo significativo que genera una consecuencia muy alta. Para ello, coordinará con otras áreas o funciones de Rincón según este procedimiento.
- Documentar todos los reclamos y guardarlos en una carpeta en el Share Point de CSP exclusivamente con dicho propósito.
- Monitorear, evaluar y reportar interna o externamente del desempeño del mecanismo. Generando un cuadro con los indicadores y periodicidad que muestra la tabla 11 de este procedimiento y los incluidos en los reportes de Rincón y a nivel corporativo.


### Comité de Gestión de Reclamos

El Comité estará conformado por las Gerencias de CSP (quien lo lidera), de Recursos Humanos, Operaciones, Medio Ambiente y Permisos, Contratos y Compras u otras que sea necesario involucrar en el análisis y solución de reclamos específicos.

El Comité de Gestión de Reclamos será responsable de:

- Revisar la evaluación preliminar de los reclamos significativos clasificados con riesgo Clase IV.
- Designar un Líder de Investigación para la gestión del reclamo.
- Evaluar el plan de acción que el investigador Líder (véase sección 5.4.2) propone para solucionar el reclamo, revisar las respuesta y acciones de remediación si esto fuese necesario.

### Gerente de Comunidades y Desempeño Social (CSP)

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

Responsable de supervisar el funcionamiento cotidiano de este procedimiento, incluyendo:

- Comprobar la eficacia de su diseño e implementación.
- Apoyar al Responsable del Mecanismo de Reclamos cuando sea necesario (e.g., dialogar sobre la respuesta de la empresa con el demandante o asegurarse de que un miembro del equipo de CSP lleve a cabo el diálogo).
- Revisar y proporcionar los recursos adecuados para implementar el procedimiento.
- Incluir el procedimiento de gestión de reclamos y sus indicadores de desempeño en el Plan de Relacionamiento Comunitario del Proyecto Rincón.
- Supervisar que el Responsable del Mecanismo de Reclamos cumpla sus responsabilidades de acuerdo con este procedimiento.
- Comprobar la idoneidad de los reportes internos y externos, incluida la presentación en sus resultados en espacios dentro y fuera de la empresa.
- Revisar, dar por concluido y cerrar los reclamos en el sistema cuando proceda.
- Comprobar que el personal del Proyecto y de contratistas y subcontratistas cumplen los requerimientos de investigación y notificación de reclamos.
- Liderar el Comité de Gestión de Reclamos.

### Equipo Legal<sup>5</sup>

- El equipo legal de Rincón brindará soporte legal en reclamos relevantes, incluyendo:
- Responder formalmente a entidades reguladoras o de Gobierno cuando corresponda.
- Aconsejar en reclamos donde se anticipan demandas o litigios.
- Asesorar en reclamos con actuales o potenciales incumplimientos legales o regulatorios.
- Revisar y brindar apoyo en la redacción de correspondencia a un Reclamante si la respuesta acarrea un riesgo reputacional significativo.
- Revisar borradores de correspondencia a un Reclamante a solicitud de equipo de CSP.

### Miembros del equipo Comunidades y Desempeño Social (CSP)

Todos los miembros del equipo CSP deben:

- **Conocer** el funcionamiento del mecanismo a detalle a fin de **brindar orientación interna** (i.e., a otras áreas o Gerencias de Rincón) **y externa** (i.e., contratistas, proveedores u otros socios estratégicos) **sobre este procedimiento.**
- En el caso de **inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información** sobre Rincón o sus socios estratégicos que **no se ingresan al mecanismo de reclamos**, deberán ser reportadas en el sistema BM Connect.
- Saber utilizar los criterios incluidos en este procedimiento para identificar las distintas categorías de reclamos que no se ingresan al mecanismo (ej. de carácter legal o laboral).
- Preparar las notificaciones al reclamante, realizar las evaluaciones de riesgo y todos los pasos y plazos del presente procedimiento.

## 2.3 CANALES DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS

El mecanismo tendrá diversos canales de comunicación para que personas, comunidades vecinas u otros grupos de interés del Proyecto puedan contactarse con la empresa y presentar sus reclamos, preguntas, solicitudes de información, inquietudes, preocupaciones, comentarios u opiniones sobre la empresa o el Proyecto.

- **En persona:** un miembro de la comunidad comunica la pregunta, inquietud o reclamo de manera verbal durante visitas en campo, reuniones programadas o cualquier encuentro fortuito con algún trabajador del proyecto Rincón.
- **Oficina en Salta o en el campamento:** ingresando cartas, oficios u otro escrito por mesa de partes o a través de un formato de reclamos que estará a disposición en la oficina.
- **Buzones:** ubicados en puntos visibles acordados con las comunidades quienes emplearán un formato

<sup>5</sup> El equipo legal deberá estar involucrado cuando el caso se relacione a un ente regulador, si hay una potencial litigación, cuando haya un potencial incumplimiento de la ley y si **la respuesta** tenga un importante riesgo reputacional.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

impreso disponible en cada buzón (Ver Anexo 2).

- **Correo electrónico:** escribiendo a [RincónTeEscucha@riotinto.com](mailto:RincónTeEscucha@riotinto.com)
- **Comunicación telefónica:** mediante llamadas telefónicas o enviando mensajes de texto<sup>6</sup> al número +54 3874 08-4666 (móvil)
- **WhatsApp al número +54 3874 08-4666** cuyo acceso podrá acceder mediante un QR
- **Sitio web:** <https://www.riotinto.com>

**Quejas Anónimas:** Las quejas anónimas se pueden canalizar a través del sistema MyVoice, por correo electrónico a [myvoice@riotinto.com](mailto:myvoice@riotinto.com) o también ser depositadas en los buzones en las comunidades de las áreas de influencia que soliciten este canal de acceso.

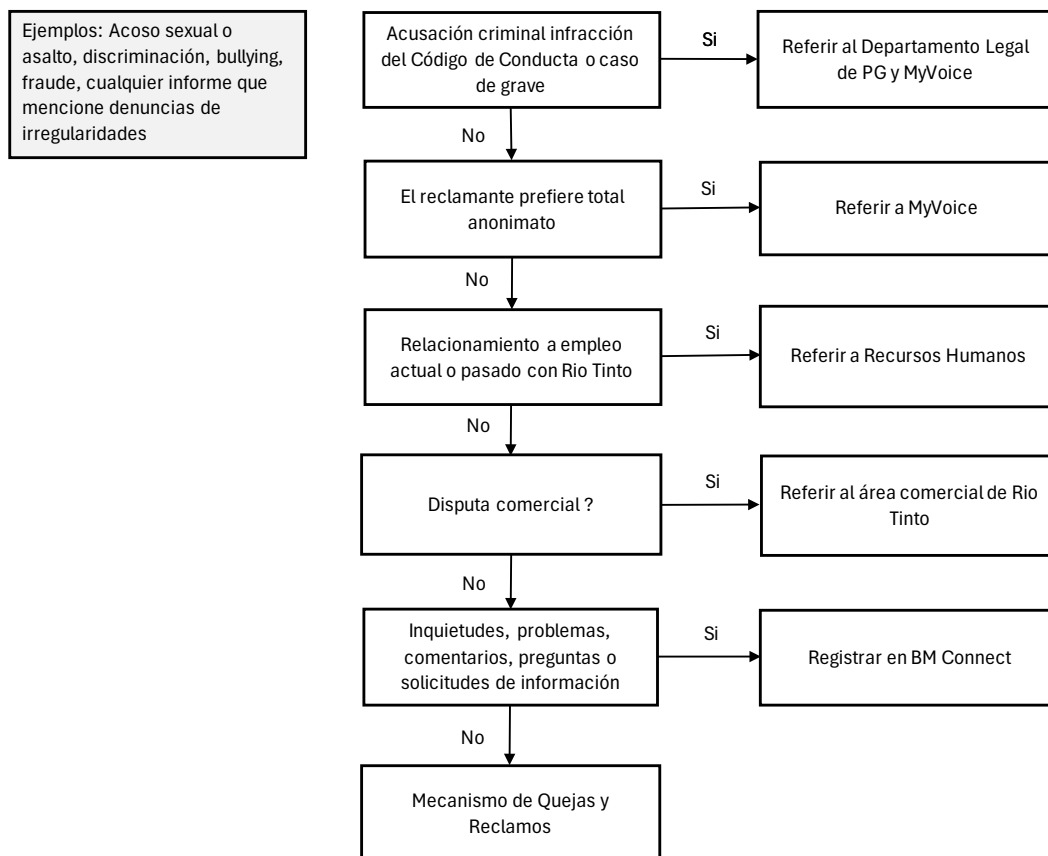
## 2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



### 2.4.1 Paso 1: Recepción y filtrado inicial

Los casos recibidos a través de los canales de comunicación establecidos o personal de RT o de sus socios estratégicos, serán revisados por el miembro del personal de CSP para determinar si se trata de reclamos o inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información.


La Figura 2 a continuación resume este proceso de revisión inicial de los casos recibidos durante el primer paso del procedimiento de gestión de reclamos.



**Figura 2: Esquema del proceso de revisión inicial de casos**

**Cuando el caso recibido no sea un reclamo, sino se trate de inquietudes, problemas, comentarios,**

<sup>6</sup> SMS, Whatsapp, Telegram u otro servicio de mensajería acorde a las tendencias del lugar.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**preguntas o solicitudes de información** sobre Rincón o un socio estratégico, el equipo de CSP realizará las siguientes acciones:

1. Informará a la persona o grupo que se ha tomado nota de su inquietudes, problemas, comentarios, preguntas o solicitudes de información, explicará que no se realizará ninguna investigación, sino que lo expresado será derivado internamente al equipo responsable y encargado del tema (sino es un tema de CSP o se necesita información de otra área).
2. Los registrarán en la plataforma BM Connect (Dynamics) en el registro de relacionamiento (engagement tracker) utilizando como tipo de engagement la categoría “enquiry” para pregunta/inquietud/solicitud de información. Cuando se responda, se volverá a registrar en la misma plataforma en la categoría “provide information”.
3. Coordinarán las respuestas oportunas como parte de la estrategia de relacionamiento con la comunidad y grupos de interés.
4. Continuará supervisando las reacciones y las percepciones locales sobre esos temas, pues pueden convertirse en reclamos si no se abordan adecuadamente.

Cuando se ha filtrado las otras opciones, a fin de tener la certeza que es un **reclamo se debe evaluar si se cumplen los siguientes criterios:**

1. Se refiere a un impacto negativo específico (real o percibido);
2. Afecta a una persona o grupo en concreto;
3. Está relacionado con las actividades de Rincón o sus contratistas;
4. Requiere una respuesta específica por parte de la empresa.


Si el caso cumple los criterios anteriores, el miembro del equipo CSP **dentro de las siguientes 24 horas hábiles a la recepción de este confirmará que el caso ha sido recibido a la persona o grupo que haya presentado** el reclamo e informará al Responsable del Mecanismo de Reclamos, quien enviará la notificación de recepción del reclamo siguiendo los formatos en el Anexo 3 de este procedimiento, que incluye:

- Notificar al Reclamante que la empresa ha recibido y registrado su reclamo;
- Informarle del proceso y de los plazos establecidos para la revisión de casos, así como la forma en que puede comunicarse con Rincón si desea hacerlo;
- Confirmar los datos de contacto del reclamante (i.e. teléfono o celular, dirección, correo electrónico, etc.) para que la empresa pueda comunicarse, si fuera necesario.
- Indicar que la empresa lo contactará si se requiere mayor información.

### Reclamos con presunto impacto en derechos humanos

Cuando se recibe un reclamo con presunto impacto en derechos humanos, el responsable del mecanismo de reclamos convocará a la Gerencia de CSP y a su equipo para su evaluación tomando en cuenta la Figura 3, que muestra los temas destacados de derechos humanos a nivel del Grupo Rio Tinto. Si existiera duda sobre si un caso implica la afectación de derechos humanos, debe solicitar asistencia del experto en Derechos Humanos del Área de Expertise de CSP (CSP AoE).

Se debe tener en cuenta que los reclamos sobre afectaciones a derechos humanos son raramente expresados en dichos términos.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024



**Figura 3: Principales temas de derecho humanos de Rio Tinto<sup>7</sup>**

Si se determinara que efectivamente el reclamo implica afectaciones o alegaciones de afectaciones a serios casos de derechos humanos (por ejemplo: trabajo infantil, trata de personas, agresiones sexuales o graves), estos deben ser canalizados al correo [myvoice@riotinto.com](mailto:myvoice@riotinto.com) de la Oficina de Business Conduct (BCO) para más instrucciones (ej., investigación, informes al público autoridades, etc.) y también notificar a Rio Tinto Legal y al equipo de derechos humanos del Área de Expertise de CSP (CSP AoE). **Esos reclamos no se ingresan ni deben ser manejados en este mecanismo de reclamos.**


El responsable del mecanismo de reclamos debe informar al denunciante que su asunto ha sido enviado a la BCO de Rio Tinto. Si se expresan preocupaciones sobre anonimato, el Responsable del Mecanismo de Reclamos debe eliminar la información personal que permita la identificación del reclamante (ej., nombre y apellidos, dirección, teléfono).

**En casos que impliquen una amenaza inmediata para la salud, seguridad o derechos humanos de una persona o grupo, o que suponen una consecuencia mayor o catastrófica para el medio ambiente, comunidades, o patrimonio cultural, no se deberá esperar 24 horas.** En su lugar, la persona Responsable del Mecanismo de Reclamos solicitará al gerente CSP notificar inmediatamente a la Gerencia General de Rincón con copia a la Gerencia General de CSP de Rio Tinto Minerals. A continuación, algunos ejemplos de casos que requieren atención urgente y respuesta inmediata:

- Casos que implican una amenaza inmediata para la salud y/o la seguridad de alguien;
- Casos de presunto impacto a los derechos humanos<sup>8</sup> ;
- Rotura de tubería de agua o vertido de productos químicos o peligrosos;
- Impacto en el medio ambiente o accidente que involucre a ganado de la comunidad (por ejemplo, descarga de agua en la zona afuera de la operación u oveja/llama atropellada por un carro y aún con vida en la vía);
- Impacto en una vía principal que pueda afectar al acceso a servicios de emergencia;
- Preocupación o impacto importante en la salud mental relacionado a un reclamo. En este caso, se deberá escalar inmediatamente a través del correo [myvoice@riotinto.com](mailto:myvoice@riotinto.com) de la Oficina de *Business Conduct* (BCO) para mayor consejo.

<sup>7</sup> Fuente: Guía de Gestión de Quejas y Reclamos de Rio Tinto. Página 15.

<sup>8</sup> Los reclamos sobre afectaciones a derechos humanos son raramente expresados en dichos términos. Ejemplos de ello son: trabajo infantil, trata de personas, agresiones sexuales o graves, etc. Si existiera duda sobre si un caso implica la afectación de derechos humanos, solicitar apoyo al equipo de CSP de Rio Tinto.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**Tomar en cuenta lo siguiente:**

- Si no está claro que el reclamante quiere una respuesta de Rincón, esto se verificará y confirmará en la etapa de recepción y filtrado. Si el Reclamante no quiere una respuesta, el reclamo puede ser registrado y cerrado en el sistema. Sin embargo, el problema o el impacto planteado en el reclamo debe ser investigado y abordado al interior de Rincón.
- A veces una explicación simple e inmediata puede resolver un reclamo. Por ejemplo, cuando se presenta una queja en una reunión o en un evento. Estos reclamos deben ser registrados y cerrados, pero no requieren una investigación o una respuesta formal por escrito de Rincón. Sin embargo, la gerente de CSP debe monitorear cualquier patrón recurrente de las soluciones inmediatas, pues podrían ser una señal de brechas de desempeño o insuficiente relacionamiento comunitario.

**2.4.2 Paso 2: Revisión y registro**



**Revisión y clasificación:** Una vez identificado que el reclamo debe registrarse en el mecanismo **y dentro de 24 horas de recibido**. El Responsable del Mecanismo de Reclamos realizará los siguientes pasos:

1. El responsable del mecanismo deberá cargar el registro en ENABLON y asignar el dueño del reclamo y el encargado de verificar el cierre. El dueño del reclamo designa al líder de la investigación.
2. El dueño del reclamo identificará la categoría de impacto con apoyo del Responsable del mecanismo: impacto en licencia para operar, comunidades, personal: empleados o contratistas, en derechos humanos o medio ambiente.
3. El dueño del reclamo invita al área de Rincón cuya función está vinculada a la categoría del impacto a participar en el análisis preliminar de riesgos.
4. Colaborar con el dueño del reclamo para evaluar la consecuencia/probabilidad de la queja, determinando la máxima razonable consecuencia usando el esquema de descriptores de consecuencias (Tablas 1-5)<sup>9</sup>.
5. Colaborar con el dueño del reclamo para determinar la probabilidad máxima razonable, usando la tabla de descriptores de probabilidad (Tabla 6)<sup>10</sup>. Es importante para esta definición tener en cuenta los reclamos repetidos. Si hay muchos reclamos por el mismo tema la probabilidad se incrementa
6. Colaborar con el dueño del reclamo para determinar el máximo resultado razonable (MRO) usando la matriz de evaluación 5 x 5 de HSEC (Tabla 7). El riesgo se clasifica como: bajo Clase I, moderado Clase II, alto Clase III, o muy alto Clase IV.<sup>11</sup>
7. El dueño del reclamo procederá a llenar el formulario L-RN-0000-H-FRM-10002 y si el riesgo es de clase II, III, o IV se llena el formulario L-RN-0000-H-FRM-10001. Este formulario se carga como evidencia de investigación en Enablon. (Documentos ubicados en el SharePoint de Rincon en la carpeta de HSE / Management Systems: Element 14 : [HSE Management System](#))

<sup>9</sup> Consecuencia máxima razonable es la más grande consecuencia realista o creíble de un evento

<sup>10</sup> Probabilidad máxima razonable es la probabilidad más realista o creíble para un evento de que resulte en la consecuencia máxima razonable

<sup>11</sup> En caso de dudas en cuanto a la clasificación del riesgo, contactar al Risk BP

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**Tabla 1: Descriptores de consecuencia en la licencia para operar**

Etiqueta de categoría							
1	2	3	4	5	6	7	8
Muy muy baja	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta	Muy muy alta	Grupo muy alto
Ejemplos negativos							
Aumento del número de quejas u objeciones con relación a un mismo evento	Algunas señales de acciones colectivas (ej. firma de una petición)	Oposición organizada no disruptiva (ej. protesta pacífica)	<p>Pérdida de confianza con comunidades, lo que resulta en una oposición disruptiva organizada</p> <p>Cortes de ruta que causan el cierre de una operación</p>	<p>Oposición generalizada de las comunidades lo cual conlleva a bloqueos</p> <p>Protestas que derivan en la cancelación de permisos, prohibiendo mayor desarrollo del proyecto</p>	<p>Oposición sistemática de las comunidades que impacta la confianza de la comunidad hacia otras operaciones de Rio Tinto, tales como bloqueos no resueltos por procedimientos rutinarios</p> <p>Brotos esporádicos de violencia, dirigidos a bienes o personas de la empresa</p> <p>Disturbios sostenidos en la comunidad (violencia contra la fuerza laboral, quema de equipamiento, robo de propiedad) contra una operación de Rio Tinto resultando en la declaración de fuerza mayor y el cierre sostenido de la operación</p>	Incapacidad para operar múltiples operaciones durante un período de tiempo prolongado debido a factores tales como: ruptura del orden social en las comunidades locales o despliegue continuo de fuerzas de seguridad pública	Conflicto armado, pérdida duradera de reputación y confianza a nivel internacional

**Tabla 2: Descriptores de consecuencia en comunidades**

Etiqueta de categoría							
1	2	3	4	5	6	7	8
Muy muy baja	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta	Muy muy alta	Grupo muy alto
Ejemplos negativos							
<p>Cuasi accidente en el sitio del patrimonio cultural</p> <p>Preocupaciones de que las empresas no cumplan con los acuerdos o compromisos de la comunidad</p>	<p>Perturbación imprevista, temporal y no autorizada de un sitio del patrimonio cultural o elemento de poca importancia local</p> <p>Incumplimiento único de acuerdo o compromisos comunitarios</p> <p>Daño insignificante a una casa en la comunidad local, (ej. sacudidas percibidas por un residente debido a una explosión)</p>	<p>Perturbación imprevista y mitigable de un sitio del patrimonio cultural o elemento de mediana importancia local</p> <p>Incumplimiento material de acuerdos o compromisos que resulten en notificaciones por escrito de representantes de la comunidad</p> <p>Daños temporales localizados en viviendas (ej. grietas en la ventana de vidrio de una vivienda, impacto único de polvo en una vivienda)</p>	<p>Perturbación imprevista y mitigable de un sitio del patrimonio cultural de gran importancia local o nacional</p> <p>La mayoría de los aspectos de los acuerdos o compromisos no se cumplen y se requiere una mediación independiente para resolver el impasse</p> <p>Daño mitigable y de bajo nivel a infraestructura pública o a propiedad de la comunidad. Ej. una descarga alcalina afecta varios techos de casas en una comunidad local vecina / varios automóviles en un patio, una excavación afecta los cables telefónicos/de datos de toda una comunidad</p>	<p>Daño imprevisto e irreparable a un sitio de patrimonio cultural de gran importancia local o regional</p> <p>Incumplimiento completo de la empresa del compromiso en un acuerdo que resulta en una acción legal presentada por la comunidad contra la operación, o asunto presentado ante una organización financiera internacional</p> <p>Daño irreparable a la infraestructura o a la propiedad comunitaria (que afecta la operación de la comunidad). Ej. el daño por hundimiento afecta el uso de una carretera principal que afecta temporalmente la viabilidad de la comunidad</p>	<p>Daño imprevisto e irreparable a uno o más sitios de patrimonio cultural de importancia nacional</p> <p>Incumplimiento completo de los compromisos en múltiples acuerdos, varias comunidades interponen acciones legales contra la empresa</p> <p>Daños irreparables a la infraestructura pública o viviendas a una proporción significativa de una localidad. Ej. impactos en un puente que impide el acceso a una comunidad (requiere reconstrucción)</p>	<p>Daños imprevistos e irreparables a múltiples sitios del patrimonio cultural de importancia nacional o destrucción parcial de un sitio de importancia internacional</p> <p>Los problemas de incumplimiento de los acuerdos comunitarios no se pueden resolver por medios legales y las comunidades presentan un asunto ante un tribunal internacional</p> <p>Daños ambientales imprevistos, generalizados, intensos e irreversibles que afectan las instalaciones y medios de subsistencia de la comunidad; de forma substancial y suficiente para resultar en la posible evacuación de los miembros de la comunidad, por ejemplo, descarga que impacta permanentemente el nivel freático, perforaciones y agua potable con una huella regional.</p>	<p>Daños imprevistos e irreparables a sitios del patrimonio cultural de importancia internacional</p> <p>Los incumplimientos de los acuerdos comunitarios no se pueden resolver por medios legales y las comunidades plantean problemas a nivel internacional ante los tribunales internacionales con cargos penales presentados contra los ejecutivos o la junta directiva de Rio Tinto</p> <p>Daños imprevistos, irreversibles intensos y generalizados que impactan en las instalaciones de la comunidad, medios de subsistencia, suficiente para generar impactos permanentes en la región o en múltiples regiones que impactan sus derechos, por ejemplo, lodo que impacta una huella amplia con evacuación y sin retorno inmediato de la comunidad</p>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024


**Tabla 3: Descriptores de consecuencia en el personal: empleados y contratistas**

Etiqueta de categoría							
1	2	3	4	5	6	7	8
Muy muy baja	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta	Muy muy alta	Grupo muy alto
Ejemplos negativos							
-	<p>Gestión lineal, proceso interno de quejas</p> <p>Instancias y tendencias que indican que los temas de desempeño, problemas de relacionamiento del equipo o los reclamos son locales</p>	<p>Acusación de prácticas laborales discriminatorias, erosión de la cultura del lugar de trabajo como la intimidación (bullying) o acoso</p> <p>Informes de los medios de comunicación o de organismos gubernamentales sobre prácticas laborales discriminatorias o casos de intimidación y acoso denunciados externamente</p>	<p>Relaciones industriales (resolución de quejas, nuevas demandas, retraso en las negociaciones)</p> <p>Desafíos en la obtención de la fuerza laboral requerida según lo indicado en los planes de empleo local</p> <p>Cierre de fronteras estatales/territoriales, las fronteras internacionales restringen temporalmente la libre circulación de talentos</p>	<p>Impactos en trabajo crítico, costos o errores operativos significativos debido a la carencia de experiencia suficiente</p> <p>Situaciones preocupantes de prolongada rotación de empleados, problemas de compromiso (encuesta de personal)</p>	<p>Actividad sindical que resulta en la suspensión a corto plazo (&gt;mes) de la actividad operativa en un sitio o que afecta a múltiples operaciones</p>	<p>La acción sindical afecta múltiples operaciones o una operación clave de Rio Tinto</p> <p>El atractivo de la industria y las localidades puede reducirse (ej., trabajo significativo, salario y beneficios, condiciones de vida, cultura y pertenencia)</p>	<p>Acción sindical global coordinada y prolongada</p>
Ejemplos positivos							
-	-	-	<p>Cumplimiento de los planes de mano de obra local</p>	<p>Plan de fuerza de trabajo definido (aumento del empleo local y trayectorias profesionales)</p>	<p>Acceso a talento que respalda la estrategia del activo para mejorar la productividad, la innovación y la resiliencia empresarial</p>	<p>Acceso a diversos talentos y habilidades críticas que respaldan el éxito de nuestra estrategia grupal de productos, como una cadena de suministro ágil, el clima y la energía.</p>	<p>Acceso a diversos talentos y habilidades críticas que respaldan y mejoran el éxito de nuestra estrategia comercial, como el desarrollo de tecnologías de energía limpia, economía circular, diferenciación de productos y operaciones.</p>

Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024


**Tabla 4: Descriptores de consecuencia en derechos humanos**

Etiqueta de categoría							
1	2	3	4	5	6	7	8
Muy muy baja	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta	Muy muy alta	Grupo muy alto
Ejemplos negativos							
<p>Error accidental de los pronombres preferidos de un individuo por parte de un miembro del equipo</p> <p>Incumplimiento accidental del protocolo cultural (ej. nombres de lugares, terminología, reconocimiento de grupos lingüísticos)</p> <p>Ventana rota o agrietada en el hogar debido a la acción de la empresa o del contratista, lo que causa una molestia temporal</p>	<p>Un miembro del equipo hace un comentario irrespetuoso o racista a un compañero del equipo, lo que conlleva un riesgo de discriminación.</p> <p>Bloqueo temporal del acceso a la carretera con un impacto mínimo en los medios de subsistencia (movimientos de ganado) e impactando a &lt;10% de los pastores tradicionales locales</p> <p>La empresa restringe o prohíbe los derechos de &lt;10 % de nuestra fuerza laboral o de un grupo comunitario para protestar y reunirse pacíficamente</p>	<p>Un gerente hace comentarios racistas o amenazantes regularmente en las reuniones del equipo que afectan a menos del 30 % del grupo de trabajadores, lo que conlleva un riesgo de discriminación y/o afecta los derechos personales de seguridad</p> <p>El incumplimiento de los protocolos de acceso a la tierra impide que hasta un 30% de los ancianos indígenas accedan a sus tierras tradicionales durante varias semanas, afectando derechos culturales o religiosos</p> <p>Luego de una serie de pequeños robos, la seguridad del sitio inspecciona el alojamiento del contratista, incluidas las pertenencias personales, sin confirmar el fundamento legal para ingresar, infringiendo los derechos de privacidad de los trabajadores.</p> <p>La revisión interna identifica que &lt;30% de la fuerza laboral de un proveedor no ha sido pagada a tiempo, lo que genera preocupaciones sobre la esclavitud moderna en el lugar de trabajo</p>	<p>Baños y otras instalaciones de saneamiento inadecuados para mujeres en minas subterráneas o campamentos, lo que conlleva riesgo de discriminación y/o afecta el derecho a condiciones de trabajo seguras/saludables</p> <p>los trabajadores se negaron a abandonar el sitio durante semanas seguidas, lo que afectó la libertad de movimiento</p> <p>La limpieza de la zona de hundimiento de la mina está afectando los derechos indígenas de tener acceso al río para ceremonias rituales y sin el consentimiento previo de los líderes indígenas</p> <p>Lesión temporal de un miembro de la comunidad causada por una actividad de la empresa (p.ej., accidente de transporte)</p>	<p>Varios altos directivos discriminan regularmente a un grupo de personas en función de su raza o género cuando se trata de ascensos, evaluaciones de desempeño, intercambio de información, etc.</p> <p>La fuerza laboral indígena experimenta desigualdades sistemáticas y prácticas laborales discriminatorias (brecha salarial, intimidación, racismo, etc.)</p> <p>Muerte de un solo miembro de la comunidad causada o atribuible a una actividad de la empresa (ej. accidente de transporte, durante una protesta)</p>	<p>Trata sexual organizada por un contratista</p> <p>Los desechos de la mina se descargaron accidentalmente en un arroyo cercano y afectaron gravemente la calidad del agua y el hábitat de los peces de las comunidades indígenas, lo que afectó los medios de subsistencia y el nivel de vida.</p> <p>Proveedor que comete abusos contra los derechos laborales de &lt;10 % de su fuerza laboral (por ejemplo, menores de edad, inmigrantes ilegales, que realizan trabajos peligrosos, enfrentan restricciones en su movilidad, documentos de identidad retenidos, etc.)</p>	<p>Informes sistémicos y verificados de violencia sexual en múltiples sitios operativos</p> <p>El sitio de valor tangible o intangible de importancia nacional es destruido permanentemente por actividades de exploración o minería sin el consentimiento de la comunidad, lo que afecta los derechos culturales, religiosos y de otro tipo.</p>	<p>Indígenas detenidos y torturados regularmente por la policía local por participar en protestas contra un sitio operativo</p> <p>Incidente catastrófico y/o acumulativo (p. ej., falla de una presa de relaves, contaminación a lo largo del tiempo) que causa muertes masivas y/o daños significativos e irreparables a la salud, los medios de subsistencia y/o el patrimonio cultural de varias comunidades o regiones</p>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**Tabla 5: Descriptores de consecuencia en el medio ambiente**

Etiqueta de categoría							
1	2	3	4	5	6	7	8
Muy muy baja	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta	Muy muy alta	Grupo muy alto
Descripción del aspecto negativo							
Ninguno, o solo un impacto transitorio o menor en el medio ambiente	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño localizado al medio ambiente que se limita a la huella operativa, no afecta a los receptores sensibles y se puede rectificar o revertir en un día (o en un mes para los impactos en las aguas subterráneas)	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño al medioambiente que puede extenderse más allá de la huella operativa, no afecta a los receptores sensibles y puede rectificarse o revertirse en días o semanas de trabajo o recuperación natural (o varios meses para los impactos en las aguas subterráneas)	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño a un receptor sensible regionalmente significativo que puede rectificarse o revertirse dentro de semanas o meses de esfuerzo de trabajo o recuperación natural (o meses o años para los impactos en las aguas subterráneas)	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño a un receptor sensible a nivel nacional significativo que puede rectificarse o revertirse dentro de meses o años de esfuerzo de trabajo o recuperación natural (o años a décadas para los impactos en las aguas subterráneas)	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño generalizado a un receptor sensible de importancia mundial que se puede rectificar o revertir en años o décadas de esfuerzo laboral o recuperación natural (o muchas décadas para los impactos en las aguas subterráneas)	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño ambiental generalizado, intenso e irreversible a un receptor significativo a nivel nacional.  (Un impacto ambiental que es suficientemente como para resultar en el cierre forzoso de un activo de nivel 1, o la introducción de pasivos equivalentes netos al valor del activo de nivel 1)	Un evento imprevisto, no permitido o no intencionado; o una serie de eventos crónicos o acumulativos que resultan en:  Daño ambiental generalizado, intenso e irreversible a un receptor significativo a nivel mundial.  (Un impacto ambiental que es suficientemente como para resultar en el cierre forzoso de múltiples activos de nivel 1, o la introducción de pasivos equivalentes netos al valor de los múltiples activos de nivel 1)
Descripción del aspecto positivo							
Eventos normales del día a día, sin signos de mejora, sin beneficio	Signos iniciales de mejora, sin impacto	Señales concretas de mejora, pero ninguna mejora en el desempeño del negocio (beneficios fáciles de obtener)	Mejora de bajo nivel en el rendimiento comercial (beneficios notables obtenidos fácilmente)	Mejora significativa en el desempeño del negocio (beneficios sustanciales y sostenibles)	Mejora importante en el rendimiento comercial (valor del activo mejorado)	Transformativo a nivel local (mejora de valor equivalente a un activo)	Transformativo a nivel de grupo (mejora de valor a una serie de operaciones)

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**Tabla 6: Descripción de Probabilidad**

Decripción breve	Descripción cualitativa	Frecuencia	Probabilidad
Casi cierta	Casi cierta que ocurrirá	Ocurre más de dos veces al año	Mas de 75%
Probable	Más probable que ocurra que no	Típicamente ocurre una o dos veces al año	50% - 75%
Posible	Relativamente probable que ocurra	Típicamente ocurre en 1-10 años	20%-50%
Improbable	Improbable que ocurra	Típicamente ocurre en 10-100 años	5%-20%
Raro	Extremamente improbable que ocurra	Evento cierre en más de 100 años	0%-20%

**Tabla 7: Matriz de riesgo HSEC**

Probabilidad	Consecuencia				
	1 – Menor	2 - Media	3 - Seria	4 - Mayor	5 - Catastrófica
A – Casi Seguro	Moderada	Alta	Crítica	Crítica	Crítica
B – Probable	Moderada	Alta	Alta	Crítica	Crítica
C – Posible	Baja	Moderada	Alta	Crítica	Crítica
D – Improbable	Baja	Baja	Moderada	Alta	Crítica
E - Raro	Baja	Baja	Moderada	Alta	Alta


**Registro de los reclamos:**

Los reclamos deberán registrarse en ENABLON **dentro de 24 horas de recibido** incluyendo la siguiente información:

- Fecha de ingreso del reclamo.
- Datos generales del ciudadano (nombre, DNI, teléfono, correo electrónico, dirección donde se puede encontrar a la persona si no tiene teléfono o medios de comunicación disponibles)
- Canal de ingreso del reclamo y si el aviso de acuse de recibo se ha enviado.
- Persona responsable de la recepción del caso y del cierre de este.
- Identificación y calificación del riesgo del reclamo.
- Descripción del reclamo: que sucedió, quienes, donde, fecha y hora del evento.
- Plan de acción: investigación, incluyendo causas identificadas.

**Notificación interna:**

Proceder a notificar a las siguientes áreas o gerencias de Rio Tinto y Rincón para asegurar conocimiento interno de los reclamos:

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**Tabla 8: Protocolo de notificaciones internas**

Consecuencia	Tiempo de reporte	A quién reportar
Alto o Muy Alto (Clase IV)	Inmediatamente	En consulta con el CSP Manager, el/la Responsable del Mecanismo de Reclamos notificará a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MD de Rincón</li> <li>• CSP GM Minerals</li> <li>• HSE BP</li> </ul>
	Dentro de las 12 horas	En consulta con el CSP Manager, el/la Responsable del Mecanismo de Reclamos / CSP GM / HSE BP notificará a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEO Grupo Minerals</li> <li>• Chief Legal Officer</li> <li>• Global Head CSP</li> <li>• Group Head Communications</li> </ul>
Moderado – Bajo (Clase III)	Dentro de las 24 horas	En consulta con el CSP Manager, el/la Responsable del Mecanismo de Reclamos notificará a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Managing Director (MD) de Rincón</li> <li>• CSP General Manager Minerals</li> <li>• HSE Bussiness Partner (BP)</li> <li>• Otras áreas o gerencias relevantes</li> </ul>
Muy bajo (Clase I y II)	En los espacios de reporte mensual de actividades	El/la Responsable del Mecanismo de Reclamos notificará sobre el estatus de recepción/atención de reclamos a las área o gerencias relevantes y a la Gerencia de CSP.

**2.4.3 Paso 3: Investigación del reclamo**




La investigación de reclamos debe realizarse de manera profesional y consistente, siguiendo los principios de confidencialidad, justicia, respeto y seguridad detallados en el Anexo 1.

**Realizando la investigación:**

La investigación ayudará a entender:

- Los eventos que llevaron al reclamo (qué, dónde, cómo, cuándo y quién)
- Si el reclamo es repetido o directamente relacionado a un reclamo pasado.
- Si el reclamo puede remediarse, incluyendo la identificación de una propuesta de acciones para ser discutida con el reclamante.
- Los principales factores que llevaron al reclamo (por qué ocurrió)
  - Hubo falta de controles o controles no adecuados; y
  - Qué nuevos controles ayudarían a reducir la probabilidad de un reclamo repetido
- Si hay algunas lecciones para Rincón.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

Cuando se considere apropiado, se debe propiciar la participación del Reclamante o de un representante de la comunidad en la investigación, asegurando que esa participación no genere un riesgo o perjuicio para el Reclamante.

Tras realizar el análisis inicial, se efectuará la verificación del caso en campo (de ser necesario):

- Se realizarán visitas a campo para reconocer de manera directa la ocurrencia y magnitud del hecho o situación que motivó el reclamo. Para ello, el Responsable del Mecanismo de Reclamos u otro miembro del equipo CSP que haya registrado el reclamo acordará con el reclamante la fecha, hora y lugar de la verificación. Asimismo, se coordinará con las personas de la empresa (incluyendo a otras áreas) en caso de que su presencia sea necesaria. Se sugiere que durante la verificación en campo se realice una Minuta o Acta de Reunión (Ver formato en el Anexo 4).
- Se realizará la búsqueda de más información haciendo consultas directas a las personas involucradas, revisando la documentación pertinente.
- Para el proceso de investigación se deben utilizar los siguientes documentos provistos por HSE: L-RN-0000-H-FRM-10001 – Reporte e Investigación de Incidentes y L-RN-0000-H-FRM-10002 – Notificación preliminar de incidentes (Documentos ubicados en el SharePoint de Rincon en la carpeta de HSE / Management Systems: Element 14 : [HSE Management System](#) )

## Plazos de investigación

### Para iniciar la investigación

- En el caso de los reclamos clasificados como riesgos Clase I y Clase II, que puedan ser resueltos rápidamente, el Responsable del Mecanismo de Reclamos puede atenderlos de forma directa.
- Si el reclamo está relacionado con un impacto de otra área de Rincón, el Responsable del Mecanismo de Reclamos designará al referente del área cuya función está vinculada a la categoría del impacto como el dueño del **evento**. **La investigación debe iniciarse en un plazo no mayor a 10 días de recibido el reclamo.**
- Los reclamos significativos clasificados con riesgo Clase III deben ser evaluados por el Responsable del Mecanismo de Reclamos y el Gerente de CSP para definir si es necesario convocar al Comité de Gestión de Quejas y Reclamos. Si no se convocara al comité el procedimiento es similar al explicado en el punto anterior pero **la investigación debe iniciarse en un plazo no mayor a 5 días de recibido el reclamo.**
- Los reclamos significativos clasificados con riesgo Clase IV serán gestionados necesariamente a través del Comité de Gestión de Reclamos que designará a un Investigador Líder, quien a su vez nombrará el grupo de expertos y con experiencia en el tema que lo acompañarán en la investigación.<sup>12</sup> **La investigación debe iniciarse en un plazo no mayor a 5 días de recibido el reclamo.**


### Para realizar la investigación

El plazo estándar para la investigación de un reclamo es 30 días. Este plazo se debe incluir en la comunicación de notificación del reclamo y ese plazo se buscará cumplir. Sin embargo, siendo la calidad de la investigación lo más importante, en algunos casos podría requerirse de mayor tiempo. **De ser necesario esta ampliación, se le deberá comunicar al Reclamante y enviar una actualización cada 10 días por el medio de contacto acordado con el Reclamante.** Para notificar al Reclamante se deberá priorizar medios escritos (Ver modelo en el Anexo 5).

## Escalamiento si no se cumplen los plazos de investigación

Con la finalidad de asegurar respuestas en un tiempo predecible, las investigaciones que no cumplen con los

<sup>12</sup> Es muy importante asegurar que persona con potenciales conflictos de intereses no sean incluidos en los equipos de investigación.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

tiempos previstos serán escalados de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 9: Escalamiento del reclamo por incumplimiento de plazos**

Protocolo de escalamiento	A quien escalar
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el líder de una investigación de un reclamo con consecuencia mayor o catastrófica no inicia la investigación en 10 días desde el día de enviado el acuse de recibo*.</li> <li>Si el líder de una investigación de un reclamo con consecuencia mayor o catastrófica no inicia la investigación en 5 días desde el día de enviado el acuse de recibo*.</li> </ul>	Jefe o Gerente del área del líder de la investigación Gerente de CSP de Rincón
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el plazo de investigación es ampliado sin notificar de ello al Reclamante cada 10 días, según procedimiento.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si una investigación no es concluida en 30 días sin ninguna explicación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el incumplimiento continuo, pese al escalamiento al Jefe o Gerente del área del líder la investigación.</li> </ul>	HSE BP Gerente General de Rincón
Todo incumplimiento deberá ser monitoreado por el programa de cumplimiento y de desempeño de reportes de Rincón y Rio Tinto Minerals.	

\*Nota: El inicio de una investigación puede implicar reuniones de coordinación, recopilación de evidencias, contacto o entrevistas con personas o áreas relevantes, entre otros.

#### 2.4.4 Paso 4: Respuesta



#### Preparación de la respuesta

Una vez completada la investigación el Responsable del Mecanismo de Reclamos preparará una respuesta en la cual se comunicará la decisión de Rincón sobre la aceptación y procedencia o no del reclamo y detallará las acciones o medidas correctivas que Rincón ha decidido adoptar al respecto. Se organizará una reunión con el Reclamante para compartir el resultado de la investigación, discutir alternativas si fuera el caso, explicar el plan de acción y obtener sus comentarios sobre el proceso y el plan de acción.


El resultado de este diálogo sobre el resultado de la investigación deberá documentarse en el formato de notificación del resultado de la Investigación (Ver Anexo 5). Este formato deberá ser firmado por el reclamante y el representante de Rincón.

En caso de que el reclamante no quiera firmar este formato, se deberá dejar constancia de la reunión con el reclamante como muestra de haber realizado un esfuerzo de relacionamiento significativo. En caso de que se identifique que el reclamante fuera analfabeto, se sugiere dar lectura al documento sin insistir en el requerimiento de la firma, y dejar constancia de lo realizado.

#### Remediación

En el caso, que la investigación encuentre que Rincón o uno de sus socios estratégicos haya ocasionado un impacto negativo, se buscará remediar dicho impacto. La remediación buscará restaurar el daño o afectación causado a la situación previa en la que habría estado si nada hubiese ocurrido.

La Tabla 10 a continuación, provee un conjunto de ejemplos respuesta o solución, que podrán ser evaluados por Rincón según corresponda:

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

**Tabla 10: Ejemplo de respuestas o propuestas de soluciones a reclamos**

Componente	En qué consiste	
Reconocimiento	Cese del daño o afectación causado, reconocimiento de mismo y aceptación de responsabilidad, esclarecimiento de los hechos, ofrecimiento de disculpas y/o sanción a responsables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disculpa, potencialmente en público, incluyendo reconocimiento de hechos y aceptación de la responsabilidad.</li> <li>• Acto de conmemoración o de tributo a las/los individuos impactados.</li> <li>• Verificación de los hechos y difusión completa y pública de los eventos ocurridos (asegurando que la difusión no cause algún daño adicional).</li> </ul>
Garantía de no repetición	Cambio o modificación de políticas o procedimientos internos para prevenir la ocurrencia de hechos similares y/o acciones disciplinarias para sancionar las faltas cometidas. Introducción de acciones preventivas, de sensibilización y/o monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de realizar un proceso de debida diligencia regularmente.</li> <li>• Campaña de concientización sobre la integración de normas de derechos humanos en las operaciones mineras.</li> <li>• Introducción de planes o programas de monitoreo de cumplimiento.</li> </ul>
Compensación	Indemnización monetaria (u otro tipo) por un valor equivalente y/o proporcional al daño o afectación causada. El Standard CSP incluye una cláusula acerca de los principios relacionados a Compensación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago por destrucción de cosecha.</li> <li>• Compensación por pérdida de ganado.</li> <li>• Pago por daños materiales causados por empleados o contratistas.</li> </ul>
Restitución	Restauración, en la medida de lo posible, de aquello que haya sido dañado o afectado a la situación previa o estado anterior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se restaura el medio ambiente luego de haber contaminado y se compensa por cualquier daño o pérdida causados</li> <li>• Apoyo a programas de restauración de medios de vida para las comunidades y hogares impactados negativamente por las operaciones de la empresa.</li> </ul>
Rehabilitación	Apoyo o financiamiento para acceder a servicios médicos, psicológicos o legales a favor del reclamante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento de apoyo psicológico para personas que sufrieron alguna forma de violencia o daño relacionado a las operaciones de Rincón.</li> </ul>

Fuente: Guía de Gestión de Quejas y Reclamos de CSP Rio Tinto. 2023.

### 2.4.5 Paso 5: Resolución o Apelación




Quando se ha llegado a un acuerdo satisfactorio con la persona o grupo reclamante se procederá a la ejecución del plan de acción y al monitoreo de su cumplimiento en los plazos establecidos. El Responsable del Mecanismo de Reclamos hará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados, con el apoyo del equipo de CSP.

Quando la solución o la medida correctiva acordada dependa de otras áreas o Gerencias de Rincón, la definición del plazo de cumplimiento de acuerdos o compromisos será coordinada con los funcionarios de dicha área o Gerencia.

#### Cierre del caso

Quando se haya cumplido con los compromisos o acuerdos alcanzados con el reclamante, el reclamo deberá

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

cerrarse en el sistema ENABLON. Previamente a cerrarse el reclamo se buscará comunicarse con el reclamante para obtener su evaluación/ satisfacción del proceso del mecanismo de reclamos. Esta información deberá documentarse para poder servir de fuente de aprendizaje y tomar en cuenta para cualquier queja similar en el futuro.

El Responsable del equipo de CSP generará la evidencia de la conclusión del caso a través de la comunicación del cumplimiento mediante llamada telefónica, mensaje de texto, e-mail o de manera presencial. Casos específicos requerirán del uso de una Minuta o Acta de Reunión que deje constancia del cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de acción o compromisos pactados para la resolución del reclamo. En ese caso, una copia será remitida al reclamante (Ver Anexo 6). Además, el Acta deberá ser remitida a la Gerencia de CSP de Rincón para documentar el cierre definitivo del caso.

Se abrirá una carpeta en el SharePoint de CSP donde se guardará toda la documentación de cada caso.

### Cierre por abandono

Cuando Rincón no haya recibido respuesta del reclamante por un periodo de al menos 30 días desde el último intento de contacto, el caso será considerado como abandonado y cerrado en el sistema ENABLON. El reclamante será notificado por escrito (vía mensaje, email o carta) o de manera presencial del cierre del caso y se le informará de la disposición de Rincón de retomar el diálogo cuando éste lo desee.

### Reclamos no resueltos

El presente procedimiento reconoce que es posible que haya ocasiones en que un Reclamante y Rincón no logren acordar una solución mutuamente satisfactoria. Incluso cuando no se llega a un acuerdo, será importante realizar el cierre del caso, documentar los resultados alcanzados y solicitar la opinión del reclamante sobre el proceso en general y el resultado.

En tal situación, Rincón podrá evaluar los siguientes cursos de acción:

1. Informar al reclamante de sus opciones de un mecanismo de segundo nivel (ver descripción posterior) o de su derecho a recurrir al sistema judicial argentino o internacional (mecanismo de tercer nivel)
2. Cerrar el caso sin haber hallado una solución. Esta se debe evaluar con mucho cuidado porque puede afectar la confianza en el mecanismo y se tomara esa decisión cuando se evalúa que no es posible otro curso de acción. En ese caso, se requiere las siguientes aprobaciones:
  - a. Reclamos de consecuencia baja y media de la Gerencia de CSP.
  - b. Reclamos de consecuencia seria de GM CSP Minerales.
  - c. Reclamos mayores y catastróficos de GM CSP Minerales, Gerente General de Rincón y AoE CSP Americas.

Incluso en estos casos se deberá continuar en comunicación con el reclamante. El dialogo debe mantenerse incluso en el desacuerdo.


### Apelación

Rincón se esforzará siempre por dar respuesta y/o proponer una solución viable y satisfactoria a los reclamos recibidos a través del presente procedimiento usando evidencias y dialogo culturalmente apropiado y un proceso de respeto a los derechos humanos del Reclamante.

No obstante, si el Reclamante no está de acuerdo con el resultado alcanzado o si el tema es muy complejo para el mecanismo de reclamos de Rincón (ya sea debido al alto número de casos o a su complejidad), se deberá solicitar apoyo del equipo del AoE CSP para determinar opciones alternativas.

### Otros mecanismos de resolución de reclamos

- Segundo nivel: Recurrir a un mediador independiente y acordado entre el Reclamante y la empresa. Ambas partes deberán estar de acuerdo con que la intervención de un tercero será beneficiosa para el proceso.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

- **Tercer nivel:** En todo momento, los Reclamantes tendrán la posibilidad de buscar una solución mediante los mecanismos jurisdiccionales que contempla la ley argentina. El uso del procedimiento de gestión de reclamos de Rincón no restringirá dicha posibilidad en lo más mínimo. En caso de que Rincón confirme o que el Reclamante informe que ha decidido seguir esta opción, se informará de la situación al equipo legal de Rio Tinto Minerals, CSP AoE y a la Gerencia General de Rincón.

## 2.5 MONITOREO Y REPORTE DE RECLAMOS



El monitoreo y reporte de tendencias observadas en los resultados del procedimiento completa el ciclo del proceso de gestión de reclamos y agrupa las acciones de seguimiento e identificación de lecciones aprendidas para mejorar el desempeño de Rincón. Estas actividades son centrales para garantizar que el mecanismo de reclamos de Rincón sea efectivo y bien documentado

### 2.5.1 Seguimiento de indicadores

Rincón dará seguimiento periódico a un conjunto de indicadores de monitoreo y evaluación (Tabla 11) con la finalidad de identificar tendencias o aspectos claves que puedan ayudar a prevenir futuros reclamos.

El Responsable del Mecanismo creará un cuadro con estos indicadores, el cual será enviado al Gerente de CSP y al GM CSP Minerales en la frecuencia especificada en la Tabla 11 y será incluido en el reporte del Steer Co.



Adicionalmente, enfatizará en:

- Verificar que ningún socio estratégico/empresa contratista o subcontratista termine sus operaciones sin haber atendido los reclamos que los involucren.
- En el caso de reclamos de impacto significativo donde se ha requerido medidas de remediación, se monitoreará la efectividad del plan de acción propuesto (e.g., si se logra la restauración de los medios de vida afectados).

**Tabla 11: Indicadores de proceso y desempeño**

Etapa	Indicador	Documento/ evidencia	Frecuencia
Prevención	% de grupos de interés identificados que fueron informados sobre el procedimiento de reclamos.	Actas de reunión / presentaciones	Semestral
	Número de reuniones de inducción o capacitación a personal y contratistas.	Actas de reunión / presentaciones	Semestral
Recepción	N° y % de reclamos registrados según su categorización (i.e., ambientales, sociales, derechos humanos, anónimos, etc.) <sup>13</sup>	Matriz de registro	Mensual
	N° y % de reclamos según su calificación de riesgos	Matriz de registro	Mensual
Atención y resolución	N° y % de reclamos registrados y atendidos dentro de los plazos establecidos	Matriz de registro	Mensual
	N° y % de casos según su resultado (i.e., pendiente, cerrados con o sin acuerdos, cerrados por abandono, en	Matriz de registro	Mensual

<sup>13</sup> Indicador incluido en el reporte S&E corporativo

 	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

Etapa	Indicador	Documento/ evidencia	Frecuencia
	apelación, etc.) <sup>14</sup>		
	N° de reclamantes satisfechos con el proceso	Encuesta de satisfacción	Semestral

### 2.5.2 Reporte

Rincón informará periódicamente a las comunidades de Olacapato, Estación Salar de Pocitos, Catua y, progresivamente a la localidad de San Antonio de los Cobres los resultados, tendencia y medidas correctivas implementadas como resultado de la gestión de reclamos de la empresa. Asimismo, Rincón informará a la Secretaría de Minería e identificará foros o espacios adecuados (e.g., reuniones de las mesas sociales, eventos o foros del sector minero, etc.) donde compartirá dicha información.

Con ese fin se creará en el sharepoint un cuadro resumen del estado de situación de las quejas. El Anexo 7 presenta un modelo pero el mismo se adecuará a las necesidades de Rincón.

Adicionalmente, se incluirá información del mecanismo en el sitioweb de Rincón con la finalidad de demostrar transparencia y generar confianza en torno a la eficacia del mecanismo de reclamos.

## 3 REFERENCIAS

El presente procedimiento está alineado a las políticas y estándares de Rincón y de Rio Tinto, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC), y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPs). En específico, el diseño del procedimiento ha tomado como referencia las políticas, estándares y guías que se detallan a continuación:

- Rio Tinto: Nuestra manera de trabajar (The Way We Work)<sup>15</sup>
- Política de Derechos Humanos de Rio Tinto<sup>16</sup>
- Estándar de Comunidades y Desempeño Social de Rio Tinto<sup>17</sup>
- Guía para la Gestión de Quejas y Reclamos de las Comunidades de Rio Tinto
- Estándar de Privacidad de Datos de Rio Tinto<sup>18</sup>
- Gestión y Resolución de Preocupaciones y Quejas a Nivel Local de ICMM
- Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y Los Derechos Humanos
- Catálogo de prácticas líderes de mecanismos de reclamo operacionales mineras en la región andina.<sup>19</sup>

## 4 ANEXOS

### 4.1 ANEXO 1 – PRINCIPIOS DE LA INVESTIGACIÓN

Rincón seguirá los siguientes principios para ayudar a asegurar que las investigaciones sean hechas de manera consistente y profesional:

Principios	Descripción
Confidencialidad	Las investigaciones deben ser realizadas de manera confidencial y en cumplimiento con todas las leyes relevantes.

<sup>14</sup> Indicador incluido en el reporte S&E Corporativo


<sup>15</sup> The way we work (riotinto.org). <https://www.riotinto.com/-/media/Content/Documents/Sustainability/Corporate-policies/The-way-we-work/RT-The-way-we-work-ES.pdf?rev=b9105f45be3c483dbe499be2f5cc9e48>

<sup>16</sup> <https://www.riotinto.com/-/media/Content/Documents/Sustainability/Corporate-policies/RT-Human-rights-policy.pdf?rev=a2c618aa39494f25a1f846b2445d9c08>

<sup>17</sup> CSP-B-001 Communities and Social Performance Standard.pdf (riotinto.org)

<sup>18</sup> <https://www.riotinto.com/-/media/content/documents/sustainability/corporate-policies/rt-data-privacy-standard.pdf?rev=f277d1ee379341abbf27cd643363d209>


<sup>19</sup> <https://minsus.net/mineria-sustentable/wp-content/uploads/2022/04/catalogo-de-practicas-lideres-de-mecanismos-de-reclamo-operacionales-mineros-en-la-region-andina.pdf>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

Principios	Descripción
Justicia	Las investigaciones deben ser independientes, libres de prejuicios, conflictos de interés y opinión personal. Estas deben conducidas por investigadores competentes de manera oportuna y consistente
Respeto	Los investigadores deberán actuar con integridad y profesionalismo y tratar a las personas o grupos reclamantes con respeto y dignidad; los investigadores también deberán ser tratados con respeto y dignidad.
Seguridad	Toda persona involucrada en una investigación estará protegida respecto a cualquier forma de represalia debido a su involucramiento o participación en el proceso y será mantenida de manera físicamente segura durante la investigación.

#### 4.2 ANEXO 2 - FORMATO PARA BUZÓN DE RECLAMOS

		Número de documento	Rev	Fecha de Emisión
		L-RN-0000-N-FRM-00001	0	08/07/2024
<b>FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE RECLAMO (Buzón de reclamos)</b>				
Fecha (día, mes, año)				
Nombres y apellidos				
Anónimo (Marcar con X en el recuadro)		<input type="checkbox"/> Si el reclamo es anónimo no es necesario llenar los datos de contacto. Rincón investigará el hecho internamente.		
<b>Datos de contacto</b> (Servirán para que Rincón pueda contactarte y darte respuesta a tu reclamo)				
Teléfono /Celular		Email		
Dirección				
<b>Descripción del reclamo</b> (Por favor, describe lo mejor posible en lo ocurrido brindando detalles que consideres para informar tu caso. Por ejemplo, hora y lugar dónde ocurrió el hecho, el motivo del reclamo, personas involucradas, etc.)				
<b>Propuesta de solución (opcional)</b> (Por favor, indícanos que esperas que Rincón pueda hacer para darle una solución al reclamo que has presentado)				

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

*Agradecemos que te hayas comunicado con nosotros. Este formato puede ser depositado en los buzones de queja de Rincón. Si lo deseas, también puedes enviar una foto de este formato al +54 3874 08-4666 o al correo [RincónTeEscucha@riotinto.com](mailto:RinconTeEscucha@riotinto.com) Nos pondremos en comunicación contigo en el menor plazo posible para atender tu caso. ¡Gracias!*

Si deseas conocer con más detalle sobre nuestro procedimiento de gestión de quejas y reclamos puedes consultarlo en (añadir página web de Rincón).

#### **4.3 ANEXO 3 - FORMATOS DE NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS**

Los siguientes formatos pueden ser utilizados como guía para notificar al Reclamante que Rincón ha recibido su queja o reclamo. En el caso del modelo de respuesta para correo electrónico, este debe ser adaptado según corresponda.

##### **Formato de respuesta escrita (por carta o correo electrónico)**

Para: Reclamante

Asunto: Confirmación de recepción de reclamo

CC: Gerencia de CSP Rincón

Estimado [insertar nombre del Reclamante],

El propósito del presente correo/carta es para confirmar la recepción de su correo electrónico/ llamada telefónica respecto a su reclamo sobre [insertar información relevante del reclamo como el lugar o comunidad, nombre de la persona que recibió el reclamo, datos específicos del reclamo], recibido con fecha [inserta fecha]. En el sistema está registrado bajo el siguiente código: ..... (poner código de Enablon)

Rincon toma seriamente todos los reclamos de la comunidad y se compromete a lo siguiente mientras procedemos con la revisión de su caso:

- Atender a lo que usted desee comunicarnos en torno al caso de su reclamo.
- Hacer lo mejor que podamos para comprender sus inquietudes o problemas.
- Registrar e investigar tales afirmaciones de manera confidencial, justa y respetuosa.
- Hacer lo mejor que podamos para solucionar o resolver el problema si fuera posible.
- Reconocer cualquier equivocación o error que pudiéramos haber cometido.
- Ofrecerle una oportunidad para darnos su opinión sobre el proceso de revisión y resultado de la atención de su reclamo.

Hemos tomado nota y empezado a investigar su caso. Adjunto a esta comunicación el formulario con los datos que hemos registrado respecto al reclamo presentado. Nos comprometemos a informarle de estatus de la revisión de su caso dentro de los 30 días siguientes a la fecha de registro de su reclamo [insertar fecha].


Si tuviera alguna duda o consulta, puede comunicarse con nosotros al teléfono [insertar celular] o al correo electrónico [RiconTeEscucha@riotinto.com](mailto:RiconTeEscucha@riotinto.com)

Saludos cordiales,

[Firma del Responsable del Mecanismo de Reclamos].

##### **Opciones adicionales para la redacción de la notificación**

- Por favor, háganos saber si requiere asistencia para la traducción o interpretación de la información que le estamos remitiendo.
- Para ayudarnos en la investigación de su caso, le agradeceríamos si pudiera brindarnos más información respecto a [insertar tema sobre el cual se requiere más detalle].
- Para investigar este asunto de manera efectiva, le agradeceré nos brinde su consentimiento /nos pueda confirmar que está de acuerdo con que su identidad pueda ser revelada en el curso de la investigación.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

- Usted puede elegir que realicemos la investigación de su caso de manera anónima (sin revelar su nombre y que nadie sepa que usted es el/la reclamante). Si así lo desea, el caso será atendido de manera confidencial por Rincón, el cual le asegurará el anonimato en la investigación.

### **Formulario de notificación de recepción de reclamo**


El presente formulario debe ir adjunto a la carta o correo electrónico enviado al Reclamante.


	Número de Documento	Rev	Fecha de Emisión
	L-RN-0000-N-FRM-00002	0	8/7/2024
<b>FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE RECLAMO</b>			
Nombre del denunciante			
Datos de contacto <small>(teléfono, dirección, correo electrónico)</small>			
Ciudad/comunidad			
Forma de recepción <small>(Ej., teléfono, correo electrónico, en persona, etc.)</small>			
Descripción de la queja			
Firma del reclamante <small>(si procede)</small>			
Número de referencia de la reclamación <small>(número generado a partir de Enablon una vez introducido en el sistema)</small>			
Representante de Rio Tinto <small>(nombre y número del personal de Rio Tinto responsable de la gestión del reclamo)</small>			
Firma del representante de Rio Tinto <small>(cuando corresponda)</small>			
Fecha			
Fecha del registro original de la queja <small>(utilizar si la queja se registró en una oficina local y se demoró la entrega de un formulario de acuse de recibo)</small>			

#### **4.4 ANEXO 4 – FORMATO DE MINUTA O ACTA DE REUNIÓN**

El presente modelo puede ser utilizado a manera de minuta o acta de reunión, cuando se realice alguna diligencia o visita al Reclamante y sea conveniente dejar constancia de los resultados, acuerdos o compromisos pactados en tal interacción.

#### **Formato de Minuta o Acta de Reunión**

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

	Número de Documento	Rev	Fecha de Emisión
	L-RN-0000-N-MNT-00001	0	08/07/2024
<b>ACTA DE REUNIÓN N° ____</b>			
Asunto :			
Fecha :		Hora de inicio :	
Localidad :		Hora de fin :	
Participantes	Cargo		
<b>I. AGENDA</b>			
1.			
2.			
3.			
4.			
<b>II. ACUERDOS</b>			
1.			
2.			
3.			
4.			
<b>III. OBSERVACIONES</b>			
1.			
2.			
3.			
4.			
Firma del responsable de atención		Firma del ciudadano	
Nombre		Nombre	
DNI		DNI	

**4.5 ANEXO 5 - FORMATOS DE NOTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE RECLAMOS**

Formato de comunicación escrita (por carta o correo electrónico)

El presente modelo puede ser utilizado para mantener informado al Reclamante del estado de la revisión o investigación de su caso. Puede ser utilizado para comunicaciones por carta o correo electrónico, pero también como guía para una llamada o conversación telefónica con el Reclamante.


Para: Reclamante

Asunto: Notificación de avances de la investigación

CC: Gerencia de CSP Rincon

Estimado [insertar nombre del Reclamante],

El propósito del presente correo/carta es para informarle del avance realizado a la fecha en la

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

revisión/investigación de su reclamo en torno [insertar información relevante del reclamo] recibido con fecha [inserta fecha].

Desde nuestra última comunicación hemos [insertar la información relevante].


Nos pondremos nuevamente en comunicación con usted cuando [insertar la información relevante].


Si tuviera alguna duda o consulta, puede comunicarse con nosotros al teléfono 54 3874 08-4666 o al correo electrónico [RiconTeEscucha@riotinto.com](mailto:RiconTeEscucha@riotinto.com)

Saludos cordiales,

[Firma del Responsable del Mecanismo de Reclamos].

**B: Formato de notificación del resultado de la investigación**

		Número de Documento	Rev	Fecha de Emisión
		L-RN-0000-N-FRM-00003	0	08/07/2024
<b>NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION</b>				
Fecha				
Número de referencia (generado por ENABLON)				
Datos de contacto del reclamante (teléfono, dirección y e-mail)				
Ciudad/comunidad				
Descripción de la queja				
Fecha de finalización de la investigación				
Comentarios y acciones propuestas (Plan de acción)				
<b>Confirmación del reclamante</b>				
Reconozco que he sido informado de manera respetuosa del resultado de la investigación y las acciones propuestas				
Nombre del reclamante		Firma		Fecha
Reconozco que no tengo objeciones con la propuesta de resultado y las acciones propuestas				
Nombre del reclamante		Firma		Fecha

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024


Reconozco que estoy conforme con el proceso llevado a cabo por el mecanismo de quejas y reclamos de Rincón					
Nombre del reclamante		Firma		Fecha	
Otros comentarios					


#### 4.6 ANEXO 6 - ACTA DE CIERRE DEL RECLAMO

El presente modelo puede ser utilizado para documentar los acuerdos, compromisos y soluciones propuestos a un Reclamante para la resolución de su reclamo.

#### Formato de Acta de Cierre de Caso

	Número de Documento	Rev	Fecha de Emisión
	L-RN-0000-N-FRM-00004	0	08/07/2024
<b>ACTA DE CIERRE DE CASO N° ___</b>			
<b>I. DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA</b>			
Nombre y apellido:		DNI:	
Domicilio / dirección:		Municipio / Comunidad:	
Teléfono / celular:		Correo electrónico:	
Nombre de organización (si el reclamo es de una organización)			
Fecha de entrega de acta			
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CASO</b>			
<b>III. PUNTOS ATENDIDOS</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>IV. RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>V. SOLUCIÓN POR CADA PUNTO ATENDIDO</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>VI. OBSERVACIONES* (En este espacio el ciudadano podrá manifestar si se encuentra de acuerdo o no con las acciones adoptadas)</b>			
Firma del responsable de atención		Firma del reclamante	
Nombre		Nombre	

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

	Número de Documento	Rev	Fecha de Emisión
	L-RN-0000-N-FRM-00004	0	08/07/2024

**ACTA DE CIERRE DE CASO N° \_\_\_\_**

**I. DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA**

Nombre y apellido:		DNI:	
Domicilio / dirección:		Municipio / Comunidad:	
Teléfono / celular:		Correo electrónico:	
Nombre de organización (si el reclamo es de una organización)			
Fecha de entrega de acta			

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CASO**

**III. PUNTOS ATENDIDOS**

DNI		DNI	
-----	--	-----	--

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	28/09/2023

**4.7 ANEXO 7 - MATRIZ DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CASOS**

	Número de Documento	Rev	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-REG-00001	0	08/07/2024

**MATRIZ DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CASOS**

N° Caso	Fecha de registro	Nombres y apellidos	DNI	Teléfono	Email	Localidad	Dirección	Responsable del registro	Tipo de caso	Temática del Caso	Calificación del caso	Resumen del caso	Responsable del seguimiento	Áreas de derivación	Fecha de derivación	Fecha de seguimiento	Fecha de evaluación	Estado del caso	Fecha de cierre	Días de atención	Comentarios	Fecha de los comentarios	
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

<b>RioTinto</b>   Rincón Litio	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00003	0	08/07/2024

## 5 HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Comentarios	Originó	Revisó	Aprobó
0	08/07/2024	EMISIÓN PARA SU USO	S.B.	A.S. / S.J.	V.C. / C.G. / G.C.

# Anexo 23: Convocatoria a Audiencia Pública por Línea Eléctrica



SALTA, 03 ENE 2025

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores  
**RINCON MINING PTY LIMITED**  
Necochea N° 867 - 1° Piso  
(C.P. 4400) Salta - Capital  
SU DESPACHO

REF.: Expte. N° 302-189092/2023 Original y Cdes. 1,2,3,4 y 5 - s/  
Informe de Impacto Ambiental y Social.

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el expediente de referencia se ha dictado la **Resolución N° 002/2025**, cuya copia certificada se agrega a la presente en tres (3) fojas.

Se hace saber que la **Resolución N° 002/2025** de esta Secretaría de Minería y Energía puede ser objeto de los Recursos y en los plazos que a continuación se indican:

Pedido de Aclaratoria: 3 (tres) días

Recurso de Revocatoria o Reconsideración: 10 (diez) días

Recurso Jerárquico: 10 (diez) días conforme con el artículo 179 y

siguientes de la Ley 5348.

**QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.**

Dr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ  
Coordinador  
Secretaría de Minería y Energía



**NOTIFICACION**

El que suscribe, agente notificador, deja expresa constancia que, en el día de la fecha, se constituye en el domicilio consignado en la presente **CEDULA**, con el objeto de notificar a la firma su contenido. Habiéndole encontrado, se procedió a notificarle en legal forma, firmando al pie de la presente y entregándole en este mismo acto, copia de la presente **CEDULA** y copia certificada de la Resolución N° 002/2025 en tres (3) fs.

FIRMA AGENTE NOTIFICADOR: *el maestro*

ACLARACIÓN: *Malia Eugenia Estrella*

D.N.I. N°: *37.139.878*

FECHA Y HORA: *03-01-2024*

FIRMA DEL NOTIFICADO: *[Signature]*

ACLARACIÓN: **RODRIGO B. FRÍAS G. P.**  
Representante Legal  
RINCÓN MINING PTY LIMITED

D.N.I. N°: *Δ6+34521*

FECHA Y HORA: *03/01/25 11:20 AM*

**Observaciones:** Siendo horas: \_\_\_\_\_ del día de la fecha, me presenté en el domicilio indicado para entregar la presente Cédula de Notificación. No encontrándose presente dicha persona ni familiar alguno que pueda recibirla, se procede a dejar bajo la puerta – CEDULA y copia de la Resolución N° 002/2025 en tres (3) fs. – conforme lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Art. 149)

FIRMA AGENTE NOTIFICADOR: .....

ACLARACIÓN: .....

D.N.I. N°: .....

FECHA Y HORA: .....

SALTA, 03 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° **002**

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 302-189092/2023 Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5.-

**VISTO** el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) presentado por la empresa RINCON MINING PTY LIMITED S.A., para la "Construcción de Línea de Media Tensión de 33kv Interconexión ET La Puna – Proyecto Rincón Litio", a emplazarse en el Salar del mismo nombre, Departamento Los Andes, Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sección II del Capítulo VI de la Ley Provincial N° 7.070/00 de Protección del Medio Ambiente, se establece la obligación, tanto para proponentes públicos como privados, de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social;

Que proponente ha presentado el mencionado Estudio;

Que en cumplimiento a lo establecido por el art. 90 del Decreto N° 3097/00, reglamentario de la Ley N° 7070/00, se dio vista a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

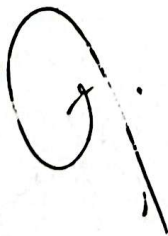
Que el Subprograma de Fiscalización Ambiental dependiente de la Dirección General de Energía e Hidrocarburos emitió sus pertinentes informes técnicos concluyendo que, la proponente ha cumplido con los requisitos mínimos ambientales exigidos por la normativa vigente, por lo cual recomienda dar continuidad al trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y Social en el marco del art. 49 de la Ley 7070;

Que en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00 y su decreto Reglamentario, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública a través de la cual se busquen denominadores comunes sobre el tema, se promueva y facilite la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que a fs. 540/542 tomó debida intervención el Programa de Audiencias Públicas dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que a fs. 543 la empresa RINCON PTY LIMITED S.A. ha propuesto fecha y lugar para que se lleve a cabo la Audiencia Pública;





Dr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ  
Coordinador  
Secretaría de Minería y Energía

**RESOLUCIÓN N° 002**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 302-189092/2023 Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5.-

Que en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 7070/00, corresponde emitir el instrumento legal ordenando la Audiencia Pública en cuestión;

Que ésta Secretaría de Minería y Energía es competente para intervenir en las presentes actuaciones, conforme surge del Decreto Provincial N° 5712/08;

Que la Dirección General de Energía e Hidrocarburos y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía han tomado la debida intervención que les corresponde;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, empresa RINCON MINING PTY LIMITED S.A., en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS), para la Construcción de Línea de Media Tensión de 33kv Interconexión ET La Puna – Proyecto Rincón Litio”, a emplazarse en el Salar del mismo nombre; Departamento Los Andes, Provincia de Salta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Provincial 7070/00; la cual se celebrará el día 07 de febrero del 2025, a las 12:00 horas, en la Estación Salar de Pocitos, centro vecinal de pocitos, sito en Ruta Provincial N° 27 km 40, de esta localidad, Departamento Los Andes, Provincia de Salta; a fin que ésta Secretaría, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier interesado participen de la misma.

**ARTICULO 2º:** Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070/00, los antecedentes e información obrantes en el Expediente N° 302-189092/2023 Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5. El mismo podrá ser consultado en el Programa de Audiencia Pública dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1º Piso, Oficina 12, de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 14 horas.

**ARTICULO 3º:** Poner a disposición de la comunidad del Departamento Los Andes y zonas aledañas de la Provincia de Salta, copia del Expediente N° 302-189092/2023 Original y Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5, en los siguientes lugares: En ciudad de Salta, sito calle Santiago del Estero N° 2.225, Oficina 22, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a



*G*



Dr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ  
Coordinador  
Secretaría de Minería y Energía

RESOLUCIÓN N° 002

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expediente N° 302-189092/2023 Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5.-

14:00 horas. En el Centro Vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez S/N, de esa localidad, Municipio de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, de lunes a viernes en el horario 09:00 a 14:00 horas. En el Centro vecinal de Pocitos, sito en Ruta Provincial N° 27 km. 40, de esa localidad, Municipio de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de lunes a viernes, en el horario de atención de 09:00 a 14.00 horas.


**ARTICULO 4°:** Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

**ARTICULO 5°:** Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. María Antonella Pereyra, o quien esté facultado a reemplazarla, y como Instructor de la Etapa Preparatoria, al Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

**ARTICULO 6°:** Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del proponente por el plazo establecido en el artículo 17° de la Resolución N° 394/07 de la entonces Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**ARTICULO 7°:** Notificar, Registrar y oportunamente Archivar.



  
Dra. ROMINA SASSARINI  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

# Anexo 24: Convocatoria a Audiencia Pública por Rincón 50.000



Téc. MIRIAM MEDINA  
Jefa de Programa Despacho  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

SALTA, 30 JUN 2025

**RESOLUCIÓN N° 067**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 302-71462/2024 Original y Agregados. -

**VISTO** el Informe de Impacto Ambiental y Social presentado por la empresa RINCON PTY LIMITED en el Expediente Judicial N° 23.515 correspondiente al "Grupo Minero Rincón", ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta es la Autoridad de Aplicación de la ley ambiental para la actividad minera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1342/97;

Que la Secretaría de Minería y Energía es competente para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley N° 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias y el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia Ley N° 7.141, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que la Dirección General de Minería remite Informe Técnico emitido por el Programa Gestión y Policía y recomienda dar continuidad al trámite de evaluación del Informe de Impacto Ambiental y Social en el marco del art. 49 de la Ley 7070;

Que en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00 y su decreto Reglamentario, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública a través de la cual se busquen denominadores comunes sobre el tema, se promueva y facilite la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que tomó debida intervención el Programa de Audiencias Públicas dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la empresa RINCON MINING PTY LIMITED ha propuesto fecha y lugar para que se lleve a cabo la Audiencia Pública;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 7070/00, corresponde emitir el instrumento legal ordenando la Audiencia Pública en cuestión;

Que la Dirección General de Minería y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía han tomado la debida intervención que les corresponde;

Por ello,



**RESOLUCIÓN N° 067**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 302-71462/2024 Original y Agregados. -

**LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la empresa RINCON MINING PTY LIMITED, en su carácter de proponente, en lo referente a Informe de Impacto Ambiental y Social, Expediente Judicial N° 23.515, correspondiente a la Planta para producción de 50.000 tn. de carbonato de litio., ubicada en el Salar de Rincón, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Provincial 7070/00; la cual se celebrará el día 29 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en el centro vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez S/N, localidad de Olacapato, Municipio San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta; a fin que ésta Secretaría, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier interesado participen de la misma.

**ARTICULO 2°:** Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070/00, los antecedentes e información obrantes en el Expediente N° 302-71462/2024 Original y Agregados. El mismo podrá ser consultado en el Programa de Audiencias Públicas dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, 3° Piso, Oficina 22, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas.

**ARTICULO 3°:** Poner a disposición de la comunidad del Departamento Los Andes y zonas aledañas de la Provincia de Salta, copia del Expediente N° 302-71462/2024 Original y Agregados, en el centro vecinal de Olacapato, sito en calle Justo Juez S/N, localidad de Olacapato. Y en el centro vecinal de Pocitos, sito en Ruta Provincial 27 km. 40, localidad de Pocitos, Municipio de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de lunes a viernes, en el horario de atención de 09:00 a 14.00 horas.

**ARTICULO 4°:** Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

**ARTICULO 5°:** Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. María Antonella Pereyra, o quien esté facultado a reemplazarla, y como Instructor de la Etapa Preparatoria, al Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.







**RESOLUCIÓN N° 067**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

Expediente N° 302-71462/2024 Original y Agregados. -

**ARTICULO 6°:** Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del proponente por el plazo establecido en el artículo 17° de la Resolución N° 394/07 de la entonces Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**ARTICULO 7°:** Notificar, Registrar y oportunamente Archivar.



Dra. ROMINA SASSARINI  
Secretaría de Minería y Energía  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

# Anexo 25: Presentación de Devolución de Resultados de Monitoreo Ambiental Participativo 2024

Rio Tinto

# Resultados Monitoreo Ambiental Participativo 2024



Marzo 2025

Se llevó a cabo entre el 25 y 29 de noviembre de 2024, por el laboratorio Grupo Induser SRL.

Los recursos muestreados fueron los siguientes:

1. Monitoreo de agua superficial en Vega y Laguna Rincon
2. Monitoreo calidad de aire y ruido ambiental
3. Monitoreo de suelo
4. Monitoreo de agua destinada a aseo
5. Monitoreo de agua subterránea
6. Monitoreo de efluentes cloacales

RioTinto

# AGUA SUPERFICIAL

VEGA Y LAGUNA RINCON



# Rio Tinto

# AGUA SUPERFICIAL

## VEGA Y LAGUNA RINCON (2019 AL 2023)

Parámetros	CAA, Art. 982.	Unidades	VEGA RINCON				LAGUNA RINCON 1				LAGUNA RINCON 2			
			Agos_2019	Agos_2021	Ene_2023	Nov_2023	Agos_2019	Agos_2021	Ene_2023	Nov_2023	Agos_2019	Agos_2021	Ene_2023	Nov_2023
pH	6,5-8,5	UpH	8.2	7.6	7.5	7.9	8.4	7.1	7.1	7.2			8.7	8.9
Turbidez	Máx: 3	NTU	-	-	2.2	8.3	-	-	1.4	2.6	-	-	114	47.6
Color	Máx: 5	U Pt-Co	-	-	8.4	26	-	-	< 5.0	15.0	-	-	9.7	25.0
Olor	Sin Olores Extraños		-	-	Ausencia	Si Olores extraños	-	-	Ausencia	Si Olores extraños	-	-	Ausencia	Sin Olores Extraños
Amonio	Máx: 0.20	mg/l	< 0.05	< 0.05	0.14	< 0.05	0.37	< 0.05	< 0.05	< 0.05	< 0,05	< 0.05	2.68	0.45
Arsénico	Máx: 0.01	mg/l	-	-	0.013	0.012	-	-	0.055	0.016	-	-	0.055	0.043
Boro	Máx: 0.5	mg/l	1	1	3.7	0.5	29.2	3.5	34.5	4.4	3.9	3.5	35.9	21.3
Cloruro	Máx: 350	mg/l	11.5	16.4	8.3	8.4	1283	1490	1090	1998	15530	1520	14385	8636
Dureza Total	Máx: 400	mg/l	53.5	49.3	37.7	34.2	1477	255	149	257	180	194	1442	883
Hierro	Máx: 0.30	mg/l	0.15	< 0.10	< 0.10	0.70	< 1.0	0.13	< 0.10	0.19	< 0.10	0.15	< 1.0	0.73
Manganeso	Máx: 0.10	mg/l	< 0.03	< 0.03	< 0.03	< 0.03	< 0.50	< 0.03	0.20	< 0.03	< 0.03	< 0.03	< 0.50	0.11
Nitrato	Máx: 45	mg/l	< 5.0	< 5.0	< 5.0	< 5	15.1	< 5.0	< 5.0	6.6	15.5	< 5.0	< 5.0	47.3
Nitrito	Máx: 0.10	mg/l	-	-	< 0.02	< 0.02	-	-	< 0.02	< 0.02	-	-	< 0.02	0.07
Plomo	Máx: 0.05	mg/l	-	-	0.010	< 0.001	-	-	0.092	< 0.001	-	-	0.093	< 0.001
Sólidos Disueltos Totales 180 °C	Máx: 1500	mg/l	140	142	85.0	102	25860	2796	2208	3296	2452	2828	30440	14894
Sulfato	Máx: 400	mg/l	27.1	37.3	20.2	21.0	900	150	113	195	140	162	1435	893

# AGUA SUPERFICIAL- VEGA RINCON 2024

RioTinto

			NOV. 2024	
Parámetros	Ley Nacional N°24.585, Tabla 6 (Fuente de Agua para Bebida de Ganado)	Unidades	VEGA RINCON AGUAS ARRIBA	VEGA RINCON AGUAS ABAJO
Oxígeno disuelto	5000	µg/l O2	5810	5600
pH	6.5 - 8.5	-	7.5	7.1
Sólidos Disueltos Totales 180 °C	1000000	µg/l	196000	234000
Aluminio	5000	µg/l	130	< 1000
Arsénico	500	µg/l	21	9
Berilio	100	µg/l	< 0.2	< 0.2
<b>Boro</b>	5000	µg/l	<b>13700</b>	400
Cadmio	20	µg/l	< 0.2	< 0.2
Zinc	50	µg/l	< 0.2	< 0.2
Cobalto	1000	µg/l	< 5	< 5
Cobre	1000	µg/l	< 2	< 2
Cromo Total	1000	µg/l	< 2	< 2
Fluoruro	Sin Normar	µg/l	< 1000	< 1000
Mercurio	2	µg/l	< 0.1	< 0.1
Molibdeno	500	µg/l	4	2
Níquel	1000	µg/l	< 1	< 1
Plomo	Sin Normar	µg/l	1	< 1
Selenio	100	µg/l	< 1	< 1
Uranio	200	µg/l	< 1	< 1
Vanadio	100	µg/l	14	9

# AGUA SUPERFICIAL – LAGUNA RINCON 2024

RioTinto

			NOV. 2024	
Parámetros	Ley Nacional N°24.585, Tabla 3 (Fuente de Agua para Protección de Vida Acuática en Aguas Saladas Superficiales)	Unidades	LAGUNA RINCON 1	LAGUNA RINCON 2
Oxígeno disuelto	5000	µg/l O2	5960	7770
pH	6.5 - 8.5	-	8.4	8.2
Sólidos Disueltos Totales 180 °C	1000000	µg/l	11840000	10380000
Aluminio	1500	µg/l	430	130
Arsénico	0.5	µg/l	30	20
Bario	1000	µg/l	< 100	< 100
Boro	500	µg/l	18300	15900
Cadmio	5	µg/l	0.2	< 0.2
Cianuro Total	5	µg/l	< 3	< 3
Zinc	0.2	µg/l	< 0.2	< 0.2
Cobre	4	µg/l	7	< 2
Cromo Hexavalente	18	µg/l	<10	< 10
Fluoruro	1400	µg/l	< 1000	< 1000
Mercurio	0.1	µg/l	< 0.1	< 0.1
Níquel	7.1	µg/l	< 1	< 1
Plata	5	µg/l	< 1	< 1
Plomo	10	µg/l	2	1
Selenio	10	µg/l	< 1	< 1
Uranio	500	µg/l	< 1	< 1

# AGUA SUBTERRANEA

## Pozo W2



# AGUA SUBTERRANEA - Pozo W2

Muestra: POZO W2		Capitulo XII. CAA.	Valores Obtenidos				
Parámetro	Unidades	Valores máximos	abr-19	ago-21	ene-23	nov-23	nov-24
Alcalinidad Total	mg/l	-	124	143	126	-	-
Amoníaco (*)	mg/l	0,2	<0,05	< 0.05	< 0.05	< 0.05	< 0.05
Amonio (*)	mg/l	0,02	< 0.05	< 0.05	-	-	-
Arsénico	mg/l	0,01	< 0.010	< 0.010	0.012	0.014	< 0.010
Boro (*)	mg/l	0,5	9	7.2	8.5	9.4	8.1
Calcio	mg/l	-	137	134	140	-	-
Cloruro	mg/l	350	510	433	476	543	587
Color (*)	U Pt-Co	-	< 5	< 5	< 5.0	< 5.0	< 5
Conductividad a 25 °C	µS/cm	-	2730	2980	2853	-	-
Dureza Total	mg/l	400	452	438	455	493	450
Fluoruro	mg/l	-	< 0.5	< 0.5	< 0.5	-	-
Hierro	mg/l	0,3	< 0.10	< 0.10	< 0.10	< 0.10	< 0.10
Magnesio	mg/l	-	26.6	25.1	25.6	-	-
Manganeso	mg/l	0,1	< 0.03	< 0.03	< 0.03	< 0.03	< 0.03
Nitrato	mg/l	45	8.5	5.3	< 5.0	9.0	7.0
Nitrito (*)	mg/l	0,1	< 0.02	< 0.02	< 0.02	< 0.02	< 0.02
Olor (*)	---	sin olores extraños	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia
pH (*)	UpH	6,5 - 8,5	7.8	7.6	7.9	7.8	7.9
Plomo	mg/l	0,05	< 0.010	< 0.010	< 0.010	< 0.010	< 0.010
Potasio	mg/l	-	13.1	10.5	10.6	-	-
Sodio	mg/l	-	420	396	400	-	-
Sólidos Disueltos Totales 180 °C	mg/l	1500	2028	1830	1966	1934	2026
Sulfato	mg/l	400	630	590	578	605	600
Turbidez (*)	NTU	-	< 1.0	< 1.0	< 1.0	< 1.0	< 1.0
Bacterias Aerobias Mesófilas	UFC/ml	500					170
Bacterias Coliformes Totales	NMP/100 ml	< 1.1					< 1.1
Escherichia Coli	/100 ml	Ausencia					Ausencia
Pseudomonas aeruginosa	/100 ml	Ausencia					Ausencia

# RioTinto

## AGUA DE ASEO



			NOV. 2024		
Parámetros	Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 33/2023). Código Alimentario Argentino. Artículo 982 para Agua Potable	Unidades	COCINA CAMPAMENTO OPERACIONES	BAÑO MODULO "A"- HABITACION 12	COCINA CAMPAMENTO NUEVO
Bacterias Aerobias Mesófilas	500	UFC/ml	470	80	< 10
Bacterias Coliformes Totales	< 1.1	NMP/100 ml	< 1.1	< 1.1	< 1.1
Escherichia Coli	Ausencia	/100 ml	Ausencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Pseudomonas aeruginosa	Ausencia	/100 ml	Presencia	Presencia	Presencia

# RioTinto

## REMUESTREO AGUA DE ASEO

			FEB. 2025		
Parámetros	Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 33/2023). Código Alimentario Argentino. Artículo 982 para Agua Potable	Unidades	COCINA CAMPAMENTO OPERACIONES	BAÑO MODULO "A"- HABITACION 12	COCINA CAMPAMENTO NUEVO
Bacterias Aerobias Mesófilas	500	UFC/ml	50	< 10	< 10
Bacterias Coliformes Totales	< 1.1	NMP/100 ml	< 1.1	< 1.1	< 1.1
Escherichia Coli	Ausencia	/100 ml	Ausencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Pseudomonas aeruginosa	Ausencia	/100 ml	Ausencia	Ausencia	Ausencia



# RioTinto

## AGUA DE RECHAZO DE OSMOSIS

Campamento nuevo



			NOV. 2024
Parámetros	Res. 011. Secretaría de M. Amb. Salta - Anexo I - Res. AGOSBA 389/98 (mg/l)	Unidades	AGUA DE RECHAZO DE OSMOSIS
	Absorción por Suelo (l)		
pH	6.5 - 10	UpH	8,5
Sólidos Sedimentables 10 min	Ausente (b)	ml/l	< 0.1
Sólidos Sedimentables 2 h	≤ 5.0	ml/l	< 0.1
Sulfuro Total	≤ 5.0	mg/l	< 0.05
Sustancias Solubles en Éter Etílico	≤ 50	mg/l	< 5.0
Nitrógeno Amoniacal	≤ 75	mg/l	< 0.05
Cianuro Total	Ausentes (b)	mg/l	< 0.010
Hidrocarburos Totales	Ausentes (b)	mg/l	< 0.5
Cloro Libre Residual	≤ 0.5	mg/l	0,2
D.B.O.5	≤ 200	mg/l	< 5.0
D.Q.O.	≤ 500	mg/l	< 15.0
Detergentes (S.A.A.M.)	≤ 2.0	mg/l	< 0.50
Compuestos Fenólicos	≤ 0.1	mg/l	< 0.05
Sulfato	≤ 1000	mg/l	< 10.0
Carbono Orgánico Total	N. E (c)	mg/l	< 0.5
Hierro	≤ 0.1	mg/l	< 0.10
Manganeso	≤ 0.1	mg/l	< 0.05
Zinc	≤ 1.0	mg/l	< 0.50
Níquel	≤ 1.0	mg/l	< 0.50
Cromo	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10
Cadmio	Ausentes (b)	mg/l	< 0.05
Mercurio	Ausente (b)	mg/l	< 0.005
Cobre	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10
Aluminio	≤ 1.0	mg/l	< 1.0
Arsénico	≤ 0.1	mg/l	< 0.10
Bario	≤ 1.0	mg/l	< 1.0
<b>Boro</b>	≤ 1.0	mg/l	<b>1,5</b>
Cobalto	≤ 1.0	mg/l	< 0.10
Selenio	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10
Plomo	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10
Nitrógeno Total Kjeldahl	≤ 30	mg/l	< 1.0
Fósforo Total	≤ 10	mg/l	< 1.0
Bacterias Coliformes Fecales	≤ 2000	NMP/100 ml	< 300

# AGUA DE RECHAZO DE OSMOSIS

Campamento nuevo

RioTinto

# PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES



# PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES

## RioTinto

Parámetros	Res. 011. Secretaría de M. Amb. Salta - Anexo I - Res. AGOSBA 389/98 (mg/l)	Unidades	SALIDA PTLC NUEVA 1	SALIDA PTLC NUEVA 2	SALIDA PTLC OPREACIONES
	Absorción por Suelo (l)				
pH	6.5 - 10	UpH	6,85	7,26	7,76
Sólidos Sedimentables 10 min	Ausente (b)	ml/l	< 0.1	< 0.1	< 0.1
<b>Sólidos Sedimentables 2 h</b>	≤ 5.0	ml/l	< 0.1	7	< 0.1
Sulfuro Total	≤ 5.0	mg/l	< 0.5	< 0.5	11.6
Sustancias Solubles en Éter Etílico	≤ 50	mg/l	5.0	13.4	14.6
Nitrógeno Amoniacal	≤ 75	mg/l	36,6	65,2	89,3
Cianuro Total	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
<b>Hidrocarburos Totales</b>	Ausentes (b)	mg/l	< 0.5	1.3	1.5
Cloro Libre Residual	≤ 0.5	mg/l	< 0.1	0,2	< 0.1
<b>D.B.O.5</b>	≤ 200	mg/l	6,4	257	183
<b>D.Q.O.</b>	≤ 500	mg/l	128	956	821
Detergentes (S.A.A.M.)	≤ 2.0	mg/l	< 0.50	< 0.50	18.5
Compuestos Fenólicos	≤ 0.1	mg/l	< 0.05	< 0.05	0.30
Sulfato	≤ 1000	mg/l	60,4	30,9	634
Carbono Orgánico Total	N. E (c)	mg/l	15.9	55.1	109
Hierro Soluble	≤ 0.1	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
<b>Manganeso Soluble</b>	≤ 0.1	mg/l	< 0.05	< 0.05	0,14
Zinc	≤ 1.0	mg/l	< 0.50	< 0.50	< 0.50
Níquel	≤ 1.0	mg/l	< 0.50	< 0.50	< 0.50
Cromo	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
Cadmio	Ausentes (b)	mg/l	< 0.05	< 0.05	< 0.05
Mercurio	Ausente (b)	mg/l	< 0.005	< 0.005	< 0.005
Cobre	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
Aluminio	≤ 1.0	mg/l	< 1.0	< 1.0	1,8
Arsénico	≤ 0.1	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
Bario	≤ 1.0	mg/l	< 1.0	< 1.0	< 1.0
<b>Boro</b>	≤ 1.0	mg/l	2	1,06	11,3
Cobalto	≤ 1.0	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
Selenio	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
Plomo	Ausentes (b)	mg/l	< 0.10	< 0.10	< 0.10
<b>Nitrógeno Total Kjeldahl</b>	≤ 30	mg/l	42,3	105	113
<b>Fósforo Total</b>	≤ 10	mg/l	7,3	16,2	10,7
<b>Bacterias Coliformes Fecales</b>	≤ 2000	NMP/100 ml	9300	> 110000	> 110000

# SUELOS - HIDROCARBUROS

	Campamento Operaciones			
Límite legislación	Fecha	Suelo chulengo	Suelo surtidor	Suelo chatarra
5000 µg/g	ene-23	< 50.0	< 50.0	< 50.0
	nov-23	< 50.0	< 50.0	< 50.0
	nov-24	< 50.0	< 50.0	< 50.0



	Campamento Nuevo				
Límite legislación	Fecha	Estacionamiento Oficinas Worley	Recinto RRPP	Tanque de Gasoil	Atrás de Planta De Osmosis
5000 µg/g	nov-23	< 50.0	< 50.0	< 50.0	< 50.0
	nov-24	< 50.0	< 50.0	< 50.0	< 50.0

# SUELOS OPERACIONES – ANÁLISIS COMPLETO

MONITOREO PARTICIPATIVO - SUELOS				CHULENGO OPERACIONES	CHATARRA PATIO RESIDUOS	TANQUE DE GASOIL OPERACIONES
Parámetros	Ley 24.585, Anexo IV, Tabla 7		Unidades	nov-24		
	USO AGRÍCOLA	USO RESIDENCIAL				
Hidrocarburos Totales	-	-	µg/g	< 50.0	< 50.0	< 50.0
Antimonio	20	40	µg/g	< 20.0	< 20.0	< 20.0
<b>Arsénico</b>	20	50	µg/g	15,1	75,1	< 10.0
Bario	750	2000	µg/g	50,5	74,1	102
Benceno	0.05	5	µg/g	< 0.05	< 0.05	< 0.05
Berilio	4	8	µg/g	< 1.0	< 1.0	< 1.0
<b>Boro</b>	2	-	µg/g	15,1	75,1	7,2
Cadmio	3	20	µg/g	< 1.0	< 1.0	< 1.0
Cianuro Libre (extraíble en medio alcalino)	0.5	100	µg/g	< 0.5	< 0.5	< 0.5
Cianuro Total	5	500	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Zinc	600	1500	µg/g	64,6485	113,5668	69,6496
Cobalto	40	300	µg/g	6,8	< 5.0	8,4
Cobre	150	500	µg/g	11,8	18,6	13,1
Compuestos Fenólicos No Clorados	-	-	µg/g	< 0.05	< 0.05	< 0.05
Cromo Hexavalente	8	-	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Cromo Total	750	800	µg/g	19,2	13,6	23,6
Estaño	5	300	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Fluoruro Soluble en Medio Acuoso	200	2000	µg/g	< 25.0	< 25.0	< 25.0
Mercurio	0.8	20	µg/g	< 0.8	< 0.8	< 0.8
Molibdeno	5	40	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Níquel	150	500	µg/g	11,8	8,9	12,1
Plata	20	40	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Plomo	375	1000	µg/g	< 20.0	< 20.0	< 20.0
Selenio	2	10	µg/g	< 2.0	< 2.0	< 2.0
Sulfuro Total	500	-	µg/g	< 50.0	< 50.0	< 50.0
Talio	1	-	µg/g	< 1.0	< 1.0	< 1.0
Vanadio	200	-	µg/g	< 100	< 100	< 100
Humedad	-	-	% p/p	4	12,2	1,1

# SUELOS CAMPAMENTO – ANÁLISIS COMPLETO

MONITOREO PARTICIPATIVO - SUELOS				ESTACIONAMIENTO OFICINAS WORLEY	RECINTO DE RRPP	TANQUE DE GASOIL	ATRAS DE PLANTA DE OSMOSIS
Parámetros	Ley 24.585, Anexo IV, Tabla 7		Unidades				
	USO AGRÍCOLA	USO RESIDENCIAL					
Hidrocarburos Totales	-	-	µg/g	< 50.0	< 50.0	< 50.0	< 50.0
Antimonio	20	40	µg/g	< 20.0	< 20.0	< 20.0	< 20.0
Arsénico	20	50	µg/g	< 10.0	< 10.0	< 10.0	< 10.0
Bario	750	2000	µg/g	103	106	78,7	72,3
Benceno	0.05	5	µg/g	< 0.05	< 0.05	< 0.05	< 0.05
Berilio	4	8	µg/g	< 1.0	< 1.0	< 1.0	< 1.0
<b>Boro</b>	2	-	µg/g	<b>28,6</b>	<b>45</b>	< 2.0	< 2.0
Cadmio	3	20	µg/g	< 1.0	< 1.0	< 1.0	< 1.0
Cianuro Libre (extraíble en medio alcalino)	0.5	100	µg/g	< 0.5	< 0.5	< 0.5	< 0.5
Cianuro Total	5	500	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Zinc	600	1500	µg/g	51,153	49,9243	65,4177	58,4386
Cobalto	40	300	µg/g	5,5	5,4	8,5	6,7
Cobre	150	500	µg/g	10,2	12,8	8,7	9,1
Compuestos Fenólicos No Clorados	-	-	µg/g	< 0.05	< 0.05	< 0.05	< 0.05
Cromo Hexavalente	8	-	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Cromo Total	750	800	µg/g	16,2	15,5	25,3	18,2
Estaño	5	300	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Fluoruro Soluble en Medio Acuoso	200	2000	µg/g	< 25.0	< 25.0	< 25.0	< 25.0
Mercurio	0.8	20	µg/g	< 0.8	< 0.8	< 0.8	< 0.8
Molibdeno	5	40	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Níquel	150	500	µg/g	8,5	7,9	11,6	9,4
Plata	20	40	µg/g	< 5.0	< 5.0	< 5.0	< 5.0
Plomo	375	1000	µg/g	< 20.0	< 20.0	< 20.0	< 20.0
Selenio	2	10	µg/g	< 2.0	< 2.0	< 2.0	< 2.0
Sulfuro Total	500	-	µg/g	< 50.0	< 50.0	< 50.0	< 50.0
Talio	1	-	µg/g	< 1.0	< 1.0	< 1.0	< 1.0
Vanadio	200	-	µg/g	< 100	< 100	< 100	< 100
Humedad	-	-	% p/p	2	1,2	1	1

# RioTinto

## CALIDAD DEL AIRE



CAMPAMENTO OPERACIONES									
Parámetros	Ley 24.585 Anexo IV Tabla 8 µg/m <sup>3</sup>		Periodo de muestreo	nov-24			nov-23		
				NORTE (PROSEGUR)	ESTE (MAJOR)	OESTE (PATIO DE RESIDUOS)	NORTE (PROSEGUR)	ESTE (MAJOR)	OESTE (PATIO DE RESIDUOS)
				Resultados (µg/m <sup>3</sup> )			Resultados (µg/m <sup>3</sup> )		
Monóxido de Carbono	1 hora	40 (1)	1 hr	< 1200	< 1200	< 1200	< 1200	< 1200	< 1200
	8 horas	10 (1)							
Dióxido de Azufre	1 hora	850	3 hr	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50
	24 hr	400							
	1 año	80							
Dióxido de Nitrógeno	1 hora	400	1 hr	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50
	24 hr	180							
	1 año	100							
Plomo	3 meses	1.5	1 hr	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1
Material Particulado PM 10	24 hr	150	24 hr	< 50	85	< 50	< 50	< 50	< 50
	1 año	50							
Ozono (Sustancias Oxidantes Expresadas como Ozono)	1 hora	235	3 hr	< 100	< 100	< 100	< 100	< 100	< 100
	8 horas	120							
Sulfuro de Hidrógeno	30 min	8	3 hr	< 6	< 6	< 6	< 6	< 6	< 6

(1) Estimamos que hay un error en la unidad aplicable al CO (unidad correcta mg/m<sup>3</sup> y no ug/m<sup>3</sup> como referencia tenemos distintas legislaciones nacionales e internacionales donde los Niveles Guía son:

Ley 5965 Decreto 3395/96 Anexo III Tabla A de la Provincia de Bs As. Nivel guía 40.000 ug/m<sup>3</sup> (1 h); 10.000 ug/m<sup>3</sup> (8 hs).

Ley 1356 – Decreto 198/06. Anexo II. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nivel guía 40.000 mg/m<sup>3</sup> (1 h); 10.000 mg/m<sup>3</sup> (8 hs).

ESPAÑA; Decreto 833/1975 de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de 22 de diciembre de protección del ambiente atmosférico (BOE núm. 96. de 22 de abril de 1975); 45 mg/m<sup>3</sup> (30 min). 15 mg/m<sup>3</sup> (8 hs).

La OMS recomienda como límite para preservar la salud pública una concentración de 9 ppm promedio de 8 horas 1 vez al año.

La Norma Oficial Mexicana de CO establece como límite de protección a la salud. una concentración de 11.00 ppm promedio de 8 horas la cual puede rebasarse 1 vez al año. como medida de protección a la salud de la población susceptible

La Guía de calidad de aire de Ontario establece un criterio para el monóxido de carbono (contaminante nº 60. en la página 4) de 36.200 ug/m<sup>3</sup> = 36.2 mg/m<sup>3</sup> = 30 ppm para 1 hora y 15.700 ug/m<sup>3</sup> = 15.7 mg/m<sup>3</sup> = 13 ppm para 8 horas. que es coincidente con el resto de los criterios.

Se estima que en la composición del aire puro hay 0.00001% de CO = 0.1 ppm = 0.115 mg/m<sup>3</sup> = 115 ug/m<sup>3</sup>.

CAMPAMENTO NUEVO								
Parámetros	Ley 24.585 Anexo IV Tabla 8 µg/m <sup>3</sup>		Periodo de muestreo	nov-24				
				Entrada campam. Construc.	Detrás Rucapanel	Tanques	Recinto residuo	Planta TAS- TAP
				Resultados (µg/m <sup>3</sup> )				
Monóxido de Carbono	1 hora	40 (1)	1 hr	< 1200	< 1200	< 1200	< 1200	< 1200
	8 horas	10 (1)						
Dióxido de Azufre	1 hora	850	3 hr	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50
	24 hr	400						
	1 año	80						
Dióxido de Nitrógeno	1 hora	400	1 hr	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50
	24 hr	180						
	1 año	100						
Plomo	3 meses	1.5	1 hr	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1
Material Particulado PM 10	24 hr	150	24 hr	69	< 50	< 50	109	< 50
	1 año	50						
Ozono (Sustancias Oxidantes Expresadas como Ozono)	1 hora	235	3 hr	< 100	< 100	< 100	< 100	< 100
	8 horas	120						
Sulfuro de Hidrógeno	30 min	8	3 hr	< 6	< 6	< 6	< 6	< 6

(1) Estimamos que hay un error en la unidad aplicable al CO (unidad correcta mg/m<sup>3</sup> y no ug/m<sup>3</sup> como referencia tenemos distintas legislaciones nacionales e internacionales donde los Niveles Guía son:

Ley 5965 Decreto 3395/96 Anexo III Tabla A de la Provincia de Bs As. Nivel guía 40.000 ug/m<sup>3</sup> (1 h); 10.000 ug/m<sup>3</sup> (8 hs).

Ley 1356 – Decreto 198/06. Anexo II. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nivel guía 40.000 mg/m<sup>3</sup> (1 h); 10.000 mg/m<sup>3</sup> (8 hs).

ESPAÑA; Decreto 833/1975 de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de 22 de diciembre de protección del ambiente atmosférico (BOE núm. 96. de 22 de abril de 1975); 45 mg/m<sup>3</sup> (30 min). 15 mg/m<sup>3</sup> (8 hs).

La OMS recomienda como límite para preservar la salud pública una concentración de 9 ppm promedio de 8 horas 1 vez al año.

La Norma Oficial Mexicana de CO establece como límite de protección a la salud. una concentración de 11.00 ppm promedio de 8 horas la cual puede rebasarse 1 vez al año. como medida de protección a la salud de la población susceptible

La Guía de calidad de aire de Ontario establece un criterio para el monóxido de carbono (contaminante nº 60. en la página 4) de 36.200 ug/m<sup>3</sup> = 36.2 mg/m<sup>3</sup> = 30 ppm para 1 hora y 15.700 ug/m<sup>3</sup> = 15.7 mg/m<sup>3</sup> = 13 ppm para 8 horas. que es coincidente con el resto de los criterios.

Se estima que en la composición del aire puro hay 0.00001% de CO = 0.1 ppm = 0.115 mg/m<sup>3</sup> = 115 ug/m<sup>3</sup>.

# AMBIENTE EXTERIOR (RUIDO)

CAMPAMENTO OPERACIONES				
N° de Referencia	Puntos	Unidad	Nivel de Evaluación Total LE	Evaluación
1	RUIDO ESTE (MAJOR)		60	
2	RUIDO OESTE (PATIO DE RESIDUOS)	dBA	Enmascaramiento (*)	No Molesto
3	NORTE (PROSEGUR)		74	

CAMPAMENTO NUEVO				
N° de Referencia	Puntos	Unidad	Nivel de Evaluación Total LE	Evaluación
1	Entrada Camp. Construcc.		Enmascaramiento (*)	
2	Camp. Rucapanel		60	
3	Tanques	dBA	76	No Molesto
4	Planta TAP		63	
5	Rec. Res. Pelig		Enmascaramiento (*)	


(\*) Enmascaramiento es que el Ruido de Fondo y el Ruido medido se diferencian en menos de 3 dB, y por lo tanto se supone no molesto por ser equivalente al ruido de fondo. El ruido aportado por la actividad no se diferencia del Ruido de Fondo.

## EVALUACION DE RESULTADOS

Los valores obtenidos en los puntos monitoreados son considerados **NO MOLESTOS** según lo establece la Norma IRAM 4062-2 – Ruidos Molestos al Vecindario. Para el punto Recinto Residuos Peligrosos se considera que hay enmascaramiento producido por el ruido de fondo. En ese caso, no corresponde realizar evaluación del ruido medido.

**MUCHAS GRACIAS**

# Anexo 26: Plan de Gestión del Patrimonio Cultural de RTRL


	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

# Rio Tinto Rincón Litio

Comunidades y Desempeño Social (CSP)


Plan de Gestión del Patrimonio Cultural Rincón (PGPC)

APROBACIONES			
NÚMERO DE DOCUMENTO:		L-RN-0000-N-PLN-00003	
REVISIÓN: 0		ESTADO: EMISIÓN PARA SU USO	
Rol	Nombre	Posición	Firma
Originó	Matias Rangeon	CSP Senior Advisor	<i>Matias Rangeon</i>
Originó	Luciana Franco	CSP Analyst	<i>Luciana Franco</i>
Revisó	Veronica Cunto	CSP Manager	<i>Veronica Cunto</i>
Aprobó	Carine Guidicelli	GM CSP Minerals	<i>Carine Guidicelli</i>
Aprobó	Guillermo Caló	MD Rincon	<i>Guillermo Caló</i>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

## **ÍNDICE**

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	OBJETIVO .....	3
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
3	CONTEXTO LOCAL .....	4
3.1	COMUNIDADES Y CUSTODIOS DE CONOCIMIENTO .....	4
3.2	LEGISLACIÓN .....	5
3.3	PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN .....	6
4	GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE RIO TINTO .....	6
4.1	PATRIMONIO INTANGIBLE .....	7
4.2	ACUERDOS Y EXPECTATIVAS CON ACTORES LOCALES .....	7
4.3	VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL CONOCIDO .....	8
4.4	VALORES DEL PATRIMONIO NATURAL .....	8
4.5	MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL .....	9
4.6	ACCIONES DE VALORACIÓN Y PROTECCIÓN EN EJECUCIÓN .....	10
4.7	IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS VALORES DE PATRIMONIO CULTURAL .....	10
4.8	PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS FORTUITOS .....	11
4.9	MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	12
5	REFERENCIAS .....	12
6	HISTORIAL DE REVISIONES .....	13

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

# 1 INTRODUCCIÓN

La destrucción de los refugios rocosos en Juukan Gorge en mayo de 2020 Australia Occidental, redefinió los enfoques en los asuntos relacionados a la gestión del Patrimonio Cultural en área de extracción minera. Se demandó la necesidad de una gestión respaldada por el diseño participativo y respeto de los derechos humanos conforme con la Declaración de Las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas. En este sentido, avanzar en el diseño e implementación del plan de gestión Patrimonial Cultural de Rincón, forma parte de uno de los objetivos principales del área de CSP del proyecto Rincón.

El siguiente plan de gestión parte del entendimiento de la cultura en un sentido amplio y dinámico, como aquello que contempla la diversidad de manifestaciones humanas, relaciones y modos de relacionarse con el entorno, ligado a diferentes procesos activos dentro de los cuales pueden describirse e interpretarse la diversidad de manifestaciones sociales situadas históricamente.

El patrimonio cultural es visto como cualquier aspecto del pasado y del presente de una comunidad/área/región, considerada importante y significativa para las generaciones futuras. El mismo se entiende como un sistema de discursos y gestiones que tienen como fin recopilar y poner en valor prácticas, relaciones, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades de ciertas poblaciones. No se limita sólo a aspectos materiales o tangibles como colecciones de objetos, monumentos, vestigios, recintos históricos o artefactos, sino que comprende también aspectos inmateriales o intangibles, como expresiones vivas ligadas a prácticas culturales pasadas y presentes vinculadas a procesos identitarios de una población indígena y no indígena tales como ritos, celebraciones, idiomas, creencias, arte, música, religión y prácticas culturales tradicionales.

La Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que el patrimonio cultural intangible es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural y su comprensión contribuye al diálogo entre diferentes culturas, promoviendo el respeto hacia otros modos de vida. La importancia del patrimonio cultural intangible no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.

El propósito de este Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (PGPC) es describir los procedimientos de trabajo, los procesos de gestión y las medidas de mitigación de riesgos para el área del Proyecto Rincón, correspondiente a Rincon Mining Pty Limited, de manera que todos los empleados operativos entiendan cómo realizar sus tareas diarias, garantizando al mismo tiempo que el patrimonio cultural se gestione y proteja de manera efectiva y respetando la confidencialidad de la información sobre el patrimonio cultural.


El presente documento intenta abordar de manera sistemática la valorización y protección y del Patrimonio Cultural de las comunidades indígenas del Área de Influencia Directa (AID): Comunidad Quewar Kolla de Olacapato, Comunidad Kolla de Salar de Pocitos y Comunidad Aborigen Coquena Atacama Catua y demás grupos y actores asociados al territorio, más allá de la adscripción étnica o nacional. Así también, dejar registro de los aprendizajes que, a través de experiencias tanto positivas como mejorables, se han obtenido durante el desarrollo del Proyecto Rincón. Con esto, se pretende dar los primeros pasos para capitalizar todas esas experiencias de aprendizaje, llevando un registro de lo que se ha hecho previamente y generando nuevas estrategias que fortalezcan las acciones de protección y valoración del patrimonio cultural local.

## 2 OBJETIVO

Que el desarrollo del Proyecto Rincón, por parte de Rio Tinto, identifique y, en alianza con otros grupos de interés, ponga en valor el Patrimonio Cultural de las comunidades indígenas de Olacapato, Estación Salar de Pocitos y Catua, a partir de una gestión de la no afectación de los diferentes elementos culturales que la integran y componen.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los elementos socioculturales que conforman el patrimonio cultural desde una perspectiva dinámica e histórica.
2. Generar mecanismos y actividades de fortalecimiento y valoración del patrimonio cultural de las

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

comunidades del AID con instituciones pertinentes en la materia.

3. Identificar los elementos del patrimonio cultural tangible e intangible susceptible a la afectación de las operaciones del Proyecto Rincón, para generar medidas de mitigación y protección sobre las mismas.
4. Difundir y capacitar a todo el personal del Proyecto Rincón, principalmente aquellos involucrados en tareas de campo, sobre las acciones de participación, valorización y protección del Patrimonio Cultural de las comunidades del AID.
5. Monitorear, evaluar y controlar las acciones de protección y mitigación del impacto sobre el Patrimonio Cultural de las comunidades de AID.
6. Promover y fortalecer la participación como el involucramiento de los empleados de Rincón – Rio Tinto en las actividades del calendario sociocultural de las comunidades del AID.

### 3 CONTEXTO LOCAL

El Proyecto de Litio Rincón está estratégicamente situado en el denominado "Triángulo del Litio", conocido por sus importantes reservas de litio. El área del proyecto abarca unas 2.794 hectáreas de títulos y servidumbres mineras en el Salar del Rincón y adyacencias, en la provincia de Salta Argentina. La región es alta, a unos 3.800 metros sobre el nivel del mar, en la región árida y elevada de la Puna. **La ubicación del proyecto es geográficamente ventajosa, a 270 km al oeste de la ciudad de Salta en Argentina y a 500 km al este de la ciudad de Antofagasta en Chile.**

**El proyecto de litio Rincón tiene fácil acceso a los servicios esenciales y a los puertos, con cómodas conexiones a los océanos Pacífico y Atlántico.** El emplazamiento del proyecto se encuentra aproximadamente a 20 km de la frontera con Chile. El acceso a la ciudad de Salta se ve facilitado por aproximadamente 100 km de carretera sin pavimentar y 160 km de carretera pavimentada. Además, el emplazamiento del proyecto está muy cerca de una vía férrea que va de Antofagasta (Chile) a Buenos Aires (Argentina).


El proyecto Rincón 3000 (R3000) es una planta de carbonato de litio de 3 ktpa que se está desarrollando como el proyecto emblemático de litio de Río Tinto y el primer paso hacia una visión a largo plazo en el proyecto Rincón Full Potential (RFP) que al primer semestre de 2025 se encuentra en la etapa final del proceso de aprobación y obtención de permisos. R3000 pretende reducir el riesgo de RFP en particular en las áreas de creación de credibilidad, mitigación de amenazas claves y la captura de aprendizajes de ejecución del proyecto. El activo emplea una tecnología denominada Extracción Directa de Litio (DLE), producción directa a partir de salmuera bruta con altos índices de recuperación de litio.

El proyecto cuenta con un Centro de Capacitación y Evaluación de Rincón Lithium que se centra en la capacitación laboral, la educación y el desarrollo profesional. Construido en un área de casi 2.000 m<sup>2</sup>, es un espacio diseñado para compartir y enseñar la importancia de HSE en el trabajo basado en los valores de Río Tinto.

Se han completado las dos fases iniciales del campamento (500 camas en total) y se ha establecido un nuevo campamento temporal (400 camas) para hacer frente al aumento de la mano de obra durante la construcción. En diciembre de 2023 se obtuvo el permiso para R3000 y se completó la construcción hacia finales de 2024.

#### 3.1 COMUNIDADES Y CUSTODIOS DE CONOCIMIENTO

La región puneña presenta un importante y variado registro arqueológico, no sólo en profundidad temporal con respecto a sitios significativos para la arqueología argentina y sudamericana en general, sino también una diversidad de evidencias resultantes de procesos humanos vinculados a distintas actividades económicas y sociales a lo largo del tiempo. A nivel macroregional, y en general, la región se considera como parte de la Puna salada o meridional argentina, siendo un continuo del altiplano procedente de Perú y Bolivia. La secuencia ocupacional de esta comienza aproximadamente hace 9.800 años AP (Holoceno Temprano), obteniendo este fechado de los niveles inferiores del sitio arqueológico Quebrada Seca 3 (9.790 años AP). Es aquí, donde aparecen los elementos que caracterizarán a las sociedades cazadoras recolectoras de la Puna meridional, como ser, la explotación intensiva de camélidos como recurso multipropósito, utilización de reparos rocosos como sitios de residencia y/o actividades múltiples, y manejo de un amplio radio de acción

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

para la obtención directa o por intercambio de distintos bienes (Aschero et al., 1991; Elkin et al., 1991; Haber, 2001; Hocsman et al., 2004).

A nivel local esta información proviene de estudios ambientales realizados en diferentes instancias del mismo Proyecto. A través de los mismos, se observa una relativa alta frecuencia de hallazgos arqueológicos distribuidos principalmente sobre las márgenes, S, O y N del Salar del Rincón, los cuales guardan coherencia con el registro arqueológico regional. Los mismos, estarían relacionados tanto a períodos precerámicos, como agro-alfareros, destacándose en el conjunto la presencia de una serie de manifestaciones rupestres, de las cuales no se tenía registro alguno para la región. Las mismas podrían corresponderse, al menos en parte, con el estilo denominado “Taira Tulán” (o bien alguna de sus variantes regionales), el cual tuvo su desarrollo en el actual territorio de chileno (Berenguer, 2017).

## 3.2 LEGISLACIÓN

### Marco normativo a nivel local

Entendiendo la relación entre patrimonio cultural y el cuidado y protección del medio ambiente, el PGPC se encuentra enmarcado en la Ley Provincial N° 7070 de Protección y Medio Ambiente, artículo número uno. El mismo establece que se declara de orden público provincial todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar y proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural en el marco del desarrollo sustentable de la provincia de Salta.

A nivel provincial la Ley N° 6.649 de régimen de los monumentos y museos históricos, arqueológicos y paleontológicos, artículo número uno, el cual establece que todo el acervo arqueológico forma parte del patrimonio cultural de la provincia de Salta y se encuentra bajo guarda del Estado provincial.

El marco normativo de referencia que rige la implementación del PGPC a nivel nacional es la Ley N° 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, el cual establece en sus artículos números uno y dos la protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Así también, define que el Patrimonio arqueológico es cualquier vestigio que se encuentra en la superficie o subsuelo que pueda proporcionar información sobre los grupos socio culturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas recientes.

### **Ley Nacional N°25.743. Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.**

#### **Reseña**


Distribución de competencias y de las autoridades de aplicación. Dominio sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos. Registro Oficial de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos y de Colección u Objetos Arqueológicos o Restos Paleontológicos. Concesiones. Limitaciones a la propiedad particular. Infracciones y sanciones. Delitos y Penas. Traslado de objetos. Protección especial de los materiales tipo paleontológico. Sancionada el 4 de junio de 2003 y promulgada el 25 junio de 2003.

**Artículo 1°.-** Es objeto de la presente ley la protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

### **Ley Provincial N°6.649. Régimen de los Monumentos y Museos Históricos, Arqueológicos Paleontológicos.**

#### **Reseña**

**Artículo 1°.-** El acervo paleontológico, arqueológico, artístico e histórico documental forma parte del patrimonio cultural de la Provincia y está bajo la guarda del Estado provincial, de acuerdo con las normas de la presente ley, siempre que se encuentren bajo su jurisdicción o que hayan sido extraídas o se extraigan del territorio de la provincia de Salta. La declaración del respectivo bien como patrimonio cultural de la Provincia

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

se realizará por decreto del Poder Ejecutivo a petición de la autoridad de aplicación que corresponda, conforme lo señalado en el artículo 8.

## **Ley Nacional N°23.302. Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas.**

### **Reseña**

La presente ley, además de crear la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, propone un impulso en las condiciones básicas de educación, salud y bienestar general de las comunidades aborígenes. Más allá de esto, en su primer artículo da cuenta de la necesidad de que estas comunidades sean incluidas en los procesos culturales y socioeconómicos del país.

**Artículo 1°.-** Declárase de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades. A ese fin, se implementarán planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

### **3.3 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN**

El PGPC proporciona protocolos y procedimientos para la protección de sitios patrimoniales durante todas las etapas del proyecto Rincón. El plan establece un proceso que minimiza los impactos potenciales de la actividad productiva en los sitios patrimoniales ubicados en las propiedades mineras y/o servidumbre del proyecto Rincón Mining PTY conforme a la norma de desempeño número ocho del IFC.

El PGPC se ha elaborado para garantizar que las operaciones en curso dentro del área de gestión cumplan con los acuerdos existentes sobre patrimonio en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, legislación provincial y nacional sobre patrimonio, a saber: Ley Nacional N° 25.743 (artículos 1°, 2° y 3°) y Ley Provincial N° 6.649 (artículo 1°). Así también se incorporarán las recomendaciones de TD&C (Titulares de Derechos y Conocimientos) a este documento, acorde a lo propuesto en el estándar global.


Los datos resumidos en este PGPC son el producto de informes, evaluaciones, planes, monitoreos y estudios de patrimonio que representan el conocimiento actual sobre el patrimonio cultural ubicado en el área, susceptible a futuros cambios, revisión y actualización periódica.

Tener en cuenta que este documento no contiene información arqueológica o etnográfica detallada, el objetivo es proteger la confidencialidad de la información sobre el patrimonio cultural.

## **4 GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE RIO TINTO**

Rio Tinto establece sus responsabilidades y obligaciones patrimoniales a través de Normativas, Políticas, Procedimientos y otras directrices internas que se aplican en todo el Grupo. Detrás de todas estas responsabilidades y obligaciones existe un claro reconocimiento de que la protección del patrimonio cultural y arqueológico es una parte inherente de nuestro rol como empresa de recursos, y esto constituye un componente crítico de nuestra licencia social para operar y la sostenibilidad de nuestras operaciones. En particular, nos comprometemos a garantizar que nuestros requisitos operativos y comerciales se gestionen de manera sensible y receptiva a los valores y expectativas de las comunidades Indígenas.

Al poner en práctica estas prioridades, el requisito previo más importante son las relaciones a largo plazo de confianza, respeto y compromiso profundo con las comunidades Indígenas del área de influencia directa de Rincón. Esta es la base sobre la cual Rio Tinto construye la infraestructura de planificación, operativa y organizativa que se requiere para el desarrollo de sus oportunidades de negocio y para la protección del patrimonio cultural. En relación con el patrimonio cultural y conforme a los estándares de CSP y otras directrices internas están diseñadas para garantizar que Rio Tinto:

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

- Desarrolle e implemente un sistema de gestión del patrimonio cultural adecuado.
- Tome en cuenta los puntos de referencia internacionales pertinentes en relación con la gestión del patrimonio cultural y los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Establezca líneas claras de responsabilidad para la gestión del patrimonio cultural.

El PGPC garantizará que las comunidades del área de influencia directa del Proyecto Rincón estén informadas sobre el desarrollo de las actividades y protegiendo los valores del Patrimonio Cultural. Rio Tinto se compromete a trabajar con las comunidades indígenas para proteger los sitios patrimoniales significativos de Rincón. Los planes de trabajo se modifican con frecuencia para tener en cuenta los sitios patrimoniales pertinentes, así como cualquier preocupación adicional planteada por las comunidades indígenas durante el proceso de consulta. Este PGPC destaca la necesidad de comprender los valores del patrimonio cultural local y la toma de medidas y prácticas adecuadas para evitar daños a los elementos del patrimonio cultural.

Rio Tinto define a un objeto/ sitio de patrimonio cultural como:

Un lugar u objeto al que se le atribuye un significado cultural, espiritual, estético, histórico, científico, de investigación o social para las generaciones pasadas, presentes o futuras. Puede incluir lugares de importancia "sagrada" para los custodios tradicionales, como lugares de entierro, lugares de actuación, arte rupestre, pozos de agua y colinas u otras manifestaciones físicas de eventos mitológicos o históricos. También puede tratarse de estructuras, lugares o restos de importancia arqueológica, industrial, paleontológica, histórica, religiosa o cultural a nivel local, regional, nacional e internacional que también pueden tener una definición legislativa más específica.

#### 4.1 PATRIMONIO INTANGIBLE

Este PGPC toma en cuenta la definición de patrimonio cultural inmaterial o intangible de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial de 2003 de Unesco:

“A los efectos de la convención se entiende por patrimonio cultural inmaterial a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (UNESCO, 2022, P. 5)


#### 4.2 ACUERDOS Y EXPECTATIVAS CON ACTORES LOCALES

Desde comienzos del año 2024 Rincon Mining PTY Limited viene gestando la realización del Plan de Cooperación Minera Mutua<sup>1</sup> con la participación de empresas vecinas del Salar de Rincón. Dicho plan tiene el objetivo de realizar actividades conjuntas entre empresas, comunidades, instituciones y autoridad de aplicación, en pos de la preservación del patrimonio cultural.

El área del Salar del Rincón cuenta actualmente con un desarrollo y avance de la exploración minera de diferentes empresas con concesiones sobre propiedades colindantes, que excede ampliamente el accionar de Rincon Mining PTY Limited. Tal situación, genera que los caminos actuales sean recorridos por personal de otras operaciones y sus contratistas, generando un riesgo sobre los hallazgos registrados actualmente.

Si bien, Rincon Mining PTY Limited cuenta con un plan de capacitación para todo el personal con el objetivo de asegurar que se cumplan las medidas preventivas establecidas por los estándares internacionales,

<sup>1</sup> La cooperación entre empresas vecinas se realiza en el marco del Plan de Gestión Arqueológica de Rincón. El objetivo de dicho plan es establecer los procedimientos técnicos y metodológicos para dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas en el marco de estudios ambientales precedentes del Proyecto Rincón, a través de un plan de medidas preventivas, mitigatorias y de contingencia. Cabe mencionar que los contenidos del plan se ajustan a los principios de protección y conservación del patrimonio cultural, establecidos según la Ley Nacional N° 25.743 -Decreto Reglamentario Nacional N° 1022/2004- y de la Ley Provincial N° 6.649, siendo el Museo de Antropología de Salta (MAS) -dependiente Dirección General Patrimonio Cultural (Secretaría de Cultura - Ministerio de Turismo y Cultura)-, la Autoridad de Aplicación de estas.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

normativas nacionales y provinciales, no podría asegurar que, en el marco de los acuerdos de circulación o servidumbres de paso, otras personas ajenas al grupo Rincon Mining PTY Limited, apliquen tales medidas. Por ello, y entendiendo a este tipo de relación como un tipo de convivencia recurrente y necesaria, es que se concretó una **mesa de diálogo** entre las operadoras locales que comparten proyectos colindantes para generar un plan de acciones preventivas y comunes como: la estandarización de procedimientos de capacitación a todo el personal, establecimiento de criterios de circulación y restricción vehicular en área sensibles.

El plan de cooperación minera es una herramienta de gestión que permite un enfoque integral y continuidad de monitoreo que depende de la participación y responsabilidad de todos los actores involucrados y comunidades del área de influencia directa.

#### 4.3 VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL CONOCIDO

El patrimonio cultural se refiere a las manifestaciones sociales colectivas de una comunidad, generalmente transmitidas por tradición o con alguna asociación histórica. Las manifestaciones pueden ser tangibles, como edificios, estructuras industriales y tecnología, paisajes y artefactos arqueológicos; e intangibles, como la lengua, las artes visuales, la música, la interpretación o ejecución y la práctica consuetudinaria. El patrimonio cultural es a la vez personal y compartido, particular y universal. Es una parte integral de nuestro presente y fundamental para nuestro futuro.


Este PGPC aborda los lugares y valores del patrimonio cultural indígena, reconociendo la relación especial entre los pueblos Indígenas, sus tierras tradicionales y su patrimonio cultural. Rio Tinto (RT) se compromete a trabajar en articulación con distintos actores para proteger y gestionar los valores del patrimonio cultural de los lugares significativos que se identifican en la tierra donde se desarrollan nuestras actividades. Lograr esto significa no solo cumplir con los requisitos legales, sino también realizar desarrollar y fortalecer relaciones duraderas con las comunidades indígenas del área de influencia directa y actores claves.

**Tabla 1: Identificación del Patrimonio Cultural del Proyecto Rincón**

Tipo	Elemento
Tangible	Hallazgos arqueológicos generales en el territorio
Intangible	Ceremonias y celebraciones tradicionales (ej., Pachamama en agosto y carnaval en febrero)
Intangible	Celebraciones religiosas (ej. Semana Santa, abril; fiesta patronal de San Antonio de Padua, junio)
Intangible	Museo
Tangible	Estructuras en desusos de puestos y corrales de pastoreos
Intangible	Etnomusicología, instrumentos andinos y ligazón a instancias festivas
Tangible	Arquitectónico (ej. Tanque de agua antiguo de Olacapato)

#### 4.4 VALORES DEL PATRIMONIO NATURAL

El patrimonio natural se refiere a las características naturales, formaciones geológicas y fisiológicas, ecosistemas únicos y hábitats escasos o en peligro de extinción para especies animales o vegetales amenazadas. Incluye áreas naturales y lugares de valor científico, de conservación y estéticos. El patrimonio natural, a diferencia del patrimonio cultural, se refiere a procesos ecológicos, naturales y dinámicos, los procesos de la tierra y los procesos evolutivos, y la capacidad de los ecosistemas para perpetuarse a sí mismo. El patrimonio cultural también se puede identificar como patrimonio natural.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025


**Tabla 2: Identificación del Patrimonio Natural, entendido como patrimonio cultural, del Proyecto Rincón**

Inmaterial	Áreas de pastoreos y zonas de caravanero
Inmaterial	Paisajes: Lagunas y vegas

**4.5 MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL**

Para cada elemento identificado del patrimonio cultural y natural se identificaron medidas de protección y valoración que serán desarrolladas en el marco del PGPC.

Tipo	Elemento	Mecanismo de protección / valoración
Material	Hallazgos arqueológicos generales en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de gestión arqueológica: marco de acción y procedimiento para aplicar acciones directas sobre el registro arqueológico para lograr una correcta interacción entre el patrimonio arqueológico y las operaciones del proyecto.</li> <li>Mapa arqueológico: Registro e identificación de los sitios arqueológicos ubicados en Salar de Rincón. 96 sitios identificados.</li> </ul>
Inmaterial	Ceremonias y celebraciones tradicionales (ej., Pachamama en agosto y carnaval en febrero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valoración de las ceremonias y celebraciones locales a partir de su incorporación en el calendario del Proyecto Rincón</li> <li>Generación de espacios que fortalezcan el conocimiento y participación de estas prácticas culturales. Articulación con el área de comunicación de Rincón.</li> </ul>
Inmaterial	Celebraciones religiosas (ej. Semana Santa, abril; fiesta patronal de San Antonio de Padua, junio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de espacios que fortalezcan el conocimiento y participación de estas prácticas culturales. Articulación con el área de comunicación de Rincón</li> <li>Contribuir en la sostenibilidad y desarrollo de estas celebraciones a partir de contribuciones materiales y participación en las mismas.</li> </ul>
Material	Museo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar proyectos de articulación entre el Museo Regional Andino de San Antonio de los Cobres para el fortalecimiento y protección del Patrimonio Cultural.</li> </ul>
Inmaterial	Áreas de pastoreos y zonas de caravanero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relevamiento y geolocalización de los puestos del área de influencia directa del Proyecto. Mapeo dinámico.</li> <li>Relacionamiento activo y constante con puesteros y puesteras.</li> <li>Documentación y sistematización de la historia del sistema de pastoreo local.</li> </ul>
Material	Estructuras en desusos de puestos y corrales de pastoreos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los puestos en desuso del área de influencia directa del Proyecto. Mapeo dinámico.</li> <li>Documentación y sistematización de la historia del sistema de pastoreo local.</li> </ul>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

Tipo	Elemento	Mecanismo de protección / valoración
Inmaterial	Paisajes: Lagunas y vegas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreos socioambientales participativos</li> </ul>
Inmaterial	Etnomusicología, instrumentos andinos y ligazón a instancias festivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la sostenibilidad de espacios y grupalidades que promuevan las practicas musicales y artísticas de las comunidades.</li> </ul>
Material	Arquitectónico (ej. Tanque de agua antiguo de Olacapato)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la arquitectura histórica local y su puesta en valor como patrimonio cultural local.</li> </ul>


#### 4.6 ACCIONES DE VALORACIÓN Y PROTECCIÓN EN EJECUCIÓN

N°	Descripción
1	<b>Inducción de contratistas y empleados de Rio Tinto sobre CSP (Communities &amp; Social Performance) y Patrimonio Cultural.</b> Capacitaciones obligatorias al momento del ingreso.
2	<b>Poster de hallazgos arqueológicos.</b> ¿Qué hacer ante eventuales hallazgos arqueológicos? Distribución de cartelería informativa en áreas comunes y obradores en sitio.
3	<b>Plan de recuperación de restos vegetales.</b> Durante la construcción de la pista de aterrizaje y campamento en el año 2022 se recuperaron recursos vegetales. Distribución de leña y plantas medicinales a los puestos cercanos.
4	<b>Monitoreo arqueológico,</b> en trabajos que impliquen movimientos de tierra y anualmente en todo el proyecto.
5	<b>Incorporación y apropiación de ceremonias tradiciones:</b> Celebración de festividades en sitio (carnaval, Pachamama, challas) con la participación de las comunidades del área de influencia directa. Generación de material audiovisual realizado por el área de comunicaciones.
6	<b>Elaboración de mapa dinámico:</b> identificación de puestos y áreas de pastoreo.
7	<b>Articulación con instituciones locales:</b> Museo Regional Andino. San Antonio de los Cobres.
8	<b>Plan de Gestión Arqueológica.</b> Procedimiento de hallazgos fortuitos y capacitaciones anuales al personal.
9	<b>Mapa arqueológico.</b> Identificación de los hallazgos arqueológicos del Salar de Rincón. Zonificación según sensibilidad arqueológica.
10	<b>Plan de cooperación minera.</b> Acciones conjuntas entre empresas vecinas

#### 4.7 IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS VALORES DE PATRIMONIO CULTURAL

Se proporciona una descripción de los métodos a implementar para identificar proactivamente los valores del patrimonio cultural con el objetivo de actualizar periódicamente la base de conocimiento:

- Recopilación de información a partir de las entrevistas a actores de las comunidades (estudio social, incorporando en las entrevistas consignas relacionadas a “su” patrimonio cultural).
- Relevamientos exhaustivos de campo con participación comunitaria (con aplicación de técnicas sistemáticas de prospección arqueológica con soporte de teledetección a partir de herramientas de imágenes satelitales de alta resolución).
- Utilización de herramientas GIS.
- Corroboración programada del estado patrimonial del registro (Monitoreos participativos) y ajuste/calibración de las medidas preventivas/mitigatorias.
- Actualización de los estudios con relación a al avance/alcance de nuevas labores.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

#### 4.8 PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS FORTUITOS

La identificación de hallazgos fortuitos durante el desarrollo de actividades en terreno requiere de una respuesta inmediata, clara y estandarizada. Para ello, se establece a continuación, un procedimiento específico que permite actuar de manera ordenada y conforme a los principios de gestión del patrimonio cultural. Este procedimiento se basa en la aplicación de la jerarquía de mitigación, buscando como primera medida prevenir impactos sobre el patrimonio. Su correcta implementación resulta fundamental para garantizar una gestión responsable y respetuosa del patrimonio cultural.


Ante eventuales hallazgos que puedan suscitarse, se recomienda aplicar de manera inmediata y responsable el siguiente PCArq, el cual corresponde a un tipo de procedimiento lineal elaborado a partir de experiencias propias y ajenas, acontecidas en el marco de situaciones donde se vieron involucrados hallazgos fortuitos. El mismo, requiere de su divulgación, en particular hacia aquel personal que desarrolle sus tareas en campo. Así, se recomienda:

1. Paralización total e inmediata de las tareas y/o labores relacionadas al sector del hallazgo suscitado.
2. Evitar discusiones in situ acerca de “si se trata o no de un resto arqueológico”, siendo que una eventual instancia de “duda”, podría resultar en un impacto mayor al que posiblemente se haya generado, dependiendo el tipo de situación, dada la condición fortuita del hallazgo.
3. Evitar bajo todo concepto el contacto, la manipulación y/o recolección del material observado, siendo que debe mantenerse en la posición original tal cual fue “descubierto”.
4. Restringir la circulación -a pie y/o motorizada- sobre el sector del hallazgo, estableciendo un perímetro de cautela acorde a la situación.
5. Comunicación inmediata con el Centro de Control de Seguridad Patrimonial, evitando el uso de canales abiertos, quien –dependiendo del contexto del hallazgo- deberá resguardar el sector del hallazgo. La comunicación preferentemente debe ser por teléfono y no por radio.
6. Comunicación inmediata con el Supervisor/Encargado de obra y/o Jefatura del Proyecto informando sobre la situación acontecida evitando el uso de canales abiertos, quien deberá reportar al área de comunidades (CSP) o al profesional responsable de arqueología. A partir de esta última se dará comunicación formal a la Autoridad de Aplicación provincial:

Museo de Antropología de Salta (MAS) - Tel: +54 (0387) 4222960. Email: [museosalta@gmail.com](mailto:museosalta@gmail.com)

Si se identifican restos óseos humanos (o ante la mínima presunción de tal origen) y ante la imposibilidad de comunicarse con las partes mencionadas, se deberá avisar inmediatamente a la autoridad policial (comisaría, destacamento, delegación, etc.) o judicial, más cercana. Por su parte, cabe destacar, que se debe dar observancia a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.517 (Restitución de Restos Aborígenes).

7. La Jefatura del Proyecto deberá responder de la situación, manteniendo, reforzando y asegurando la protección y resguardo de los materiales arqueológicos, manteniendo la restricción de manipulación y/o contacto de estos con cualquier elemento. Se indicarán previamente las formas precisas de proceder y acordarse una vez establecida la comunicación con el profesional y/o con la Autoridad de Aplicación correspondiente.
8. Se sugiere mantener entre las partes enteradas la confidencialidad sobre la situación del hallazgo suscitado, evitando comunicaciones informales dentro del marco del Proyecto, al menos hasta lograr establecer un marco de control sobre el mismo. Tal sugerencia, responde solo a cuestiones de protección, no teniendo como objetivo un sentido de ocultamiento o negación de una situación tal.
9. Elevación de una nota de denuncia a la Autoridad de Aplicación correspondiente, conteniendo datos acerca de la ubicación y características generales del hallazgo suscitado.
10. Elaboración de un plan de acción por parte del profesional asignado, adecuado al tipo y contexto del hallazgo suscitado -que incluya labores a realizar, alcances metodológicos, cantidad de personal y tiempo necesario para realizar la intervención arqueológica-. El objetivo principal de dicho plan será el de recuperar toda la información arqueológica del hallazgo suscitado.
11. Elevación del plan de acción propuesto a la Autoridad de Aplicación correspondiente, en pos de obtener el aval y autorización pertinente para el inicio de este.
12. Elaboración y presentación ante la Autoridad de Aplicación de un informe final con los resultados obtenidos tras aplicar el plan de acción mencionado.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

De acuerdo con la jerarquía de mitigación y con el objetivo de priorizar la no afectación del patrimonio cultural tangible, el procedimiento establece que el hallazgo debe mantenerse en su ubicación original. No obstante, si se identifica un riesgo potencial de afectación —ya sea por las condiciones del entorno o por las actividades planificadas—, se evaluarán medidas alternativas. Estas pueden incluir el rescate del hallazgo o la readecuación de las tareas según las posibilidades, siempre en función de las condiciones del hallazgo. Esta evaluación debe ser realizada en coordinación con los especialistas correspondientes y conforme a la normativa vigente.

#### 4.9 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las medidas de control descritas en el documento que se implementen serán monitoreadas en base a los siguientes parámetros:

Control	Propietario local	Estado	Efectividad	¿Es crítico?	Fecha de revisión	Acción en progreso
Título de la medida de control	Quién es el responsable de su aplicación	Activo / inactivo	Poco efectivo Parcialmente efectivo Efectivo Muy efectivo	Si / No	Última fecha de revisión del control	Detalle de la acción que se encuentra en progreso

Además, el presente plan se alinea con los siguientes criterios de desempeño:

- Identifica acciones o estrategias de gestión y mitigación para ser tomadas directamente o en colaboración / alianza con contratistas y/u otras partes involucradas para gestionar los impactos sobre el patrimonio cultural (tanto positivos como negativos) que surgen de las actividades del negocio.
- Se desarrolló junto a las comunidades relevantes y otras partes interesadas.
- Incluye impactos directos, indirectos y acumulativos sobre el patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo también el Conocimiento Tradicional del Ambiente y los paisajes culturales.
- La jerarquía de mitigación es aplicada, priorizando la no afectación del patrimonio.
- El PGPC y las medidas de gestión cumplen con los requerimientos legales.
- Contempla las aprobaciones y acuerdos con la comunidad, así como los permisos legales y las condiciones de aprobación.
- Las acciones del PGPC deben ser abastecidas, seguidas y monitoreadas hasta su finalización.
- Se diagraman metas o indicadores de desempeño que deben ser monitoreados y medidos para asegurar la efectividad del PGPC. El monitoreo incluye colaboración y seguimiento de información desde las distintas áreas.

#### 5 REFERENCIAS


- L-RN-0000-N-PLN-00005\_0 Plan de Contingencia Arqueológica
- L-RN-0000-N-FRM-00010\_0 Formulario de Riesgo sobre Patrimonio Cultural Tangible
- Ambach, M y P. Andueza (2023e). Plan de Gestión Arqueológico (PGArq). Proyecto “Rincón”. Departamento Los Andes - Salta (Inédito).
- Ambach, M y P. Andueza (2023a). Informe de Estudio de Línea de Base Arqueológico (ELBArq). Proyecto “Rincón”. Departamento Los Andes - Salta (Inédito).

<b>RioTinto</b>   Rincón Litio	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PLN-00003	0	15/07/2025

## 6 HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Comentarios	Originó	Revisó	Aprobó
0	15/07/2025	EMISION PARA SU USO	MR, LF	VC	CG, GC

# Anexo 27: Procedimiento de Contratación de Mano de Obra Local


	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

# Rio Tinto Rincón Litio

Communities and Social Performance


Procedimiento para la contratación de mano de obra local

APROBACIONES			
NÚMERO DE DOCUMENTO:		L-RN-0000-N-PRO-00004	
REVISIÓN: 0		ESTADO: EMISIÓN PARA SU USO	
Rol	Nombre	Posición	Firma
Originó	Pamela Tello	Analista CSP	<i>Pamela Tello</i>
Revisó	Carolina Paz	Talent Acquisition Coordinator	<i>Carolina Paz</i>
Aprobó	Florencia Todres	CSP Senior Advisor	<i>Florencia Todres</i>
Aprobó	Ana Siquier	Talent Acquisition Partner	<i>Ana Siquier</i>
Aprobó	Maria Arzon	Team Lead Talent Acquisition	<i>Maria Arzon</i>
Aprobó	César Galvez	HR Director	<i>César Galvez</i>
Aprobó	Veronica Cunto	CSP Manager	<i>Veronica Cunto</i>
Aprobó	Guillermo Caló	Managing Director Rincón	<i>Guillermo Caló</i>

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

## **ÍNDICE**

1	OBJETIVO .....	3
1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
2	ALCANCE .....	3
3	SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	3
4	DEFINICIONES .....	3
5	PROCESO .....	6
5.1	COMUNICACIÓN DE UN NUEVO PUESTO .....	8
5.2	REQUERIMIENTO DE PERSONAL.....	8
5.3	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO .....	8
5.4	DIFUSIÓN DEL PUESTO.....	8
5.5	CONFIRMACIÓN DE INTERÉS DEL CANDIDATO (Phone screening).....	8
5.6	COMUNICACIÓN DE LA SIGUENTE ETAPA .....	8
5.7	COMPROBACIÓN DE HABILIDADES TÉCNICAS.....	8
5.8	INFORMAR RESULTADOS DEL TEST .....	9
5.9	ENTREVISTAS.....	9
5.10	SELECCIÓN DEL CANDIDATO.....	9
5.11	INFORMAR RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS .....	9
5.12	PRE- CONTRATACIÓN .....	9
6	HISTORIAL DE REVISIONES.....	10

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

## 1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como propósito establecer los lineamientos para la convocatoria, reclutamiento, selección y contratación de mano de obra del Área de influencia del Proyecto Rincón para la ejecución de servicios en posiciones sin experiencia requerida, posiciones avanzadas y posiciones con experticia<sup>1</sup>. Este procedimiento es obligatorio ya que da respuesta al compromiso comunitario<sup>2</sup> con el empleo local, a la Ley N° 8164 de la Provincia de Salta<sup>3</sup> y a las obligaciones legales de Rio Tinto Rincón Litio (RL) adquiridas a través de las DIAs.<sup>4</sup>

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar procedimientos que demuestren los esfuerzos realizados por parte del Proyecto Rincón para lograr la priorización de la contratación de mano de obra local.

Lograr las condiciones necesarias para obtener y mantener la licencia social del Proyecto Rincón, dado que la principal expectativa de la comunidad Área de influencia directa es la contratación de mano de obra y proveedores locales.

## 2 ALCANCE

Todos los procesos de reclutamiento, selección y contratación de mano de obra del Área de influencia, en posiciones sin experiencia requerida, posiciones avanzadas y posiciones con experticia ejecutados por RT para la ejecución de servicios en el Proyecto Rincón.

## 3 SIGLAS Y ABREVIATURAS

Siglas	Definición
AI	Área de influencia
AID	Área de influencia directa
AII	Área de influencia indirecta
PR	Proyecto Rincón
DIA	Declaración de impacto ambiental
CSP	Comunidades y Desempeño Social (Communities and Social Performance)
HSE	Salud, seguridad y medioambiente (Health, Safety, Security, Environment)
RT	Rio Tinto

## 4 DEFINICIONES

### Área de influencia directa:


Ámbito espacial donde se puedan manifestar alteraciones y modificaciones directas en las dinámicas socio ambientales ocasionadas por las actividades del PR. Así mismo comprende a las comunidades que habitan dicha área de manera permanente o transitoria. En este caso comprende a las comunidades indígenas de

<sup>1</sup> Posiciones sin experiencia requerida hace alusión a lo que comúnmente se conoce como mano de obra no calificada, posiciones avanzadas a mano de obra semicalificadas y posiciones con experticia a mano de obra calificada.

<sup>2</sup> Compromiso comunitario es un acuerdo establecido entre la empresa y la comunidad indígena de su AID en el marco de una instancia o asamblea de la comunidad. Los acuerdos son firmados en un libro de acta como testimonio del acuerdo asumido entre ambas partes. En la instancia comunitaria del 23 de junio de 2022, Rio Tinto asumió el compromiso con las comunidades del AID de priorizar la contratación de mano de obra y proveedores locales.

<sup>3</sup> La ley 8164 de Promoción Minera publicada en el Boletín Oficial n°20.609 el 22 de octubre de 2019, establece en su artículo n°18 que las empresas y sus contratistas que operan en la provincia deberán contratar preferentemente trabajadores con domicilio real en los departamentos de actividad minera y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al sesenta por ciento (60%) de su nómina. Ver reglamentación artículo n° 23.

<sup>4</sup> Cada una de las DIA que emite la Secretaría de Minería para autorizar la realización de las distintas actividades o tareas que requieren un Estudio de Impacto Ambiental, impone ciertas obligaciones a cumplir por la empresa. Dentro de ellas, se establece un porcentaje mínimo de contratación de mano de obra local o proveedores locales. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones puede generar un sumario y una posterior sanción (multas, llamados de atención, revocación de la DIA).

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

Olacapato, Estación Salar de Pocitos y Catua, y puestos rurales aledaños comprendidos hasta Tocomar. El AID está determinada por la autoridad de aplicación en la DIA.

Poblaciones del AID:

- Olacapato (provincia de Salta)
- Estación Salar de Pocitos (provincia de Salta)
- Catua (provincia de Jujuy)
- Puestos rurales aledaños

### **Área de influencia indirecta**

Ámbito espacial que se encuentra por fuera de las intervenciones y actividades desarrolladas por el PR, y que pueda manifestar alteraciones y modificaciones en sus dinámicas socio ambientales debido a las actividades conexas al PR tales como transporte, alojamiento, entre otras. Asimismo, comprende a las comunidades que habitan dicha área de manera permanente o transitoria. En este caso comprende la localidad de San Antonio de los Cobres y puestos rurales comprendidos entre Alto Tocomar y límites municipales. El AII está determinada por la autoridad de aplicación en la DIA.

Población del AII:

- San Antonio de los Cobres
- Puestos rurales aledaños

### **Base de datos de las comunidades indígenas**

Lista de pobladores pertenecientes a comunidades indígenas<sup>5</sup> aledañas al PR que ofrecen su mano de obra. Esta lista debe ser validada y aprobada por autoridades indígenas cada vez que es requerida por el área de CSP, quién cuenta con la última versión disponible de la misma. Esta base de datos es utilizada como requerimiento normativo para los procesos de reclutamiento de mano de obra local.

Podemos distinguir tres bases de datos:

1. Base de datos de la Comunidad Quewar Kolla Olacapato (provincia de Salta)
2. Base de datos de la Comunidad Kolla de Salar de Pocitos (provincia de Salta)
3. Base de datos de la Comunidad Aborigen Coquena. Pueblo Atacama Catua (provincia de Jujuy)

Las personas cuyo domicilio del DNI figura Olacapato, Estación Salar de Pocitos o Catua pero no están registradas en las bases de datos anteriormente mencionadas, no adhieren a una comunidad indígena del AID. En estos casos, para incorporar a estas personas en el proceso de reclutamiento, se debe mantener informada al área de CSP quienes se encargarán de gestionar el relacionamiento con la comunidad, evitando potenciales conflictos.


### **Bolsa de empleo San Antonio de los Cobres**

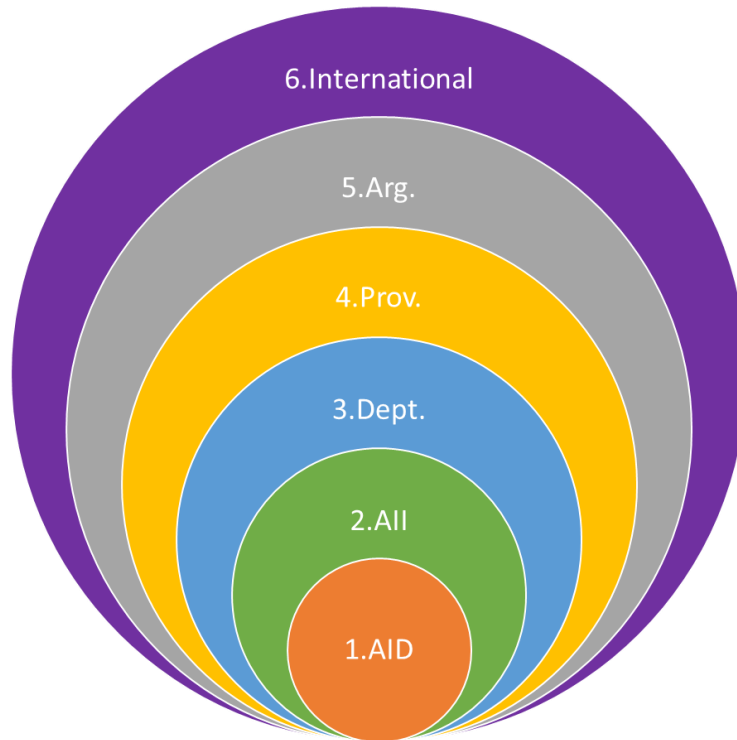
Lista de personas desempleadas que provee la Oficina de Empleo de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.

### **Prioridad de contratación de mano de obra local por anillos durante el proceso de reclutamiento**

- **Primer anillo** (color naranja): Oportunidad laboral dirigida en **primera instancia** a los pobladores de las comunidades indígenas del AID (Olacapato, Estación Salar de Pocitos y Catua).
- **Segundo anillo** (color verde): En **segunda instancia** está dirigido a pobladores del AII (San Antonio de los Cobres).

<sup>5</sup> Comunidad indígena: conjunto de familias o grupos convivientes que se autoidentifican pertenecientes a un pueblo indígena, que presentan una organización social propia, comparten un pasado cultural, histórico y territorial común. Se encuentra registrada oficialmente y reconocida por el Estado.

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024



Estar en la base de datos del AID: implica ser mano de obra local de Olacapato, Estación Salar de Pocitos y Catua, la cual debe ser considerada en primer lugar. Estar en la base de datos del AII: implica ser mano de obra de la localidad de San Antonio de los Cobres, la cual debe ser considerada en segundo lugar. Cuando no se encuentra el perfil requerido para el puesto podrá ser cubierto por un postulante del resto de la provincia de Salta, continuando la búsqueda por anillo de influencia.

### Compromisos generales

- ✓ Todas las áreas de RT deben permitir que personas locales postulen sin considerar origen étnico o social, género, orientación sexual, creencias políticas o religiosas y otros.
- ✓ RT debe cumplir con la normativa laboral argentina vigente.
- ✓ Toda oportunidad laboral que se genere por actividades asociadas al PR requiere la contratación de mano de obra local atendiendo la priorización por anillos de influencia.
- ✓ El personal debe contar con exámenes médicos, inducción general, inducción específica, capacitación/charlas de acuerdo con la labor, contrato de trabajo y otros requerimientos de HSE aplicables, antes de iniciar labores.
- ✓ El cumplimiento del presente lineamiento será considerado en la valoración de desempeño del dueño de contrato<sup>6</sup>.

Importante: El incumplimiento de este lineamiento puede generar un sumario y una posterior sanción (multas, llamados de atención, revocación de la DIA) por parte de la autoridad de aplicación.

### Compromisos específicos

- ✓ Los gastos de traslados para exámenes médicos ocupacionales de ingreso serán cubiertos al 100% por PR. El monto corresponde al valor del pasaje en transporte público desde su comunidad hasta la ciudad de Salta. Si no hay transporte público, se reconocerá el valor del ticket de combustible o un equivalente.
- ✓ Dichos exámenes médicos se realizan en la ciudad de Salta o en San Antonio de los Cobres, según corresponda. Eventualmente para trabajadores del AID de otra provincia se puede hacer en un lugar cercano a su jurisdicción.
- ✓ Los gastos de traslado y alojamiento para inducciones a realizarse en el Centro de Entrenamiento serán cubiertos al 100% por RT.

<sup>6</sup> Dueño de contrato hace referencia al gerente o área responsable del empleado

<b>RioTinto</b>   Rincón Litio	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024


- ✓ Conforme al compromiso de RT se debe realizar una interconsulta médica en caso de ser necesario y de acuerdo con las siguientes instancias:

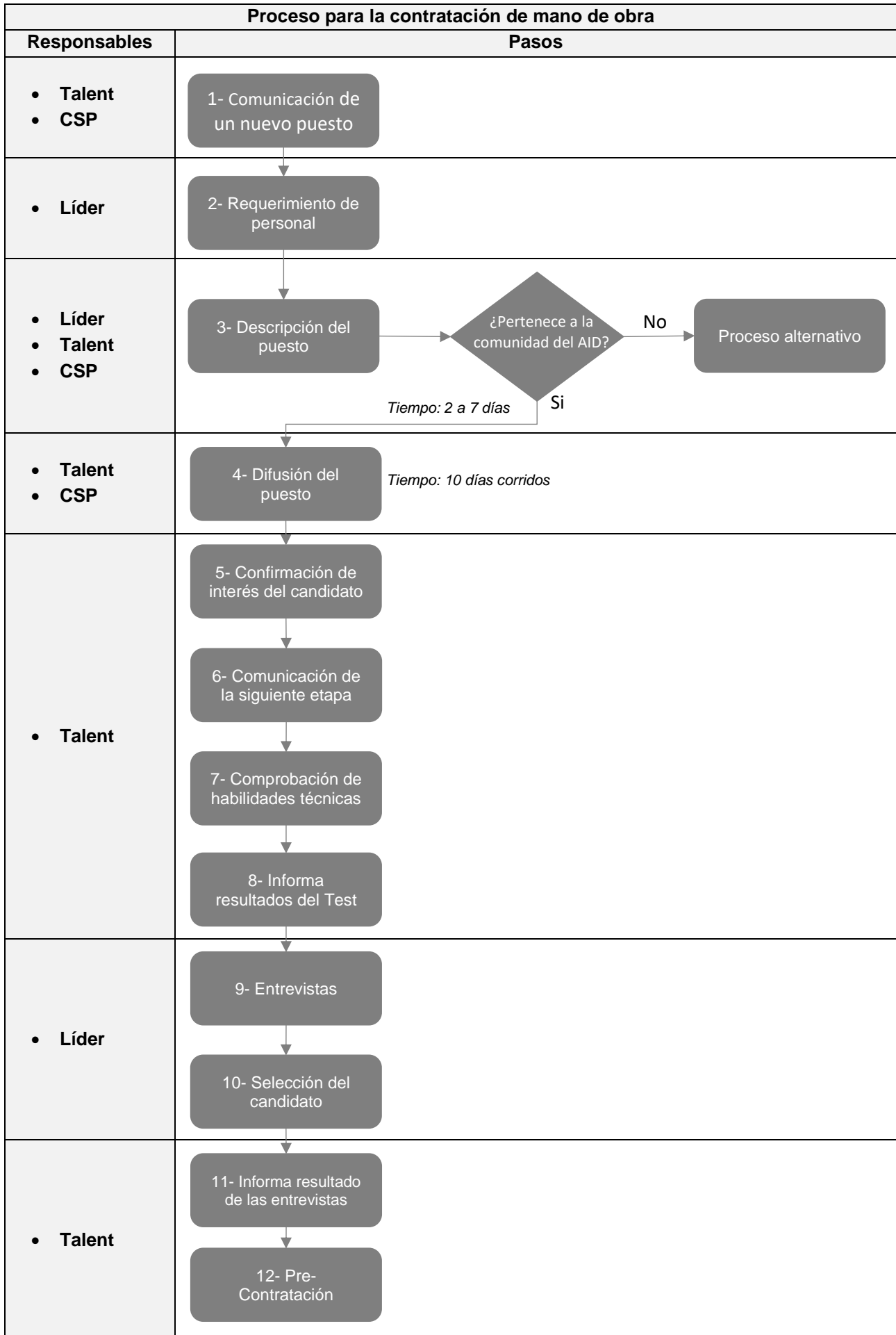
Cuando es **Apto Transitorio o Temporarily No apto**, la interconsulta queda a criterio del candidato y RT cubrirá los gastos de la misma.


En caso de ser **No Apto**, se realiza una interconsulta en otro laboratorio si el candidato está de acuerdo. Se deberá evaluar el seguimiento del candidato en cada caso particular y si es viable para la operación esperar o avanzar con otro candidato.

## 5 PROCESO

El siguiente diagrama de flujo presenta los pasos y responsabilidades:

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024



	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

### 5.1 COMUNICACIÓN DE UN NUEVO PUESTO

- Principal dueño: Talent + CSP
- Talent comunica al área de CSP el requerimiento de un nuevo puesto

### 5.2 REQUERIMIENTO DE PERSONAL

- Principal dueño: Líder
- El Líder requiere de un nuevo personal.

### 5.3 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

- Principal dueño: Líder con apoyo de Talent.
- La redacción del aviso sobre la descripción del puesto será validada por CSP
- Tiempo: de 2 a 7 días. Compromiso del líder con Talent
- El Líder elabora y comunica la descripción del puesto a Talent, quién consultará al equipo de CSP los perfiles sociolaborales y si es una posición que pueda encontrarse en las comunidades del AID. En caso de que se requiera se puede solicitar el apoyo del área de Capability. En caso afirmativo, continúa el proceso. En caso negativo, continúa la búsqueda en los anillos siguientes.

### 5.4 DIFUSIÓN DEL PUESTO

- Principal dueño: Talent – Con el apoyo de CSP.
- Tiempo: 10 días de corrido
- La difusión será iniciada solo en el primer anillo por 10 días corridos, utilizando medios con lo que la comunidad pueda acceder fácilmente a postularse. Al finalizarse, se continuará con el resto de los anillos utilizando los portales de búsqueda oficiales de RT, y se seguirán recibiendo postulaciones de las comunidades, tras los primeros 10 días de difusión hasta el día que se entrevistan en cada localidad.

Recomendaciones para la difusión en el primer anillo:

- Elaboración de flyer. En el mismo debe figurar un correo electrónico y tiempos de postulación. Envían directamente el CV al CSP Analyst y a la autoridad indígena.
- Tipo de flyer: Título del puesto, fecha límite, dos o tres bullets
- El área de CSP envía el flyer a las autoridades comunales del AID.

### 5.5 CONFIRMACIÓN DE INTERÉS DEL CANDIDATO (Phone screening)


- Principal dueño: Talent
- Talent contactará al candidato para conocerlo, a través de WhatsApp, explicándole la instancia de selección en la que se encuentra y brindando contexto de cada paso del proceso de selección. (Se adjuntará un infograma del proceso a los candidatos). Se recomienda no utilizar la palabra entrevista en las primeras instancias del proceso. En caso de existir alguna confusión, consulta o duda de parte de los candidatos, Talent con el apoyo de CSP brindará claridad durante todo el proceso.

### 5.6 COMUNICACIÓN DE LA SIGUENTE ETAPA

- Principal dueño: Talent
- Talent comunicará la siguiente etapa del proceso a los candidatos que demostraron interés por medio de los canales de comunicación establecidos donde se detallará los pasos a seguir.
- Preparar mensajes estándares con colaboración de CSP.

### 5.7 COMPROBACIÓN DE HABILIDADES TÉCNICAS

- Principal dueño: Talent.
- Talent realizará un test a los candidatos que demostraron interés, donde se evaluará los niveles de conocimiento, habilidades y capacidades técnicas de los postulantes con respecto a los requerimientos del puesto vacante.
- Contenido del test:
  - Lecto comprensión

	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

- Matemática básica
- Escritura

***Importante:*** el test será realizado a todo candidato, inclusive a los que se presenten en el momento del test sin haber sido llamados con anterioridad.

## 5.8 INFORMAR RESULTADOS DEL TEST

- Principal dueño: Talent
- Tiempo: Dos semanas desde el momento en que se realizó el test
- Talent comunicará los resultados del test a los candidatos por medio de los canales de comunicación establecidos donde se detallará los pasos a seguir.

Preparar mensajes estándares con colaboración de CSP.

## 5.9 ENTREVISTAS

- Principal dueño: Líder
- Talent presenta a los Líderes los candidatos que quedaron seleccionados del test.

Talent coordinará con el equipo de CSP la instancia de entrevista presencial en la comunidad de origen del candidato. Caso contrario se puede realizar en la ciudad de Salta o sitio., también se considerarán entrevistas en modalidad virtual La decisión final es del Líder. Talent debería coordinar las entrevistas con soporte de CSP en caso de no lograr contactar a algún candidato

Se puede solicitar la presencia del equipo de CSP para gestionar situaciones comunitarias que puedan surgir.

## 5.10 SELECCIÓN DEL CANDIDATO

- Principal dueño: Líder
- El Líder será el responsable de la selección del candidato e informará a Talent sobre la decisión tomada. El líder brindará feedback del personal seleccionado y el resto de los candidatos a Talent, para la elaboración de un informe sobre los resultados del proceso.

## 5.11 INFORMAR RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

- Principal dueño: Talent
- Talent realizará el comunicado de los resultados de la entrevista a los candidatos por medio de los canales de comunicación establecidos, donde se detallará los pasos a seguir.

Preparar mensajes estándares: Con colaboración de CSP

En paralelo, se comunicará al equipo de CSP en forma general, sin proveer información confidencial sobre los resultados del proceso de reclutamiento. Esta información será utilizada en momento de instancias comunitarias con el objetivo de dar cuenta de los esfuerzos de contratación de mano de obra local.

## 5.12 PRE- CONTRATACIÓN

- Principal dueño: Talent
- Estudios Pre-ocupacionales de acuerdo al protocolo establecido por RT.
- Viáticos a cargo de RT,
- Carta oferta

<b>RioTinto</b>   Rincón Litio	Número de Documento	Rev.	Fecha de emisión
	L-RN-0000-N-PRO-00004	0	23/02/2024

## 6 HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Comentarios	Originó	Revisó	Aprobó
0	23/02/2024	EMISIÓN PARA SU USO	P.T.	C.P.	F.T./ A.S./ M.A./ V.C.

# Anexo 28: Resolución 235/18 – Secretaría de Minería sobre Mesas de Trabajo Social



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería



RESOLUCIÓN N° 235

SECRETARÍA DE MINERÍA

### ANEXO I

#### CONFORMACION DE LAS MESAS DE TRABAJO SOCIAL

**ORGANISMO:** Secretaría de Minería de Salta

Dirección / Teléfono: Avda. Bolivia 4650, Salta - Tel: 0387-4251515 o 4251999.

E-Mail: [mineriadesalta@gmail.com](mailto:mineriadesalta@gmail.com) - [romisassa@hotmail.com](mailto:romisassa@hotmail.com)

#### CONSIDERACIONES GENERALES

Las Mesas de Trabajo Social son espacios de articulación y construcción participativa formados por la Secretaría de Minería, las empresas mineras, los organismos del Estado provincial y los municipios, instituciones y miembros de las comunidades, con la finalidad de concretar programas, proyectos y planes de acción e intervención social locales apropiados y adecuados para las comunidades cercanas a los emprendimientos mineros y garantizar una labor mancomunada y sinérgica del sector en sus políticas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

Con un enfoque participativo y comunitario, trabajando en equipo, las partes logran identificar las necesidades y expectativas de sus comunidades para establecer los focos prioritarios de trabajo de manera conjunta con el objeto de construir de manera corresponsable, una mejor calidad de vida para todos.

De ésta manera las Mesas actúan, no sólo como un pilar del desarrollo regional derivado de la vocación minera, sino inclusive, procurando la creación de alternativas viables para el crecimiento y desarrollo integral de las comunidades.

Sin perjuicio de lo expuesto, las Declaraciones de Impacto Ambiental poseen un capítulo social cuya información se complejiza y profundiza conforme se avanza hacia la fase de explotación. Los IIA de exploración profunda y de explotación incluyen, a requerimiento de la Autoridad de Aplicación, relevamientos sociales que suponen un contacto directo con los pobladores de las comunidades cercanas. El objetivo de éstos estudios es conocer la percepción que las comunidades tienen respecto a la actividad minera en general y de cada empresa en particular. Existe intención de involucrar a las empresas mineras desde su inicio en el terreno.

La información y la participación de la comunidad debe ser desde las etapas tempranas del proyecto. La minería es un motor de desarrollo donde se pueden integrar perfectamente las comunidades locales. El contacto y el diálogo en el marco de las Mesas de Trabajo Social, confieren transparencia a las acciones, generan confianza y a la vez se desarrollan expectativas reales en torno a sus actividades, además de permitir conocer concretamente cuales son las necesidades de la comunidad.

#### CONTEXTO

La Secretaría de Minería de la Provincia de Salta lleva adelante acciones estratégicas...//

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE MINERÍA  
Salta, 10 de mayo de 2011



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería



RESOLUCIÓN N° 235

SECRETARÍA DE MINERÍA

...// para el desarrollo de los distintos aspectos que hacen a la actividad minera, incluyendo aquellos relacionados con la sostenibilidad y desarrollo, que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades cercanas a los proyectos, impulsando programas para su desarrollo con el propósito de lograr beneficios mutuos y generar relaciones armoniosas de integración y cooperación.

El compromiso social del sector minero busca crear un marco de respeto a los derechos humanos, la cultura, los principios, las costumbres y el orden jurídico de las comunidades en sus áreas de influencia.

En virtud del **Nuevo Acuerdo Federal Minero** firmado por los gobiernos provinciales de la República Argentina en fecha 13 de Junio de 2017 se pactó que *"...Las Partes tomarán las medidas que tiendan a maximizar los beneficios de la actividad minera en las comunidades y poblaciones relacionadas con el emprendimiento minero de que se trate, con acciones que incluirán, entre otras, la preparación de las comunidades en forma previa a la instalación de un proyecto minero; la gestión de las relaciones entre la comunidad, la empresa y el Estado durante la operación y la planificación de las acciones comunitarias en el proceso de cierre y posible reutilización del sitio minero."*

La Secretaría de Minería entendió necesario coordinar esfuerzos sobre las áreas de influencia directa o indirecta donde las empresas desarrollan sus proyectos, y de tal forma constituir y coordinar Mesas de Trabajo Social, a fin de implementar acciones integradas y mancomunadas de Vinculación y Responsabilidad Social Empresaria en dichas zonas. De tal modo se reconocen cinco Mesas de Trabajo Social: (i) **Santa Rosa de los Pastos Grandes** (MSRPG); (ii) **Tolar Grande** (MTG); (iii) **Estación Salar de Pocitos** (MESP); (iv) **Olacapato** (MO) y (v) **Comunidad Kolla El Desierto - San Antonio de los Cobres** (MCKD), sin perjuicio de las que a futuro se incluyan y adhieran a las condiciones de la presente Resolución.

Las Relaciones Comunitarias y acciones de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) que llevan adelante las empresas de manera aislada constituyen esfuerzos positivos tendientes a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las zonas que operan. Sin perjuicio de ello, se comprueba, en la práctica, el efecto positivo que proporciona compartir actividades, conocimientos y capacidades con otras empresas, organismos e instituciones que trabajan en el área, cuyo rendimiento combinado es mayor que haciéndolo de manera independiente.

Las acciones positivas de una empresa benefician a todos y en conjunto se potencian y multiplican, siendo que las acciones negativas de una perjudican al sector en general.

Se ha verificado en la práctica que las acciones coordinadas de RSE se potencian si se hacen de forma articulada y sostenida, caso contrario su efecto es espasmódico y sus resultados difusos.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE MINERÍA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería

RESOLUCIÓN N° 235

### SECRETARÍA DE MINERÍA

Las empresas realizan acciones de RSE de modo voluntario. Por el contrario, las relaciones comunitarias no son opcionales, son necesarias y deben hacerse del mejor modo posible.

Que la experiencia acumulada fomenta una conducción más efectiva y eficaz de los nuevos actores, y sobre todo, el emprendimiento de esfuerzos serios para la creación de redes y alianzas de cooperación que generen beneficios tangibles en las áreas de influencia de los proyectos minero;

Asimismo, existen muchas necesidades en las zonas donde la actividad minera se desarrolla, donde las empresas podrán colaborar de manera sinérgica, sin suplantar las obligaciones del estado, para generar desarrollo sostenido.

### PRINCIPIOS RECTORES

Son principios o valores rectores de toda labor que se realice en el marco de la presente Resolución, y de todas las partes involucradas:

- Actuación de buena fe;
- Transparencia;
- Honestidad;
- Respeto a las Leyes, costumbres, pautas culturales e intereses de las partes;
- Evitar el asistencialismo;
- Colaboración recíproca y justa;
- Evitar la confrontación;
- Comunicación fluida, diálogo y consenso;
- Gestionar acciones de impacto real;

### OBJETIVO GENERAL

Crear y coordinar las MESAS DE TRABAJO SOCIAL en la Provincia de Salta, que articulen acciones de RSE entre Gobierno-Empresas-Comunidad-Municipios y otros actores que puedan ser de utilidad para cumplir con los objetivos específicos.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1- Las Partes coordinarán acciones de comunicación y gestión para llevar a cabo proyectos de carácter socio-comunitarios que contribuyan a la promoción de las actividades que se desarrollen en territorios ubicados en la Provincia de Salta.

2- Las Partes implementarán en conjunto programas y planes de cooperación para ejecutar proyectos sociales, económicos y de capacitación, en áreas de interés mutuo, mediante las Mesas de Trabajo en alguno/s de los ejes mencionados a continuación:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE MINERÍA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería

RESOLUCIÓN N° 235

SECRETARÍA DE MINERÍA

- a) Capacitación, formación, perfeccionamiento de los recursos humanos;
  - b) Conformación de una Bolsa de trabajo con mano de obra calificada de proximidad a las zonas de influencia de los proyectos, priorizando la contratación de habitantes de las comunidades. En concordancia con los principios establecidos a nivel constitucional, la incorporación de mano de obra será sin otra condición que la idoneidad;
  - c) Fomento y prioridad de contratación de Proveedores locales;
  - d) Promoción de la gestión público-privada (en proyectos que por su naturaleza así lo requieran);
  - e) Sustentabilidad de la actividad minera (en sus aspectos social, ambiental y económico); mediante la generación y puesta en práctica de proyectos conjuntos de desarrollo comunitario y acceso a oportunidades de negocios que contribuyan a la diversificación de la economía local;
  - f) Concientización sobre aspectos de salud, higiene, seguridad y primeros auxilios;
  - g) Gestión de becas, prácticas profesionales y/o pasantías para estudiantes locales;
  - h) Elaboración y capacitación a las comunidades para llevar adelante proyectos participativos de monitoreo ambiental en línea con los requerimientos de la Resolución N° 04/18 (Reglamentación Monitoreos Participativos) y Anexo de la Secretaría de Minería;
  - i) Atención a Grupos Vulnerables: promoción del empleo joven; compromisos para la prevención y erradicación del trabajo infantil; atención a la situación de adolescentes en riesgo, promoción de la empleabilidad con perspectiva de género y otras acciones que contribuyan su desarrollo integral.
  - j) Otros que las Mesas crean convenientes.
- 3- Labrar actas y realizar un seguimiento de todos los compromisos asumidos.
- 4- Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente, las partes intervinientes podrán celebrar acuerdos específicos relativos a:

- a) Permitir el intercambio de información profesional, técnico y experiencias de gestión comunitaria en forma colectiva o individual, siempre en un marco de buena fe para el beneficio de todos los actores.
- b) Facilitar el fluido intercambio de información de interés mutuo (laboral, profesional, tecnológico y de acciones conjuntas) tendiente a profundizar el conocimiento en el sector y minimizar la ocurrencia de conflictos.
- c) Organizar y desarrollar en forma conjunta programas de capacitación inclusiva orientados a diversos artes y oficios, servicios o especialidades de interés común, mediante cursos, seminarios, simposios, conferencias y talleres, entre otros programas, de manera que los pobladores puedan emprender, en mejores condiciones, la creación de empresas locales para proveer bienes y servicios a las empresas, del sector minero u otras, y de ésta manera obtener oportunidades de negocios que...//

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SILVIA G. FERRER MONTENEGRO  
SECRETARÍA DE MINERÍA



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería

RESOLUCIÓN Nº 235

SECRETARÍA DE MINERÍA

...//fortalezcan la economía y garanticen la permanencia de los emprendimientos a través del tiempo, sin generar dependencia de la actividad minera.

d) Articular acciones conjuntas para fomentar mejoras alternativas de educación formal (internacional, nacional o provincial), relacionadas a la minería y sus afines.

e) Establecer alianzas y acuerdos de cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras empresas del sector privado y/u organismos públicos para implementar programas, servicios e iniciativas de desarrollo social.

f) Otros que las Mesas crean convenientes.

### METODOLOGÍA

**MESAS SOCIALES - REGISTRO:** Las empresas que se encuentren dentro del radio de influencia de las comunidades de San Antonio de los Cobres, Pocitos, Olacapato, Tolar Grande o Santa Rosa de los Pastos Grandes, sin perjuicio de las que a futuro se conformen y adhieran a las condiciones de la presente Resolución, deberán participar mediante un Registro ante la Secretaría de Minería de las Mesas de Trabajo Social a través de su/s representante/s designado/s mediante el Formulario de Adhesión que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

**REUNIONES:** Cada Mesa se reunirá en los periodos y fechas que las mismas dispongan, para elaborar, evaluar o concretar en conjunto las acciones a desarrollar, informar o monitorear los proyectos en marcha o en curso de ejecución. Las reuniones podrán realizarse, previa coordinación y consenso entre las partes intervinientes, en las dependencias de la Secretaría de Minería (Av. Bolivia Nº 4650) o en los espacios destinados para tal fin en las comunidades.

Sin perjuicio de ello, se mantendrá constante comunicación de los avances mediante otros medios digitales, telefónicos o reuniones específicas a los fines que pudieran corresponder.

**ACTAS:** De cada reunión, la Secretaría de Minería labrará un acta e invitará a firmar a los presentes.

**REGISTRO DE COMPROMISOS:** La Secretaría de Minería llevará a su cargo un registro documental de actas, y digital de los compromisos asumidos por cada Mesa, y velará por su ejecución y cumplimiento.

**REFERENTES:** La Secretaría de Minería dispondrá de un agente de la repartición fiscalizador en cada una de las Mesas, designado por el Sr. Secretario de Minería y notificado a las partes intervinientes.

### FUNCIONES DE LOS REFERENTES:

Serán funciones exclusivas del Referente de cada Mesa de Trabajo Social:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE MINERÍA



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
*Secretaría de Minería*

RESOLUCIÓN N°

275

SECRETARÍA DE MINERÍA

- a) Preparar la agenda de cada reunión, estableciendo el orden del día y formalizando la invitación a las partes para cada encuentro, con la debida antelación;
- b) Recibir solicitudes/inquietudes que provengan de las partes interesadas y plantearlas mediante comunicación formal, estableciendo su inclusión, o no, en el orden del día;
- c) Liderar las reuniones asegurándose que los participantes se enfoquen solo en los temas de la agenda propuesta para cada reunión.
- d) Hacer seguimiento de los compromisos acordados y velar por su cumplimiento.
- e) Registrar las acciones realizadas por cada una de las Mesas.
- f) Llevar un registro de los integrantes de cada una de las Mesas en el formulario que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.
- g) Labrar las actas e invitar a firmar a los presentes.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE MINERÍA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería

RESOLUCIÓN N° 235

SECRETARÍA DE MINERÍA



ANEXO II

FORMULARIO DE ADHESIÓN A LAS MESAS DE TRABAJO SOCIAL

Salta, \_\_\_\_\_

Sr. Secretario de Minería:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los fines de solicitarle mi adhesión a la Mesa de Trabajo Social de \_\_\_\_\_ conforme la Res. ....../18 y de acuerdo a lo establecido por Resolución N° \_\_\_\_\_, correspondiente a la D.I.A.

Quien suscribe (NOMBRE Y APELLIDO/ Representante Legal de la Empresa):

\_\_\_\_\_

PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

En representación de la EMPRESA: \_\_\_\_\_

Constituyendo DOMICILIO en: \_\_\_\_\_

N° de Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Referente del PROYECTO: \_\_\_\_\_

ETAPA: \_\_\_\_\_ UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

Autoriza a la/s siguiente/s persona/s a representar a la Empresa en la Mesa de Trabajo Social mencionada ut supra.

1.Nombre de la persona autorizada y DNI: \_\_\_\_\_

2.Nombre de la persona autorizada y DNI: \_\_\_\_\_

(Reservado para la autoridad.)  
Salta, \_\_\_\_\_  
Por la presente se Autoriza y se toma registro de la adhesión.-  
\_\_\_\_\_  
FIRMA y ACLARACIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA y ACLARACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
SECRETARÍA DE MINERÍA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

Secretaría de Minería

RESOLUCIÓN N° 233

SECRETARÍA DE MINERÍA

ANEXO III

INTEGRANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO SOCIAL

*(Reservado para la autoridad.)*

<b>MESA</b>
"[NOMBRE DE LA MESA]"
<b>PARTICIPANTES:</b>
<b>EMPRESAS:</b>
1) Nombre – Representante – Etapa del proyecto minero - Teléfono – Domicilio - Email
2) Nombre – Representante – Etapa del proyecto minero - Teléfono – Domicilio - Email
<b>COMUNIDAD</b>
3) Nombre – Teléfono – Domicilio – Email
4) Nombre – Teléfono – Domicilio - Email
<b>MUNICIPALIDAD:</b>
5) Nombre – Teléfono – Domicilio - Email
6) Nombre – Teléfono – Domicilio – Email
<b>OTROS</b>
7) Nombre – Teléfono – Domicilio – Email

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
LUIS F. CASTRIGNANO  
SECRETARIO DE MINERÍA



# Anexo 29: Resolución 004/18 – Secretaría de Minería sobre Monitoreos Ambientales Participativos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería



RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARÍA DE MINERÍA

### ANEXO

- 1) **Invitación:** Las empresas deberá coordinar una fecha con las comunidades indígenas y no indígenas cercanas, y con las Municipalidades para realizar el Control Ambiental Participativo, con una antelación de al menos 30 días. Deben usarse medios escritos (notas, invitaciones, e-mails) y publicando en al menos un medio periodístico de la zona (periódico o radio).

Los interesados deben inscribirse para cada monitoreo en un registro que la empresa llevará a su cargo, siguiendo los lineamientos de las invitaciones, admitiéndose hasta 5 observadores sociales.

La empresa podrá consultar a la Secretaría de Minería las comunidades cercanas al proyecto que deban ser invitadas.

Es condición necesaria para llevar adelante el monitoreo participativo la presencia y participación de la Secretaría de Minería. Si por parte de la comunidad o Municipio no se hubiesen inscripto personas para el monitoreo, de igual modo se podrá realizar la inspección.

- 2) **Periodicidad:** Será obligatorio al menos un monitoreo Socio-Ambiental por año, o los que la empresa estipule en su plan ambiental aprobado.
- 3) **Reunión de coordinación:** Previo al monitoreo se debe realizar una reunión de coordinación entre los responsables de la empresa, los ciudadanos y entidades gubernamentales inscriptos presentes, a los fines de establecer: los puntos a relevar, los lugares, la metodología y los detalles pertinentes. También para realizar una inducción general y coordinación de los trabajos.

Se debe redactar un acta que resuma las actuaciones.

- 4) **Responsabilidades de los observadores:** Durante el monitoreo los representantes de la Secretaría de Minería cumplirán sus funciones de Policía Minera y de fiscalización, y los representantes de las comunidades y otras entidades presentes actuarán como observadores del proceso de control, colaborando todas las partes con la identificación de los lugares, las muestras y firmando las actas correspondientes.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.**

SILVIA ELIZABETH MONTENEGRO  
EFE DE SUSPENS. SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE MINERIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Minería



RESOLUCIÓN Nº 004

SECRETARÍA DE MINERÍA

La empresa no podrá impedir u obstaculizar a la Autoridad la inspección de en los yacimientos, caminos, plantas de tratamiento o instalaciones y áreas de influencia de la actividad minera, siempre y cuando cumplan con las normas de seguridad e higiene.

- 5) **Discusión de resultados:** Cuando se dispongan los resultados de los muestreos se debe invitar a los participantes del monitoreo a una reunión para compartir la evaluación de los resultados alcanzados. Se debe redactar un acta que resuma las actuaciones.

La Secretaría de Minería podrá iniciar o seguir los procedimientos de corrección o sanción que correspondan.

- 6) **Financiamiento:** la empresa deberá dar alimento, equipos de seguridad y habitación a los referentes de las comunidades que participen.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

SILVIA ELIZABETH MONTENEGRO  
JEFE DE SUPROG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE MINERÍA

  
Ing. DANIEL RICARDO BLASCO  
SECRETARIO DE MINERÍA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

# Anexo 30: Cuadro de inquietudes, respuestas y acciones tomadas en instancias participativas.

*Preguntas, respuestas y acciones tomadas a partir de la CPLI de R3000*

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuestas y acciones tomadas</b>
<b>Permisos de componentes de campamento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por qué algunos componentes del proyecto no son parte de esta consulta, como la construcción del campamento (Olacapato).</li> <li>- Se solicita poder acceder a los permisos previos a la adquisición de Rio Tinto (Salar de Pocitos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría de Minería comenta que algunos componentes tienen permiso previo a la adquisición de Rio Tinto (Olacapato).</li> <li>- Asuntos Indígenas menciona que la Consulta es un requerimiento reciente para la adquisición de permisos (Olacapato).</li> <li>- La autoridad comenta que los documentos son públicos y se compromete a acercar los permisos a la referente de la comunidad (Salar de Pocitos).</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por qué el agua del salar no es para consumo humano (Olacapato).</li> <li>- Cuánta agua se utilizará en el proyecto (Salar de Pocitos).</li> <li>- Cómo se otorga el permiso para el uso del agua (Salar de Pocitos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El agua para consumo humano debe cumplir con ciertos requerimientos de calidad para su consumo. El agua del salar tiene componentes minerales que no son recomendables consumir (Olacapato).</li> <li>- Se mencionan que para la planta se emplearan 67000 l/h. (Corresponde al 0,02% de la recarga) l, y es agua subterránea que no es apta para el consumo humano, además de que el proyecto está en cuenca distinta a donde se ubica la comunidad (Salar de Pocitos).</li> <li>- La autoridad menciona que todo se aprueba en varias resoluciones y que el historial está disponible para la comunidad (Salar de Pocitos).</li> </ul>
<b>Pozos de agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los pozos se harán cerca de un puestero en particular (Olacapato).</li> <li>- Solicita explicación sobre los ensayos de bombeo (Catua).</li> <li>- Donde están ubicados los pozos de agua de uso industrial (Catua).</li> <li>- Qué tipo de pozos son los que se encuentran en cercanía de la ruta provincial 37 (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifican los pozos en el mapa, el puesto al que refieren se encuentra en otra cuenca (Olacapato).</li> <li>- Se explica el proceso y la importancia del manejo adecuado del caudal (Catua).</li> <li>- Se muestra en un mapa la ubicación de los pozos (Catua).</li> <li>- Se informa que son pozos de exploración y monitoreo (Catua).</li> </ul>
<b>Control sobre contratistas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo se aseguran de que los contratistas contraten personas de las comunidades (Olacapato).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los contratistas tendrán que cumplir con la ley de contratación local y presentan un Plan de contratación local (Olacapato).</li> </ul>
<b>Empleo directo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas de las comunidades tendrán oportunidades de trabajar en la empresa minera de forma directa (Olacapato).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto informará permanentemente los puestos se van a requerir, se va a apoyar en el proceso y darán capacitaciones para empleabilidad.</li> <li>- Se informa que durante la construcción habrá 463 puestos para trabajar para contratistas y 115 en operaciones en todos los puestos que requiera la operación de la planta (Olacapato).</li> </ul>
<b>Proveedores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento y desarrollo de proveedores (Olacapato).</li> <li>- Solicitan acompañamiento por el nivel de requerimiento de las licitaciones (Salar de Pocitos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acuerda fecha para comenzar con instancias de acompañamiento a proveedores (Olacapato).</li> <li>- Se informa que las licitaciones de los servicios del campamento se dividieron en componentes para que más proveedores de comunidades puedan participar (Salar de Pocitos).</li> </ul>

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuestas y acciones tomadas</b>
<b>Inversión social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración para la construcción de una Casa Comunal (Olacapato).</li> <li>- Hay un límite de inversión en la comunidad (Salar de Pocitos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acuerda que el tema se trata en la Mesa Social articulada por la Secretaría de Minería de Salta (Olacapato).</li> <li>- La inversión social ligada a infraestructura se tratará en la Mesa Social articulada por la Secretaría de Minería (Salar de Pocitos).</li> </ul>
<b>Tecnología de obtención del litio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicita explicación sobre el proceso de tratamiento de la salmuera (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se explica el proceso desde la extracción de la salmuera hasta la obtención del carbonato de litio (Catua).</li> </ul>

*Resumen de preguntas, respuestas y acciones tomadas por tema de la Audiencia Pública por R3000.*

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuestas y acciones tomadas</b>
<b>Bio diversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consulta sobre la afectación a la fauna silvestre, particularmente la vicuña.</li> <li>- Sobre eliminación de flora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa cumplimiento obligaciones de la ley provincial de fauna silvestre.</li> <li>- Se informa la implementación de un banco de semillas para evitar esa situación</li> </ul>
<b>Monitoreo ambiental participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consulta evolución de resultados del monitoreo</li> <li>- Posibilidad de realizar monitoreo independiente de la autoridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa el proceso de la información u acuerda la devolución en 3 meses.</li> <li>- Se invita a participar de los monitoreos participativos</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidades de trabajo a partir de residuos reciclables.</li> <li>- Gestión y eliminación de lodos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa apertura a un diálogo para la recuperación de material reciclable.</li> <li>- Se informa de la disposición en pozas impermeabilizadas.</li> </ul>
<b>Empleo y proveedores locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por qué requisito de finalización del secundario para ingresar a trabajar.</li> <li>- Consulta de procedimiento de contrataciones en comunidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posiciones requieren capacidades mínimas.</li> <li>- Se informa de proyecto de apoyo a la terminalidad escolar.</li> <li>- Se informa del procedimiento en anillos con prioridad para Pocitos y Olacapato.</li> </ul>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de apoyo en infraestructura para instituciones educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza apoyo a la educación a través de becas universitarias, acompañamiento en niveles primario y secundario.</li> <li>-Apertura a coordinar con el gobierno los temas de infraestructura educativa</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de apoyo con ambulancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa de apoyo en materia de salud con donación de desfibrilador y capacitaciones de primeros auxilios</li> <li>- Se evaluará apoyo con ambulancia<sup>1</sup></li> </ul>
<b>Casa comunal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de apoyo para edificación de casa comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es un compromiso asumido que está avanzando en la mesa social</li> </ul>
<b>Desarrollo económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de dinero de la venta de Litio que irá para Olacapato.</li> <li>- “Derrame” del dinero en el pueblo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la planta entre en producción, se aportará a la Provincia de Salta un 3% del valor boca de mina en concepto de regalías.</li> </ul>
<b>Presencia en la comunidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de mayor presencia de la empresa en la comunidad de Olacapato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de CSP regular en las comunidades.</li> </ul>

<sup>1</sup> Luego de una evaluación exhaustiva que confirmó la vulnerabilidad de no contar con un transporte en caso de emergencias, se firmó un convenio con la secretaria de salud para la donación de una ambulancia para utilización prioritaria de Salar de Pocitos. La ambulancia se entregó en agosto de 2025.

*Resumen de preguntas, respuestas y acciones tomadas por tema a partir de CPLI por línea eléctrica y ampliación del campamento*

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta y acciones tomadas</b>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta sobre la generación de polvo en la ruta (Catua).</li> <li>- Remoción de suelo para construcción de línea eléctrica y campamento (Catua).</li> <li>- Se construirán nuevos caminos para la realización de la línea eléctrica (Olacapato).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa del acceso al mecanismo de quejas y pide se envíen reclamos cuando suceda este evento por vehículos para ser investigados y reforzar medidas de control (Catua).</li> <li>- Se menciona que no hay impacto sobre la vegetación y compromete el plan de gestión (Catua).</li> <li>- No se contempla la construcción de caminos, se empleará la RN 51 (Olacapato).</li> </ul>
<b>Empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidades de trabajo directo con la empresa minera (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se menciona la legislación de la provincia de Salta (Catua).</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de agua para la construcción de línea eléctrica (Olacapato).</li> <li>- Uso de agua para construcción de línea eléctrica y campamento (Salar de Pocitos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El agua que se empleará para la construcción de la línea será provista por el pozo que actualmente se tiene concesión (Olacapato).</li> <li>- El agua para ambas construcciones será provista por el pozo que actualmente se tiene autorización y se usa. El agua que se emplea no es agua superficial y la cantidad que se use será monitoreada (Salar de Pocitos).</li> </ul>
<b>Compras locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratar localmente hospedaje, alimentación durante construcción de la línea (Olacapato).</li> <li>- Solicitan devolución en las licitaciones que participen proveedores de su comunidad (Salar de Pocitos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha acordado eso con el contratista y se monitoreará (Olacapato).</li> <li>- La empresa se compromete a dar devoluciones, respetando la confidencialidad de las licitaciones (Salar de Pocitos).</li> </ul>
<b>Puesteros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consulta si la línea pasara en cercanía a algún puestero (Olacapato).</li> <li>- Apoyo a puesteros (Olacapato)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La línea no pasa cerca de ningún puestero (Olacapato).</li> <li>- Se realizará un estudio de puesteros y se definirá apoyo (Olacapato).</li> </ul>
<b>Monitoreo ambiental de la línea eléctrica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas sobre la posibilidad de participar en los monitoreos ambientales que se realicen durante la construcción de la línea (Olacapato).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa que serán invitados a los monitoreos (Olacapato).</li> </ul>

*Resumen de Preguntas y respuestas por temas de la Audiencia Pública por línea eléctrica.*

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta y acciones tomadas</b>
<b>Contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta definida la empresa que realizara la obra de la línea eléctrica.</li> <li>- Cuanto tiempo va a durar la construcción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La adjudicación de la ingeniería ya está definida, pero quien realizara la obra todavía no.</li> <li>- Aproximadamente 11 meses.</li> </ul>

<b>Empleo</b>	- Cuanto personal requerirá la obra.	- Se requerirá 90 personas.
<b>Agua</b>	- De donde se extraerá el agua para la construcción.	- El agua para el consumo humano será envasada y el agua para la construcción será menor del pozo actual ya que el hormigón vendrá con agua de forma externa.
<b>Construcciones asociadas</b>	- Se van a armar campamentos para la construcción de la línea.	- Se utilizarán los campamentos que están dentro del proyecto.
<b>Proveedores</b>	- Beneficio de contratación de proveedores	- El contratista tendrá en su contrato una cláusula para la contratación local y se monitorea cumplimiento.
<b>Beneficios de electrificación</b>	- La obra de línea eléctrica beneficiara a localidad de Estación Salar de Pocitos en materia de electrificación.	- La obra que se realizará permitirá conectar varias líneas por lo que Estación Salar de Pocitos eventualmente podrá conectarse.

*Resumen de preguntas, respuestas y acciones tomadas de las CLPI por RFP.*

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta y acciones tomadas</b>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De donde se obtiene el agua que se empleará (Salar de Pocitos).</li> <li>- Las vegas podrían secarse (Catua).</li> <li>- Consultan si se pueden conocer la información que tiene recursos hídricos de Salta (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Recursos Hídricos informa procedimiento para concesión. Se explica además que la cuenca de Rincón es distinta a la de Pocitos. (Salar de Pocitos).</li> <li>- Se hacen ensayos de bombeo para que el acuífero se encuentre en equilibrio, se continua con modelado de la cuenca (Catua).</li> <li>- Se informa que información es pública y puede ser consultada (Catua).</li> </ul>
<b>Contratación de mano de obra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se va a contratar personas de la comunidad (Catua).</li> <li>- Se consulta por la contratación de mano de obra (Olacapato).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunican requerimientos de la provincia de Salta y se menciona que RT hará esfuerzos para la contratación (Catua).</li> <li>- Habrá vacantes de operadores, técnicos, mantenimiento, campamento, etc. Para que la comunidad pueda acceder a estas oportunidades se desarrollará un plan de capacitaciones específicas (Olacapato).</li> </ul>
<b>Contratación de proveedores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si necesita autorización de la comunidad para registrarse en el portal de proveedores de RT (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El portal es abierto a cualquier proveedor que desee registrarse. Se invita a registrarse en el portal (Catua).</li> </ul>
<b>Construcción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consulta acerca de lo que se instaló en cercanía de un puesto (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es una estación meteorológica en área de concesión del proyecto (Catua).</li> </ul>
<b>Proceso de obtención del litio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emplearán químicos para limpiar las membranas (Catua).</li> <li>- El proceso lleva algún tipo de ácido o soda cáustica (Catua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No, se empleará un retro lavado por lo cual no se emplearán químicos (Catua).</li> <li>- Si, en cantidades controladas se emplearán para limpieza y en la precipitación (Catua).</li> </ul>

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta y acciones tomadas</b>
<b>Impacto del precio del litio</b>	- Cómo impactó la caída del precio del litio en el proyecto de RT (Catua).	- El proyecto continuará actualmente (Catua).
<b>Avance del proyecto</b>	- En qué etapa se encuentra el proyecto (Salar de Pocitos).	- El proyecto se encuentra en esta instancia en su fase inicial de construcción (Salar de Pocitos).
<b>Área de influencia</b>	- Por qué Catua se menciona como área de influencia (Olacapato).	- Se considera el criterio de límites naturales ya que se encuentra en la misma cuenca que Rincón y se percibirán impactos a pesar de estar en otra provincia (Olacapato).
<b>Transporte</b>	- Hay camiones y camionetas que circulan a alta velocidad poniendo en riesgo a los animales (Olacapato).	- El transporte asociado al proyecto Rincón no circula por las rutas mencionadas. De todas maneras, se invita a la comunidad a comunicar estas situaciones para que la empresa pueda tomar medidas en caso de corresponder (Olacapato).
<b>Banco de semillas</b>	- Se pregunta si la empresa está construyendo un invernadero personal (Olacapato).	- El proyecto es un banco de semillas, diseñado con la finalidad de revegetar las zonas que se vieran afectadas por la construcción. En este punto no se avanzó ya que aún no cuenta con autorización de la Secretaría de Ambiente (Olacapato).

*Resumen de preguntas, respuestas y acciones tomadas de la Audiencia Pública por RFP.*

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta y acciones tomadas</b>
<b>Contratación de proveedores</b>	- El proyecto contratará proveedores de comunidades (Olacapato).	- Se explica que se tomaron los comentarios de las comunidades con respecto dividir paquetes para que tengan mayor oportunidad de participación (Olacapato).
<b>Agua</b>	- Visitar los ojos de agua (Olacapato).	- Se está trabajando un plan de manejo ambiental, incluyendo la articulación con el CONICET para conocer sobre microorganismos que viven en esos ojos de agua. Los ojos de agua están dentro de una zona de reserva, se tratan de ambientes muy sensibles, por lo que es difícil autorizar otras actividades fuera del estudio científico. Sin embargo, si se pueden compartir los resultados del estudio (Olacapato).
<b>Inversión en infraestructura</b>	- Proyecto Casa Bonita (Olacapato).	- La autoridad informa que dará respuesta del trámite del terreno en la próxima mesa social (Olacapato).
<b>Contratación de mano de obra</b>	- Como se gestionará la contratación de mano de obra de forma directa con RT (Olacapato).	- Se está elaborando un plan de capacitación para que las personas del AID puedan acceder a las oportunidades de contratación directa, una primera instancia de ese plan es una etapa de diagnóstico. También se trabaja con un programa de finalización de educación secundaria, así como formación en el manejo de auto elevadores, esto último destinado a mujeres (Olacapato).

<b>Tema</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta y acciones tomadas</b>
<b>Banco de semillas</b>	- En que instancia se encuentra el banco de semillas que se iba a implementar en el proyecto para el plan de reforestación (Olacapato).	- Hace poco termino la construcción del laboratorio y el invernadero que se usara para el banco de semillas. Actualmente se están testeando las primeras semillas en articulación con el CONICET. Este trabajo no es fácil y requiere de autorizaciones por parte de la Secretaría de Medio Ambiente (Olacapato).
<b>Hallazgos arqueológicos</b>	- A qué lugar se llevan los hallazgos arqueológicos que se encuentran dentro del proyecto (Olacapato).	- Se elabora un informe del hallazgo y se informa a la autoridad competente, en este caso el Museo de Antropología de Salta (Olacapato).
<b>Procedimiento de Audiencia Publica</b>	- Se pregunta que es la instancia de Audiencia Pública y como se llega a esta instancia (Olacapato).	- La responsable de Audiencias Públicas responde las consultas (Olacapato).

*Resumen de inquietudes y acciones tomadas en los Monitoreos Ambientales Participativos*

<b>Temática</b>	<b>Inquietudes / Comentarios</b>	<b>Acciones Tomadas</b>
<b>Capacitación previa</b>	Falta de comprensión sobre procedimientos y criterios técnicos.	Se incorporaron instancias de capacitación para fortalecer el rol activo e informado de los participantes.
<b>Duración del monitoreo</b>	Tiempo insuficiente para presenciar todas las etapas del proceso.	Se amplió la duración de la actividad, permitiendo mayor cobertura y participación comunitaria.
<b>Articulación institucional</b>	Necesidad de mejorar la coordinación.	Se fortaleció la articulación para garantizar devoluciones en tiempo y forma y cumplimiento normativo.
<b>Condiciones de ingreso a sitio</b>	Requerimientos de seguridad no siempre claros o accesibles.	Se reforzó la entrega de EPP y el cumplimiento de protocolos HSE para garantizar el ingreso seguro.
<b>Puntos de muestreo</b>	Solicitudes de incluir zonas específicas por riesgos emergentes o inquietudes locales.	Se ajustaron los puntos de monitoreo, incluyendo áreas como estacionamientos y campamento.
<b>Biodiversidad</b>	Interés en incluir componentes de biodiversidad en el monitoreo.	Se decidió reincorporar flora, fauna y limnología como parte de una mirada más integral del entorno.
<b>Transparencia</b>	Iniciativa propia para fortalecer la transparencia del proceso.	Se incluyó el acompañamiento comunitario en el traslado de muestras hasta el laboratorio.
<b>Conocimientos técnicos</b>	Falta de comprensión sobre métodos analíticos y resultados.	Se realizaron visitas a laboratorios con explicaciones técnicas detalladas.
<b>Retroalimentación y mejora continua</b>	Necesidad de canalizar opiniones y sugerencias de los participantes.	Se implementaron encuestas sistemáticas y se incorporaron sus resultados en la planificación posterior.

*Resumen de proyectos acordados en Mesas Sociales*

<b>Proyecto/ Programa</b>	<b>Mesa de Trabajo Social</b>	<b>Actores involucrados</b>	<b>Estado de situación</b>	<b>Observación</b>
<b>Conexión de agua potable</b>	Olacapato	Empresas y municipio de San Antonio de los Cobres	Finalización de obra a cargo de gobierno pendiente. Compromisos de RT cumplidos	Compromiso de provisión de materiales e instalación cumplido por empresas mineras. Conexión final pendiente de parte de Gobierno y organismo controlador de agua.
<b>Educación primaria y secundaria</b>	Salar de Pocitos/ Olacapato	Empresas, ONG y Ministerio de educación de Salta	Proyecto de apoyo a educación en ejecución	
<b>CUV (Centro Universitario Virtual) UCASAL (Universidad Católica de Salta)</b>	Olacapato	Empresas y Universidad Nacional de Salta	Compromiso de RT Cumplido y en proceso	
<b>Casa Bonita</b>	Olacapato	Empresa, municipio de San Antonio de los Cobres, Tierras y Bienes de la provincia de Salta	Esperando regularización de terreno y planos aprobados.	Terreno en gestión de regularización a cargo de Comunidad indígena con soporte empresas mineras. Proyecto aún sin planos aprobados. Municipio acompaña proceso
<b>SUM (Salón de Usos Múltiples) de Salar de Pocitos</b>	Salar de Pocitos	Empresa, municipio de San Antonio de los Cobres, Tierras y Bienes de la provincia de Salta	RTRL apoyo co- diseño del plano Esperando regularización de terreno y planos aprobados.	Terreno en gestión de regularización a cargo de Comunidad indígena con soporte empresas mineras. Proyecto aún sin planos aprobados. Municipio acompaña proceso
<b>Cestos de residuos</b>	Olacapato	Empresas, municipio de San Antonio de los Cobres a través de la Receptoría municipal de Olacapato	Compromiso de RT cumplido y completado	

# Anexo 31: Gráfico de proveedores locales y empleados por comunidad

Gráfico de proveedores locales por comunidad a Julio de 2025

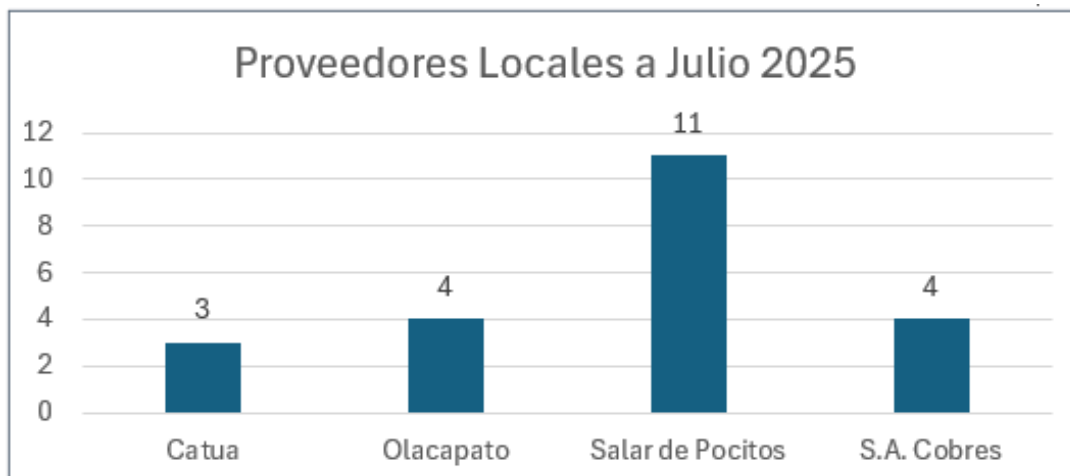
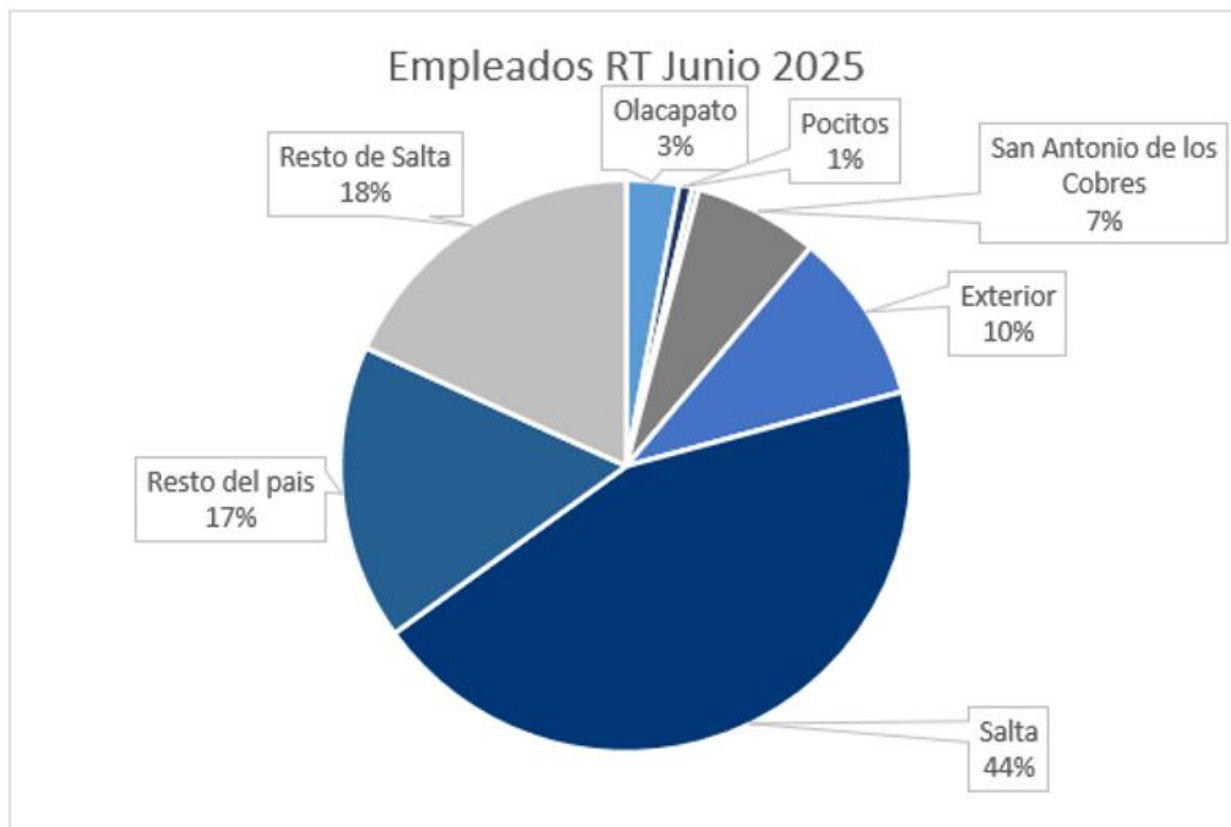


Gráfico de empleados de RT por procedencia a junio de 2025



# Anexo 32: Resolución 502/24 – Ministerio de Desarrollo Social sobre Consulta Previa, Libre e Informada

ES COPIA

*Mario René Mimesi*  
Dn. MARIO RENÉ MIMESSI  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Social  
mab  
Gobierno de la Provincia de Salta

SALTA,

31 JUL. 2024

RESOLUCIÓN N° 502

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Expediente N° 106.411/2024 - código 230.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la aprobación del Programa "Consulta Previa Libre e Informada para Pueblos Originarios" (CPLI); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Programa tiene por objetivo llevar acciones estatales permanente a los Pueblos Indígenas ante la presencia de un acelerado avance de la actividad minera en nuestra Provincia, procurando garantizar en todo momento el respeto a los distintos derechos colectivos e individuales consagrados en el marco normativo del Convenio N°169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo);

Que el mencionado programa será llevado a cabo con personal técnico y profesional de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera de Estado del rubro, dictamina que en el marco de lo establecido por el Artículo 21, Inciso 5) y 6) de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 corresponde el dictado del instrumento legal pertinente por el cual se aprueba el programa contenido en autos;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Programa "Consulta Previa Libre e Informada para Pueblos Originarios" (CPLI), elevado por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción de esta Cartera de Estado, cuyo contenido forma parte del presente instrumento legal (11 fs).

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



*Mario René Mimesi*  
Dn. MARIO RENÉ MIMESSI  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta



Implementación del Programa Consulta Previa Libre e Informada para Pueblos Originarios

INTRODUCCION:

El convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) fue incorporado a la Constitución Nacional en el año 1989, aprobado por el Congreso Nacional a través de la ley 24.071 en el año 1992, ratificado en julio del 2000 y puesto en vigencia en Argentina un año después, el 3 de julio de 2001. Este instrumento jurídico internacional tiene obligatoriedad y prevalencia sobre las leyes nacionales y regula un amplio abanico de derechos indígenas, entre ellos el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada, en adelante CPLI, previsto especialmente en los artículos que a continuación se transcriben.

Artículo 6

*1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:*

*a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;*

*b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;*

*c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.*

*2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.*

Artículo 15

*1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.*

*2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.*

Conforme se desprende de los antecedentes citados, jurídicamente es incuestionable la obligatoriedad y observancia por parte del Estado de llevar a cabo los procedimientos de CPLI a las Comunidades Originarias en las cuestiones que las involucra y concierne, ello sin perjuicio de la ausencia de una regulación complementaria nacional y uniforme de aplicación para todas las Provincias. Al respecto, la violación de este derecho



colectivo, sin dudas puede traer aparejado desde la nulidad de las medidas y acciones estatales que se pretendan llevar a cabo, hasta duras sanciones Internacionales para el Estado que incumple, hete aquí la importancia de una correcta aplicación e implementación por parte del Gobierno de los procedimientos de CPLI.

En tal sentido, como consecuencia de la diversidad étnica, cultural y la numerosa población indígena existente en nuestra Provincia, las políticas de Gobierno asumidas siempre fueron de reconocimiento y de respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas, en la actualidad y por imperio de la ley de Ministerios, se asigna la competencia en la temática indígena al Ministerio de Desarrollo Social, quien cumple este mandato a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas.

### CPLI A TRAVES LA SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS

En el marco de sus competencias, la Secretaría de Asuntos Indígenas lleva a cabo diversas e innumerables actividades de acompañamiento a las comunidades indígenas, procurando garantizar en todo momento el respeto a los distintos derechos consagrados en el marco normativo vigente a los Pueblos Originarios, en este sentido el derecho a la consulta previa, libre e informada se torna cada vez más relevante y exigible por parte de las Comunidades originarias.

Distintos emprendimientos productivos, de infraestructura, etc., que se proponen en la Provincia de Salta, se planifican y realizan en los territorios de diferentes Comunidades Indígenas locales, quienes mantienen una lucha histórica por la reivindicación de sus territorios. Sobre todo, en estos últimos tiempos, la promoción de la actividad minera y su acelerado desarrollo, ha generado la necesidad de buscar los mecanismos estatales adecuados para garantizar los derechos de las Comunidades Indígenas involucradas y la seguridad jurídica necesaria para que la actividad productiva minera se pueda desarrollar en "armonía y sin conflictividad social".

En tal sentido, desde esta Secretaría de Asuntos Indígenas, en el año 2019, se ha promovido establecer un marco normativo que posibilite un trabajo conjunto con las Secretarías de Minería, Ambiente y Energía, dependientes del Ministerio de la Producción, cuyo resultado final fue la instrumentación de una Resolución Interministerial (Resol. Conjunta N° 330/171 de 2019, de los Ministerios de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, respectivamente) que tiene como objetivo principal establecer los mecanismos interestatales necesarios para la observancia y cumplimiento de la CPLI cuando se inicia y desarrolla un proyecto o emprendimiento, a través de alguna de estas Secretarías (pero aplicable también para otros órganos del Estado) y que sean susceptibles de afectar derechos comunitarios.

Dicho instrumento se encuentra en perfecta consonancia con las pautas establecidas por el Convenio 169 de la OIT, para garantizar el derecho de las Comunidades a la CPLI. Fundamentalmente establece los procedimientos, plazos, dictámenes necesarios, articulaciones con los organismos y empresas involucradas en los proyectos, que se someterán a



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Gobierno de Salta

Secretaría de Asuntos Indígenas y  
Desarrollo Comunitario

*Mario René Mimesi*  
Dr. MARIO RENÉ MIMESSI  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

consulta de las Comunidades y demás pasos administrativos formales para su efectivo cumplimiento, todo lo cual además redunda en la garantía de legalidad del expediente administrativo generado.

En cuanto al abordaje territorial para efectivizar la CPLI a las Comunidades destinatarias, el mismo se lleva a cabo con personal técnico y profesional de la Secretaría de Asuntos Indígenas, quien asume el rol de garante y coordinador del procedimiento, con el acompañamiento del proponente del proyecto en cuestión y la articulación del organismo en donde tramita administrativamente el mismo.

A la fecha, desde la vigencia de este instrumento administrativo, se han generado 34 expedientes administrativos de CPLI por diferentes proyectos, de los cuales 16 se encuentran culminados, encontrándose los restantes en trámite o en etapa avanzada para la conclusión del proceso de CPLI, en su gran mayoría estos expedientes tienen que ver con proyectos Mineros.

Sin perjuicio de lo hasta aquí señalado, la realidad nos indica, como antes se dijo, un acelerado avance de la actividad minera en nuestra Provincia, con una proyección para el año en curso que implica el inicio de la producción del litio por parte de algunas Empresas que ya transitaron este paso previo de conclusión de la CPLI, además del cumplimiento de los requerimientos técnicos necesarios por ante la Secretaría de Minería.

En este contexto, el proceso de desarrollo de la actividad minera, genera necesarios vínculos con los pobladores locales, en especial con las Comunidades Indígenas, antes, durante y después de las actividades de producción minera (En los procesos de Consulta Previa Libre e Informada que se inician, en las mesas sociales, en las audiencias públicas, etc.), los cuales luego se traducen en compromisos asumidos de respeto al territorio comunitario, al medio ambiente, a la contratación de mano de obra local, pautas de convivencia, etc. Sin lugar a duda todo esto sucede, se posibilita y tiene su razón de ser por la presencia del Estado, con sus distintos estamentos, que garantiza el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios, a través de intervenciones, acciones, gestiones, etc.

En forma paralela a las acciones e intervenciones que se vienen desarrollando desde el Estado en torno a la minería también transcurre, aunque con sus propios tiempos, la difusión desde los medios, la presencia de actores anti minería, la expectativa y temores por parte de las comunidades, etc. En este sentido y para lo que se viene, el Estado tiene la obligación de generar acciones que garanticen la buena gobernanza.

Desde el área de nuestra Secretaría de Asuntos Indígenas se llevan a cabo numerosas intervenciones como antes de dijo, para garantizar desde el Estado provincial los derechos de los Pueblos Originarios involucrados en los proyectos mineros de la Puna Salteña. Es este organismo, a través del cual el Gobierno garantiza a las Comunidades Indígenas el resguardo y cumplimiento de sus derechos consagrados, en especial el cumplimiento de la CPLI.



Los aspectos que implican "los procesos" de consulta previa libre e informada (CPLI) son variados y complejos, ya que se desarrollan de manera diferente en cada comunidad, pues se deben considerar cuestiones culturales, de toma de decisiones, autodeterminación, de organización comunitaria, etc., en este sentido cada Comunidad tiene su propia autonomía, pese a que puedan pertenecer a un mismo Pueblo o grupo étnico. Asimismo, para el cumplimiento de todas estas pautas, el gobierno debe garantizar que el proceso se desarrolle, posibilite y ajuste a ciertos principios (ser previa, de buena fe, libre, informada, adecuada culturalmente y realizarse a través de sus instituciones representativas), para que el proceso sea adecuado y válido.

No cabe duda que es el Estado y no la empresa privada, la consultora, ni cualquier otro particular, quien debe garantizar el cumplimiento de este derecho, a su vez la CPLI es un "proceso autónomo y exclusivo de las Comunidades Indígenas", en este sentido no debe confundirse con la audiencia pública que está destinada a la población en general, instituciones, organizaciones, etc.

Consideramos desde esta área del Estado, de vital importancia poder continuar garantizando en todo momento y en todas las instancias de los emprendimientos productivos mineros, de manera absoluta, los aspectos que involucran los procesos de CPLI. La dinámica de la actividad minera y los proyectos complementarios y derivados (obras de ruta, caminos, de agua, infraestructura) implican por parte del Gobierno provincial una permanente presencia en territorio de abordaje, acompañamiento, monitoreo y asesoramiento para garantizar los derechos de las Comunidades y en especial el de la CPLI concebido como un proceso, procurando de esta manera que las actividades productivas que se lleven a cabo en los territorios reivindicados por las Comunidades promuevan el verdadero desarrollo y crecimiento de la zona contemplando en todo momento a los Pueblos Indígenas.

#### Implementación del Programa específico para CPLI:

La obligación de adecuar las políticas estatales a la actividad productiva minera, implica necesariamente llevar a cabo acciones tendientes a fortalecer los aspectos sociales que la misma involucra. En tal sentido, a esta altura de la promoción, respeto y desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas, llevados a cabo por el propio Estado, se hace imperioso e ineludible otorgar mayor entidad al derecho de la CPLI a través de un programa específico que contemple todas las acciones y abordajes que debe llevar a cabo el Estado como garante de este derecho y que se complemente con el marco normativo regulatorio (Convenio 169 OIT/ Resol. Conjunta provincial).

En este sentido proponemos la creación de un "programa específico" de CPLI, que implique el funcionamiento de un equipo técnico interdisciplinario, cuyo objetivo principal sea llevar a cabo un acompañamiento permanente a las Comunidades Indígenas, que se inicia con la CPLI y transcurre toda la etapa de vinculación que las mismas mantienen con las empresas mineras involucradas en el proyecto a llevar a cabo, incluido el monitoreo de compromisos



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Gobierno de Salta

Secretaría de Asuntos Indígenas y  
Desarrollo Comunitario

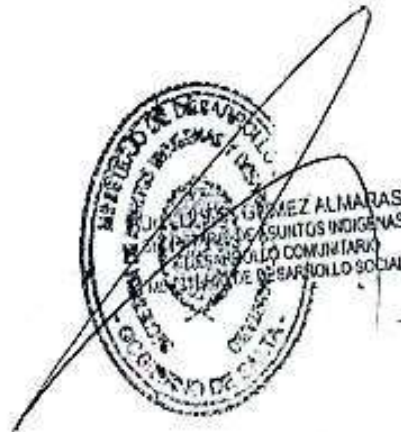
*Mario René Mimes*  
Dr. MARIO RENÉ MIMES,  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

asumidos, todo ello tal cual se encuentra previsto en la Resolución Conjunta interministerial N° 330/171 de 2019 (de los Ministerios de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y de la Producción, trabajo y desarrollo sustentable) que aprueba la "Guía de participación e información a Comunidades Indígenas -Procedimiento".

Si bien, dicho instrumento fue pensado en otra época de desarrollo de la actividad productiva minera, en donde apenas emergían posibles emprendimientos de "exploración" para la producción y/o extracción de litio, a la fecha mantiene plena vigencia y aplicabilidad para los fines de la CPLI, sin embargo, no se pudo implementar un presupuesto que garantice las actividades a llevar a cabo desde el Estado, ante el auge de la actividad productiva minera que se avecina en esta Provincia.

Es por todo lo expuesto, que desde esta secretaria, planteamos la NECESIDAD de contar con un Programa específico de CPLI, que funcione bajo la órbita de esta Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.-

Asimismo, y a los fines de una cabal comprensión y compromisos asumidos por el Estado Provincial, se adjunta a la presente copia de la Resolución Conjunta N° 330/171 de 2019, de los Ex Ministerios de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.-



ES COPIA

502

*[Firma]*  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

14 MAYO 2019

Ministerio de Asuntos Indígenas  
y Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

SALTA,

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL Nº 330

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Nº 171  
Expediente nº 81.014/2019-código 230.

VISTO la necesidad de establecer los procedimientos metodológicos y técnicos para que los pueblos y las comunidades indígenas sean consultados a través de sus instituciones y agentes representativos en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, que inciden en sus derechos y en su desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos originarios, encuentra su fundamento jurídico en el artículo 75, inciso 17) de la Constitución Nacional, artículo 15 de la Constitución Provincial, artículos 6 y 7 del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Paises Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre derechos de los Pueblos Indígenas del año 2017 y en la Ley Nacional Nº 26.160;

Que las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Provincial, en materia de Derecho Indígena, fueron siempre respetuosas y acordes al marco normativo existente en la materia, resultando menester poder establecer mecanismos intergubernamentales tendientes a asegurar la participación e información por parte de las comunidades originarias de la Provincia, a fin de asegurar y garantizar sus derechos, en todas aquellas cuestiones en las que se encuentren involucrados sus intereses tutelados;

Que, siguiendo con igual impronta, resulta pertinente llevar a cabo acciones de manera coordinada entre los Ministerios de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, respecto de las cuestiones afines a sus respectivos objetivos y competencias en materia de desarrollo y participación de las comunidades indígenas de la Provincia, en miras a lograr el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que habitan el territorio provincial y la participación de éstos, en todo cuanto se vean involucrados sus derechos e intereses tutelados;

Que, a los fines mencionados, y en relación a la "Gua de Participación e Información a Comunidades Indígenas de la Provincia", en forma previa han tomado conocimiento e intervención la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y la Secretaría de Ambiente, Energía y Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

..//



*[Firma]*

Ministerio de Asuntos Indígenas  
y Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

- 2 -

ES COPIA

*Mario René Mimesi*  
Dr. MARIO RENÉ MIMESSI  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Salta

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL Nº

330

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Nº  
Expediente nº 81.014/2019-código 230.

171

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL  
Y  
LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Aprobar la 'GUIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACION A COMUNIDADES INDIGENAS - PROCEDIMIENTO', elaborada por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y la Secretaría de Ambiente, Energía y Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, la que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Invitar a los Ministerios de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de la Provincia de Salta, a la adhesión del presente documento para su conocimiento y eventual uso.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



*Graciela María Pinal de Cid*  
GRACIELA MARÍA PINAL DE CID  
Ministra de Producción, Trabajo  
y Desarrollo Sustentable  
Gobierno de la Provincia de Salta

*Edith A. Cruz*  
EDITH A. CRUZ  
MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS  
Y DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

930

171

502

ES COPIA

*mmmmmm*

## GUÍA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS PROCEDIMIENTO

El procedimiento de Participación e Información a las Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta consta de siete etapas preclusivas, a saber:

A) Conceptos fundamentales.

B) ETAPAS:

- 1) Solicitud de participación/información, a instancia de cualquier parte interesada;
- 2) Admisibilidad de la solicitud;
- 3) Convocatoria, modalidad de trabajo, fechas y plazos;
- 4) Intercambio de información previa;
- 5) Diálogo e intercambio de las comunidades indígenas;
- 6) Declaración de las Comunidades Participantes;
- 7) Cumplimiento y monitoreo de los acuerdos.

### A) Conceptos Fundamentales:

- I) **Comunidades:** Para identificar a las Comunidades Indígenas que podrían participar como sujetos colectivos del presente proceso, se tendrá como principio rector lo establecido en el artículo 15 bis de la Ley Provincial N.º 7121, siendo el Registro de las Comunidades Indígenas que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, o el organismo que en el futuro lo reemplace, la dependencia que informe las mismas; asimismo podrán participar Comunidades Indígenas que hayan sido relevadas por los Equipos Técnicos Operativos en el marco de la Ley N.º 26.160.
- II) **Órgano Técnico:** Es la Autoridad competente, ante la cual se tramitan los permisos y/o habilitaciones de proyectos que, por su área de influencia, deben ser sometidos a consideración de las comunidades mencionadas en el acápite precedente.
- III) **Órgano veedor:** El Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Salta, u el organismo que en el futuro lo reemplace será el "órgano veedor", quien tendrá a su cargo el control de la ejecución del proceso en sus diferentes etapas hasta su culminación, a fin de salvaguardar derechos y velar por un desarrollo conforme los estándares internacionales de Derechos Humanos.

### PROCEDIMIENTO / ETAPAS

El procedimiento de Participación e Información de la Provincia de Salta, consta de ocho etapas que se detallan a continuación.

- 1) Solicitud de inicio del proceso de Participación/Información.

#### Podrán solicitar el inicio del proceso:

- a- Los Entes u organismos del Poder Ejecutivo, cuando promuevan medidas legislativas o administrativas cuyos alcances o efectos pudieren involucrar los derechos de las comunidades indígenas.
- b- Los sujetos de Derecho Privado cuando promuevan proyectos cuyos alcances o efectos pudieren involucrar los derechos de las comunidades indígenas.

330  
171

502

ES COPIA

*muuuuu*

- c. Las comunidades indígenas podrán solicitar el inicio del proceso cuando consideren que una medida legislativa, administrativa o proyecto privado, sea susceptible de alterar o afectar sus derechos.

Cada Órgano Técnico determinará primeramente, si un proyecto presentado en su ámbito de aplicación, es susceptible de realizar las actividades establecidas en la presente Guía o de afectar los derechos de las comunidades.-

Considerando el Órgano Técnico que el proyecto presentado debe realizar las actividades establecidas en la presente Guía, deberá reunir por expediente separado al Órgano Veedor, la siguiente información:

- I) Resumen del proyecto,
  - II) Contenidos fundamentales del EIAS,
  - III) Ubicación georeferenciada del área de influencia directa e indirecta del proyecto.-
  - IV) Duración estimada del proyecto (en caso de contar con esa información)
  - V) Toda aquella información que considere pertinente.
- 2) Admisibilidad de la solicitud de inicio del proceso. El Órgano Veedor verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo precedente y lo admitirá, preliminarmente. En caso de requisitos faltantes o incompletos, se pondrá en conocimiento del solicitante para que sea subsanado dentro de los quince días de notificado, plazo que podrá ser prorrogado. El procedimiento proseguirá una vez que se hayan presentado los requisitos pendientes, caso contrario la Autoridad tiene la potestad de dar por finalizado el proceso.

El Órgano Veedor, en el plazo de 20 días hábiles desde la recepción formal de la información, realizará dictamen sobre el proyecto reunido por expediente separado y que deberá contener necesariamente la siguiente información:

- I) Determinación de si la medida legislativa, administrativa o proyecto privado presentadas, pueden generar la afectación de derechos que motiven la participación e información a la Comunidades Indígenas;
- II) Determinación de la/s comunidad/es indígenas que participaran del proceso;
- III) Identificación de los derechos susceptibles de afectación;
- IV) Fundamentación de los motivos del proceso de información y participación de las comunidades indígenas, así como el marco normativo vigente.

El dictamen antes referenciado, se notificara al Órgano Técnico y/o al solicitante.-

Cumplido lo anterior, se correrá vista de las actuaciones al Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) para su conocimiento, y para que informe en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, si participará del proceso. La participación del IPPIS, si así lo decidiese, se realiza a través del vocal del Pueblo al que corresponda la/las Comunidad/es involucrada/s, y según lo acordado con ésta/s. Transcurrido el plazo establecido y en caso de no obtener una respuesta, se considerará el silencio como una manifestación de voluntad y se dará continuidad al proceso sin la intervención del IPPIS.

### 3) Convocatoria, modalidad de participación, fechas y plazos

Las Comunidades Indígenas participarán en los procesos de consulta a través de sus autoridades.

330  
171

502

ES COPIA

*[Handwritten signature]*

El Órgano Veedor tendrá a su cargo el impulso procedimental y la continuidad de los trámites necesarios para avanzar con el proceso de PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS.-

Una vez admitido el proceso por parte del Órgano Veedor, se realizarán las siguientes actividades de PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS:

a) Convocatoria

Se convocará a las comunidades indígenas para dar a conocer el proyecto por medios idóneos (radiodifusión, notificación por juez de paz, policía, etc.), que para el caso establezca el órgano veedor.-

La convocatoria a los diferentes espacios informativos se podrá realizar a través del IPTIS, como así también por medio de otras instituciones que el órgano veedor considere adecuadas.-

Entre el dictado de admisibilidad por el Órgano Veedor y la primera convocatoria a la Comunidades Indígenas, no podrán transcurrir más de 30 (treinta) días hábiles.-

b) Modalidad de Participación

En la primera reunión convocada, se le consultará a la/s comunidad/es la modalidad de participación adecuada según sus pautas culturales, y se lo dejará establecido en acta.

De igual manera, se dejarán establecidos acuerdos preparatorios que contengan pautas mínimas de trabajo con la finalidad de desarrollar de manera adecuada los Puntos 6 y 7 de esta Guía.

Asimismo, se fijará la fecha para la reunión que ordena el ítem 3º (fechas y plazos). Hasta la realización de la reunión, todas las partes podrán solicitar información ante las autoridades competentes, acerca del proyecto.

c) Fechas y Plazos

Se establecerá una fecha de realización de la Consulta que será obligatoria para todas las partes y que no podrá superar los 30 (treinta) días hábiles desde la primera convocatoria.

La negativa o evasión de cualquiera de las partes de fijar una fecha y forma razonable de la consulta implicará que las autoridades podrán proseguir con el trámite sin su intervención.

4) Intercambio de información y registro. El intercambio de información es un proceso recíproco entre todas las partes intervinientes. El objetivo de esta etapa es que, las comunidades indígenas, reciban información de calidad para participar de manera informada. El Órgano Técnico arbitrará las medidas necesarias y conducentes para brindar toda la información existente sobre el proyecto motivo de consulta.

- I) Descripción del Proyecto y Estudios Complementarios (en idioma español)
- II) Versión resumida de la información (en español o idioma de la comunidad)
- III) Locución de la información y otros materiales didácticos. (en español y en el idioma del pueblo indígena)

a) Obligación del órgano técnico: La información no debe entenderse como una entrega formal o única de materiales, sino que se trata de un proceso constante, que requiere de espacios de diálogo donde se presente la información ante espacios internos de decisión comunitaria y participativos, debidamente convocados o ante otro mecanismo tradicional propio, con intérpretes escogidos por la/s comunidad/es indígena/s y en espacios donde se permita la evacuación de dudas.

*[Handwritten signature]*

330

179

502

ES COPIA

*Sumario*

b) Registro: Todo el proceso de participación debe estar debidamente registrado, a través de mecanismos pertinentes tales como actas, material fotográfico o videograbaciones, otros. En caso de resultar necesario se podrá protocolizar o certificar todo lo registrado mediante la Escribanía de Gobierno, en un libro especial denominado "Libro Especial de Participación e Información de Comunidades Indígenas". -Esta etapa debe trascurrir entre la primera y la segunda convocatorias referenciadas en el punto 4, y durante la realización de la misma pueden establecerse reuniones de trabajo en la zona donde se encuentra emplazada la comunidad o donde estime conveniente el Órgano Veedor.-

- 5) Dialogo e intercambio de las comunidades indígenas. Luego de la primera convocatoria y antes de la fecha establecida para la segunda; la comunidad indígena analizará con la asistencia de asesores de su escogencia, la información puesta a su disposición.
- 6) Declaración de las Comunidades Participantes. En la fecha, lugar y conforme las formas establecidas en la primera convocatoria, se reunirán las partes intervinientes para emitir declaración de voluntad de las comunidades indígenas participantes. Sea la misma a favor o en contra del proyecto, se labrará acta dejándose constancia del cumplimiento de la participación de la Comunidades Indígenas.

Expresión de voluntad: El proceso de participación/información concluye con la declaración de voluntad libre e informada de las instituciones representativas que participaron del proceso, labrándose el acta respectiva que contendrá las declaraciones emitidas, las que serán consideradas pero no determinantes.

Protocolización: Dicha acta se protocolizará a través de Escribanía de Gobierno.

- 7) Conclusión del Proceso: el Órgano Veedor previa verificación del debido cumplimiento de todas las etapas del proceso de participación/información y encontrándose protocolizada el acta con la/las expresión/es de voluntad de los consultados; declarará, mediante acto administrativo, concluido el proceso de participación e información de la Comunidades Indígenas, el resultado de la misma y los compromisos asumidos.
- 8) Cumplimiento y monitoreo de los acuerdos. En caso de que existan acuerdos entre el órgano técnico y la/s comunidad/es indígena/s, los mismos serán monitoreados por el Órgano Veedor con base en el principio de corresponsabilidad. El órgano veedor podrá pedir en cualquier momento de oficio o a pedido de las comunidades informes al órgano técnico para constatar el cumplimiento de los compromisos que se hubiesen arribado en las etapas anteriores.-
- 9) Recursos: Las partes arbitrarán los medios necesarios para garantizar los recursos que demande el proceso de la presente Guía, a fin de asegurar la participación efectiva de las Comunidades Indígenas.

# Anexo 33: Plantillas para Relacionamiento con Partes Interesadas

**RioTinto**

# Plan de Gestión de Públicos de Interés

Planillas modelo

Fecha y Año



# Visión general de la gestión de públicos de interés

Representa a los grupos de interés de nivel 1 y 2 del mapa de grupos de interés del activo. La gestión de grupos de interés es compleja y requiere que las relaciones se desarrollen a lo largo del tiempo. El documento adjunto está destinado a ser una guía de alto nivel para identificar las relaciones clave para cada uno de nuestros grupos de interés de nivel 1 y 2. La intención es utilizar esta herramienta para proporcionar claridad sobre quién posee la relación y, en conjunto con el rastreador de compromiso de los grupos de interés, se pueden rastrear y reportar actividades de manera oportuna. Se espera que estos propietarios de relaciones proporcionen una actualización trimestral al equipo o representante de CSP. Los propietarios de relaciones deben completar la Herramienta de Gestión de Grupos de Interés para establecer objetivos de compromiso específicos anualmente. Las actualizaciones deben compartirse con [nombre del Gerente/representante de CSP] (plantilla adjunta como apéndice A).

Última actualización: [Fecha]

Estatus de la relación

Dueño del documento:

[Inserte posición del representante de CSP]

Relacionamiento regular



Requiere mayor relacionamiento



Frecuencia:

Cuatrimestral

Requiere una gestión activa



[Insertar imagen del Mapa de públicos de interés]

# Mapa de grupos de interés



## Lista de públicos

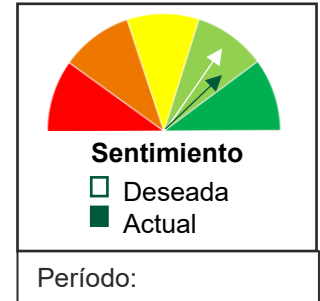
Nombre del grupo	Nombre del grupo
1.	12.
2.	13.
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10



# Plan de gestión de grupos de interés: [Insertar nombre del grupo de interés]

Interés en RT	<ul style="list-style-type: none"> <li>[Inserte prioridades del público en relación a RT/el active, ¿porqué somos aliados? ¿Qué desean ellos de la alianza??]</li> </ul>
Contactos clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>[Inserte nombres de líderes, contactos clave, quiénes son los puntos de contacto identificados por ellos y responsable de RT]</li> <li>(Ver la visión general del plan de gestión de públicos para mayor detalle)</li> </ul>
En quién pueden influenciar y quiénes pueden influenciarlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>[Inserte las relaciones (políticas, regulatorias, de derechos, acceso a la tierra, etc.) donde este público puede influenciar o ser influenciado]</li> </ul>
Impactos o riesgos conocidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>[Use la línea de base, SIA y HRA para completar]</li> <li>[Use la lista de riesgos]</li> </ul>



**Dueño de la relación**  
(Nivel más alto)  
[nivel secundario]

**Frecuencia de la relación**

[Insertar actividad y frecuencia]

[Insertar actividad y frecuencia]

[Insertar actividad y frecuencia]

**Temas prioritarios**

- [Insertar temas conocidos de interés y sensibles]

Objetivos de alianza a largo plazo		Acciones del año anterior		Objetivos del año en curso	
• [Insertar objetivos o compromisos a largo plazo]	●	• [Insertar objetivos logrados o pendientes]	●	• [Insertar objetivos o actividades deseadas para este año y cómo...]	●
• [Insertar objetivos o compromisos a largo plazo]	●	• [Insertar objetivos logrados o pendientes]	●	• [Insertar objetivos o actividades deseadas para este año y cómo...]	●
• [Insertar objetivos o compromisos a largo plazo]	●	• [Insertar objetivos logrados o pendientes]	●	• [Insertar objetivos o actividades deseadas para este año y cómo...]	●

Públicos internos	• [Insertar nombres y responsables de la relación, resultados y objetivos. Tendrán una relación difrecta para gestionar la relación, riesgos y oportunidades.]
Oportunidades	• [Insertar oportunidades, controles y mitigaciones para mejorar el sentimiento en la relación o resultados del año]
Desafíos	• [Insertar temas conocidos, preocupaciones o barreras que puedan causar demoras o potenciales obstáculos]
Principales actividades culturales	• [Insertar fechas clave de la comunidad, en las que se recomienda vincularse o no según qué temática.]



Stakeholder focus areas by CSP strategic goals				
Rights	Relationships	Conservation	Capacity	Opportunity

# Tablero

2024 Prioridades				
Derechos Humanos	Relaciones	Conservación	Capacidades	Oportunidades
<p>Derechos humanos: Respetar los derechos humanos y promover la diversidad, equidad e inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar el proceso del Consentimiento Libre, Previo e Informado</li> <li>Insertar</li> </ul>	<p>Compromiso y asociaciones: Ser atento, auténtico y transparente para construir relaciones y asociaciones de confianza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Co-diseñar planes de relacionamiento</li> <li>Insertar</li> </ul>	<p>Cultura, patrimonio y lugar: Contribuyendo a resultados positivos en la conservación de la cultura, el patrimonio y el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el plan de gestión de patrimonio cultural</li> <li>Insertar</li> </ul>	<p>Capacidad comunitaria: Fortaleciendo la capacidad de las organizaciones y comunidades para construir resiliencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar iniciativas de reclutamiento, capacitación y empleo</li> <li>Insertar</li> </ul>	<p>Oportunidad económica: Catalizando mejores resultados económicos y apoyando una transición justa hacia una economía baja en carbono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar programas de Desarrollo económico regional y proveedores locales</li> <li>Insertar</li> </ul>

Contactos clave del relacionamiento	
Rio Tinto	Público
Nombre, rol	Nombre, rol
Nombre, rol	Nombre, rol

Indicadores de performance	Resultados			
	Target	2022	2023	Trend
Empleo Local	%			
Gsato local	%			
Inversión social	%			
Otros				

Fecha	Actividad de relacionamiento
Texto	Texto

# Seguimiento de relacionamiento por temas prioritarios

[Insertar tema prioritario]

Acción	Líder	Fecha	Estatus	Notas